Colombia Nunca Más

Extractivismo – Graves violaciones a los derechos humanos

Caso Hidroituango

Una lucha por la memoria y contra la impunidad

Investigadora Principal

Astrid Torres Ramírez

Corporación Jurídica Libertad

© 2018, Corporación Jurídica Libertad

Carrera 47 No. 53-45 Piso 8
Teléfonos: (57-4) 2318355 – 2516350
Medellín, Colombia
cjl@une.net.co - www.cjlibertad.org

Textos e investigación
Astrid Torres Ramírez

Análisis de datos
Xana Villa García

Transcripción y análisis de información
Adriana Marcela Metaute

Sistematización
Juan Fernando Restrepo

Fotografía de portada
Bibiana Ramírez

Título de la foto: Fin de un río

Descripción: Barequero perteneciente al Movimiento Ríos Vivos - Antioquia observa la pérdida del río dos meses después de la inundación debido a la crisis del megaproyecto en abril de 2018.

Fecha: Junio de 2018 **Lugar:** Cañón del río Cauca.

Revisión y corrección de estilo
Xana Villa García

Diagramación e impresión
Taller de Artes Gráficas Periferia

ISBN: 978-958-56878-0-6

Julio de 2018

El contenido de esta investigación es responsabilidad exclusiva de la Corporación Jurídica Libertad, no compromete a las organizaciones e instituciones que apoyan esta publicación.

AGRADECIMIENTOS

A la Asociación Campesina del Bajo Cauca, Asociación Campesina de Briceño, Asociación Campesina de Ituango, Asociación Campesina del Norte de Antioquia, Asociación Campesina de Toledo, Asociación Campesina Unidos del Río Nechí, Junta de Acción Comunal de la vereda la Cordillera de San Andrés de Cuerquia, Mesas Municipales de Víctimas de Santa Fe de Antioquia, Liborina y Olaya, Movimiento Ríos Vivos Antioquia y a la Fundación Sumapaz.

Así mismo agradecemos a los líderes y defensores de derechos humanos que participaron en la construcción de esta investigación, en especial a: Liliana Uribe, Oscar Correa, Isabel Cristina Zuleta, Winston Gallego Pamplona, Mauricio Giraldo, Mario Goez, Edilberto Gómez, Francisco A. Álvarez Jaramillo y Juan Camilo Arango.

Agradecimientos a Patricia Simón, periodista, por sus aportes al texto.

"La Madre Tierra militarizada, cercada, envenenada, donde se violan sistemáticamente derechos elementales, nos exige actuar. Construyamos entonces sociedades capaces de coexistir de manera justa, digna; y por la vida, juntémonos y sigamos con esperanza defendiendo y cuidando la sangre de la Tierra y sus espíritus."

Berta Cáceres

Líder indígena Lenca, activista ambiental y defensora de los derechos humanos de Honduras (asesinada por orden de empresarios el 3 de marzo de 2016)

Este texto está dedicado a la memoria de los líderes y lideresas, defensores de derechos humanos, asesinados por defender el derecho a la vida, los derechos de la naturaleza y la protección del territorio y los bienes comunes.

TABLA de CONTENIDO

PRÓLOGO.....19

Agresión contra los procesos organizativos en la zona.....21

El proyecto Hidroituango entra en crisis.....27

Medidas adoptadas a raíz del crisis de Hidroituango.....29

INTRODUCCIÓN.....31

FUNDAMENTOS POLÍTICOS Y METODOLÓGICOS.....43

Campo ético-político.....44

Campo conceptual.....46

Campo metodológico.....50

CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE ESTUDIO.....57

Norte de Antioquia.....57

Población.....61

Vivienda.....62

Salud.....64

Educación.....,.....68

Occidente de Antioquia.....72

Población.....74

Vivienda.....76

Salud.....77

Educación.....81

Conclusiones.....85

VIOLENCIA Y CONTROL PARAMILITAR 1990-2016.....89

Antecedentes de los grupos paramilitares en Colombia.....92

Casos de la zona de estudio, PCNM 1985-1989.....99

Periodo 1990-1994: paramilitarismo, grupos privados y creación de las CONVIVIR.....108

La zona de estudio 1990-1994.....115

Los Doce Apóstoles.....134

Conclusiones periodo 1990-1994.....154

Periodo 1995-2006: expansión, consolidación y desmovilización del paramilitarismo.....157

La zona de estudio 1995-2006.....171

DEYAVANC y el Grupo Los Pérez.....205

Bloque Mineros.....210

Bloque Noroccidente Antioqueño.....254

Conclusiones periodo 1995-2006.....271

Periodo 2007-2016: Reingeniería del paramilitarismo y resurgimiento de los procesos organizativos.....273

La zona de estudio 2007-2016.....291

Renacimiento de los procesos sociales.....325

Conclusiones periodo 2007-2016.....329

MODELO EXTRACTIVISTA Y VÍCTIMAS DE MEGAPROYECTOS EN COLOMBIA.....333

Hidroeléctricas y conflictos socioambientales.....333

Proyectos de desarrollo y planeación regional en Latinoamérica.....338

Grupo EPM empresa multilatina.....343

El extractivismo en Colombia.....346

El sector eléctrico colombiano.....350

Conflictos socioambientales en Colombia y sus víctimas.....354

HIDROITUANGO. LA REPRESA MÁS GRANDE DE COLOMBIA SE CONSTRUYE EN TERRITORIOS ALTAMENTE VIOLENTADOS.....369

Socios de Hidroituango y sus relaciones con el paramilitarismo.....376

Hidroituango y los impactos socio ambientales.....387

La naturaleza como víctima.....387

Víctimas por el Megaproyecto Hidroituango.....394

Militarización de los territorios.....412

Persecución contra procesos organizativos: Movimiento Ríos Vivos–Antioquia.....425

EPÍLOGO.....447

BIBLIOGRAFÍA.....455

Lista de gráficos

Gráfico 1: Potencia hidroeléctrica instalada y proyectada: Antioquia, 2010.....34
Gráfico 2: Desplazamiento forzado en la zona de estudio UARIV (1985–2016).....35
Gráfico 3: Homicidios en la zona de estudio UARIV (1985–2016).....36
Gráfico 4: Masacres en la zona de estudio PCNM (1990-2016).....37
Gráfico 5: Comparación temporal: homicidios y desaparición forzada, zona de estudio 38
Gráfico 6: Desaparición forzada en la zona de estudio UARIV (1985–2016).....38
Gráfico 7: Casos documentados en la base de datos PCNM (1990-2016).....45
Gráfico 8: IMCV para Antioquia y Región Norte, 2011 y 2013.....60
Gráfico 9: Población en seis municipios. Norte de Antioquia, 2016.....61
Gráfico 10: NBI de los municipios de estudio Región Norte, 2012.....61
Gráfico 11: Población por grupos etarios, seis municipios, Norte de Antioquia, 2016...62
Gráfico 12: Cobertura energía, seis municipios, Norte de Antioquia, 2016.....63
Gráfico 13: Cobertura saneamiento, seis municipios del Norte de Antioquia, 2016...63
Gráfico 14: Afiliados al sistema de salud, seis municipios del Norte de Antioquia, 2016 64
Gráfico 15: Capacidad instalada IPS, seis municipios del Norte de Antioquia, 2016.....65
Gráfico 16: Principales causas defunción, seis municipios del Norte de Antioquia, 2016.....67
Gráfico 17: Población con discapacidad, seis municipios, Norte de Antioquia, 2016....67
Gráfico 18: Violencia interés salud pública, seis municipios del Norte de Antioquia, 2016.....68
Gráfico 19: Tasa neta escolaridad, seis municipios, Antioquia y región Norte, 2016....69
Gráfico 20: Matrículas educación, seis municipios del Norte de Antioquia, 2016.....69
Gráfico 21: IMCV para Antioquia y Región Occidente, 2011 y 2013.....73
Gráfico 22: Población en seis municipios. Occidente de Antioquia, 2016.....74
Gráfico 23: NBI de los municipios de estudio Región Occidente, 2012.....75
Gráfico 24: Población por grupos etáreos, seis municipios, Occidente de Antioquia, 2016.....75
Gráfico 25: Cobertura energía, seis municipios, Occidente de Antioquia, 2016.....76
Gráfico 26: Cobertura saneamiento, seis municipios del Occidente de Antioquia, 2016.....77
Gráfico 27: Afiliados al sistema de salud, seis municipios del Occidente de Antioquia, 2016.....77
Gráfico 28: Capacidad instalada IPS, seis municipios del Occidente de Antioquia, 2016.....78
Gráfico 29: Principales causas defunción, seis municipios del Occidente de Antioquia, 2016.....80
Gráfico 30: Población con discapacidad, seis municipios, Occidente de Antioquia, 2016.....81
Gráfico 31: Violencia interés salud pública, seis municipios del Occidente de Antioquia, 2016.....81
Gráfico 32: Tasa neta escolaridad, seis municipios, Antioquia y Región Occidente, 2016.....82

Gráfico 33: Matrículas educación, seis municipios del Occidente de Antioquia, 2016.....82
Gráfico 34: Desplazamiento forzado en Colombia, (1990-1994).....113
Gráfico 35: Masacres en Colombia, (1990-1994).....114
Gráfico 36: Tasa de homicidio en Colombia y Antioquia, (1990-1994).....119
Gráfico 37: Tasa de homicidio en los 12 municipios, (1990-1994).....120
Gráfico 38: Masacres en Antioquia, (1990-1994).....125
Gráfico 39: Víctimas de masacres en los 12 municipios, (1990-1994).....126
Gráfico 40: Desaparición forzada en los 12 municipios, (1990-1994).....132
Gráfico 41: Desplazamiento forzado en Antioquia, (1990-1994).....133
Gráfico 42: Desplazamiento forzado en los 12 municipios, (1990-1994).....133
Gráfico 43: Masacres en Colombia, (1995-2006).....158
Gráfico 44: Desplazamiento forzado en Colombia, (1995-2006).....160
Gráfico 45: Tasa de homicidio en Colombia y Antioquia, (1995-2006).....176
Gráfico 46: Tasa de Homicidio en los 12 municipios, (1995-2006).....177
Gráfico 47: Masacres en Antioquia, (1995-2006).....183
Gráfico 48: Víctimas de masacres en los 12 municipios, (1995-2006).....184
Gráfico 49: Desapariciones forzadas en Antioquia (1985-2012).....190
Gráfico 50: Desaparición forzada en los 12 municipios, (1995-2006).....190
Gráfico 51: Desplazamiento forzado en Antioquia, (1995-2006).....191
Gráfico 52: Desplazamiento forzado en los 12 municipios, (1995-2006).....192
Gráfico 53: Solicitudes de restitución de tierras: predios y personas (2011-2015).....194
Gráfico 54: Masacres en Colombia, (2007-2012).....282
Gráfico 55: Desplazamiento forzado en Colombia, (2007-2013).....283
Gráfico 56: Agresiones contra defensores de DDHH en Colombia, (2010-2015).....289
Gráfico 57: Tasa de homicidio en Colombia y Antioquia, (2007-2013).....297
Gráfico 58: Tasa de homicidio en los 12 municipios, (2007-2013).....298
Gráfico 59: Masacres en Antioquia, (2007-2012).....301
Gráfico 60: Víctimas de masacres en los 12 municipios, (2007-2016).....301
Gráfico 61: Desaparición forzada en los 12 municipios, (2007-2016).....304
Gráfico 62: Desplazamiento forzado en Antioquia, (2007-2013).....305
Gráfico 63: Desplazamiento forzado en los 12 municipios, (2007-2016).....305
Gráfico 64: Agresiones contra defensores de DDHH en Antioquia, (2010-2016)....321
Gráfico 65: Generación y demanda de electricidad en Colombia, (1980–2014).....351
Gráfico 66: Demanda eléctrica: Grandes Consumidores de Energía.....352
Gráfico 67: Consumo eléctrico en Colombia (1990-2014).....353
Gráfico 68: Potencia hidroeléctrica instalada (construcción) y proyectada.....370

Lista de tablas

Tabla 1: Número de víctimas en los 12 municipios PCNM (1990-2016).....33
Tabla 2: Base económica de los municipios de estudio, Norte de Antioquia.....59
Tabla 3: Datos sobre pobreza y miseria. NBI, Norte de Antioquia, 2015.....60
Tabla 4: Consultas y hospitalizaciones, siete causas principales, Norte de Antioquia...66
Tabla 5: Establecimientos educativos, seis municipios del Norte de Antioquia, 2016..70
Tabla 6: Docentes establecimientos oficiales, Norte de Antioquia, 2016.....71

Tabla 7: Cupos alimentación escolar, seis municipios, Norte de Antioquia, 2016.....71
Tabla 8: Matrículas universitarias, seis municipios, Norte de Antioquia, 2016.....72
Tabla 9: Base económica de los municipios de estudio, Occidente de Antioquia.....72
Tabla 10: Datos sobre pobreza y miseria NBI, Occidente de Antioquia, 2015.....74
Tabla 11: Consultas y hospitalizaciones, siete causas principales, Occidente de Antioquia.....79
Tabla 12: Establecimientos educativos, Occidente de Antioquia, 2016.....83
Tabla 13: Docentes establecimientos oficiales, Occidente de Antioquia, 2016.....83
Tabla 14: Cupos alimentación escolar, Occidente de Antioquia, 2016.....84
Tabla 15: Matrículas universitarias, Occidente de Antioquia, 2016.....84
Tabla 16: Masacres en Colombia (1981–1985).....94
Tabla 17: Agresiones en Colombia (1981-1985).....94
Tabla 18: Masacres en Colombia (1986-1989).....96
Tabla 19: Agresiones en Colombia (1986–1989).....96
Tabla 20: Sectores sociales victimizados en Colombia (1985-1989).....104
Tabla 21: Ejército Nacional: ejecuciones extrajudiciales, masacres (1982-1987).....105
Tabla 22: Sectores sociales victimizados en los 12 municipios (1990-1994).....117
Tabla 23: Actuaciones de la fuerza pública en los 12 municipios (1990-1994).....118
Tabla 24: Comandantes de la IV Brigada (1990-1994).....124
Tabla 25: Sentencias contra miembros fuerza pública, caso Doce Apóstoles.....148
Tabla 26: Sectores sociales victimizados en los 12 municipios (1995-2006).....173
Tabla 27: Actuaciones de la fuerza pública en los 12 municipios (1995-2006).....174
Tabla 28: Comandantes de la IV Brigada (1995-2006).....196
Tabla 29: Estructura del Bloque Mineros.....215
Tabla 30: Nexos del Bloque Mineros con políticos y servidores públicos.....224
Tabla 31: Grupos armados y su presencia en Colombia, 2016.....280
Tabla 32: Sectores sociales victimizados en los 12 municipios (2007-2016).....293
Tabla 33: Actuaciones de la fuerza pública en los 12 municipios (2007-2016).....295
Tabla 34: Comandantes de la IV Brigada (2007-2016).....312
Tabla 35: Países según proyectos del IIRSA.....341
Tabla 36: Registro Minero Nacional, Colombia.....349
Tabla 37: Proyectos de interés nacional y estratégico de energía eléctrica.....354
Tabla 38: Algunos líderes ambientales asesinados o desaparecidos: Colombia (2011-2016).....356
Tabla 39: Algunos conflictos ambientales en Colombia: hidroeléctricas.....362
Tabla 40: Hidroeléctricas en construcción, factibilidad o pre-factibilidad en Antioquia.....371
Tabla 41: Territorios de impacto del megaproyecto Hidroituango.....372
Tabla 42: Conformación de la primera Asamblea de Socios de H.P.I 1998.....380
Tabla 43: Conformación Asamblea de Socios de la Hidroeléctrica Hidroituango en 2016.....382
Tabla 44: Convenios de seguridad entre la fuerza pública y EPM.....416
Tabla 45: Desalojos masivos en la zona de estudio.....420
Tabla 46: Asociaciones y grupos pertenecientes a MRV-Antioquia.....438
Tabla 47: Cuerpos exhumados en los 12 municipios hasta nov. 2017.....440

Lista de figuras

Figura 1: Mapa: 12 municipios afectados por construcción de Hidroituango.....44
Figura 2: Mapa: Antioquia y sus regiones.....57
Figura 3: Presencia de grupos paramilitares Norte y Occidente, Antioquia, (1990-1994).....116
Figura 4: Mapa: masacres en los 12 municipios, (1990-1994).....128
Figura 5: Comparación asesinatos (izquierda) y masacres (derecha): Colombia, (1998-2001).....159
Figura 6: Presencia grupos paramilitares Norte y Occidente, Antioquia, (1995-2006).....172
Figura 7: Mapa de masacres en los 12 municipios, (1995-2006).....188
Figura 8: Mapa de riesgo de presencia de BACRIM en Colombia (2014-2016).....279
Figura 9: Presencia de grupos paramilitares, Norte y Occidente, Antioquia, (2007-2016).....293
Figura 10: Mapa de masacres en la zona de estudio, (2007-2016).....303
Figura 11: Reunión de ASOCBAC.....326
Figura 12: Concentración de ASCIT.....327
Figura 13: Campesinos de la zona de estudio, Briceño.....328
Figura 14: Mapa mundial de represas en construcción y planeadas, 2014.....335
Figura 15: Mapa mundial de conflictos socioambientales, 2014.....354
Figura 16: Mapa colombiano de conflictos socioambientales, 2014.....361
Figura 17: Características del proyecto Hidroituango.....375
Figura 18: Bosque seco tropical NT0207 (línea roja) en zona de inundación del embalse.....389
Figura 19: Mapas de ubicación de los batallones minero energético y viales, 2015....413

Lista de siglas

ACCU	Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá
ACMM	Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio
ADIDA	Asociación de Institutores de Antioquia
AGC	Autodefensas Gaitanistas de Colombia
AGJA	Atlas Global de Justicia Ambiental
AI	Amnistía Internacional
ASCABRI	Asociación Campesina de Briceño
ASCIT	Asociación Campesina de Ituango
ASCT	Asociación Campesina de Toledo
ASCUR	Asociación Campesina Unidos del Río Nechí
ASOCBAC	Asociación Campesina del Bajo Cauca
ASOCOYA	Asociación de Comerciantes de Yarumal
ASOMITUANGO	Asociación de Pequeños Mineros Afectados por el Proyecto Hidroituango
ASOMUBRI	Asociación de Mujeres de Briceño
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
BACRIM	Bandas Criminales Emergentes
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRD	Banco de Iniciativas Regionales para el Desarrollo de Antioquia
CCEEU	Coordinación Colombia Europa Estados Unidos
CCJ	Comisión Colombiana de Juristas
CCR	Centros de Coordinación Regional
CGR	Contraloría General de la República
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CII	Corporación Interamericana de Inversiones
CINEP	Centro de Investigación y Educación Popular
CMR	Comisión Mundial de Represas

CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
CNRR	Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación
CODEHSEL	Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad
CODHES	Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento
CONVIVIR	Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad Privada
Corte-IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
COSIPLAN	Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DAPARD	Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres de la Gobernación de Antioquia
DEYAVANC	Defensores de Yarumal, Valdivia, Angostura y Campamento
DIH	Derecho Internacional Humanitario
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EPL	Ejército Popular de Liberación
EPM	Empresas Públicas de Medellín
EPS	Entidad Promotora de Salud
ESMAD	Escuadrón Móvil Anti Disturbios
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo
FUCN	Fundación Universidad Católica del Norte
GAULA	Grupo de Acción Unificada para la Libertad Personal
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GW	Gigavatios
HRW	Human Rights Watch
IEA	Agencia Internacional de Energía
IIRSA	Infraestructura Regional Suramericana
IMCV	Índice Multidimensional de Condiciones de Vida
Indepaz	Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz

IPS	Institución Prestadora de Servicio
JAC	Junta de Acción Comunal
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OCMAL	Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina
ONU	Organización de Naciones Unidas
M19	Movimiento 19 de abril
MAS	Muerte a Secuestradores
MDL	Mecanismo de Desarrollo Limpio
MRN	Muerte a Revolucionarios del Nordeste
MRV	Movimiento Ríos Vivos
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
PCNM	Proyecto Colombia Nunca Más
PDIM	Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica
PIB	Producto Interior Bruto
SIEPAC	Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central
SIJIN	Seccional de Policía Judicial e Investigación
SIRDEC	Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UNASUR	Unión de Naciones de Suramérica
UP	Unión Patriótica
USEIA	United States Energy Information Agency
ZIDRES	Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social
ZVTN	Zonas Veredales Transitorias de Normalización

Foto de: Movimiento Ríos Vivos - Antioquia

Título de la foto: Don Gerardo, Playa La Arenera

Descripción: En medio de la presión por un desalojo forzoso promovido por EPM y en vista de las múltiples víctimas, se creó por parte del colectivo una Casa de la Memoria como mecanismo para exigir respeto por las víctimas, por los vivos y los muertos.

Fecha: Diciembre de 2014 **Lugar:** Playa La Arenera, Toledo

PRÓLOGO

Colombia Nunca Más: extractivismo - graves violaciones a los Derechos Humanos. Caso Hidroituango. 1990 – 2016, es un escrito que se construye durante 2016 e inicios de 2017. Tras un periodo de revisión y actualización, en 2018, se publica.

Aunque el 26 de noviembre de 2016 se logró la firma del Acuerdo Final entre el Estado Colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP), la paz estable y duradera en las zonas rurales del país es un anhelo, más que una realidad. Muestra de ello es la situación vivida en los años 2017 y 2018 en la zona de estudio (12 municipios de influencia del megaproyecto Hidroituango), donde han continuado presentándose graves violaciones a los derechos humanos. Tras la retirada de las FARC-EP de varios territorios, y la continua ausencia del Estado, la presencia paramilitar se ha fortalecido y los ataques contra la labor de los líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos no han cesado.

Las estructuras paramilitares se han expandido, en especial en la zona Norte del departamento de Antioquia. De esto dan cuenta las denuncias de las organizaciones campesinas, barequeras, mineras y pesqueras; así como el Movimiento Ríos Vivos – Antioquia (MRV-Antioquia), la Plataforma Política y Social Marcha Patriótica y el Nodo Antioquia de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos ([CCEEU]-Nodo Antioquia).

En los informes emitidos por la Defensoría del Pueblo también se da cuenta sobre la grave situación de derechos humanos en varios de estos municipios y se recomienda a las administraciones locales, al Gobierno departamental y a la fuerza pública un conjunto de acciones de protección y prevención, solicitudes que no se traducen en acciones eficaces de la institucionalidad, perviviendo el riesgo inminente de las comunidades.

El reposicionamiento estratégico paramilitar en esta zona que posee gran cantidad de bienes comunes, ha incrementado el número de agresiones contra la población civil. A esto se suma el accionar de agentes del Estado, que continúan atacando los procesos sociales, y afectando las propuestas democráticas y transformadoras de las comunidades, sobre todo en los contextos de protesta social.

El aumento de las agresiones contra los procesos organizativos durante estos 18 meses, ha conllevado a que la Defensoría del Pueblo emita

varios informes. El 14 de agosto de 2017, en el informe de riesgo 037-17 advierte de la delicada situación de derechos humanos que vive el municipio de Ituango, haciendo énfasis en el riesgo que tiene la población por la presencia y copamiento del territorio por parte de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC).

> La incursión de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia en el municipio de Ituango, comenzó a sentirse con mayor rigor a lo largo del mes de enero de 2017, cuando iniciaron sus recorridos por la zona rural en camionetas de gama alta, imponiendo por la vía armada la participación de la población en reuniones forzadas, intimidando con ello a los habitantes de las veredas Pascuitá, Villegas, El Recreo y Camelia Baja en el corregimiento Santa Rita, vereda La América en el corregimiento El Aro, veredas Chontaduro y El Zancudo en el corregimiento La Granja y las veredas El Cedral, Guacharaquero y Santa Ana. Uno de los elementos que con mayor énfasis han señalado las AGC a las comunidades, es que su interés primordial radica en la permanencia de los cultivos de uso ilícito a fin de controlar hegemónicamente la cadena de producción, procesamiento y comercialización. Sin embargo, en su actuar se registran otras conductas vulneratorias: La restricción de las libertades personales de la población asentada en la zona rural del municipio de Ituango, la permanente amenaza a su vida e integridad personal y los señalamientos contra quienes reivindican y reclaman la garantía de los derechos humanos en la región y contra quienes denuncien la situación de agresiones a DDHH que actualmente se vive en la zona. (Defensoría del Pueblo - SAT, Informe de Riesgo N° 037-17, 2017a, p.20)

Luego, el 28 de enero de 2018, nuevamente esta entidad estatal emite la Alerta Temprana de Inminencia, 016- 18, para varias veredas del municipio de Yarumal (La Estrella, Cañaveral, Mallarino y Santa Rita), por la masacre de siete personas en un establecimiento público en la vereda La Estrella.

> El 21 de enero de 2018 en horas de la noche, un grupo de hombres vestidos con prendas camufladas y portando armas de corto alcance, arribaron a un establecimiento público ubicado en la vereda La Estrella del municipio de Yarumal en el departamento de Antioquia, arremetiendo contra algunas de las personas que se encontraban allí. Tal y como fue de conocimiento público, este hecho dejó un saldo de siete (7) víctimas mortales entre las que se encontraban dos jóvenes de 17 años de edad. Ello generó profundo temor entre la población, pues a la sensación de desprotección que se generó tras esta masacre, se suman conductas vulneratorias a los DDHH que se han venido presentando en el municipio en el último año y que según las cifras presentadas por el Registro Nacional de Información (RNI), en su mayoría, estuvieron relacionadas con la ocurrencia de desplazamientos forzados y amenazas. (Defensoría del Pueblo - SAT, Alerta Temprana de Inminencia N° 016-18, 2018, p.1)

En Yarumal se ha presentado el aumento del desplazamiento forzado y de amenazas, ante la expansión y fortalecimiento de estructuras paramilitares, en especial urbanas provenientes del Valle de Aburrá (Los Pachelly, Los Triana y La Alianza Criminal del Norte). En el

Norte, además, hacen presencia las AGC y los Caparrapos, quienes están disputándose varios municipios de esta región. Por su parte, en los municipios de Occidente la presencia de las AGC está cada vez más consolidada.

El 27 de febrero de 2018, toda la población de la vereda Ciénaga, municipio de Ituango, salió desplazada por los enfrentamientos entre las AGC y los Caparrapos. La Defensoría además advierte de la persistente amenaza que representa la estructuración de las disidencias de las FARC-EP con las cuales se registran combates en Ituango, y el avance del ELN en Bajo Cauca y Norte[1].

A junio de 2018, la zona de estudio continuaba en situación de riesgo, en especial los municipios de Ituango, Briceño y Valdivia. Los habitantes expresan su preocupación por los confinamientos, las amenazas, asesinatos y señalamientos, ya que en otras décadas vivieron estas agresiones, y con ellas las más graves violaciones a los derechos humanos.

Agresión contra los procesos organizativos en la zona

Entre 2017 (1 de enero) y 2018 (30 de junio) se continuaron registrando ataques contra los procesos organizativos existentes en la zona de estudio, en especial contra el MRV-Antioquia, organizaciones pertenecientes a la Plataforma Política y Social Marcha Patriótica, y comités de barequeros y cocaleros que se han constituido en los dos últimos años, entre ellos la Asociación de Comités de Barequeros del Norte de Antioquia.

La situación de riesgo de quienes ejercen el derecho al territorio y los derechos del campesinado, así como a protestar y organizarse contra los megaproyectos, en especial Hidroituango, ha aumentado. Este riesgo ha sido registrado en los informes emitidos por las organizaciones de derechos humanos y la Defensoría del Pueblo, que a través de las Alertas Tempranas y de manera reiterada instan al Estado a tomar todas las medidas necesarias para proteger la vida e integridad de los líderes y lideresas.

Debido al aumento de agresiones contra los defensores, defensoras, líderes y lideresas en el país, en 2017 la Defensoría del Pueblo emitió el Informe de Riesgo N° 010-17 A.I, donde señala que en varios municipios de Antioquia, entre ellos: Briceño, Ituango, Liborina, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Valdivia, los procesos organizativos se encuentran bajo un contexto de amenaza. En el documento se especifica que el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, el MRV-Antioquia y los líderes de Juntas de Acción Comunal (JAC), hacen parte de la larga lista de quienes se encuentran bajo el asedio de los actores armados.

1 Ver Defensoría del Pueblo - SAT, Alerta Temprana de Inminencia N° 029-18

Por su parte, el Ministerio del Interior emitió en julio de 2017 recomendaciones a las entidades municipales y autoridades competentes basadas en dicho Informe de Riesgo. Entre las medidas que deberían tomar las autoridades municipales se resaltan: "la evaluación de los casos de amenazas, hostigamientos y homicidios contra defensores, defensoras de los derechos humanos y los líderes de organizaciones y movimientos sociales" (Ministerio del Interior, 2017, p.1), además de los planes de contingencia para enfrentar la situación de riesgo y coordinar entre las autoridades competentes las acciones necesarias para proteger la vida e integridad de los defensores, defensoras y líderes sociales.

De acuerdo con lo anterior, es importante señalar que el no haber adoptado las recomendaciones dadas por la Defensoría del Pueblo, ha conllevado, como lo evidencian las cifras del Observatorio del Nivel de Riesgo para la Labor de los Líderes/as y Defensores/as de Derechos Humanos de la Fundación Sumapaz (2018), al incremento de las agresiones, y al homicidio de líderes sociales en la zona de estudio. La ineficacia deliberada del Estado, la continuidad de la estigmatización y la estratagema desplegada por varios funcionarios del Gobierno de trivializar los móviles de estos homicidios, considerándolos como hechos aislados producto de rencillas personales y "líos de faldas", obstaculizan el desarrollo de investigaciones judiciales que esclarezcan los hechos y sancionen penalmente a los responsables de estos sistemáticos crímenes.

Pese a haberse emitido el Informe de Riesgo a nivel nacional y el informe del Ministerio del Interior, el 14 de agosto de 2017 la Defensoría tuvo que emitir otro nuevo Informe de Riesgo (037-17), en el que advierte el peligro en el que se encuentran los presidentes de las JAC de Ituango por las amenazas y hostigamientos constantes de las AGC.

De acuerdo con los datos de la Fundación Sumapaz (2018), durante los últimos 18 meses se registraron 46 agresiones en los 12 municipios de estudio contra la labor de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos: 27 ocurrieron en el Norte y 19 en el Occidente. Estos ataques fueron perpetrados principalmente contra quienes protestan por las afectaciones del megaproyecto Hidroituango y contra quienes exigen la sustitución y erradicación de los cultivos de coca, amapola y marihuana de acuerdo con lo pactado en el Acuerdo de Paz.

Los homicidios de siete líderes y de una lideresa[2], evidencian la

2 Tras la firma del proceso de paz en noviembre de 2016, se incrementaron los ataques contra líderes y defensores de derechos humanos. Es preocupante el aumento del número de homicidios. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, se han registrado más de 330 homicidios (2016-2018). Esta situación ha generado reacciones de la comunidad internacional. Durante el Examen Periódico Universal presentado por el Estado colombiano en 2018, la mayor parte

situación de riesgo en la que se encuentran las personas que han decidido organizarse para exigir sus derechos. Todos los homicidios se registraron en los municipios de la zona de estudio del Norte. En 2017 se presentaron dos: uno en Yarumal y otro en Briceño, mientras que en lo corrido de 2018, se registraron seis casos: dos en Valdivia, uno en Briceño y tres en Ituango. Los presuntos responsables son los grupos paramilitares que actúan en la zona (dos casos), el Ejército Nacional (un caso) y en los restantes (cinco casos) se desconoce el responsable.

Desaparición forzada y asesinato: El 29 de enero de 2017, a las 2:00 p.m., la campesina y miembro de la JAC Luz Herminia Olarte de 51 años, fue desaparecida en la vereda Las Cruces del municipio de Yarumal, por desconocidos. Luz Herminia salió de su casa el día de los hechos, y estuvo desaparecida hasta que su cadáver, presentando signos de violencia con arma cortopunzante, fue encontrado a medio sepultar en una zona boscosa de la misma vereda, el 4 de febrero de 2017.

Asesinato: El 27 de octubre de 2017, a las 2:00 p.m., el líder campesino impulsor del proceso de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito y del comité de barequeros del Alto de Chirí, adscrito al comité de barequeros del Norte de Antioquia perteneciente a Marcha Patriótica, Ramón Alcides García Zapata, fue asesinado cuando se dirigía hacia su casa por la carretera a la vereda Alto de Chirí del municipio de Briceño, por desconocidos. El asesinato se da luego que Ramón regresara del municipio de San Andrés de Cuerquia tras recibir el pago mensual contemplado en el proceso de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos.

Desaparición forzada y asesinato: El 23 de marzo de 2018, a las 11:00 a.m., el líder campesino, coordinador municipal del programa de sustitución de cultivos, presidente de la JAC de la vereda Mesetas de Puerto Valdivia, fundador de la Asociación Campesina del Bajo Cauca y mototaxista, José Herrera, fue desaparecido cuando se dirigía de Puerto Valdivia a El Aro del municipio de Ituango, por hombres desconocidos, quienes le dijeron que debía entregar el celular y su machete. De acuerdo con el testimonio de personas que estuvieron en el lugar, José se lanzó al río mientras los victimarios le disparaban. Cinco días después se halló un cadáver a la altura del municipio de Cáceres, el cual fue trasladado a Montería para su reconocimiento. Casi un mes después se logró establecer la identidad del líder campesino. A la fecha se desconocen los responsables de este homicidio. En la zona operan grupos paramilitares y disidencias de las FARC-EP.

de los países intervinientes expresaron su preocupación por la situación de las y los defensores de derechos humanos, y recomendaron al Gobierno tomar todas las medidas necesarias para proteger la vida e integridad de todas aquellas personas que en el país ejercen una labor de liderazgo en los territorios y de defensa de los derechos humanos.

Asesinatos: El 2 de mayo de 2018, a las 11:00 a.m., el integrante de la Asociación de Víctimas y Afectados por Megaproyectos-El Aro, Ituango, articulada al MRV-Antioquia, Hugo Albeiro George Pérez de 47 años, fue asesinado con arma de fuego en Puerto Valdivia del municipio de Valdivia, por desconocidos. En el hecho también murió el mototaxista Domar Egidio Zapata George de 23 años, sobrino del integrante de Ríos Vivos asesinado.

Asesinato: El 8 de mayo de 2018, por la tarde, el barequero y miembro de la Asociación de Pequeños Mineros y Pesqueros de Puerto Valdivia articulada al MRV-Antioquia, Luis Alberto Torres Montoya de 35 años, fue asesinado en el sector El Pescado, corregimiento de Puerto Valdivia del municipio de Valdivia, mientras ejercía su labor de barequeo.

Homicidio: El 24 de mayo de 2018, a las 7 p.m., el integrante de la JAC de la vereda El Cucurucho, Gabriel Ángel Rodríguez Patiño, fue asesinado en la vereda Travesías del municipio de Briceño, por miembros del Batallón de Artillería No.4 "Coronel Jorge Eduardo Sánchez Rodríguez" – BAJÉS, adscrito a la IV Brigada del Ejército Nacional. El 25 de mayo de 2018, el Ejército Nacional en comunicado de prensa, ubicado en su página web, señala que se investigará este homicidio.

Homicidio: El 9 de junio de 2018, por la noche, el presidente de la JAC Francisco José Guerra de 38 años, fue asesinado en su vivienda, ubicada en la vereda El Mandarino del municipio de Ituango, por desconocidos, quienes llegaron en una motocicleta armados y le dispararon.

Homicidio: El 25 de junio de 2018, a las 8:00 p.m., el presidente de la JAC de Pascuitá y líder del programa de sustitución de cultivos de uso ilícito, José Abraham García, fue asesinado en la vereda Pascuitá del municipio de Ituango, por desconocidos, quienes estaban armados y llegaron hasta el territorio preguntando por la víctima, a quien posteriormente lo llevaron hasta el kiosco donde le dispararon causándole la muerte. José Abraham, años atrás, fue desplazado y víctima de montajes judiciales por parte de la Fiscalía General de la Nación.

Homicidio: El 27 de junio de 2018, el miembro fundacional de la Asociación de Comités Barequeros del Norte de Antioquia (mineros artesanales), Julio Sucerquia, fue asesinado en la finca La Cañada de la Ceja, de la vereda El Líbano, del municipio de Ituango, por desconocidos. De acuerdo con la Red de Organizaciones Sociales y Campesinas del Norte de Antioquia, Julio fue tiroteado a dos kilómetros del Campamento de Refugio Humanitario del cual era parte, debido a la crisis humanitaria en la cual se encuentran los miembros de la asociación por el represamiento

del río Cauca aguas arriba del proyecto Hidroituango. (Base de Datos del PCNM, 2018)

Los dos homicidios de integrantes del MRV-Antioquia demuestran la ineficacia estatal para proteger este proceso, máxime que se han exigido medidas de protección colectiva, en un contexto donde se afianza y se recrudece el actuar paramilitar. A esto se suman los pronunciamientos de la secretaria de Gobierno de Antioquia, Victoria Eugenia Ramírez Vélez, quien el 9 de mayo de 2018, a través de medios de comunicación, sostuvo que Luís Alberto Torres Montoya, asesinado en Puerto Valdivia, no pertenecía al MRV-Antioquia, desconociendo los pronunciamientos de este proceso organizativo que exige investigar este homicidio, relacionado con el contexto de agresión colectiva.

A su vez, los asesinatos de los líderes pertenecientes a procesos que exigen la sustitución concertada de cultivos de uso ilícito, alertan sobre la creciente vulnerabilidad de estos campesinos presionados por grupos paramilitares para que no sustituyan cultivos, y por el Estado que emplea acciones militares para que lleven a cabo dicha sustitución.

Otra modalidad de agresión contra los procesos organizativos, líderes, lideresas, defensores y defensoras, son las amenazas individuales y colectivas. Se registraron 14 casos de amenazas colectivas, ocho de ellos responsabilidad de paramilitares, uno de las disidencias de las FARC, uno de las autoridades civiles y de los restantes se desconoce su autor. También se han presentado tres amenazas individuales en Occidente: dos de ellas en Sabanalarga contra miembros del MRV-Antioquia, realizadas por autoridades civiles y desconocidos; y una en Santa Fe de Antioquia contra una líder de la población de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales (LGBTI), realizada por las AGC. Por su parte, en el Norte se presentaron 11 casos de amenazas individuales. Los líderes y lideresas que han sido más vulnerados son los pertenecientes a JAC (cuatro casos), al MRV-Antioquia (tres casos), y líderes campesinos y miembros pertenecientes a Marcha Patriótica (cuatro casos). En Valdivia, dos amenazas fueron realizadas por las AGC, dos por los Caparrapos, una por las disidencias de las FARC y una por desconocidos. En Briceño se reportaron cuatro amenazas: tres realizadas por paramilitares y una por desconocidos. En el caso de Ituango, se dio una amenaza contra la Rectora de la Institución Educativa Pedro Nel Ospina, y se desconoce el autor.

En este contexto de agresiones se resaltan los señalamientos y descalificaciones realizadas por funcionarios de la Gobernación de Antioquia, en especial contra el proceso del MRV-Antioquia, a quien se le exige presentar documentos de personería jurídica como medio para

probar su "legalidad", como si esto fuese un requisito para ejercer el derecho a organizarse, participar e incidir en lo público.

> En relación con el movimiento Ríos Vivos, la titular de gobierno seccional precisó que esta organización no ha presentado ante la Gobernación de Antioquia, ningún documento legal como se les exige a las entidades sin ánimo de lucro. "Ríos Vivos es de hecho [...] Es una organización que tiene un nombre, que viene haciendo un trabajo pero no tiene ninguna personería jurídica, ni documento jurídico, o al menos no lo ha reportado a la Gobernación, a pesar de que se le ha pedido", sentenció la señora Ramírez Vélez. (Caracol Radio, 2018, parr.5)

Por su parte, el 23 de abril de 2018 el alcalde de Medellín, Federico Gutiérrez, a través de medios de comunicación buscó descalificar el respaldo que 25 diputados del Parlamento Europeo dieron a las exigencias de los afectados por el megaproyecto, quienes insistieron en la búsqueda de los cuerpos de personas desaparecidas. El Alcalde argumentó que varios de los diputados pertenecían a partidos políticos "radicales de izquierda" y que estos habrían suscrito una carta solicitando la libertad de Jesús Santrich. Este tipo de actuaciones institucionales buscan posicionar en la opinión pública la idea de posibles vínculos entre las organizaciones sociales y la insurgencia, lo cual no solo es un grave riesgo para los integrantes del MRV-Antioquia, sino una grave violación a los derechos humanos por parte del Estado.

Otros ataques contra los procesos organizativos de Occidente y Norte, se encuentran relacionados con el accionar por parte de la Policía Nacional –Escuadrón Móvil Anti Disturbios (ESMAD) contra quienes ejercen el derecho a la movilización y protesta social. Por ejemplo:

- El 22 de marzo de 2017, cuatro miembros de la Asociación Campesina de Ituango (ASCIT) y la Asociación Campesina del Bajo Cauca (ASOCBAC) fueron detenidos arbitrariamente por el ESMAD, cuando llevaban a cabo una protesta contra la construcción de una obra complementaria al megaproyecto Hidroituango.
- El 12 de febrero de 2018 los activistas del MRV-Antioquia fueron desalojados por el ESMAD del sector Portachuelo, Sabanalarga, cuando se manifestaban contra el megaproyecto Hidroituango.
- El 29 de marzo de 2018 en el municipio de Liborina, seis integrantes del MRV-Antioquia, tres hombres y tres mujeres, fueron detenidos de manera arbitraria por el ESMAD cuando realizaban una jornada de movilización.
- El 12 de abril de 2018 fue agredida la protesta social del MRV-Antioquia en Sabanalarga, y resultaron heridas seis personas por el accionar del ESMAD.

La fuerza pública sigue dando tratamiento de guerra a la protesta social, razón por la cual las organizaciones exigen cambios en la doctrina militar y la revisión de la normatividad que regula el derecho a la protesta, de acuerdo a lo pactado en el Acuerdo de Paz.

Es de señalar que en Antioquia han sido asesinados 14 ex combatientes de las FARC-EP, siete en Ituango y dos en Peque. "Estos asesinatos muestran las pocas garantías para mantener el proceso de reincorporación así como su participación política en escenarios de representatividad. Es necesario que el Estado cumpla con los Acuerdos y los implemente, ya que de esto depende, que la sociedad colombiana avance en la construcción de la paz estable y duradera". (CCEEU- Nodo Antioquia, 2018, p.11)

El proyecto Hidroituango entra en crisis

En 1962, una mega-represa de gran envergadura se ideó para el sitio Pescadero en el cañón del río Cauca. Aproximadamente diez años después, el bosquejo preliminar ya contenía estudios de hidrología y dos proyectos hidroeléctricos posibles, uno en Cañafisto y otro en Ituango Alto (El Mundo, 2018). Sin embargo, se tardaría casi tres décadas, hasta 1998, en formalizarse el proyecto Hidroituango, cuando se conforma y protocoliza la sociedad promotora de la obra. En 2007 se entregaron los estudios de factibilidad técnica, económica y ambiental, y al año siguiente la Comisión de Regulación de Energía y Gas adjudicó la obra a la Sociedad Hidroituango durante 20 años. En enero de 2009, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) concedió la licencia ambiental al proyecto, y al año siguiente la Sociedad Hidroituango confirió la financiación, construcción, operación, mantenimiento y comercialización del proyecto a Empresas Públicas de Medellín (EPM), que a su vez otorgó la construcción de la represa al Consorcio CCC Ituango. Para junio del 2013, el proyecto acumulaba 20 meses de retraso al toparse con inestabilidad geológica[3], combates en la zona y un invierno intenso, por lo que EPM decidió acelerar el ritmo de construcción para cumplir con el cronograma e instalar la primera turbina, planeando iniciar su funcionamiento a finales de 2018.

A principios de 2014 y con un año de retraso, se desvió el río Cauca a través de dos túneles de desviación contemplados en el diseño inicial. Esto permitió la construcción de la represa enrocada que embalsaría el río una vez se taparan dichos túneles. Debido a una modificación en el plan para el llenado del embalse, se construyó un tercer túnel auxiliar de desvío que debía mantenerse abierto para que el río Cauca fluyese

3 La problemática geológica provoca un desplome en las cavernas de acceso y un retraso de siete meses

a través de la montaña. Por decisiones de la empresa, a principios de 2018 se iniciaron las actividades de taponamiento de los dos túneles de desviación principales. Para abril, uno estaba sellado con concreto, y el otro tenía un tapón provisional, razón por la que el río Cauca pasaba solamente a través del tercer túnel, construido de manera improvisada.

El 28 de abril de 2018 se presentó un taponamiento parcial del tercer túnel, atribuido a un bloqueo por sedimentos y madera de árboles talados por contratistas de EPM, empleados para remover el bosque seco tropical de las laderas del cañón del Cauca para su inundación. El bloqueo de este túnel provocó el represamiento del río dos meses antes de lo previsto, lo que conllevó a una disminución visible del caudal aguas abajo de la represa, creando alarma entre los pobladores de Puerto Valdivia. Entre el 29 y el 30 de abril, la presión del agua destapó el túnel, pero a las pocas horas un derrumbe de una ladera cercana volvió a bloquear el túnel auxiliar. El agua comenzó a represarse notablemente y los habitantes del cañón quedaron aislados o atrapados entre las aguas; los primeros damnificados llegaron al coliseo de Ituango (Colombia Plural, 2018) y se instaló también un Refugio Humanitario en El Líbano, Ituango.

El 6 de mayo el túnel bloqueado se reabrió por mecanismos fuera del control de EPM, hecho que se repitió varias veces más durante las siguientes semanas, resultando en un ligero descenso del nivel de agua del embalse. Sin embargo, al día siguiente se bloqueó por completo el túnel auxiliar y la cota de agua represada incrementó a 20 metros por día. El 10 mayo, ante la inminente urgencia de evacuar agua del embalse para que no sobrepasara la represa construida hasta el momento, y evitar que se dañara la estructura existente, EPM decidió inundar la sala de máquinas para expulsar agua por este conducto, comprometiendo numerosos equipos y maquinaria que probablemente quedarán inservibles. Ese mismo día, la comunidad barequera de Sabanalarga se vio obligada a abandonar su lugar tradicional de vivienda y trabajo a orillas del río Cauca, al quedar inundadas sus playas, y a refugiarse en el parque principal del municipio.

El 12 de mayo se desbloqueó, por la presión del agua, el túnel de desviación derecho que estaba sellado con el tapón provisional, provocando una creciente equivalente a tres veces el caudal promedio de invierno del río Cauca, que arrasó tres puentes y afectó estructuralmente a decenas de viviendas aguas abajo, principalmente en Puerto Valdivia, donde más de 1200 personas evacuaron la zona para albergarse y auto-albergarse en Valdivia y otros municipios. También fueron afectados sectores cercanos al río en Tarazá, Cáceres, Caucasia y Nechí. El 14 de mayo, el túnel de desviación derecho se bloqueó de nuevo y el agua volvió a salir únicamente por la casa de máquinas, que sufrió un derrumbe dos días

después. El agua encontró salida por un túnel de escape, inundando parte de la carretera del muro de la represa que une a los municipios de Toledo e Ituango, resultando heridos trabajadores.

Aunque posteriormente la sala de máquinas se desbloqueó, el 20 de mayo se presentó nuevamente un bloqueo parcial y al día siguiente volvieron a prenderse las alarmas al destaparse parcialmente uno de los túneles. El 26 de mayo hubo un derrumbe superficial cercano a la represa, y un par de días después nuevos movimientos de tierra. El primero de junio se terminó de construir el vertedero en la parte superior del muro, para poder evacuar agua de forma controlada cuando llegara al nivel determinado. El 3 de junio se detectaron pequeñas filtraciones en la represa que se repararon con material fino y Bentonita. El 10 de junio sucedió un nuevo derrumbe cercano al muro y se evacuaron los trabajadores que permanecían en la zona de la represa. Desde entonces, aunque ha bajado el nivel de la emergencia, las comunidades siguen albergadas en varios lugares, la obra presenta continuas fallas y la empresa trabaja para enfrentar la coyuntura sin que a la fecha se hayan resuelto los problemas estructurales de la construcción.

Medidas adoptadas a raíz de la crisis de Hidroituango

Desde febrero de 2017 y después de ser denunciado por el MRV-Antioquia, la Fiscalía General de la Nación investiga la gestión ambiental y social del proyecto, y en enero de 2018 abrió "una pesquisa sobre presuntas irregularidades en la fase precontractual de la adjudicación del proyecto y en la celebración de los contratos. Además, de irregularidades en los procesos de diseño, construcción y ejecución de la obra y sus adiciones a través de otrosíes". (El Colombiano, 2018a, párr. 5). El 4 de mayo, la ANLA estableció 17 medidas de manejo ambiental a la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. para minimizar el riesgo a las comunidades, recuperar los niveles del río Cauca y reubicar la fauna. El primero de junio, con la situación apenas bajo control, la ANLA ordena con la resolución 820 "suspender todas las actividades relacionadas con la construcción, el llenado y la operación del embalse de Hidroituango" (El Colombiano, 2018c párr. 6) para contrarrestar la emergencia, hasta que se emita un dictamen independiente acerca de la factibilidad del proyecto. Esta resolución no se dio a conocer públicamente solo hasta finales de junio.

El 7 de junio la ONU publicó un informe analizando el desarrollo de la obra y la mitigación del desastre. Destacó la "degradación de los túneles y debilitamiento general del interior del macizo rocoso [y el] riesgo elevado de nuevos deslizamientos" (ONU, 2018, diap. 12). A principios de agosto, pretendiendo cumplir el requerimiento de la ANLA, EPM

anunció la realización de tres investigaciones paralelas sobre las causas, mitigaciones e inconsistencias del proyecto. La investigación principal será ejecutada por una consultoría internacional experta en obras subterráneas, la chilena Skava. Un perito de infraestructuras hidráulicas español evaluará la mitigación de los riesgos a las comunidades y el ambiente, y la propia empresa realizará un estudio interno sobre posibles anomalías en el proceso de licenciamiento de las obras (El Colombiano, 2018c).

EPM también anunció a principios de agosto que solicitará autorización al Concejo de Medellín para vender activos de la empresa que permitan hacer frente a los costos surgidos de la emergencia de Hidroituango. Entre los activos que pretende vender EPM para llegar a obtener entre 3,5 y 4 billones de pesos, se encuentran "el 10,1 % de las acciones que EPM tiene en Interconexión Eléctrica (ISA); las participaciones en varias empresas colombianas que suman $30.000 millones; y la venta de las chilenas Aguas Antofagasta y el parque eólico Los Cururos". (El Colombiano, 2018b, párr. 2)

Al cierre de este prólogo, la situación en el territorio sigue siendo crítica en términos de derechos humanos y se reportan nuevos asesinatos de líderes sociales. A esto se suma la insistencia de EPM de querer vender activos y hacerse a un "nuevo capital" para poder "salvar la obra", como ellos denominan a su acción de seguir adelante con el megaproyecto. Aún continúan albergues funcionando en precarias condiciones.

Como lo exigiera el MRV-Antioquia, el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) y otras organizaciones sociales ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ([CIDH], 2018), la obra debe ser clausurada por sus impactos contra la naturaleza y los habitantes del territorio, y porque niega los derechos de los familiares de las víctimas de desaparición forzada que persisten en su búsqueda. Dicho proceso se encuentra afectado y en grave riesgo por la emergencia ocurrida y la continua negativa del Estado de hacer planes de búsqueda integrales.

Hacer memoria de lo acontecido en los 12 municipios entre 1990 y 2016 a través de estas líneas, es una manera de reivindicar a los cientos de víctimas del conflicto político, social y armado, y una denuncia sobre los impactos de megaproyectos como Hidroituango, que revictimizan (víctimas de megaproyectos) a las comunidades. No es posible explicarse los años de guerra vividos en el país sino es en relación con la imposición del modelo extractivista. La lucha por la defensa del territorio y la vida digna solo es posible en virtud de construir una paz estable, duradera y territorial.

INTRODUCCIÓN

> *A nosotros no nos sacó la guerra. Nosotros nos quedamos acá en las veredas, nos quedamos aún con el miedo a que nos mataran los paras, o el ejército, o cuando se enfrentaban a la guerrilla. Vuelvo y lo digo, a nosotros no nos sacó la guerra, pero sí nos va a sacar la empresa esa que hace Hidroituango y las otras que vienen por las minas. (Líder campesino de San Andrés de Cuerquia, 2016)*

El estudio Colombia Nunca Más: extractivismo - graves violaciones a los Derechos Humanos. Caso Hidroituango. 1990 - 2016, es un aporte de la Corporación Jurídica Libertad a la construcción de la memoria histórica y lucha contra la impunidad sobre los crímenes cometidos por los grupos paramilitares y agentes del Estado, que de manera individual o conjunta han actuado contra la población civil, líderes sociales, defensores de derechos humanos y opositores políticos en los 12 municipios de estudio, actualmente afectados por la construcción de la hidroeléctrica Hidroituango[4].

Este trabajo es una forma de evidenciar la necesidad de que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, conformada a raíz de los acuerdos entre las FARC-EP y el Estado colombiano, investigue las causas, responsables y efectos de más de 50 años de conflicto político, social y armado con amplia perspectiva, donde evidencie cómo la estrategia bélica ha favorecido intereses económicos de sectores nacionales e internacionales dominantes.

La relación extractivismo-graves violaciones a los derechos humanos es un binomio permanente en los países donde se lleva a cabo la expoliación de bienes comunes. El desarrollo de infraestructura vial, energética y de comunicaciones, a través de megaproyectos que atienden principalmente las demandas internacionales, afecta a los pobladores que soportan tal expropiación y transformación territorial. En Colombia, el desarrollo del modelo extractivista está marcado por el conflicto político, social y armado. La guerra ha sido una estrategia para despojar a las comunidades de sus tierras, y para establecer un orden totalizante que reprime la movilización por la garantía de los derechos y por cambios estructurales en el modelo de desarrollo. En las

4 Aunque los municipios afectados por la construcción de la hidroeléctrica son más de doce, para este estudio se tuvieron en cuenta solo aquellos que aparecen en la documentación oficial a 2016:

Zona Norte - Briceño, Ituango, San Andrés de Cuerquia, Toledo, Valdivia y Yarumal.

Zona Occidente - Buriticá, Liborina, Olaya, Peque, Sabanalarga y Santa Fe de Antioquia.

regiones Norte y Occidente de Antioquia, donde se construye la represa más grande de Colombia, se han presentado graves violaciones a los derechos humanos entre 1990 y 2016.

Establecer la relación entre la implementación del modelo extractivista y las graves violaciones a los derechos humanos en Colombia, ha sido un objetivo y exigencia, desde hace varias décadas, de las víctimas, organizaciones defensoras de derechos humanos, organizaciones campesinas y de diversos sectores del movimiento social, así como de académicos, quienes han insistido que lo acontecido en materia de conflicto político, social y armado, se encuentra ligado a las dinámicas económicas de sectores interesados en llevar a cabo megaproyectos e inversiones en los territorios con mayores bienes comunes[5].

El marco ético-político, conceptual y metodológico en el que se soporta la investigación, se encuentra sustentado en los lineamientos del Proyecto Colombia Nunca Más (PCNM), el cual aboga por el esclarecimiento de los hechos, la búsqueda de la verdad integral, la sanción a los responsables de los crímenes, la reparación integral a las víctimas y la garantía de no repetición.

En el estudio se caracterizó el modelo extractivista, tomando como ejemplo la hidroeléctrica Hidroituango, que incluye entre sus efectos la transformación territorial, la pérdida de actividades económicas como la agricultura, el barequeo y la pesca, y el desarraigo de familias que histórica o transitoriamente se asientan en la zona, convirtiéndose en víctimas del megaproyecto. También se identificaron algunas de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por estructuras paramilitares y agentes del Estado contra la población y sectores sociales organizados, en tres periodos:

- 1990-1994: presencia del paramilitarismo y creación de grupos CONVIVIR
- 1995-2006: expansión paramilitar, Seguridad Democrática, proceso de desmovilización
- 2007-2016: reingeniería del paramilitarismo, resurgimiento de procesos organizativos

5 Informes: Proyecto Colombia Nunca Más, CINEP, ILSA, El Centro Para la Justicia Social Tierra Digna, Movimiento Ríos Vivos - Antioquia, CENSAT, CCEEU, entre otros.

Se analizaron fuentes secundarias y datos estadísticos, y se documentaron 256 casos que comprenden 607 víctimas[6]. Los paramilitares o el Estado, conjunta o individualmente, son los principales responsables de estos hechos.

Tabla 1: Número de víctimas en los 12 municipios PCNM (1990-2016)

Agresión	Estado	Estado y Paramilitares	Paramilitares	Otros*	Total
Masacre	16	36	205	33	290
Homicidio	5	0	85	76	166
Ejecución Extrajudicial	40	0	0	0	40
Amenaza	5	1	5	7	18
Desplazamiento Forzado	0	8	9	3	20
Retención	9	3	3	2	17
Desaparición Forzosa	0	7	10	3	20
Herido	1	0	5	5	11
Tortura	3	1	0	3	7
Otra	9	3	4	2	18
TOTAL VÍCTIMAS	**80**	**59**	**326**	**134**	**607***

*Este ítem no contabiliza actos cometidos por las insurgencias presentes en los territorios de estudio.

Las regiones Norte y Occidente son territorios definidos como estratégicos para la construcción de hidroeléctricas, la explotación minera y forestal, el desarrollo de la industria lechera y la vocación turística, de acuerdo a las agendas de desarrollo construidas por el Estado, en coherencia con los lineamientos de organismos internacionales (Agenda para la competitividad de Antioquia, 1997).

Según el *Inventario de Potencial Hidroeléctrico de Antioquia* (Banco de Iniciativas Regionales para el Desarrollo de Antioquia [BIRD], 2011), para 2010 solo se había desarrollado un tercio de lo proyectado en 1979. El Norte es el territorio con mayor potencial hidroeléctrico, aunque en el 2010 generaba solo el 17% del total. Con Hidroituango suma dos tercios del potencial hidroeléctrico en construcción, también

6 Documentación casos: Encuentros en los territorios con víctimas o sus familiares, y grupos focales:(1) Defensores de derechos humanos y líderes sociales; (2) Movimiento Ríos Vivos - Antioquia.

Banco de datos: CINEP, Proceso Social de Garantías de la Fundación Sumapaz, entre otros.

tiene el 90% del potencial en diseño y la mitad de los proyectos con estudio de factibilidad. De realizarse todos los proyectos previstos, el Norte, con un 4% de la población del departamento, generaría un tercio de la hidroelectricidad de Antioquia.

Gráfico 1: Potencia hidroeléctrica instalada y proyectada: Antioquia, 2010

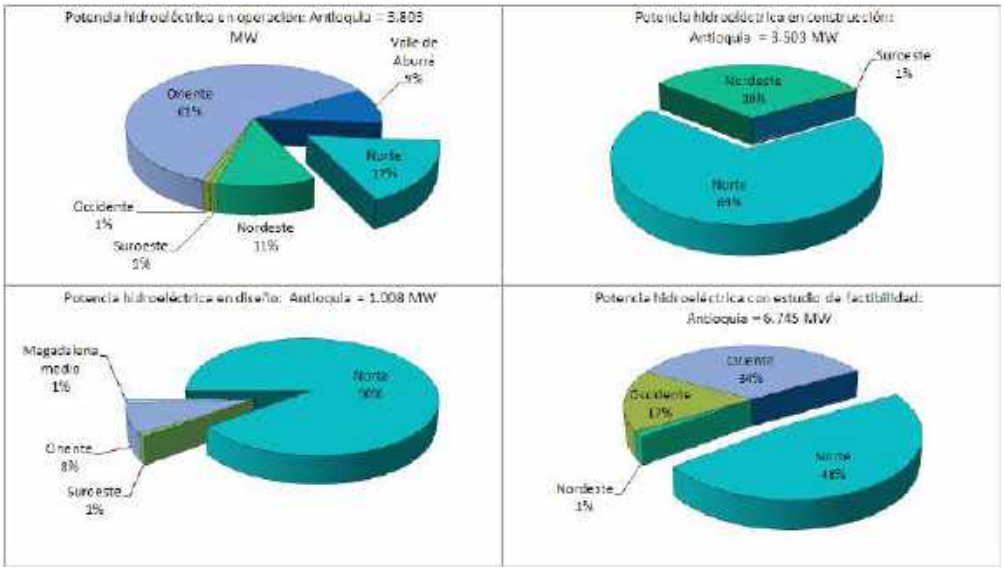

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de BIRD, 2011.

La represa Hidroituango se construye en parte por el interés de suplir la demanda eléctrica del mercado internacional en detrimento de las comunidades que habitan los territorios. Esta obra causa graves impactos al medio ambiente, afecta la seguridad y soberanía alimentaria y genera desplazamiento forzoso. En respuesta han surgido procesos de movilización social en defensa de la tierra, el territorio y los derechos colectivos que exigen la detención de la obra, la reparación a las víctimas, la realización de un nuevo censo y la consulta con las comunidades sobre su futuro[7].

Los principales hechos victimizantes en la zona durante el periodo de estudio son el desplazamiento forzado, el asesinato u homicidio (selectivo y masacres), la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales. A estos hechos deben sumarse otras modalidades de agresión que pocas veces son cuantificadas por las entidades del Estado; entre ellas, la estigmatización, los señalamientos, el confinamiento de la población y las prácticas de control social.

7 El 28 de abril de 2018, un derrumbe en la zona de la represa provoca una emergencia en Hidroituango.

El aumento de **desplazamiento forzado** se explica, en parte, por la expansión del paramilitarismo: Bloque Mineros en el Norte y Bloque Noroccidente en Occidente. La presencia de estos grupos hace frecuentes las masacres, los homicidios y las desapariciones forzadas. Posterior a su desmovilización se reportan descensos en las cifras, pero algunas de las modalidades persisten hasta la fecha.

Gráfico 2: Desplazamiento forzado en la zona de estudio UARIV (1985–2016)

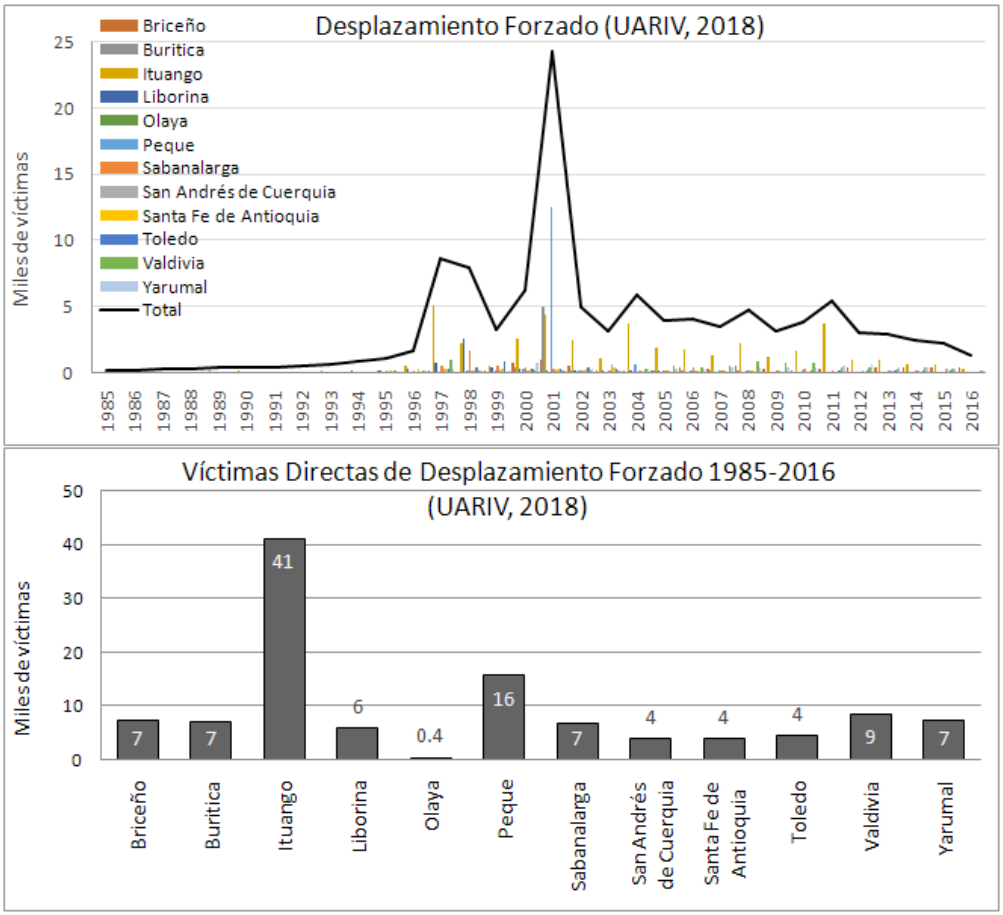

Fuente: Elaboración propia, datos de la UARIV, 2018.

Los asesinatos de población civil u **homicidios**, en muchos casos, fueron perpetrados por paramilitares como una acción sistemática, sosteniendo que las víctimas eran auxiliadoras de la guerrilla debido a su zona de procedencia (caso Ituango), por pertenecer a un sector social o político organizado, por ser parte de la población LGBTI, por intolerancia social y por razones de género.

Gráfico 3: Homicidios en la zona de estudio UARIV (1985–2016)

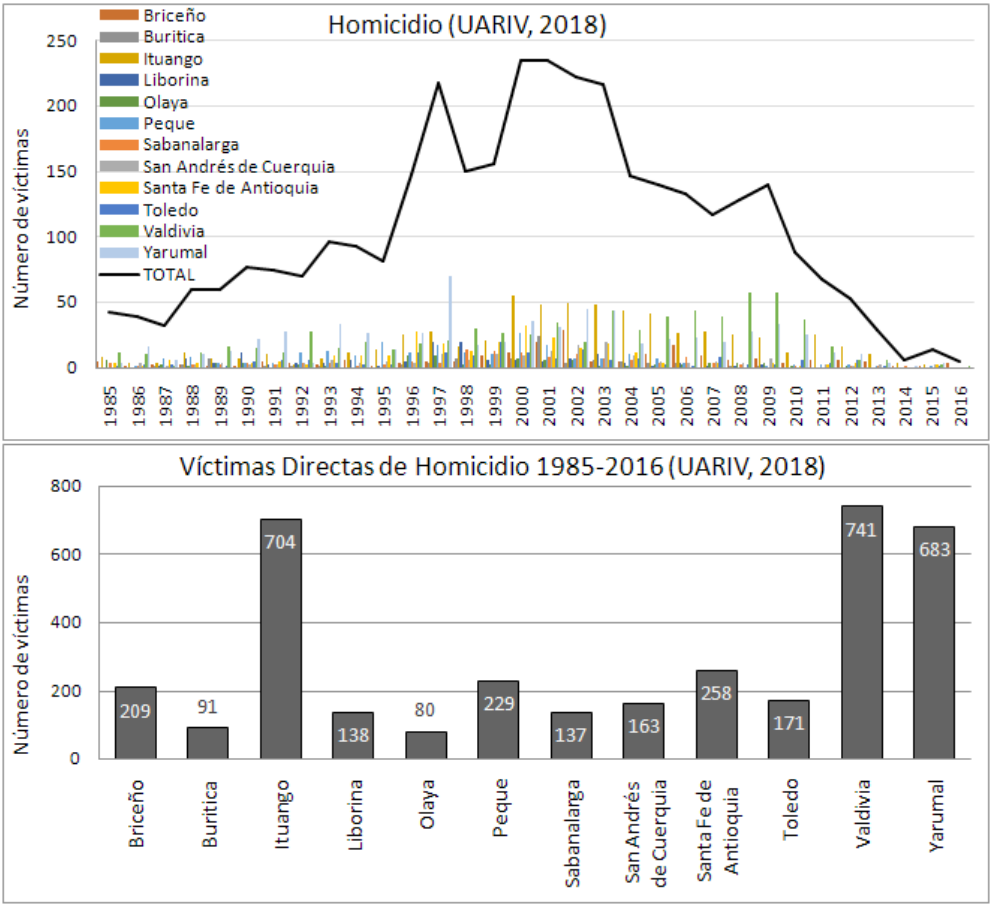

Fuente: Elaboración propia, datos de la UARIV, 2018.

Las **masacres** fueron ante todo una estrategia paramilitar para generar no solo terror sino control social y territorial. En el 2006, el Estado fue condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH) por omisión, aquiescencia y colaboración por parte de miembros de la fuerza pública con grupos paramilitares pertenecientes a las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), por las masacres de El Aro y La Granja en el municipio de Ituango. Por su parte, el Bloque Mineros, en el proceso de Justicia y Paz, reconoció su responsabilidad en estas masacres y otras como la de Chorrillos en Briceño, la de Juntas en Puerto Valdivia y la de Peque, esta última, perpetrada en conjunto con el Bloque Noroccidental.

Gráfico 4: Masacres en la zona de estudio PCNM (1990-2016)

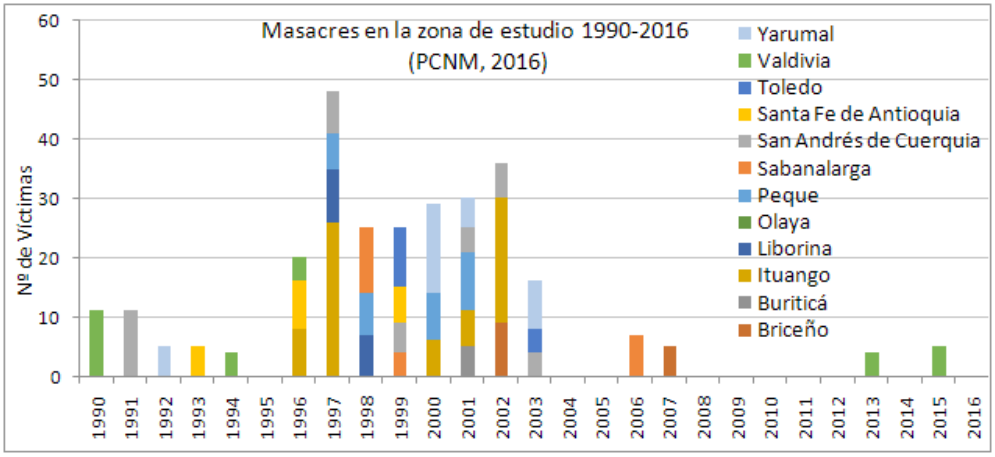

Fuente: Elaboración propia, Base de Datos PCNM, 2016.

Aunque no existe un registro consolidado en el país sobre la magnitud de las **desapariciones forzadas**, las distintas fuentes demuestran la persistencia de este grave crimen e identifican a los grupos paramilitares y agentes del Estado como principales responsables. Es evidente que Colombia supera en desapariciones forzadas a países de América Latina que han tenido dictaduras militares abiertas.

De acuerdo con la CCEEU (2016b) que cita un informe del Comité Internacional de la Cruz Roja, el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) registra más de 80.000 personas desparecidas en el país; el Registro Único de Víctimas señala que aproximadamente 45.630 personas han sido víctimas de desaparición forzada, y el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH, 2016) habla de alrededor de 60.000 desparecidos. Antioquia es de los departamentos donde se registran más casos de desaparición forzada. De acuerdo con el SIRDEC, en Antioquia hay 10.162 personas desaparecidas; la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) reporta 10.855 casos, mientras que "según datos de la Personería de Medellín, de las 46.557 víctimas directas de desaparición forzada registradas en el país, cerca de un 60% [c. 30.000] de los casos se han presentado en el Departamento de Antioquia" (CCEEU, 2016b, p.9).

Gráfico 5: Comparación temporal: homicidios y desaparición forzada, zona de estudio

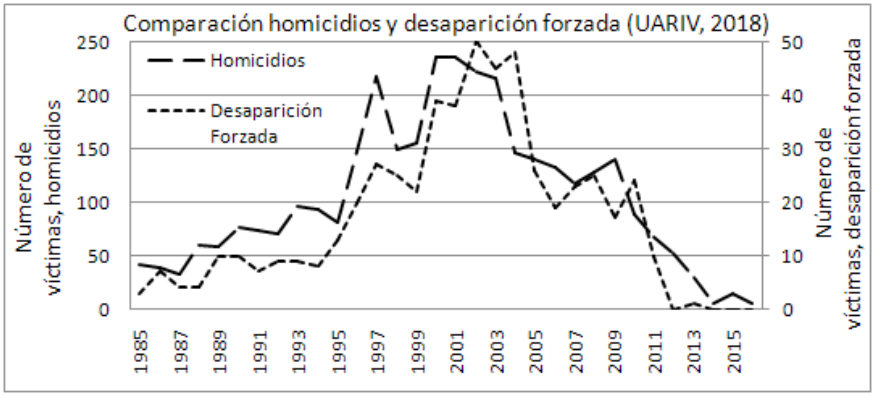

Fuente: Elaboración propia, datos de la UARIV, 2018.

En los municipios de estudio, la UARIV reporta 629 casos (1985-2016) de desaparición forzada, aunque solo a la estructura paramilitar Bloque Mineros se le imputa 1150 desapariciones en la zona Norte y Bajo Cauca, donde tuvo influencia. La desaparición forzada es un mecanismo de terror, utilizado, en parte, para reducir los índices de homicidio y también para borrar toda prueba de los crímenes de estas estructuras. Las comunidades han denunciado estos hechos y los integrantes de los grupos paramilitares lo confirmaron durante las audiencias de versión libre en el marco del proceso de Justicia y Paz, sosteniendo que en ocasiones miembros de la fuerza pública les solicitaron disminuir el número de asesinatos y para ello emplearon la desaparición forzada.

Gráfico 6: Desaparición forzada en la zona de estudio UARIV (1985–2016)

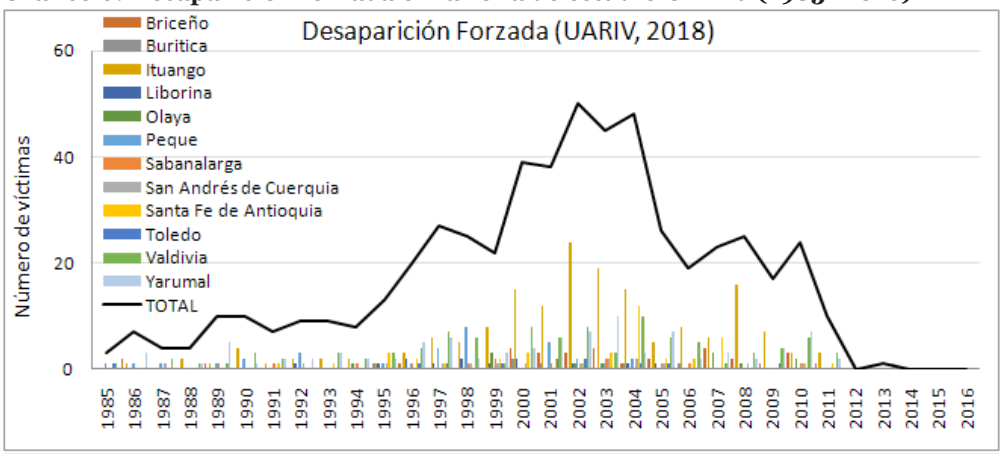

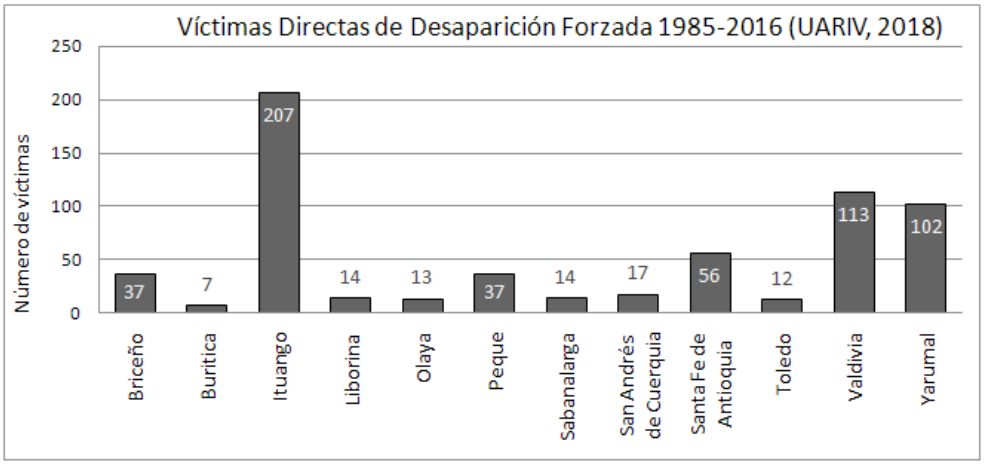

Fuente: Elaboración propia, datos de la UARIV, 2018.

De 36 casos de **ejecuciones extrajudiciales** registrados en la base del PCNM, 34 tienen como responsable al Ejército Nacional, uno al Ejército Nacional en operación conjunta con la Policía Nacional, y uno al Grupo de Acción Unificada para la Libertad Personal (GAULA). Entre 1994 y 2010, en Antioquia se registraron 1050 ejecuciones extrajudiciales (CCEEU, 2012a).

En el PCNM también se documentaron 121 víctimas de agresiones a los procesos organizativos, principalmente al MRV[8]-Antioquia que desde 2010 se moviliza en defensa del territorio, por la garantía de derechos humanos y contra la imposición del megaproyecto Hidroituango.

Asimismo, se evidencia la militarización del territorio y la firma de convenios entre los propietarios del megaproyecto Hidroituango con el Ejército y la Policía Nacional, facilitando el desarrollo de la obra, lo que ha generado agresiones contra la población civil, vulnerando los derechos humanos. Según la Fiscalía General de la Nación hay 2000 militares realizando labores de seguridad en la zona.

En los 12 territorios de estudio se han presentado graves violaciones a los derechos humanos, las cuales no se pueden comprender de manera aislada a la implementación del modelo extractivista y mucho menos al desarrollo de megaproyectos (caso Hidroituango). La funcionalidad de la guerra se halla en la posibilidad de despojar de manera violenta a las comunidades de sus territorios y a su vez destruir toda forma de resistencia, para dar cabida a los intereses de grupos privados, transnacionales o del propio Estado.

8 Movimiento Ríos Vivos es un proceso organizativo de carácter nacional, en Antioquia desarrollan trabajo en diferentes subregiones. Cuando se hace referencia al proceso departamental se denomina MRV-Antioquia.

En este sentido sigue siendo vigente la exigencia de las organizaciones sociales que reclaman investigaciones por parte del Estado respecto al papel del paramilitarismo en la construcción de la represa Hidroituango, así como de otros posibles actores privados.

En 2011, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, requirió a la Fiscalía General de la Nación para que dilucidara, en el devenir de la audiencia de formulación y legalización de cargos a los postulados del Bloque Mineros, si las acciones que esta estructura paramilitar realizó en zonas de influencia del megaproyecto eventualmente pudieron favorecer la construcción de la hidroeléctrica. En 2013, la Magistratura reiteró esta solicitud, sosteniendo que: "la inquietud que tenía para ese momento y que continuamos teniendo, es la siguiente: [...] el 31 de diciembre de 1997[9] [...] se hizo la creación de esa sociedad como primigenia [...] nosotros lo que queríamos saber era, esos socios fundadores para esa fecha quiénes eran, porque a partir de ese instante, empezaron todas las masacres en esta zona". Pese a que, en el 2016, la Fiscalía General de la Nación había programado una audiencia con el comandante del Bloque Mineros para indagar sobre los posibles nexos de este grupo con el megaproyecto, al cierre de este informe no se conoce ningún resultado al respecto, persistiendo el vacío estatal en materia de investigación sobre lo que parece ser un secreto a voces.

9 La Asamblea Departamental de Antioquia (29 diciembre 1997) faculta al entonces gobernador de Antioquia, Álvaro Uribe Vélez, a crear la sociedad promotora de la Hidroeléctrica Pescadero Ituango (HPI). Acto de Constitución de Sociedad Promotora de la HPI (junio 1998), se conforma la Asamblea General de Accionistas (58 empresas): Gobernación de Antioquia, EADE S.A., IDEA, ISAGEN, Integral y ACIC.

Foto de: Bibiana Ramírez

Título de la foto: Víctimas del conflicto

Descripción: Pancarta del Movimiento Ríos Vivos - Antioquia, ubicada al interior del cañón del río Cauca, reclamando por las víctimas del conflicto, numerados como los tiene el Estado y no con sus nombres.

Fecha: Marzo de 2015 **Lugar:** Cañón del río Cauca.

FUNDAMENTOS POLÍTICOS Y METODOLÓGICOS

> *La población que ha sido víctima de la persecución sistemática del establecimiento y la comisión de Crímenes de Lesa Humanidad tiene derecho a la verdad, la justicia y la reparación de todo el daño que les ha sido causado; tiene derecho a recuperar sus sueños y luchas, luchas que han sido acalladas por medio del terror y la sangre sistemáticamente. Este tipo de actos inhumanos se encuentran en la actualidad cubiertos bajo el manto de la impunidad y el olvido, mientras sus responsables continúan implementando su estrategia de destrucción y muerte. (PCNM, 2008, p.2)*

El estudio sobre la relación **extractivismo - graves violaciones a los Derechos Humanos: caso Hidroituango**, se desarrolló a partir del marco ético, político, conceptual y metodológico del Proyecto Colombia Nunca Más. La propuesta surge en el país a finales de la década de los 90 como un esfuerzo de múltiples organizaciones sociales y de derechos humanos no gubernamentales por denunciar y visibilizar las graves violaciones de derechos humanos, los altos niveles de impunidad existentes en relación a estos hechos, y la responsabilidad estatal (PCNM, 2008).

Figura 1: Mapa: 12 municipios afectados por construcción de Hidroituango

Fuente: Portal oficial de: Hidroeléctrica Hidroituango, 2016.

Campo ético-político

La propuesta ética y política del estudio se centró en aportar a la construcción de la memoria histórica y la lucha contra la impunidad, develando cómo en el periodo 1990 – 2016, en el marco del conflicto político, social y armado, en los 12 municipios de estudio se ha llevado a cabo un proceso de represión contra la población civil y los procesos organizativos, lo que ha tenido como objetivo mantener el orden social vigente y la implementación del modelo extractivista, incluyendo el desarrollo de megaproyectos (caso Hidroituango)[10].

10 Cabe anotar que si bien el megaproyecto tiene unas áreas definidas de impacto especial dentro de cada uno de los municipios (área de influencia directa local) donde se desarrollan las obras, en los 12 territorios seleccionados, el megaproyecto generó y genera grandes impactos sociales, políticos, culturales, ambientales y de derechos humanos. Por ello, el análisis sobre estas graves violaciones no se circunscribe únicamente al área de influencia directa local, sino que se enmarca en contextos más globales (municipales), con una lectura de las dinámicas de las escalas territoriales, y la presencia de los actores estatales y paraestatales.

Entre las principales agresiones están los asesinatos (selectivos y masacres), la desaparición forzada, el desplazamiento forzado, las ejecuciones extrajudiciales, la estigmatización y la persecución política contra el movimiento social. Los principales responsables son el Estado y los paramilitares, evidenciado no solo por las estadísticas nacionales y regionales, sino también por los casos documentados en la base de datos del PCNM que ascienden a 255, con un total de 607 víctimas.

Gráfico 7: Casos documentados en la base de datos PCNM (1990-2016)

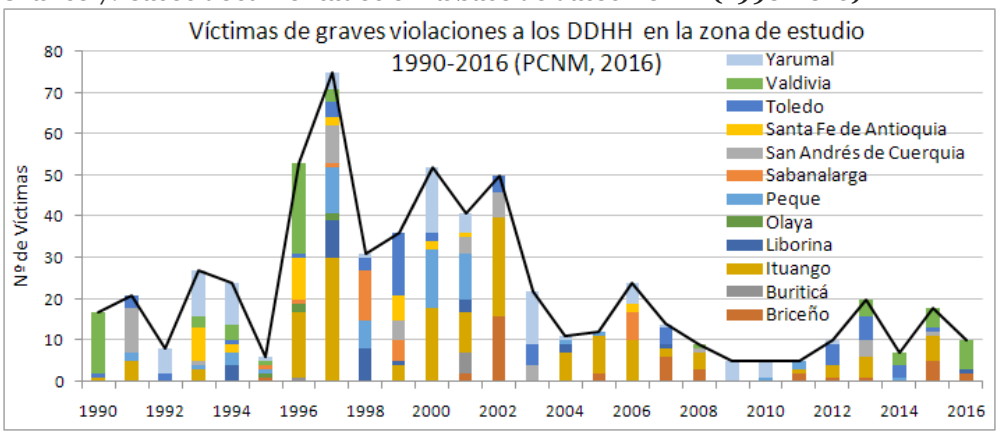

Fuente: Elaboración propia, Base de Datos PCNM, 2016.

Más allá de un ejercicio investigativo y académico, este estudio busca contribuir a al esclarecimiento de la verdad, lo cual implica la *verdad objetiv*a, es decir, coherencia entre realidad y conocimiento (lo sucedido y lo conocido). Muchos de los victimarios han generado estrategias para ocultar, desviar, manipular, alterar información, etc., con el propósito de impedir a la sociedad conocer lo acontecido y con ello perpetuar la impunidad. Así se construye "una verdad donde se trastoca la condición acerca de quién es la víctima y se establece un discurso que avala todo lo acontecido" (PCNM, 2008).

La lucha por la verdad integral y comprometida, en la cual se cifra la propuesta y esta investigación, pasa por hacer una memoria desde abajo, una memoria NO oficial, una memoria viva, que avanza en la exigibilidad de justicia y garantía de no repetición. Salvaguardar la memoria y construir memoria histórica son dos acciones del mismo proceso de lucha contra la impunidad, en cuyo centro están las víctimas y sus testimonios de vida. Los testimonios superan la abstracción de la cifra o el dato, para dar paso a relatos con rostro, voz y presencia, contraponiéndose a la estrategia del olvido y al discurso oficial sobre lo acontecido, develando así que la sistematicidad y generalidad de los hechos victi-

mizantes obedece a una política establecida, que tiene como objetivo perpetuar un proyecto social dominante.

Esclarecer los hechos y sancionar a los responsables es parte de esta estrategia ética y política. La investigación pretende aportar elementos para conocer la verdad de lo acontecido y exigir una justicia real que investigue y sancione estos crímenes y la actuación del Estado. Sería necesaria la desestructuración de todas aquellas políticas establecidas que propician las violaciones a los derechos humanos para asegurar la no repetición. La reparación de lo que se ha destruido tendrá que sustentarse dentro de un marco integral que abarque: restitución, compensación, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción (PCNM).

Campo conceptual

El estudio caracteriza la relación extractivismo - graves violaciones a los derechos humanos, dentro del constructo **ideológico - discursivo, económico – militar, político, social y jurídico** hegemónico, que se impone a través de estrategias y prácticas que victimizan, restringen, trastocan las subjetividades e impiden a los ciudadanos y ciudadanas vivir y exigir sus derechos de manera libre. Se controla poblacional, territorial, económica y cotidianamente a las comunidades empleando para ello la guerra, el despojo, la desposesión, el miedo, las prácticas de terror, las múltiples formas de agresión, y la persecución contra la población y los procesos organizativos opositores al modelo de sociedad imperante. La finalidad es obtener de los territorios sus bienes comunes, además de una sociedad que sometida a un disciplinamiento social, no presente ningún disentimiento.

Para esta investigación se construyó una hipótesis partiendo de las que propone el PCNM[11]: en zonas con grandes intereses económicos como el Norte y Occidente de Antioquia, la población y organizaciones sociales se convierten en víctimas de graves violaciones a los derechos humanos. De manera constante las organizaciones son señaladas de tener vínculos con la guerrilla y los pobladores de ser sus simpatizantes y auxiliadores, lo cual los hace víctimas de variadas formas de represión y agresión por parte del Estado y del paramilitarismo.

Partiendo de la hipótesis propuesta y de la conceptualización de graves violaciones de derechos humanos, este trabajo retoma otros conceptos que permitieron complementar el análisis y así comprender lo que ha acontecido en el territorio de influencia del megaproyecto Hidroituango. Estos conceptos son extractivismo, megaproyectos (hidroeléctrica

11 El PCNM contempla siete hipótesis de trabajo, las cuales son derroteros generales que sirven como lineamientos de análisis.

Hidroituango) y víctimas por megaproyectos en el marco del conflicto político, social y armado.

Se retoma la definición conceptual de violaciones a los derechos humanos realizada por la Defensoría del Pueblo (s.f.): toda conducta positiva o negativa mediante la cual un agente directo o indirecto del Estado vulnera, en cualquier persona y en cualquier tiempo, uno de los derechos enunciados y reconocidos por los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Hablar de graves violaciones a los derechos humanos es hacer referencia a seis importantes aspectos que según las fuentes de Derecho Internacional permiten comprender la magnitud de lo acontecido:

> i) cantidad o magnitud, referida a la masividad o generalidad en la perpetración de la violación, ii) periodicidad, tomando como referencia la ocurrencia de los hechos dentro de una determinado periodo de tiempo; iii) planeación en la perpetración, haciendo hincapié en la sistematicidad o grado de organización de los perpetradores de la violación; iv) la naturaleza del derecho o los derechos conculcados; v) el nivel de vulnerabilidad de la(s) víctima(s) y vi) el impacto de la violación en las víctimas. (Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad, 2015, p.18)

Las graves violaciones a los derechos humanos se presentan en un contexto que se caracteriza por la implementación de un modelo de represión estatal que conjuga mecanismos legales e ilegales (PCNM, 2002). Entre estos se encuentra el paramilitarismo, que desde mediados de la década de los 60 se ha desarrollado como una fuerza contrainsurgente, impulsada desde la institucionalidad, y ha desplegado su accionar principalmente contra la población civil y opositores, que son considerados "enemigos" ya sea por habitar en zonas de influencia guerrillera o por exigir la garantía de los derechos humanos.

> Se entiende por Modelo de Represión la estrategia que en un periodo determinado articula el Estado, y asume el conjunto del establecimiento, y que define en lo fundamental el marco en el cual se producen los crímenes de lesa humanidad y el conjunto de las violaciones a los derechos humanos. Para establecer las características de cada modelo se tienen en cuenta diversos aspectos que en su interacción y dinámica configuran un modelo de control social y político más o menos determinado, tales como el tratamiento jurídico del delito político y al conflicto social; el tratamiento "práctico" al conflicto social y político en materia de violaciones graves en los procedimientos (allanamientos, detenciones, interrogatorios, proceso judicial y derecho de defensa); las modalidades y cuantificación de Crímenes de Lesa Humanidad; la

> identificación de los sectores sociales criminalizados; los mecanismos de impunidad, de hecho y de derecho, implementados; y la operatividad represiva (operativos y planes militares, operaciones encubiertas y paramilitarismo). (Giraldo, 1988, párr.1)

Para analizar las graves violaciones a los derechos humanos en el contexto del modelo de represión y del desarrollo del modelo extractivista, se llevó a cabo una división de la temporalidad en tres momentos. El primero entre 1990 y 1994, caracterizado por el aumento de pie de fuerza militar y una legislación que permitiría la constitución de redes de inteligencia donde participarían civiles y personal del Ejército Nacional, el uso de armas privativas de la fuerza pública por ciudadanos, y la conformación de los Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad Privada denominadas CONVIVIR. El segundo periodo, 1995 - 2006, se determina por la grave crisis humanitaria surgida a raíz del escalonamiento del conflicto político, social y armado, causado en parte por la expansión y consolidación del paramilitarismo a nivel nacional bajo la figura de las AUC y la instauración de la política de Seguridad Democrática. El proceso de desmovilización de los paramilitares también hace parte de este periodo. En el tercer periodo, 2007 - 2016, continúa la política de Seguridad Democrática y se lleva a cabo la reingeniería del paramilitarismo, que evidencia la continuidad de estos grupos. Persisten las ejecuciones extrajudiciales y la persecución a las organizaciones sociales y la población civil.

Las graves violaciones a los derechos humanos perpetradas en los tres periodos guardan relación con la implementación del modelo de desarrollo en el país. En la actualidad, las sociedades latinoamericanas se hallan frente a una nueva forma de recolonización de la vida, la tierra, los territorios y los bienes comunes. El extractivismo, más que un asunto económico, debe ser comprendido como la fase más actual del sistema capitalista donde la acumulación por desposesión (D. Harvey), robo o despojo son estrategias importantes.

Esta profundización del sistema capitalista bajo la recolonización es llevada a cabo por las transnacionales y el Estado, quienes tienen una visión funcional de los territorios, considerándolos despensas, y de los bienes comunes como "objetos transables". Este modelo puede verse reflejado en las agendas regionales y las políticas de "desarrollo" planteadas por los Estados, por ejemplo, en los Planes de Desarrollo a nivel nacional, regional y municipal, así como en los diversos documentos empleados para elaborar las políticas económicas y sociales.

Para Zibechi (2016a), el extractivismo es una reactualización modificada del derecho colonial, y tiene siete características:

> (i) La ocupación masiva de los territorios por medio de monocultivos, minería, hidrocarburos; (ii) las relaciones asimétricas entre las transnacionales, los Estados y las poblaciones; (iii) la generación de economías de enclaves como en la colonia, es como una isla que no genera recursos, ni trabajo a la población sino que son economías casi autárquicas; (iv) las intervenciones políticas potentes de las empresas que aliadas con el Estado generan modificaciones a las legislaciones, cooptan los municipios y las estructuras representativas del poder; (v) la destrucción de la agricultura familiar y a la soberanía alimentaria - economía familiar, que no hayan campesinos y que la tierra cumpla una función instrumental; (vi) la militarización de los territorios en los que ellos deciden imponer el extractivismo y (vii) por último el extractivismo es un actor total, no es solo económico, porque allí ellos construyen escuelas, campos de fútbol, para la población orientados a neutralizarla, eligen y hacen alcaldes, gobernantes que más les interesan. No es un actor económico, es un actor político, social, cultural y por supuesto también económico. (Zibechi, 2016a, párr.12)

Para poder instaurar este modelo de sociedad, se requiere del uso de la violencia y la militarización. Las poblaciones que habitan los territorios definidos como estratégicos son consideradas un obstáculo que debe ser "eliminado". Se ejerce todo tipo de violencia, que en el caso de Colombia combina los mecanismos legales (las normas y la fuerza pública) y la guerra sucia (paramilitarismo) contra las comunidades y el movimiento social que se opone a este modelo.

> La violencia y la militarización de los territorios son la regla, forman parte inseparable del modelo; los muertos, los heridos y golpeados no son fruto de desbordes accidentales de mandos policiales o militares. Éste es el modo "normal" en que opera el extractivismo en la zona del no-ser. El terrorismo de Estado practicado por las dictaduras militares destruyó sujetos en rebeldía y pavimentó las condiciones para el aterrizaje de la minería a cielo abierto y de los monocultivos transgénicos [...] La novedad de esta nueva guerra es que los enemigos no son los ejércitos de otros Estados, ni siquiera otros Estados, sino la propia población, en particular, aquella parte de la humanidad que vive en la zona del no-ser. En suma, se trata de: acabar con los pueblos que sobran, desertizar territorios y luego re-conectarlos al mercado mundial. Los modos de eliminar a los pueblos no implican necesariamente la muerte física, aunque ésta va sucediendo lentamente mediante la expansión de la desnutrición crónica y las viejas/nuevas enfermedades, como el cáncer, que afecta a millones de quienes están expuestos a los químicos de los monocultivos y de la minería. (Zibechi, 2016b, p.4)

El megaproyecto Hidroituango es una materialización del modelo extractivista. Este proyecto hidroeléctrico, considerado el más grande del país y el tercero de América Latina, se realiza con miras a comercializar gran parte de su generación hacia otros países, cumpliendo así una de las demandas regionales inscritas en los instrumentos de planeación estratégica del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (PDIM), afectando a los pobladores que históricamente han estado asentados allí, en especial los pescadores, barequeros y agricultores que viven cerca del río Cauca.

Este tipo de proyectos genera un alto número de víctimas, las cuales, en el caso de la zona de estudio, presentan una doble condición, toda vez que la población ya ha sido víctima de graves violaciones a los derechos humanos, y también es víctima directa de la implementación de los megaproyectos que transforman todo su entramado vital.

> Por un lado las empresas se benefician de ese estado de vulnerabilidad lo que les facilita la implementación de sus megaproyectos, usan el conflicto armado como excusa lo que impide establecer los reales responsables de los hechos victimizantes y las víctimas de los megaproyectos; y por otro lado usan la violencia armada para ejecutar los proyectos, contratan ejércitos, pagan la construcción de bases militares lo que los convierte en un actor armado más del conflicto interno. La confrontación armada ha terminado por ser funcional a los intereses económicos y políticos que presionan el desarraigo de la población civil de sus tierras y territorios, todo esto en un contexto de violencia generalizada y de imposición del modelo extractivista. (MRV, 2014c, p.1)

Como se ha evidenciado, es imposible desligar la funcionalidad de la guerra, el despojo, el desplazamiento y las múltiples agresiones contra la población de la imposición del modelo extractivista.

Campo metodológico

A partir de este entramado conceptual, se trazaron los lineamientos metodológicos, partiendo del criterio que presenta el PCNM, según el cual este tipo de informes nunca están acabados y son, por el contrario, un esfuerzo acumulativo –tipo proceso– por la magnitud de los acontecimientos, los actores que involucra y por estar aún vigente el ciclo de violencia.

Como punto de partida se llevó a cabo la revisión de diversas fuentes secundarias:

- Bases de datos: Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del Centro de Investigación y Educación

Popular; Base de Datos del Proceso Social de Garantías de la Fundación Sumapaz; Base de Datos de Masacres 1980 - 2012 y Asesinatos selectivos 1981 - 2012 del Centro Nacional de Memoria Histórica; Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria; Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República de Colombia y de la Oficina para la Reparación Integral de las Víctimas del Conflicto Armado

- Expedientes judiciales (audiencias de Justicia y Paz del Bloque Mineros, 2011-2013, y otras sentencias)
- Textos e informes: local, nacional e internacional (diferentes autores)
- Escritos académicos
- Denuncias realizadas por organizaciones sociales
- Prensa y noticias

De esta revisión de fuentes, se logró construir un registro sobre las masacres presentadas en el periodo y zona de estudio. Se contrastaron datos de la base del PCNM, la Base de Datos de Masacres 1980 – 2012 del CNMH y la base del Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria, consolidándolos hasta 2016. También se analizaron casos de asesinatos, desapariciones forzadas, torturas, y nexos entre fuerza pública y paramilitarismo de sentencias proferidas en el marco de justicia transicional, en el proceso penal ordinario y por la jurisdicción contencioso administrativa.

En más de una década, la Corporación Jurídica Libertad y otras organizaciones sociales pertenecientes al Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad (CODEHSEL), han sistematizado casos de graves violaciones a los derechos humanos con los parámetros señalados por el PCNM. Se ha logrado tener una base de datos para Antioquia con 6436 registros. Para los territorios de la zona de estudio, como complemento y cumpliendo con el criterio ético del PCNM, que señala la importancia de conocer la realidad desde el punto de vista de las víctimas, en 2016 se llevó a cabo un trabajo de documentación de casos. Se registraron 140 testimonios en terreno y 40 más fueron compartidos por organizaciones y defensores de derechos que se sumaron a este esfuerzo, obteniendo 180 nuevos casos. Estos se incorporaron a la base de datos y se presentan en este informe[12].

12 Veintisiete de los casos son responsabilidad de la insurgencia que se registraron en el sistema pero no aparecen en el informe. Como se ha establecido en líneas anteriores, las graves

Entre abril y octubre del 2016 se realizaron varios encuentros con comunidades y organizaciones sociales en Toledo, Briceño, Ituango, San Andrés de Cuerquia, Puerto Valdivia y Santa Fe de Antioquia, y se constituyó el nodo Occidente: Sabanalarga, Olaya y Liborina, donde se realizó un taller. Estos encuentros fueron posibles gracias al apoyo de la Asociación Campesina de Toledo (ASCT), ASCIT, Asociación Campesina de Briceño (ASCABRI), ASOCBAC, Asociación Campesina Unidos del Río Nechí (ASCUR), la JAC de la vereda La Cordillera de San Andrés de Cuerquia y las Mesas Municipales de Víctimas de Santa Fe de Antioquia, Liborina y Olaya.

También se realizó un encuentro con el MRV-Antioquia en el marco de su asamblea durante el mes de septiembre de 2016. Se construyó una línea de tiempo (2009-2016) que consigna información acerca de las acciones de resistencia emprendidas por el movimiento en la defensa del territorio. También se da cuenta de los hechos de agresión contra este proceso.

El trabajo de construcción conjunta con el MRV-Antioquia es un insumo importante para demostrar la sistematicidad de las agresiones contra su labor. Advierte del alto nivel de riesgo que existe para los integrantes de este proceso; dificultad que también presentan otros procesos organizativos del territorio como es el caso de varias asociaciones campesinas que han sido estigmatizadas de ser auxiliadoras de la insurgencia, judicializados algunos de sus miembros o socios, e incluso asesinados. Además, muchas de ellas pertenecen a la plataforma política Marcha Patriótica, movimiento que desde su conformación ha sufrido agresiones no solo por el Estado, al acusarlo de ser bastión político de la guerrilla, sino por grupos paramilitares que han cobrado la vida de cientos de sus militantes a nivel nacional.

En complemento a las estrategias de trabajo en terreno, se realizó un grupo focal. Los sectores convocados fueron organizaciones campesinas, defensoras de derechos humanos, el MRV-Antioquia y líderes sociales. En este espacio se abordaron preguntas relevantes para la investigación que estuvieron asociadas a la hipótesis de trabajo y que se emplearon para profundizar en el análisis.

Posterior a esta generación de información, se realizó el proceso de contrastación entre fuentes y se construyó el presente informe que da cuenta de la relación extractivismo - graves violaciones a los derechos humanos, caso megaproyecto Hidroituango.

violaciones a los derechos humanos son una responsabilidad estatal y son llevadas a cabo por agentes del Estado o el paramilitarismo.

El informe es un aporte para continuar el camino de lucha contra la impunidad que desde hace décadas viene siendo recorrido por diversas organizaciones del departamento y el país, máxime con el nuevo escenario del pos-acuerdo que abre la posibilidad para construir bases hacia una democracia real y para implementar una Comisión de la Verdad que reconozca la voz de las víctimas y sus experiencias, no para crear una verdad oficial sino para permitir que la realidad vivida en los territorios sea conocida, sea nombrada y sea reconocida en la historia de Colombia.

Foto de: Bibiana Ramírez

Título de la foto: Barequeo

Descripción: Barequeras perteneciente al Movimiento Ríos Vivos - Antioquia realizan el oficio ancestral en el Cañón del río Cauca.

Fecha: Julio de 2015 **Lugar:** Cañón del río Cauca.

CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE ESTUDIO

El departamento de Antioquia está dividido en nueve regiones. Esta investigación se centra en 12 municipios de las regiones Norte y Occidente, impactados por la construcción del megaproyecto Hidroituango y que han presentado graves violaciones a los derechos humanos.

Figura 2: Mapa: Antioquia y sus regiones

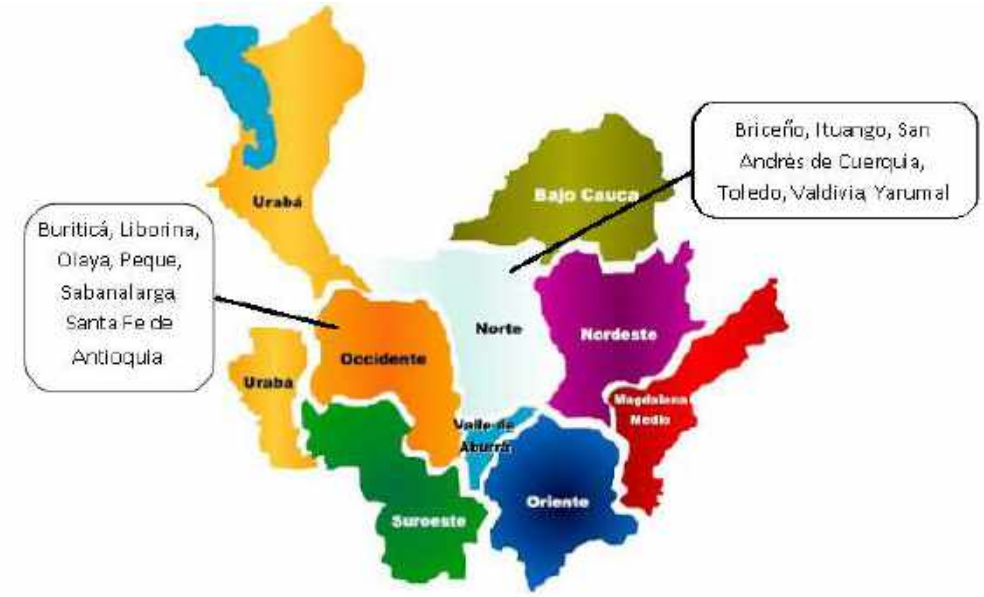

Fuente: Elaboración propia

Los municipios de Ituango, Buriticá y Peque además hacen parte del Parque Nacional Nudo del Paramillo, territorio con amplia diversidad de flora y fauna, numerosos endemismos y gran riqueza fluvial.

Norte de Antioquia

La región del Norte de Antioquia tiene 17 municipios. Según el *Plan de Desarrollo 2016-2019* de la Gobernación de Antioquia, este territorio cuenta con 248.003 habitantes (112.167 habitan las cabeceras municipales y 135.836 el resto del territorio). Posee un gran potencial hidroeléctrico, forestal e industrial (lácteos).

> Por su ubicación geográfica el Norte es una Región que posee especiales condiciones de riqueza en recursos naturales y biodiversidad. La atraviesan los ríos Cauca, Nechí, Grande, Chico, Guadalupe, San Andrés, Valdivia, Espíritu Santo, Ituango y Pescado, entre otros. El accidente geográfico más importante de la Región lo constituye el Nudo de Paramillo. La gran cantidad de ríos que cruzan la región le otorgan una gran riqueza hídrica, en virtud de lo cual la generación de energía es otra de sus fortalezas. En esta Región se desarrolla uno de los proyectos estratégicos más importantes a nivel regional y nacional, como es la Hidroeléctrica Pescadero – Ituango, que generará diversos impactos positivos y negativos sobre el desarrollo regional, los cuales debemos ser capaces de potencializar y mitigar, respectivamente. (Gobernación de Antioquia & Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención Atención y Recuperación de Desastres [DAPARD], 2015, p. 40)

La estructura económica y productiva del Norte de Antioquia se caracteriza por el desarrollo de actividades agropecuarias, industriales, de comercio, transporte y minería. La construcción de hidroeléctricas y de infraestructura vial de gran impacto ha generado inestabilidad en las economías locales (destrucción de redes productivas), irrumpiendo en los territorios y desplazando a las comunidades.

> La estructura económica de la subregión del Norte Antioqueño se compone básicamente por el sector agropecuario con una participación del 21.70%, seguido por la industria con el 15.09%, el comercio con el 12.76%, el minero (talco en Yarumal y asbesto en Campamento) con el 6.28% y el sector transporte con un 11.24%. En lo concerniente a los servicios sociales comunales y personales, presenta un aporte significativo en el Producto Interno Bruto (PIB) subregional, con una participación del 27,18%. La subregión participa con el 4.56% del PIB departamental, ubicándose por encima de subregiones como el Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste y Occidente. Específicamente, la minería del Norte representa el 14.74% del PIB minero antioqueño, mientras que el aporte del sector agropecuario, silvicultura y pesca es del 10.92%. (Fundación Universidad Católica del Norte [FUCN], 2012, p.4)

Tabla 2: Base económica de los municipios de estudio, Norte de Antioquia

Municipio	Habitantes (2016)	Extensión (Km^2)	Economía
Briceño	8.692	406	Ganadería, Agricultura, Minería, Maderas
Ituango	20.628	2.375	Maíz, Caña de azúcar, Frijol, Energía Hidroeléctrica
San Andrés de Cuerquia	6.126	179	Caña de azúcar, Café, Plátano, Ganadería, Frutales
Toledo	6.466	141	Yuca, Cacao, Plátano, Maíz, Pesca, Ganadería de levante y leche, Minería, Comercio
Valdivia	22.754	553	Yuca, Cacao, Plátano, Maíz, Pesca, Ganadería de levante y leche, Minería, Piedras ornamentales, Maderas, Artesanías, Tallas de Madera, Comercio.
Yarumal	47.436	733	Café, Caña de azúcar, Frijol, Plátano, Yuca, Minería, Piedra de talco, Caliza, Mármol
TOTAL	**112.102**	**4.387**	

Fuente: Datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018) y Torres (2013)

Pese a la gran riqueza natural con la que cuenta el territorio y el desarrollo económico-empresarial que ubica esta zona en el quinto puesto del departamento, el Norte de Antioquia posee un Índice Multidimensional de Condiciones de Vida (IMCV) bajo. En 2013[13] era de 33,9, que expresa las precarias condiciones de vida de sus pobladores. En las zonas urbanas, el índice fue de 39,7, posicionándolo en tercer puesto a nivel departamental, mientras que en la ruralidad fue de 29,2, ubicándolo en el cuarto puesto. El índice departamental es de 41,5, un nivel medio bajo de condiciones de calidad de vida en los hogares[14].

13 La gobernación de Antioquia está realizando la actualización de la Encuesta de Calidad de Vida a lo largo del 2018.

14 El índice multidimensional de condiciones de vida permite medir alrededor de 15 dimensiones del desarrollo: entorno y calidad de la vivienda, acceso a servicios públicos, medios ambiente, escolaridad, desescolarización, movilidad, capital físico del hogar, participación, libertad y seguridad, salud, vulnerabilidad y trabajo, recreación, percepción de la calidad de vida e ingresos. Cada una de estas dimensiones posee entre dos y seis variables. La medición

Gráfico 8: IMCV para Antioquia y Región Norte, 2011 y 2013

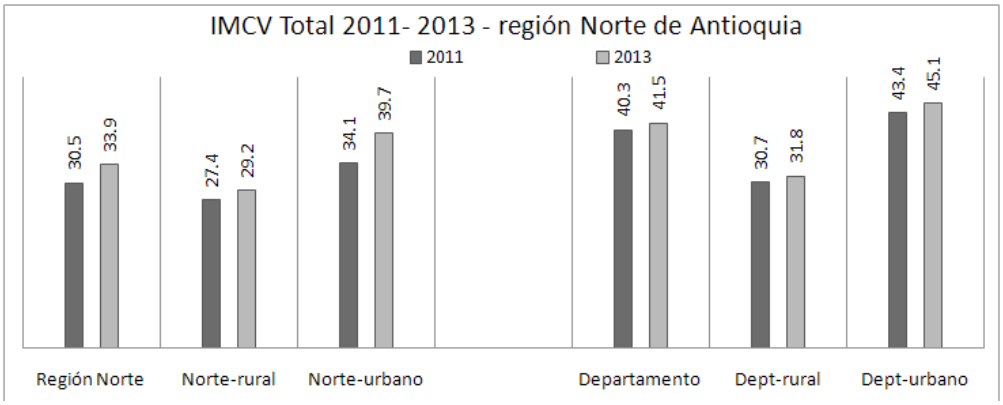

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Encuesta de Calidad de Vida de Antioquia, 2013.

Los niveles más bajos de calidad de vida de los hogares se presentan en las veredas y corregimientos no solo de estos 17 municipios, sino de Antioquia. La proporción de personas pobres (23%) y en condición de miseria (8%), resulta en más del 30% de la población con una o más Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la población de Antioquia con alta vulnerabilidad sería de 2.011.248 en 2015. En cuanto a la región del Norte, el 54% de la población se encontraría en pobreza o miseria (Gobernación de Antioquia & DAPARD, 2015, p. 27)[15].

Tabla 3: Datos sobre pobreza y miseria. NBI, Norte de Antioquia, 2015

Personas pobres	Personas en miseria	Personas pobres y en miseria	Población 2015 DANE	Población con alta vulnerabilidad
37,46%	16,65%	54,11%	259.057	140.176

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gobernación de Antioquia & DAPARD, 2015.

de cada dimensión va de 0 a 100, siendo 0 la peor calidad de vida y 100 las mejores condiciones de vida.

15 Es de anotar que el porcentaje de población pobre y en miseria siempre puede llegar a ser mayor ya que el método de Necesidades Básicas Insatisfechas, solo mide cinco tipos de necesidades: acceso a la vivienda, acceso a servicio sanitarios, acceso a educación y capacidad económica. Se considera pobre aquella persona que tiene al menos una necesidad básica insatisfecha y en miseria con al menos dos necesidades básicas insatisfechas. Cuanto más alto sea el porcentaje, más necesidades básicas insatisfechas presentan las personas.

Población

Según el *Anuario Estadístico de la Gobernación de Antioquia*, 2018, en los seis municipios del Norte incluidos en el estudio habitaban 112.102 personas en el 2016, 49.573 en zonas urbanas y 62.529 en zonas rurales

Gráfico 9: Población en seis municipios. Norte de Antioquia, 2016

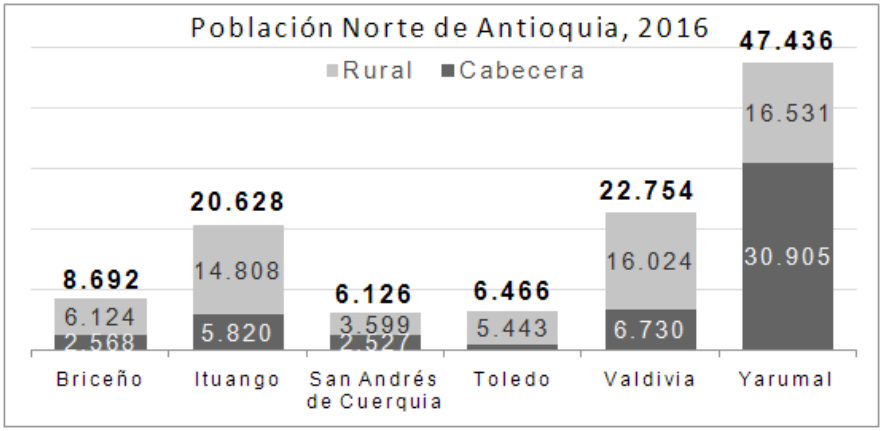

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

En Ituango, el 55% de la población vive en condiciones de pobreza y el 28% de miseria. Briceño, Valdivia y Toledo también presentan tasas altas. Los municipios con menos personas con NBI son Yarumal y San Andrés de Cuerquia.

Gráfico 10: NBI de los municipios de estudio Región Norte, 2012

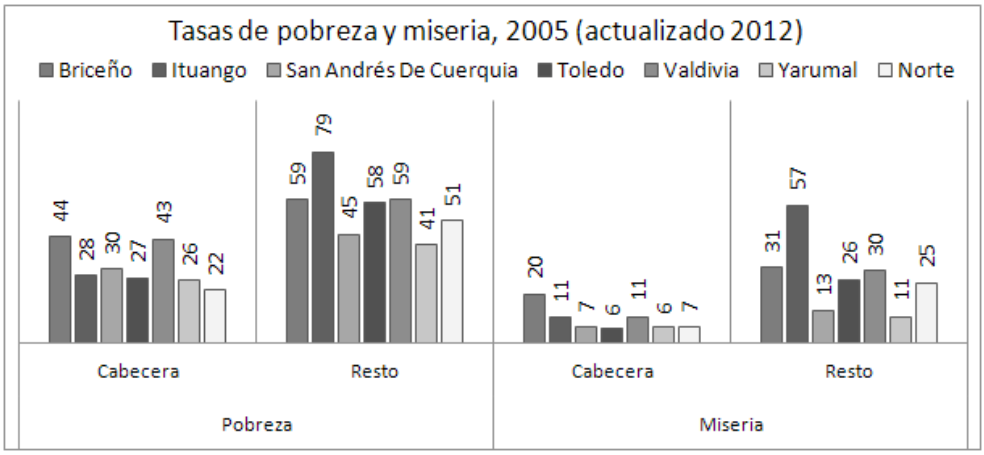

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

La proporción de personas pobres y en condición de miseria es más alta en zonas rurales a causa de la inequidad en la distribución de los ingresos, la baja inversión del Estado en el campo productivo agrícola y otras actividades (barequeo-minería), las pocas políticas públicas que contribuyan a cerrar brechas existentes entre la población, la baja tasa de empleo formal y los bajos niveles educativos[16].

En los seis municipios viven 56.309 hombres y 55.793 mujeres (2016). Del total, 36.714 (33%) personas tienen entre 0 y 14 años, 21.923 (20%) personas entre 15 y 24 años, 22.420 (20%) personas entre 25 y 39 años, 23.417 (21%) personas entre 40 y 64 años, y 7.628 (7%) personas 65 años o más.

Gráfico 11: Población por grupos etarios, seis municipios, Norte de Antioquia, 2016

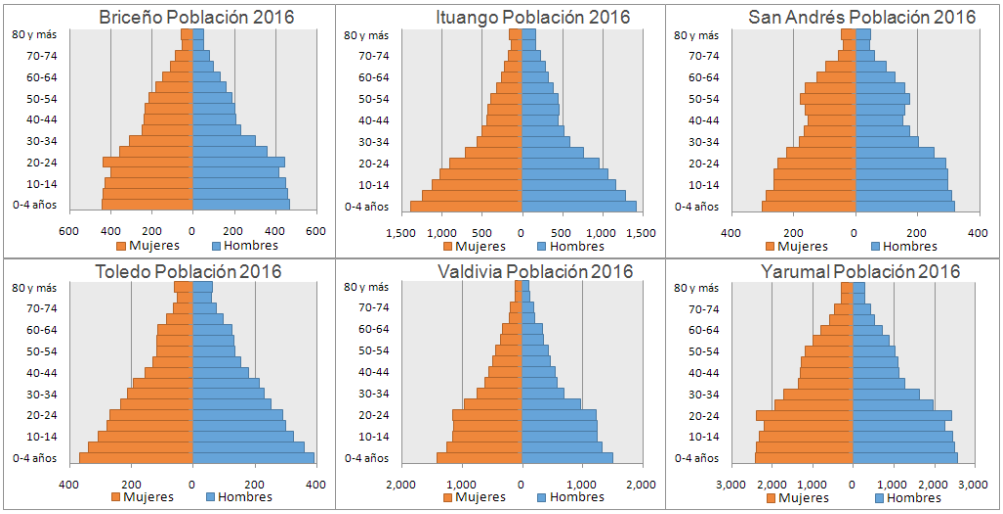

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

Vivienda

Se reportan 32.619 viviendas, 14.518 en las cabeceras y 18.101 en la ruralidad. La mayor parte de las viviendas son de estrato 1, 2 y 3.

16 A estas causas que explican la pobreza y miseria en la zona rural, según datos del *Plan de Desarrollo de Antioquia 2012 - 2015*, se suma, en el caso de estos municipios, la construcción del megaproyecto Hidroituango, porque profundiza la inequidad ya que parte de la población es despojada de sus tierras o de su actividad económica, medios fundamentales para el sostenimiento de las personas.

Gráfico 12: Cobertura energía, seis municipios, Norte de Antioquia, 2016

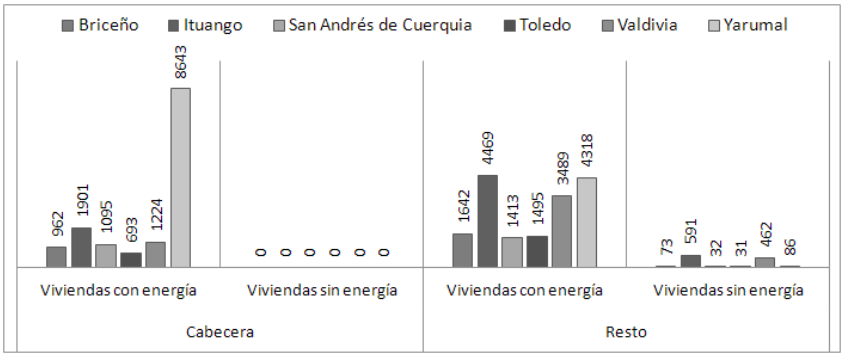

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

Todas las viviendas de las cabeceras urbanas tienen cobertura de energía, pero en la ruralidad 1276 no cuentan con el servicio. No hay datos sobre las viviendas que por no realizar el pago se les suspende el servicio de energía. De las 14.518 viviendas reportadas en las cabeceras, 13.911 cuentan con alcantarillado y 14.319 con acueducto, mientras que de las 18.101 viviendas de la zona rural, tan solo 2802 poseen alcantarillado y 7558 acueducto, que evidencia el bajo nivel de desarrollo de estas infraestructuras en las veredas de los seis municipios por parte del Estado. Aunque en la zona rural hay infraestructuras alternativas para el transporte del agua, en muchos casos estas son precarias e insuficientes para las necesidades de la población. Muchas viviendas ubicadas en las cabeceras tienen agua potable, pero en la ruralidad ninguna vivienda tiene asegurado este derecho vital, resultando en problemas de salud para la población más vulnerable.

Gráfico 13: Cobertura saneamiento, seis municipios del Norte de Antioquia, 2016

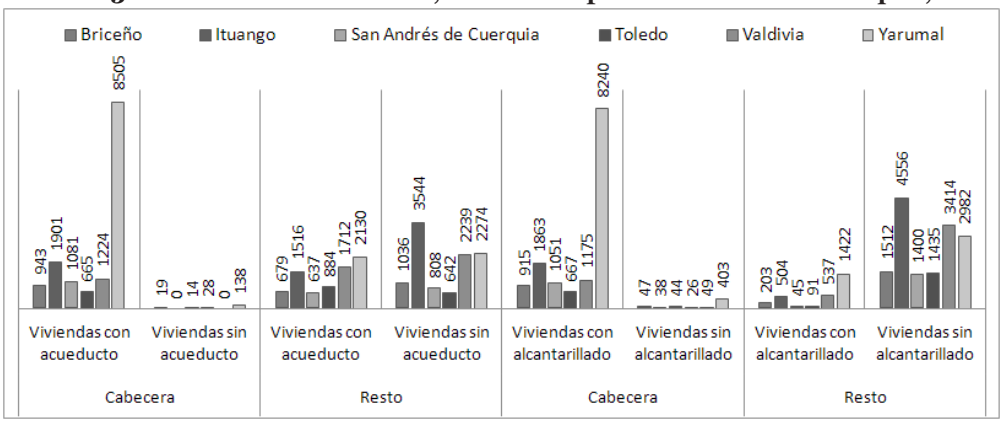

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

Salud

En los seis municipios de estudio, hay: 74.077 personas en régimen subsidiado (régimen subsidiado por el Estado), 14.291 personas pendientes por afiliar, y 25.191 personas afiliadas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) de régimen especial o EPS contributiva. Cada municipio cuenta con una Institución Prestadora de Servicio (IPS) pública.

Gráfico 14: Afiliados al sistema de salud, seis municipios del Norte de Antioquia, 2016

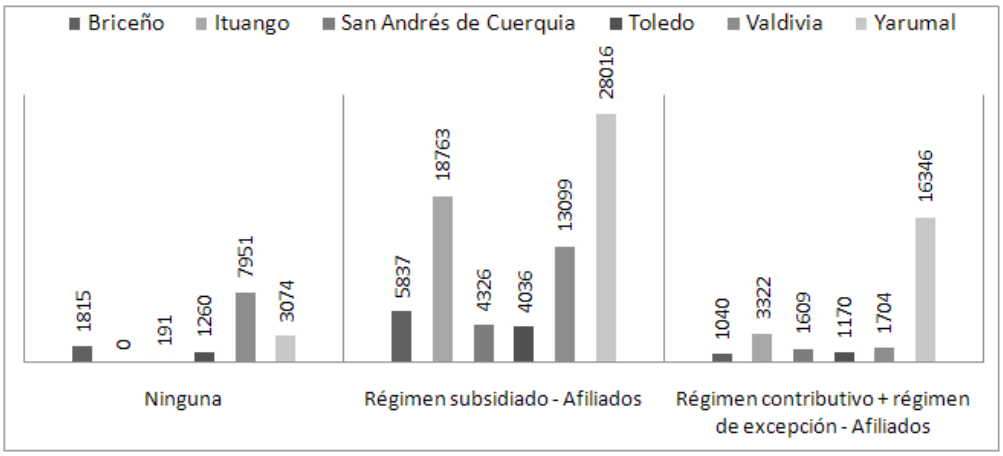

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

La capacidad instalada de las IPS en los seis municipios es baja. Solo se reporta atención para población adulta, atención en obstetricia y atención pediátrica, con un total de 124 camas disponibles, ocho salas de parto y dos quirófanos. No se reporta capacidad para tratar enfermedades como: farmacodependencias, trastornos mentales y otras enfermedades que requieran cuidado intermedio o intensivo.

Gráfico 15: Capacidad instalada IPS, seis municipios del Norte de Antioquia, 2016

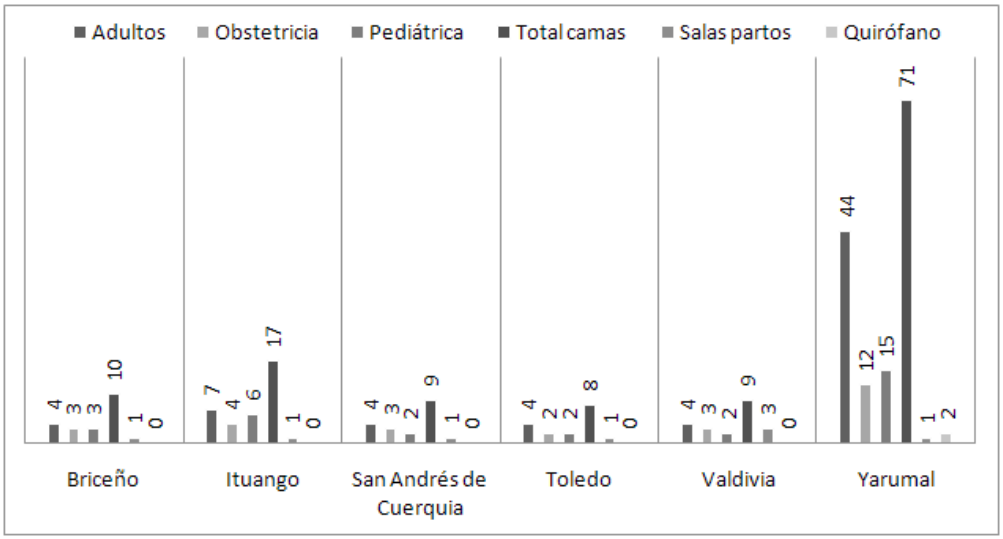

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

En relación a las consultas externas y de urgencias, los habitantes de los seis municipios consultan principalmente por las siguientes enfermedades:

92.690 consultas de factores que influyen en el estado de salud
25.959 consultas de síntomas, signos, hallazgos anormales clínicos
22.157 consultas de traumatismo, envenenamiento y otras causas externas
21.111 consultas de enfermedades del sistema osteomuscular, tejido conjuntivo
17.916 consultas de enfermedades del sistema genitourinario
13.051 consultas de enfermedades del sistema digestivo
12.463 consultas de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias

Los municipios de Ituango, Yarumal y Valdivia presentan el mayor número de consultas por cada una de las enfermedades mencionadas en las líneas anteriores. De las siete causas principales de hospitalización, seis están relacionadas con las causas principales de consulta externa o de urgencias.

Tabla 4: Consultas y hospitalizaciones, siete causas principales, Norte de Antioquia

Consultas	Hospitalizaciones
Factores que influyen en estado de salud y contacto con servicios de salud	Embarazo, parto y puerperio
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	Traumatismos, envenenamiento y algunas otras consecuencias de causas externas
Traumatismo, envenenamiento y otras causas externas	Enfermedades del sistema genitourinario
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	Tumores (neoplasias)
Enfermedades del sistema genitourinario	Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo
Enfermedades del sistema digestivo	Enfermedades del sistema respiratorio
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	Enfermedades del sistema digestivo

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

Entre las principales causas de defunciones se reporta que:

78 personas murieron a causa de enfermedades isquémicas del corazón
67 personas murieron por agresiones (homicidios)
38 personas murieron por enfermedades crónicas de las vías respiratorias

Gráfico 16: Principales causas defunción, seis municipios del Norte de Antioquia, 2016

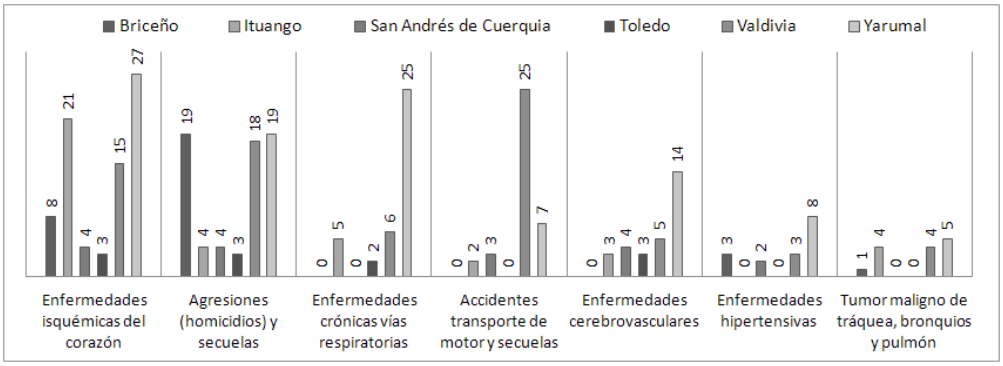

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

Del total de habitantes de los seis municipios, 5992 personas –más del 5% de la población–, presentan alguna discapacidad con las siguientes alteraciones:

1.534 personas, en el movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas
1.529 personas, en el sistema nervioso
891 personas, en la voz y el habla

Gráfico 17: Población con discapacidad, seis municipios, Norte de Antioquia, 2016

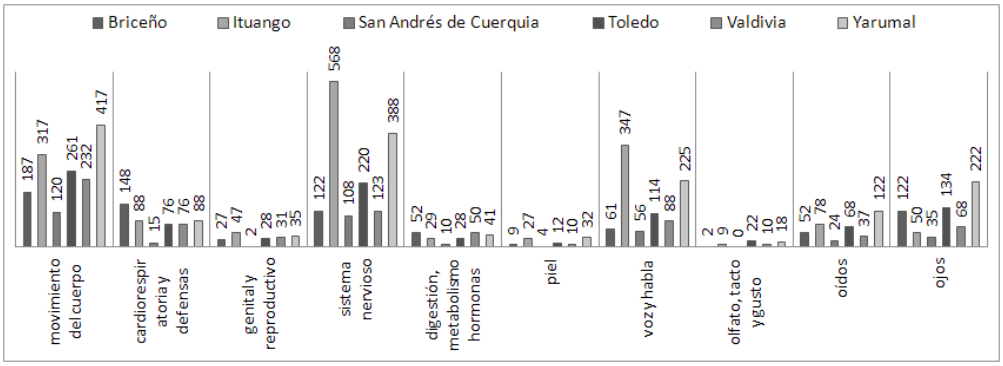

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

Frente a los hechos de violencia que constituyen interés en salud pública, y dentro de la violencia intrafamiliar, la violencia física es la que reporta la más alta tasa de victimización, siendo Ituango (22) y Valdivia (17) los territorios que presentan el mayor número de casos. La violencia sexual

se presenta con 27 casos en Ituango, 17 en Yarumal y 14 en Valdivia. La violencia psicológica se presenta en Yarumal con cuatro casos, el municipio donde más se reporta esta agresión[17]. Los municipios donde más se han presentado intentos de suicidio son: Yarumal (34 casos), Ituango (19 casos) y San Andrés y Valdivia (con 10 casos cada uno).

Gráfico 18: Violencia interés salud pública, seis municipios del Norte de Antioquia, 2016

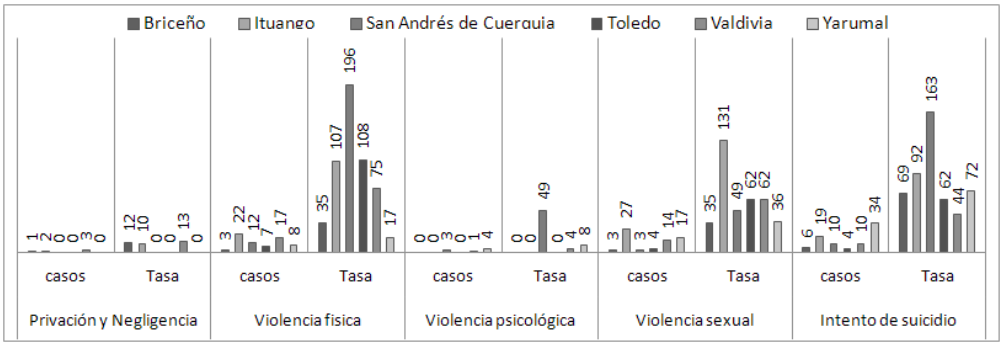

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

Educación

La tasa neta de escolaridad se disgrega por nivel educativo y territorio. Para el departamento es de 79 y para el Norte es de 67, siendo una de las subregiones con tasa más baja; solo las regiones del Suroeste (61) y Magdalena Medio (65) tienen tasas más bajas. La tasa neta de escolaridad urbana departamental es de 85, y para la región Norte de 65, por encima de Suroeste (55), Magdalena Medio (58) y Urabá (60). La tasa rural departamental es de 71, y para el Norte es de 69.

17 Aunque se presentan datos sobre el tema de violencia sexual, física y psicológica, estos reportan muy pocos casos, ya que este tipo de agresiones son frecuentes pero poco denunciadas.

Gráfico 19: Tasa neta escolaridad, seis municipios, Antioquia y región Norte, 2016

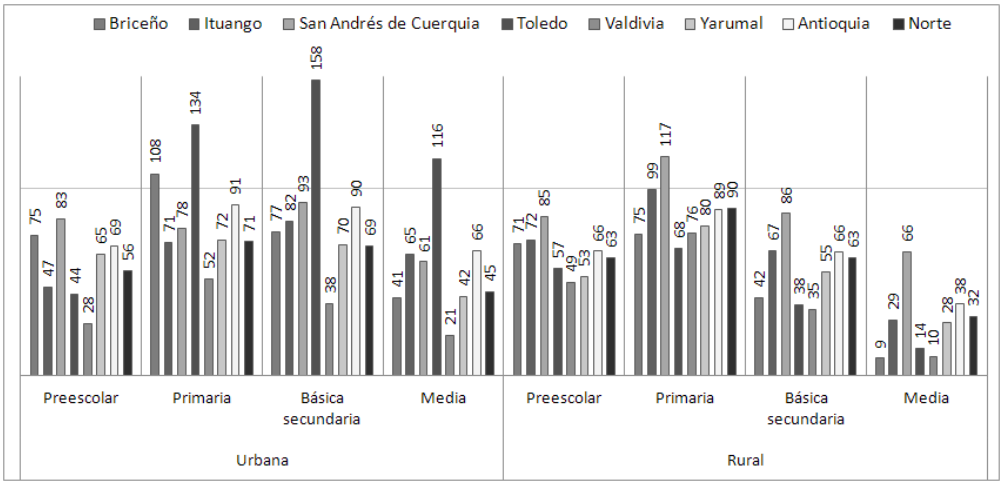

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

La mayoría de matrículas son de nivel primario (12.707). Para el nivel de educación básica secundaria (8229 matrículas) se mantienen las tasas de escolaridad, e incluso algunas incrementan en todas las cabeceras municipales, menos en Briceño y Valdivia. La tasa de escolaridad y el número de matrículas más bajo se da en la educación media (grados 10 a 13).

Gráfico 20: Matrículas educación, seis municipios del Norte de Antioquia, 2016

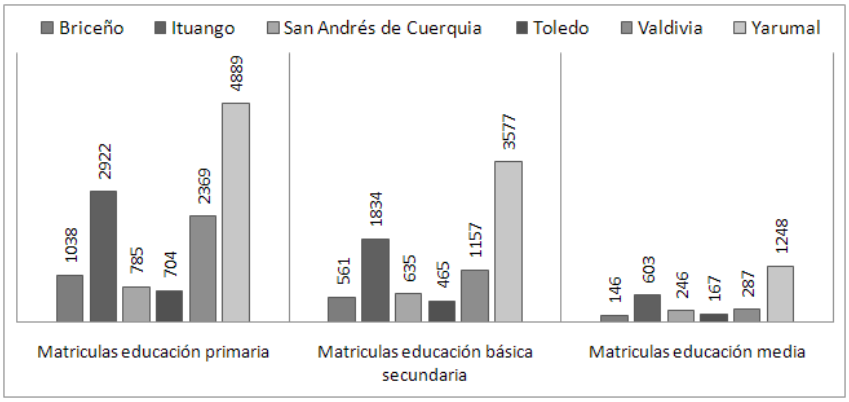

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

Existen 56 establecimientos educativos de preescolar, básica y media en los municipios de estudio, los cuales atienden a los 23.633 estudiantes matriculados para el año 2016, la mayor parte en primaria (grados primero a quinto) y secundaria (grados sexto a noveno). Los establecimientos son:

25 centros educativos de primaria, la mayoría, oficiales.
31 instituciones educativas de primaria y/o secundaria, la mayoría, oficiales.

Tabla 5: Establecimientos educativos, seis municipios del Norte de Antioquia, 2016

Municipio	Oficial		No oficial	
	Centro educativo	Institución educativa	Centro educativo	Institución educativa
Briceño	2	1	2	2
Ituango	6	5	2	2
San Andrés de Cuerquia	1	2	0	2
Toledo	0	2	1	1
Valdivia	3	2	3	1
Yarumal	2	7	3	4
Total	**14**	**19**	**11**	**12**

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

En 2016 había 966 personas dedicadas a la docencia en los establecimientos educativos oficiales de los seis municipios, el 56% en territorio rural y el resto en territorio urbano. Del total de la planta de docentes, el 68% son mujeres y el 32% hombres. Los municipios con mayor número de establecimientos y docentes son Yarumal, Ituango y Valdivia. De promedio hay 24 estudiantes por cada docente.

Tabla 6: Docentes establecimientos oficiales, Norte de Antioquia, 2016

Municipio	Urbano		Rural	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Briceño	14	11	38	24
Ituango	37	34	135	57
San Andrés de Cuerquia	38	13	11	7
Toledo	10	7	29	12
Valdivia	26	9	70	39
Yarumal	162	65	89	29
Total	**287**	**139**	**372**	**168**

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

El Anuario Estadístico referencia el número de cupos existentes en el programa escolar de alimentación que se desarrolla en los centros e instituciones educativas de Antioquia. Hay 14.861 cupos (desayunos) en los seis municipios del Norte, que resultan insuficientes para atender a la población estudiantil, en gran parte rural, de más de 20.000 estudiantes (primaria y secundaria).

Tabla 7: Cupos alimentación escolar, seis municipios, Norte de Antioquia, 2016

Municipio	Desayunos	Desayuno para desplazados	Total
Briceño	1.119	137	1.256
Ituango	2.380	1.668	4.048
San Andrés de Cuerquia	859	48	907
Toledo	523	456	979
Valdivia	2.509	111	2.620
Yarumal	4.764	288	5.052
Total	**12.153**	**2.708**	**14.861**

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

En 2016, 831 personas se hallaban matriculadas en el primer o segundo semestre de educación superior (67% mujeres y 33% hombres). Solo un municipio, Yarumal, reporta estudiantes matriculados en universidades.

Tabla 8: Matrículas universitarias, 6 municipios, Norte de Antioquia, 2016

Municipio	Primer semestre		Segundo semestre	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Briceño	0	0	0	0
Ituango	0	0	0	0
San Andrés de Cuerquia	0	0	0	0
Toledo	0	0	0	0
Valdivia	0	0	0	0
Yarumal	141	254	158	278
Total	**141**	**254**	**158**	**278**

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

Occidente de Antioquia

La región del Occidente de Antioquia tiene 19 municipios. Según el *Plan de Desarrollo 2016-2019* de la Gobernación de Antioquia, este territorio cuenta con 181.769 habitantes, que se esparcen por las cuencas de los ríos Sucio y Cauca Medio. Los usos del suelo son la explotación agrícola, ganadera y el turismo. Se encuentran primordialmente cultivos de café, fríjol, cacao, plátano, hortalizas, caña y frutas. "El 83% del total del empleo y del área cultivada es aportada por 3 rubros tradicionales: café, caña y frijol arbustivo. [...] La ganadería que ocupa el 20% del empleo de la subregión y el 31% de área y se ha especializado en la modalidad de doble propósito, es una actividad con un crecimiento muy lento".

Tabla 9: Base económica de los municipios de estudio, Occidente de Antioquia

Municipio	Habitantes (2016)	Extensión (Km^2)	Economía
Buriticá	6.566	368	Plátano, Café, Maíz, Fríjol, Repollo, Cebolla, Papa, Arroz, Arveja, Cacao, Plátano, Caña panelera, Frutales, Minería, Ganadería, Usos agroforestales (Silvo-Agrícolas, Agrosilvopastoriles, Protección forestal).
Liborina	9.546	220	Café, Caña de Azúcar, Frutales, Fríjol, Maíz, Tomate, Banano, Banano, Cítricos, Ganadería.

Olaya	3.278	91	Café, Plátano, Maíz, Fríjol, Yuca, Pastos Yaraguá, Frutales, Turismo, Ganadería.
Peque	11.064	397	Café, Caña, Frijol, Maíz, Agroindustria panelera, Ganadería, Minería.
Sabanalarga	8.191	268	Maíz, Millo, Yuca, Ahuyama, Frijol, Patilla, Melón, Mango, Guayaba, Ají, Gandul, Agroindustria lechera, Pesca, Confecciones, Comercio, Ganadería, Turismo.
Santa Fe de Antioquia	24.724	499	Turismo, Minería, Comercio, Ganadería, Café, Plátano, Frijol, Maíz, Yuca, Frutales.
TOTAL	**63.369**	**1.843**	

Fuente: Elaboración con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018) y Torres (2013)

La hidroeléctrica Hidroituango y la Autopista para la Prosperidad hacia Urabá (incluyendo el Túnel del Toyo) son grandes proyectos de infraestructura que van a impactar considerablemente a la región, especialmente los centros urbanos localizados sobre la troncal principal.

Al igual que la región Norte, la región Occidente es rica en bienes comunes, sin embargo tiene un IMCV urbano y rural menor al departamental. De 2011 a 2013 las condiciones de vida han mejorado en las cabeceras urbanas y se han mantenido igual en las zonas rurales.

Gráfico 21: IMCV para Antioquia y Región Occidente, 2011 y 2013

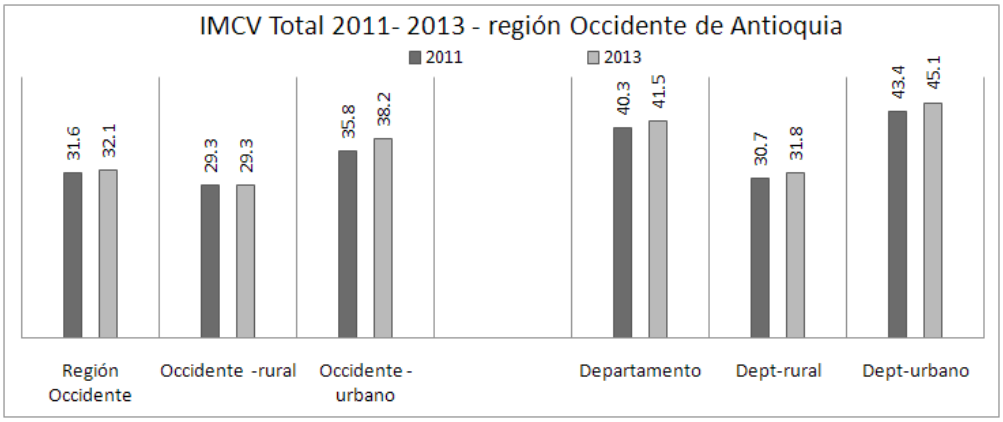

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Encuesta de Calidad de Vida de Antioquia, 2013.

Similar a lo que ocurre en Antioquia y en los municipios de la región Norte, en Occidente los hogares en situación de pobreza o miseria se concentran en las zonas rurales. Un 62% de los hogares rurales viven en condiciones de pobreza, mientras que el 33% viven en la miseria. El 28% de los hogares urbanos viven en condiciones de pobreza y el 8% en la miseria. Según el DANE, en Occidente, el 50% de la población es pobre y el 24% está en la miseria.

Tabla 10: Datos sobre pobreza y miseria NBI, Occidente de Antioquia, 2015

Región	Personas pobres	Personas en miseria	Personas pobres y en miseria	Población 2015 DANE	Población con alta vulnerabilidad
Occidente	49,95%	24,24%	74,19%	199.924	148.324

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gobernación de Antioquia & DAPARD, 2015.

Población

Según datos del *Anuario Estadístico de Antioquia 2016*, en los seis municipios de estudio vivían 63.369 personas en el 2016, de las cuales 24.405 habitan en las cabeceras municipales y 38.964 en el resto del territorio.

Gráfico 22: Población en seis municipios. Occidente de Antioquia, 2016

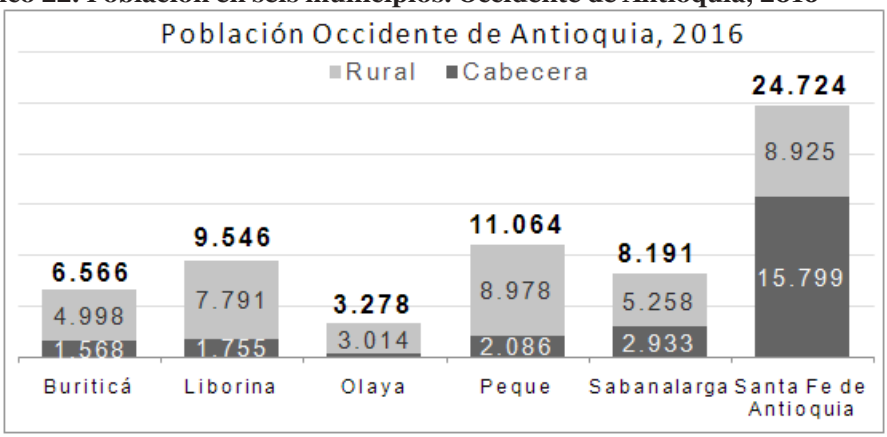

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

Peque presenta la proporción más alta de NBI, con 67% de personas en pobreza y 43% en miseria, seguido por Buriticá, con 67% de pobreza y 40% de miseria, y Sabanalarga, con 66% de pobreza y 37% de miseria.

En total, viven más de 90.000 personas en condiciones de pobreza y 43.000 en condiciones de miseria.

Gráfico 23: NBI de los municipios de estudio Región Occidente, 2012

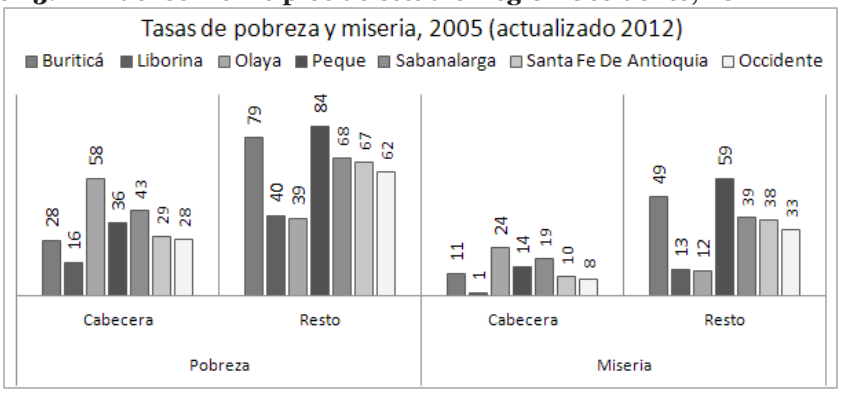

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

En comparación con el Norte, en Occidente una mayor parte de la población vive en condiciones de pobreza o miseria, tanto en las zonas rurales como en las urbanas. Destacan las zonas rurales de Peque y Buriticá donde el 84% y el 79% de la población, respectivamente, vive en condiciones de pobreza.

Gráfico 24: Población por grupos etáreos, 6 municipios, Occidente de Antioquia, 2016

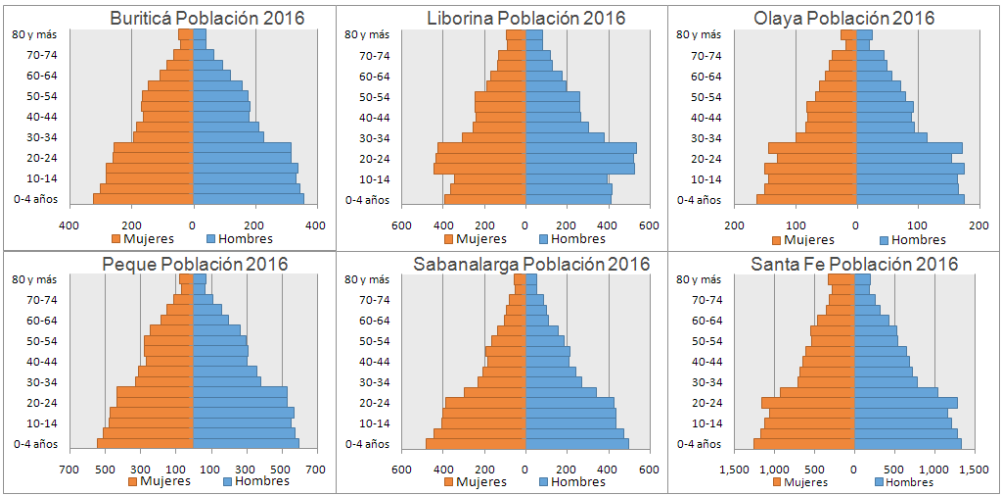

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

En los seis municipios hay 32.962 hombres y 30.407 mujeres: 19.287 (29%) personas entre 0 y 14 años; 12.657 (19%) personas entre 15 y 24 años; 13.813 (21%) personas entre 25 y 39 años; 15.358 (23%) personas entre 40 y 64 años, y 5529 (8%) personas de 65 años o más.

Vivienda

El *Anuario Estadístico de Antioquia 2018* calcula que había 26.463 viviendas en los seis municipios, 10.318 en las cabeceras y 16.145 en la ruralidad. Las viviendas pertenecen mayoritariamente al estrato 2, en los cascos urbanos, y al estrato 1, en las áreas rurales, lo que ilustra el bajo índice de calidad de vida de los pobladores.

Gráfico 25: Cobertura energía, seis municipios, Occidente de Antioquia, 2016

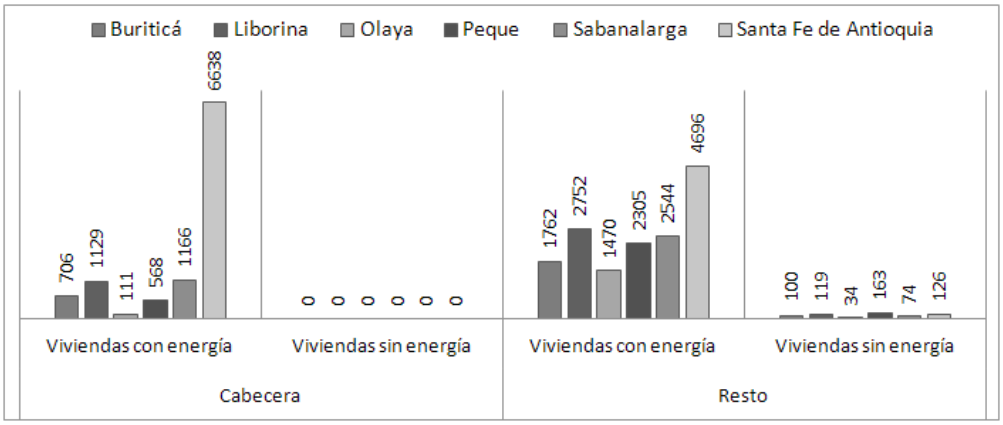

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

Los seis municipios de Occidente tienen una cobertura energética del 100% en las cabeceras urbanas y del 98% en las zonas rurales, mientras que en los seis municipios del Norte, la cobertura energética urbana es completa pero la rural es incompleta y menor del 90% en Ituango y Valdivia.

El 97% de las viviendas en los centros urbanos tienen cobertura de alcantarillado, mientras que en las zonas rurales la cobertura se reduce al 17%.

Gráfico 26: Cobertura saneamiento, seis municipios del Occidente de Antioquia, 2016

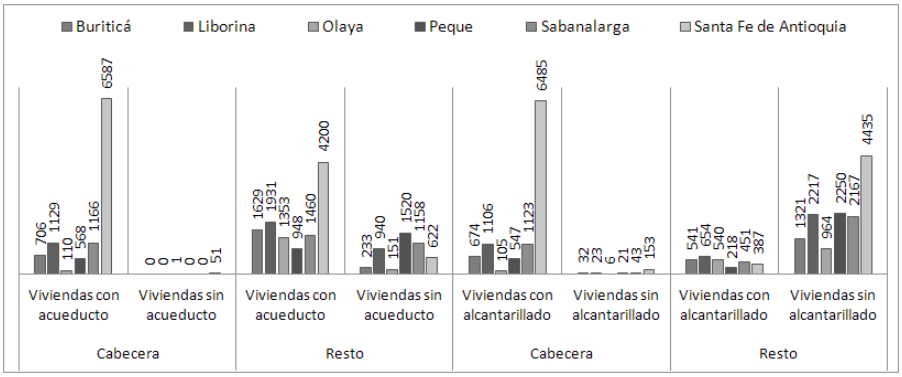

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

Casi la totalidad de las viviendas en el área urbana y tres cuartas partes de las viviendas rurales cuentan con acueducto. En comparación a la región Norte, donde solo el 42% de las viviendas rurales cuentan con acueducto, en Occidente la cobertura a nivel rural (71%) es mucho más completa.

Salud

En los seis municipios de Occidente hay 28.080 personas en régimen subsidiado, 23.158 personas sin régimen y 16.336 personas afiliadas al régimen contributivo. Para el resto no se reportan datos.

Gráfico 27: Afiliados al sistema de salud, seis municipios del Occidente de Antioquia, 2016

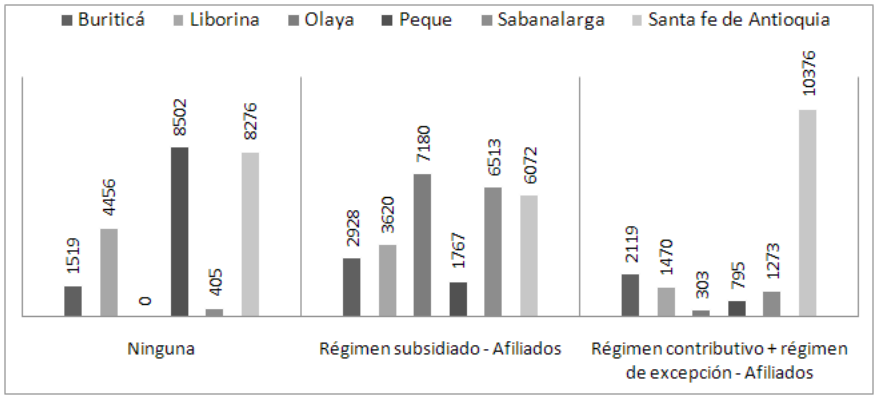

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

La capacidad instalada de las IPS en los seis municipios de Occidente es similar a la de los seis municipios del Norte y consiste en atención para población adulta, atención en obstetricia y atención pediátrica, con un total de 76 camas disponibles, tres salas de parto y dos quirófanos**.** No se reporta capacidad para la atención de enfermedades que requieran cuidado intermedio o intensivo. Cada municipio cuenta con una IPS pública, y Buriticá además tiene una IPS privada.

Gráfico 28: Capacidad instalada IPS, seis municipios del Occidente de Antioquia, 2016

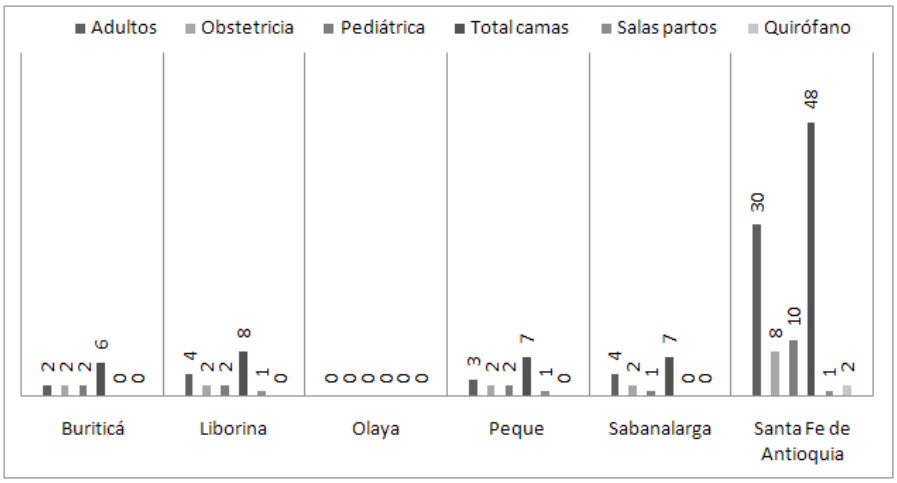

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

Los habitantes de los seis municipios de Occidente acceden a consulta externa o de urgencia, principalmente por las siguientes enfermedades:

31.258 consultas de factores que influyen en el estado de salud
15.472 consultas de traumatismo, envenenamiento y otras causas externas
12.007 consultas de síntomas, signos, hallazgos anormales clínicos
11.658 consultas de enfermedades del sistema osteomuscular, tejido conjuntivo
10.920 consultas de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias
9.321 consultas de enfermedades del sistema genitourinario
6.846 consultas de enfermedades del sistema digestivo

El municipio de Santa Fe de Antioquia, por tener mayor población tiene también mayor número de consultas por cada una de las enfermedades mencionadas en las líneas anteriores. De las siete causas principales de hospitalización, tres están relacionadas con las causas principales de consulta externa o de urgencias.

Tabla 11: Consultas y hospitalizaciones, siete causas principales, Occidente de Antioquia

Consultas	Hospitalizaciones
Factores que influyen en estado de salud y contacto con servicios de salud	Embarazo, parto y puerperio
Traumatismo, envenenamiento y otras causas externas	Traumatismos, envenenamiento y algunas otras consecuencias de causas externas
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	Enfermedades del sistema genitourinario
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	Tumores (neoplasias)
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo
Enfermedades del sistema genitourinario	Factores que influyen en estado de salud y contacto con servicios de salud
Enfermedades del sistema digestivo	Enfermedades del sistema respiratorio

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

Entre las principales causas de defunciones, se reporta, según datos del año 2016, que:

48 personas murieron a causa de enfermedades isquémicas del corazón
35 personas murieron por agresiones (homicidios)
15 personas murieron por enfermedades crónicas de las vías respiratorias

Gráfico 29: Principales causas defunción, seis municipios del Occidente de Antioquia, 2016

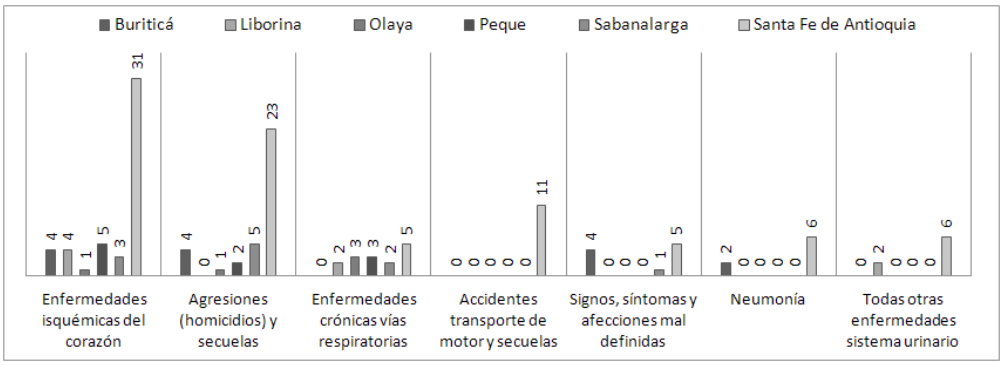

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

Del total de habitantes de los seis municipios, 4204 personas, o casi el 7% de la población, presentan alguna discapacidad, con las siguientes alteraciones:

1.133 personas, en el movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas
1.072 personas, en el sistema nervioso
538 personas, en la voz y el habla

Gráfico 30: Población con discapacidad, seis municipios, Occidente de Antioquia, 2016

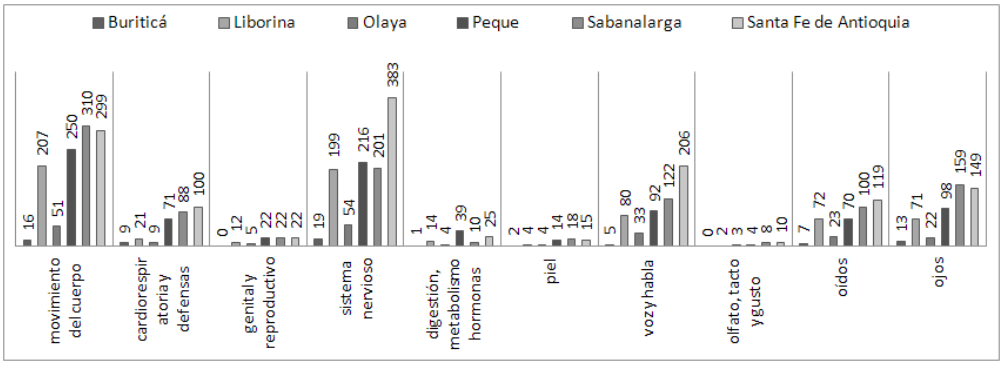

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

Al igual que en los seis municipios del Norte, el tipo de violencia intrafamiliar que más se presenta en Occidente es la física. Destacan Buriticá con 28 casos y una tasa muy elevada de 426, y Santa Fe de Antioquia con 40 casos. Santa Fe de Antioquia también reporta 13 casos de violencia sexual, con una tasa por cada cien mil habitantes de 53. La violencia psicológica es la tercera más reportada con 13 casos en Santa Fe de Antioquia y uno en Buriticá.

Gráfico 31: Violencia interés salud pública, seis municipios del Occidente de Antioquia, 2016

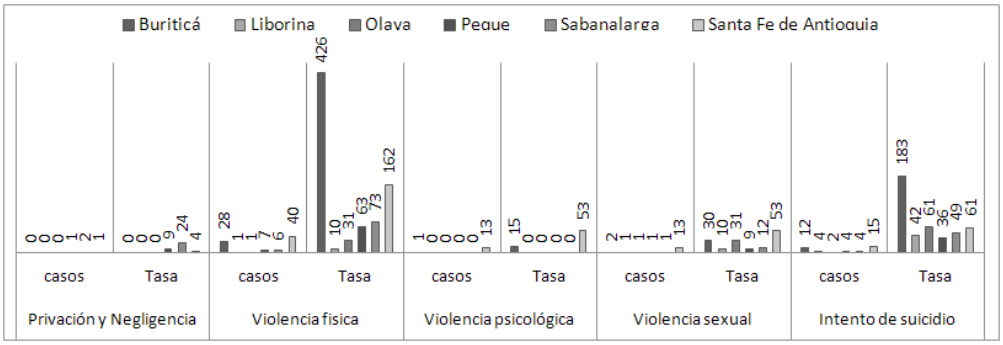

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

Educación

La tasa neta de escolaridad para Occidente es 70, más alta que la del Norte (67). La tasa de escolaridad rural (72) es más alta que la departamental, pero la cuarta a nivel subregión.

Gráfico 32: Tasa neta escolaridad, seis municipios, Antioquia y región Occidente, 2016

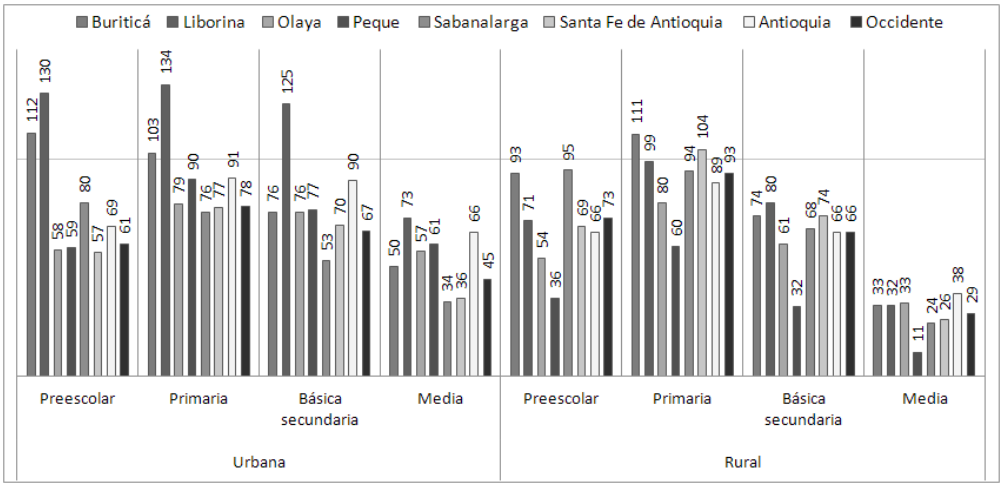

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

La mayoría de matrículas son de educación primaria (6530). Hay 4508 matrículas de educación básica secundaria y 1427 matrículas de educación media.

Gráfico 33: Matrículas educación, seis municipios del Occidente de Antioquia, 2016

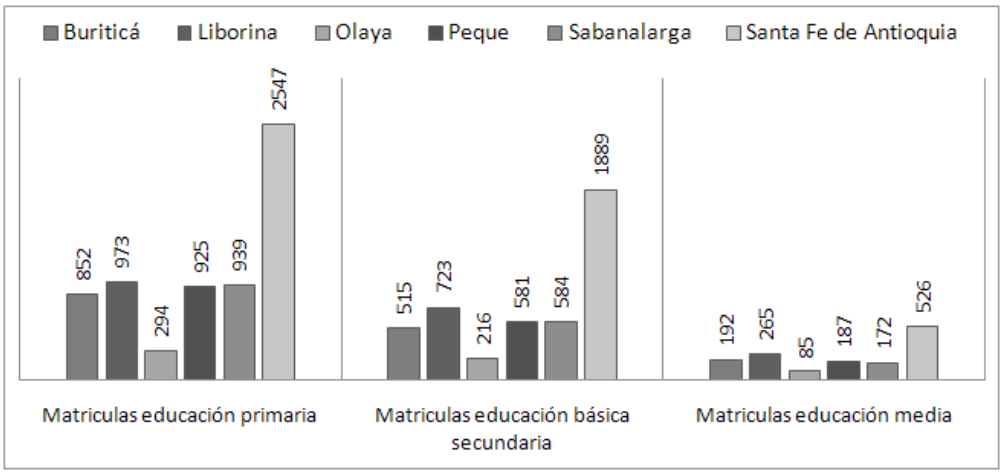

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

Existen 30 establecimientos educativos de preescolar, básica y media en los seis municipios de Occidente analizados en el estudio, los cuales atienden a los 12.465 estudiantes matriculados para el año 2016, la

mayor parte son de primaria (grados primero a quinto) y de secundaria (grados sexto a noveno). Los establecimientos son:

8 centros educativos - primaria, la mayoría, no oficiales.
22 instituciones educativas - primaria y/o secundaria, la mayoría, oficiales.

Tabla 12: Establecimientos educativos, Occidente de Antioquia, 2016

Municipios	Oficial		No oficial	
	Centro educativo	Institución educativa	Centro educativo	Institución educativa
Buriticá	0	2	1	1
Liborina	0	3	2	0
Olaya	0	2	0	1
Peque	0	2	1	1
Sabanalarga	1	2	0	2
Santa Fe de Antioquia	1	5	2	1
Total	**2**	**16**	**6**	**6**

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

En el 2016 había 562 personas dedicadas a la docencia en los establecimientos educativos oficiales de los seis municipios, con 22 alumnos por docente. Al igual que en la región Norte, aproximadamente el 70% son mujeres y el 30% hombres.

Tabla 13: Docentes establecimientos oficiales, Occidente de Antioquia, 2016

Municipio	Urbano		Rural	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Buriticá	16	9	30	14
Liborina	16	7	65	16
Olaya	6	3	14	12
Peque	18	7	43	19
Sabanalarga	21	7	45	20
Santa Fe de Antioquia	72	42	43	17
Total	**149**	**75**	**240**	**98**

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

En los municipios abordados, hay un total de 8464 cupos (desayunos), los cuales resultan insuficientes para atender a la población estudiantil. Entre primaria y secundaria básica hay matriculados más de 12.000 estudiantes, y una gran parte de estos se encuentran en la ruralidad.

Tabla 14: Cupos alimentación escolar, Occidente de Antioquia, 2016

Municipio	Desayunos	Desayuno para desplazados	Total
Buriticá	1.113	50	1.163
Liborina	1.089	131	1.220
Olaya	340	9	349
Peque	484	1.035	1.519
Sabanalarga	1.029	155	1.184
Santa Fe de Antioquia	2.881	149	3.030
Total	**6.935**	**1.529**	**8.464**

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

En 2016, 2235 personas se hallaban matriculadas en el primer o segundo semestre en una universidad (62% mujeres y 28% hombres), muchos más que en los municipios más poblados del Norte. Dos municipios reportan estudiantes matriculados en universidades: Santa Fe de Antioquia y Liborina.

Tabla 15: Matrículas universitarias, Occidente de Antioquia, 2016

Municipio	Primer semestre		Segundo semestre	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Buriticá	0	0	0	0
Liborina	0	0	1	0
Olaya	0	0	0	0
Peque	0	0	0	0
Sabanalarga	0	0	0	0
Santa Fe de Antioquia	384	698	435	717
Total	**384**	**698**	**436**	**717**

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Antioquia 2016, Gobernación de Antioquia (2018)

Conclusiones

En general el nivel socioeconómico de los 12 municipios es bajo. Más de la mitad de la población en el Norte y casi tres cuartas partes de la población en Occidente se encuentra en situación de alta vulnerabilidad al no tener satisfechas sus necesidades básicas. Aunque existen varios centros urbanos, la mayoría de la población sigue habitando zonas rurales; el 56% en el Norte y 61% en Occidente. La estructura poblacional es tradicional (más niños y jóvenes que adultos), menos en Liborina, donde hay menos niños que adultos y jóvenes. En general, hay menos población joven y más hombres que mujeres en los municipios de Occidente que en los municipios del Norte.

La cobertura de energía eléctrica es completa en los cascos urbanos, pero existen zonas rurales no conectadas a la red nacional eléctrica. La cobertura de acueducto es casi completa en zonas urbanas y algo menor en zonas rurales que a menudo cuentan con acceso al agua independiente a las redes públicas. La cobertura de alcantarillado es incompleta en las zonas urbanas. En las zonas rurales existen más viviendas sin alcantarillado que con este servicio.

Aunque existe cierta cobertura pública de servicios de salud, las dependencias (quirófanos, camas, etc...) son limitadas e insuficientes para la población. La mayoría de las personas están afiliadas al sistema subsidiado de salud, lo que manifiesta el bajo nivel socioeconómico de la población. La causa principal de defunción son las enfermedades isquémicas del corazón, asociadas a la vejez. Sin embargo, la segunda causa de defunción son los homicidios, lo que evidencia la alta tasa de violencia a la que están sometidos estos municipios.

Existe un número limitado de centros e instituciones educativas en los municipios, con un promedio de unos 500 estudiantes por centro y 25 estudiantes por docente. Hay estudiantes matriculados en todos los niveles educativos, pero la mayoría son de primaria. Solo Liborina, Santa Fe de Antioquia y Yarumal tienen estudiantes matriculados en primer o segundo semestre de educación superior.

Foto de: Javier Sánchez

Título de la foto: Queremos saber la verdad

Descripción: Evento realizado por el Movimiento Ríos Vivos - Antioquia, en el puente Pescadero, en el marco de la lucha de los afectados por la represa.

Fecha: Septiembre de 2017 **Lugar:** Puente Pescadero, entre el Valle de Toledo e Ituango

VIOLENCIA Y CONTROL PARAMILITAR 1990-2016

Las principales modalidades de violaciones a los derechos humanos cometidas por los grupos paramilitares y por agentes del Estado obedecen a un modelo de represión existente. Tanto la zona Norte como Occidente son territorios considerados estratégicos para el desarrollo de megaproyectos.

En los municipios de estudio, para el periodo 1990 - 2016, el PCNM ha logrado registrar 255 casos de violaciones a los derechos humanos, con un total de 607 víctimas. Entre las modalidades de agresión documentadas se destacan el asesinato selectivo, las masacres, las ejecuciones extrajudiciales, las amenazas, las desapariciones forzadas, las judicializaciones contra integrantes de procesos sociales y habitantes del territorio, el desplazamiento forzado, las retenciones, el hostigamiento, los señalamientos y el confinamiento de la población.

La guerra ha sido una estrategia eficaz y eficiente para despojar y controlar a la población. Las agresiones cometidas contra pobladores y sectores organizados no son hechos aislados, sino que se llevan a cabo por la necesidad del Estado, de las élites, y de transnacionales de imponer un orden social caracterizado por:

a) una ideología que supedita la vida, los bienes comunes, la política y la cotidianidad a la economía de mercado, negando la posibilidad de otras formas de construcción social;

b) un modelo de desarrollo extractivista, que se impone en los territorios a través de la planeación estratégica dominante, agendas de desarrollo y políticas públicas, desconociendo y rompiendo las dinámicas de las comunidades, generando mayor exclusión, pobreza y desplazamiento;

c) un régimen político, que aunque se presenta como democrático, ha implantado y ejercido la estrategia contrainsurgente paramilitar contra la población civil y las diferentes expresiones del movimiento social.

> Desde comienzos de los años 60, a raíz de la visita practicada a Colombia por la Misión Yarbourough del ejército estadounidense (febrero, 1962) y de las directrices secretas que dejó consignadas dicha misión, el Estado colombiano adoptó una estrategia contrainsurgente paramilitar, ya desde antes de que surgieran las guerrillas de este ciclo (1964-65). Tal doctrina estratégica puede estudiarse en los manuales de contrainsurgencia que comienzan a formar parte de la Biblioteca del Ejército y por tanto de los textos de estudio y entrenamiento militar desde 1962. Tomando como fuente seis manuales (1962, 1963, 1969, 1979, 1982, 1987) se puede rastrear la concepción que hay allí de la población civil y su papel en la

> guerra, y concluir que se la define por dos miradas: 1) debe ser vinculada a la guerra (paramilitarismo); 2) debe ser el blanco principal de la guerra contrainsurgente (guerra contra los movimientos sociales o posiciones inconformes con el status quo). (Centro de Investigación y Educación Popular [CINEP], 2004, p.1)

En el campo político, el Estado ha desplegado un modelo de represión, ha impulsado el paramilitarismo, que como parte de la política contrainsurgente desde la década de los 60, ha cumplido un papel crucial en el conflicto político, social y armado. Estos grupos se han extendido por el país como una maquinaria no solo militar, sino también política, ideológica y económica, ocasionando graves violaciones a los derechos humanos que se han presentado de manera abierta y generalizada durante décadas. Esto se puede ver reflejado no solo en el caso de los municipios de estudio sino en otros territorios del país donde existen intereses económicos y sectores sociales organizados que se han movilizado históricamente.

> Estos grupos [...] tuvieron cobertura legal mediante la ley 48 de 1968, con el nombre de Autodefensas Campesinas, y posteriormente, en 1994, cuando el gobierno reguló mediante decreto N° 0356, los "Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad Privada" y permitió la constitución de Cooperativas de Seguridad Privada, denominadas CONVIVIR, con armas de guerra para colaborar con las fuerzas armadas en actividades de contrainsurgencia. Y, que según un estudio hecho posteriormente por el mismo gobierno, para 1996, el número de este tipo de grupos había aumentado a 450 en todo el país y funcionaban sin ningún control efectivo ni supervisión adecuada por parte del Estado ni de la fuerza pública. Ambas organizaciones fueron entrenadas por el propio ejército. De manera indiscutible, fue el origen del paramilitarismo, modalidad delictiva que se agravó a partir de los ochenta, cuando se unieron a los narcotraficantes para combatir a la guerrilla, y así proteger sus empresas privadas, legales o ilegales y cuentan con el aval del Estado para asesinar políticos de izquierda, sindicalistas, funcionarios públicos, defensores de los derechos humanos, estudiantes, profesores, y un largo etcétera. Según cifras, para 1989, existían en el territorio 140 grupos paramilitares y que hoy, ya poseen territorios definidos, donde imponen sus leyes y normatizan la vida pública y privada de sus habitantes. (Ortiz, 2006, p. 72)

El modelo de represión entendido como "la estrategia que en un periodo articula el Estado, y asume el conjunto del establecimiento, y que define en lo fundamental el marco en el cual se producen los crímenes de lesa humanidad y el conjunto de las violaciones de los derechos humanos" (PCNM, 2008, párr.1), se ha expresado en los 12 municipios de la siguiente manera:

Periodo 1990 a 1994: se caracteriza por la existencia de grupos privados, grupos paramilitares y agentes del Estado, actuando de manera individual o conjunta contra sectores sociales organizados y la población civil, y al final del periodo, por la legalización de los grupos privados denominados CONVIVIR.

Periodo 1995 a 2006: se caracteriza por la expansión y consolidación del paramilitarismo bajo la figura de AUC, la instauración de la política de Seguridad Democrática y el proceso de desmovilización de dichas estructuras paramilitares.

Periodo 2007 a 2016: se caracteriza por una reingeniería del paramilitarismo, que evidencia la continuidad de estos grupos, la persistencia de las ejecuciones extrajudiciales y la persecución contra las organizaciones sociales y la población.

En cada una de estas fases, se demuestra el poder de las estructuras paramilitares y la responsabilidad del Estado por acción u omisión en la violación de los derechos humanos.

Antecedentes de los grupos paramilitares en Colombia

Desde la década de los 60 se adoptó la política contrainsurgente bajo la doctrina de Seguridad Nacional impuesta por Estados Unidos. En este marco se aprobó la Ley 48 de 1968 que permitió la creación de grupos privados de seguridad y de Autodefensas Campesinas[18]. Esta estrategia paramilitar se desarrolló en zonas específicas del país, pero solo fue hasta mediados de la década de los 80 cuando estas estructuras tomaron fuerza gracias a la connivencia con el Estado y su relación con el narcotráfico. Sus acciones se dirigieron cada vez más contra la población civil y sectores organizados[19].

> Bajo estado de sitio en 1968 se le da carácter permanente a este decreto 3398 de 1965, por medio de la Ley 48 de 1968. A pesar de su carácter defensivo, su papel se centró en la lucha contrainsurgente al amparo y bajo la dirección de las Fuerzas Armadas, que proporcionaban el entrenamiento, armamento y adoctrinamiento necesarios a los civiles. En este sentido, "fueron consignadas bases para alegar legitimidad y legalidad de grupos objetivamente paralelos a los cuerpos oficiales, cuando las circunstancias obligaran a ello, ya ocasionalmente o bien como recurso para un discurso más sistemático". Para estos momentos organizaciones como las FARC, el ELN y el EPL habían hecho presencia armada en algunas zonas del país, por lo que el Estado vio en la creación de "autodefensas" un mecanismo eficaz en la lucha contrainsurgente. (PCNM, 2008, párr.13)

Según F. Andreu (2001) en "Derechos Humanos en Colombia: tres décadas de violaciones e impunidad"[20], la época entre 1980 y 1985 se caracterizó por un modelo de represión basado en el empleo de mecanismos legales y en la estrategia de guerra sucia que tenía como actores principales a las estructuras clandestinas de los servicios de inteligencia militar y a los grupos paramilitares.

> En la década de los 80 se desarrolla plenamente la implementación del proyecto paramilitar en Colombia, primero con la creación del MAS en 1981, que puso en práctica actividades y cientos de ejecuciones y desapariciones en diversas regiones del país. Luego con el desarrollo del proyecto piloto en Puerto Boyacá entre 1982-89, que expandió el paramilitarismo por gran parte del Magdalena Medio, Nordeste de

18 Fundación Ideas para la Paz resalta que entre 1978-1982 en algunas regiones del país aparecen grupos paramilitares, esto obedece a la aplicación del Estatuto de Seguridad.

19 Desde los años 70 tenían presencia las Autodefensas del Magdalena Medio (1977, bajo el mando de Ramón Isaza), Autodefensas de Puerto Boyacá (1982, bajo el mando de Gonzalo Pérez y Henry Pérez), la Asociación Campesina de Ganaderos y Agricultores del Magdalena Medio (1982), Los Tangueros. (Medina, 1990).

20 Este artículo es del libro Colombia ante los Retos del Siglo XXI: desarrollo, democracia y paz (2001)

> Antioquia y Santander coordinado desde el Batallón Bárbula y la XIV Brigada. Desde allí a finales de los 80 se trasladó su teatro de operaciones a la región de Urabá y Córdoba, al mando de los hermanos Castaño. En Santander, bajo la coordinación del general Ramón Emilio Gil Bermúdez, se expandió el paramilitarismo desde El Carmen, San Vicente de Chucurí y Cimitarra. La Armada Nacional puso en funcionamiento en Barrancabermeja la Red No. 7 de Inteligencia bajo la dirección del entonces coronel Rodrigo Quiñonez Cárdenas, estructura a la que se atribuye la comisión de un centenar de ejecuciones extrajudiciales cometidas siguiendo patrones similares. Otras estructuras se crearon en el Valle del Cauca, el Nororiente del País, Catatumbo, Putumayo y Cesar. (CCEEU, 2014, p.29)

El entonces procurador general Carlos Jiménez señaló en la década de los 80 a:

> [...] los grupos paramilitares como los principales responsables de la intensificación de la violencia, con el apoyo de miembros activos del Ejército y la Policía. Los grupos paramilitares expandieron su accionar armado con el firme propósito de prestar defensa a las élites rurales, brindar protección a intereses políticos, salvaguardar los intereses económicos de explotación de recursos naturales, así como la custodia a sectores vinculados a las actividades agrarias, mafias y narcotráfico prestándose bajo la figura de un ejército privado. (Verdad Abierta, 2008b, párr.3)

Esta guerra sucia tuvo como blanco principal a líderes políticos, guerrilleros amnistiados con la Ley 35 de 1982, insurgentes en proceso de negociación y habitantes de sectores rurales donde hacía presencia la insurgencia. En la mayoría de los casos las víctimas fueron asesinadas o desaparecidas. Durante estos cinco años, grupos como Muerte a Revolucionarios del Nordeste (MRN), Los Tangueros, Boinas Rojas y Movimiento Obrero Estudiantil Nacional Socialista, actuaron como grupos de exterminio al servicio del Ejército.

> Desde la segunda mitad de la década de los 80, cuando empieza la transformación de autodefensas en grupos paramilitares, la violencia de esas organizaciones se concentró, más que contra el aparato armado de las guerrillas, contra la población civil señalada de colaborar con ellas. El mismo informe muestra que de 588 crímenes cometidos en medio del conflicto "con episodios de sevicia y crueldad extrema" contra civiles, 371 (el 63 por ciento) fueron cometidos por los paramilitares. (Torres, 2015, p.23)

Los datos para la época muestran numerosas detenciones arbitrarias, asesinatos políticos y desapariciones forzadas. Las masacres cometidas

por los grupos paramilitares y el Ejército contra la población civil aumentaron considerablemente en los años siguientes. Esta combinación de medios legales e ilegales cobró al menos la vida de 3810 personas durante este periodo.

Tabla 16: Masacres en Colombia (1981–1985)

Perpetrador de la masacre	1.981	1.982	1.983	1.984	1.985	TOTAL
Ejército Nacional	4	5	1	3	3	**16**
Policía	1	0	3	1	1	**6**
Paramilitares	0	9	9	10	6	**34**
Paramilitares y fuerza pública	0	0	0	1	1	**2**
Autor No Identificado	0	0	1	3	1	**5**
Total Masacres*	**11**	**17**	**31**	**25**	**21**	**105**
Total Víctimas	**62**	**106**	**193**	**138**	**207**	**706**

*El total incluye masacres cometidas por distintas insurgencias, aunque solo se muestren actores estatales y paramilitares.

Fuente: Elaboración propia, base de datos de masacres en Colombia 1980 - 2012 CNMH (2014)

Tabla 17: Agresiones en Colombia (1981-1985)

Tipo de agresión	1.981	1.982	1.983	1.984	1.985	TOTAL
Detenciones Arbitrarias	2.322	2.400	1.325	1.783	3.409	**11.239**
Asesinatos Políticos	269	525	594	542	630	**2.560**
Desaparecidos	101	130	109	122	52	**514**
Total Víctimas	**2.692**	**3.055**	**2.028**	**2.447**	**4.091**	**14.313**

Fuente: Elaboración propia - datos del informe de la CIDH, (1993): ejecuciones y desapariciones con motivaciones políticas o presumiblemente políticas. Por falta de información, no se incluyen datos sobre actos de limpieza social antes de 1988.

A la par del desarrollo del proyecto paramilitar en Colombia, los carteles del narcotráfico tomaban gran fuerza y extendían sus relaciones con los grupos de autodefensas (Cartel de Medellín y del Valle del Cauca), generándose una alianza que se expresaría en los campos político, económico y militar. Prueba de esta alianza es la creación de escuadrones de la muerte, donde las fuerzas militares también tuvieron presencia y ayudaron a organizarlos como Muerte a Secuestradores (MAS) en 1983.

> En 1989, el teniente coronel Luis Arsenio Bohórquez fue llamado a calificar servicios e hizo pública una carta que le enviaba al Ministerio de Defensa, en el cual revelaba la existencia en el seno de las Fuerzas Militares de grupos paramilitares apoyados y/o creados por el Ejército, como el MAS (Muerte a Secuestradores), el MRN (Muerte a Revolucionarios del Nordeste, donde militó Fidel Castaño a principios de los 80) y la Triple A (Alianza Americana Anticomunista, coordinada por el general Harold Bedoya). Las operaciones encubiertas fueron coordinadas por los departamentos de inteligencia militares (D-2) y (E-2), y por la Brigada XX. (Verdad Abierta, 2008a, párr.4)
>
> Pablo Escobar, el capo de capos, y numerosos oficiales se encontraban entre los fundadores. Al definir el MAS, el Procurador General de la Nación de entonces afirmó: "se trata simplemente de un brazo armado que hace lo que a la fuerza pública le está vedado". El MAS fue responsable de la ejecución de una comisión de jueces que investigaba una masacre realizada en el Magdalena Medio. Rápidamente, la temible organización se extendió con apoyo de varias brigadas del ejército a los departamentos de Arauca, Casanare y nordeste de Antioquia. (Molano, 2006, p.93)

Esta alianza cometió agresiones contra la población civil y asesinatos contra jueces de la república, candidatos presidenciales como Jaime Pardo Leal, Bernardo Jaramillo Ossa y Carlos Pizarro, concejales y alcaldes del recién creado partido Unión Patriótica (UP), nacido del proceso de negociación (1984) entre la insurgencia de las FARC-EP y el Estado colombiano en el periodo presidencial de Belisario Betancur.

Durante la presidencia de Virgilio Barco (1986 – 1989) el modelo de represión se profundizó y se hizo cada vez más violento, aumentando el número de masacres[21], desapariciones forzadas y asesinatos contra opositores, en especial contra miembros de la UP y otras expresiones políticas de oposición como el Frente Popular y A Luchar. Estas eran consideradas por los grupos paramilitares y por el propio Estado como una amenaza, en tanto representaban proyectos políticos alternativos que venían ganando terreno popular y en el campo electoral. También se destacan los asesinatos contra sectores poblacionales en las principales ciudades del país por razones de intolerancia social.

21 De acuerdo con el Proyecto Colombia Nunca Más (2008): el aumento de las masacres en el país demostró que fueron sistemáticas y generalizadas; presentaban patrones comunes ya que los asesinos tenían datos exactos de sus víctimas, abandonaban el lugar del crimen sin prisa ni inconvenientes, nunca eran detectados por los retenes o la presencia de la policía o el ejército, aterrorizaban la población y generaban un sentimiento de indefensión entre ella. A esto se agrega que en muchas ocasiones las masacres estaban precedidas por operaciones militares.

De igual manera, persisten los mecanismos legales de represión (Andreu, 2001), entre ellos, otorgarle poderes de autoridad civil a los militares (Jefatura Militar en la región de Urabá), instaurar brigadas militares en zonas donde se presentaban las masacres, y expedir el estatuto para la defensa de la democracia, facilitando la constitución de la justicia sin rostro, bajo el argumento de una nueva concepción del orden público.

Tabla 18: Masacres en Colombia (1986-1989)

Perpetrador de la masacre	1.986	1.987	1.988	1.989	TOTAL
Ejército Nacional	3	1	6	7	**17**
Policía	1	1	0	1	**3**
Paramilitares	11	8	32	21	**72**
Paramilitares y fuerza pública	sd	sd	sd	sd	**sd**
Autor No Identificado	2	2	15	8	**27**
Total Masacres*	**23**	**19**	**64**	**55**	**161**
Total Víctimas	**115**	**125**	**526**	**117**	**883**

*El total incluye masacres cometidas por distintas insurgencias, aunque solo se muestren actores estatales y paramilitares.

Fuente: Elaboración propia - base de datos de masacres en Colombia 1980- 2012- CNMH (2014).

Tabla 19: Agresiones en Colombia (1986–1989)

Tipo de agresión	1.986	1.987	1.988	1.989	TOTAL
Detenciones Arbitrarias	1.106	1.912	1.450	732	**5.200**
Asesinatos Políticos	1.387	1.651	2.738	1.978	**7.754**
Desaparecidos	191	109	210	137	**647**
Intolerancia social	397	352	273	364	**1.386**
Total Víctimas	**3.081**	**4.024**	**4.671**	**3.211**	**15.007**

Fuente: Elaboración propia - datos del informe CIDH (1993): ejecuciones y desapariciones con motivaciones políticas o presumiblemente políticas. En esta tabla se incluyen datos sobre actos de limpieza social antes de 1988 que se encuentran citados en dicho documento.

En 1986, el procurador general de la Nación, Carlos Jiménez Gómez, denunció la grave situación de derechos humanos que vivía el país con el propósito de que el Estado tomara todas las medidas para frenar la creciente violencia sociopolítica e investigara y sancionara a los responsables. Según A. Aguirre (1986):

> Es ominoso el silencio presidencial. El procurador general de la nación, Carlos Jiménez Gómez, ha denunciado una situación de extrema gravedad, que pone en peligro la subsistencia misma de las instituciones. Se han hecho generalidad la tortura, las desapariciones, las ejecuciones paramilitares de disidentes, de rebeldes, de gentes humildes, de luchadores populares. Dice el procurador [...] "se viene incurriendo por las autoridades en intolerables desbordamientos extralegales, que por su número, ubicuidad y graves características superan ya el orden de la casuística para abrir cauce a más profundos y esenciales interrogantes". No estamos frente a meros casos de policía aislados. "La ciudadanía –agrega el procurador– empieza a sentirse presa del pánico". Se deshace el entramado de la vida social: pues el pánico del común es indicio de que una sociedad ha recaído en el estado salvaje [...]. En su desesperación por la patria lacerada, víctima no sólo de la crueldad, sino de la cobardía, Jiménez Gómez clama ante la nación entera: hay que buscar otras instancias, para que su denuncia no se extinga "en la penumbra oficial". (Aguirre, 1986, párr.3)

Dentro de este panorama de violencia sociopolítica, el informe de la CIDH del 14 de octubre, 1993, describe la persecución contra la UP entre 1985 y 1989:

> Así, en el panorama político de los años 1985 a 1988, la UP se constituye en un fenómeno electoral, en una fuerza política y social que trasciende la tradicional marginalidad de la izquierda colombiana, que si bien está lejos de disputarle a los partidos liberal y conservador su tradicional hegemonía en la dirección y administración del Estado, en el campo de la movilización popular se destaca como una de las más importantes organizaciones. En los cinco primeros años de existencia (1985-1989), la violencia se caracteriza entonces por ser selectiva y relativamente concentrada en las regiones de mayor éxito político y electoral. En primer lugar, la mayor cantidad de violaciones coincide con los años electorales, 1986 con 159 y 1988 con 212 casos, respectivamente. En segundo lugar, Antioquia con 140, Meta con 112 y Santander con 91 casos son los departamentos de más alto nivel de violencia, y, al mismo tiempo, las regiones de mejor resultado electoral para la UP, tanto en 1986 como en 1988. Finalmente, son los dirigentes políticos y sindicales, 193 y 120 casos respectivamente, los núcleos más victimizados. Se destaca también que la modalidad de violencia preferencial es el homicidio con 614 casos, o sea el 83,20 % del total de las víctimas que se registraron

> hasta el 31 de diciembre de 1989. De los líderes elegidos a corporaciones públicas en 1986 y 1988 fueron objeto de la violencia dos senadores, tres representantes a la cámara, seis diputados departamentales, 89 concejales, dos exconcejales, nueve alcaldes, un ex alcalde, tres candidatos a concejos y tres candidatos a alcaldías, que representan para el mismo periodo el 16% de las víctimas de la UP. De acuerdo con diversos organismos de derechos humanos, la autoría de tales hechos correspondería tanto a los agentes estatales (fuerzas militares, de policía y DAS) como a los grupos paramilitares a quienes correspondería la mayor cuota de responsabilidad en la violencia contra la UP, el 73.84%, o sea 544 casos. Los sicarios, personajes relacionados con el bajo mundo y reiterativamente utilizados como instrumento auxiliar de la violencia política, aparecen vinculados a 155 casos, el 21%. (CIDH, 1993, párr.9)

También se referencia el informe entregado por el Ministro de Gobierno del presidente Virgilio Barco, César Gaviria Trujillo, que se presentó ante la Cámara de Representantes en 1987. En él se hace alusión a la existencia de 128 grupos de paramilitares a nivel nacional que fueron detectados por los cuerpos de seguridad del Estado. Del total de estos grupos, según la Comisión, 18 actuaban en el departamento de Antioquia, siendo el segundo territorio con mayor presencia paramilitar después del Valle del Cauca.

Debido a las constantes denuncias de las organizaciones nacionales e internacionales, de la UP, y de otros sectores sociales por el aumento de las violaciones de derechos humanos y la creciente presencia de grupos paramilitares en el país, en 1989 el presidente Barco adoptó una serie de medidas para enfrentar estas estructuras. Entre ellas, el Decreto 815 de abril de 1989 "Por el cual se suspenden algunas normas incompatibles con el estado de sitio", argumentando que los grupos de autodefensa o justicia privada habían causado actos perturbadores al orden público, y que si bien estos grupos se amparaban en una ley, habían actuado contra esta y contra la Constitución.

En el mismo año, la Corte Suprema revocó las disposiciones de la Ley 48 de 1968 que permitía la creación de los grupos de autodefensas con el propósito de frenar la ola de violencia que se instauró en el país. Como parte de las medidas, el presidente de la república expidió el Decreto 1194 de junio de 1989 "Por el cual se adiciona el Decreto Legislativo 180 de 1988, para sancionar nuevas modalidades delictivas, por requerirlo el restablecimiento del orden público". Se establecieron condenas penales para los civiles y miembros del Ejército que reclutaban, entrenaban, promovían, financiaban, organizaban, dirigían, o pertenecían a "los grupos armados, mal llamados paramilitares, constituidos en es-

Grupos de paramilitares con presencia en Antioquia durante 1980-1993, CIDH.

Autodefensas del Nordeste Antioqueño
Escuadrón de la Muerte (Medellín y Pereira)
Estrella Roja
Comité Estudiantil Unión Revolucionaria
Muerte a Jíbaros y Basuqueros (Medellín)
Muerte a Revolucionarios del Nordeste (Segovia)
Amor a Medellín (Medellín)
Limpieza total (Medellín)
Muerte a Jueces
Juventud Obrera Estudiantil Nacional Socialista
Movimiento Obrero Estudiantil Nacional Socialista
Los Magníficos (Urabá y Córdoba)
Muerte a Delincuentes Comunes (Urabá)
Matando a Viciosos
Muerte por la Fe, el Recato y la Moral (Medellín)
Ojo por Ojo (Urabá y Córdoba)
Sendero Luminoso
Grupo Obrero Revolucionario

cuadrones de la muerte, bandas de sicarios, grupos de autodefensa o grupos de justicia privada (Human Rights Watch [HRW], 1996)".

Pese a estas medidas, los grupos paramilitares continuaron aumentando en el país, y para la década de los 90 esta alianza entre narcotráfico, paramilitares y fuerza pública no solo era evidente, sino que se afianzaba cada vez más en vastos territorios del país:

> A finales de la década, Colombia tenía más paramilitares que nunca. Las estadísticas registradas sobre violencia política confirman los resultados siniestros de la asociación militar-paramilitares. En los setenta, los grupos de derechos humanos registraron 1.053 asesinatos políticos. En los ochenta, esta cifra saltó a 12.859. Haciendo una retrospectiva, Rafael Pardo, el primer civil nombrado Ministro de Defensa en Colombia en 1991, concluyó que, en 1989, "los grupos paramilitares que participaban en la violencia organizada supusieron la mayor amenaza para la estabilidad institucional del país. (HRW, 1996, p.4)

Casos de la zona de estudio, PCNM 1985-1989

La dinámica nacional de graves violaciones a los derechos humanos cometidas por paramilitares y la fuerza pública se vio reflejada también en los territorios de estudio. En el caso de la región Norte, en los municipios de Ituango, Valdivia, Yarumal y Briceño se presentaron asesinatos de campesinos y militantes de la UP, a manos de grupos paramilitares y del Ejército Nacional.

El grupo paramilitar MRN[22] también conocido como los "realistas", actuó en el Nordeste de Antioquia e hicieron presencia en el territorio de Valdivia. Su criminal accionar se dirigió en contra de integrantes de la UP, sindicalistas y líderes sociales opositores. Según el informe del Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), *Silenciar la Democracia. La Masacre de Remedios y Segovia, 1982-1997*, el MRN apareció a mediados de la década de los 80. Este grupo fue conformado inicialmente por miembros de las fuerzas militares (Batallón Bomboná) quienes emplearon estas siglas para llevar a cabo violaciones a los derechos humanos, en especial contra militantes de la UP. Posteriormente se integraron a esta estructura miembros de los grupos paramilitares del Magdalena Medio y Puerto Boyacá.

> En primer lugar, el MRN nunca existió como un grupo paramilitar autónomo y diferenciado, se trató más bien de una etiqueta que enmascaró una empresa criminal que operó dentro del Batallón Bomboná en la región. Fueron los militares de esta unidad militar los que elaboraron los comunicados, los que pintaron los grafitis y los que enviaron las amenazas del MRN. En consecuencia, el MRN nunca fue un grupo armado sino más bien una suma de acciones militares encubiertas que fueron presentadas como acciones paramilitares [...] En segundo lugar, el MRN nunca fue el grupo paramilitar de Fidel Castaño [...] de ahí que haya recurrido a los grupos paramilitares del Magdalena Medio (ACMM) para que ejecutaran la masacre del 11 de noviembre de 1988. (CNMH, s.f., párr.2)

La actuación del MRN, que se extendió hasta finales de la década de los 80, se sustentó en la Doctrina de Seguridad Nacional, la cual señalaba como enemigo a todo opositor. Las masacres cometidas por este grupo contra integrantes de la UP en Valdivia, evidencian la política de exterminio que se desarrolló contra este partido político, que venía ganando legitimidad entre los pobladores. Esto se traduciría en oportunidades de participación política en la estructura representativa del Estado, lo que resultaba totalmente desfavorable para los partidos tradicionales y las élites dominantes del país. El genocidio contra la UP es por ende la negación de un proyecto político alternativo que buscaba ampliar la democracia en Colombia.

22 Muerte a Revolucionarios del Nordeste llevó a cabo la masacre de Segovia en noviembre de 1988, en la que murieron 43 personas y muchas más quedaron heridas. En este hecho estuvo vinculada la fuerza pública (Ejército y Policía Nacional), quien facilitó la entrada de este grupo al pueblo, y el día de los hechos no opuso resistencia alguna. Por esta masacre fue condenado el político del partido liberal César Pérez a 30 años (2013) de prisión. El Estado, en 2015, reconoció su responsabilidad en dicha masacre.

> El genocidio practicado contra la Unión Patriótica se inscribe en el proceso de exterminio de fuerzas políticas de oposición en el mundo. Se trata de un caso paradigmático de aniquilación de los miembros y líderes de un grupo en razón de sus convicciones ideológicas, así como de la persecución de sus simpatizantes y la destrucción de su entorno social [...] El genocidio tiene un carácter masivo, por lo que con frecuencia necesita de la colaboración efectiva de una estructura social. En este sentido vale la pena mencionar el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 23 de junio de 2010, en el caso del asesinato del senador Manuel Cepeda Vargas. La Corte dio por probados hechos que el Estado se negaba a aceptar, entre ellos la existencia de una "estructura organizada que determinó, planificó y llevó a cabo la ejecución del senador Cepeda Vargas (párrafo 101)", en la que habrían participado agentes estatales como autores intelectuales, así como jefes y miembros de uno o varios grupos paramilitares (párrafo 114), quienes habrían actuado en coordinación para perpetrar el crimen. (Ospina, 2012, p.146)

Para llevar a cabo este exterminio fue necesaria la relación de los grupos paramilitares con las estructuras militares legales, quienes actuaron en muchas ocasiones de manera conjunta; tales son los casos del Batallón Bomboná y del Batallón Girardot. Este último, en la masacre de diciembre de 1988 en Puerto Valdivia, retiró los puestos de control que existían en la zona antes del ataque a los pobladores.

Asesinato: El 13 de noviembre de 1985, el excombatiente de las FARC–EP y miembro del movimiento político UP, Darío López, fue asesinado en el corregimiento de Puerto Valdivia, del municipio de Valdivia, por miembros del Ejército Nacional. Darío se dedicaba al trabajo electoral y portaba un brazalete de la organización política, que fue robado por los militares, quienes además se negaron a entregar el cadáver al juez municipal.

Masacre: El 24 de abril de 1986, Efraín Mora Echeverry, Camilo Mora Sánchez, Elías Mora Sánchez, Gustavo Correa Charry y Héctor NN, fueron asesinados en el municipio de Briceño por miembros de un grupo paramilitar.

Masacre: El 12 de mayo de 1986, los campesinos José Isaías Castrillón de 64 años, Julio César Castrillón de 27 años, Gustavo Elías Castrillón de 39 años y Nazario Castrillón de 28 años, fueron asesinados en el sitio La Habana, corregimiento de Puerto Valdivia, del municipio de Valdivia, por un grupo de desconocidos. Las cuatro víctimas eran integrantes de una misma familia campesina.

Ejecución extrajudicial: El 16 de julio de 1987, los jornaleros Jesús Salvador Pérez García, Orlando Alirio Ruiz Sepúlveda y Medardo Alberto Zabala Guzmán fueron detenidos, torturados y asesinados en la finca La Palmera en la vereda Aguacatal, corregimiento El Cedro del municipio de Yarumal, por miembros del Batallón de Infantería N. 10 Girardot adscrito a la IV Brigada del Ejército Nacional. Los tres jornaleros fueron torturados y asesinados luego de ser capturados en la finca de Gildardo Ariza, lugar donde laboraban, cuando el Ejército perseguía un reducto de las FARC-EP. Por radio, los soldados se comunicaron con un oficial al mando quien les dio la orden de "pasarlos para otro planeta". Un soldado intervino para que no los mataran argumentando que eran trabajadores, sin embargo el oficial repitió la orden "páselos para otro planeta". El parte de guerra que se presentó decía: "ya bailamos salsa con ellos y hubo uno que quedó hasta sin cabeza". El Ejército los presentó como guerrilleros del Frente 28 de las FARC-EP muertos en combate. Los familiares interpusieron demanda de reparación directa ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia. El 11 de febrero de 1994 el Tribunal declaró responsable a la Nación - Ejército Nacional y la condenó a indemnizar los perjuicios ocasionados.

Desaparición forzada: El 13 de abril de 1988, el militante de la UP, Schmalbach Hollman, fue desaparecido en el municipio de Ituango por desconocidos, quienes incendiaron la sede del movimiento político.

Masacre: El 4 de diciembre de 1988, el carnicero y militante de la UP, Orlando Pérez Gallego de 35 años, el conductor Miguel Ángel Sánchez Contreras de 24 años, el campesino Rubén Darío Moreno Torres de 22 años, el obrero y pescador Manuel Salvador Lavado de 30 años, el tendero Rodolfo León Vera Bolívar, el carnicero Benhur Hernández García de 32 años, y el minero y militante de la UP José Antonio Agudelo de 38 años, fueron asesinados en la heladería Salón Rojo del corregimiento Puerto Valdivia, municipio de Valdivia, por miembros de un grupo paramilitar. Los paramilitares llegaron hasta la heladería a bordo de un campero Nissan blanco y comenzaron a disparar contra los presentes. Otras dos personas resultaron heridas. Una patrulla del Batallón Girardot, encargada de la vigilancia de la zona, no se encontraba en la zona durante la masacre.

Asesinatos: El 19 de febrero de 1989, los campesinos Luis Espinel Olarte y Argemiro Echavarría, fueron asesinados en la finca El Bosque en el corregimiento de La Granja, del municipio de Ituango, por un grupo de desconocidos. Fueron acribillados a tiros por un grupo de sujetos que hicieron formar a los campesinos, y luego de identificar a sus víctimas mediante una lista, las balearon.

Asesinato: El 30 de octubre de 1989, el inspector de Policía, Luis Daniel Piedrahita Gómez, fue asesinado en el municipio de Yarumal, por un grupo de desconocidos que lo obligó a bajarse del camión escalera en el que se desplazaba entre esta localidad y el municipio de Campamento.

Masacre: El 16 de diciembre de 1989, el concejal por la UP de Puerto Valdivia, Martín Gutiérrez de 40 años, el dueño de la droguería y militante de la UP, Gerardo Moncada de 33 años, el mesero de la heladería Tairona, Orlando David de 27 años, el administrador de la heladería Tairona, Luis Álvarez de 27 años y el campesino y militante de la UP, Enrique Miranda Tapias, fueron detenidos y posteriormente asesinados en la bomba de gasolina del corregimiento de Puerto Valdivia del municipio de Valdivia, por miembros del grupo paramilitar MRN. (Base de Datos del PCNM, 2016)

En el Occidente de Antioquia (Buriticá, Peque, Liborina y Santa Fe de Antioquia) se presentaron masacres y asesinatos cometidos por la fuerza pública (ejecuciones extrajudiciales y desaparición forzada), por paramilitares y por el grupo paramilitar denominado Los Broncos. La dinámica de persecución en esta zona de Antioquia fue contra los pobladores que eran señalados de ser integrantes de la insurgencia o por razones de intolerancia social.

Asesinato: El 13 de julio de 1982, José Benjamín de 26 años fue encontrado muerto en una cañada del municipio de Santa Fe de Antioquia. Este hecho fue cometido por el grupo paramilitar denominado "Broncos o Chusma". La víctima había sido desaparecida tres días antes por los victimarios, cuando salió de su casa en busca de un almuerzo.

Ejecución extrajudicial: El 8 de febrero de 1984, María Leonilde Osorio Ramírez, Rubén Darío Cardona Osorio, Jaime Baena y un NN, fueron detenidos y asesinados en el municipio de Buriticá por miembros de la Policía y del Ejército cuando se desplazaban en un bus intermunicipal. Fueron sindicados de pertenecer al EPL y ultrajados, ante lo cual, Rubén Darío protestó siendo ametrallado inmediatamente, 37 impactos, y después los demás, en presencia de los restantes pasajeros. El mismo día del hecho, el Comando Departamental de Policía informó que fueron dados de baja en combate cuatro guerrilleros.

Asesinato: El 20 de mayo de 1984, los campesinos Raúl García de 18 años y Carlos Alberto Castaño de 32 años, fueron asesinados en el municipio de Buriticá por 15 hombres fuertemente armados que vestían prendas militares.

Asesinato: El 3 de junio de 1984, los campesinos Franco Guerra Guerra de 24 años, Francisco Antonio Ovalle Franco de 18 años, y Alonso David Graciano de 23 años, fueron sacados de sus casas y asesinados en el municipio de Peque por miembros de un grupo paramilitar.

Asesinato: El 14 de septiembre de 1986, a la 1:00 a.m., Javier de Jesús Londoño Arango fue asesinado en el municipio de Liborina por miembros de la Policía Nacional, minutos después de salir de la cárcel.

Asesinato: El 16 de julio de 1988, el inspector de Policía Joaquín Emilio David Mazo de 46 años, la educadora María Reina Muñoz Graciano de 27 años, y el hacendado Gustavo Diego Vélez Guerra de 26 años, fueron asesinados en la vereda El Páramo, en el corregimiento Los Llanos del municipio de Peque, por un grupo de desconocidos. Dos de las víctimas fueron encontradas en una fosa común, en la vereda El Páramo. En la misma vereda fue encontrado el cadáver de la otra víctima.

Asesinato: El 2 de enero de 1989, Diego Emilio Carvajal fue retenido en batida realizada por la Policía Nacional en el municipio de Santa Fe de Antioquia, con 80 personas más que departían en un estadero llamado El Balcón. A las cuatro horas, liberaron a todos los retenidos menos a Diego Emilio quien duró desaparecido 20 días, durante los cuales, según su familia, permaneció en el Comando de la Policía. A los 20 días apareció muerto en un remolino del río Cauca con signos de tortura en su mandíbula y cuerpo. Cuando la familia indagó por él, fue amedrentada por la Fiscalía y fuerza pública. (Base de Datos del PCNM, 2016)

Tabla 20: Sectores sociales victimizados en Colombia (1985-1989)[23]

Fecha	Asociación	Territorio específico	Victimario	Agresión	Número víctimas
13/11/1985	Unión Patriótica	Corregimiento Puerto Valdivia - Municipio de Valdivia	Ejército Nacional	Homicidio	1
13/04/1988	Unión Patriótica	Municipio de Ituango	Desconocido	Homicidio	2
4/12/1988	Unión Patriótica	Corregimiento Puerto Valdivia - Municipio de Valdivia	Paramilitares	Masacre	2
17/12/1989	Unión Patriótica	Corregimiento Puerto Valdivia - Municipio de Valdivia	Paramilitares – MRN	Masacre	3
				TOTAL	**8**

Fuente: Elaboración propia-Base de Datos del PCNM, 2016

23 En este recuadro solo se contabiliza las víctimas que pertenecen a una organización o proceso social.

Tabla 21: Ejército Nacional: ejecuciones extrajudiciales, masacres (1982-1987)

Fecha	Estructura	Territorio Específico	Victimario	Agresión	N° de víctimas	Sector social
24/3/1982	Ejército Nacional	Corregimiento Puerto Valdivia - Municipio de Valdivia	Ejército Nacional	Masacre	4	Campesinos
1982	Ejército Nacional	Municipio de Buriticá	Ejército Nacional	Masacre	4	Campesinos
14/9/1986	Ejército Nacional	Municipio de Buriticá	Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial	4	Sin determinar
16/7/1987	Batallón Girardot	Corregimiento El Cedro - Municipio de Yarumal	Ejército Nacional	Tortura – Ejecución Extrajudicial	3	Campesinos
				TOTAL	**15**	

Fuente: Elaboración propia- Base de Datos PCNM, 2016

Respecto a los mecanismos de impunidad que revisten algunos de estos casos donde se pudo establecer información, se debe mencionar el caso de la UP[24]. Desde la conformación de la Corporación Reiniciar en 1992, esta organización ha llevado a cabo un proceso político y jurídico para esclarecer la responsabilidad estatal en el genocidio contra la UP. En esta batalla que ya lleva más de 20 años[25], han logrado que el Estado a través de la Fiscalía General de la Nación - Unidad Nacional de Análisis y Contextos, investigue los crímenes contra el partido. Para el 2014, esta Unidad había priorizado 34 crímenes contra miembros de la UP, los cuales demostraban la sistematicidad de la violencia ejercida.

> La Dirección Nacional de Análisis y Contexto de la Fiscalía, en el marco de la investigación denominada "violencia contra miembros de la Unión Patriótica" y en la que se priorizaron 34 crímenes, especificó que gracias a los testimonios de distintos jefes paramilitares, como Éver Veloza García, alias "H.H.", logró establecer que sí existió un ataque sistemático y generalizado. "Son casos ilustrativos que dan cuenta de que los mismos

24 En el año 2010, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado colombiano por el asesinato del líder político y senador de la UP, Manuel Cepeda, el 9 de agosto de 1994. Dentro del fallo se establece la reparación pública y económica a la familia del líder.

25 Asimismo, han recuperado la personería jurídica que les había sido retirada en el año 2003 por decisión del Consejo Nacional Electoral. En 2013 en el marco de la decisión del Consejo de Estado, sobre la nulidad de las decisiones que retiraron la personería jurídica de la UP, se reconoció: "Los integrantes del partido Unión Patriótica fueron víctimas de persecución por razones políticas acaecidas en el país, cuando menos desconocidas decidieron exterminar a sus militantes y afiliados con el claro propósito de deshacer el partido a fin de impedirle su participación democrática en la gobernabilidad del país. Así, se trató entonces de un verdadero atentado contra el pluralismo y la democracia". (Corporación Reiniciar, 2014, párr.18)

> (la violencia contra la UP) no hicieron parte de unos hechos aislados, ni de actos de delincuencia común, sino que, hicieron parte de un plan de exterminio en el que participaron estructuras criminales organizadas de carácter ilegal, en coordinación o connivencia con el estamento oficial, en varios de los casos", puntualizó el ente investigador. (El Espectador, 2014b, párr.3)

Pese a este avance en materia judicial y del reconocimiento de responsabilidad del Estado, en 2016 el Gobierno colombiano reconoció que "El Estado no tomó medidas suficientes para prevenir los asesinatos, atentados y las demás violaciones, a pesar de las evidencias de que esa persecución estaba en marcha" (El Espectador, 2016c), la justicia aún es precaria en investigación y sanción a los responsables de los crímenes.

> La justicia aún es lenta, ya que para 2016 "se han abierto 6.500 expedientes, pero solo en 800 hay reportes de actividad judicial. La Fiscalía en la era de Eduardo Montealegre declaró el exterminio de la UP como un Crimen de Lesa Humanidad y priorizó 34 casos de líderes asesinados. Sin embargo, hasta el momento se desconocen los avances de las investigaciones que están en manos de la Dirección de Análisis y Contexto. (El Espectador, 2016c, párr.9)

Si bien el acto de reconocimiento de 2016 es importante para las víctimas y sobrevivientes del partido y la sociedad en general, no es suficiente. Aún se requieren medidas de reparación colectiva y garantías de no repetición, por lo que la Corporación Reiniciar continúa su litigio frente a la Corte-IDH. En 2018, el caso de genocidio contra la UP fue presentado a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad creada en el marco del Acuerdo de Paz, para que este mecanismo investigue y se reconozca la responsabilidad estatal y los daños causados a este proyecto colectivo.

Otros dos casos que demuestran el nivel de impunidad del Estado por no investigar y sancionar a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos, así como de no reparar a las víctimas, son: el caso de Jesús Londoño Arango (14 de septiembre de 1986, Liborina), donde el Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia en fallo emitido el 26 de julio de 1991, negó la pretensión de reparación hecha por los familiares y desestimó los testimonios de los vecinos del lugar que escucharon los disparos y vieron a los agentes de Policía detonar el arma; y el caso de Diego Emilio Carvajal (2 de enero de 1989), quien fue detenido, desaparecido y presuntamente asesinado por agentes de la Estación de Policía del municipio de Santa Fe de Antioquia. Según familiares de la víctima, nunca se realizó una investigación pese a que el hecho fue denunciado ante los organismos competentes.

Tanto el caso de la UP como los casos de asesinatos, desapariciones, y ejecuciones extrajudiciales contra campesinos y habitantes urbanos

de algunos de los municipios de estudio, demuestran el aumento de las agresiones del paramilitarismo, así como la actuación violatoria de miembros de la fuerza pública durante la década de los 80. La alianza entre paramilitares y miembros del Ejército Nacional para perseguir a los procesos de izquierda, estuvo sustentada en la Doctrina de Seguridad Nacional, y conllevó, en la década siguiente, al debilitamiento de una alternativa política que tenía como fundamento la construcción de un país democrático. Esta actuación conjunta que se extendió a lo largo y ancho del país conllevó a graves violaciones a los derechos humanos, muchas aún se encuentran en total impunidad.

Lo ocurrido durante la década de los 90 demuestra una vez más que la relación paramilitarismo - Estado no es un asunto esporádico y mucho menos aislado. Por el contrario, es una política sistemática que tiene, en dicho periodo, como principal víctima a los opositores, líderes sociales comunitarios y defensores de derechos humanos. En esta época el país vivió con mayor intensidad el conflicto político, social y armado debido al desarrollo del proyecto paramilitar, la imposición del modelo extractivista - financiero y la adopción de políticas institucionales militaristas que impidieron la solución negociada al conflicto colombiano.

Periodo 1990-1994: paramilitarismo, grupos privados y creación de las CONVIVIR

A inicios de la década de los 90, el país vivía un nuevo escenario político y económico marcado por los recientes procesos de negociación de paz con grupos guerrilleros, entre ellos el Movimiento 19 de abril (M19) y el Ejército Popular de Liberación (EPL), la adopción de una nueva Constitución Política en 1991 que declaraba el Estado social y de derecho, y la globalización de la economía[26]. Bajo el lema "Bienvenidos al Futuro" se iniciaron profundos cambios socioeconómicos, entre ellos la privatización de las empresas del Estado, sobre todo aquellas relacionadas con el sector de la electricidad, servicios financieros, el agua y los servicios públicos. Se dio mayor apertura a la inversión extranjera, se celebraron tratados de libre comercio, y se adoptaron reformas legislativas (reforma laboral y de la salud) y económicas (reconversión del sector industrial y la agroindustria).

Según J. Estrada (2015), la implantación del modelo neoliberal favoreció en las décadas siguientes las economías de enclave de extracción minero-energética[27] y promovió la agroindustria, la cual afectó la economía campesina y llevó a altos niveles de dependencia en términos de importación de alimentos. También se evidenció una mayor concentración de la propiedad y el capital, las tierras destinadas a la ganadería aumentaron y se consolidó la economía corporativa transnacional de la cocaína, que presionó la expansión de la frontera agrícola, afectando a comunidades negras, indígenas y campesinas, quienes vieron limitadas sus formas de supervivencia.

> Tradicionalmente la inversión extranjera en Colombia se ha caracterizado por la dinámica que presenta la explotación de recursos naturales no renovables como el carbón y, en especial, el petróleo. Desde la década de los ochenta, la mayor parte de la inversión extranjera dirigida al país estaba concentrada en el sector de hidrocarburos; por ejemplo, en 1988 representaba el 90% y en 1991 el 176% de los flujos netos de inversión

26 Esta implantación de la liberalización del comercio y de la adopción del Neoliberalismo hace parte de las recomendaciones surgidas del Consenso de Washington 1989 donde se establecen 10 puntos para la agenda económica y política internacional: disciplina en la política fiscal, redirección del gasto público, reforma tributaria, tasas de interés y tipos de cambio vinculadas al mercado, liberalización del comercio, privatización de las empresas del Estado, desregulación del mercado y seguridad jurídica para los derechos de propiedad.

27 Las explotaciones de 1991 permitieron aumentar las reservas petrolíferas del país en 60 millones de barriles, contra solo 17 millones descubiertos en 1990. Ese mismo año, 1991, se firmaron 22 nuevos contratos de asociación con empresas extranjeras, lo que elevó a 92 el número de contratos vigentes. Los ingresos de Ecopetrol tuvieron un ligero incremento y las utilidades superaron los 140 mil millones de pesos, siendo de lejos las más altas del país. (Equipo Nizkor 2001, párr. 22)

> extranjera totales. A partir de este año empezó la escalada de la inversión extranjera a otras actividades diferentes al sector petrolero, al punto que, en 1993, ya participaban con el 60% del total de la inversión extranjera neta ingresada al país, y llegaban, en 1996, a 173%. Fue así como la inversión extranjera sin contar con el petróleo pasó de 100 millones de dólares en 1991 a 2.172 millones en 1996, concentrándose en algunas actividades, en especial en el sector financiero y en la industria manufacturera. (Garay, 1998, p.155)

El modelo de represión no solo continúa desarrollándose sino que se profundiza, fraguando a partir de la década de los 90 el aseguramiento de los territorios a sangre y fuego, para poder establecerse y desplegarse en sus variadas formas. El inicio de la expansión del paramilitarismo no es solo una reacción militar frente al creciente poder de la insurgencia, sino que está relacionada con la tenencia latifundista de la tierra como un elemento central para la implementación del extractivismo.

En 1991, el gobierno de Gaviria emitió la Orden 200-05/91 sustentada en recomendaciones de militares estadounidenses. En ella se regulaba la creación de redes de inteligencia, las cuales podían estar constituidas por personal militar retirado (Amnesty International [AI], 2005, p.8). Esta Orden, que tenía el carácter de reservado y que fue presentada ante la opinión pública como una estrategia de lucha contra el narcotráfico, en realidad era un plan de lucha contrainsurgente que continuó aumentando las graves violaciones a los derechos humanos.

> Sin embargo, al contrario de los objetivos de la estrategia andina, la Orden 200-05/91 tiene poco o nada que ver con combatir el narcotráfico. De hecho, la orden, con la marca de "reservado", no menciona las drogas a lo largo de sus dieciséis páginas y apéndices correspondientes. En su lugar, las Fuerzas Armadas de Colombia, "con base a las recomendaciones que hizo la comisión de asesores de las Fuerzas Militares de los EE.UU.," presentó un plan para combatir mejor lo que ellos denominan "la escalada terrorista por parte de la subversión armada". (HRW, 1996, párr.1)

Para 1992, según el PCNM (2008), el Gobierno nacional realizó la declaratoria de Guerra Integral (se apela al estado de Conmoción Interior) y en 1993 formuló la segunda fase denominada Estrategia Nacional Contra la Violencia aumentando el presupuesto militar, vinculando más soldados profesionales (pasando de 2000 a 23.000), creando unidades contrainsurgentes en las brigadas militares, modernizando el armamento y aumentando los salarios de las fuerzas armadas. También se crean las Brigadas Móviles, quienes cumplieron tareas contrainsurgentes, además de perseguir a la población civil y a los procesos sociales y políticos de izquierda en los territorios. La

militarización de los territorios se hizo cada vez mayor a partir de esta época, sobre todo en los municipios donde existían grandes intereses económicos, y había procesos de extracción de bienes comunes. Esto se puede constatar en las cifras del aumento de pie de fuerza, que para el año 1983 era de 83.802 efectivos, incluida Fuerza Área y Armada, y pasó en 1994 a 152.407 efectivos (Dávila, Escobelo, Gavina & Vargas, 2000, p.150).

En este contexto de abierta connivencia entre fuerza pública y paramilitares se emiten normatividades que permitieron nuevamente a los ciudadanos utilizar armas de uso privativo de la fuerza pública (Decreto 2535 / 1993) y avalaron la conformación de los Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad Privada denominadas CONVIVIR (Decreto 356 / 1994), que no fueron más que estructuras legales del paramilitarismo como se ha constatado en las últimas décadas.

> La expansión definitiva del paramilitarismo se dio a partir de la creación de las CONVIVIR, mediante Decreto 356 de 1994, creada como una retribución a la efectiva colaboración del grupo de Los Pepes [...] Quienes habían sido los jefes de Los Pepes, contaron entonces con amplias garantías para conformar, dirigir y operar estas cooperativas de seguridad como base de la expansión del paramilitarismo. (CCEEU, 2014, p.30)

> El objetivo del proyecto CONVIVIR era crear estructuras paramilitares legales con las que mantener el control sobre zonas de las que se había expulsado a las guerrillas o que podrían ser blanco de ataques futuros de la guerrilla, y en las que ya no era necesaria una gran presencia abierta de las fuerzas de seguridad o los paramilitares. Surgieron muchos grupos paramilitares que utilizaron el nombre de CONVIVIR, mientras que los grupos CONVIVIR autorizados actuaban en estrecha coordinación con los paramilitares y las fuerzas armadas a la hora de cometer violaciones de derechos humanos contra civiles. (AI, 2005, p.8)

Según F. Cubides (1998), relacionar a las CONVIVIR con el paramilitarismo es posible por el papel que le asignaron sus propios auspiciadores. El Decreto 356 de 1994 que permitía a los gobernadores otorgar personerías jurídicas a los nuevos cuerpos de seguridad, fue una forma más de expandir el paramilitarismo. Durante los cuatro años siguientes se crearon unas 400 CONVIVIR en el país. Antioquia, especialmente Urabá, fue un laboratorio con seis estructuras direccionadas, en su mayoría, por paramilitares que se desmovilizaron posteriormente en el proceso de 2005.

La creación de estos ejércitos privados para la "seguridad", que desde sus inicios pudieron preverse como extensiones del actuar paramilitar,

el fortalecimiento de la fuerza pública y la adopción de una política de guerra que alentada por los Estados Unidos, promovía las redes de inteligencia para la lucha antisubversiva, hacen parte del modelo de represión de estos años, los cuales fueron el presagio de lo que viviría el país y que ha sido denominado como una grave crisis humanitaria y de derechos humanos[28].

En el informe conjunto de la visita realizada por los relatores especiales sobre tortura y ejecuciones extrajudiciales sumarias de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para Colombia (1995), se devela la grave situación de derechos humanos que vivía el país:

> Según los datos publicados por Justicia y Paz, durante el Gobierno del Presidente César Gaviria, entre junio de 1990 y junio de 1994, un total de 9.497 personas resultaron muertas por motivos políticos o ideológicos: se dice que 3.202 perdieron la vida en asesinatos políticos, 4.971 en asesinatos presumiblemente políticos y 1.324 resultaron víctimas de "limpieza social". Se comunica que otras 5.358 personas resultaron muertas en enfrentamientos armados durante ese mismo periodo, incluidos civiles (438), agentes del Estado (1.478) y personas que se suponía eran combatientes (3.442). En lo que respecta al periodo de julio de 1993 a junio de 1994, se dice que más de 4.000 personas resultaron muertas por motivos políticos o ideológicos. Esto supone un promedio de diez víctimas de la violencia al día: seis víctimas de asesinatos políticos, una en el contexto de la "limpieza social" y tres en enfrentamientos armados. Entre enero de 1993 y marzo de 1994, se atribuyó conjuntamente a miembros de las fuerzas de seguridad del Estado (50,28%) y grupos paramilitares (18,98%) casi el 70% de las presuntas ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. Según informaciones recibidas de fuentes no gubernamentales, durante el periodo comprendido entre enero de 1993 y marzo de 1994 se habían registrado 654 ejecuciones previa tortura. Según se informó, los cadáveres de las víctimas mostraban huellas de distintos tipos de tortura: algunos habían sido quemados, otros presentaban lesiones por ácido o mutilaciones. A menudo, las mujeres habían sido violadas. En el 20% de esos casos se identificó a los responsables como miembros de las fuerzas armadas (45%); de las fuerzas paramilitares (30%) y de las guerrillas (9%). (ONU, 1995, párr.20)

28 A finales de 1994 se realizó la primera Cumbre de las Autodefensas Unidas de Colombia, donde se expuso su interés de negociar con el Estado, a quien exigía reconocerle estatus de actor político del conflicto. También se autodefinen como proyecto político legítimo, siempre apoyado por el Estado. Reconocen que fueron reglamentados por el Ejército en los Manuales de Inteligencia de Combate y reciben capacitación y entrenamiento de miembros de las Fuerzas Armadas para operaciones conjuntas. Además, afirman que "se aprueba seguir considerando como blancos militares, a los cuadros políticos y sindicales de la extrema izquierda" (PCNM 2008, párr.17).

Así mismo, en el informe de AI (1994), *Violencia Política en Colombia: mito y realidad*, se cita el informe de la Comisión de Superación de la Violencia de la Consejería de Paz y de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, en el cual se hace referencia a los principales factores que hacen pervivir la violencia generalizada y la violación a los derechos humanos. Destacan la continua criminalización de la protesta social, los excesos de atribuciones a la fuerza pública sobre la población civil, la laxa aplicación del fuero militar, la relación de estructuras del Estado con los paramilitares, la limpieza social y la impunidad que revisten los casos donde están comprometidos agentes del Estado.

Frente al tema de intolerancia social, AI en 1994 y la ONU en su visita de 1995, llamaron la atención sobre la delicada situación. Las vulneraciones contra sectores "socialmente considerados indeseables, se ha constituido como forma de control social y de estrategia política para ganar aceptación entre vastos sectores de la sociedad que reclaman seguridad al considerar una "amenaza" a otros grupos poblacionales generalmente empobrecidos o que moralmente no son aceptados" (ONU, 1995, párr.48). Resaltaron que la relación entre paramilitares y fuerza pública era evidente y que en los casos donde había indicios de que Policía y Ejército hubiesen realizado graves violaciones a los derechos humanos, los agentes eran trasladados a otras zonas del país para evitar procesos legales en su contra, quedando en total impunidad muchas de las muertes.

Como lo demuestran las estadísticas, en estos cuatro años los grupos paramilitares y el Ejército Nacional continuaron realizando masacres de manera individual y en algunos casos conjunta, persistieron las desapariciones forzadas, los asesinatos contra opositores y por intolerancia social, la persecución contra los defensores de derechos humanos, las ejecuciones extrajudiciales y los abusos de la fuerza pública, todo esto en un entramado de guerra[29].

Entre 1985 y 1995, según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), en el país había 819.510[30] personas desplazadas. Esta estrategia de guerra sirvió como medio para continuar la concentración de la tierra, esta vez por la vía del despojo, y fue una forma de mantener vigente la tendencia de acumulación capitalista

29 Aparece en 1992 el grupo Los Pepes, dirigido por los hermanos Castaño y Diego Fernando Murillo, alias "Berna", quienes cumplieron la tarea, gracias a la ayuda de la fuerza pública y de la asesoría de los Estados Unidos de perseguir y combatir a Pablo Escobar, lo que permitió a las AUCC continuar el extermino contra líderes opositores sin mucha restricción por parte del Estado (CCEEU, 2014).

30 Aunque en la presidencia de Barco se adoptó la primera política pública, Decreto 2303/1989 y posteriormente en la presidencia de Gaviria se expidió la Ley 104 de 1993, sobre protección a tierras y atención humanitaria. En este periodo el Estado no reconoce la existencia de un flujo migratorio obligado, máxime cuando estos fueron años críticos en la confrontación armada.

sobre la misma, lo cual favoreció posteriormente el desarrollo de grandes megaproyectos.

> La presión por la tierra y el territorio adquirió nuevas dimensiones y encontró en la guerra una función de organización y acondicionamiento violentos. Los resultados han sido dramáticos. Se manifiestan, entre otros, en el desplazamiento forzado de entre 4,9 y 5,5 millones de colombianos y colombianas, así como en el despojo y la expropiación violenta y masiva de tierras en un número estimado de 8,3 millones hectáreas, 358.937 predios. En la actualidad existe suficiente evidencia para demostrar que tras las estrategias contrainsurgentes y paramilitares se encontraban esencialmente procesos de alistamiento violento del territorio para responder a la tendencia de la acumulación capitalista y, por tanto, que la intensificación de la confrontación armada durante buena parte de este periodo no puede explicarse como una disputa autónoma entre actores armados por un control territorial subordinado a sus planes militares y a la obtención codiciosa de recursos en provecho propio. No es posible la escisión entre guerra y acumulación capitalista. La primera ha sido consustancial a la segunda. Este aserto también es útil para comprender por qué la implantación del proyecto neoliberal durante este periodo no encontró los mismos niveles de movilización social de otros países de Nuestra América. La contrainsurgencia armada cumplió a partir de la segunda mitad de los años ochenta funciones de desestructuración del movimiento social y popular y de exterminio físico de muchos de sus liderazgos. (Estrada, 2015, p.19)

Gráfico 34: Desplazamiento forzado en Colombia, (1990-1994)

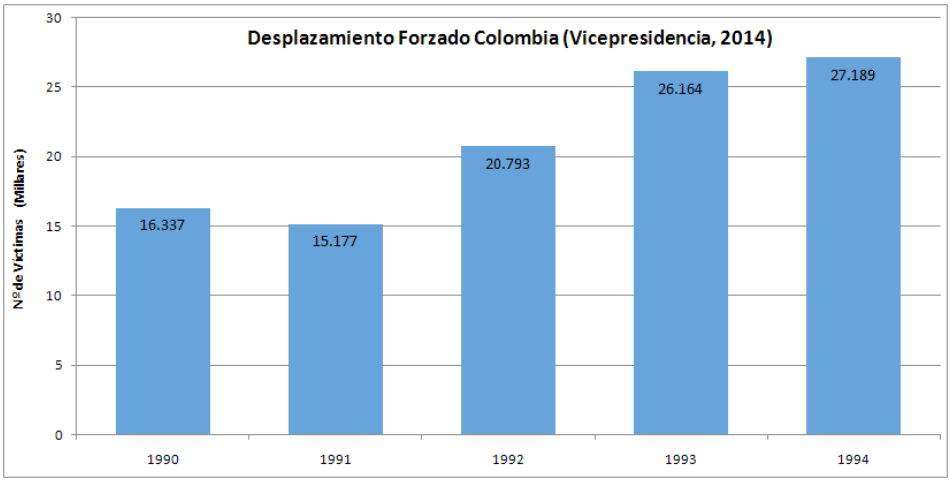

Fuente: Elaboración propia, datos del Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República (2014).

Según la UARIV (2016), entre 1990 y 1994, en el país se reportaron 4004 casos de desaparición forzada, mientras que el CNMH (2016) sostiene que entre 1991 y 1995 hubo 6155 casos, registrando un leve descenso respecto al periodo anterior que era de 6528 víctimas. Según el CNMH, de los responsables reconocidos, el mayor número de casos son de los grupos paramilitares (1061), seguido por las guerrillas (791), agentes del Estado (593) y por grupos paramilitares en conjunto con agentes del Estado (42) (p.118)[31].

En cuanto a las masacres, aumentaron de manera considerable. Para la década de los 80 hubo 266, mientras que para 1990-1994 se registraron 295, de las cuales 185 fueron cometidas por la fuerza pública, el paramilitarismo o en alianza entre estos dos actores. Con el aumento de las masacres, los paramilitares inauguraban su presencia territorial. Estas no solo tenían el propósito de generar terror entre la población, sino de desplazar a las familias de sus territorios y con ello iniciar un proceso de contrarreforma agraria.

Gráfico 35: Masacres en Colombia, (1990-1994)

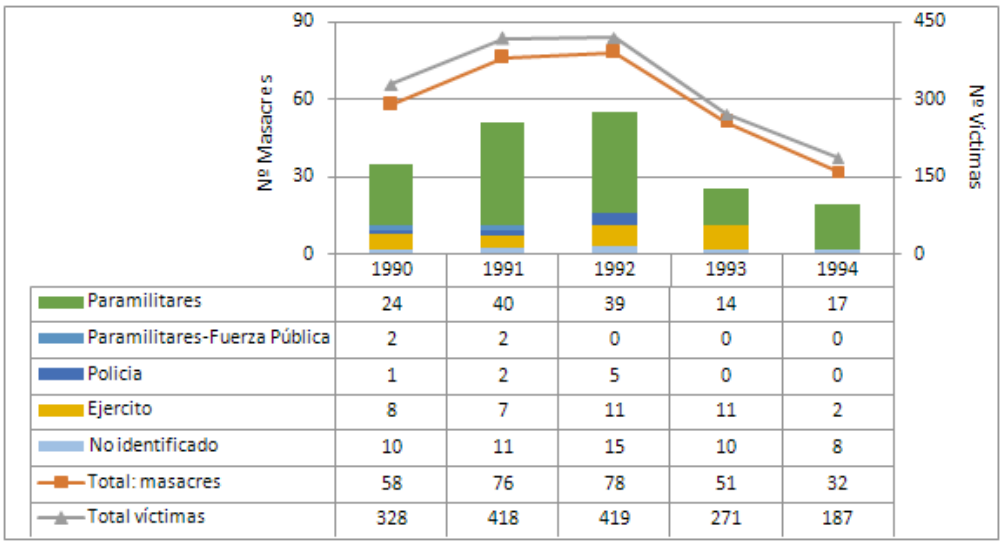

	1990	1991	1992	1993	1994
Paramilitares	24	40	39	14	17
Paramilitares-Fuerza Pública	2	2	0	0	0
Policia	1	2	5	0	0
Ejercito	8	7	11	11	2
No identificado	10	11	15	10	8
Total: masacres	58	76	78	51	32
Total víctimas	328	418	419	271	187

Fuente: Elaboración propia, datos de masacres en Colombia 1980-2012 CNMH (2014). El total incluye masacres cometidas por distintas insurgencias, aunque en la tabla solo se muestren actores estatales y paramilitares.

31 Este subregistro en los casos de desaparición forzada impide conocer con profundidad el número de víctimas de este Crimen de Lesa Humanidad. En parte esta situación puede explicarse por el temor de los familiares de las víctimas a denunciar los casos ante los organismos del Estado, por amenazas y estigmatización, así como por el tardío reconocimiento del Estado colombiano de este crimen, ya que antes del 2000 se tipifica la desaparición forzada como secuestro.

La zona de estudio 1990-1994

En la zona de estudio, la presencia paramilitar se remonta a la década de los 80. Aunque en muchos de los casos no se podía establecer el nombre de la estructura, las víctimas, sus familias y comunidades sabían de la existencia de este tipo de grupos, quienes incursionaban en los territorios en búsqueda de los campesinos, líderes sociales, docentes, concejales y trabajadores a quienes acusaban de guerrilleros o auxiliadores. Como se evidenció en líneas anteriores, en el municipio de Valdivia ya se reconocía la presencia del grupo MRN (década de los 80), quienes habían asesinado a líderes de la UP.

El periodo 1990 - 1994 se caracteriza por el inicio del proceso de expansión paramilitar y por la existencia de grupos privados. Desde el Magdalena Medio y desde el departamento de Córdoba se desplegaron los hombres de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (ACMM) y las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU). En el Norte y Occidente antioqueño la mayor presencia la hizo esta última estructura.

> La primera fase, que se extiende entre 1990 y 1995, se caracteriza por la coexistencia de grupos guerrilleros que tienen un bajo protagonismo armado, mientras que los grupos de autodefensa locales presentes en la región reciben apoyo de las grandes estructuras armadas que se extienden sobre Urabá y Córdoba. Después de 1995 la consolidación paramilitar se fue haciendo cada vez más fuerte en la región y los índices de violencia tendieron a disminuir.
>
> La región del Norte Antioqueño [...] fue una de las más duramente azotadas por el conflicto armado. Los cultivos ilícitos y la minería marcaron el desarrollo de la confrontación. Municipios como Campamento y Santa Rosa de Osos fueron los más afectados por la incursión paramilitar, y los primeros del departamento en padecerla. Estos grupos llegaron provenientes de Córdoba, donde las ACCU habían conformado su feudo. En el Occidente Antioqueño el paramilitarismo se financió de la ilegalidad, pero, al igual que en el Magdalena Medio, se dio una combinación entre lo legal e ilegal, pues los comerciantes ganaderos legales financiaron grupos privados de seguridad. Como resultado de esto, los orígenes de la incursión paramilitar, al igual que en el Magdalena Medio y Oriente Antioqueño, se remontan hasta antes de 1997, incluso alcanzan 1990, cuando se registró la primera penetración paramilitar, que finalizó, según la Vicepresidencia de la República, en 1995. (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, s.f., p.3)

Figura 3: Presencia de grupos paramilitares Norte y Occidente, Antioquia, (1990-1994)

Fuente: Elaboración propia, Base de Datos del PCNM, 2016

En Occidente, desde 1990, las comunidades identificaron como responsables de varios asesinatos, masacres e intimidaciones contra la población a los grupos paramilitares. En los textos escritos por la Corporación Viva la Ciudadanía "Recordar para reconstruir. Liborina" y "Sobre las aguas del Río Cauca. Santa Fe De Antioquia", se realiza una descripción de la situación de estos territorios.

> La llegada de estos grupos paramilitares al territorio tuvo varias causas, entre ellas, la intención de acabar con el dominio que las FARC estaba ejerciendo en la zona y con su actuar violento, que ya había afectado significativamente a los terratenientes del sector, los cuales se habían convertido en el blanco perfecto para los secuestros, las extorsiones y los repetidos robos de ganado. Estas acciones pusieron en alerta a los finqueros y comerciantes de la región, quienes buscaron alternativas de defensa para evitar que la guerrilla siguiera controlando el territorio. (Corporación Viva la Ciudadanía, s.f. b, p.62)

En ambos territorios, Norte y Occidente, se hicieron frecuentes los asesinatos por razones de intolerancia social, persistieron las desapariciones forzadas, las masacres, los desplazamientos forzados de las veredas debido a la presión del paramilitarismo y por las confrontaciones armadas entre estos y las fuerzas insurgentes con presencia en la zona.

La fuerza pública, los paramilitares, MRN y el grupo de Los Doce Apóstoles cometieron graves violaciones a los derechos humanos durante el periodo 1990-1994. Destacan los asesinatos contra los militantes de la UP en Puerto Valdivia, Roberto Horacio Legarda y Ricardo Henry Montenegro Paz; contra el Presidente de la JAC de Mina Vieja, Fabián Villa Gallego; y contra la educadora de Ituango afiliada a la Asociación de Institutores de Antioquia (ADIDA), María Lourdes Montaño Peláez.

Tabla 22: Sectores sociales victimizados en los 12 municipios (1990-1994)[32]

Fecha	Asociación	Territorio específico	Victimario	Agresión	N° de víctimas[15]
01/05/1990	Unión Patriótica	Corregimiento Puerto Valdivia - Municipio de Valdivia	Batallón Girardot - Ejército Nacional	Homicidio	1
20/05/1990	Unión Patriótica	Corregimiento Puerto Valdivia - Municipio de Valdivia	Paramilitares	Homicidio	1
27/07/1991	ADIDA	Municipio de Ituango	Desconocido	Homicidio	1
23/08/1993	JAC	Vía troncal Municipio de Yarumal	Paramilitares - Doce Apóstoles	Homicidio	1
				TOTAL	**4**

Fuente: Elaboración propia- Base de Datos del PCNM, 2016

El Ejército Nacional es responsable de dos masacres, la del 17 de abril de 1990 en Puerto Valdivia[33], y la del 15 de diciembre de 1992 en el municipio de Yarumal, así como de homicidios, torturas y desapariciones forzadas cometidas contra la población civil. La Policía Nacional es responsable de homicidios y tortura.

32 En este recuadro solo se contabiliza las víctimas que pertenecen a una organización o proceso social.

33 Ver informe de AI, 1990.

Tabla 23: Actuaciones de la fuerza pública en los 12 municipios (1990-1994)

Fecha	Territorio Específico	Victimario	Agresión	N° de víctimas	Sector social
17/04/1990	Corregimiento Puerto Valdivia - Municipio de Valdivia	Batallón Girardot- Ejército Nacional	Masacre	6	Campesinos
25/12/1990	Municipio de Toledo	Policía Nacional	Tortura	1	Campesinos
16/02/1991	Vereda Helechales - Municipio de Toledo	Policía Nacional	Homicidio	2	Campesinos
15/12/1992	Entrerríos - Municipio de Yarumal	Compañía Albán, Batallón de Ingenieros No.4 Pedro Nel Ospina-Ejército Nacional	Masacre	5	Campesinos
29/03/1993	Municipio de San Andrés De Cuerquia	Policía Nacional	Homicidio	1	Campesinos
01/09/1993	Municipio de Yarumal	Ejército Nacional - Doce Apóstoles	Desaparición Forzada	1	Campesinos
1994	Municipio de Liborina	Ejército Nacional	Tortura	1	Campesinos
			TOTAL	**17**	

Fuente: Elaboración propia, Base de Datos del PCNM, 2016

Para este periodo se presentó una alta tasa de homicidios a nivel departamental. En 1990 esta era de: 212 homicidios por cada 100.000 habitantes; en 1991 de 245; en 1992 de 216; en 1993 de 165 y en 1994 de 151, convirtiendo a Antioquia en el territorio con mayor número de homicidios del país. Esto se explica por la dinámica de guerra contra el narcotráfico, por la persecución contra la UP, los procesos sociales, la intolerancia social y la expansión del paramilitarismo. El alto grado de impunidad no permitía que las investigaciones llegaran a dar resultados concretos. Así lo expresa C. Echandía (2001), cuando cita a M. Rubio, acerca de los porcentajes de efectividad de la justicia en la década de los 90:

> Este autor muestra cómo la impunidad jugó un papel decisivo en la difusión del homicidio en el momento de mayor auge del narcotráfico a principios de los años noventa hasta el punto que la probabilidad de

que uno fuera juzgado llegó a ser de alrededor del 6%, un porcentaje preocupante si se compara con el 35% en el que aproximadamente se situaba en los años sesenta. Así mismo, mientras que a mediados de los sesenta por cada cien homicidios cometidos se capturaban más de 60 presuntos culpables, el porcentaje rondaba a comienzos de los noventa en el 20%; y la probabilidad de que un homicidio fuera condenado cayó del 11% al 4% respectivamente. Ante esta situación, es de suponer que las muertes producidas por la violencia organizada serán dejadas de lado, por cuanto su esclarecimiento requiere mayor esfuerzo investigativo así como enfrentarse al poder de intimidación con que cuenta este tipo de violencia. (Echandía, 2001, p.244)

Gráfico 36: Tasa de homicidio en Colombia y Antioquia, (1990-1994)

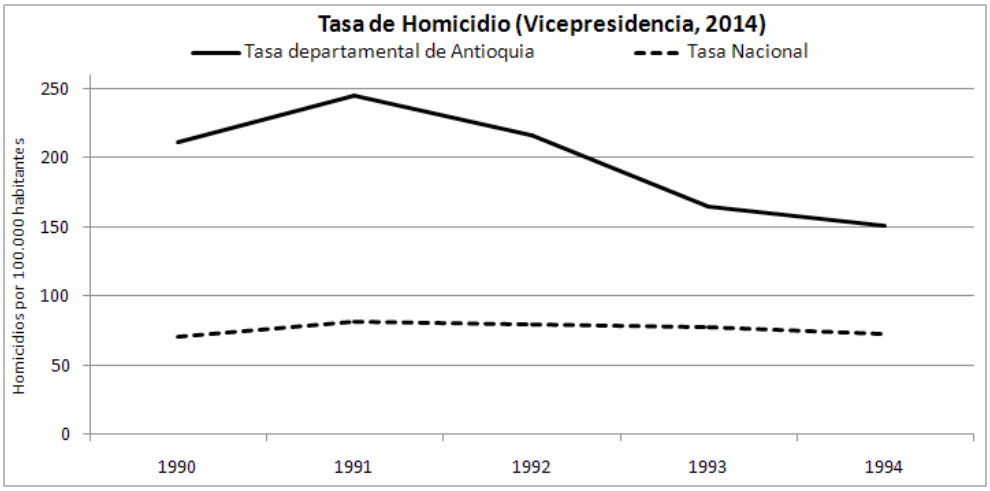

Fuente: Elaboración propia, datos del Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República (2014).

En la zona de estudio la UARIV registró, entre 1990 y 1994, 414 homicidios, siendo Yarumal, Valdivia, Peque e Ituango, los municipios con mayor número de casos.

Gráfico 37: Tasa de homicidio en los 12 municipios, (1990-1994)

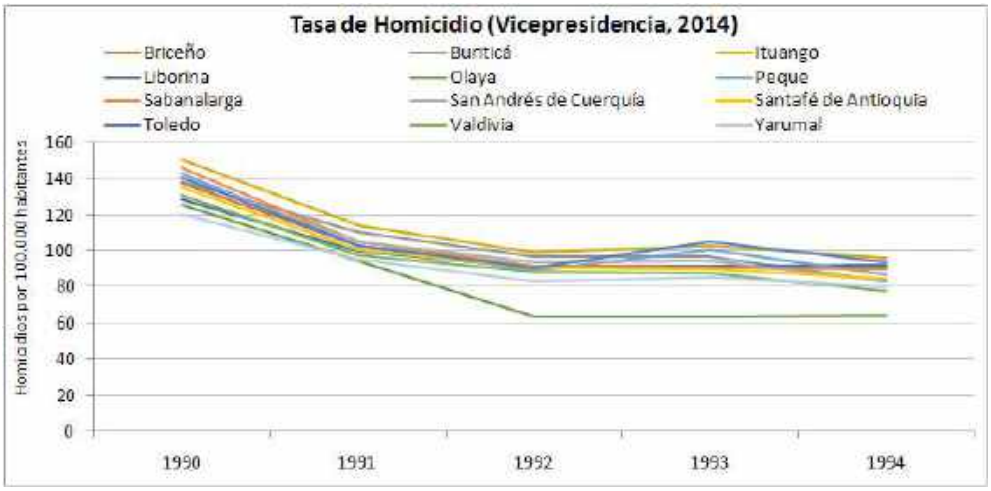

Fuente: Elaboración propia, datos del Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República (2014).

Los casos de asesinatos y tortura registrados en la base del PCNM tienen como principales victimarios grupos de desconocidos, paramilitares, Los Doce Apóstoles (Yarumal), Policía Nacional y Ejército Nacional. Los territorios donde se presentaron son: Valdivia, Toledo, Yarumal, Ituango, Peque y Santa Fe de Antioquia. En tres casos de tortura son responsables agentes de la fuerza pública.

Se resalta el asesinato del militante de la UP Roberto Legarda el 1 de mayo de 1990 cuando protestaba por la masacre del mes de abril del mismo año cometida por el Ejército Nacional en Puerto Valdivia, donde murieron seis personas. La protesta fue reprimida por miembros del Batallón Girardot. Asimismo, el también militante de la UP, Ricardo Montenegro Paz, fue asesinado el 20 de mayo de 1990, por denunciar la grave situación de derechos humanos que vivía el municipio, y responsabilizaba al grupo paramilitar MRN por las masacres que acontecían en el territorio. Sobre estos casos, AI mostró su preocupación en *Matanza de Civiles, No Combatientes en Puerto Valdivia*, publicado en el mismo año de los hechos.

> Amnistía Internacional siente inquietud ante la matanza de varios civiles no combatientes en Puerto Valdivia, departamento de Antioquia, por parte del ejército colombiano en abril de 1990 tras un enfrentamiento armado en la región entre la guerrilla y efectivos del ejército regular [...]. El grupo paramilitar MRN es uno de más de 140 grupos paramilitares reconocidos por las autoridades que actúan en el país. Investigaciones judiciales e independientes han establecido que muchos de estos grupos

> fueron creados, y operan actualmente, bajo las órdenes de las fuerzas armadas colombianas. (AI, 1990, p.1)

A continuación algunos casos de asesinatos y tortura, cometidos durante el periodo y recogidos en la base de datos del PCNM, exceptuando los cometidos por los Doce Apóstoles que se presentarán más adelante:

Asesinato: El 1 de mayo de 1990, el campesino y militante de la UP, Roberto Horacio Legarda, fue asesinado en el corregimiento de Puerto Valdivia del municipio de Valdivia, por miembros del Batallón Girardot adscrito a la IV Brigada del Ejército Nacional, quienes reprimieron con disparos de arma de fuego la protesta pacífica que se desarrollaba en el corregimiento en contra de la masacre de seis campesinos cometida en el mes anterior, por el mismo Batallón, y por la inoperancia de las instancias judiciales de la región.

Asesinatos: El 16 de mayo de 1990, Ramón Olivera de 25 años y Ramón Zapata de 24 años, fueron asesinados en el sitio La Cancha en el corregimiento de Puerto Valdivia, del municipio de Valdivia, por un grupo de desconocidos.

Asesinato: El 20 de mayo de 1990, el concejal de la UP, Ricardo Henry Montenegro Paz de 40 años, fue asesinado en el corregimiento de Puerto Valdivia del municipio de Valdivia, por miembros de un grupo paramilitar. Ricardo fue asesinado por dos pistoleros que lo atacaron cuando se encontraba en una carnicería del corregimiento. Había acusado a los organismos de seguridad del Estado de ser los causantes de la masacre perpetrada el 17 de diciembre anterior en Puerto Valdivia contra cinco activistas de la UP, entre ellos su suplente en el Concejo, Martín Gutiérrez.

Tortura: El 25 de diciembre de 1990, Francisco Ángel Rojas Torres fue detenido, torturado y herido en el municipio de Toledo por agentes de la Policía de este municipio, entre ellos, Luis Alberto Granada Varela. Francisco fue golpeado y herido de bala en momentos en que se encontraba ingiriendo licor. Por la gravedad de las lesiones fue llevado al hospital y posteriormente trasladado al comando de Policía. Horas después se le otorgó la libertad. Solo dos días después, el 27 de diciembre, el agente Luis Alberto Granada Varela, uno de los sindicados por el hecho, formuló denuncia por ataque a la autoridad, asonada y despojo de armamento oficial. Francisco interpuso demanda de reparación directa ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia, que el 9 de septiembre de 1994 condenó a la Nación a pagar perjuicios morales y materiales.

Asesinatos: El 16 de febrero de 1991, a las 5 a.m., los campesinos Manuel José Callejas de 54 años (padre) y Evelio Callejas de 21 años (hijo), fueron asesinados por cinco agentes de la Policía en la vereda Helechales, del municipio de Toledo. Los familiares lograron identificar a uno de los policías que estuvo involucrado en el asesinato, de apellido Arango, y otro agente estatal.

Los agentes de Policía de Toledo entraron a la finca encapuchados, e intimidaron a la esposa de Manuel José, a quien amarraron en la cocina e insultaron. Posteriormente se quedaron esperando a que regresara Manuel José quien había madrugado a dar una vuelta en los predios. Una vez entró a la casa, desde el patio, los agentes de Policía le gritaron: "viejo hijueputa, entréguenos a su hijo", haciendo referencia a Evelio, a lo que él respondió: "No, llévenselo ustedes, ustedes son la autoridad".

De acuerdo al testimonio de sus hijos quienes estuvieron presentes en los hechos, el señor Manuel José reconoció a los agentes de policía, pese a llevar los rostros tapados, por ello les expresó: "ustedes son la autoridad, la autoridad coge a la gente, no llega así". Luego de rehusarse a entregar a su hijo, le dispararon en una sola ocasión, dejándolo en el suelo agonizando.

En ese momento, Evelio salió del cuarto hacia el patio y también recibió disparos. Ambos murieron en el acto. Según los testigos, Evelio era buscado por la Policía, porque tenía algunos cargos, pero como lo expresan sus familiares: "No era el hecho de venir a matar a mi papá y a mi hermano a la casa, si era la ley, debieron llevárselo, no matarlos".

Luego de asesinar a Manuel José y a Evelio, la Policía procedió a requisar la vivienda, luego cerraron las puertas con alambres y posteriormente dispararon al inmueble sin importar que allí se encontraran varios habitantes, incluidos menores de edad, quienes se escondieron debajo de las camas. La familia Callejas no denunció este hecho por miedo a posibles retaliaciones por parte de los victimarios.

Asesinato: El 14 de julio de 1991, el concejal y militante del Partido Conservador, José Gustavo Posada Correa de 22 años, fue asesinado de varios impactos de bala en la vereda El Bioguí del corregimiento El Granero del municipio de Toledo, por un grupo de desconocidos.

Asesinato: El 13 de septiembre de 1992, la empleada de servicio doméstico, María Nelly Echavarría García de 40 años, fue asesinada en la vereda La Esmeralda del municipio de Yarumal, por un grupo de desconocidos vestidos con prendas de uso privativo de las Fuerzas Armadas.

Asesinatos: El 29 de diciembre de 1992, los hermanos y campesinos Ramiro Muñoz Orrego y Pedro Alfonso Muñoz Orrego, fueron hallados enterrados en una fosa común en el sitio rural El Granero del municipio de Toledo. Las víctimas fueron desaparecidas por un grupo de desconocidos el 18 de diciembre, cuando se les vio por última vez en la vereda Bioguí.

Asesinato: El 5 de marzo de 1993, el inspector del corregimiento de Sucre y militante del Partido Conservador, César Augusto López Sánchez de 22 años, fue encontrado asesinado y con señales de tortura en el río Cauca, a la altura del municipio de Santa Fe de Antioquia. Este hecho fue realizado por un grupo de paramilitares. César Augusto presentaba cuatro impactos de bala, señales de tortura, y su cuerpo estaba en avanzado estado de descomposición.

El 27 de febrero, a las 5:00 a.m., dos encapuchados lo habían sacado de su vivienda después de esculcar su escritorio buscando armas y hurtar algunas fotos. Antes de irse, le dijeron a la madre "nada le va a pasar, lo necesitamos para un asunto de un ganadito". El 6 de febrero, una pareja de campesinos, hermanos entre sí, fue desaparecida en condiciones similares.

Familiares de César Augusto sindican a los servicios de inteligencia y a los paramilitares que operan en la región, quienes generalmente se llevan a las víctimas, "los matan y los tiran al Cauca". Por su parte, el Alcalde de la población expresó que los autores de las desapariciones y asesinatos "son fuerzas oscuras que también pueden ser paramilitares o grupos privados del Gobierno". Pocos días antes de su desaparición, César Augusto había expresado temor de que le ocurriera algo. También era amigo de un ex concejal por la AD M-19 que tuvo que abandonar la población debido a continuas amenazas de muerte.

Asesinatos: El 20 de marzo de 1993, el empleado Juan Carlos Orrego Restrepo de 19 años, y los obreros Jhon Jairo Jaramillo Bernal de 21 años y Efrén Bermúdez de 26 años, fueron asesinados en el corregimiento Puerto Valdivia del municipio de Valdivia, por un grupo de desconocidos. Las víctimas presentaban numerosos disparos, algunos en el cráneo, y habían sido sacadas de sus vivienda por un grupo de aproximadamente 15 hombres vestidos de civil, portando armas largas.

Tortura: El 29 de marzo de 1993, un NN de sexo masculino fue torturado en el municipio de San Andrés de Cuerquia, por miembros de la Policía Nacional.

Asesinatos: El 5 de diciembre de 1993, los campesinos Martín Berrío Correa, José Abelardo Mejía y Honorio Mejía fueron asesinados en una finca ubicada en el corregimiento La Granja del municipio de Ituango por un grupo de desconocidos.

Asesinato: El 15 de diciembre de 1993, el campesino Jhon Jairo Higuita Graciano de 31 años, fue asesinado en el caserío Las Faldas del municipio de Peque, por un grupo de desconocidos cuando asistía al velorio de un familiar.

Desaparición forzada - asesinato: El 6 de septiembre de 1994, el negociante y hacendado Francisco Angulo Zuluaga de 46 años, fue asesinado de varios disparos en el sitio El Reposo de la vereda La Linda del municipio de Toledo, por un grupo de desconocidos. Su paradero era desconocido desde el día anterior, cuando fue llevado a la fuerza en momentos en que se movilizaba en un campero.

Tortura: En 1994, Tomás Lopera Mazo habitante de la vereda San Sereno del municipio de Liborina, fue retenido por el Ejército Nacional y acusado de pertenecer a la guerrilla, siendo sometido a tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes. Fue desnudado y apuntado con un fusil. Gracias a la intervención de su empleador fue dejado en libertad. (Base de Datos del PCNM, 2016)

Como se evidencia en los casos de asesinato y tortura, los principales responsables son grupos paramilitares y miembros de la fuerza pública. Debido a la grave situación que se venía presentando en el municipio de Valdivia por los constantes asesinatos contra civiles y en especial contra militantes de la UP, AI solicitó al Estado colombiano investigar lo que estaba aconteciendo en el territorio, máxime que varios de los hechos eran responsabilidad del Ejército Nacional. En dicho informe se realizó un recuento de las masacres y asesinatos desde finales de la década de los 80 hasta 1990 en la zona.

Tabla 24: Comandantes de la IV Brigada (1990-1994)

Comandante	Periodo de comandancia
Brigadier General Harold Bedoya Pizarro (fallecido)	noviembre 1989 – diciembre 1990
Brigadier General Gustavo Pardo Ariza	enero 1991 - julio 1992
Brigadier General Mario Hugo Galán Rodríguez	julio 1992 – diciembre 1994
Brigadier General Jorge Enrique Mora Rangel	diciembre 1994 – diciembre 1995

Fuente: Elaboración propia

Las masacres, como forma de anunciar e inaugurar la llegada de las estructuras paramilitares a las veredas, corregimientos y barrios, tenían como objetivo generar miedo entre la población para instaurar dispositivos de control sobre la vida de las comunidades y así poder asegurar "lealtades y confianzas" basadas en el terror. Esto les permitió ganar territorio y afianzar su presencia militar. Esta modalidad de

agresión tuvo como principales víctimas a la población civil y sectores sociales organizados que, bajo la visión del enemigo interno, debían ser eliminadas por supuesta "vinculación con grupos guerrilleros".

Gráfico 38: Masacres en Antioquia, (1990-1994)

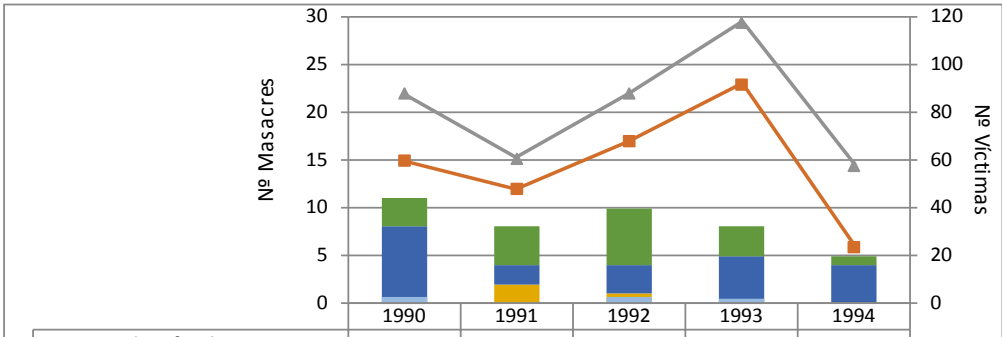

	1990	1991	1992	1993	1994
No identificado	3	4	6	3	1
Paramilitares-Fuerza Pública	0	0	0	0	0
Paramilitares	8	2	3	5	4
Policia	0	2	1	0	0
Ejercito	3	0	3	2	0
Total: masacres	15	12	17	23	6
Total víctimas	88	61	88	118	58

Fuente: Elaboración propia, datos de masacres en Colombia 1980- 2012- CNMH (2014). El total incluye masacres cometidas por distintas insurgencias, aunque en la tabla solo se muestren actores estatales y paramilitares.

Las cifras de graves a violaciones a los derechos humanos muestran que en este periodo, a raíz del conflicto, se presentaron según el CNMH (2014), 73 masacres con 413 víctimas en Antioquia. Los territorios más afectados fueron: Urabá, Nordeste, Norte y Medellín.

Para la zona de estudio se documentaron en la base del PCNM seis masacres entre 1990 y 1994: tres en Puerto Valdivia, una en San Andrés de Cuerquia, una en Yarumal y una en Santa Fe de Antioquia. De estas, dos fueron cometidas por el Ejército Nacional, tres por grupos de desconocidos y una por el grupo paramilitar MRN. Una de las masacres del Ejército Nacional fue presentada como guerrilleros muertos en combate, lo cual demostraba la existencia de una política sistemática de ejecución extrajudicial que se profundizó en la época del 2000.

Gráfico 39: Víctimas de masacres en los 12 municipios, (1990-1994)

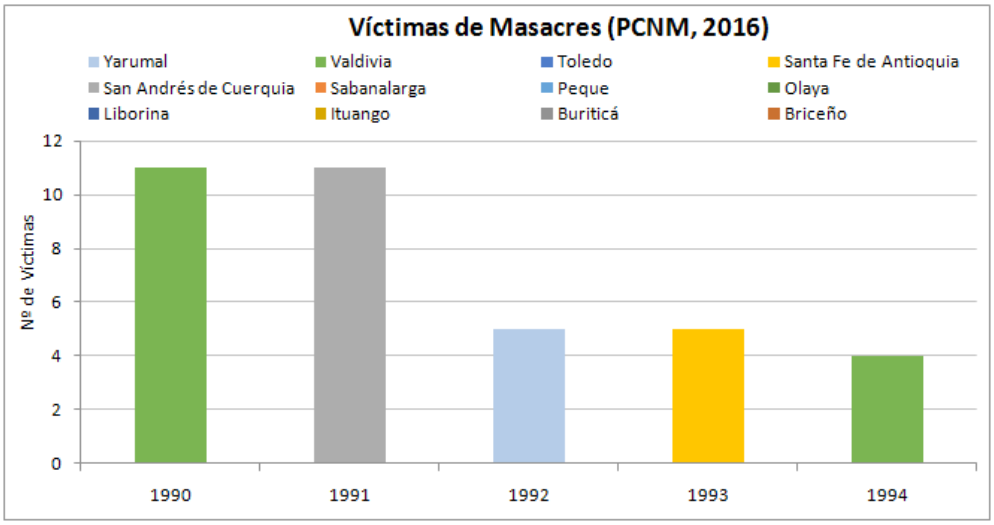

Fuente: Elaboración propia, Base de Datos del PCNM, 2016.

A continuación se relacionan las masacres recogidas en la base de datos del PCNM, conjuntamente con un mapa mostrando su localización en la zona de estudio:

Masacre: El 17 de abril de 1990, en horas de la mañana los campesinos María Zeneida García Gómez de 32 años, Roselia Duque García, Ramón Evelio Ríos de 38 años, Horacio De Jesús Graciano Jaramillo de 34 años, Luz Elida Duque García de 22 años y Fabio NN "El Paisa", fueron detenidos- desaparecidos, torturados y posteriormente asesinados en la vereda Las Juntas del municipio de Valdivia, por miembros de una patrulla mixta de los Batallones de Infantería Nº 10 Girardot y Granaderos con carácter de Brigada Móvil adscrita a la IV Brigada del Ejército Nacional.

Masacre: El 21 de junio de 1990, los campesinos Luis Alfonso Pérez Quintero de 61 años, Heriberto de Jesús Sosa Morales de 29 años, Luis Aníbal Pérez Balbín de 48 años, y los trabajadores informales José Dubin Quiroz Martínez de 32 años y Teresa De Jesús Rodríguez Hincapié de 56 años, fueron asesinados en el corregimiento de Puerto Valdivia del municipio de Valdivia, por un grupo de desconocidos. Luis Alfonso fue la primera víctima del grupo armado que llegó hasta su vivienda hacia la 1:00 p.m. Posteriormente asesinaron a las otras cuatro personas en diferentes sitios.

Masacre: El 3 de diciembre de 1991, los campesinos Antonio José Muñoz de 75 años, Antonio José Monsalve de 75 años, María Luisa Monsalve de 70 años, Liberio Muñoz de 50 años, Lucely Zapata de 38 años, César Muñoz de 17 años, Alba Muñoz de 15 años, Morely Muñoz de 15 años, Arquimio Muñoz de 9 años, Humberto Muñoz y un NN, (6 menores de edad), fueron asesinados con machetes en la vereda Alto Seco del municipio de San Andrés de Cuerquia, por hombres armados.

Masacre: El 15 de diciembre de 1992, a las 9:00 pm, los campesinos Héctor Ernesto Cárdenas Rojas, Robinson Enrique Mejía Villa, Gabriel De Jesús Zapata Echavarría, Rodrigo De Jesús Vera Espinosa y Benjamín Rojas Vélez, fueron asesinados en la finca Villa Tere de la vereda El Zancudo del municipio de Entrerríos, por miembros de la Compañía Albán, del Batallón de Ingenieros No. 4 Pedro Nel Ospina, al mando del capitán Rafael Herney González Pérez y el Suboficial Antonio Franco Vivas, quienes con 17 soldados más simularon un operativo militar contra un grupo subversivo, dando muerte a los civiles.

Las víctimas habían sido retenidas por unidades militares días atrás en distintos lugares de los municipios de Yarumal y Tarazá por distintos motivos. Estaban retenidos en la base militar La Marconi en Yarumal, bajo el comando de Rafael Herney.

Los familiares de las víctimas pusieron en conocimiento del Comité de Derechos Humanos del municipio de Yarumal la desaparición de sus familiares y la inhumación de los cuerpos de cinco personas desconocidas, circunstancia que fue comunicada al Comandante de la IV Brigada, por lo que el Juez 20 de Instrucción Penal Militar dio inicio a la correspondiente investigación.

Masacre: El 19 de junio de 1993, Ramón Alberto Vélez, Fernando Antonio Serna, Rodolfo Antonio Serna de 23 años, Rafael Antonio Salas y Érica Milena Vélez de 14 años, fueron asesinados en el barrio Las Brisas del municipio de Santa Fe de Antioquia, por un grupo de desconocidos encapuchados que portaban armas de calibre 9mm, y quienes luego de estacionar varios vehículos en el barrio, y desplazarse a pie hasta la humilde vivienda, ingresaron por la fuerza dando muerte a sus moradores.

Masacre: El 3 de febrero de 1994, los campesinos, José Alfredo Zapata Carvajal de 52 años, Alfonso Zapata de 17 años, Darío José Zapata de 29 años y José Argemiro Zea de 32 años, fueron asesinados en la vereda Chorrillos del municipio de Valdivia, por un grupo paramilitar. El crimen solo fue conocido al día siguiente, cuando una señora de la vereda llegó al casco urbano de la población a denunciarlo. (Base de Datos del PCNM, 2016)

Figura 4: Mapa: masacres en los 12 municipios, (1990-1994)

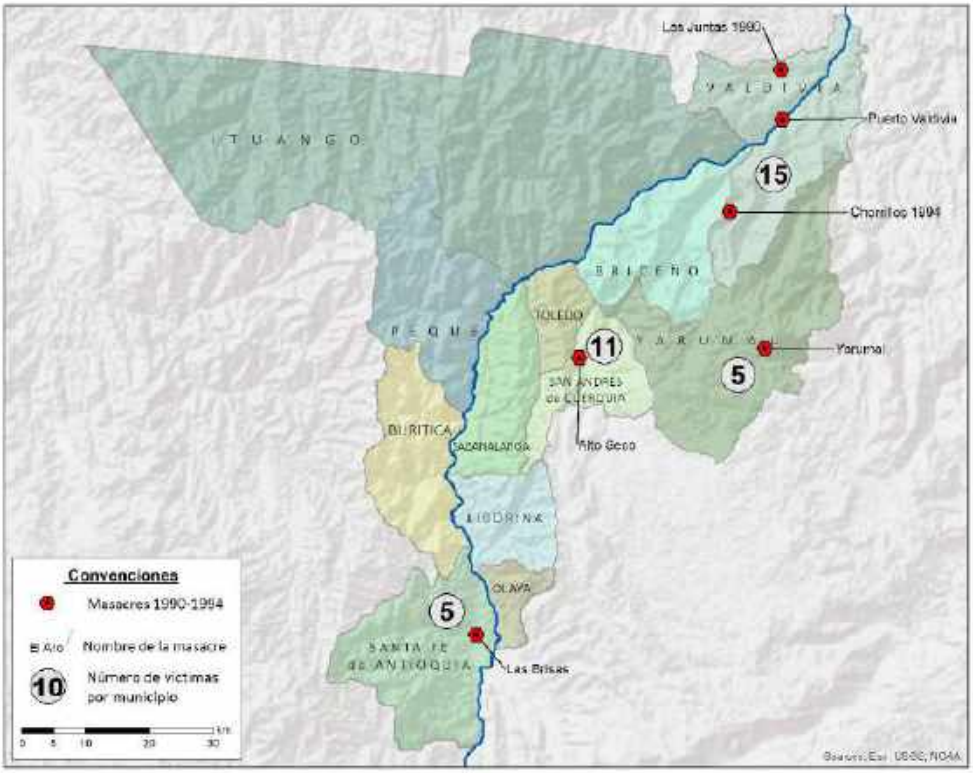

Fuente: Elaboración propia, Base de Datos PCNM, 2016

La masacre del 17 de abril de 1990, cometida por el Ejército Nacional, y donde murieron seis civiles, fue reportada por AI en el texto *Matanza de Civiles No Combatientes en Puerto Valdivia*. El organismo internacional expresó su preocupación por este tipo de hechos. Señaló que las masacres cometidas en el país se presentaban generalmente en zonas rurales donde existe una fuerte presencia de militares.

> La mayoría de los ataques contra grupos de civiles no combatientes en Colombia ocurren en zonas rurales que se hallan bajo un estricto control militar como resultado de las actividades de la guerrilla. Al parecer, a veces se trata de asaltos indiscriminados contra comunidades enteras que son víctimas de tales incidentes por su aparente apoyo a fuerzas políticas izquierdistas. Sin embargo, en otros casos, la muerte y desaparición de civiles no combatientes parecen llevarse a cabo como medida de represalia directa por ataques de la guerrilla contra personal militar y con la aparente intención de intimidar a la población civil. (AI, 1990, p.1)

Esta masacre fue realizada luego de que miembros de la Brigada Móvil del Batallón Girardot, perteneciente a la IV Brigada del Ejército Nacional al mando del brigadier general Harold Bedoya, se enfrentaran a miembros de las FARC-EP. Según señala el informe de AI, las seis personas pudieron ser víctimas de ejecución extrajudicial. Por este hecho, el 4 de mayo de ese mismo año se conformó una Comisión de Investigación, en la cual participaron el Procurador General, el Departamento de Investigación Criminal y la Policía Judicial, que culminada su labor, recomendó interponer pliego de cargos contra 11 militares implicados.

> El 17 de abril, tuvo lugar un enfrentamiento armado en la región de Puerto Valdivia, departamento de Antioquia, entre miembros del grupo de oposición armada Fuerzas Armadas Revolucionarias Colombianas (FARC) y miembros de la Brigada Móvil del Batallón Girardot bajo el mando de la IV Brigada con base en Medellín, capital de Antioquia. Dos días más tarde, el 19 de abril de 1990, unos seis campesinos de Puerto Valdivia fueron detenidos por miembros de la Brigada Móvil del Batallón Girardot. Parece ser que se efectuó la detención porque se sospechaba que estaban vinculados a las FARC. El 23 de abril, los cadáveres de los campesinos fueron encontrados en una fosa común cercana a La Granja "La Esperanza". El comandante de la IV Brigada del ejército manifestó a la prensa que los seis campesinos habían muerto en combate. Sin embargo, todos los cuerpos habían sido atados y al parecer las víctimas habían sido torturadas antes de que les dispararan. (AI, 1990, p. 2)

Esta masacre de civiles, que fue presentada por el brigadier general Harold Bedoya como guerrilleros muertos en combate, también fue objeto de preocupación por parte de la ONU en 1991, cuando en su informe *Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes* presenta el caso. Sobre estos hechos y otros más presentados por la ONU, el Estado colombiano sostuvo que la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos (Procuraduría Delegada) tenía la orden de investigar lo acontecido.

> El 4 de mayo se hizo presente en la región una comisión integrada por funcionarios de la Dirección de Instrucción Criminal, la Procuraduría General de la Nación y el Cuerpo Técnico de Policía Judicial, la cual fue bombardeada junto con la población. El 5 de junio de 1990 la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos abrió indagación preliminar y formal averiguación; al día siguiente se corrió pliego de cargos; el 10 de mayo de 1991 notificó el pliego de cargos, ese mismo día se presentaron los descargos y se realizó la solicitud de pruebas el 24 de octubre de 1991; el 25 de junio de 1993 se dictó fallo en primera instancia sancionando

> bajo solicitud de destitución sólo contra los oficiales: el entonces mayor José Adán Castañeda Rubiano, el capitán Ricardo Rodríguez Aguirre, el sargento segundo Walberto Sarmiento Barros y el cabo primero Héctor Julio Nausa Silva. A los acusados se les notificó el 13 de julio de 1993 y se dictó fallo en segunda instancia el 11 de octubre de ese mismo año, confirmando el fallo anterior, pero absolviendo únicamente al cabo primero antes sancionado. El 3 de noviembre de 1993 se les notificó y el 7 de diciembre de ese mismo año se ordenó el archivo del expediente por culminación del proceso disciplinario. De otra parte, el 23 de enero de 1992 se abrió indagación preliminar por este mismo hecho contra el entonces mayor José Adán Castañeda Rubiano y ese mismo día se presentó acumulación de procesos con el expediente 8-94698-90. (Base de datos PCNM, 2016)

Por esta masacre en Puerto Valdivia, más de mil pobladores salieron a protestar el día 1 de mayo en la región. Esta protesta, que duró dos días, fue reprimida y en consecuencia hubo un muerto y numerosos heridos. En el mes de junio del mismo año, fueron asesinados cinco pobladores en un mismo hecho, esta vez por un grupo de desconocidos. Esto demuestra la grave situación que enfrentaban los habitantes de Puerto Valdivia y la omisión del Estado en detener esta ola de violencia que se cernía sobre la población.

Para la masacre del 15 de diciembre de 1992, llevada a cabo por miembros del Ejército Nacional, Compañía Albán, unidad adscrita al Batallón de Ingenieros No. 4 Pedro Nel Ospina, al mando del capitán Rafael Herney González Pérez, junto con el suboficial Antonio Franco Vivas y 17 soldados más, quienes simularon un operativo militar contra un grupo subversivo, dando muerte a cinco civiles, inicialmente fue la Justicia Militar quien llevó el caso (fl. 1090). Posteriormente el caso fue remitido a la Justicia Ordinaria en la cual, culminada la causa penal, se sancionó al capitán González Pérez a la pena principal de veintitrés años de prisión, absolviéndose a los demás castrenses vinculados al proceso.

> Al proceso fueron vinculados mediante indagatoria el Capitán González Pérez, el Sub Oficial y los soldados integrantes del grupo especial a su mando, quienes fueron convocados a Consejo Verbal de Guerra (fl. 1090), en el cual fueron hallados responsables y condenados mediante sentencia del 24 de junio de 1994, en la que se ordenó la vinculación del T.C. Tirso Winter Alejo Montealegre ®, Comandante en esa época del Batallón de Ingenieros Pedro Nel Ospina. Al resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, el Tribunal Superior Militar mediante providencia del 16 de diciembre de 1994, decretó la nulidad de lo actuado a partir del auto que dispuso el cierre de la investigación (fl. 1621 y s.s. c.o.6), por falta de competencia, ya que no se tuvo en cuenta el cargo del TC Alejo Montealegre, por lo que ordenó la remisión de

> la actuación al Comandante de Primera División. En providencias del 15 de octubre y 28 de noviembre de 1997, el Tribunal Superior Militar determina que la jurisdicción penal militar no es competente para conocer de los delitos de homicidio agravado, por no estar relacionados con el servicio (fl. 3019 y s.s. c.o. 11). La investigación fue asumida por la Fiscalía 10ª Delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Medellín, Despacho que cerró la investigación el 21 de agosto de 1998 (fl. 3105 c.o. 12). El 26 de marzo de 2000, la Fiscalía al calificar el mérito del sumario profirió resolución de acusación en contra de Rafael Herney González Pérez, Tirso Winter Alejo Montealegre, José Antonio Franco Vivas y los 14 soldados que integraban la patrulla, como coautores del delito de homicidio agravado, en concurso homogéneo (fl. 3369 c.o.13), acusación que fue confirmada en segunda instancia el 13 de junio de 2000 (fl. 3620 y s.s. c.o. 13). La etapa de juzgamiento correspondió al Juzgado 15 Penal del Circuito de Medellín, despacho que no aceptó la competencia, trabándose conflicto con el Comandante de la Primera División del Ejército y que dirimió el Consejo Superior de la Judicatura asignando su conocimiento a la justicia ordinaria, según providencia del 26 de octubre de 2000 (fl. 3689 c.o.14). 7. Ante el impedimento manifestado por el Juez 15 Penal del Circuito, avocó su conocimiento el Juzgado 16 de la misma especialidad, Despacho que llevó a cabo su trámite, al cabo del cual condenó a Rafael Herney González Pérez y Absolvió a los demás procesados, en sentencia emitida el 7 de octubre de 2003. El 30 de noviembre de 2004, la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín confirmó la condena impuesta a Rafael Herney González Pérez. (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, 2006, p.1)

La decisión de segunda instancia fue objeto del recurso extraordinario de casación por parte de la defensa del capitán González Pérez, siendo la demanda incoada objeto de inadmisión por parte de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia el 6 de julio de 2006.

> Luego, careciendo la demanda de elementales exigencias técnicas y argumentativas, relacionadas con la adecuada formulación y sustentación del cargo que se invoca en contra del fallo de segunda instancia se inadmitirá la demanda. Sin que la Sala advierta como ostensible la vulneración de garantías fundamentales de los procesados que obliguen un pronunciamiento oficioso. (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, 2006, p.7)

Si bien el fallo de la Corte Suprema deja en firme la sentencia emitida en el 2003 contra el capitán González Pérez, en la sentencia de primera instancia confirmada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín, se exonera a los demás vinculados al proceso, entre ellos a Tirso Winter Alejo Montealegre® comandante en esa época del Batallón de Ingenieros Pedro Nel Ospina.

La masacre ocurrida en 1994 en la vereda Chorrillos, Valdivia, donde fueron asesinadas cuatro personas por un grupo paramilitar, puede estar relacionada con la llegada del comandante paramilitar Cuco Vanoy, a quien habían sido entregadas las regiones de Bajo Cauca y Norte. Sobre esta masacre se desconocen investigaciones que permitan esclarecer los hechos, tampoco fue objeto de investigación dentro del proceso de Justicia y Paz contra el Bloque Mineros.

En este contexto de asesinatos, torturas y masacres, perpetradas por paramilitares y fuerza pública, la desaparición forzada también fue aumentando. Según datos de la UARIV, durante este periodo, en la zona de estudio, se reportan 43 casos de desaparición forzada. Los municipios con más casos son Yarumal, Valdivia e Ituango, territorios que estaban sufriendo el actuar de los grupos paramilitares, entre ellos Los Doce Apóstoles, el MRN y las ACCU. Esta modalidad de agresión aumentó drásticamente en el siguiente periodo a causa de la expansión y consolidación del proyecto paramilitar en el país.

Gráfico 40: Desaparición forzada en los 12 municipios, (1990-1994)

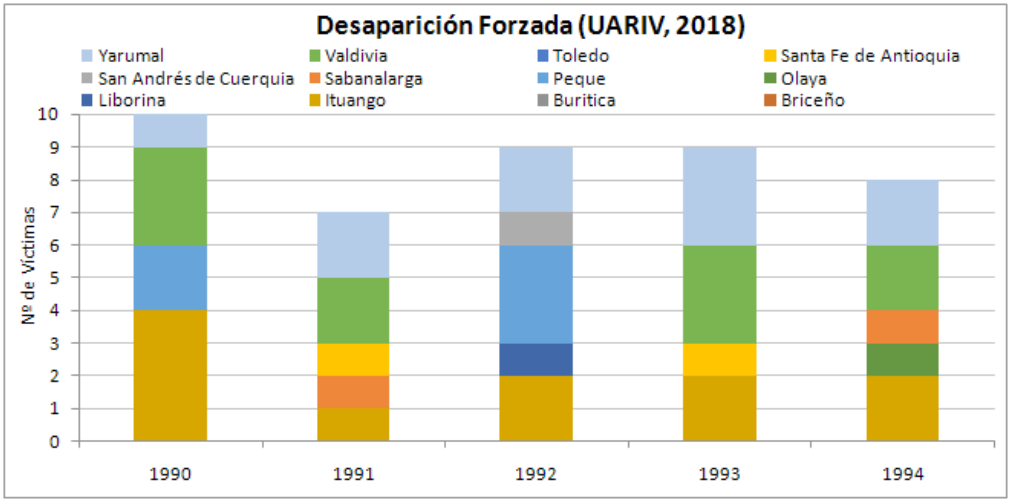

Fuente: Elaboración propia, datos de la UARIV 2018.

Según estadísticas del Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República (2014), el desplazamiento forzado reportó a nivel departamental 48.931 víctimas. Las regiones más afectadas fueron el Urabá, el Occidente, el Norte y Oriente Antioqueño.

Gráfico 41: Desplazamiento forzado en Antioquia, (1990-1994)

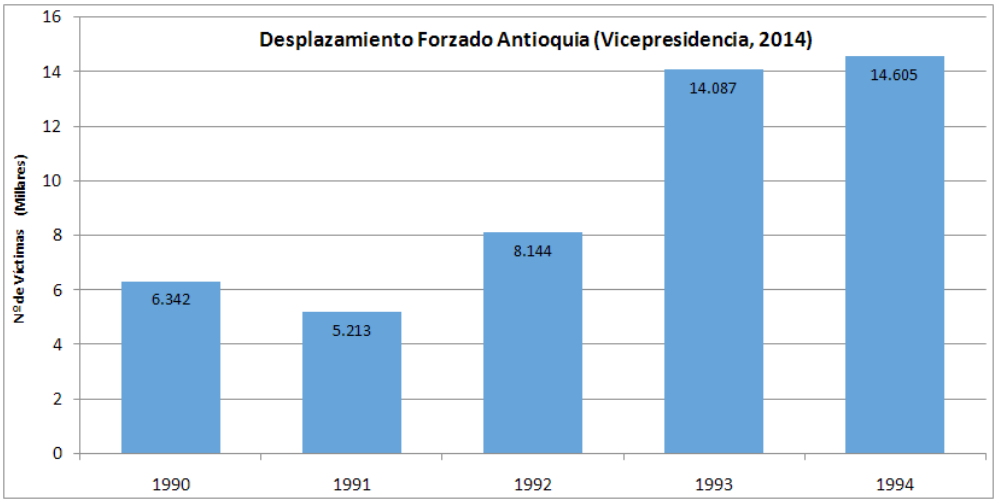

Fuente: Elaboración propia, datos del Observatorio De Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República (2014).

En la zona de estudio, 2797 personas fueron desplazadas de sus territorios durante el periodo. Los municipios que más casos registraron fueron: Ituango, Liborina, Sabanalarga, Valdivia y Yarumal.

Gráfico 42: Desplazamiento forzado en los 12 municipios, (1990-1994)

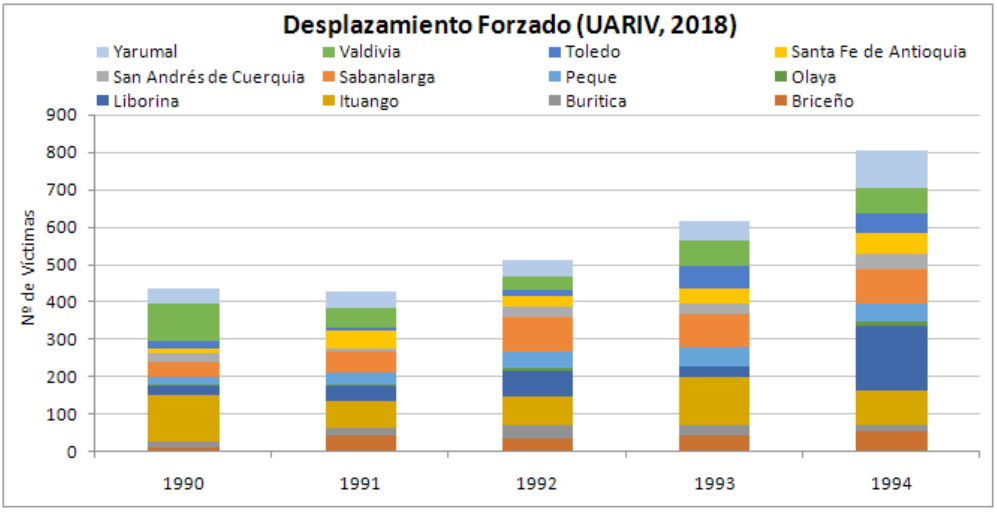

Fuente: Elaboración propia, datos de la UARIV 2018.

El desplazamiento en la zona se debe, en parte, al aumento de la presencia de los paramilitares y la confrontación armada entre estas estructuras y la insurgencia. En el caso de los municipios de Occidente

se destaca que grupos paramilitares que operaban en la zona para la época, solicitaron refuerzos a las ACCU, quienes ingresaron por los municipios de Sabanalarga, Peque y Dabeiba, territorios donde posteriormente ubicarían puestos de control militar.

Los Doce Apóstoles

Para inicios de la década de los 90, las comunidades del Norte vieron emerger nuevas estructuras paramilitares como la denominada Los Doce Apóstoles, quienes actuaron entre 1992 y 1994 en los municipios de Santa Rosa de Osos, Yarumal, Campamento, Llanos de Cuivá, San Andrés de Cuerquia y Briceño, entre otros[34]. Este grupo se coordinó con los paramilitares de Urabá para recibir apoyo en su actuación[35].

Esta estructura paramilitar dirigió su accionar contra personas acusadas de ser insurgentes o colaboradores de la guerrilla. También contra hombres y mujeres señalados de ser ladrones, expendedores de drogas, drogadictos, homosexuales y habitantes de calle. Para la época, el CINEP puso en conocimiento de las autoridades y la Procuraduría Delegada la existencia de "un escuadrón de la muerte patrocinado económicamente por varios comerciantes y ganaderos de la región. Se dijo que el escuadrón operaba a plena luz del día en el centro del municipio, sin que las autoridades realizaran el menor esfuerzo para capturar a los responsables". (Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, 14/06/2012, sentencia nº 1995-01209. [MP Stella Conto], p.6).

> Según el informe presentado ante la procuraduría por el CINEP, los actos criminales al parecer se ejecutaron cerca de las instalaciones policiales, pero las autoridades no actuaron con la diligencia que ameritaba el caso, ni la eficiencia requerida, perdiendo credibilidad ante la ciudadanía que se mostró temerosa a colaborar y declarar sobre esas violaciones. Se informó acerca de los homicidios cometidos contra Jesús María Valencia Zuleta (muerto el jul. 6/93), Omar Darío Mesa Torres (muerto el jul. 10/93), Carlos Guillermo Mesa Torres (muerto el jul. 10/93), Manuel Vicente Varelas Varelas (muerto el jul. 16/93), Albeiro de Jesús Molina Ospina alias "Bambure" (muerto el jul. 17/93), Samuel Nicolás Jiménez Serna (muerto el jul. 25/93), John Jairo Medina Gutiérrez alias "El Pollo" (muerto el ago. 7/93), Luis Armando Holguín Jurado (muerto el ago. 12/93), Juan Carlos Cuartas Torres alias "Mallarino" (muerto el ago. 13/93), Fabián Villa Gallego (muerto el ago. 23/93), John Jairo Calle (muerto el ago. 26/93), Martín de Jesús Vera Mazo

34 Este grupo desaparece a mediados de los años 90, con la emergencia del grupo de Los Pérez y la entrada del Bloque Mineros.

35 Solo en 2012 y 2013 se emite condena y se responsabiliza al Estado por dos crímenes de los más de 50 que fueron realizados en el periodo de tiempo en el que actuaron Los Doce Apóstoles, lo que evidencia la impunidad en este tipo de hechos.

> (muerto el sep. 5/93), Oscar Upeguí Saldarriaga (muerto el sep. 5/93), Luis Alfonso Morales (muerto el sep. 8/93), Joaquín Emilio Monsalve Castrillón (muerto el sep. 5/93), William Alberto Areiza Mazo (muerto el sep. 11/93), Fernando Albeiro Londoño Amaya (muerto el sep. 15/93), Claudia Patricia Arboleda Correa (muerta el sep. 15/93), Oscar Darío Arango Balbín (muerto el sep. 20/93), Joaquín Emilio Vélez Monsalve (muerto el sep. 25/93), Ovidio Adolfo Ardila Elorza alias "Montoño" (muerto el sep. 25/93), Rubén Darío Pulgarín Tejada (muerto el sep. 25/93), William de Jesús Posada Restrepo (muerto el oct. 5/93), John Jairo Martínez Giraldo (muerto el oct. 9/93), Martín Eduardo Peñaráez Peñaráez (muerto el oct. 9/93), Luis Arnulfo Pérez alias "Pangara" (muerto el oct. 30/93), Rafael Ángel Cárdenas Fernández (muerto el nov. 3/93), Jorge Yuvan Ceballos (muerto el ene. 4/94), Luis Alfonso Valencia Agudelo (muerto el feb. 6/94), Gustavo Alberto Londoño Henao (muerto el feb. 24/94), Omar Arístides Fernández (muerto el mar. 1º/94), John Jairo Quintero Olarte (muerto el mar. 5/94), Jorge Quintero Zapata (muerto el mar. 5/94), Wilmar Albeiro Quintero Olarte (herido el mar. 5/94), Jhony Alberto Quintero Olarte (herido el mar. 5/94), Luis Fernando Espinosa Ramírez (herido el mar. 5/94), Hernán de Jesús Zapata (muerto el mar. 29/94). (Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, 2012 a, p.6)

O. Behar, en su libro *El Clan de Los Doce Apóstoles* (2011), entrevista a Juan Carlos Meneses (mayor retirado), Comandante de la Estación de Policía de Yarumal, quien en la época estuvo implicado en graves violaciones a los derechos humanos. Afirma que la conformación de este grupo paramilitar fue promovida por ricos hacendados y comerciantes de la zona, como Emiro Pérez, Álvaro Vásquez, Donato Vargas y Santiago Uribe Vélez, (hermano de Álvaro Uribe Vélez) y contó con el apoyo del Ejército Nacional (Batallón Pedro Nel Ospina, Base Militar Marconi), la Policía y el párroco de la iglesia (Gonzalo Palacio Palacio).

> Dentro de todas esas fuerzas vivas que se unieron estaban Emiro Pérez, Álvaro Vásquez, los grandes terratenientes que querían acabar con la guerrilla. Y ellos aprovecharon que estaba crítica la situación contra la guerrilla, estaban buscando también formas de acabarla. Ahí es donde aparece Santiago Uribe: él reúne a los grandes ganaderos y es el clandestino que trabaja a la par con el grupo de Donato. Por eso es la confusión, porque por esa intención de acabar la guerrilla sale el grupo clandestino, el que maneja Uribe Vélez, que es donde están los que asesinan a la gente. Pero tenían una fachada pública con ASOCOYA[36] y eso fue lo que generó la persecución a los comerciantes honestos de Yarumal. (Behar, 2011, p.16)

36 La Asociación de Comerciantes de Yarumal se conforma como fachada pública de Los Doce Apóstoles. El mayor Meneses referencia a Donato Vargas como recolector del dinero de la Asociación.

De acuerdo con el informe del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación, presentado el 20 de agosto de 1997:

> En julio de 1990 se crea en el municipio de Yarumal Antioquia la Asociación de Comerciantes de Yarumal por los señores: José Emiro Pérez Vélez, Álvaro Vázquez Arroyave, Donato de la Cruz Vargas Sánchez, Gonzalo Javier Palacio Palacio Pbro., con el objetivo de salvaguardar los intereses de comerciantes, ricos y ganaderos, que a la postre fue el impulsador de la organización paramilitar que ante el accionar delictivo de las organizaciones de izquierda da nacimiento tres años después en julio de 1993 el grupo paramilitar autodenominado Los Doce Apósteles con su centro de acción en el municipio de Yarumal principalmente y con presencia esporádica en Santa Rosa de Osos. (Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, 2013, p.14)

Según Juan Carlos Meneses, antes de su llegada a la estación de Policía de Yarumal, el capitán Pedro Manuel Benavides Rivera ya apoyaba las acciones de esta estructura paramilitar y tenía nexos con el ganadero Santiago Uribe Vélez. En 1993, a su llegada, Benavides le presenta a Santiago para que establecieran relaciones y continuara apoyando a Los Doce Apóstoles. Meneses acordó prestar toda la ayuda necesaria y declaró que en varias ocasiones[37] se reunió con Santiago en la finca La Carolina, la cual como es de conocimiento público, pertenece a la familia Uribe Vélez.

> Me vi varias veces con Santiago Uribe allí en su hacienda. Los dos primeros encuentros fueron reuniones más bien formales, que se realizaron en la sala de la finca. En la tercera ocasión, Santiago es muy cordial. Me invita a conocerla porque, dice, que le he colaborado mucho. Lo primero que me muestra son unos radios de comunicación, unos radios portátiles y otros con bases. Me dice: "esto es para comunicarme con los grupos míos". Y en la misma hacienda La Carolina me muestra una plaza de toros, de esas de toros de lidia, de toros Miura, ahí es donde los preparan para las corridas de toros. Lo que me sorprende es cuando bordeamos la plaza de toros; detrás de ella me muestra una pista de entrenamiento para paramilitares, de las mismas que usa el Ejército, de esas que conocemos los soldados y policías que tienen diferentes tipos de obstáculos, la escalera, la telaraña. Él me dice: "mira, aquí es donde entreno a mis muchachos". Allí era donde entrenaban físicamente a los que después participaban en las acciones ordenadas por Santiago Uribe. Yo estaba aterrado, impactado, porque mientras íbamos caminando por los terrenos, muy bonitos y bien cuidados, me decía que políticamente él estaba muy bien conectado, tanto así que su hermano, que había sido

37 Ver artículo de Verdad Abierta, 29 septiembre, 2013b, "Los Doce Apóstoles: la sombra de Santiago Uribe".

> senador, tenía segura la Gobernación de Antioquia. Me decía que tenía el apoyo de todo el mundo y yo entonces pensaba: "esto está orquestado con todo el Gobierno, está amparado con los altos mandos militares". (Behar, 2011, p.24)

En el debate realizado por el entonces senador Gustavo Petro en el Congreso de la República (2007) sobre paramilitarismo en el departamento de Antioquia, se da cuenta de una serie de hechos ocurridos en la Hacienda La Carolina, los cuales fueron reconocidos por el sacerdote Palacio y por testigos, que en declaraciones ante la Fiscalía General de la Nación dieron sus testimonios:

> En la declaración de una persona bajo reserva, 002, ante la Fiscalía General de la Nación y gravedad de juramento, se lee lo siguiente: "Preguntado, ¿Usted ha oído mencionar a alguien llamado Javier Piedrahita, y qué relación ha tenido con éste grupo?" se refiere a Los Doce Apóstoles. Contestó: "se mencionó alguna vez que un señor de apellido Piedrahita, que no le sé el nombre, que tiene fincas por Montería, yo no sé, fue él que le vendió los fusiles a ese grupo y que fue él que negoció con Rodrigo."... Sigue otra declaración en la Dirección Regional de Fiscalías: "¿Cómo era la situación de orden público en el municipio de Yarumal, año 93?", contestó: "Yo me voy a ir un poco más atrás, para hacer un aporte a la presente investigación. Cuando yo llegué a Yarumal en marzo del 90 empecé a oír hablar de que un capitán de la Policía, a quien apodaban "Represa", en los años 88 y 89 había eliminado varias personas y las traía y las arrojaba a una represa del río, cerca de la carretera que de Yarumal conduce a Medellín. El las arrojaba, tanto que la represa la vaciaron y allí encontraron varios cadáveres." Esta es la declaración entregada por el Párroco de Yarumal, Padre Palacio, acusado de ser integrante de Los Doce Apóstoles.
>
> [...] el mismo Párroco Palacio dice: "Preguntado, 'Sírvase manifestar si las personas adelante relacionadas, cuya muerte se le atribuye al grupo denominado Los Doce Apóstoles, si conoció alguna de estas', contestó: 'Jesús María Valencia no sé quién es o quién fue, si es que está muerto. Vicente Varela, le puedo decir de él que lo habían matado en la Hacienda La Carolina, en los Llanos del Cuivá, porque había ido a extorsionar con un grupo a los dueños y a los mayordomos.'" Martín Cano dice en dicha declaración que por [cierta] información estas Autodefensas están ubicadas en los Llanos del Cuivá, en la finca del actual gobernador de Antioquia. Teniendo en cuenta lo anterior se estableció que la finca a la que se refiere se llama La Carolina, cuyo administrador es el Señor Santiago Uribe Vélez. "Santiago es el que más se mantiene ahí, a mí me decían que Santiago era el hermano del actual gobernador de Antioquia". "¿Hubo utilización de carros oficiales?" "Contestó: 'A, un Varela lo mató

> Albeiro en La Carolina, y el cadáver lo amarraron al bómper [bumper, o "guardabarros"] delante del carro Toyota del F2', igual que dijo el Padre Palacio en su declaración anterior." (Petro, 2007, p.22)

En el informe de 1997 de la Fiscalía General de la Nación, citado en la sentencia del Consejo de Estado[38] del 13 junio de 2013, se da cuenta de la presencia de grupos de "limpieza social" actuando en el Norte y Nordeste de Antioquia desde mediados de la década de los 90. El documento señala la relación entre estas estructuras, incluyendo Los Doce Apóstoles, y la fuerza pública - Policía Nacional:

> El escrito precisa, entre otras cosas, cómo en la ejecución de los operativos del grupo llamado de "limpieza social", los verdugos actuaban con total descuido del uso, no solo de armas, sino de prendas y distintivos de la Policía Nacional [...]. Al afrontar contactos con los ciudadanos de dichos pueblos, testigos, familiares, allegados, vecinos de las víctimas se dejó entrever que entre estos reinaba un ambiente de desconfianza contra las autoridades legítimamente establecidas; porque, según sus mismos testimonios, tal desconfianza se daba a la amistad que los paramilitares mostraban con los policías y el ejército, tal hecho ni siquiera disimulado, porque en algunos municipios (Yarumal, Santa Rosa de Osos, Angostura, Campamento, Anorí y Carolina del Príncipe) es frecuente ver a paramilitares cuando llegaban al pueblo conversando y departiendo en los establecimientos públicos con los policías y militares [...]. En lo que respecta al grupo paramilitar, los cuales se movilizan desde Santa Rosa de Osos y Yarumal lugar donde quedan sus bases o centros de operación, consideramos que teniendo en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar correspondientes a los hechos en que ha participado el grupo, resulta extraño que se movilice y permanezca con tanta tranquilidad en una zona donde hay presencia de una contraguerrilla y de estaciones de policía, que en el caso de los primeros permanentemente operan desplazándose por caminos y carreteras y en el caso de los segundos permanecen vigilantes al servicio de la seguridad ciudadana en los municipios donde se cometen tales acciones, sitios (rural y urbano), frecuentados por los efectivos paramilitares en camionetas, camperos y motocicletas según testimonios de ciudadanos entrevistados, al parecer sin ser avistados por las fuerzas legalmente constituidas[...] se escucha de los testigos decir que los paramilitares tienen nexos con los agentes de la Policía; otros dicen que la alcaldesa es una de las financistas del grupo de limpieza o paramilitar y que desconfían del Gobierno porque, según palabras de los mismos testigos, está comprobado que son los mismos. Téngase en cuenta que la mayoría de los homicidios fueron perpetrados a una cuadra del comando de la Policía y según los testigos los agentes nunca llegaron al sitio a averiguar lo sucedido [...]. (Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, 2013, p.6)

38 Sentencia nº 05001-23-31-000-1995-00998-01(25180) del 13 junio de 2013

Pese a las denuncias de las organizaciones defensoras de derechos humanos, y las investigaciones adelantadas por la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría Delegada, donde se señalaba la relación entre Los Doce Apósteles y la fuerza pública para cometer graves violaciones a los derechos humanos, no se logró detener esta actuación, ni tampoco investigar ni sancionar disciplinaria y penalmente a los responsables de manera oportuna. Sobre esta situación el Consejo de Estado en la sentencia citada anteriormente, sostiene:

> Avasallante resulta lo establecido en el análisis e informe de la investigación sobre la presencia de grupos de limpieza social, ilegalmente armados, en la zona norte del Departamento de Antioquia –realizado por Investigadores del CTI de la Fiscalía General de la Nación-, donde establecieron -con antelación al resultado de fondo-, que su labor se vio entorpecida por parte del Ejército y la Policía y -con realzado énfasis-, denunciaron el particular interés que generó su presencia y gestión en la región, entre dichas autoridades armadas... Denunciaron que un grupo con esa capacidad que amordazaba la región -su nivel de organización e idoneidad de personal armado, capaz de adecuar el accionar al escenario urbano y rural-, superaba mayúsculamente las posibilidades de reacción de sus víctimas, lo que hacía más inverosímil su libre delinquir en una zona con fuerte presencia de las fuerzas armadas del Estado, máxime si se tiene en cuenta que los patrones delictivos descartaban, sin lugar a equívocos, que se tratara de hechos aislados, y si confirmaba la sistemática estrategia de una estructura criminal organizada que reclutaba jóvenes lugareños a los que aleccionaban y entrenaban para sembrar el terror. (Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, 2013, p.63)

Una muestra de esta relación es el caso del 5 de marzo de 1994, cuando actuaron de manera conjunta miembros de la Policía Nacional y el grupo Los Doce Apóstoles, asesinando a John Jairo Quintero Olarte y Jairo Quintero Zapata, y causando heridas a los menores Wilmar Alberto Quintero Olarte, John Alberto Quintero Olarte y Luis Fernando Espinoza Ramírez. Por este caso, el Consejo de Estado en la sentencia[39] del 8 de febrero de 2012 declara patrimonialmente responsable a la Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional por la muerte de estos dos habitantes de Yarumal[40].

> Demostrado indiciariamente que la muerte de los señores Jorge de Jesús Quintero Zapata y Yon Jairo Quintero Olarte fue producto de una ejecución extrajudicial en la que participaron miembros de la Policía

39 Sentencia nº 05001-23-25-000-1996-00286-01(21521) del 8 febrero de 2012

40 Este fallo revoca la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia - Sala de Descongestión con Sede en Medellín, el 30 de marzo de 2001, en la cual se negó las pretensiones de la demanda y se decidió no condenar en costas.

> Nacional, quienes de forma activa colaboraban con un grupo de "limpieza social" que operaba en el municipio de Yarumal desde junio de 1993, resulta comprometida la responsabilidad patrimonial de la entidad demandada, a la cual se le imputa el daño sufrido por los miembros de la parte actora, a título de falla del servicio [...]En conclusión, para la Sala es claro que la Policía Nacional incurrió en una falla del servicio al participar en la ejecución extrajudicial de dos personas inermes, hecho que además de constituir una conducta reprochable desde el punto de vista de las obligaciones que tiene el Estado en relación con la protección de la vida, la dignidad y la integridad de los ciudadanos, encuadra en las conductas que están proscritas por el derecho penal y por el derecho internacional, razón por la cual resulta comprometida la responsabilidad patrimonial de la Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional, frente al perjuicio sufrido por los miembros de la parte actora, razón por la cual se revocará la sentencia apelada. (Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, 2012 b, p.26)

El día de los hechos las víctimas se encontraban en su vivienda. Hasta el lugar arribaron varios hombres encapuchados, que procedieron a disparar contra las personas que estaban presentes. En la vivienda fueron recuperadas siete vainillas por la Inspección de Policía Primera Municipal, quien realizó la diligencia de levantamiento de los cadáveres. Según el informe del estudio de balística comparativo, rendido por la Fiscalía General de la Nación-Cuerpo Técnico de Investigación-División Criminalística-LABICI-Balística y Explosivos, con fecha del 16 de enero de 1995, las vainillas resultaron ser del arma asignada al teniente Juan Carlos Meneses Quintero[41] de la Policía de Yarumal.

Por estos hechos el 29 de mayo de 1998, la Procuraduría Delegada formuló cargos en contra de cuatro miembros de la Policía Nacional: el capitán Pedro Manuel Benavides Rivera, el capitán Juan Carlos Meneses Quintero, el cabo segundo Jairo Rodríguez Venegas y el agente Norbey de Jesús Arroyabe Arias. El 25 de noviembre de 1998, la Procuraduría Delegada en primera instancia sancionó a tres miembros de la Policía Nacional, con la separación absoluta del cargo, y al agente Jairo Rodríguez Venegas se le impuso una sanción de suspensión con 30 días. En dicha decisión se hace referencia a la responsabilidad de los agentes de Policía Nacional, de la siguiente manera:

> Las acciones ejecutadas por el grupo de servidores públicos que participaron dolosamente en la constitución del grupo de justicia privada al margen de la ley, fue una acción compleja endilgada por múltiples hechos, sucesivos, encadenados, pero que constituyen en el fondo un solo

41 Juan Carlos Meneses Quintero es el principal testigo en el caso contra Santiago Uribe Vélez, quién se encuentra privado de libertad por sus presuntos nexos con grupos paramilitares – Los Doce Apósteles.

> proceso, un conjunto vinculado, pues desde un comienzo se adoptaron unos objetivos (constituir fondos y aportes de recursos materiales y humanos para dar muerte a personas calificadas de indeseables), hubo acuerdo de voluntades, esto es, existió una concertación de todos para ejecutar hacia el futuro una serie de crímenes, en los cuales se producirían como en efecto se produjeron unos aportes y participación por acción u omisión de los partícipes... Es claro por ejemplo, que quien presta un arma de fuego, para dar muerte a personas calificadas como "desechables", "vendedores de bazuco", "delincuentes comunes", "favorecedores de la subversión", etc., se hacen partícipes por todos los hechos que los autores materiales ejecuten, pues se ha obrado con conocimiento de causa, con consciencia de la multiplicidad de hechos que se pueden ejecutar, se estaría aceptando todas las muertes que se puedan producir en ese objetivo general predeterminado (dolo eventual). (Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, 2012 b, p.24)

Pese a la suficiente evidencia (testimonios) brindada en este proceso y a la investigación desarrollada por la Procuraduría Delegada, el 25 de marzo de 1999 el fallo de segunda instancia emitido por el Despacho del Procurador General de la Nación revoca las sanciones impuestas a los agentes de Policía el 29 de mayo de 1998. Tal decisión se fundamentó "en que había operado el fenómeno de la cosa juzgada, comoquiera que los agentes investigados ya habían sido absueltos en otro proceso disciplinario, que por los mismos hechos adelantó la Policía Nacional" (Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, 2012 b, p.25).

En la sentencia del Consejo de Estado de 2012 por el caso de John Jairo Quintero Olarte y Jairo Quintero Zapata, se sostiene que en materia investigativa existió "afán de ocultar evidencias y de que la verdad material no salga a la luz" (p.26) en relación a este hecho y a otras graves violaciones a los derechos humanos, cometidas por Los Doce Apóstoles en abierta connivencia con miembros del Ejército Nacional y la Policía Nacional, situación que fue reiterada en 2013:

> En efecto, resalta la Sala que si bien el material probatorio analizado es escaso -circunstancia propia del tipo de hechos sub examine, los cuales involucran la vulneración de derechos humanos por parte de agentes del Estado, en los que prima el afán de ocultar evidencias y de que la verdad material no salga a la luz-, el mismo resulta categórico para tener como ciertos los hechos que indican la conclusión a la que ha arribado la Sala, los cuales en síntesis son: (i) los homicidios selectivos que desde junio de 1993 se presentaban en el municipio de Yarumal, Antioquia, acerca de los cuales la comunidad acusaba a miembros del Ejército y de la Policía Nacional como partícipes; (ii) las vainillas recuperadas en

> la diligencia de levantamiento de los cadáveres de los señores Jorge de Jesús Quintero Zapata y Yon Jairo Quintero Olarte, fueron percutidas en el fusil Galil asignado al teniente Juan Carlos Meneses Quintero, en calidad de comandante de la Estación de Policía de Yarumal y, (iii) en el proceso disciplinario que adelantó el Ministerio Público, por la situación de "limpieza social" que se presentó en Yarumal, se concluyó que existía el suficiente material probatorio para responsabilizar por tales hechos, catalogados como ejecuciones extrajudiciales, a los agentes investigados. (Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, 2013, p.47)

Aunque en materia de responsabilidad administrativa se logró sentencia, no sucedió así en materia de responsabilidad penal, según el Consejo de Estado, por "falencias probatorias". Generalmente, este es un mecanismo de impunidad que se presenta en casos donde hay responsabilidad estatal, con el fin de evitar que se conozca la verdad sobre los actores menos visibles (empresarios, altos mandos militares y de policía, gobernadores, alcaldes y funcionarios, entre otros) quienes han participado activamente en las graves violaciones a los derechos humanos.

> De otro lado, aun cuando en el proceso penal se profirió absolución a los agentes de la policía procesados por conformación ilegal de grupos armados, en consideración a la falencia probatoria, es preciso señalar que, dicha absolución no se traduce necesariamente en un resultado igual o similar en el proceso de responsabilidad extracontractual, además, en el presente caso, del acervo probatorio -especialmente de los testimonios allí rendidos-, se puede establecer que existen indicios graves contra los agentes de policía como miembros activos de la organización ilegal. Si bien, es cierto que no pudieron ser condenados en juicio, no hay duda de la existencia de la conformación del grupo ilegal ni de la participación de miembros de las fuerzas armadas del Estado. (Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, 2013, p.55)

Además del caso del 5 de marzo de 1994, otro caso que evidencia la relación entre miembros de la fuerza pública con el grupo de Los Doce Apóstoles, es el asesinato de Luis Armando Holguín Jurado, ocurrido el 12 de agosto de 1993 en el municipio de Yarumal. En 2012, el Consejo de Estado declara patrimonialmente responsable a la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional por este hecho[42]. Este asesinato fue cometido por varios hombres del grupo Los Doce Apóstoles, quienes llegaron hasta la vivienda de la víctima, y le dispararon por el hecho de haber ocupado un terreno.

42 Este fallo revoca la sentencia proferida por la Sala Uno de Decisión de la Sala de Descongestión – Sede Medellín, del Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia del 29 de julio de 2001, el cual negó las súplicas de la demanda.

> La víctima conocida también con el apodo de "El Indio" ocupó desde el año de 1992 una zona de tugurios, los tugurios de la montañita, ubicada en la vía que del municipio de Yarumal conduce hacia el municipio de Campamento en el departamento de Antioquia. Allí vivió el señor Luis Armando Holguín Jurado junto con su compañera permanente Yolima Padilla Quintero y tres hijos: Víctor Armando, Ana Miley y Leidy Tatiana Padilla Quintero en condiciones de extrema pobreza. Una vez allí asentado, comenzó el señor Holguín Jurado a trabajar como cotero, cargando y descargando vehículos, y apenas contó con recursos suficientes, trajo a sus padres y a sus hermanos a vivir en la misma zona de tugurios. El señor Holguín Jurado fue objeto de constantes presiones y de múltiples amenazas para que desalojara por parte de quien decía ostentar un mejor derecho, para la época sindicado de ser, junto con otros comerciantes y ganaderos de la región, integrante del grupo de "limpieza social" conocido con el apelativo de "Los Doce Apóstoles" del cual formaban parte asimismo integrantes de la fuerza pública, por lo que contaban para sus ejecuciones criminales con su aquiescencia y colaboración. Ante el terror que generó la muerte violenta de Luis Armando Holguín Jurado la zona de invasión fue abandonada prácticamente por la totalidad de sus ocupantes, quienes temieron correr con idéntica suerte a la de su vecino. (Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, 2012 a, p.29)

En esta sentencia, el Consejo de Estado de manera reiterativa hace alusión a la relación entre la Policía y este grupo paramilitar, la cual no fue en ningún caso pasiva, sino activa y permanente:

> Estima la Sala que en el plenario obra prueba suficiente que permite establecer claramente la existencia del grupo de "limpieza social" conocido con el apelativo de "Los Doce Apóstoles" cuyas actuaciones criminales no sólo fueron toleradas por integrantes de la fuerza pública sino que algunos de sus miembros hicieron parte de él sembrando la muerte y el terror en el municipio de Yarumal, departamento de Antioquia entre junio de 1993 y marzo de 1994. investigación disciplinaria adelantada en contra de los agentes adscritos a la Estación de Policía de Yarumal: Capitán Pedro Manuel Benavides Rivera, Capitán Juan Carlos Meneses Quintero, Cabo Segundo Jairo Rodríguez Venegas y Agente Norbey de Jesús Arroyabe Arias, por la Procuraduría General de la Nación-Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, por los múltiples homicidios -entre ellos la muerte del señor Luis Armando Holguín Jurado- ocurridos en ese municipio a partir de junio de 1993 -Copia auténtica del expediente No.008-144409 de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, fls. 542-749 cuaderno principal. A partir de lo establecido en la investigación llevada a cabo por la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos

> Humanos a varios integrantes de la Policía del Municipio de Yarumal fue factible concluir la presencia de elementos probatorios suficientes para comprometer la responsabilidad disciplinaria de los investigados en una situación sistemática de "ejecuciones extrajudiciales". (Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, 2012 a, p.5)

A partir de las evidencias probatorias existentes entre las que se encuentran distintos testimonios, incluido el de la Personera en el momento de los hechos, Liliam Soto Cárdenas, además de la investigación realizada por la Procuraduría Delegada, en 1998 era ya evidente la responsabilidad de la Policía Nacional en este crimen.

> En síntesis, a partir del material probatorio allegado al plenario puede concluir la Sala que en el sub lite integrantes de la Policía Nacional participaron directamente en el grupo de limpieza social activo en el municipio de Yarumal y sus alrededores. Como resultado de lo anterior, y pese a las advertencias hechas por la Personera del municipio de Yarumal, Liliam Soto Cárdenas al Comandante de Policía del referido municipio, se dio muerte a Luis Armando Holguín Jurado en condiciones incompatibles con la preservación de la dignidad humana, de la integridad personal –física, psíquica y emocional–, de la víctima tanto como de sus pequeños hijos y de su compañera permanente, quienes tuvieron que presenciar la barbarie de su ejecución extrajudicial. (Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, 2012 a, p.39)

En dicha sentencia (2012) el Consejo de Estado alude que aunque no existe una "prueba directa, encaminada a demostrar que miembros de la Policía dieron muerte al señor Luis Armando Holguín Jurado, por vía indiciaria quedó suficientemente probado la participación de varios integrantes de la Institución en el grupo de limpieza social conocido con el apelativo de Los Doce Apóstoles" (p.45). Resalta además que el asesinato de Luis Armando se presentó en cercanías de la parte central del municipio, donde existía presencia de la fuerza pública (Comando de Policía y Base Militar), quienes no actuaron en ningún momento para proteger la vida de la víctima.

> Por acción y por omisión, la Nación–Ministerio de Defensa–Policía Nacional, hizo posible que el grupo de limpieza social denominado "Los Doce Apóstoles" actuara a sus anchas y llevara a cabo sus prácticas execrables, incompatibles con la vida civilizada. En un escalamiento de la violencia, de la sinrazón y de la ausencia de sensibilidad, –solo factible allí donde se ha perdido por entero la capacidad de ver reflejada en las otras personas la humanidad que se reconoce en la propia–, los integrantes del grupo de limpieza social que operó en Yarumal entre 1993 y 1994 terminaron por creer que podían decidir sin sujeción a

> límite alguno –guiados únicamente por el odio, el deseo de venganza o la mera arbitrariedad–, acerca de si la vida de sus congéneres, puestos en situación de marginalidad por indigencia o criminalidad, debía ser preservada y bajo qué amenazas, imposiciones o sacrificios o si, como ocurrió en el caso de Luis Armando Holguín Jurado, las personas que por uno u otro motivo no encajaban en su particular visión del mundo, debían ser consideradas desechables y merecían, en consecuencia, ser eliminadas de la faz de la tierra, sin fórmula de juicio y sin el menor asomo de compasión. (Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, 2012 a, p.30)

En materia de responsabilidad penal, al igual que en el caso de John Jairo Quintero Olarte y Jairo Quintero Zapata, la investigación "careció de los elementos probatorios" para lograr establecer responsabilidades y así sancionar a los miembros de la Policía Nacional implicados en la muerte de Luis Armando. En ambos casos la "estrategia investigativa" de las instituciones del Estado impidió llegar a la verdad de los hechos, perpetuando la impunidad hasta la fecha.

Para 2013, el Consejo de Estado declaró de nuevo patrimonialmente responsable a la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional por el asesinato de Ovidio Adolfo Ardila Elorza el 12 de agosto de 1993 en el municipio de Yarumal[43]. Este joven de 19 años fue asesinado por varios hombres pertenecientes a Los Doce Apóstoles por razones de intolerancia social (consumo de marihuana). El Consejo de Estado señala el incumplimiento de la Policía Nacional por no proteger a los pobladores, además de la pertenencia de algunos agentes a este grupo paramilitar. Fundamentó su decisión en las pruebas testimoniales existentes (testimonios e informe de la Fiscalía General de la Nación – Unidad Especializada de Medellín realizado en 1997), además del fallo de la Procuraduría Delegada en 1998.

> Como corolario de lo anterior, concluye la Sala, que a la entidad demandada se le debe imputar el daño antijurídico y por lo tanto, debe responder patrimonialmente por el mismo, toda vez que está demostrado que miembros activos de la Policía Nacional hacían parte de un grupo de limpieza social denominado "los Doce Apóstoles", cuyo accionar delictivo tuvo centro en el municipio de Yarumal – Antioquia y al cual le es atribuible -con suficientes fundamentos probatorios-, el homicidio de Ovidio Adolfo Ardila Elorza, respecto de quien quedó acreditado el incumplimiento del deber constitucional y legal de seguridad y protección que le era exigible a la institución policial y su cuerpo de gendarmes. (Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, 2013, p.82)

43 Este fallo revoca la sentencia proferida por la Sala Cuarta de Decisión del Tribunal Administrativo de Antioquia, el cual negó pretensiones de la demanda del 7 de marzo de 2003.

Como se establece en la sentencia del 13 de junio de 2013, este caso aconteció como muchos otros en el marco de una acción sistemática de asesinatos, terror, y control social y territorial por parte de Los Doce Apóstoles, en abierta convivencia con agentes de la fuerza pública. Esta colaboración activa en las acciones de intolerancia social, fue soporte fundamental para el posterior desarrollo del paramilitarismo en la región.

> A pesar de no haberse proferido condena penal por el homicidio de Ovidio Adolfo Ardila Elorza, su muerte ocurrió bajo el mismo patrón de extrañas circunstancias que rodearon tantas otras muertes –forma de actuar por la que se hizo identificar el grupo "Los Doce Apóstoles"-, y hoy en día resulta incontrovertible que las fuerzas armadas del Estado –puntualmente la Policía-, auspiciaron y favorecieron dichas operaciones de "limpieza social", objetivo original que dio pie al nacimiento y conformación de grupos paramilitares en la región... Así las cosas, evidenciados e integrados los hechos indicadores, lo inverosímil y desarticulado de toda lógica sería desligar la muerte de Ovidio Adolfo Ardila Elorza con el accionar delictivo de la banda de "Los Doce Apóstoles", como increíble sería ignorar que miembros activos de la Policía Nacional participaban de las ejecuciones, algunos por acción y otros por omisión. (Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, 2013, p.67)

Si bien no se logró un fallo en materia penal sobre las responsabilidades de los miembros de la Policía Nacional que por acción u omisión pudieron estar implicados en este hecho y en otros más que sucedieron en Yarumal, no se puede negar la participación de los agentes estatales. "Si bien, es cierto que no pudieron ser condenados en juicio, no hay duda de la existencia de la conformación del grupo ilegal ni de la participación de miembros de las fuerzas armadas del Estado" (p.66).

> Para la Sala, es inadmisible que la Policía Nacional permita y patrocine que agentes de su institución hagan parte activa de grupos dedicados a desaparecer y asesinar personas que supuestamente ostentaban la calidad de criminales, esta lamentable circunstancia reviste la entidad suficiente como para dar por acreditado el incumplimiento del deber constitucional y legal de seguridad y protección que le era exigible en relación con la vida del joven Ardila Elorza toda vez que, en estos casos, se ha determinado que el Estado se encuentra en posición de garante (Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, 2013,p.65)

En el caso de Ovidio Adolfo, al igual que en los dos casos expuestos en líneas anteriores, no se puede negar la actuación deliberada de las instituciones estatales, quienes no cumplieron su papel de investigar a

fondo la responsabilidad de los agentes del Estado, ni de los ciudadanos y ciudadanas que ayudaron, promovieron y financiaron las actuaciones del grupo paramilitar Los Doce Apóstoles. En el proceso penal adelantado contra los ciudadanos y ciudadanas: Donato de la Cruz Sánchez, Beatriz Elena Calle Londoño, Roberto López Vásquez, Ramón Ángel Ruiz Velásquez, José Paul Martínez Sánchez, Oscar de Jesús Arango Palacio, Leónidas Pemberty Zapata, Henry de Jesús Múnera Medina y Yoanni Humberto Vásquez, quienes habían sido vinculados al proceso por los delitos de homicidio y conformación de grupos armados ilegales -radicado 13.609, el Juez Segundo Penal del Circuito Especializado de Antioquia, el 2 de noviembre de 2000 pone fin al proceso penal, aludiendo que "no existe certeza de la responsabilidad penal de los implicados":

> ABSUÉLVESE a Donato de la Cruz Vargas Sánchez, Roberto López Vásquez, José Paul Martínez Sánchez, Oscar de Jesús Arango Palacio, Leónidas Pemberty Zapata, Henry de Jesús Múnera Medina, Yoanni Humberto Vásquez, Beatriz Elena Calle Londoño y Ramón Ángel Ruíz Velásquez [...] contra quienes se profiriera resolución de acusación por el punible de Concierto para conformar Bandas de Justicia Privada [...] en concurso material heterogéneo y sucesivo con los punibles de homicidio recaídos en las humanidades de Claudia Patricia Arboleda, Manuel Vicente Varela, Samuel Nicolás Jiménez Serna, Ovidio Arcila Elorza y Oscar Upeguí Saldarriaga, con base en las razones ampliamente expuestas en la parte considerativa de esta providencia [...]. (Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, 2013, p.49)

En dicha sentencia, el Juez advierte que la falta de rigurosidad del ente investigador sobre los responsables de los hechos obligó a que el fallo impuesto no fuese acorde con la gravedad de los hechos, perpetuando la impunidad y vulnerando los derechos de las víctimas. En la sentencia del Consejo de Estado, se retoman apartados de la sentencia del Juez Segundo Penal:

> La Judicatura deplora la forma desordenada en que fue adelantada la instrucción en este proceso, de la cual se evidencia la ausencia de una adecuada metodología investigativa, necesaria ésta en casos tan delicados como el que ahora ocupan nuestra atención, lo que hace que se impongan decisiones como las que ahora habrá de tomarse, obviamente constitutivas, a todas luces, de verdaderos factores generadores de impunidad ... No obstante a la anterior conclusión imperativo resulta iterar, como lo dejáramos expresado atrás al referirnos a las olímpicas fallas de que adolece esta actuación en la metodología investigativa utilizada, no entiende el Despacho cómo, si lo que originó este proceso fue esa escandalosa numerosidad de homicidios cometidos en serie, se

> hubieran allegado al mismo importantes piezas procesales sobre esos horrendos hechos constitutivos de clarísimos injustos penales y, no empecé a ello, abandonando el importante factor de la conexidad que probablemente aquí existió, por lo menos, en un gran número de ellos, el cual resulta de excepcional conveniencia por la unidad probatoria, propiciando, fácilmente, ostensibles factores de impunidad que esta agencia judicial ahora ve imperativo, en la medida que los mismos no hayan sido objeto de las respectivas investigaciones, ordenar la compulsión de copias para esos impostergables propósitos. (Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, 2013, p.49)

Además señala el Consejo de Estado:

> Y bien le asiste razón al Juez de lo penal en su disertación, pues tratándose de hechos con la magnitud del que se acomete, se lamenta que el proceso penal no contara con los elementos suficientes para haber esclarecido el total de las circunstancias en que se sucedió toda esa barbarie –así como la incompetencia de las instituciones para encarar semejante investigación y acusación-, no queriendo afirmar con ello que, respecto a los elementos de juicio presentados, se carezca por completo de certeza para decidir en esta oportunidad, pues si bien se hizo insuficiente para un fallo condenatorio en la jurisdicción penal, en la que compete ahora el acervo es abundante para declarar la falla en el servicio. (Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, 2013, p.50)

Tabla 25: Sentencias contra miembros fuerza pública, caso Doce Apóstoles

Acción	Victima	Responsable	Sentencia	Sanción Reparación
Ejecución extrajudicial	John Jairo Quintero Olarte y Jesús Quintero Zapata	Nación, Ministerio de Defensa, Policía, Ejército Nacional Responsabilidad por acción y omisión. Incumplimiento obligaciones derivadas de su posición de garante. Falla del servicio al participar en la ejecución extrajudicial de dos personas inermes.	Consejo de Estado 1996-00286 de febrero 8 de 2012	Perjuicios morales, lucro cesante
Homicidio agravado	Clímaco Macías Areiza	Agente de la Policía Nacional Alexander de Jesús Amaya Vargas	Juzgado 3º Penal, Circuito de Yarumal. Sala Penal, Tribunal Superior de Antioquia	40 años y 6 meses de prisión

Acción	Victima	Responsable	Sentencia	Sanción Reparación
Ejecución extrajudicial	Luis Armando Holguín Jurado	Nación, Ministerio de Defensa, Policía, Ejército Nacional Responsabilidad por acción y omisión. Incumplimiento obligaciones derivadas de su posición de garante. Integrantes de la Policía Nacional desconocieron el deber constitucional y legal de proteger la vida de las personas residentes en territorio Colombiano (artículo 2º C.P.) y, valiéndose de la autoridad de que están investidos, participaron activamente en el grupo de limpieza social conocido con "Los Doce Apóstoles", que operó en el municipio de Yarumal durante 1993 y 1994. Miembros de la Fuerza Pública que no participaron en el grupo "se abstuvieron de tomar las medidas indispensables así como de adelantar las acciones necesarias para evitar su muerte conocedores como lo eran de la presencia del grupo de limpieza social".	Consejo de Estado 1995-01209 de junio 14 de 2012	Perjuicios morales, lucro cesante, medidas no pecuniarias de resarcimiento pleno del daño.
Homicidio	Ovidio Adolfo Ardila Elorza[44]	Nación, Ministerio de Defensa, Policía, Incumplimiento del deber constitucional y legal de seguridad y protección, exigible en relación con la vida del joven Ardila Elorza. En estos casos, se ha determinado que el Estado es garante. Las fuerzas armadas del Estado, (Policía), auspiciaron y favorecieron dichas operaciones de "limpieza social", que dio pie al nacimiento y conformación de grupos paramilitares en la región.	Consejo de Estado 1995-00998 de junio 13 de 2013.	Perjuicios morales, lucro cesante, medidas no pecuniarias de resarcimiento pleno del daño.

Fuente: Consejo de Estado y Juzgado Penal Circuito de Yarumal

44 Acusado de ser guerrillero por el grupo Los Doce Apóstoles

En las tres sentencias emitidas por el Consejo de Estado se establece la responsabilidad patrimonial de la Nación en los asesinatos cometidos por el grupo paramilitar Los Doce Apóstoles en abierta relación y actuación con miembros de la fuerza pública. Esta alianza evidente y probada, tuvo como función controlar a la población e instaurar un régimen social y político basado en el terror. Las víctimas de esta alianza fueron personas de sectores sociales empobrecidos, y aquellos pobladores señalados de ser auxiliadores de la guerrilla, sobre los cuales recayó toda la fuerza paramilitar, quienes se adjudicaron con el beneplácito de miembros del Estado, no solo la autoridad sino la potestad de quitar la vida.

Durante 1993 - 1994, este grupo cometió más de 30 crímenes. En la mayoría de los casos, no se ha logrado sancionar penalmente a los responsables, máxime que parte de estos eran miembros activos de la fuerza pública. Este es el caso del capitán Pedro Manuel Benavides Rivera, capitán Juan Carlos Meneses Quintero, cabo segundo Jairo Rodríguez Venegas y agente Norbey de Jesús Arroyabe Arias, entre otros, quienes fueron absueltos en sentencia de segunda instancia por parte del Procurador General de la Nación en 1999, demostrando así la impunidad y los obstáculos existentes para lograr esclarecer la verdad en estos hechos. Lo mismo acontece con comerciantes, ganaderos y ciudadanos que participaron y financiaron este grupo paramilitar. Tal es el caso del cura Gonzalo Javier Palacio Palacio, quien participó activamente en la comisión de graves violaciones a los derechos humanos, y sobre quien aún no recae ninguna sanción penal.

De igual manera sucede con ASOCOYA, que como lo señaló el informe de la Fiscalía en 1997, "a la postre fue el impulsador de la organización paramilitar" Los Doce Apóstoles. Entre los miembros implicados están Donato Vargas, José Emiro Pérez Vélez y Álvaro Vásquez Arroyave. Respecto a las relaciones de miembros de la familia Uribe Vélez con el grupo Los Doce Apóstoles tampoco se ha logrado en materia penal establecer su responsabilidad, pese a que en 1997 Santiago Uribe Vélez fue interrogado por los hechos cometidos por esta estructura paramilitar. Diecinueve años después, el 29 de febrero de 2016, el Fiscal Diez Delegado ante la Corte Suprema de Justicia resolvió la situación jurídica del ganadero Santiago Uribe Vélez (quien sobre los hechos investigados había sido versionado el 3 de septiembre de 1996 e indagado los días 13 de octubre de 2013 y 23 de abril de 2014), imponiéndole medida de aseguramiento consistente en detención preventiva como presunto autor responsable de los delitos de concierto para delinquir agravado y homicidio agravado. Se sostuvo en la resolución que:

> Se le reprocha al ciudadano Santiago Uribe Vélez; a partir de la prueba testimonial y documental, que éste en los primeros años de la década de los noventa habría conformado y dirigido desde la Hacienda La Carolina, en jurisdicción del municipio de Yarumal, Antioquia, un grupo armado ilegal que se estructuró con el propósito de ejecutar una política de exterminio en contra de quienes eran considerados como indeseables sociales, pero también para eliminar militantes y auxiliadores de los grupos subversivos que operaban en la región; propósito para el cual contaron con el concurso, por acción y omisión, de miembros de la Policía Nacional e integrantes de inteligencia militar.
>
> Además, se trataría de la empresa delictiva que habría cumplido sus objetivos inicialmente de la mano de Hernán Darío Zapata, alias "Pelo de Chonta" y "Rodrigo", lugartenientes de la agrupación armada ilegal encargados de la parte militar -urbana y rural-, quienes, con el apoyo de la fuerza pública, extendieron su accionar delictivo a los municipios de Santa Rosa, Valdivia, Campamento, Angostura, Briceño, Gómez Plata y Carolina del Príncipe; contexto en el que se perpetró el homicidio de Camilo Barrientos Durán, al considerarlo como auxiliador de la guerrilla. (Fiscalía General de la Nación, 2016, p.1)

Clausurado el ciclo investigativo, el Delegado del ente acusador formuló con fundamento a las pruebas allegadas al sumario cargos en contra del procesado Santiago Uribe Vélez, por los delitos por los cuales está detenido preventivamente. Esta decisión fue impugnada por la defensa del acusado, siendo confirmada el 9 de junio de 2017 por la Vicefiscal General de la Nación, doctora María Paulina Riveros Dueñas, quedando en firme la acusación en contra del inculpado Uribe Vélez por los delitos de concierto para delinquir agravado y el homicidio agravado del señor Camilo Barrientos Durán, sosteniéndose en esta decisión que:

> Contrario a lo afirmado por la defensa, la acusación formulada en contra del señor Santiago Uribe Vélez no solo se sustenta en las declaraciones de Juan Carlos Meneses y Alexander de Jesús Amaya, sino que existen una gran cantidad de elementos de prueba que sustentan la acusación. De esa manera, aun si hiciéramos caso omiso a estas dos declaraciones, todavía existiría mérito para sostener la acusación. (Fiscalía General de la Nación, 2017, p.168)

En reiteradas ocasiones las organizaciones de derechos humanos de Antioquia y del país advirtieron para ese momento (90s) de los nexos de esta estructura con la fuerza pública, así como con la familia Uribe Vélez, en especial con Santiago Uribe, quien era uno de los principales líderes. Como lo señala la Fiscalía General de la Nación (2017), "Se puede establecer como un hecho cierto y probado que el señor Santiago Uribe Vélez ejercía la dirección y coordinación del grupo "Los Doce

Apóstoles". A partir de las directrices que se trazaba con los otros líderes de la organización al margen de la ley, se diseñaban las estrategias para lograr el asesinato de las personas que aparecían en la famosa lista" (p.99).

El marco de impunidad que presentan los casos cometidos por este grupo es alto, pues son pocos los hechos que han sido juzgados de acuerdo con la responsabilidad que al Estado le compete por acción u omisión. Si bien las sentencias dictadas por el Consejo de Estado son un paso importante en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de Los Doce Apóstoles, y en ellas se reconoce la responsabilidad de miembros de la fuerza pública en los crímenes[44] cometidos, aún continúa existiendo una gran impunidad en materia de responsabilidad penal. Lo mismo acontece con aquellos ciudadanos, ganaderos, empresarios, entre otros, que pudieron haber tenido responsabilidad en la comisión de estos delitos.

A continuación se presentan los casos documentados en la base del PCNM cometidos por Los Doce Apósteles en la zona de estudio, que incluyen asesinatos y desaparición forzada:

Asesinatos: El 10 de julio de 1993, a las 11:00 p.m., los hermanos Omar Darío Mesa Torres y Carlos Guillermo Mesa Torres fueron detenidos en la vereda Santa Isabel, corregimiento Llanos de Cuivá del municipio de Yarumal, por miembros del grupo paramilitar Los Doce Apóstoles. El 12 de julio, Omar y Carlos aparecieron muertos en la vía hacia Santa Rosa de Osos, en el sitio Sulaiva. Habían sido detenidos por 15 hombres que se identificaron como del F–2, los cuales llegaron a su casa y se los llevaron porque supuestamente tenían nexos con una banda de expendedores de estupefacientes. Durante el operativo, los hombres se cubrían los rostros con pañuelos, excepto uno de contextura gruesa, de baja estatura y de cabellos claros. Antes de abandonar el lugar pintaron en el frente de la casa unos letreros que decían "FARC 35 Sí a la Guerrilla No al Ejército".

Asesinato: El 12 de agosto de 1993, el campesino Luis Fernando Holguín Jurado de 31 años, fue asesinado sobre la vía que conduce del municipio de Yarumal a Campamento, por el grupo paramilitar Los Doce Apóstoles. Su muerte fue una retaliación por haber invadido junto con otros campesinos unos terrenos conocidos como San Judas.

44 En el marco de las sentencias emitidas por el Consejo de Estado en 2012 y 2013 se ordenó al Ministerio de Defensa y a la Policía Nacional, dentro de las medidas restaurativas, llevar a cabo un acto público de reconocimiento de responsabilidad por la muerte de Luis Armando Holguín Jurado y Ovidio Adolfo Ardila Elorza. Este acto se realizó el día 4 de diciembre de 2014 en el municipio de Yarumal.

Asesinato: El 19 de agosto de 1993, por la mañana, Jhon Jairo Medina Gutiérrez fue asesinado sobre la carretera troncal del municipio de Yarumal por tres hombres encapuchados del grupo paramilitar Los Doce Apóstoles. Jhon Jairo era señalado de ser integrante de la banda "Los Várelas", dedicada al expendio de drogas.

Asesinato: El 23 de agosto de 1993, el campesino y presidente de la JAC de Mina Vieja, Fabián Villa Gallego, fue asesinado cerca de la vía troncal del municipio de Yarumal por miembros del grupo paramilitar Los Doce Apóstoles, quienes lo señalaron de ser auxiliador de la guerrilla. Hombres armados llegaron a su finca "La Primavera", lo retuvieron y lo trasladaron a campo abierto a 100 metros de la vía troncal, donde le dispararon en la cabeza.

Desaparición forzada: El 1 de septiembre de 1993, Carlos Torres fue desaparecido en el municipio de Yarumal por miembros del Ejército Nacional y del grupo paramilitar Los Doce Apóstoles. La víctima era padre de los hermanos Omar Darío y Carlos Guillermo Mesa Torres quienes fueron asesinados el 10 de julio del mismo año. Carlos fue desaparecido por un grupo de hombres armados a bordo de una motocicleta y de otro automotor. Posteriormente, el 13 de septiembre miembros del Ejército Nacional allanaron ilegalmente la residencia de esta familia.

Asesinatos: El 20 de noviembre de 1993, el trabajador informal Armando de Jesús Zapata Zapata de 27 años, Rubén Darío Osorio Villegas de 24 años y Luis Alfredo Velásquez Echavarría de 19 años, fueron asesinados en el corregimiento El Cedro del municipio de Yarumal, por seis miembros del grupo paramilitar Los Doce Apóstoles quienes portaban armas cortas y subametralladora.

Asesinato: El 25 de febrero de 1994, a las 3:00 a.m., el conductor Camilo Barrientos Durán fue asesinado en la vía que conduce del municipio de Yarumal a Campamento, por dos hombres miembros del grupo paramilitar Los Doce Apóstoles. Por este asesinato se encuentra siendo investigado Santiago Uribe.

Asesinato: El 26 de febrero de 1994, los campesinos Rubén Darío Suárez Gómez de 28 años y Jesús Emilio Legarda de 26 años, fueron asesinados en la vereda Manantial del corregimiento Cedeño del municipio de Yarumal, por varios encapuchados del grupo paramilitar Los Doce Apóstoles. Habían sido acusados por el grupo de pertenecer a una banda de extorsionistas y estafadores.

Asesinatos y personas heridas: El 5 de marzo de 1994, los campesinos Jhon Jairo Quintero Olarte de 25 años, y Jorge de Jesús Quintero Zapata de 56 años, fueron asesinados, y tres NN más de sexo masculino fueron heridos, en la vereda Ventanitas del municipio de Yarumal, por seis encapuchados del grupo paramilitar Los Doce Apóstoles, que incursionaron en sus viviendas y los mataron.

Asesinatos: El 24 de septiembre de 1994, Betsabé Vásquez Torres de 38 años y Yanselí López Monsalve, fueron asesinadas en la plaza principal del municipio de Yarumal, por desconocidos, aunque se presume la responsabilidad de Los Doce Apóstoles quienes actuaban en la zona. Fueron sacadas de su casa a la fuerza por hombres armados que luego les dispararon en la plaza principal. El 3 de octubre de 1994 se inició investigación previa bajo radicado Nº 1162. El 25 de mayo de 1995 se suspendieron las diligencias y pasó el expediente a archivo provisional, según el oficio 005327, Fiscalía Seccional de Antioquia del 20 de diciembre de 1999. (Base de Datos del PCNM, 2016)

Conclusiones periodo 1990-1994

Entre los años 1990 y 1994 en la zona de estudio, empezaron a aumentar las agresiones contra la población a raíz de la presencia de los grupos paramilitares, quienes ejercieron violencia contra las comunidades y sectores sociales empobrecidos. Los Doce Apóstoles en Yarumal, que actuaron en coordinación con la fuerza pública del municipio y con el apoyo de comerciantes, ganaderos y el párroco de la iglesia, dirigieron su accionar contra líderes sociales y campesinos, a quienes acusaban de ser guerrilleros. También dentro de sus acciones se presentaron asesinatos por razones de intolerancia social. En Puerto Valdivia, el grupo MRN perpetró asesinatos contra habitantes del territorio y miembros de la UP. El Ejército Nacional, Batallón Girardot, llevó a cabo una masacre y asesinó a un líder de la UP en el marco de una protesta, en la que los habitantes de Puerto Valdivia exigían investigar a los miembros de la fuerza pública que estaban comprometidos en el hecho.

Como lo evidenciaron los datos sobre homicidios, desaparición forzada, desplazamiento y masacres, Valdivia y Yarumal son municipios donde este tipo de modalidades fueron frecuentes. En estos cinco años las comunidades vieron aumentar la presencia de los grupos paramilitares que recibieron el respaldo de las ACCU y las ACMM, quienes habían decidido empezar su proyecto de expansión. Proyecto que contó con el beneplácito de mandos militares, autoridades civiles y empresarios. Esta expansión se caracterizó por un recrudecimiento de la guerra, por ataques masivos contra la población y por una complicidad estatal que llevó a una crisis humanitaria no solo a nivel regional sino del país.

Foto de: Bibiana Ramírez

Título de la foto: Calvario de Luis Patricio

Descripción: Luis Patricio: Tumba al interior del Cañón del río Cauca, víctima de los paramilitares. El calvario fue arrasado por las aguas del río Cauca, cuando se presenta la crisis del megaproyecto en abril de 2018.

Fecha: Junio de 2015 **Lugar:** Cañón del río Cauca, Ituango.

Periodo 1995-2006: expansión, consolidación y desmovilización del paramilitarismo.

El periodo 1995 – 2006 estuvo marcado por dos dinámicas importantes. La primera de ellas es la intensificación del conflicto en el país, que se explica por la expansión del paramilitarismo, el fortalecimiento de la insurgencia y la profundización de políticas militaristas entre 1995 y 2003. Entre 2004 y 2006, se presentó una reducción de hechos victimizantes, el proceso de desmovilización del paramilitarismo, y el aumento de las ejecuciones extrajudiciales cometidas, en especial, por el Ejército Nacional, enmarcadas en la política de Seguridad Democrática. Como estrategia nacional el paramilitarismo contó con la figura legal de las CONVIVIR (decreto 356 de 1994)[45]. De acuerdo con F. Cubides (1998), en el país se registraron 400 Cooperativas de esta naturaleza.

> El informe de la CIDH (1998), sostiene que no existen datos precisos para establecer el número de grupos e integrantes de las CONVIVIR en el país, aunque retoma el dato del Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones CONVIVIR, Carlos Alberto Díaz, quien en diciembre de 1997 ante los medios de comunicación del país, señaló: "que él creía que las CONVIVIR tenían más de 120,000 miembros". (CIDH, 1998, párr.321)

Según datos del CNMH entre 1995 y 2006 se cometieron 1317 masacres en Colombia con un total de 7812 víctimas. Del total de masacres ocurridas se destaca que 860 fueron responsabilidad de los grupos paramilitares, 199 de grupos desconocidos y 48 del Ejército Nacional.

El número de masacres aumentó desde 1997 hasta 2001 (solo en los años 2000 y 2001 se cometieron 454 masacres con un total de 2802 víctimas). Esto obedece en gran parte a la expansión del paramilitarismo en el país que se llevó a cabo tras la conformación de las AUC (1997), quienes acogieron las estructuras paramilitares regionales de la década de los 90 bajo una dirección centralizada al mando de Carlos Castaño Gil. En el informe de la CIDH de 1996 se destaca:

> Hacia finales de 1996, los grupos paramilitares colombianos celebraron su "Tercera Cumbre Nacional del Movimiento de Autodefensas de Colombia", presuntamente convocada por Carlos Castaño, un reconocido líder paramilitar. La prensa y otros grupos pudieron obtener el informe final preparado durante el evento y, en el pasado, han obtenido otros informes producidos en cumbres paramilitares anteriores. En la Tercera Cumbre, los líderes paramilitares declararon que los familiares y "simpatizantes" de las guerrillas son blancos válidos para la intimidación

45 En 1997 la Corte Constitucional restringió a las CONVIVIR tener armas de *porte y uso exclusivo de las fuerzas militares*. Posteriormente el gobierno no autorizó nuevas creaciones de estos grupos y se solicitó la delimitación de las zonas de actuación de las existentes además de conocer los antecedentes judiciales de sus miembros.

y el asesinato. Considerando que los grupos paramilitares han dirigido sus asaltos contra personas que trabajan en el ámbito de los derechos humanos y activistas comunitarios, tratándolas de simpatizantes de la guerrilla, es probable que esta declaración sirva de sentencia de muerte para las familias de aquellos que participan en actividades políticas, sindicales o las relacionadas con los derechos humanos. (CIDH, 1996, párr. 45)

Gráfico 43: Masacres en Colombia, (1995-2006)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Paramilitares	13	58	86	78	119	169	161	86	48	20	15	7
Paramilitares-Fuerza Pública	0	0	0	0	0	2	1	0	1	0	1	1
Policía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Ejército	1	4	4	8	3	2	0	5	5	4	5	5
No identificado	16	5	7	7	23	35	38	34	15	13	4	2
Total: masacres	49	80	110	111	182	232	222	149	84	49	31	18
Total víctimas	275	463	658	684	1134	1441	1361	815	427	289	160	105

Fuente: Elaboración propia, base de datos de masacres en Colombia 1980-2012 CNMH (2014). El total incluye masacres cometidas por distintas insurgencias, aunque en la tabla solo se muestren actores estatales y paramilitares.

A partir del 2002 se redujo el número de masacres, debido principalmente a cambios en la estrategia paramilitar. Los grupos paramilitares ya se habían consolidado en muchas zonas del país cambiando la modalidad de masacres por la de asesinatos individuales, los cuales "llaman menos la atención de parte de la opinión pública".

Las masacres, utilizadas tradicionalmente por los paramilitares para sembrar el terror, fueron menos numerosas que en 2001, pero esto obedece aparentemente a un cambio de táctica paramilitar más que a una disminución general de la violencia. Testigos, eclesiásticos y observadores municipales, entre otros, describieron a Human Rights Watch cómo los paramilitares capturan a grupos numerosos de personas, a las que matan de forma individual para evitar la publicidad resultante de las masacres. Como señaló la oficina del OACNUDH en marzo: "Los grupos paramilitares adoptaron también, al atacar a la población civil, una modalidad menos impactante que la de las masacres, realizando numerosas ejecuciones individuales. La Oficina tuvo conocimiento de casos en que los paramilitares, después de escoger a sus víctimas entre un conjunto numeroso de personas aprehendidas, las mataron individualmente o en pequeños grupos, dejando sus cadáveres esparcidos en diferentes lugares". (HRW, 2003, párr.7)

En los años en los que se registraron más masacres, también aumentó el desplazamiento forzado masivo en el país (2000-2002). El mayor número de víctimas son de: Antioquia, Chocó, Magdalena Medio, Bolívar y Córdoba, departamentos donde hacía presencia el paramilitarismo, como se evidencia en el siguiente mapa. Si bien el desplazamiento masivo se redujo para 2002, aumentaron los desplazamientos individuales. Solo entre 2002 y 2005 fueron desplazadas más de un millón de personas en el país (Comisión Colombiana de Juristas [CCJ], 2007a, p.15).

Figura 5: Comparación asesinatos (izquierda) y masacres (derecha): Colombia, (1998-2001)

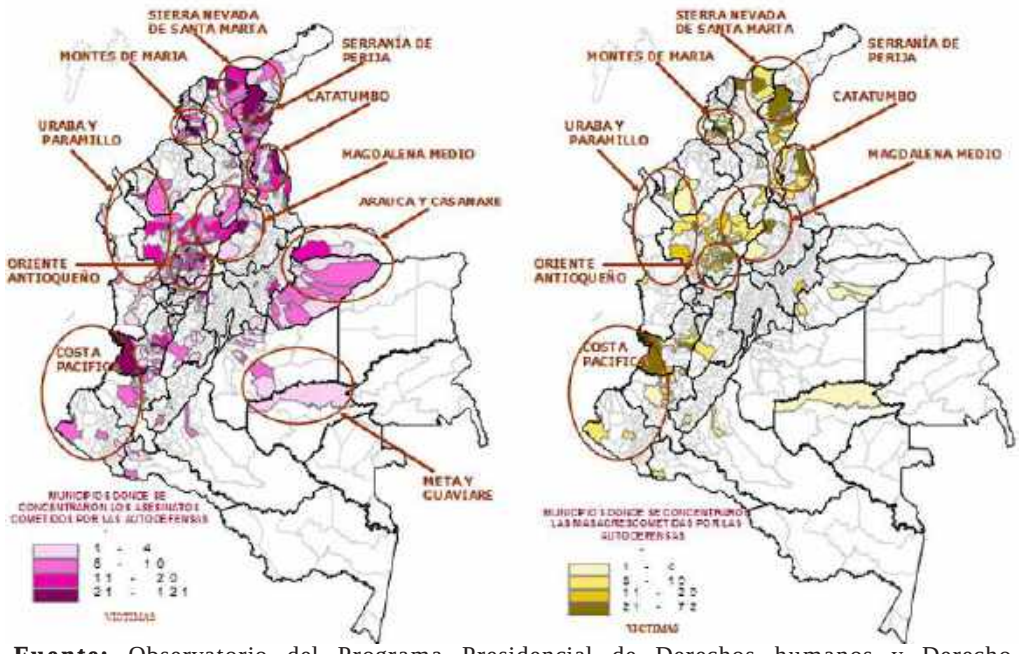

Fuente: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario

En el informe de la CIDH (2002) se anota que el Estado colombiano reconoce la grave crisis humanitaria[46] que vivía el país. Para el año 2000, 480 municipios eran receptores o expulsores de desplazamiento forzado, y esta cifra se incrementó para 2001 a 819 municipios, mientras que para el primer semestre de 2002 estos ascendían a 887 (párr.37).

46 Debido a la crisis humanitaria que vivía el país, la negativa de los distintos gobiernos de garantizar los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado, la presión de las organizaciones de derechos humanos y el alto número de tutelas interpuestas por las víctimas, la Corte Constitucional se pronunció a través de la sentencia T-025 de 2004, ordenando atender a la población desplazada.

> Entre 1998 y 2002 la expulsión masiva de personas se concentró en los departamentos de Antioquia (98.569 personas), Chocó (41.586 personas), Magdalena (41.552 personas), Bolívar (35.687 personas) y Córdoba (17.852 personas), mientras que en el periodo 2003–2009 se concentró en los departamentos de Nariño (38.958), Antioquia (28.604), Chocó (25.112), Valle del Cauca (21.212) y Caldas (13.621). En contraste con la tendencia del desplazamiento masivo, el de carácter individual tiende a aumentar. (Acción Social, s.f. p. 2)

Gráfico 44: Desplazamiento forzado en Colombia, (1995-2006)

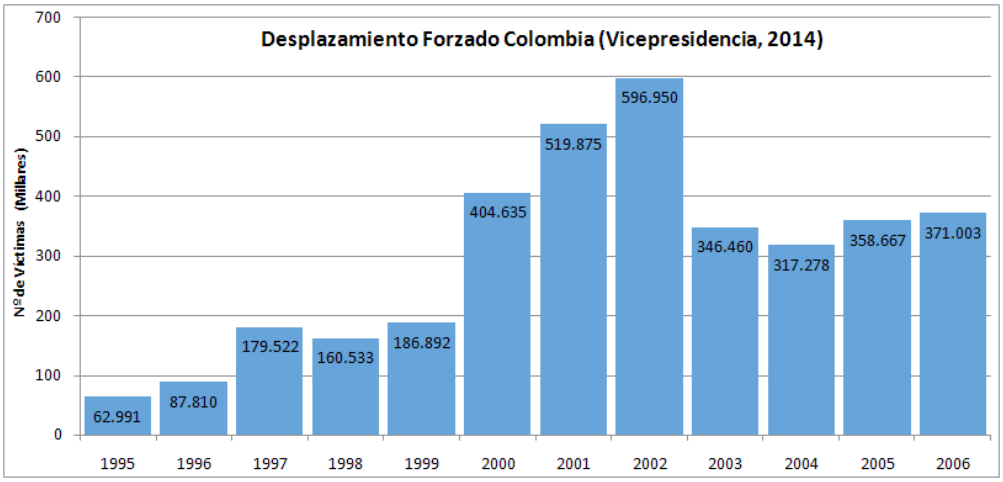

Fuente: Elaboración propia, datos del Observatorio De Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República (2014).

Según la UARIV (2016), entre 1995 y 2006 fueron desaparecidas forzadamente 26.504 personas, mientras que el CNMH (2016) reporta 32.249 víctimas entre 1996 y 2005, es decir que desaparecía una persona cada dos horas en Colombia (CNMH, 2016, p.127). El aumento de las desapariciones, dice el CNMH, se presentó debido al escalonamiento del conflicto y la expansión territorial de las AUC, además existía una correlación entre asesinatos selectivos y este Crimen de Lesa Humanidad. Ambas fuentes de información coinciden que entre 2000 y 2004 se presenta un incremento de las desapariciones forzadas. Por ejemplo, la UARIV señala que solo entre 2000 y 2004 fueron desaparecidas 15.355 personas.

> Como lo evidencian las cifras de masacres, desplazamiento y desaparición forzada, son los grupos paramilitares[47] los mayores responsables de la crisis humanitaria que vivió el país en este tiempo.

47 El 1 de diciembre de 2002 las Autodefensas Unidas de Colombia anunciaron el cese unilateral de hostilidades, el cual fue incumplido, como lo demuestran los datos sobre graves violaciones a los derechos humanos. Desde 2002 hasta 2005 los paramilitares cometieron alrededor de 2300 homicidios y desapariciones en el país. (AI, 2005, p. 13)

> A esto se suman los asesinatos por razones políticas los cuales fueron también ascendiendo entre 1998 y 2002, siendo este último año, uno de los que más registros presenta de muertes de líderes sociales, defensores de derechos humanos, y sindicalistas. El número de víctimas fatales de la violencia política durante el año 2002 continúa en ascenso con relación a años anteriores. Los estudios estadísticos indican que de un promedio diario de diez personas muertas en 1998, se ha pasado a una proyección de 20 víctimas diarias para el año 2002. Al igual que en años anteriores, un importante porcentaje de las violaciones del derecho a la vida se ha consumado a través de incursiones paramilitares destinadas a aterrorizar a la población civil y causar su desplazamiento forzado. En muchos casos la ejecución de las víctimas es precedida de torturas y tratos crueles inhumanos y degradantes. [...] durante el año 2002 se han multiplicado los homicidios selectivos precedidos de amenazas contra defensores de derechos humanos, sindicalistas, alcaldes y concejales municipales, líderes indígenas y campesinos, candidatos a cargos de elección popular –incluyendo a miembros de la Unión Patriótica- y excombatientes desmovilizados. Asimismo, la CIDH observa con preocupación que el empleo de la desaparición forzada continúa en aumento. (CIDH, 2002, párr. 16)

Debido a la grave crisis que vivía el país, múltiples organizaciones sociales y defensores de derechos humanos denunciaban lo que acontecía y sobre todo la evidente relación entre miembros de la fuerza pública, funcionarios estatales y los grupos paramilitares, que se extendían por gran parte del país sin restricciones. En tal sentido, la CIDH manifestaba su preocupación por los altos niveles de impunidad en relación a las graves violaciones de los derechos humanos. Según el informe de la CIDH (2002), "persiste la violencia contra quienes denuncian o investigan y los procesos donde se encuentran involucrados agentes del Estado, no presentan avances que permitan esclarecer la responsabilidad y sancionar a los victimarios" (párr.47).

Luego de fracasar el proceso de paz entre las FARC-EP y el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2001), asumió la presidencia Álvaro Uribe Vélez (2002–2006), quien llega al poder en medio del fortalecimiento del proyecto paramilitar en el país, reflejado no solo en el campo militar sino en la cooptación del Congreso de la República, el cual alcanzó un 35% de representantes comprometidos con estas estructuras en el primer mandato de Uribe Vélez.

> Desde su propio origen, el gobierno del Presidente Uribe ascendió al poder con concurso de las organizaciones narcoparamilitares, que se habían unificado en las Autodefensas Unidas de Colombia, desde el departamento de Antioquia, en el periodo en el cual Álvaro Uribe fue gobernador de dicho departamento, entre los años 1995-1997. Aunque

> desde entonces estas organizaciones venían acumulando poder a nivel regional y local, fue en las elecciones presidenciales del año 2002 cuando el proyecto narcoparamilitar dio el salto por la toma del Estado a nivel nacional, para lo cual se aliaron con políticos con el fin de capturar una parte importante de la representación en el Congreso de la República y apoyaron activamente la candidatura de Álvaro Uribe a la Presidencia de la República. (CCEEU, 2012a, p.35)

A los pocos días de haberse posesionado, Uribe Vélez declaró el Estado de Conmoción Interior (Decreto 1837 de 2002) otorgándole a las fuerza militares amplias facultades, que llevaron a la restricción de derechos como la libertad, la circulación y el debido proceso. Bajo este decreto, se creó el impuesto de guerra y se engrosó el número de combatientes del pie de fuerza estatal.

> Que los grupos criminales han multiplicado su actividad, tanto en el terreno de los ataques terroristas a la infraestructura de servicios esenciales (la energía, el agua potable, las carreteras y los caminos) en la comisión de delitos de lesa humanidad como las masacres, desapariciones, secuestros, desplazamientos forzados y destrucción de pueblos indefensos. Hemos alcanzado la más alta cifra de criminalidad que en el planeta se registra, en un proceso acumulativo que hoy nos coloca a las puertas de la disolución social. Además, se han dedicado los grupos armados a la vil empresa de amenazar a los legítimos representantes de la democracia regional, los gobernadores, alcaldes, diputados y concejales, y sus colaboradores, intentando la ruina de nuestras instituciones, sembrando la anarquía y creando la sensación de orfandad, abandono y desgobierno en amplias zonas del país; que los hechos públicos y notorios que anteceden, prueban dolorosamente la debilidad del Estado para contrarrestar eficientemente estas acciones terroristas e impedir la extensión de sus efectos, con los recursos que el derecho ordinario ha previsto para una Nación en un estado de relativa calma. Los medios económicos de que hoy se dispone son insuficientes para la inversión adicional que reclama el crecimiento de la Policía y las Fuerzas Militares, sus planes de expansión operativa y la modernización de su equipamiento para los años 2002 y 2003 [...] Que sin descuidar las tareas que al Estado corresponde para crear o fortalecer las condiciones estructurales que permitan combatir la anarquía, el terror y la violencia que lo amenazan, es impostergable la adopción de medidas extraordinarias, transitorias y eficaces para devolver a los colombianos su seguridad individual y colectiva y para responder al desafío que sin antecedentes les proponen las bandas criminales. (Decreto 1837, 2002, párr.7)

En este marco de actuación institucional, se estableció la Política de Seguridad Democrática y bajo ella, la Doctrina de Acción Integral[48], la cual se configuró como una estrategia político-militar para "recuperar e invertir en los territorios". Esta doctrina obedeció a los lineamientos del Comando Sur de los Estados Unidos en la región, dentro de los cuales se establecía la necesidad de transformar la estrategia tradicional militar hacia "una organización, un Comando Conjunto Interagencial de Seguridad para el año 2016", esto es, "un enfoque de sociedad y colaboración interagencial" (Sarmiento & Rütsche, 2012 p.199).

> La Doctrina de Acción Integral, enmarcada en la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, constituye una estrategia para asegurar la acción social del Estado y el uso legítimo de la Fuerza, de esta manera, la Fuerza Aérea Colombiana en coordinación con instituciones públicas y del sector privado, ha desarrollado una importante labor con la población, especialmente en las zonas más vulnerables a la acción delictiva de los grupos armados ilegales. A través de las campañas de Acción Integral, se ha logrado llegar a los más remotos lugares de la geografía nacional con una labor decisiva que ha permitido contrarrestar los efectos negativos de fenómenos como el narcotráfico, la delincuencia y el terrorismo, además de lograr el apoyo y respaldo de toda la población, resultados que han generado mayor legitimidad en el cumplimiento de la misión institucional. (Fuerza Aérea Colombiana, 2009, párr.1)

Para ello, se creó un Plan de Consolidación - Recuperación Social del Territorio y se estableció el Centro de Coordinación de Acción Integral (2004), el cual era un equipo de trabajo conformado por diferentes instancias del Gobierno nacional, representantes de la Cooperación Internacional y las fuerzas militares, quienes se encargaron de desarrollar la estrategia de Acción Integral Nacional.

> Esta organización, responsable de la estrategia de Acción Integral Nacional, la cual tiene como misión el fortalecimiento de la legitimidad, gobernabilidad y de hacer presencia estatal en zonas específicas del territorio nacional, desarrolla acciones integrales de tipo económico y

48 En el texto La Acción Integral: herramienta de gestión de los gobiernos municipales focalizados por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial, el concepto de Acción integral:

> [...] se originó cuando el general Alberto Ruiz Novoa, desempeñándose como Comandante del Ejército (1960-1962), desarrolló el plan militar Latin American Security Operation (LASSO), cuyo objetivo era adelantar una gran operación militar en el sur del departamento del Tolima, específicamente en el sector del Marquetalia, para neutralizar la acción delictiva y "enlazar" las regiones que se encontraban bajo el influjo del Partido Comunista, con el fin de someterlas a la Constitución. En esta recuperación militar se utilizan por primera vez las acciones cívico-militares, las cuales consistían, en ese momento, en llevar servicios y elementos por parte del Ejército a los campesinos de ese territorio, en periodos de tiempo muy cortos. (Mejía, s.f., p.7)

> social para complementar la Política de Seguridad Democrática – PSD en el marco de la recuperación social del territorio. Estas actividades se realizan principalmente por medio de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, además de las obras y actividades planeadas por los diferentes Ministerios y Entidades del Estado que hacen parte del Comité.(Ejército Nacional de Colombia, s.f. a, párr.3)

De acuerdo con el Plan de Consolidación, se definieron 14 zonas en todo el país. Posteriormente, mediante Directiva Presidencial No. 01, del 20 de marzo de 2009 se crearon los Centros de Coordinación Regional (CCR)[49] en cada uno de estos territorios. Estos CCR son direccionados por tres funcionarios: un coordinador militar de grado teniente coronel, un coordinador policial de grado teniente coronel y un gerente civil, además de un equipo asesor de acuerdo a la necesidad que presente el centro. Esta figura territorial y administrativa en muchos casos reemplazó de manera fáctica el poder de los alcaldes de los municipios, y en su lugar eran los militares quienes ejercían las labores, celebraban contratos y desarrollaban programas sociales de inversión, lo que implicó una militarización de la vida social y del quehacer de las instituciones civiles.

Según la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEEU, 2012a) "14 entidades estatales y 20 más de enlace fueron puestas bajo el control del Ministerio de Defensa y Mandos del Ejército en cada región. Pese a que en 2004 la Corte Constitucional declaró, que la subordinación de las autoridades civiles a los militares, era inconstitucional, esta estrategia de control territorial continuó hasta el año 2013 bajo la estrategia de Doctrina de Acción Integral" (p. 29). Esta estrategia político-militar tuvo entre sus propósitos controlar población y territorios para asegurar el ingreso de empresas y capitales transnacionales y nacionales, cooptando procesos sociales organizativos a través de la ejecución de proyectos.

En estos territorios, llamados de rehabilitación, se presentaron frecuentes violaciones a los derechos humanos por parte de la fuerza pública y de grupos paramilitares. A esto se sumó las constantes Brigadas cívico-militares, las cuales violaban el principio de distinción contemplado en el Derecho Internacional Humanitario (DIH) al involucrar a la población en programas que eran desarrollados por las fuerzas armadas.

49 Esta política continuó en el mandato del presidente Santos, quien mediante el Decreto Ley 4161 del 3 de noviembre de 2011 la institucionalizó y se denominó Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial-UACT, que estaba adscrita al "Departamento para la Prosperidad Social". (ver: López, C., *Llevar el Estado a las Regiones ¿qué deberíamos preguntarnos?*)

> El resultado del Plan Nacional de Consolidación ha sido francamente desastroso. Las cifras lo dicen. Según el Informe CODHES 2010, una tercera parte de la población desplazada en este año –91.500 personas– lo fue de las zonas de consolidación; la mitad de las masacres registradas en todo el país ocurrieron en zonas de consolidación y costaron 92 vidas, a las que hay que sumar 176 víctimas de homicidios selectivos, todas ultimadas por sicarios. En 62 de los 86 municipios del plan operaron al menos ocho grupos paramilitares, en 30 hubo presencia de las FARC y en cuatro del ELN. (Agencia de Prensa Rural, 2011, párr.4)

Con este marco político y jurídico se "justificó" el desarrollo de la Política de Seguridad Democrática que tenía como objetivo principal derrotar a los grupos insurgentes, en especial a las FARC-EP. Se caracterizó este periodo por el incremento del pie de fuerza estatal (escalonamiento del conflicto), una mayor militarización de los territorios (Plan Colombia)[50], la vinculación de civiles a labores de inteligencia (red de informantes), y el aumento de prácticas masivas y sistemáticas de violaciones a los derechos humanos, entre ellas la persecución contra la labor de los defensores.

La postura militarista del nuevo gobierno desconocía la existencia del conflicto armado interno y en su lugar le dio tratamiento de lucha contra el terrorismo. Esto se inscribía en la lógica internacional después de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos. El no reconocimiento del conflicto armado interno llevó al no reconocimiento de la insurgencia como actor político, y con ello a desconocer la aplicación del DIH, lo cual se evidenció en la vinculación de civiles a actividades militares, violando el principio de distinción.

> El presidente Uribe declaró públicamente que él no creía que el principio de distinción entre combatientes y población civil tuviera vigencia en Colombia. A su juicio, todos somos combatientes en Colombia, no existe conflicto interno de carácter político y la población civil tiene no solamente el derecho sino la obligación de apoyar a la Fuerza Pública y de alinearse en torno a ella en calidad de combatiente. De ahí que la Política de Seguridad Democrática tuviera como programa bandera la creación de una red nacional de informantes civiles, "*bajo el control, la supervisión, y evaluación de los comandantes militares, policiales y de los organismos de seguridad del Estado*", en la cual deberían estar integrados los 44 millones de colombianos. (CCEEU, 2012a, p.19)

De acuerdo con el informe de 2007 de la CCJ, *Colombia 2002-2006: situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario*, entre junio de 2002 y junio de 2006 las violaciones cometidas por agentes

50 Durante el mandato de Uribe, se dio la segunda fase del Plan Colombia - Plan Patriota. Esta política fue apoyada con recursos del gobierno de los Estados Unidos desde 1998.

del Estado aumentaron en un 73% respecto al periodo anterior. Se registró el aumento y sistematicidad de las ejecuciones extrajudiciales[51] y la desaparición forzada, las cuales llegaban a 131 casos por año. En este periodo 6912 personas fueron detenidas de manera arbitraria (2007a, p.3)[52].

> Las nefastas consecuencias de la puesta en marcha de la política de "Seguridad Democrática" no se han hecho esperar. La práctica sistemática de detenciones arbitrarias en las cuales "se han evidenciado irregularidades como ilegalidad en las aprehensiones, inexistencia de órdenes de captura y violaciones de las garantías judiciales", es quizás el aspecto más alarmante de esa política. Entre las características más importantes de ese tipo de detenciones, se destacan tres: i) su incremento alarmante; ii) su carácter deliberado; y iii) su ocurrencia obedece a patrones claros [...]. El aumento desmedido de las detenciones arbitrarias en el país coincide con el inicio del gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez y contrasta dramáticamente con lo ocurrido durante los años anteriores. Durante el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2002 y el 6 de agosto de 2004, por lo menos 6.332 personas fueron detenidas arbitrariamente en Colombia, mientras que durante los seis años precedentes (periodo comprendido entre julio de 1996 y junio de 2002) lo fueron alrededor de 2.869 personas. Esas cifras permiten afirmar, fundadamente, que existe una relación directa entre la implementación de la política de "Seguridad Democrática" y el aumento de las violaciones al derecho a la libertad personal mediante detenciones arbitrarias [...]. Tales detenciones fueron consecuencia de la estrategia contrainsurgente desplegada por el Ejército, que viola los estrictos límites impuestos a la privación de la libertad por las normas internacionales de derechos humanos. (CCEEU, 2006, p.75)
>
> Palabras del presidente Uribe en la instalación del Congreso Anual de Cafeteros el 10 diciembre de 2003: La semana pasada le dije al general Castro Castro que en esa zona no podíamos seguir con capturas masivas de 40 o de 50 todos los domingos, sino de 200, para acelerar el encarcelamiento de los terroristas y golpear estas organizaciones. Esas capturas han sido masivas, pero no arbitrarias. Se han ajustado

51 Las ejecuciones extrajudiciales aumentaron entre 2002 y 2008, obedeciendo al afán de la fuerza pública de mostrar resultados en la lucha contrainsurgente. Para ello se asesinó a población civil en especial en zonas rurales donde hacía presencia la guerrilla. Las víctimas eran presentadas como *muertos en combate* (positivos). A los agentes que presentaban positivos, se les otorgaba compensaciones y a los mandos medios y altos, calificaciones importantes para sus futuros ascensos.

52 En esta época fueron constantes las noticias en los medios de comunicación sobre detenciones por parte de la fuerza pública. En las emisiones se señalaba a las personas que habían sido detenidas de ser guerrilleros o auxiliadores, sin existir un proceso en curso. Esto ponía en grave riesgo a las víctimas, quienes tras un proceso judicial donde se mostraba su inocencia, debían de regresar a sus territorios quedando expuestos al accionar de los grupos paramilitares.

> plenamente al ordenamiento jurídico. Se han hecho sobre el examen cuidadoso de un acervo probatorio. El Gobierno, por supuesto, ha asumido el liderazgo, pero todo se ha apoyado finalmente en las decisiones de la Fiscalía. Esas capturas representan una política de mano firme con sujeción rigurosa al ordenamiento jurídico. (Presidencia de la República, 2003, párr. 13)

Esta situación obedeció a la doctrina del *enemigo interno* que considera a la población civil auxiliadora de la guerrilla por vivir en zonas donde esta hacía presencia, por su militancia o por no estar de acuerdo con las políticas oficiales. Uno de los tantos efectos que causó la política de Seguridad Democrática en la sociedad colombiana fue la polarización política.

También se apeló al discurso *amigo–enemigo*. Desde esta construcción ideológica, Uribe Vélez presentó a las organizaciones sociales, defensoras de derechos humanos, líderes comunitarios, periodistas, políticos de izquierda y organismos internacionales que observan la situación de derechos humanos del país (HRW y AI), como amigos de la guerrilla y enemigos de "la patria". La persecución también se extendió a los magistrados que investigaban a agentes del Estado comprometidos en graves violaciones de derechos humanos, así como a políticos y funcionarios del Gobierno por nexos con el paramilitarismo.

> Frente a denuncias de la comunidad internacional por violaciones de derechos humanos, el Presidente Uribe expresó "Colombia no puede pretender que nos interfieran la Seguridad Democrática", y rechazó los informes sobre la situación de derechos humanos en el país realizados por AI y HRW diciendo que eran denuncias temerarias, que "son el alma de algunos que, envueltos en la manta de los derechos humanos, en el fondo lo que quieren es frustrar el avance de la Seguridad Democrática", al tiempo que acusó a personas como José Miguel Vivanco, director de HRW, de ser "defensor de las Farc, cómplice de las Farc". (CCEEU, 2012a, p.23)

Esta situación de constante señalamiento y persecución fue denunciada ante los organismos internacionales, quienes expresaron su preocupación no solo por estos hechos, sino también por la persistente violación a los derechos humanos, los ataques constantes a la labor de los defensores y la continuidad de los nexos de la fuerza pública con grupos de paramilitares, quienes para el 2003 habían logrado un acuerdo con el Gobierno para su desmovilización. La CIDH se refirió a esta situación de la siguiente manera:

> En todo caso, la CIDH debe reiterar su preocupación por la forma en la cual las AUC continúan operando en vastas áreas del territorio a pesar

> de la presencia de la Fuerza Pública. En particular, la Comisión continúa recibiendo denuncias sobre la actitud omisiva de miembros del Ejército Nacional, en particular de la Brigada XVII que opera en la zona del Urabá Antioqueño y Chocoano, e incluso de su participación directa en actos de violencia e intimidación perpetrados por grupos paramilitares contra la población civil [...]. En este contexto, los defensores de derechos humanos continúan siendo blanco de constantes ataques por parte de los actores del conflicto armado, principalmente por las AUC en áreas que frecuentemente cuentan con la presencia de la Fuerza Pública, en un intento de frenar su actividad de investigación y denuncia de graves hechos de violencia, orientados a su esclarecimiento judicial y la reparación de las víctimas (CIDH, 2004, párr.15)

En el 2004, se definió la zona de Santa Fe de Ralito en Tierra Alta, Córdoba, para el establecimiento de los comandantes paramilitares involucrados en la negociación (19 en total), donde coordinarían el proceso de desmovilización previsto a finalizar en diciembre de 2005 pero que en realidad se extendió hasta el año 2006. Según la CCJ (2007b) no existe una cifra concreta de desmovilizados, y citan tres fuentes: la Oficina del Alto Comisionado de Paz en el país, 31.671 combatientes desmovilizados y 18.051 armas entregadas en 38 actos de desmovilización; el Programa para la Reinserción a la Vida Civil, 26.000 combatientes desmovilizados; y el Alto Consejero para la Reinserción, 31.521 combatientes desmovilizados. Por su parte, AI señala que los combatientes de las AUC llegaron a ser entre 10.000 y 20.000 (p.23)[53].

Los beneficios jurídicos que otorgó este proceso de desmovilización (Ley 975/2005)[54] a los jefes paramilitares se tradujo en altos niveles de impunidad. Las víctimas y familiares vieron vulnerados sus derechos y siguen, en la mayoría de los casos, a la espera de conocer la verdad y obtener justicia y reparación. Como lo advirtió el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo en su informe *Balance del Proceso de Desmovilización de los Paramilitares en Colombia* (2006), la Ley de Justicia y Paz no garantizaría ni verdad, ni justicia ni reparación a las víctimas. Once años después, se ha hecho evidente tal conclusión.

> El primer marco jurídico que existe para las desmovilizaciones se le ha aplicado a alrededor del 93% de los paramilitares que se han acogido a los procesos de desmovilización colectiva y a la totalidad

53 Uno de los hechos denunciados frente a este proceso fueron las falsas desmovilizaciones, donde personas de sectores empobrecidos fueron influenciadas o presionadas por parte de miembros de los grupos paramilitares para que se hicieran pasar por combatientes o personal de apoyo, para obtener los beneficios económicos que entregaba el programa, $358.000 mensuales durante 18 meses. Esta situación fue evidenciada por la CIDH en su informe del año 2007.

54 Los mayores beneficios se concedieron en virtud de la Ley 1424 de 2010 (Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación).

> de los paramilitares que se han desmovilizado individualmente, es decir, a alrededor de 31.841 paramilitares que no han sido sujetos de pena o castigo alguno, y no lo serán jamás en su vida en virtud de los beneficios que se dan al acogerse a esta legislación. Pero no obstante la utilidad que representa el decreto 128 de 2003, éste no se presta para la desmovilización de los altos mandos de las AUC que tenían órdenes de captura vigentes por la comisión de graves violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y por narcotráfico, por lo cual se hizo necesario para el gobierno redactar y promover la expedición de una ley que, pese a sus contradicciones con la Constitución Nacional y con la legislación internacional sobre derechos humanos, se adecuara al objetivo de institucionalizar las estructuras ilegales de la estrategia paramilitar. De esta forma, el gobierno nacional luego de un intento fallido en su iniciativa de crear una ley de alternatividad penal, logra que curse en el Congreso la ley 975 de 2005 también conocida como "Ley de Justicia y Paz". Ese segundo marco será aplicado únicamente al 7% de los paramilitares desmovilizados y como se ha afirmado y sustentado en este informe, no se garantiza ni la verdad, ni la justicia ni la reparación integral. (Colectivo de Abogados José Álvear Restrepo, 2006, p.65)

Pese al proceso de desmovilización, los grupos paramilitares continuaron ejerciendo su poder contra la población, como lo señala la CIDH en su informe de 2005. Se responsabiliza a estos grupos de masacres, asesinatos selectivos, torturas, hostigamiento y desplazamiento forzado entre otras violaciones a los derechos humanos. A esto se suman las acciones cometidas conjuntamente con la fuerza pública. Según el banco de datos del CINEP, solo en 2005 los paramilitares amenazaron a 304 personas, desaparecieron a 53, retuvieron a 45, torturaron a 63, ejercieron violencia sexual contra tres personas y cometieron 493 asesinatos, lo que indica la vigencia de estas estructuras en el país y lo fallido del proceso de desmovilización.

En Antioquia, la expansión y consolidación del paramilitarismo se desarrolló desde 1995. Desde esta región se extendió el proyecto paramilitar a otros territorios de la geografía nacional. A partir de la conformación de los grupos CONVIVIR, los paramilitares pudieron expandirse de manera rápida y sin restricciones. Estas estructuras sirvieron como instrumento para las acciones de control militar y territorial. La avanzada por parte de las autodefensas existentes en la época se fue realizando en medio de masacres, homicidios individuales, amenazas, desplazamiento forzado y persecución contra la población con el respaldo de sectores importantes de la élite regional, empresarios, miembros del Estado y la fuerza pública.

> Los generales Rito Alejo del Río, Martín Orlando Carreño, Alfonso Manosalva e Iván Ramírez, señalados por el comandante de las AUC Salvatore Mancuso como vitales para la expansión del paramilitarismo en todo el país, tienen en común el haber compartido posiciones de mando militar sobre el Departamento de Antioquia mientras Álvaro Uribe se desempeñó como Gobernador de Antioquia. (CCEEU, 2012a, p.63)

Según el investigador y periodista Juan Diego Restrepo, quien cita datos de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, entre 1995 y 1997 cuando Álvaro Uribe Vélez era gobernador de Antioquia, se conformaron 83 CONVIVIR con aproximadamente 6248 integrantes en el departamento (párr.15).

En el debate realizado por Gustavo Petro, entonces senador en el Congreso (2007), se informó de la existencia de un documento realizado por el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación el 18 de enero de 1998, en el que se alude:

> Es costumbre también de los grupos paramilitares operar desde los municipios donde existen las organizaciones CONVIVIR y es casi un requisito, para su ingreso a una zona, que en esta se haya constituido legalmente una de estas asociaciones - el único caso de excepciones: Ituango -, organizaciones que son denunciadas, y es de conocimiento público que son creadas para recuperar información delincuencial y colaborar con las autoridades legítimamente constituidas, pero que inexplicablemente esto no se cumple, porque no existe en el departamento de Antioquia, ojo: lo que dicen los propios funcionarios judiciales, no existe en el departamento de Antioquia ninguna CONVIVIR que se haya acercado a una fiscalía o juzgado a denunciar las investigaciones adelantadas. Más bien, y según dicen testigos, la información se la comunican al Ejército y a los paramilitares. (Petro, 2007, p.18)

La relación paramilitarismo – CONVIVIR – miembros de la fuerza pública era de conocimiento público y fue denunciada en muchas ocasiones por las organizaciones de derechos humanos ante el Estado e incluso ante el gobernador Uribe Vélez, quien públicamente continuó respaldando estas cooperativas, sosteniendo que la colaboración entre la fuerza pública y los ciudadanos era importante para la confianza en el Estado, luchar contra el crimen y evitar transgresiones a la ley[55]. En el informe de la CIDH de 1999, se hace referencia a esta situación y se sostiene:

55 Ver artículo del periódico El Tiempo, del 8 de marzo de 1997 "Uribe reitera su apoyo a las CONVIVIR".

> Basados en entrevistas con varios miembros de las CONVIVIR y según otras fuentes, la Comisión ha encontrado que algunos de estos grupos también se encargan en la realidad de recopilar información de inteligencia y en general de colaborar con las Fuerzas Militares en sus operaciones de contrainsurgencia. Este tipo de trabajo al parecer incluye el identificar individuos que se cree apoyan los grupos armados disidentes para que después sean atacados por las Fuerzas Militares o por los grupos paramilitares que trabajan en colaboración con las Fuerzas Militares. De acuerdo con una declaración dada por el presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de las CONVIVIR el 6 de julio de 1997, los objetivos de las autodefensas se identifican con los objetivos contrainsurgentes de las Fuerzas Militares. En aquella oportunidad, el presidente de la Federación de las CONVIVIR afirmó que "nosotros estamos convencidos que la guerrilla sólo negociará el día que la tengamos de rodillas". (CIDH, 1999, párr. 322)

Esta relación que aseguró la expansión paramilitar en gran parte de los territorios de Antioquia, sin el más mínimo impedimento, condujo a una grave crisis humanitaria entre 1995 y 2003. Para los años posteriores se presentaron algunos descensos en las cifras de vulneraciones. Si bien para 1997 se restringieron funciones a las Cooperativas de Vigilancia Privada en el país, ya se encontraba en curso la expansión paramilitar

La zona de estudio 1995-2006

La expansión y consolidación del paramilitarismo en la zona de estudio, va a desarrollarse desde 1995 hasta 2003, cuando comienza el proceso de desmovilización. Posterior a este proceso, estas estructuras continuaran en los territorios con nuevos nombres ejerciendo poder y afectando gravemente los derechos humanos.

La expansión paramilitar en el Norte y Occidente la realizaron inicialmente las ACCU, grupos privados y las CONVIVIR, también hizo presencia el Bloque Metro. Posteriormente, el proyecto paramilitar realizó un proceso de confederación a nivel nacional y se fundaron las AUC en 1997. En los territorios del Norte y Bajo Cauca fue principalmente el Bloque Mineros quien ejerció dominio, mientras que en Occidente se constituyó el Bloque Noroccidente Antioqueño[56], que hizo presencia en once municipios de la región. Aunque la dirección de las AUC realizó un proceso de distribución de los territorios, fue común por lo menos para la zona de estudio encontrar que ambos Bloques podían incursionar en ambas zonas, más allá de los casos en los que se coordinaban acciones conjuntas.

56 Inicialmente se conoció como Frente FOMA

Figura 6: Presencia grupos paramilitares Norte y Occidente, Antioquia, (1995-2006)

Fuente: Elaboración propia, Base de Datos PCNM, 2016

El desarrollo durante este periodo de la expansión paramilitar en Antioquia y, en especial en los 12 municipios, es responsable de la intensificación hasta el 2003 de las graves violaciones a los derechos humanos que venían produciéndose desde el periodo anterior. Algunos de estos ataques se dirigieron en contra de líderes sociales y ciudadanos vinculados a procesos comunitarios. Se destaca la masacre de líderes campesinos perpetrada por paramilitares del Bloque Noroccidente en el municipio de Liborina el 18 de abril de 1997 donde murieron cinco personas. Hay dos víctimas vinculadas a sectores sociales de las masacres de Las Juntas (31 de marzo de 1996) y de Orobajo (12 de julio de 1998). Durante este periodo también se reportó el asesinato de un sindicalista de Yarumal a manos de desconocidos.

Tabla 26: Sectores sociales victimizados en los 12 municipios (1995-2006)

Fecha	Asociación	Territorio específico	Victimario	Agresión	Nº de víctimas[57]
31/03/1996	JAC	Vereda Las Juntas - Municipio de Valdivia	Ejército Nacional y Paramilitares - Bloque Mineros	Masacre	1
18/04/1997	Líderes Campesinos	Caserío San Cristóbal - Municipio de Liborina	Paramilitares - Bloque Mineros	Masacre	5
12/07/1998	Líder Indígena	Vereda Orobajo - Municipio de Sabanalarga	Paramilitares	Masacre	1
01/03/2000	Sindicalista	Municipio de Yarumal	Desconocido	Homicidio	1
				TOTAL	**8**

Fuente: Elaboración propia, datos del PCNM. 2016

En estos años, el Ejército Nacional actuando en conjunto con los paramilitares, es responsable de dos masacres en la zona: la de Las Juntas, municipio de Valdivia, el 31 de marzo de 1996, que causó un desplazamiento forzado; y la de El Aro, municipio de Ituango, entre el 23 y 31 de octubre de 1997, que incluyó tortura y violencia sexual. También en Ituango, al Ejército, por omisión, se le responsabiliza de las masacres de Badillo el 25 de noviembre de 1997 y de la vereda Pío X el 23 de diciembre de 2002. En total, estas masacres dejaron más de tres docenas de víctimas. Asimismo se contabilizan 30 víctimas de ejecuciones extrajudiciales. En ocasiones, las víctimas fueron presentadas como guerrilleros muertos en combate. Hay al menos dos casos de tortura registrados y varias retenciones ilegales y amenazas, lo que indica una creciente militarización del territorio. También hay casos de desaparición forzosa.

57 En este recuadro solo se contabilizan las víctimas que pertenecen a una organización o proceso social.

Tabla 27: Actuaciones de la fuerza pública en los 12 municipios (1995-2006)

Fecha	Territorio Específico	Victimario	Agresión	N° de víctimas	Sector social
31/03/1996	Vereda Las Juntas - Municipio de Valdivia	Batallón Girardot - Ejército Nacional; Paramilitares - Bloque Mineros	Masacre, Retención, Desplazamiento forzado, Desaparición forzosa	19*	Campesinos
23/10/1997 31/10/1997	Corregimiento El Aro - Municipio de Ituango	Ejército Nacional, Paramilitares - AUC	Masacre, Tortura, Violencia sexual	19	Campesinos
26/11/1997	Corregimiento El Badillo - Municipio de Ituango	Ejército Nacional, Paramilitares	Masacre	7	Campesinos
23/12/2002	Vereda Pío X - Municipio de Ituango	Ejército Nacional y Paramilitares	Homicidio, Masacre, Retención	12	Campesinos
06/09/2000	Sector El Filo - Municipio de Ituango	Ejército Nacional	Retención	2	Campesinos
27/08/2002 16/01/2006 21/01/2006	Municipio de Ituango	Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial, Retención	5	Campesinos
18/05/2004	Vereda Chontaduro - Municipio de Ituango	Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial	2	Campesinos
08/08/2004 12/08/2004 04/09/2004	Corregimiento La Granja - Municipio de Ituango	Base Militar Ituango - Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial	6	Campesinos
15/01/2005 23/02/2005 28/02/2006	Corregimiento Santa Rita - Municipio de Ituango	Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial, Desaparición forzosa	3	Campesinos
05/02/2005	Vereda El Socorro - Municipio de Ituango	Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial	2	Campesinos
18/03/2005	Municipio de Peque	Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial	1	Campesinos

18/06/2005 02/10/2006	Vereda Las Cuatro - Municipio de Ituango	Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial	2	Campesinos
18/09/2005	Vereda La Calera - Municipio de Briceño	Ejército Nacional	Tortura	1	Campesinos
04/12/2005	Vereda Quebradota - Municipio de Ituango	Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial	1	Campesinos
18/12/2005	Vereda El Edén - Municipio de Ituango	Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial	1	Campesinos
14/03/2006	Vereda Las Cuatro - Municipio de Yarumal	Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial	3	Campesinos
02/04/2006	Vía Alto de San Antonio - Municipio de Ituango	Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial	1	Campesinos
22/04/2006	Vereda Palo Blanco - Municipio de Ituango	Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial	1	Campesinos
20/10/2006	Vereda Santa Ana - Municipio de Yarumal	Batallón Girardot - Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial	1	Campesinos
19/11/2006	Vereda Montaña - Municipio de Santa Fe de Antioquia	Batallón Pedro Justo Berrío Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial	1	Campesinos
18/12/2006	Municipio de Yarumal	Batallón Girardot - Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial	1	Profesional
*Esta masacre tiene 20 víctimas. Una se presenta en la tabla anterior			**TOTAL**	**89**	

Fuente: Elaboración propia-Base de Datos PCNM, 2016

Según datos de la Vicepresidencia de la República (2014), en comparación con el periodo anterior (1990–1994), la tasa departamental de homicidio del periodo 1995 – 2006 es bastante menor, aunque se mantiene por encima de la tasa nacional hasta el 2004, momento del proceso de desmovilización paramilitar. Durante el periodo anterior, se encuentran tasas departamentales de más de 240 homicidios por cada 100.000 habitantes, mientras que en este periodo la tasa departamental mayor es de 164 y la menor es de menos de 40.

Gráfico 45: Tasa de homicidio en Colombia y Antioquia, (1995-2006)

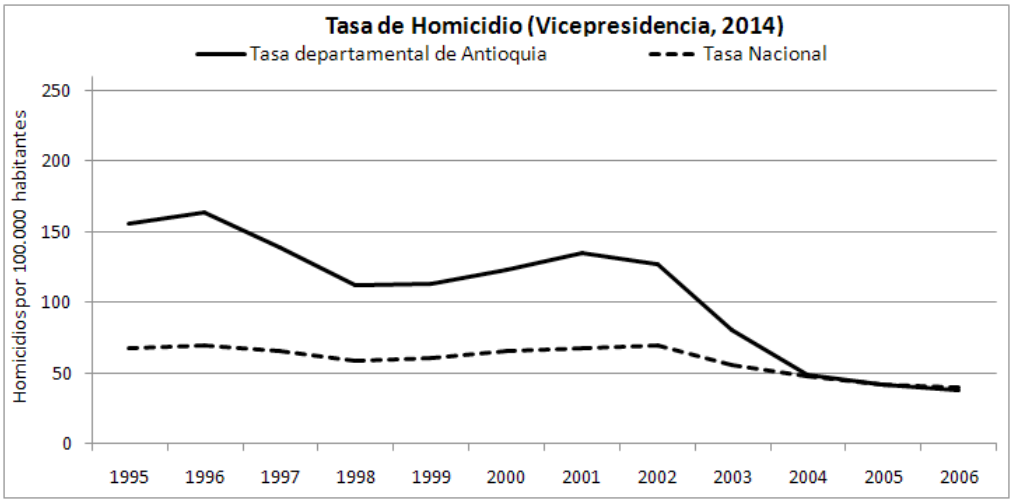

Fuente: Elaboración propia, datos del Observatorio De Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República (2014).

Dentro del contexto internacional, estas tasas de homicidio son muy superiores a las que se reportan para la mayoría de países. Solo cuatro países en la actualidad tienen una tasa de homicidio superior a la que tenían Colombia y Antioquia durante este periodo. Del 2004 al 2006, las tasas departamentales y nacionales de homicidio son equiparables, al reducirse esta modalidad de agresión en Antioquia.

Gráfico 46: Tasa de Homicidio en los 12 municipios, (1995-2006)

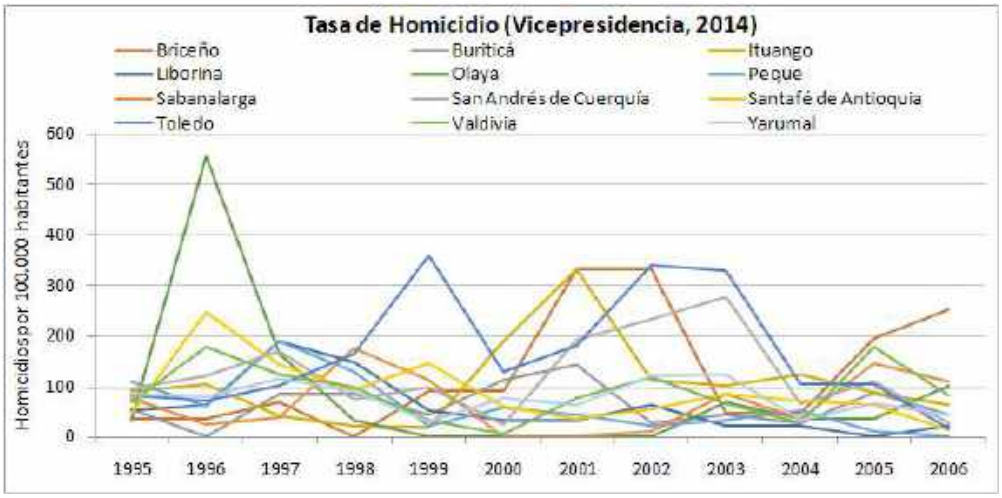

Fuente: Elaboración propia, datos del Observatorio De Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República (2014).

Los 12 municipios presentan tasas de homicidio muy dispares durante el periodo 1995–2006, aunque son menores que las del periodo anterior. Olaya, con escasa población, presentó 17 homicidios en 1996, razón por la cual figura con la tasa más alta para ese año, que sería de 550 homicidios por cada 100.000 habitantes. Toledo, Ituango y Briceño presentan tasas superiores a 300 durante el periodo. El promedio ponderado de la tasa de homicidio para estos 12 municipios tiene un rango para el periodo entre 40 en 1995 y 143 en el 2000. Los años de tasa más elevada son desde el 2000 al 2003, con una tasa significativa también para 1997. Al final del periodo desciende la tasa de homicidios que obedece al aumento de las desapariciones forzadas. Las víctimas de asesinatos fueron principalmente campesinos.

En los primeros años del proceso de expansión paramilitar, estos llevaron a cabo múltiples masacres, convirtiéndose en el principal método de terror contra las comunidades; posterior a esto, los asesinatos selectivos y las desapariciones se establecieron como acciones principales. Las víctimas eran asesinadas por sus presuntos nexos con la insurgencia, o por razones de intolerancia social. En los casos registrados en la base del PCNM, se encuentran documentados asesinatos cometidos por grupos paramilitares sin estructura identificada, por las ACCU y por grupos desconocidos, los cuales acontecieron principalmente entre 1996 y 1997 (antes de la Confederación de las AUC) y 2004- 2006 (proceso de desmovilización). Los asesinatos atribuidos al Grupo Los Pérez, al Bloque Mineros y al Bloque Noroccidente, son descritos más adelante.

Asesinatos: El 23 de junio de 1996, los campesinos Jhon Fredy Tuberquia López de 19 años y Carlos Alberto Vera Sepúlveda de 22 años, fueron asesinados en la vereda Bajo Inglés del municipio de Ituango, por un grupo de desconocidos que portaban armas de corto y largo alcance, y vestían prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares.

Asesinato: El 28 de octubre de 1996, el conductor Jorge fue asesinado en zona rural del municipio de Ituango por paramilitares de las ACCU.

Asesinatos: El 20 de noviembre de 1996, Ramón Taborda de 30 años, Fabio Jaramillo de 17 años y Marcos Jaramillo de 20 años, fueron asesinados en el municipio de Ituango por miembros de un grupo paramilitar.

Asesinato: El 20 de noviembre de 1996, el campesino Roberto Graciano de 27 años, fue asesinado en la vereda Georgia del municipio de Ituango, por miembros de un grupo paramilitar.

Asesinato: El 1 de diciembre de 1996, Diofanor Caro de 20 años, fue torturado y asesinado en el municipio de Ituango por miembros de un grupo de paramilitares.

Asesinato: El 3 de diciembre de 1996, Diana Cecilia Jaramillo Herrera fue detenida y asesinada en un negocio del corregimiento el Valle de Toledo del municipio de Toledo, por miembros de un grupo de paramilitares. La víctima fue señalada de ser colaboradora de la guerrilla.

Asesinato: El 10 de diciembre de 1996, Ramón López de 23 años, fue decapitado en el municipio de Ituango por miembros de un grupo paramilitar.

Asesinato: El 10 de diciembre de 1996, Aristóbulo Quiroz de 40 años, fue torturado y asesinado en el municipio de Ituango por miembros de un grupo paramilitar.

Asesinato: El 11 de febrero de 1997, Luis María Villa Urrego de 25 años fue asesinado en el casco urbano del municipio de San Andrés de Cuerquia, por paramilitares. Los paramilitares señalaron a la víctima de ser expendedor de sustancias alucinógenas y la sacaron a la fuerza de su casa para ejecutarla.

Asesinato: El 22 de mayo de 1997, Carlos Arturo Moreno, campesino, fue asesinado en la vereda El Tunal del municipio de Santa Fe de Antioquia, por paramilitares.

Asesinatos: El 28 de septiembre de 1997, los campesinos Carlos Mario Ovalle, Fredy Alberto Chancí Echavarría y Fabio de Jesús Úsuga, fueron asesinados en el corregimiento Los Llanos del municipio de Peque, por miembros de un grupo paramilitar que portaban armas de largo alcance.

Asesinatos: El 23 de octubre de 1997, en horas de la noche, los campesinos Omar Gutiérrez Moncada de 42 años, Jair Díaz Pérez de 22 años y José Martínez, fueron asesinados en el corregimiento de Puerto Valdivia del municipio de Valdivia, por miembros de las ACCU. Las víctimas fueron sacadas de sus casas, obligadas a tenderse en el suelo y baleadas.

Asesinatos: El 2 de diciembre de 1997, los comerciantes Joaquín Guillermo González Betancur de 61 años y Arnulfo Jiménez López de 51 años, fueron detenidos- desaparecidos en el sitio El 15, carretera que conduce del municipio de Toledo a Medellín, por miembros de un grupo paramilitar, y posteriormente encontrados asesinados en el municipio de Santa Rosa de Osos. Las víctimas fueron asesinadas por siete paramilitares que los interceptaron y se los llevaron a la fuerza. Los paramilitares estaban apostados en El 15 a la espera de sus víctimas, a quienes señalaron como auxiliadores de la guerrilla, para lo cual detenían los vehículos y procedían a identificarlos mediante un cotejo de los documentos de identidad con la lista que portaban, realizado por el jefe paramilitar conocido como "El Mono".

Asesinatos: El 5 de julio de 1998, los campesinos Arturo Echavarría Rodríguez y Luis Argiro Maza Arboleda fueron asesinados en el sitio El Granero en el corregimiento Buena Vista del municipio de Toledo, por miembros de un grupo paramilitar.

Asesinato: El 3 de septiembre de 1998, el campesino Luís Alfonso Durán Jiménez, fue asesinado en la vereda El Limón, vía al municipio de Campamento hacia Yarumal, por miembros de las ACCU, quienes interceptaron el bus escalera en que se movilizaba la víctima.

Asesinato: En 1999, el agricultor Octavio Humberto Callejas Chavarría fue asesinado en la vereda La Loma del Conejo del municipio de Sabanalarga, por un grupo de paramilitares. Anterior al asesinato la familia de la víctima había sido desplazada, pero Octavio se quedó en la casa. A los días fue sacado de su vivienda por los paramilitares y asesinado.

Asesinatos: El 16 de febrero de 1999, José Santos Areiza, Humberto León Jaramillo Jaramillo y Jase Jersey Areiza Pérez, fueron asesinados en la vereda de San Marcos, corregimiento Santa Rita del municipio de Ituango, por un grupo de desconocidos que se presentaron encapuchados en la vivienda de las víctimas y luego de hacerlas tenderse en el piso les dispararon.

Asesinatos: El 26 de mayo de 1999, a las 9:00 am, Mariano de Jesús Gómez de 18 años y Leonardo Agudelo Callejas de 48 años, fueron asesinados en la vereda Helechales del municipio de Toledo, por un grupo de paramilitares. El día de los asesinatos se había programado un convite para transportar un material para la escuela. Alrededor de las 5:00 am, cuando traían los materiales, se encontraron con un joven que estaba amarrado y que se había escapado de los paramilitares. El joven les advierte y se esconden. Cuando iban para su casa alrededor de las 9:00 am fueron interceptados por paramilitares que los acusaron de guerrilleros y los asesinaron.

Asesinatos: El 27 de mayo de 1999, Mariano Callejas y Oscar Leonardo Callejas fueron asesinados en la vereda de Helechales del municipio de Toledo, por un grupo de paramilitares. Posterior al hecho, los victimarios amenazaron a los pobladores con quemarles sus viviendas si no se iban de la zona. A raíz de esto se desplazaron forzosamente 670 campesinos.

Asesinatos: En abril de 2000, los agricultores Carlos Alberto Piedrahíta Zapata y Jhon Jairo Piedrahita Zapata, salieron del municipio de Ituango y fueron asesinados en Casa Bianca, Tolima, por un grupo de paramilitares.

Asesinatos: El 31 de octubre de 2000, a las 9:00 a.m., Abelardo Arango (padre), Norman Arango (hijo) y el trabajador de la finca, NN, fueron asesinados en la vereda Quebrada del Medio del municipio de Ituango, por un grupo de paramilitares, quienes les acusaron de pertenecer a la guerrilla.

Asesinatos: El 31 de octubre de 2000, a las 12:00 p.m., José Leonel Piedrahíta Zapata de 37 años, Roel Piedrahita y Antonio Samarra fueron asesinados en la vereda El Cedral del municipio de Ituango, por un grupo de paramilitares que llegaron a la vereda ordenando que todos los pobladores se desplazaran para el centro de salud. Una vez allí los separaron: jóvenes en un lado, adultos en otro, adultos mayores en otro. Los amenazan con que si alguien corría asesinaban a 10 pobladores. A José Leonel Piedrahita Zapata de 37 años le indagan para que dijera quiénes eran los milicianos que había ahí, entonces él responde que no sabe y lo asesinan frente a todos los pobladores. En el mismo hecho asesinan a dos personas más: Roel Piedrahíta y Antonio Samarra. Pastor Emilio queda herido, pero escapa. Cuando se marchan por orden de la persona al mando pasaron registrando viviendas y quemando alrededor de 28.

Asesinato: El 24 de julio de 2001, el educador Rubén Darío Orozco Grajales de 48 años, fue asesinado en la escuela rural Palenque del municipio de Peque por un grupo de paramilitares.

Asesinato: En agosto de 2001, la madre de tres hijos y en estado de embarazo, Arledy Correa de 32 años, fue asesinada en la vereda La Cascarela del municipio de Toledo, por paramilitares. Cinco paramilitares llegaron a la casa de la víctima, quien residía en la parte baja de la vereda y de allí se la llevaron, hacia las 11:30 a.m., hasta la parte alta. Una vez allí, Arledy les pidió que la dejaran entrar a la casa de su tía para tomar agua, a lo cual se negaron. Posteriormente la llevaron a la finca de su prima Margarita María Espinal, y a 20 metros de la entrada de la finca le dispararon en tres ocasiones.

El primer disparo fue en el corazón y al ver que no moría le dispararon dos veces más en la cabeza. Luego se fueron, y ella quedó agonizando en el suelo. Sus primas, Margarita María y Esther María Espinoza la acompañaron hasta que murió. A las 6:00 p.m., con temor de que los paramilitares volvieran, sus primas y otros habitantes de la vereda recogieron el cuerpo y lo llevaron hasta la casa donde Arledy vivía. Al otro día la llevaron hasta el pueblo para que le hicieran la necropsia.

La víctima era viuda, ya que su esposo había sido asesinado por las FARC tiempo atrás. Según sus primas, la razón del asesinato fue que cuando Arledy vivía en La Florida - Las Lomitas, llegaron las FARC y se asentaron en su vivienda. Cuando los paramilitares incursionaron en el sector, la insurgencia se fue dejando morrales en la vivienda, por lo que los paramilitares señalaron a Arledy de ser auxiliadora de la guerrilla. Luego de este hecho la víctima se fue desplazada a la vereda La Cascarela y allí fue asesinada.

Asesinato: En 2002, el campesino Ramón Sánchez de 55 años fue retenido en el sector Los Pinos del municipio de Ituango, por un grupo de paramilitares quienes indagaron si él había visto guerrilleros, tras la inconformidad de las respuestas que suministró Ramón, fue asesinado y descuartizado.

Asesinato: El 29 de julio de 2002, el campesino Jorge Wbeimar Chavarría Casas fue asesinado en la vereda Las Brisas del municipio de Toledo, por un grupo de paramilitares. El grupo de paramilitares llegó a la vereda y recorrieron casa por casa, a la primera que entraron fue a la de la víctima, quien se encontraba al interior de su vivienda, de allí lo sacaron y se lo llevaron a la vereda Las Brisas, donde lo torturaron y le punzaron con una aguja el corazón, dibujándole una flor, posteriormente lo asesinaron. Su familia encontró el cuerpo en el camino hacia la vereda Las Brisas, al día siguiente.

Asesinatos: El 3 de agosto de 2002, en horas de la tarde, el personero del municipio de Toledo Jorge Zapata y el inspector de Policía, Juan Mendoza, fueron asesinados de varios impactos de fusil en la vereda Las Brisas del municipio de Toledo por un grupo de desconocidos.

Asesinatos: El 6 de marzo de 2003, hacia las 7:30 p.m., dos NN fueron asesinados de varios impactos de arma de fuego y uno más detenido arbitrariamente en la vereda La Culebra del municipio de Yarumal por miembros de un grupo paramilitar durante un retén.

Asesinato: El 28 de agosto de 2003, Juan Fernando Pérez fue asesinado de dos impactos de bala en la cabeza, en la vereda El Granero del municipio de Toledo, por paramilitares de las AUC.

Asesinatos: El 29 de enero de 2004, el líder campesino Aníbal Ortiz Rodríguez, y un NN de sexo masculino, fueron asesinados en la zona rural de las veredas de Romeral-Chamizo, La Antigua y Toldas del municipio de Peque, por paramilitares de las AUC. Este hecho causó el desplazamiento forzado de más de 200 campesinos residentes en las veredas mencionadas.

Asesinato: El 30 de abril de 2004, el campesino Jhon Wilfer Betancur de 18 años fue desaparecido en la vereda La Chonta del municipio de Liborina, por un grupo de paramilitares, mientras se encontraba visitando a su abuela. Lo detuvieron afuera de la casa. Al otro día apareció el cadáver en el punto llamado El Filo, partidas para la vereda La Quiebra.

Asesinato: En diciembre de 2004, Rubén Nicolás López Hernández de 40 años, fue asesinado en su finca, en el sector del Señor Caído del municipio de Yarumal, por un grupo de desconocidos.

Asesinato: En 2006, Sigifredo Pérez fue asesinado en la vereda La María del corregimiento de Santa Rita del municipio de Ituango, por desconocidos. Un día por la mañana le encargaron recoger una encomienda en el pueblo, él se fue en su caballo y fue impactado de bala en el camino.

Asesinatos: El 4 de junio de 2006, el exconcejal de Briceño José Antonio Vásquez, y Lina Vásquez, su hija, fueron asesinados en la zona rural del municipio de Yarumal por un grupo de paramilitares, quienes posteriormente incineraron los cadáveres.

Asesinato: El 18 de agosto de 2006, el vendedor ambulante Luis Ernesto Martínez de 28 años, fue asesinado en la vereda Palo Blanco del municipio de Ituango, por un grupo de paramilitares. (Base de Datos del PCNM, 2016)

El número de masacres en Antioquia durante el periodo anterior (1990–1994), fue de 73 con un total de 413 víctimas. Durante este periodo (1995–2006) el CNMH registró 441 masacres en el departamento, que resultaron en 2564 personas asesinadas, casi seis personas por masacre. Se vio un incremento significativo en esta modalidad de agresión desde 1996 hasta 2001, con 89 masacres y 495 víctimas. De los victimarios representados en el gráfico, los grupos paramilitares son responsables de la gran mayoría de las masacres. La fuerza pública-Ejército Nacional, es responsable de 10 masacres, y los paramilitares en conjunto con el Ejército, de cuatro masacres.

Gráfico 47: Masacres en Antioquia, (1995-2006)

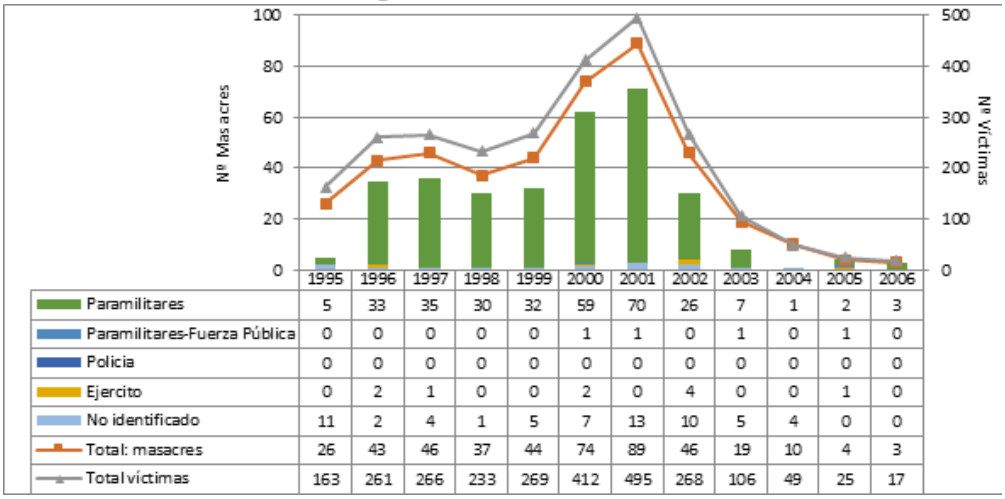

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Paramilitares	5	33	35	30	32	59	70	26	7	1	2	3
Paramilitares-Fuerza Pública	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0
Policia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ejercito	0	2	1	0	0	2	0	4	0	0	1	0
No identificado	11	2	4	1	5	7	13	10	5	4	0	0
Total: masacres	26	43	46	37	44	74	89	46	19	10	4	3
Total víctimas	163	261	266	233	269	412	495	268	106	49	25	17

Fuente: Elaboración propia, datos de masacres en Colombia 1980- 2012- CNMH (2014). El total incluye masacres cometidas por distintas insurgencias, aunque en la tabla solo se muestren actores estatales y paramilitares.

De acuerdo con la base de datos del PCNM, hubo 244 víctimas de 39 masacres en la zona de estudio (1995-2006). La mayoría de las masacres fueron responsabilidad de los paramilitares, seguido por el Ejército Nacional y por las actuaciones conjuntas entre estos dos actores[58]. Para 1997, se registraron 46 víctimas en siete masacres, la mayoría en Ituango, que sufrió tres masacres durante el año. La primera, en octubre, con 19 víctimas (masacre de El Aro), la segunda, a mediados de noviembre, con cuatro víctimas (primera masacre corregimiento Badillo) y la tercera, a finales de noviembre, con siete víctimas (segunda masacre corregimiento Badillo). En 2002, hubo 36 víctimas de seis masacres. Otra vez, Ituango destaca por ser el municipio con mayor número de víctimas, 21 en tres masacres.

58 Este dato no contiene masacres cometidas por las insurgencias.

Gráfico 48: Víctimas de masacres en los 12 municipios, (1995-2006)

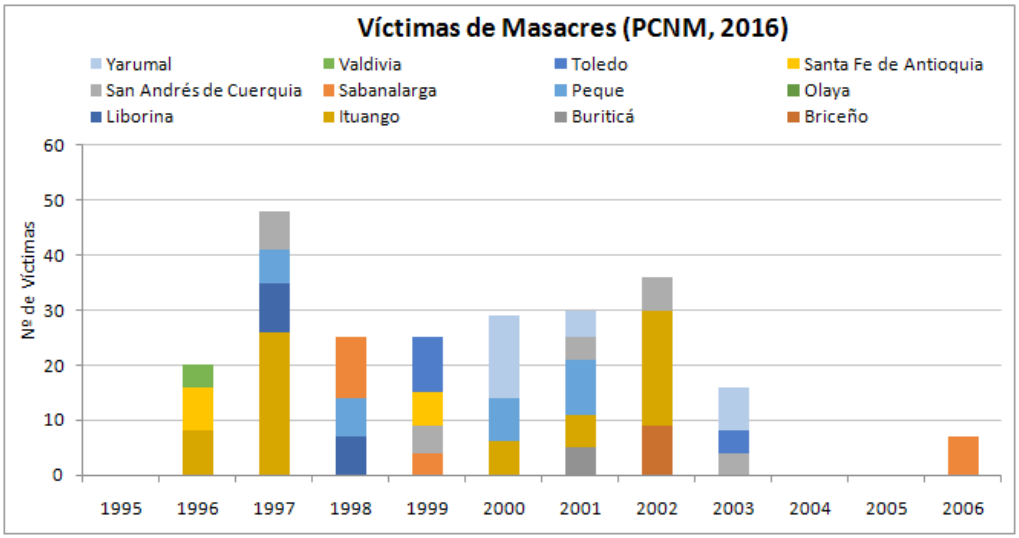

Fuente: Elaboración propia, Base de Datos PCNM, 2016

De las masacres registradas en la base de datos del PCNM para la zona de estudio en el periodo 1995-2006, se describen masacres ejecutadas por estructuras paramilitares sin definir, el Bloque Metro y otros actores no identificados. No se incluyen las masacres que claramente incriminan como responsables al Bloque Mineros y al Bloque Noroccidente, presentadas más adelante. En un proceso de esclarecimiento podría evidenciarse que estos bloques han sido responsables de otras masacres que no les han sido imputadas.

Masacre de Santa Fe de Antioquia: El 10 de septiembre de 1996, Orlando David Aguinaga de 32 años, Robinson Osorio de 24 años, Rubén Darío Madrid Ramírez de 43 años y Rodrigo Antonio Montoya de 36 años de edad, fueron asesinados en el municipio de Santa Fe de Antioquia, por miembros de un grupo paramilitar. Las víctimas eran acusadas de expender alucinógenos.

Masacre: El 26 de julio de 1997, el trabajador informal, Eliecer García, Carlos Zapata, el tendero, Ramón Arturo Henao y un NN, fueron asesinados en la vereda El Playón del municipio de Liborina, por miembros de un grupo paramilitar que les pidieron entregaran las armas que supuestamente le guardaban a la guerrilla. Antes, los paramilitares habían montado un retén y no dejaban transitar carros.

Masacre Badillo 1: El 15 de noviembre de 1997, cuatro campesinos NN de sexo masculino, fueron asesinados en la vereda Badillo del municipio de Ituango, por paramilitares de las ACCU, quienes además prendieron fuego a la escuela del sector y a 17 viviendas más, y destruyeron varios puentes. Cerca de 700 campesinos tuvieron que desplazarse forzadamente hacia la cabecera municipal de Ituango, pues los paramilitares estaban arremetiendo contra ellos por el cañón del río San Jorge.

Masacre Badillo 2: El 26 de noviembre de 1997, los campesinos, Remigio Caro, Alirio Granada, Joaquín Úsuga, Nando Rivera Luis Tuberquia, Ángela Arango y un NN, fueron asesinados en la vereda Badillo del municipio de Ituango, por miembros de un grupo paramilitar al parecer en conjunto con miembros del Ejército Nacional. De acuerdo con los testimonios: "Eso fue de un día para otro; la gente dice que era ejército con paramilitares. En Juan José ya había una base militar que le llaman "Juancho", pertenece al Batallón de Montería."

Según la fuente, "El desplazamiento de la gente de Badillo fue de aproximadamente 2.500 personas, después de esta masacre." "A los desplazados los pusieron en un colegio desde noviembre hasta febrero más o menos; no los dejaban salir a la calle porque muchos no tenían documentos y cuando lo hacían eran insultados y hostigados por las autoridades diciéndoles: ahí están esos guerrilleros hijueputas. Los paramilitares más conocidos en Ituango eran un señor a quien llamaban "Junior" y "Miro".

Masacre: El 2 de diciembre de 1997, Pablo Posada, Hernando Fernández, Amado Serna, Vicente Areiza, Javier Ochoa, Alcides Pino, y un NN, fueron asesinados en el sitio El Cántaro del municipio de San Andrés de Cuerquia, por miembros de un grupo paramilitar, que además incendiaron varias casas y desplazaron forzosamente a los lugareños. Los paramilitares portaban una lista de las víctimas, a las que acusaron de ser auxiliadores de la guerrilla.

Masacre de Peque, 1998: En marzo de 1998, Elkin Darío Hurtado Graciano, Gregorio Antonio Salas Pino, Jaime Arturo Oliveros Hernández, Argiro Antonio Moreno Hernández y tres NN de sexo masculino, fueron asesinados en diferentes lugares del casco urbano y zona rural del municipio de Peque, por miembros de un grupo paramilitar. Los victimarios vestían prendas de uso privativo de las fuerzas militares, usaban armas de largo alcance y radios de comunicación. Dirigentes políticos y miembros de la comunidad denunciaron que el grupo paramilitar venía recorriendo la localidad sembrando muerte, sin que ninguna autoridad lo impidiera.

Masacre: El 8 de enero de 1999, los campesinos Hernán Céspedes, Víctor Jiménez Echavarría, Lázaro Osorio Taborda, Baudilio Rojas Rodríguez y Benjamín Carvajal Areiza, fueron asesinados en el sector La Escuela,

vereda Helechales del municipio de Toledo, por miembros de las AUC que llegaron a la vereda durante la noche, sacaron a las cinco víctimas de sus casas, y se las llevaron. Los cuerpos de dos víctimas se encontraron en Partidas de Persia, del municipio de San José de la Montaña. Los otros cadáveres fueron hallados por labriegos cerca a Helechales. En consecuencia, la amenazada población de Helechales, en un 90%, salió desplazada hacia la cabecera municipal de Toledo.

Masacre La Garrucha: El 10 de enero de 1999, los campesinos William Antonio Moreno, Freddy Zubin Tuberquia López, Lizardo Antonio Torres y Raúl Antonio Higuita Graciano, fueron asesinados en el puente La Garrucha del municipio de Sabanalarga, por un grupo del Bloque Metro, quienes sacaron a las víctimas de sus viviendas en El Agrio, del municipio de Peque, los llevaron al municipio vecino, y allí los asesinaron.

Masacre: El 18 de diciembre de 1999, Fabio Uribe, Jaime Uribe, Juan Céspedes, Orlando Oquendo Muñoz y Ovidio Ignacio Jaramillo Mazo fueron asesinados en las veredas Las Brisas, Miraflores y El Limón del municipio de Toledo por un grupo de paramilitares.

Masacre: El 18 de diciembre de 1999, los campesinos Wilson Posada Mazo, Robeiro de Jesús Sepúlveda Londoño, Arcángel Jaramillo Vera, Luis Alfonso Orozco Montaño y José de Jesús Montaño, fueron asesinados en La vereda Los Naranjos del municipio de San Andrés de Cuerquia por un grupo de ACCU.

Masacre: El 5 de febrero de 2001, Gerardo Holguín Pérez, Héctor Holguín Pérez, Jesús Darío Holguín Pérez y dos NN de sexo masculino fueron asesinados en varias veredas del municipio de Buriticá por miembros de un grupo paramilitar, quienes iniciaron su incursión asesinando a Gerardo, Héctor y Jesús Darío, en la vereda Mogotes. Seguidamente ejecutaron a dos más en las veredas Fraguas y La Cordillera. Regresaron al día siguiente y amenazaron a los habitantes del corregimiento Tabacal y 25 veredas más, entre ellas El Ciento, La Cordillera, Mogotes y Fraguas, "advirtiéndoles que deberían abandonar sus parcelas, porque de lo contrario no serían responsables de su seguridad". Aproximadamente 1300 personas se desplazaron forzosamente hacia las cabeceras municipales.

Masacre: El 28 de agosto de 2001, seis personas sin identificar fueron asesinadas en el corregimiento La Granja del municipio de Ituango, por un grupo de paramilitares. Cuatro de los cadáveres fueron hallados en la zona rural. Esta acción desencadenó el desplazamiento forzado hacia el casco urbano de habitantes de las veredas Chontaduro, Mandarino, Monte Alto, Guadual y Alto Ceniza.

Masacre: El 9 de septiembre de 2001, Andrés Tabares, Juan David Cuartas, Luís Fernando Tabares y dos NN fueron asesinados en la vereda La Estrella del municipio de Yarumal, por un grupo de paramilitares.

Masacre: El 13 de octubre de 2001, Francisco Humberto Ochoa, Gonzalo Ochoa Ochoa, Tancredo Daniel Otero Dorian y Virgilio de Jesús Tapias, fueron asesinados y uno más fue herido en la vereda Los Naranjos del municipio de San Andrés de Cuerquia, por miembros de un grupo armado, que vestían prendas de uso privativo de las fuerzas militares y portaban armas de largo alcance.

Masacre: El 7 de agosto de 2002, Gonzalo García Henao, José Darío Posada, Samuel García Henao y el educador Edison Toro, fueron ejecutados de varios disparos en la vereda Conguital del corregimiento Santa Rita del municipio de Ituango, por un grupo de paramilitares.

Masacre: El 29 de enero de 2003, Sergio Andrés Ardila Bedoya y tres NN fueron asesinados en el municipio de Toledo por un grupo de paramilitares.

Masacre: El 22 de mayo de 2003, en horas de la noche, Jhon Jairo Posada y tres NN fueron asesinados en el sitio La Balastrera del municipio de Yarumal, por un grupo de paramilitares.

Masacre: El 9 de junio de 2003, Francisco Luis Sánchez Medina, Gabriela Medina, Gildardo Humberto Sánchez y un NN menor de dos años fueron asesinados en el corregimiento de Ochalí del municipio de Yarumal, por un grupo de paramilitares que cubrían sus rostros con capuchas.

Masacre: El 5 de septiembre de 2003, cuatro NN fueron asesinados en la vereda La Chorrera del municipio de San Andrés de Cuerquia, por un grupo de paramilitares.

Masacre: El 11 de febrero de 2006, Elmer Gallego Bedoya, Giovanni Bedoya, Miguel Bedoya, Sol Mireya Bedoya Correa, Marcial Bedoya Correa, Araminta Bedoya Correa y Hortencia Correa de Bedoya, fueron asesinados en la vereda Llanos del Encuentro del municipio de Sabanalarga, por miembros de un grupo de paramilitares de las AUC que llegaron a la media noche con distintivos de las FARC-EP[59] y empezaron a ejecutar a las personas que se encontraban en la vivienda de la familia Bedoya. La primera víctima fue Hortencia, de 88 años, fundadora de la vereda hace más de 60 años.

59 Las fuentes coinciden en señalar una serie de hechos semejantes en lugares donde los paramilitares han manifestado que se desmovilizaron, se cometen crímenes utilizando distintivos de otras organizaciones armadas, con el fin de justificar su existencia en el lugar, y a la vez cumplir su objetivo de guerra sucia.

A pesar de que algunos alcanzaron a correr fueron asesinados. En el mes de agosto anterior, había sido ejecutado por este mismo grupo Rogelio Antonio Bedoya. En investigaciones posteriores entre las que se encuentran la de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, se concluye que la autoría fue de los paramilitares de las AUC. (Base de Datos del PCNM, 2016)

Figura 7: Mapa de masacres en los 12 municipios, (1995-2006)

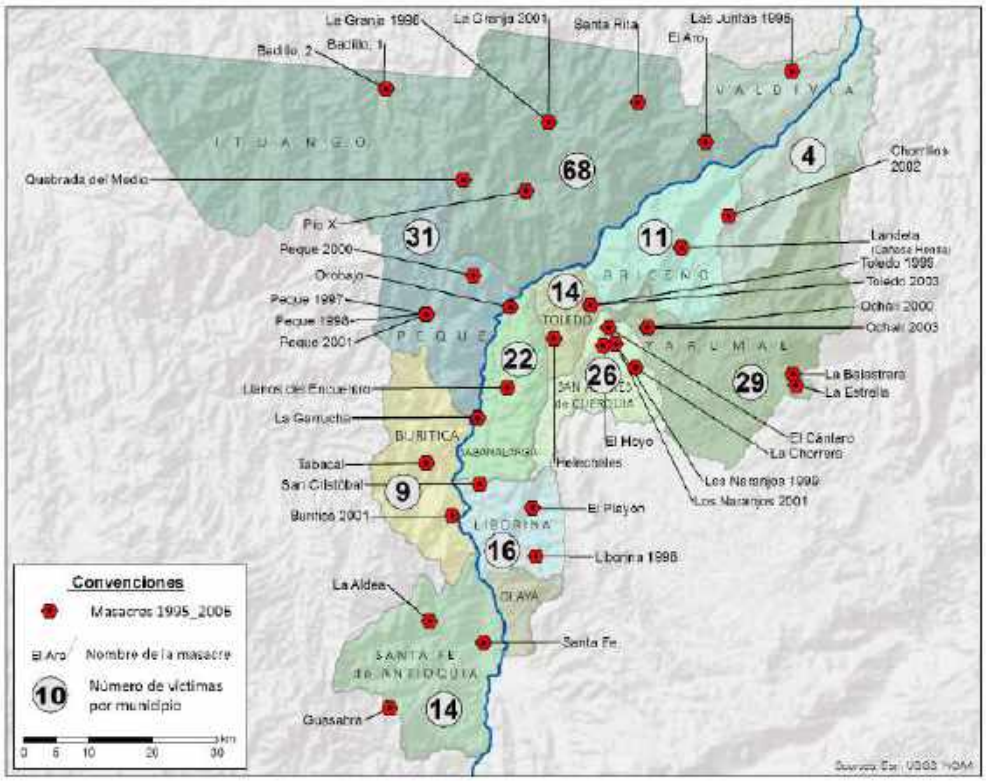

Fuente: Elaboración propia, Base de Datos PCNM, 2016

De las 14 masacres, una fue cometida por las ACCU, dos por las AUC y las 11 restantes por otros grupos paramilitares, así como por desconocidos, a los que las comunidades y los familiares de las víctimas no pudieron identificar plenamente. Lo que es evidente es que durante los hechos hacían presencia en la zona el Bloque Mineros (Norte) y el Bloque Noroccidente (Occidente). Además, por un determinado tiempo también hizo presencia el Bloque Metro, especialmente en el Occidente antioqueño, Anorí, Campamento y Gómez Plata. Desde estos municipios se desplazaban hacia algunos de los municipios de estudio (caso Yarumal y Toledo) para cometer sus acciones y nuevamente retornar a sus lugares de base. En 2003, tras una confrontación armada en el norte

del departamento con varias estructuras de las AUC, especialmente con el Bloque Mineros, los hombres del Bloque Metro que quedaron vivos pasaron a formar parte de la estructura de Ramiro Vanoy.

> El Bloque Metro copó el Nordeste Antioqueño, concretamente los municipios de San Roque, Santo Domingo, Amalfi, Segovia, Remedios y Anorí, siendo uno de sus comandantes militares Rolando de Jesús Lopera Muñoz, alias "Milton" o "5.1", con quien se contactó Vicente Castaño Gil, indicándole que al surgir una confrontación con "Rodrigo Doble Cero", debía escoger un grupo, y de quedarse con ellos, sería adherido al Bloque Mineros, siendo esta la razón que le permite a Ramiro Vanoy Murillo, alias "Cuco Vanoy", expandirse hasta Anorí. (Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, sentencia 110016000253-206-80018 del 2 de febrero del 2015, contra Ramiro Vanoy, 2015, p.43)

Como lo señaló el Tribunal Superior de Medellín en 2011, en el marco del proceso contra el Bloque Mineros, desde 1997 se incrementaron en los 12 municipios donde tendría influencia directa el megaproyecto, el número de masacres y de víctimas por el accionar del paramilitarismo. A todas luces, esto se evidencia con las cifras que se reportan. Parte de estas masacres acontecieron en sitios específicos que posteriormente serían afectados directamente por las obras, vías o el embalse de Hidroituango. Ejemplo de esto son: la masacre del Cántaro (1997) en San Andrés de Cuerquia, la masacre de El Aro (1997) en Ituango, la masacre de Orobajo (1998) en Sabanalarga, la masacre de Toledo (1999), las masacres de Buriticá (2001) y las masacres del corregimiento de Ochalí (2000 y 2003) en Yarumal. En la actualidad, en estos lugares se construyen el embalse y las vías de acceso, y se instalan líneas de energía.

Según el informe de la UARIV (2012), durante la mayor parte del periodo 1995-2006, en Antioquia hubo un incremento pronunciado de las desapariciones forzadas, con un máximo de 293 víctimas en 2003. A partir de 2003, esta modalidad comenzó a disminuir y mantuvo esta tendencia hasta el final del periodo.

Gráfico 49: Desapariciones forzadas en Antioquia (1985-2012)

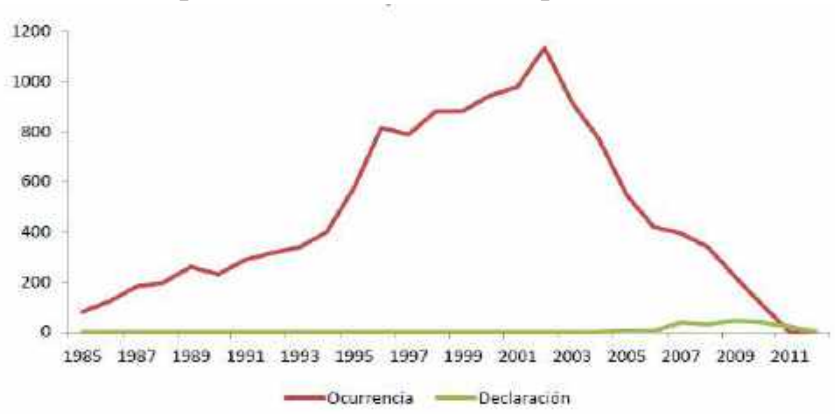

Fuente: Universo de Víctimas. Elaboración Red Nacional de Información-Grupo Análisis e Investigación

La UARIV registra 372 casos de desaparición forzada entre 1995 y 2006 para los 12 municipios. Ituango es el municipio con más víctimas, 121, seguido de Valdivia con 67. Yarumal, el municipio con más población, reporta 57 víctimas de desaparición forzada para el periodo. El número de desapariciones forzadas es constante desde el periodo anterior hasta 1995. A partir de 1996 se incrementa el número de víctimas que llega a un máximo de 50 desapariciones forzadas en 2002, y posteriormente desciende de nuevo, hasta niveles del periodo anterior.

Gráfico 50: Desaparición forzada en los 12 municipios, (1995-2006)

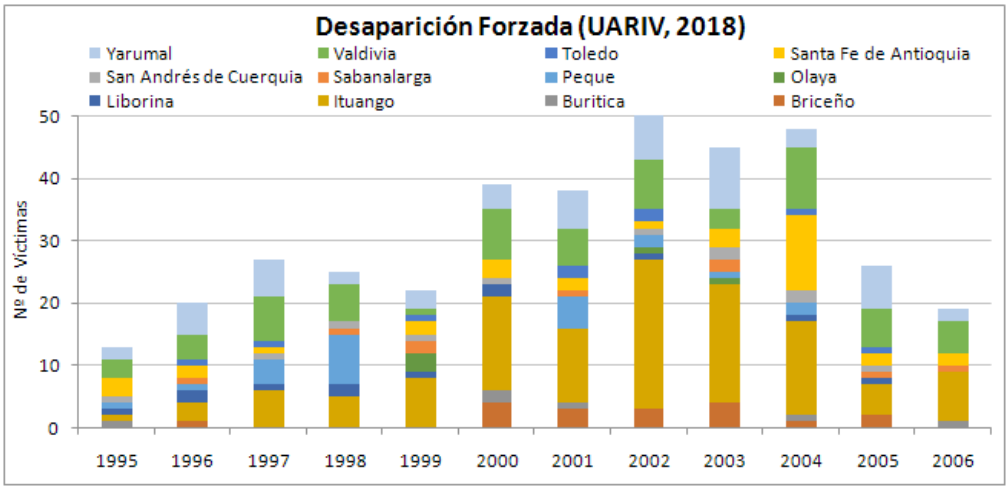

Fuente: Elaboración propia, base de datos de la UARIV, 2018.

En el periodo de expansión y consolidación del paramilitarismo, la desaparición forzada también fue una estrategia para disminuir la tasa de homicidio en los territorios. Muchas de las víctimas fueron arrojadas al río Cauca, como lo evidenciaron los testimonios de las comunidades y

de los desmovilizados del paramilitarismo. Los principales municipios de estudio que tienen el mayor número de desaparecidos son territorios donde los paramilitares concentraron mayor fuerza para su posicionamiento. La desaparición forzada como mecanismo de terror al igual que las masacres, generaron entre la población civil gran temor y destrucción del tejido social.

En Antioquia, se presentaron cerca de 746.000 víctimas de desplazamiento forzado entre 1995 y 2006. Durante estos años, el departamento contaba con una población aproximada de 5,3 millones. Esto significa que uno de cada siete antioqueños sufrió esta grave violación a los derechos humanos. El auge de los desplazamientos forzados ocurrió del 2000 al 2002, con un promedio de más de 100.000 desplazamientos forzados por año. Estos años también fueron los que registraron el mayor número de víctimas por masacres, lo que apunta a la relación entre estas dos graves violaciones a los derechos humanos y el nivel de profundización de la guerra.

Gráfico 51: Desplazamiento forzado en Antioquia, (1995-2006)

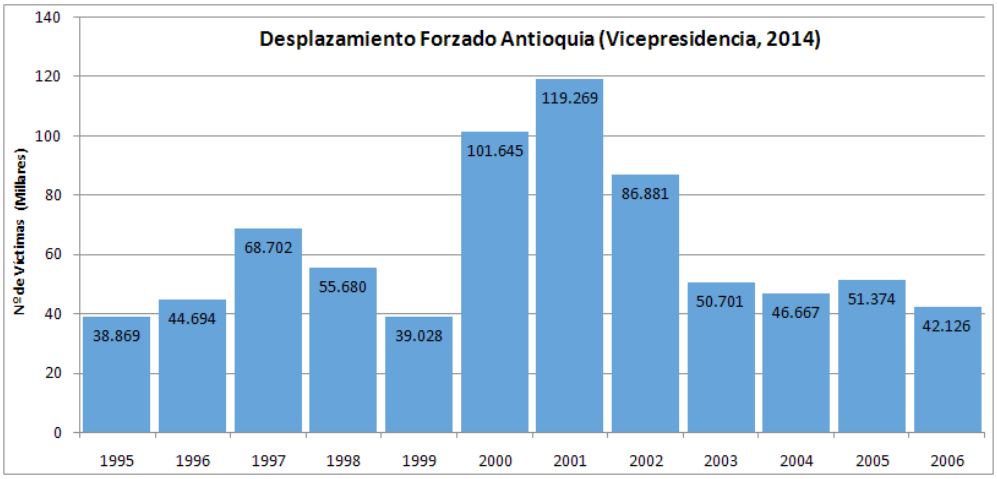

Fuente: Elaboración propia, datos del Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República (2014).

Hubo 71.781 desplazados en los doce territorios de estudio entre 1995 y 2006, de una población aproximada de 163.000 personas, esto es igual al 44% de la población, o dos habitantes de cada cinco. Esta tasa está muy por encima de la departamental, donde el 15% de la población fue víctima de desplazamiento forzado durante este periodo. Ituango es el municipio que más número de personas desplazadas reporta para el periodo, con un total de 13.971 personas.

En este periodo, el número de desplazamientos masivos se incrementó debido a las masacres, desapariciones y asesinatos cometidos por los

grupos paramilitares. Ejemplo de esto es la masacre cometida por las AUC- Bloque Mineros y Ejército Nacional en el corregimiento El Aro en Ituango en 1997, donde fueron desplazadas forzadamente unas 1472 personas. Asimismo, por la masacre de Orobajo, Sabanalarga, perpetrada por el Bloque Noroccidente Antioqueño en 1998, fueron desplazadas forzadamente 250 personas. En el municipio de Toledo, un grupo de paramilitares perpetró una masacre en la vereda Helechales en 1999. A raíz de este hecho, el 90% (600 personas) de la vereda se desplazó hacia el casco urbano durante tres meses y luego retornaron.

Gráfico 52: Desplazamiento forzado en los 12 municipios, (1995-2006)

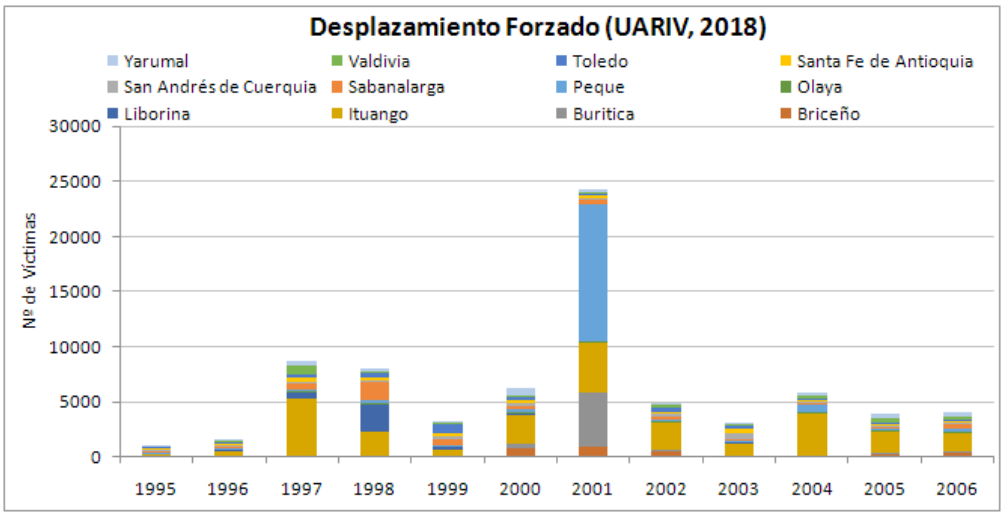

Fuente: Elaboración propia, base de datos de la UARIV, 2018.

En el municipio de Buriticá, vereda Mogotes, tras la masacre realizada por las AUC en 2001, salieron de la vereda 1300 personas. En el municipio de Peque se reportaron 3042 personas desplazadas luego que el Bloque Noroccidente y el Bloque Mineros cometieran una masacre en 2001. En 2002, en Ituango, luego de una incursión del Bloque Mineros a la vereda Conguita, se vieron obligadas a abandonar su territorio 190 personas. En 2004, en Peque, 200 personas fueron desplazadas de la vereda Romeral, luego del asesinato de un líder campesino. Este hecho marcó a la población y generó gran temor en la comunidad quien, al ver lo sucedido, abandonó las tierras.

En solo estas masacres, aproximadamente 7054 personas fueron víctimas de desplazamiento forzado masivo. Estas comunidades debieron abandonar sus tierras, las cuales posteriormente serían intervenidas no solo por EPM con el megaproyecto Hidroituango, sino con minería por parte de transnacionales. Tal es el caso de Buriticá, territorio que debe soportar la obra y también la presencia de la

Continental Gold, empresa que fue acaparando tierras, en medio del despojo.

> Este acelerado proceso de apropiación ocurre en un municipio que en el año 2001 presentó altos niveles de desplazamiento forzado [...] y al que entre los años 1997 y 2007 le fueron despojadas por grupos paramilitares 10.400 hectáreas de las 36.400 que tiene, ocupando el segundo lugar entre los municipios con mayor despojo en Antioquia después de Yondó. Un estudio que hace el análisis de despojo para el periodo 1997-2004 muestra como el Occidente antioqueño representó más del 50% de las tierras abandonadas en Antioquia, casi todas en el municipio de Buriticá que representó el 47,9% de las tierras abandonadas en Antioquia, prácticamente el total abandonado en la subregión de Occidente.(Instituto de Capacitación Popular [IPC], 2014, párr.4)

Según el estudio *Desplazamiento Forzado y Propiedad de la Tierra en Antioquia, 1996- 2004*, el Occidente de Antioquia fue la subregión que mayor concentración de tierra presentó para la época:

> Con una extensión de 11.358,8 has., el municipio de Buriticá aporta el 92,3% de la subregión con 10.479 has., sin embargo, este municipio es el cuarto en participación (10,4%), detrás de Frontino, Dabeiba y Peque (27,2%, 26,1% y 21,4%, respectivamente), en cuanto al número total de desplazamientos forzosos del Occidente (entre los cuatro concentran el 76%). En contraste, entre 1996 y 2004 ha aumentado la apropiación de tierras por parte de los grandes terratenientes; para 1996 el 1,4% de los propietarios de predios mayores a 200 has., poseían el 37% de la tierra; en 2004 el igual número de propietarios poseía un 40% del total; mientras el número de hectáreas en manos de los pequeños y medianos propietarios ha disminuido, consolidando el latifundio. Por esto, Occidente es la subregión con el mayor índice Gini de concentración del departamento, al pasar de 0,77 a 0,82 entre 1996 y 2004. (Gaviria & Muñoz, 2007, p.25)

Al igual que Occidente, el Norte también reportó concentración de tierras, según el estudio se presentó una reducción de "[...] a superficie para pequeños y medianos propietarios, la cual pasó de 25,9% a 15,9% de 51,9% a 40,7%, respectivamente, en cuanto a las grandes extensiones de tierras pasan del 22,2% al 43,5% en manos del 1,5% de los propietarios; motivo que ha provocado un aumento en el índice de concentración Gini[60] en este periodo al pasar de 0,69 a 0,79" (Gaviria & Muñoz, 2007, p.27).

60 El índice Gini mide la distribución de riqueza de una sociedad, o lo que es lo mismo, la desigualdad. Un índice Gini de cero representa una sociedad perfectamente igual (todos tienen la misma riqueza) y un índice Gini de uno, una sociedad totalmente desigual (una persona tiene toda la riqueza y los demás, nada).

Esta concentración de tierras, en manos de los despojadores, favoreció años después el desarrollo de proyectos estratégicos. En contraste, muchas víctimas se vieron abocadas a desplazarse a los cascos urbanos de los municipios y a la ciudad de Medellín, para resguardar sus vidas, lo cual conllevó a un mayor empobrecimiento de las familias y rupturas en las relaciones comunitarias. Cientos de personas se vieron forzadas a vivir en los territorios urbanos teniéndose que adaptar a nuevas condiciones de vida en las cuales sus prácticas, relaciones sociales e identidades colectivas no podían realizarse.

Para atender la crisis humanitaria que generó el desplazamiento forzado, el Gobierno nacional dispuso ayuda humanitaria que resultó no solo ser insuficiente, sino una medida que no generaba un proceso de restitución de sus derechos a mediano plazo. Lo mismo aconteció con la política de retorno, la cual no logró en muchos casos su objetivo, que las familias regresaran a sus territorios. La familias no han retornado por miedo a los victimaros, porque han pasado los años y los hijos han crecido en la ciudad lo cual genera nuevas definiciones del proyecto de vida y porque las reclamaciones de las tierras resultan ser un proceso de largo aliento.

De acuerdo con la Unidad de Restitución de Tierras (2016), se han recibido 666 solicitudes de restitución, siendo Ituango, con 251, el municipio con mayor número de solicitudes.

Gráfico 53: Solicitudes de restitución de tierras: predios y personas (2011-2015)

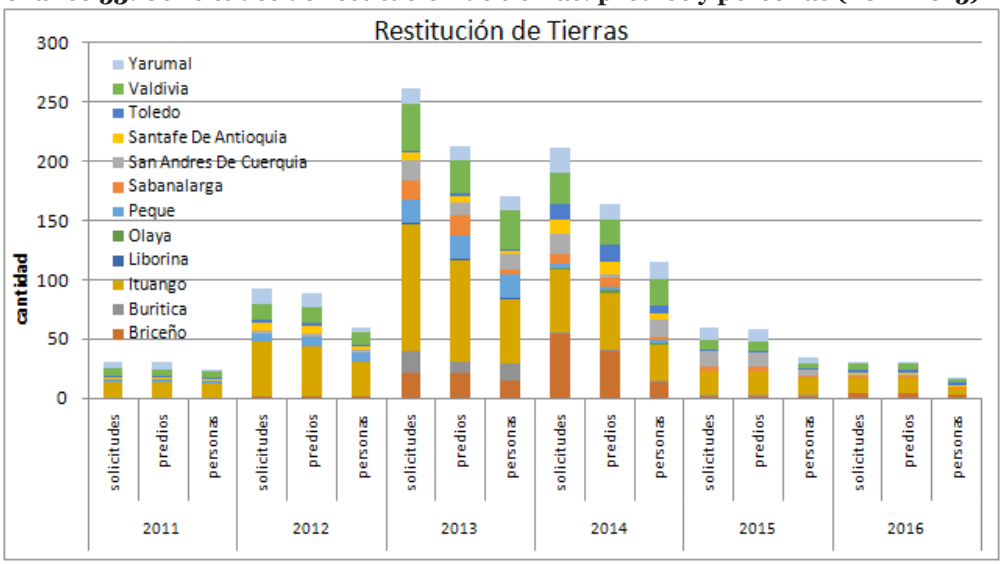

Fuente: Elaboración propia, base de datos de la UARIV, 2016.

Al desplazamiento masivo resultado de las masacres se deben sumar otros casos de desplazamiento forzado individual que se presentaron por amenazas y hostigamiento de miembros de los paramilitares contra la población civil, como los casos de la base del PCNM que se exponen a continuación:

Desplazamiento forzado: En 1996, Juan de Jesús Zapata fue desplazado del corregimiento de Santa Rita del municipio de Ituango, por paramilitares que impedían el transporte y la compra de víveres.

Desplazamiento forzado: El 16 de diciembre de 1996, al mediodía, Ana Dolis Hernández y su familia fueron obligados a desplazarse de su hogar en la zona rural de la vereda La Seca del municipio de Santa Fe de Antioquia, por la presencia y ataques de un grupo de paramilitares a los habitantes.

Desplazamiento forzado: En junio de 1997, Luz Amparo López fue desplazada junto con su familia (10 personas) de la vereda Moral del municipio de Toledo, por paramilitares que asesinaron a algunos habitantes de la vereda. En 1998 la familia retorna con miedo.

Desplazamiento forzado: En 1998, Edwin Alexis García de 14 años, fue desplazado con su madre y sus hermanos de la vereda Moral del municipio de Toledo, por paramilitares que los amenazaron.

Desplazamiento forzado: En agosto de 2001, Ramiro de Jesús Jaramillo fue desplazado de la vereda Pascuita del municipio de Ituango, por paramilitares.

Desplazamiento forzado: En 2002, una habitante y su familia fueron desplazadas de la vereda El Roblal del municipio de Briceño, por paramilitares que supuestamente iban a asesinar a la población.

Desplazamiento forzado: En abril de 2002, a las 6:00 a.m., Elisa Euse fue secuestrada, amenazada y posteriormente desplazada de la vereda Guriman del municipio de Briceño, por paramilitares que la acusaban a ella y a su hijo de pertenecer a la guerrilla.

Desplazamiento forzado: El 7 de mayo de 2002, la campesina María Noelia Jaramillo fue amenazada en una vereda del municipio de Briceño por el paramilitar alias "Chivo", quien sacó una granada amenazándola de muerte ante la negativa de la víctima a colocarle música en su establecimiento. Luego del hecho, la víctima tuvo que desplazarse, perdiendo su casa, debido a la persecución constante realizada por el paramilitar.

Desplazamiento forzado: El 20 de junio de 2005, José de Jesús Osorio Gaviria y su familia tuvieron que desplazarse del municipio de Ituango al municipio de Briceño por temor a una toma paramilitar que se anunciaba en la vereda.

Desplazamiento forzado: El 25 de junio de 2005, la familia Mendoza tuvo que desplazarse del municipio de Ituango al municipio de Briceño con sus animales, porque avisaron que los paramilitares andaban asesinando personas en el camino.

Desplazamiento forzado: En tres ocasiones, Franquelina López Cárdenas y su familia han sido desplazados de la vereda Palestina del municipio de Briceño, por paramilitares, quienes han amenazado a sus hijos, y han retenido a tres de ellos. Por estos hechos se ven obligados a desplazarse a Medellín y posteriormente retornaron al municipio. (Base de Datos del PCNM, 2016)

Otra modalidad de agresión contra la población fueron las ejecuciones extrajudiciales (falsos positivos). En la base de datos del PCNM se documentaron 21 casos con 30 víctimas, para el periodo 1995 - 2006. Como presuntos responsables se identifican al Batallón Girardot adscrito a la IV Brigada, Base Militar Ituango, Grupo de Caballería Mecanizada No. 4 "Juan del Corral" y al Batallón Móvil XI[61].

Tabla 28: Comandantes de la IV Brigada (1995-2006)

Comandante	Periodo de comandancia
Brigadier General Alfonso Manosalva Flórez (fallecido)	diciembre 1995 - abril 1997
Brigadier Carlos Alberto Ospina Ovalle	mayo 1997 – diciembre 1998
Brigadier Eduardo Herrera Berbel	diciembre 1998 - diciembre 2001
Brigadier Mario Montoya Uribe	diciembre 2001 - diciembre 2003
Brigadier Oscar Enrique González Peña	diciembre 2003 - julio 2005

61 De acuerdo con el informe "Asistencia Militar y Derechos Humanos. Colombia, responsabilidad de los Estados Unidos y consecuencia a nivel mundial": el Grupo Antiterrorista Urbano de Fuerzas Especiales No. 5, [con base] en Medellín, también ha recibido la asistencia de los Estados Unidos, de 2006 a 2007. De acuerdo a los informes, miembros de esta unidad asesinaron a cuatro civiles en Ituango en 2004 y en Medellín en 2005 y 2006, y las investigaciones oficiales todavía se encuentran en las etapas iniciales desde 2009. Sin embargo, la unidad ha continuado [teniendo aprobación para recibir] asistencia desde 2008. (CCEEU, 2010, p. 31)

Comandante	Periodo de comandancia
Brigadier Luis Roberto Pico	julio 2005 - octubre 2006
Brigadier General Jorge Ernesto Rodríguez Clavijo	octubre 2006 - julio 2007

Fuente: Elaboración propia

Los casos registrados se presentaron entre 2004 y 2006, periodo durante el cual se adelantaba el proceso de desmovilización de los paramilitares a la vez que se desarrollaba la política de Seguridad Democrática, política estatal que dejó 4392 víctimas de ejecuciones extrajudiciales en Colombia al 2015 (MOVICE, 2015). El aumento de las ejecuciones se vivió en la mayoría de los territorios donde el conflicto se había agudizado.

Ejecución extrajudicial: El 18 de mayo de 2004, los campesinos, José Neptalí Posada Usura y Fabio de Jesús Piedrahita Betancur, fueron ejecutados en la vereda Chontaduro del municipio de Ituango, por tropas del grupo de Caballería Mecanizada N° 4 Juan del Corral y del Batallón N°10 Atanasio Girardot adscritos a la IV Brigada del Ejército Nacional.

Según los testigos, ese día llegaron varios soldados preguntando por José Neptalí. Fueron y lo buscaron en la cosecha dónde estaba trabajando y lo llevaron a la casa en medio de maltratos físicos y verbales. Allí, los soldados sustrajeron aproximadamente 500.000 pesos, fríjol y panela.

Luego condujeron a José Neptalí a una distancia de 100 metros de la casa y le dispararon varias veces, subieron el cuerpo del labriego en una mula y lo trasladaron hacia el sitio conocido como el Filo de Cenizas, a donde llegó un helicóptero del Ejército que se llevó el cadáver al municipio de Yarumal. En cuanto al señor Fabio de Jesús, se sabe que salió de la vereda Palmitas aproximadamente a las 7:00 a.m. con destino a la finca de José Neptalí para hacer un trabajo, y hacia las 11:00 a.m. se escucharon disparos del Ejército en el Filo de Cenizas.

Ejecución extrajudicial: El 8 de agosto de 2004, el campesino, Miguel Ángel Chavarría, fue ejecutado en el sitio conocido como Alto de Los Pliegues, entre las veredas Las Mellizas y La Granja, del corregimiento La Granja del municipio de Ituango, por personal de la Base Militar de Ituango. Ese día Miguel Ángel se desplazaba hacia las 6:00 p.m. en compañía de los hermanos José Milton y Ferney López Giraldo, campesinos de la región, quienes se adelantaron y fueron retenidos por el Ejército Nacional alrededor de una hora.

Al ser dejados en libertad prosiguieron su marcha sin la compañía del señor Miguel Ángel. Luego, escucharon 10 disparos pero no se detuvieron. Al día siguiente los familiares indagaron por el paradero del labriego en la base militar. Allí les informaron que en el lugar y fecha de los hechos

"dieron de baja a un delincuente que portaba un balón bomba, dos granadas y un chaleco". El cadáver fue trasladado al Instituto de Medicina Legal en Medellín, dónde la familia hizo el reconocimiento.

Ejecución extrajudicial: El 12 de agosto de 2004, el campesino Jesús Antonio Jaramillo López y su hermano, fueron retenidos en inmediaciones de la escuela de la vereda El Yolombó del municipio de Ituango, y luego ejecutados extrajudicialmente en la parte alta de un cerro ubicado en la vereda La Granja del mismo municipio, por tropas del Grupo de Caballería Mecanizada No. 4 "Juan del Corral": contraguerrilla Corcel 1, de la IV Brigada, en el marco de la operación Motilón, táctica número 2 "Jabalí", al mando de ST. Jorge Zúñiga Caicedo. Las víctimas fueron declaradas como guerrilleros muertos en combate entre el Ejército Nacional y el Frente 18 de las FARC.

Ejecución extrajudicial: El 4 de septiembre de 2004, Iván Humberto López Tuberquia y José Alejandro López Tuberquia fueron ejecutados en el corregimiento La Granja del municipio de Ituango por miembros del Ejército Nacional, quienes retuvieron a los hermanos y los condujeron hacia la parte alta de un cerro en donde les ocasionaron la muerte.

Desaparición forzada- Ejecución extrajudicial: El 15 de enero de 2005, Luís Darío Mazo Giraldo, fue detenido y desaparecido de la cantina La Ceiba, ubicada en corregimiento de Santa Rita del municipio de Ituango por miembros del Ejército Nacional. El día de los hechos, miembros del Ejército Nacional llegaron hasta la cantina La Ceiba y procedieron a sacar a Luís Darío. Al día siguiente llegó un helicóptero a la zona donde transportaron dos cadáveres, según el Ejército eran dos soldados, sin embargo a la hermana de la víctima le habían comentado que a quien habían subido al helicóptero era a Luis Darío. Hasta el momento se encuentra desaparecido.

Ejecución extrajudicial: El 5 de febrero de 2005, Germán Darío Morales Higuita y Jorge Andrés Vera Arango fueron ejecutados en la vereda El Socorro del municipio de Ituango, por miembros del Ejército Nacional. Las víctimas se encontraron con el Ejército quienes los detuvieron desde las cuatro de la tarde, por traer supuestamente base de coca; más tarde de las casas vecinas se escucharon disparos. Al otro día el Ejército subió los cuerpos al estadero El Zancudo.

Ejecución extrajudicial: El 23 de febrero de 2005, Juan Guillermo Jaramillo Jaramillo fue ejecutado en la vereda El Edén del municipio de Ituango, por cuatro miembros del Ejército Nacional. Los efectivos de la fuerza pública estaban uniformados y armados. Los soldados llegaron a la casa de la víctima aproximadamente a las 4:00 am y lo sacaron de allí.

Luego apareció muerto en las partidas del Corazón, en la carretera que conduce hacia el corregimiento de Santa Rita, del municipio de Ituango.

Ejecución extrajudicial: El 18 de marzo de 2005, el campesino y sordomudo, Fabio Nelson Rodríguez, fue ejecutado en zona rural entre el municipio de Peque y Buriticá por miembros del Ejército Nacional, pertenecientes a la Compañía Borrasca del Batallón de Infantería N° 32 General Pedro Justo Berrio, adscrito a la IV Brigada, quienes lo presentaron como guerrillero muerto en combate, en desarrollo de la operación Medusa. En esta acción participaron: el capitán Iván Andrés González Villafañe, el sargento viceprimero Luis Germán Solarte Mora y los soldados profesionales Juan Santiago Guerra Álvarez, Carlos Andrés Agudelo Zapata, Oscar García Taborda y Jeimin Valoyes Murillo. A quienes posteriormente por el hecho la Procuraduría General de la Nación formuló pliego de cargos.

El día de los hechos Fabio Nelson salió a las 10:30 am de su casa ubicada en El Alto de la vereda Llanos de Urarco del municipio de Buriticá, acompañado de Argiro de Jesús Piedrahita para buscar un caballo e ir a jugar un partido de fútbol. Estando en el sitio El Alto, los campesinos se encontraron con una patrulla del Ejército, quienes retuvieron a Nelson y dejaron ir a Argiro, argumentando que Nelson había estado en la guerrilla tiempo atrás y que era un informante.

Según la fuente, los militares: "Patrullaban la zona cuando al parecer detuvieron sin motivo aparente al señor Fabio Rodríguez y se lo llevaron a un lugar desconocido. Al día siguiente, ante la ausencia prolongada de la víctima, sus familiares se dirigieron, en compañía de otras personas entre ellas el presidente de la JAC de la vereda, hasta el lugar dónde estaba el Ejército, pero no les suministraron información al respecto.

El domingo 20 de marzo, preguntaron nuevamente y en esta oportunidad los miembros de la Fuerza Pública informaron que Fabio sería liberado posteriormente, pero nunca regresó. Semanas después, los parientes del señor Fabio se enteraron que el Ejército Nacional, al parecer habría transportado el cadáver en helicóptero a la ciudad de Medellín y allí presuntamente fue presentado como un guerrillero sin identificar, muerto en combate a quien se le había incautado un revólver calibre 38 con cinco balas por disparar. Frente a esta situación, la familia denunció que tal combate no existió y que Fabio Nelson Rodríguez fue ejecutado unas horas después de haber sido aprehendido por los soldados.

Ejecución extrajudicial: El 18 de junio de 2005, a las 11:30p.m., el campesino Elkin Alirio Goez Oquendo fue retenido y posteriormente ejecutado en la vereda Las Cuatro del municipio de Ituango por diez miembros del Ejército Nacional que arribaron a la casa de la víctima a las 9:30 p.m. Uno de ellos era conocido por la víctima y lo llamó por el nombre. Supuestamente fueron por él para llevarlo al comando, lo amarraron y se lo llevaron, pero lo asesinaron más abajo de la casa, lo uniformaron de guerrillero, lo envolvieron en un plástico negro y lo transportaron por carretera en la volqueta del municipio.

Ejecución extrajudicial: El 4 de diciembre de 2005, el campesino, Francisco Luís Lopera Arboleda fue ejecutado en el camino que conduce a La Quebradota del municipio de Ituango por miembros de la Compañía Cobra 5, de la Brigada Móvil N° 11, del Ejército Nacional al mando del Capitán Duberney Vargas Parra. Entre los militares que presuntamente son responsables del hecho están: el cabo primero Carlos Alberto Osorio Buriticá y los soldados profesionales: Jaime Ariel Rivera Guerrero, Mauricio Leal Remolina, Haiden Daniel Quintero Cárdenas, Eduar Emilio Mosquera Perea, Gustavo Barrera Riviera, Hilder Gener Remincio Pachón, Jesús Ferney Ramírez Clavijo, Jesús Jovanny Leudo Jordán y John Fredy Pachichaná Pasichaná.

La víctima salió de su casa hacia las 4:00 am en dirección al corregimiento de Santa Rita, en Ituango, con el fin de mercar, pero llegada la noche, no apareció. Al día siguiente la gente rumoreaba que el Ejército había realizado un retén en el camino que conduce a La Quebradota, entre Empalmar y El Indio, el día domingo y que en ese lugar habían asesinado a Francisco Luis.

Según su hermano Jorge de Jesús, una vez escuchados estos rumores fue en busca de los soldados al lugar dónde realizaron el retén pero ya no los encontró. Vio al lado del camino rastros de sangre tapados con pantano. Posteriormente se comunicó con el señor Fernando Torres Lopera, comentándole la posible muerte. Él le manifestó que averiguara en el hospital y, efectivamente, allí se encontraban los restos de la víctima. Según el hermano de la víctima en ningún momento se presentaron combates entre guerrilla y Ejército en la zona.

Ejecución extrajudicial: El 18 de diciembre de 2005, a las 6:00 a.m., el campesino Juan Camilo Posada Mazo fue ejecutado en la vereda El Edén, corregimiento de Santa Rita del municipio de Ituango, por miembros del Ejército Nacional, quienes llegaron al lugar donde la víctima se encontraba trabajando, se lo llevaron para un cañaduzal y lo asesinaron, haciéndolo pasar por guerrillero.

Ejecución extrajudicial: El 16 de enero de 2006, los campesinos Nelson de Jesús Zamara y Omar Antonio Torres, fueron ejecutados en la vereda Finlandia, corregimiento de Santa Rita del municipio de Ituango, por miembros del Batallón Móvil XI del Ejército Nacional, quienes los detuvieron arbitrariamente cuando sembraban fríjol. Al día siguiente, fueron llevados a la cabecera municipal y presentados como guerrilleros muertos en combate.

Ejecución extrajudicial: El 21 de enero de 2006, los campesinos Vicente Antonio Borja y Wiliam Pineda Posada, fueron ejecutados en el municipio de Ituango por miembros del Ejército Nacional, quienes allanaron ilegalmente sus viviendas, procediendo a detenerlos arbitrariamente, y a llevarlos a un paraje cercano dónde fueron ejecutados.

Ejecución extrajudicial: El 28 de febrero de 2006, el campesino, Eudes David Monsalve, fue ejecutado en la vereda Santa Rita del municipio de Ituango por miembros del Ejército Nacional.

Ejecución extrajudicial: El día 14 de marzo de 2006, los campesinos Alberto de Jesús Londoño Rodríguez, Daniel Enrique Piedrahíta Álvarez y John Edison Galeano Barrientos, fueron ejecutados en la zona limítrofe entre los municipios de Angostura y Yarumal por miembros del Ejército Nacional, quienes los detuvieron arbitrariamente y los ejecutaron.

Ejecución extrajudicial: El 2 de abril de 2006, Hermis Arley Pérez Areiza fue ejecutado en la vía Alto de San Antonio del municipio de Ituango, por miembros del Ejército Nacional quienes le hurtaron 900.000 pesos. El padre, quien denuncia los hechos, declaró que el mismo Ejército manifestó que había sido dado de baja en combate un extorsionista del pueblo, que era comandante de la guerrilla. La víctima fue llevada en helicóptero hasta la cabecera de Ituango.

Ejecución extrajudicial: El 22 de abril de 2006, Luis Eduardo Jaramillo Zapata fue ejecutado en la vereda Palo Blanco del municipio de Ituango, por miembros del Ejército Nacional cuando salía de su casa al trabajo. Su esposa, María Consuelo Zapata Jaramillo, escuchó los disparos e inmediatamente salió al patio para ver qué estaba sucediendo, cuando miró hacia el denominado "camino real" observó a dos soldados que cogieron las armas del suelo y se fueron agachados. Los soldados le impedían el paso a la gente con el fin de que no vieran el cuerpo del señor Jaramillo Zapata. Más tarde a un hermano de la víctima y a la esposa les dijeron que a Luis Eduardo el Ejército lo llevaba colgado de una vara tapado con una carpa.

Ejecución extrajudicial: El 2 de octubre de 2006, a las 5:30 a.m., el campesino Tulio Mario Oquendo fue ejecutado en la vereda Las Cuatro del municipio de Ituango, por miembros del Ejército Nacional. La víctima se dirigía al trabajo y su esposa escuchó unos disparos. A las 7:00 a.m., al ver que su esposo no regresaba, se fue a buscarlo. Aproximadamente a media hora de camino de la casa encontró a tres soldados y vio a su esposo tirado en el suelo, muerto. Se devolvió para la casa y posteriormente fue a la cabecera municipal para ver si le entregaban el cuerpo.

Ejecución extrajudicial: El 20 de octubre de 2006, a las 7:30 p.m., Sergio Yelen Rojas Cárdenas fue ejecutado en la vía que conduce del municipio de Yarumal a Briceño a la altura de la vereda Santa Ana del municipio de Briceño, por miembros del Batallón Girardot, adscrito al IV Brigada del Ejército Nacional, quienes dispararon, en un retén, contra el automóvil que manejaba en compañía de otras dos personas

que resultaron heridas, entre ellas la monja Luz Mery Quintana. Esta investigación la adelanta la Fiscalía y la Justicia Penal Militar.

Ejecución extrajudicial: El 19 de noviembre de 2006, Raúl Alonso Córdoba Madrid fue ejecutado en la vereda La Montaña del municipio de Santa Fe de Antioquia, por miembros del Batallón Pedro Justo Berrio, adscrito a la IV Brigada del Ejército Nacional, quienes lo reportaron como guerrillero muerto en combate, y lo enterraron como NN. Raúl salió de su casa el día 21 de octubre en dirección al centro de Medellín a vender dulces y no regresó más. La familia interpuso la denuncia por desaparición y no volvieron a saber nada más de él hasta el día 25 de noviembre de 2008 cuando les fue entregado el cuerpo que había sido enterrado en una fosa común junto al cuerpo de otro joven, en el sitio donde fue asesinado.

Ejecución extrajudicial: El 18 de diciembre de 2006, el ingeniero Gonzalo Correa y Mauricio Mazo Zapata fueron ejecutados en el municipio de Yarumal, por miembros del Batallón Girardot, adscritos a la IV Brigada del Ejército Nacional quienes los presentaron como guerrilleros muertos en combate. Según la fuente: "La familia Correa emprendió una acción judicial que el 21 de mayo del 2009 condenó a cuatro miembros del Ejército (Diomedes Rafael Carey Tovar, Luis Fernando Betancur Londoño, Santiago de Jesús Escudero Uribe y Carlos Enrique Zabala Zapata) a 35 años de prisión por falso positivo, según el radicado 3965 de la Fiscalía de derechos humanos en Medellín". (Base de datos del PCNM, 2016)

De los 21 casos documentados, 15 acontecieron en el municipio de Ituango, evidenciando la estigmatización y persecución por miembros del Ejército Nacional contra la población civil de este territorio. Las ejecuciones extrajudiciales cometidas no son hechos aislados porque ocurren dentro del marco de la política de Seguridad Democrática que otorgaba beneficios a los soldados que presentaban resultados positivos. En algunos de los casos documentados se pudo establecer sanciones penales a los responsables:

Caso de José Neptalí Posada Usura y Fabio de Jesús Piedrahita Betancur. El 14 de junio de 2013, el Juzgado 21 Penal del Circuito de Medellín, condenó en primera instancia al capitán John Alexander Sandoval Díaz, al subteniente Edwin Toro Ramírez y los cabos primero Leonardo Cuesta Pizarro y Carlos Medardo por homicidio en persona protegida. El fallo establece pena de 32 años de prisión a cada uno.

Caso de Fabio Nelson Rodríguez. El 26 de mayo de 2011 el Juez Promiscuo del Circuito de Antioquia declaró a Iván Andrés González Villafañe, Luis Germán Solarte Mora, Jeimin Valoyes Murillo, Santiago Guerra Álvarez, Carlos Andrés Agudelo Zapata

y Oscar García Taborda penalmente responsables de la conducta punible de homicidio en persona protegida. Por este hecho se impuso pena de 30 años de prisión a cada uno de los victimarios y 20 años de inhabilidades para el ejercicio de derechos y funciones públicas. El 12 de diciembre de 2012, La Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal (Radicado 40258) se pronuncia sobre el "cumplimiento de los requisitos de lógica y debida argumentación, en aras de disponer o no la admisión de la demanda respectiva" ya que los abogados de "los acusados Juan Santiago Guerra Álvarez, Carlos Andrés Agudelo Zapata y Oscar García Taborda" solicitaron nulidad del proceso. Sobre esta solicitud, la Corte inadmitió la demanda de casación.

Caso de Francisco Luís Lopera Arboleda. La Fiscalía General de la Nación dictó medida de aseguramiento al capitán Duberney Vargas Parra el 20 de noviembre de 2009 y el 4 de diciembre de 2009 al cabo primero, Carlos Alberto Osorio Buriticá y los soldados profesionales: Jaime Ariel Rivera Guerrero, Mauricio Leal Remolina, Haiden Daniel Quintero Cárdenas, Eduar Emilio Mosquera Perea, Gustavo Barrera Riviera, Hilder Gener Remincio Pachón, Jesús Ferney Ramírez Clavijo, Jesús Jovanny Leudo Jordán y John Fredy Pachichaná Pasichaná por su presunta responsabilidad en el homicidio de Francisco. El 26 de abril de 2011, el Juzgado 21 Penal del Circuito de Medellín condenó a los militares a 26 años de prisión a cada uno y 20 años de inhabilidad en el ejercicio de los derechos y funciones públicas (El Espectador, 2009, párr.28).

Caso de Gonzalo Correa y Mauricio Mazo Zapata: El Juzgado Penal del Circuito de Yarumal, condenó a 35 años de cárcel a los soldados Diomedes Rafael Carey Tovar, Luis Fernando Betancur Londoño, Santiago de Jesús Escudero Uribe y Carlos Enrique Zabala Zapata.

Aunque se han emitido condenas contra miembros del Ejército Nacional por su participación en ejecuciones extrajudiciales, en el caso de los máximos responsables, como aquellos que han tenido bajo su tutela Brigadas militares y divisiones, o han estado a la cabeza de las fuerzas militares en el país, no se logran fallos condenatorios. Esto se puede evidenciar en los procesos contra los comandantes de la IV Brigada durante el periodo 1995- 2006, tiempo en el que se reportaron numerosas ejecuciones extrajudiciales en Antioquia, y de las que dicen estos comandantes, "poco o nada sabían".

De acuerdo con HRW (2015), la Unidad de Derechos Humanos investiga alrededor de "412 ejecuciones extrajudiciales cometidas entre 2002-2008" (p.10) por "al menos 11 de las unidades tácticas de la Brigada" (p.11). Según esta organización internacional, de acuerdo a la época de los comandantes, se registraron casos de ejecuciones extrajudiciales de la siguiente manera:

> Comandantes de la Brigada: General (r) Mario Montoya (del 28 de diciembre de 2001 al 15 de diciembre de 2003; 44 presuntas ejecuciones); general (r) Óscar González Peña (del 16 de diciembre de 2003 al 16 de julio de 2005; 113 presuntas ejecuciones); general (r) Luis Roberto Pico (del 16 de julio de 2005 al 16 de octubre de 2006; 124 presuntas ejecuciones); general Jorge Ernesto Rodríguez Clavijo (del 17 de octubre de 2006 hasta, por lo menos, el 8 de mayo de 2007; 79 presuntas ejecuciones) [...]. La Fiscalía investiga en la actualidad al menos 113 presuntas ejecuciones extrajudiciales perpetradas por tropas de la Cuarta Brigada mientras el general (r) González Peña estuvo al mando de esta, entre 2003 y 2005. Asimismo, dos ex miembros de la Cuarta Brigada acusados de falsos positivos ocurridos en el periodo indicaron a la Fiscalía que el entonces comandante de la Brigada, González Peña, visitaba a los soldados que habían sido detenidos y les daba instrucciones sobre lo que debían decir a las autoridades judiciales. (HRW, 2015, p.49)

Respecto a las investigaciones contra comandantes de la IV Brigada, en la actualidad la Fiscalía General de la Nación investiga al general ® M. Montoya por su responsabilidad en las ejecuciones extrajudiciales presentadas entre 2006- 2007 cuando era comandante del Ejército Nacional, más no por las acontecidas cuando fue comandante de la IV Brigada[62].

Establecer la responsabilidad de los altos mandos militares es un deber del Estado ya que las ejecuciones extrajudiciales obedecieron a una política institucional instaurada que debe esclarecerse para sancionar a los máximos responsables.

A estas agresiones del Ejército Nacional se suman retenciones, tortura, amenaza y ocupación de bienes civiles, señalamientos y hostigamientos por parte de los paramilitares y agentes del Estado. Todos estos hechos hacen parte del contexto de expansión paramilitar y de la intensificación del conflicto en la zona.

Amenaza y ocupación de bien civil: El 8 de agosto de 2005, a las 3:00 p.m., al campesino Efrén Antonio Vera le fue ocupada su finca ubicada en la vereda La Calera del municipio de Briceño, por un grupo de paramilitares al mando de alias "Fernando 19", quienes permanecieron allí durante tres meses. En este tiempo la víctima fue sometida a continuas amenazas. A los tres meses se presentó un combate en la finca entre paramilitares y el Ejército Nacional donde murieron varios paramilitares, entre ellos el comandante "Fernando 19". Terminado el enfrentamiento el Ejército obligó a Efrén a cargar los paramilitares muertos hasta el helicóptero. En el trascurso, fue agredido por parte de los soldados

62 Mario Montoya está siendo investigado por los hechos acontecidos en 2002 en la Operación Orión desarrollada en la comuna 13 de Medellín. El 19 de julio de 2018, Montoya, se somete a la Jurisdicción Especial para la Paz, al respecto ver comunicado de la Corporación Jurídica Libertad de la misma fecha.

quienes le ocasionaron fracturas en los brazos y amenazaron para que no denunciara.

Retención: El 6 de septiembre de 2000, los campesinos Adán Chavarría de 18 años y Jorge Elías Chavarría de 46 años, fueron retenidos en la vereda San Pablo Riosucio del municipio de Ituango, por el Ejército Nacional, que luego de aterrizar en helicóptero en su finca, procedió a amarrarlos hasta el otro día. A Adán se lo llevaron 15 días detenido para el municipio de Tarazá y posteriormente lo liberaron en esta zona del Bajo Cauca.

Retención: El 13 de mayo de 2004, Luz Marina García de 36 años, fue retenida en el corregimiento El Playón del municipio de Liborina por tres miembros de un grupo de paramilitares quienes ingresaron a la vivienda y se la llevaron esposada al comandante de apellido "Castaño" en la vereda el Guamo del mismo municipio. La acusaron durante su retención de maltratar verbalmente a otras personas y a miembros del grupo armado. Quedó libre luego de verificación de los rumores. (Base de Datos del PCNM, 2016)

DEYAVANC y el Grupo Los Pérez

Para 1996, se constituyó en el municipio de Yarumal la CONVIVIR Defensores de Yarumal, Valdivia, Angostura y Campamento (DEYAVANC), la cual fue integrada por ocho comerciantes, entre ellos, Rodrigo Pérez, quien, posteriormente, fue comandante del Bloque Central Bolívar de las AUC.

> Esta asociación contó con personería jurídica, la cual fue avalada por la Resolución 42395 del 22 de noviembre de 1996, firmada por el entonces Gobernador de Antioquia Álvaro Uribe Vélez, y por la certificación militar expedida por la IV Brigada del Ejército el 12 de noviembre de 1996, rubricada por el entonces comandante de la guarnición militar brigadier general Alfonso Manosalva Flórez. Dado que todos los requisitos estaban en orden, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le concedió a través de la Resolución 5031 del 27 de junio de 1997 licencia de funcionamiento por dos años en la modalidad de vigilancia móvil. No obstante, esa CONVIVIR no operó mucho tiempo. Dos hechos así lo determinaron: la renuncia de su representante legal y gerente, Gonzalo Giraldo Salazar, el 4 de diciembre de 1996 y su posterior asesinato el 20 de noviembre de 1997 en el municipio de Valparaíso, Antioquia. Después de esos hechos dimitieron los directivos de DEYAVANC, llevando a la Superintendencia a cancelar, mediante Resolución 10988 de diciembre 30 de 1998, su licencia de funcionamiento. (Verdad Abierta, s.f. c, párr.8)

Esta CONVIVIR existió hasta 1997 y, en su lugar, surgió el grupo de Los Pérez, que fue liderado por uno de los miembros de DEYAVANC, Rodrigo Pérez alias "Julián Bolívar". De acuerdo con la Fiscalía 41 de Justicia y Paz, quien estuvo a cargo del proceso contra este paramilitar, "el grupo Los Pérez contó con la ayuda de miembros del Ejército Nacional del municipio de Yarumal". El grupo Los Pérez operó desde los Llanos de Cuivá hasta el puente sobre el Cauca en el corregimiento de Puerto Valdivia, en la vía a la Costa Atlántica, con el fin de evitar confrontaciones con el Bloque Mineros, que para la época estaba empezando a operar en el Norte y Bajo Cauca.

Para 1997, luego de un enfrentamiento entre la guerrilla y el grupo de Los Pérez en la vía que conduce de Yarumal a Valdivia, donde resultó herido "Julián Bolívar", el comandante paramilitar decidió trasladarse a la zona del Bajo Cauca y de allí fue trasladado por los paramilitares a la zona del Sur de Bolívar para comandar posteriormente el Bloque Central Bolívar.

En la sentencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz contra Rodrigo Pérez del 30 de agosto de 2013, se le condena por múltiples crímenes cometidos, entre ellos, el asesinato de 22 personas entre febrero de 1997 y abril de 1998 en Yarumal, cuando dirigía el grupo Los Pérez. Las víctimas fueron habitantes de la zona a quienes consideraban auxiliadores de la guerrilla, o pertenecientes a supuestas bandas de expendedores de drogas. A continuación se relatan los crímenes atribuidos al grupo Los Pérez en Yarumal.

Asesinato: El 23 de febrero de 1997 a la 1:30 a.m., Didier Alfonso Arango Madriaga fue asesinado en la avenida Sumisiones del municipio de Yarumal por los miembros del grupo Los Pérez alias "Tolima" y su hermano, alias "El Zarco", quienes ingresaron a la residencia Laureles, sacaron a la fuerza a Didier Alfonso, lo trasladaron hasta la avenida y le dispararon causándole la muerte. La víctima era señalada de ser auxiliadora de la guerrilla.

Asesinato: El 8 de marzo de 1997, en horas de la tarde, María Isaura Arenas Montoya fue asesinada en el barrio Las Cabañas del municipio de Yarumal, por dos hombres del grupo Los Pérez. El comandante alias "Brayan" ordenó a dos de sus hombres desplazarse hasta la residencia de la señora María Isaura, donde se presentó un forcejeo y fue asesinada con un objeto contundente. La víctima era señalada de integrar la banda Los Escorpiones y de ser expendedora de vicio.

Asesinato: El 12 de marzo de 1997, el campesino Luís Gonzalo Cuartas, de 41 años, fue asesinado en una finca del municipio de Yarumal por miembros del grupo Los Pérez.

Asesinato: El 30 de mayo de 1997 a las 11:30 p.m., Willington Alberto Zapata Patiño fue asesinado en el municipio de Yarumal por el grupo Los Pérez. Hombres armados y encapuchados que se movilizaban en un taxi irrumpieron en la residencia del señor Francisco Arbey Zapata Zabala, lo encañonaron, registraron su casa y se llevaron al joven Willington Alberto, a quien le dispararon en varias ocasiones causándole la muerte. La víctima era señalada de integrar la banda Los Escorpiones, y de dedicarse al asalto de buses, secuestro de personas y la piratería terrestre.

Asesinatos: El 31 de mayo de 1997 a las 3:00 p.m., Never José Paternina Ruiz y Jorge Eliécer Castaño Yogarí fueron asesinados en la finca Campo Alegre del municipio de Yarumal, por el grupo Los Pérez. Las víctimas viajaban de Medellín con destino los Llanos, Cuivá, a bordo de un bus que realizó una parada en Yarumal. Allí fueron retenidos por hombres armados que los desplazaron hasta la finca donde les dispararon causándoles la muerte. Las víctimas eran señaladas de ser simpatizantes del ELN.

Asesinato: El 6 de junio de 1997, a las 10:00 p.m., Álvaro Hernán Blandón Taborda fue asesinado en el sitio El Tejar del municipio de Yarumal, por dos hombres del grupo Los Pérez, alias "Tolima" y alias "El Zarco". La víctima se encontraba en un establecimiento comercial ubicado en el parque principal de Yarumal ingiriendo licor, cuando ingresaron los victimarios, procedieron a retenerlo y conducirlo hasta El Tejar, donde le dispararon causándole la muerte. La víctima era señalada de dedicarse a realizar extorsiones haciéndose pasar por militante del Frente 36 de las FARC-EP.

Asesinato: El 8 de junio de 1997, por la madrugada, Alirio Humberto Ramírez Muñoz fue asesinado en el tramo Los Talcos del municipio de Yarumal, por dos hombres del grupo Los Pérez, alias "Tolima" y alias "Elkin". Los victimarios ingresaron a una residencia del sector El Acueducto, de donde sacaron a Alirio Humberto en ropa interior, lo transportaron hasta el tramo Los Talcos y le dispararon causándole la muerte. La víctima era señalada por la comunidad de ser responsable de robos y atracos.

Asesinatos: El 11 de julio de 1997 a las 10:30 p.m., Hernán Darío Gutiérrez Serpa y Marco Julio Castaño Rojo fueron asesinados en el barrio Betania del municipio de Yarumal, por los miembros del grupo Los Pérez alias "Mauricio Piedrahita", alias "El Flaco", alias "Cristian" y alias "Chita", quienes se movilizaban en una camioneta conducida por el comandante de la estructura, Rodrigo Pérez Alzate. Los victimarios llegaron hasta la residencia de las víctimas y luego de registrarla, les dieron muerte con arma de fuego. Las víctimas eran señaladas por la comunidad de ser propietarios de un expendio de sustancias alucinógenas.

Asesinatos: El 28 de julio de 1997 a la 1:00 p.m., Jovanny Oswaldo Valencia Posada y Rubien Ángel Rojas Echavarría fueron asesinados en el casco urbano del municipio de Yarumal por los miembros del grupo Los Pérez alias "Brayan", alias "Tolima" y alias "Chita". Los victimarios emprendieron la persecución de las víctimas en la calle del Comercio, pero fueron alcanzados y ultimados con arma de fuego. Las víctimas eran señaladas de pertenecer a un grupo subversivo y estar comprando víveres para el grupo.

Asesinato: El 7 de agosto de 1997, a las 5:00 p.m., Norberto de Jesús Uñates Fernández fue asesinado en el municipio de Yarumal por los miembros del grupo Los Pérez alias "Tolima", alias "Chita" y alias "Condorito", quienes le dispararon causándole la muerte. La víctima había sido señalada de ser informante del Frente 37 de las FARC y de ser la persona que suministró datos que facilitaron el secuestro del joven Hernán Darío Villegas Alzate.

Asesinato: El 19 de agosto de 1997 a las 8:00 p.m., Raúl de Jesús Ramírez Correa fue asesinado en el barrio San Judas del municipio de Yarumal, por los miembros del grupo Los Pérez alias "Brayan", alias "Marlon", alias "Peluca" y alias "Barbas", quienes ingresaron a la residencia de la víctima que se encontraba en compañía de una mujer. Los hombres procedieron a disparar, causando la muerte al primero, en tanto que la mujer huyó del lugar. La víctima era señalada de ser consumidor de sustancias alucinógenas y responsable de una serie de hurtos y atracos.

Asesinato: El 1 de septiembre de 1997 a las 5:30 p.m., Oscar de Jesús Ortiz Porras fue asesinado en cercanías al parque principal del municipio de Yarumal por los miembros del grupo Los Pérez alias "Brayan", alias "Tolima" y alias "Tayson". Los victimarios siguieron a Oscar de Jesús hasta alcanzarlo y sin mediar palabra, le dispararon causándole la muerte. La víctima era hermano del personero municipal. Este hecho fue realizado sin consultar con el comandante del grupo. La víctima era señalada de tener una estrecha relación comercial con guerrilleros y de comprar ganado robado en la región.

Tortura, asesinato y desaparición forzada: El 19 de septiembre de 1997 por la tarde, Luís Alonso Jaramillo López fue asesinado y posteriormente desaparecido en la finca Los Urales del municipio de Yarumal por el grupo Los Pérez. La víctima se encontraba en un establecimiento público en el sitio La Estación, tras asistir a una reunión política en otro lugar. Allí llegó alias "Tolima", quien se acercó a la víctima y le reclamó por los presuntos señalamientos que le hacían como colaborador activo de las FARC-EP. Convenció a la víctima para que lo acompañara a la finca, donde fue sometido a un intenso interrogatorio sobre sus presuntos nexos con la subversión, que finalmente aceptó a raíz del impacto de bala que recibió en una pierna. Luego fue asesinado

de varios disparos. Alias "Tolima" ordenó al patrullero alias "Marlon" desaparecer el cadáver.

Asesinato: El 20 de septiembre de 1997 en horas de la noche, Carlos Mario Mora Correa fue asesinado en la vereda Ventanitas del municipio de Yarumal, por los miembros del grupo Los Pérez alias "Tolima" y alias "Raúl". Los victimarios arribaron al sitio Ganadero, en la calle del Pecado de Yarumal, donde se encontraba Carlos Mario, a quien conocían de tiempo atrás, situación que fue aprovechada para invitarlo a desplazarse hasta el lugar donde le dispararon causándole la muerte. La víctima fue señalada por alias "Mauricio Piedrahita", de ser informante del Frente Héroes de Anorí del ELN.

Asesinato: El 14 de octubre de 1997, a las 6:00 a.m., Raúl de Jesús Ramírez Torres fue asesinado en el municipio de Yarumal por el grupo Los Pérez. Dos hombres arribaron al parqueadero Auto-Norte, donde Raúl de Jesús se disponía a sacar un taxi que guardaba en el lugar y le dispararon causándole la muerte. El hecho se produjo como represalia por las denuncias y campañas de desprestigio contra los miembros del grupo que adelantó la víctima como desagravio por la muerte de su hijo Raúl Ramírez Correa.

Asesinato: El 15 de noviembre de 1997 a media noche, Dínora García Blandón fue asesinada en su vivienda ubicada en el municipio de Yarumal, por los miembros del grupo Los Pérez alias "Cristian" y alias "Calentura", quienes arribaron a la casa de Dínora y le dispararon causándole la muerte. La víctima era señalada por la comunidad de ser adicta a las sustancias alucinógenas.

Asesinato: El 22 de noviembre de 1997, Ricardo Hernán Zapata Arango fue asesinado en el barrio Santa Teresita del municipio de Yarumal, por los miembros del grupo Los Pérez alias "Diego", alias "Cristian", alias "Elkin", alias "Marlon" y alias "Raúl", quienes llegaron hasta la residencia de la víctima y le dieron muerte. La víctima era señalada por la comunidad de ser responsable de varios comportamientos delictivos.

Asesinato: El 21 de marzo de 1998 por la noche, Jhon Álvaro Giraldo Yépez fue asesinado en el municipio de Yarumal por el grupo Los Pérez. Varios hombres llegaron hasta un bar ubicado al lado del negocio La Aguapanelera, donde se encontraba Jhon Álvaro a quien dispararon varias veces causándole la muerte. El hecho se cometió porque la víctima tenía un hermano militar retirado que los proveía de municiones y uniformes, relación que aprovechaba la víctima para recaudar información y suministrarla a la Fiscalía.

Asesinato: El 2 de abril de 1998, Carlos Adolfo Cardona Velásquez fue asesinado en el sitio La Estación del municipio de Yarumal, por los miembros del grupo Los Pérez alias "Mauricio Piedrahita", alias "Diego", alias "El Flaco" y alias "Cristian", en momentos en que descendía de un bus de servicio público que lo traía desde Montería. Calos Adolfo había sido colaborador de las AUC. Los perpetradores del hecho le pusieron un cartel que decía: por colaborador con los paramilitares, FARC-EP. Se pudo determinar que las acciones que la fuerza pública venía adelantando en contra de las AUC eran consecuencia de la información que la víctima estaba entregando al Ejército Nacional. (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, 2013 d, p.383)

Como se establece en la sentencia contra Rodrigo Pérez, "No es casualidad que coincida la disolución de este grupo de los Doce Apóstoles en el año de 1997 y la llegada de Rodrigo Pérez Álzate al municipio de Yarumal" quien continuaría ejecutando acciones contra la población civil. Por los hechos cometidos por el Grupo Los Pérez, aunque Rodrigo Pérez fue condenado, no se establecieron responsabilidades de los posibles ganaderos, comerciantes y ciudadanos que pudieron estar comprometidos en estos graves crímenes. El caso de Los Pérez no fue investigado a profundidad en el proceso de Justicia y Paz, y solo se hace mención de este para establecer la responsabilidad de Rodrigo Pérez en los asesinatos, más no se da cuenta de las alianzas, dinámicas y otras modalidades de agresión, dejando el actuar de este grupo en la impunidad.

Bloque Mineros

Mientras en Yarumal actuaba el grupo de Los Doce Apóstoles, para 1994 ingresaba a la zona del Bajo Cauca Ramiro Vanoy Murillo, alias "Cuco Vanoy", quien había sido trasladado de Puerto Boyacá para sostener reuniones con los ganaderos y mineros de la zona, con el objetivo de conformar una estructura paramilitar igual a la que operaba en el Magdalena Medio. Según este comandante, su llegada a la zona obedeció al llamado de algunos finqueros y mineros que solicitaron "seguridad" dadas las constantes presiones de la insurgencia. A la llegada de "Cuco Vanoy" a la zona ya existían grupos de seguridad privados, como el Frente Anorí que posteriormente fue vinculado al Bloque Mineros.

> Le dije señor Walter o comandante, porque no me reúne las comunidades de Caucasia de ganaderos y mineros que yo necesito hablar con ellos, entonces al otro día me dijo como a las 6:00 de la tarde, Ramiro ya están las comunidades organizadas para irnos a reunir, ya está la reunión lista en una finca cercana a Caucasia [...] no se dé quien sería la finca [...] nos fuimos a la reunión, había bastante gente, como unas 20 personas.

> Yo me presenté como comandante Cuco de Puerto Boyacá... que iba de parte de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio liderada por el comandante Henry" [...] hablamos de la seguridad. Les propuse lo que estábamos haciendo en Puerto Boyacá, lo que hacía el señor Henry, lo que hacía el señor Gonzalo, las relaciones que tenían con el campo, con todos los ganaderos [...]" [...] los señores nos propusieron que para no ser descubiertos o nos identificaran, nos llamáramos mineros porque allá era muy común la palabra mineros, eso nos lo propusieron en la reunión. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 05/12/2011, sesión 1ª, min.35:00).

Una vez instalado en el municipio de Caucasia (corregimientos El Guaimaro y La Caucana), donde para la época había presencia de la fuerza pública, el Batallón Rifles del Ejército Nacional, un comando de la Policía y agentes del DAS, "Cuco Vanoy" estableció su centro de operaciones en la Hacienda Ranchería. Desde allí, coordinó y dirigió el proceso de expansión por toda la carretera troncal hacia los municipios de Valdivia y Cáceres. La estrategia inicial del Bloque Mineros fue tomarse las 36 veredas de Valdivia, para asegurar su entrada al municipio de Briceño y de ahí hacia los demás municipios del Norte de Antioquia.

Uno de los aspectos que determinó la hegemonía de "Vanoy" en la zona fue la delimitación territorial que hizo el comandante paramilitar José Vicente Castaño, alias "el profe", entre las estructuras paramilitares existentes en el Bajo Cauca en 1995-1996. Esta delimitación territorial se debió a varios episodios de *fuego amigo* que sucedieron durante la época:

> Entre 1995 y 1996 se presenta una confluencia de varios grupos paramilitares en la zona, para este momento operaban en la zona el comando urbano de Macaco, el Bloque Mojana, el Bloque Córdoba y el Frente Costanero del Bloque Elmer Cárdenas. A razón de ello realizan una delimitación del territorio establecida por José Vicente Castaño Gil alias "El Profe" quedando así: desde la margen del río Cauca hacia el corregimiento de Piamonte y La Reserva para alias "Macaco" y de la margen del río, corregimiento de Jardín, Nicaragua, Puerto Bélgica y Manizales a "Cuco Vanoy" (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 2015, p.40)

En 1996, el Bloque Mineros inició su etapa violenta de expansión y disputa territorial con las insurgencias en el Bajo Cauca y el Norte, buscando tener el control de los municipios, en especial de Ituango y Peque, en la avanzada hacia el control del Nudo del Paramillo, en el cual hacía presencia las FARC-EP. Para lograr este objetivo se aliaron los comandantes Salvatore Mancuso, los hermanos Castaño Gil y "Cuco Vanoy", quienes planearon las incursiones a los corregimientos de La

Granja y El Aro en el municipio de Ituango. El accionar conjunto de varios bloques paramilitares fue una táctica que perduró en el Bloque Mineros, como lo evidencia la masacre de Peque realizada en 2001.

> Fiscalía: en este proceso de expansión, Ramiro Vanoy Murillo, alias "Cuco Vanoy" resolvió, conjuntamente con Salvatore Mancuso, alias "Santander Lozada" y los hermanos Castaño Gil, tomarse el municipio de Ituango, perpetrándose la "Masacre de La Granja", el once (11) de junio de 1996; la "Masacre de El Aro", entre los días 22 al 31 de octubre de 1997; así mismo el Municipio de Peque – Antioquia, en el cual se perpetró la "Masacre de Peque", entre el 03 y el 08 de julio de 2001, última de las incursiones que se efectuó por más de 800 paramilitares, los cuales, una vez cometieron toda clase de delitos en contra de personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario se enfrentaron con alrededor de 2.000 integrantes de diferentes frentes del Bloque José María Córdoba de las FARC, produciéndose más de 70 muertes de integrantes de los paramilitares. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 2015, p.40)

Para este año, el Bloque Mineros se asentó en el casco urbano del municipio de Ituango[63] y desde allí coordinó su accionar, buscando extenderse hacia la zona rural. Entre 1997-1998, toda la carretera troncal, desde el municipio de Valdivia hasta Caucasia, estaba controlada por este bloque con un grupo de hombres comandados por César Augusto Torres Lujan, alias "Vides" o "Mono Vides". En el caso de Yarumal, hacia 1998, tras el paso del grupo Los Doce Apóstoles y Los Pérez por este municipio, los paramilitares del Bloque Mineros hicieron presencia con un frente urbano. En 1999, incursionaron por corto tiempo en la zona rural del municipio de Ituango, corregimiento Santa Rita, de donde se replegaron hacia Tarazá después de una toma guerrillera en 2000. Para 2002[64], este grupo ya hacía presencia en Briceño de manera permanente.

El intento del Bloque Mineros por retomar el corregimiento de Santa Rita se planeó para finales de agosto de 2001, por orden de Carlos Castaño. Para esta incursión se contó con alrededor de 700 paramilitares del Bloque Mineros y de otras estructuras de la zona. Este objetivo no fue logrado porque las FARC-EP los emboscaron, dando muerte en combate a 100 paramilitares. Sin embargo, siguieron intentando adentrarse en la zona, y para ello emplearon columnas móviles, que les permitieron entrar a los

63 En el caso de Ituango, el Bloque Mineros no solo estuvo en el casco urbano, a dos cuadras de la estación de Policía, sino que hizo presencia en el filo de La Aurora, filo Buena Vista y en los sectores de Las Chambas, Alto del Oso y Alto de La Araña, lugares de ubicación estratégica para controlar la entrada al municipio.

64 En el municipio de Briceño, el Bloque Mineros tuvo centro de operación en el casco urbano, en el Hotel Bristol de los hermanos Angulo.

territorios, cometer crímenes y salir rápidamente. Esta táctica fue la más preponderante en el caso del municipio de Ituango, área rural.

En esta primera fase de la expansión 1996-2001, no solo se llevaron a cabo masacres, sino también homicidios selectivos, persecución y señalamientos contra maestros, líderes sociales y la población civil, a quienes acusaban de ser auxiliadores de la guerrilla, en especial a los habitantes de Ituango. Luego de esta primera fase, descendió el número de masacres, pero aumentaron las desapariciones forzadas y el desplazamiento forzado. Se mantuvieron los homicidios selectivos, los señalamientos y la persecución contra la población civil.

Desde 2002 hasta 2006, la consolidación paramilitar se estableció en la mayor parte de los municipios de estudio del Norte, con excepción de Ituango. Nuevamente, se reportaron intentos del Bloque Mineros de posicionarse en este territorio; es así como durante el primer semestre de 2003 se reportaron nuevas incursiones al corregimiento Santa Rita. Esto fue denunciado por la Defensoría del Pueblo, en el *Informe de Riesgo Nº 032 del 24 de abril de 2003:*

> Por su parte las autodefensas ingresaron en el mes de mayo de 2003, la vereda la Francia del corregimiento de Ituango, acción que fue repelida por la guerrilla, quienes los obligaron a desplegarse, es necesario anotar que en esta vereda el 24 de agosto de 2003, un menor de 14 años falleció al pisar una mina, el viernes 20 de junio de 2003 las autodefensas ingresaron al caserío El Aro, saquearon las viviendas, realizaron ultrajes en el templo, sustrajeron los víveres de las tiendas y robaron mulas y reses, acción que obligó a internarse en el monte a 70 familias, dicho grupo, taponó las rutas de salida de la vereda hacia el corregimiento de Puerto Valdivia (núcleo más cercano), municipio de Valdivia, sumiendo a la población en un estado de hambre, la semana del 21 de julio ingresaron al corregimiento de Santa Rita y se llevaron los alimentos y amenazaron a la población. (Defensoría del Pueblo, 2003, p.2)

En agosto de 2003, Ramiro Vanoy y Vicente Castaño definieron retomarse el casco urbano de Ituango. Para esto conformaron una estructura de 1200 hombres y pusieron al mando a Pedro Emilio Verona Lobo y Juan Carlos Castañeda. Verona y Castañeda llegaron al municipio de Ituango en el mes de agosto en un helicóptero que partió de la base militar del Batallón Pedro Nel Ospina de Bello, Antioquia, con varios hombres, y posteriormente aterrizó en Yarumal donde recogió a otras personas más. Desde allí, el helicóptero voló hasta Ituango, donde aterrizó en el colegio ubicado en el casco urbano. Los paramilitares estuvieron haciendo labores de inteligencia por varios meses y fueron encargados de hacer contactos en la zona con comerciantes, a quienes solicitaron colaboración con el Bloque Mineros.

> [...] por último el viernes 22 de agosto de 2003, aterrizó un helicóptero en el casco urbano, del cual descendieron cuatro personas, los cuales se quedaron en la cabecera municipal. De acuerdo a informaciones de la comunidad dos de estas personas son comandantes de las autodefensas; el comandante Junior y Emiro, los cuales hicieron presencia en el municipio durante los años 1996,1997 y 1998 periodo en el que ocurrieron graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario entre los que se pueden citar asesinatos selectivos, masacres, desapariciones, desplazamientos forzados, incendios a escuelas y centros de salud en poblados como: El Aro, San Jorge, El Cedral, Santa Lucia y San Pablo (Defensoría del Pueblo, 2003, p.2).

En noviembre, las FARC-EP lanzaron un "balón bomba" contra un establecimiento donde se encontraban tres paramilitares, alias "Miro", "Camilo" y "Hernán". El explosivo destruyó locales comerciales, y causó heridos entre la población civil, aunque no se reportaron muertos. Debido a este hecho, el entonces presidente Uribe Vélez en un Consejo Comunitario, el mismo mes, mencionó:

> Me dice el alcalde, me dice la ciudadanía: vea, allá hay 100 policías, no salen del casco urbano. La guerrilla está a un kilómetro y los policías se lo pasan en el casco urbano tomando whisky con los paramilitares. Y en los ojos de los policías los paramilitares cobrándole vacuna a los comerciantes del casco urbano eso no puede ser. La Fuerza Pública no puede entrar en colusión ni con paramilitares ni con guerrilleros. (Verdad Abierta, 2011c, párr. 30)

Lo que no mencionó el entonces presidente fue el apoyo del Ejército que tuvieron estos paramilitares para llegar a la zona, hecho que era de conocimiento público. A partir de los sucesos del balón bomba y de la revelación de la existencia de los paramilitares en el municipio que buscaban retomar el territorio, debieron salir del pueblo, y para ello contaron con ayuda de la Policía Nacional.

> Fiscalía: Lo que nos dicen algunos habitantes y eso lo tenemos documentado en entrevistas que realizamos en la población de Ituango dicen que inclusive ellos estaban resguardados en el colegio, ellos tenían las llaves del colegio de Ituango, que ellos entraban y salían, incluso, que allí dormían. La policía sabia, y a raíz de la alocución presidencial, la policía tuvo que decirles "bueno váyanse de aquí del pueblo" algunas personas manifiestan que inclusive salieron en unos vehículos custodiados por la misma policía, eso es lo que está señoría en proceso de verificación, de esta colaboración para la huida [...] Pero está medianamente claro que efectivamente ellos llegaron, se ubicaron en el colegio, ahí dormían, tenían las llaves del colegio a instancias pues de la Policía Nacional. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 06/02/2012 a, sesión 3ª, min.18:24)

Entre 2002 y 2006, el Bloque Mineros continuó llevando a cabo agresiones contra la población civil, permeó la función pública y penetró las estructuras sociales, políticas y económicas. Posterior a la desmovilización del Bloque Mineros en 2006, la presencia de los paramilitares siguió siendo vigente en la zona del Norte, bajo nuevos nombres, lo cual denota que la política contrainsurgente paramilitar no ha sido eliminada.

Tabla 29: Estructura del Bloque Mineros

Año	Estructura	Comandantes
1994-1996	4 Columnas móviles - 400 hombres 4 Compañías móviles – 240 hombres	**Comandancia General**: la seguridad personal y las finanzas están integradas por las mismas personas. Comandante: Ramiro Vanoy Murillo, alias "Cuco Vanoy", Comandante Militar: Alonso Fuentes Baranoa
1997–1999	6 Columnas móviles – 600 hombres 7 Compañías móviles – 420 hombres	
1999–2000	4 Columnas móviles - 400 hombres 10 Compañías móviles – 600 hombres	
2001–2002	8 Columnas móviles - 800 hombres 33 Compañías móviles – 1980 hombres 3 Contraguerrillas – 90 a 120 hombres	de la **Comandancia General** dependen: **Frente Barro Blanco** Comandante: Rafael Ignacio Ramírez, alias "10.4", Comandante Militar: Roberto Arturo Porras Pérez, alias "La Zorra" **Frente Anorí con el Bloque Metro** Comandante: Luis Fernando Jaramillo Arroyave, alias "Nano" o "Don Delio", Comandante Militar: Rolando de Jesús Lopera Muñoz alias "Milton", "El Mono", "5.1" **Frente Briceño** Comandante: Víctor Morelo Julio, alias "Lucas" u "Ojo de vidrio".
2002–2003	8 Columnas móviles - 800 hombres 28 Compañías móviles – 1680 hombres 6 Contraguerrillas – 180 a 240 hombres	**Frente Briceño** Comandante: José Higinio Arroyo Ojeda, alias "8.5", "Caballo", "Julián"

Año	Estructura	Comandantes
2004–2005	5 Columnas móviles - 500 hombres 25 Compañías móviles – 1500 hombres 13 Contraguerrillas – 390 a 520 hombres	Ramiro Vanoy en Santa Fe de Ralito, con 20 hombres **Frente Anorí** Rolando De Jesús Lopera Muñoz, alias "Milton", capturado Comandantes: Luis Fernando Jaramillo Arroyave, alias "Nano" Félix Rojas Martínez, alias "Luis Alfonso" o "Escorpión" **Frente Briceño** Comandantes: Enor Atencio Castillo, alias "Pollo", Víctor Morelo Julio
2005-2006	5 Columnas móviles - 500 hombres 25 Compañías móviles – 1500 hombres 13 Contraguerrillas – 390 a 520 hombres	Desmovilización del **Bloque Mineros**, enero. Comandante General: Ramiro Vanoy Murillo, Seguridad Personal: Giovanni Mahecha González, Administrador: Germán Bustos Alarcón, Comandante Militar: Wilson Antonio Mejía Silgado, Comandante de Columnas Móviles: Isaías Montes Hernández, Finanzas: Danilo Linares Vanoy, Raúl Vanoy Murillo y José Martín Cruz, alias "Perafán".

Fuente: Tribunal Superior de Medellín, Sala Justicia y Paz del, 2015.

Antes que los paramilitares reconocieran los nexos entre ellos y la fuerza pública, el Defensor Jesús María Valle[65] había denunciado este hecho ante la Fiscalía.

> Con antelación a la masacre ocurrida en la Granja, se venía rumorando que el municipio de Ituango iba a ser visitado por las Autodefensas de Córdoba y Urabá, ese grupo fue el que cometió la masacre de la Granja, y dos o tres meses después ese grupo se radicó en el perímetro urbano

65 El defensor de derechos humanos fue asesinado en Medellín el 27 de febrero de 1998 por orden del paramilitar Carlos Castaño. Sobre este asesinato la Corte-IDH condenó al Estado colombiano en noviembre de 2008.

> del municipio de Ituango, en forma permanente, dejando o fijando allí su domicilio con conocimiento del comando de la Policía y del Ejército. En forma oportuna fueron avisados el señor comandante de la IV Brigada general Manosalva, el doctor Pedro Juan Moreno, Secretario de Gobierno departamental y personalmente al Doctor Álvaro Uribe Vélez gobernador de Antioquia, en presencia de los doctores Gilberto y del Defensor del Pueblo de Antioquia le pedí al señor Gobernador que protegiera a la población de mi municipio ante la presencia de ese grupo paramilitar armado, comando que en el mismo perímetro urbano, en presencia de la Policía y en presencia del Ejército había asesinado a varias personas. Ese comando sigue operando actualmente en Ituango y yo personalmente que le elevé una petición por escrito al señor Gobernador de Antioquia no he recibido ninguna respuesta. (Fiscalía General de la Nación, 1997, p.1)

Estas denuncias fueron conocidas por el entonces gobernador de Antioquia, Uribe Vélez y el Comandante de la IV Brigada, Carlos Alberto Ospina, quienes salieron a la defensa del Ejército. Uribe Vélez señaló al Defensor de Derechos Humanos como "enemigo de las Fuerzas Armadas" y fue denunciado por calumnia ante los tribunales.

Luego de la desmovilización del Bloque Mineros en 2006, los paramilitares postulados y posteriormente condenados hablaron sobre las alianzas que habían tejido con el Ejército y la Policía en municipios del Norte. En las versiones entregadas por los jefes paramilitares del Bloque Mineros, durante 2011-2013, se refieren a los nexos que esta estructura tuvo con agentes de la fuerza pública, de quienes recibieron apoyo y con quienes coordinaron acciones conjuntas. También realizaron alianzas con servidores públicos y políticos de la zona. Según declaraciones de Ramiro Vanoy en 2013, él pagaba al Ejército y a la Policía 150 millones de pesos, los cuales eran distribuidos entre los miembros de la fuerza pública. Esto para que se les permitiera actuar en la zona sin restricción alguna.

> Fiscalía: ¿usted podría decir que en toda la zona suya en donde tenía a sus hombres, hubo pago a la Policía y al Ejército? Ramiro Vanoy: Yo claramente no sé a quién le pagué, pero que le pagamos, a todos le pagábamos [...] hablemos de Briceño que es un pueblito pequeño que estaba ahí, hablemos de Uré, hablemos de Tarazá donde todos los días había movimiento nuestro, hablemos de todas las partes, eso sería ilógico decir que no pagábamos. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 09/02/2012 b, sesión 1ª, min.23:43).
>
> Ramiro Vanoy: Había coordinación en la zona, porque siempre se coordinaba el taponamiento. Cuando el Ejército se metía a la zona, le coordinaba con el comandante militar de la zona de las Autodefensas. Le decía que ellos iban a estar por tal parte y coordinábamos para que

> las Autodefensas taponaran el otro lado. Fiscalía: ¿cuándo el Ejército les hacía ese taponamiento ellos sabían que ustedes iban a hacer incursiones armadas? Ramiro Vanoy: Lógico doctora [...]. Fiscalía: ¿ellos sabían que ustedes asesinaban personas, que desplazaban personas, todos los crímenes que ustedes iban a cometer allá? Ramiro Vanoy: ellos saben que el grupo de las Autodefensas [...] iban a ir a combatir guerrilleros, y habían combates e iban a haber muertos, como no lo iban a saber. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 2015, p.157)

En la zona donde tuvo influencia el Bloque Mineros existía presencia de la fuerza pública, con quien se tuvo una fuerte connivencia, compartiendo labores de inteligencia militar y apoyos o coordinación conjunta para realizar ataques contra la población civil (Masacre de El Aro, La Granja, Peque, Las Juntas, Chorrillos, entre otras). Además hubo omisión permanente por parte de la fuerza pública para permitir el accionar paramilitar. Entre las estructuras del Ejército que reportan los versionados del Bloque Mineros, se encuentran los batallones Rifles y Girardot.

> Fiscalía: recuérdese como Ramiro Vanoy Murillo, al tratar en versión libre este hecho, mencionó que algunos uniformes fueron comprados a personas del Batallón Rifles, incluso en Yarumal, un sujeto conocido con el alias de "Osama" o "Jazz" –Armando Antonio Orozco Hincapié-, miembro activo del Batallón Girardot, le vendía uniformes a José Higinio Arroyo Ojeda Alias "8.5", "Caballo" o "Julián". En una entrevista con la viuda de Orozco Hincapié, hizo mención de las actividades de su esposo, quien era militar de inteligencia y empezó a trabajar con los paramilitares que delinquían en Yarumal, indicando que suministraba información sobre temas de inteligencia al grupo, compraba logística (uniformes, boinas, camuflados, botas, escudos); mencionó, inclusive, que en una ocasión, en febrero de 2004, ella fue hasta Medellín con su esposo a comprar más de cien (100) camuflados que el Bloque Mineros le encargó, adquiriéndolos en un almacén frente a la Cuarta Brigada, los que fueron entregados a Arroyo Ojeda en San José de la Montaña, persona que iba acompañado por un sujeto conocido con el alias de "Lucas" u "Ojo e' vidrio" –Víctor Manuel Morelo Julio-, quien fue asesinado [...] Para las acciones bélicas ejecutadas les fueron suministradas armas y municiones, de hecho, el Ejército les prestó apoyo helicoportado en algunas de las masacres perpetradas, como fue el caso de Peque y Campamento, ésta ocurrida el trece (13) de mayo de 2002, cuando la guerrilla los emboscó y mató a más de treinta (30) paramilitares del Bloque Mineros, el Ejército ingresó a la zona para apoyar el ataque del grupo que quería tomarse el municipio. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 2015, p.140)

> Ramiro Vanoy: El grupo del Bajo Cauca, siempre tenía vínculos con la policía, tenía que tener, porque en Caucasia estaba la policía, también el Batallón Rifles, yo le digo la verdad, yo soy un hombre muy miedoso de la Policía y el Ejército, nunca me dejaba ver con ellos, pero los vínculos los manejaba alias "4.1" y "Gigante", había una especie de nómina o de finanzas, yo a partir del 95 que entró el sobrino Danilo, era el que realmente pagaba la nómina al Ejército y la Policía, pero no sé a quién en el Ejército, la Policía y el DAS, no dijeron a quienes ni nada. (Ibíd., p.150)

La coordinación de acciones conjuntas tuvo dos niveles, el militar y el logístico. Según la Fiscal encargada del caso Bloque Mineros, P. Hernández, era frecuente que miembros de esta estructura sirvieran al Ejército Nacional para realizar operativos. De manera continua compartieron información sobre presuntos guerrilleros, los cuales eran detenidos por la fuerza pública y posteriormente liberados, para ser asesinados o desaparecidos por los paramilitares. En otros casos los paramilitares asesinaban directamente a las víctimas, acusadas de ser guerrilleras, previa información del Ejército.

Fue constante la omisión de los agentes del Estado, que permitieron el accionar permanente de los paramilitares para cometer crímenes. Además, se ha logrado establecer el apoyo logístico, militar, judicial y político. El Ejército suministró uniformes, armas (en algunos casos las prestaron), vehículos, y salvoconductos, e incluso apoyaron con helicópteros grandes incursiones paramilitares.

Otro hecho que evidencia esta relación fueron los nexos entre el Bloque Mineros y la fuerza pública en el municipio de Briceño. José Higinio Arroyo Ojeda, en Versión Libre del 25 de mayo de 2007, señaló que el comandante de la Policía durante 2002-2005, Subintendente Cardona, conocía las acciones del grupo.

> Fiscalía: La policía tenía pleno conocimiento que los paramilitares ejecutaban las acciones delictivas [...] el comandante de la policía un Subintendente de apellido Cardona entre 2002 y 2005, recibía doscientos cincuenta mil pesos ($250.000) por cada policía, dinero que le era cancelado por el postulado Joaquín Alonso Jaramillo Mazo, alias "Gañote", al sargento que sucedió a Cardona, al igual que un teniente que lo reemplazó en el 2004, le pagaron diez millones de pesos ($10.000.000) para que no les incautara un helicóptero en el que transportaban dinero para pagar la nómina, al igual que armas y explosivos [...] el encargado de coordinar las operaciones con Ejército era el sujeto Víctor Manuel Morelo Julio ya fallecido conocido en el alias de Lucas. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 2015, p.165)

El paramilitar Joaquín Alonso Jaramillo, alias "Gañote", confesó en 2013 que su contacto con la Policía de Briceño era diario, y se refería a sí mismo como el comandante del pueblo, porque la fuerza pública hacía lo que él dijera: "o sea pa' mi la autoridad en ese lugar era yo en ese pueblo. De los comandantes de Policía durante el tiempo que yo estuve allá, ellos hacían lo que yo les dijera" (Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, Audiencia de Formulación, Legalización y Aceptación de Cargos contra José Higinio Arroyo Ojeda y otros, 29/07/2013 a, p.174).

Igual situación se presentó en el municipio de Ituango, donde el paramilitar Isaías Montes, alias "Junior", tenía alianzas con la Policía Nacional, a quien consideraba sus amigos y aliados. De acuerdo con la Fiscalía, la Policía prestó a este comandante cinco fusiles en la época en que estaban los comandantes teniente Gañán y teniente Sánchez al mando.

> Isaías Montes Hernández: Recuerdo al teniente Gañán con el teniente Sánchez me lo presentó alias "Merchán", lo cierto es que el teniente sabía de la presencia de las AUC, mandó una vez a hablar con Pedro Emiro a la base y una vez supo que la guerrilla se iba a tomar el municipio por el sector de Pío X, Junior tenía en la casa donde él vivía cinco Galil 5.56 que fueron prestados por la Policía y el Ejército, no recuerdo bien, los prestó a las Autodefensas, para esa ocasión Junior mandó a un integrante de las Autodefensas en una moto, el teniente Gañan lo paró y lo detuvo, el joven manifestó que porque lo iba a detener que en el lugar estaban todos, a él le decían alias "Cocinera", Junior le envió una carta al teniente Gañan y él lo soltó, pero el teniente Gañán mandó citar a alias "Junior" y él no cumplió la cita porque estaba esperando una mejor oportunidad, ya en una ocasión el teniente le había capturado al comandante alias "Gonzalito" y alias "Patépalo" estando en la discoteca Los Guaduales. Estando embriagados tenían armas, comenzaron a disparar, fueron capturados porque le habían pegado un tiro a otras personas, el teniente fue donde Junior y le manifestó que no le capturara a la gente y que no le golpeara a la gente que si los quería capturar lo hiciera, pero que no los golpeara, esto fue en diciembre de1997. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 2015, p.164)

La relación no fue solo con la Policía sino también con miembros del Ejército Nacional como el mayor Fernández de la IV Brigada, el teniente Sánchez, el teniente Bolaños, quien participó en la masacre de El Aro, y el mayor Clavijo:

> Isaías Montes Hernández: Salimos por la pista llegando a Pascuitá, luego a Santa Rita, saliendo de Santa Rita por las Camelias nos emboscó la guerrilla y murió alias "El Soldado" de las Autodefensas, al poco tiempo

> llegó un helicóptero del Ejército con el mayor Fernández de la Cuarta Brigada y me reuní con él, le conté que había combates en Santa Rita y que un hombre de las Autodefensas estaba desaparecido, dice Junior que sentía el bombardeo del Ejército, posteriormente el comandante Guagua encontró dos fosas con dos guerrilleros [...] que identificaron como el comandante de la guerrilla alias "Mocho" y alias "Rentería", los mandó al Hospital de Ituango y los reconocieron las Autodefensas [...]. Después del teniente Sánchez, llegó un teniente que empecé a llamar Mauricio, también estuvo un comandante de apellido Bolaños que fue el que participó en la Masacre del Aro, quienes sabían de la presencia en Ituango, después de esto tuvieron un combate en el puente Pescadero y recibieron el apoyo del Ejército, en una ocasión llegó una contraguerrilla al mando del mayor Clavijo y le presentó unos guías para una operación del Ejército, en una ocasión jugué billar con el mayor Clavijo en los Billares Bristol y no ocurrió nada". (Ibíd,p.164)

El paramilitar José Higinio Arroyo Ojeda (2007), reconoció que el Bloque Mineros había ayudado a la recuperación de varios cuerpos de hombres del Ejército, quienes resultaron muertos en un combate con la insurgencia (no se específica fecha) por el sector del río Pescado, zona de Las Juntas, municipio de Valdivia. La recuperación de los cuerpos por parte del grupo paramilitar se realizó en medio de un combate que se extendió por tres horas con la guerrilla. Luego de esto se llevaron los cuerpos de 12 militares y solo uno quedó vivo, cabo Naranjo. Según Ramiro Vanoy, los cuerpos y el herido fueron entregados al Ejército, además expresó que esta acción se enmarcó en la coordinación que tenían Ejército y Autodefensas.

Otro hecho que demuestra la connivencia de la fuerza pública con los paramilitares es el caso del hijo del empresario Gustavo Upegui (integrante de la Oficina de Envigado[66]), que fue retenido por las FARC-EP en enero de 1996 y se encontraba en la zona de Puerto Valdivia. Tras recibir una llamada de alias "Don Berna" y Guillo Ángel, Ramiro Vanoy organizó un operativo para rescatar al hijo del empresario. Esta acción fue comandada por Alonso Fuentes Baranoa, alias "4.1", integrante del Bloque Mineros, quien se desplazó hasta la zona; luego de asesinar a varios miembros de las FARC-EP que custodiaban al retenido, se lo llevaron. Este hecho fue presentado ante la opinión pública nacional como un logro de la Policía y el GAULA.

Para el rescate del hijo de Upegui, se perpetró la masacre de Las Juntas, donde hubo participación de la fuerza pública, Ejército Nacional-Batallón Granaderos. Pese a que se abrió un proceso judicial en 2009 por la actuación de miembros del Ejército, la nación fue absuelta. Esto demuestra nuevamente la impunidad que revisten los casos donde agentes del Estado se encuentran comprometidos, ya que como lo

66 Estructura paramilitar

indican los propios paramilitares y las comunidades, era clara y evidente la alianza que existía entre estos actores.

> La primera masacre de estas características ocurrió entre el 31 de marzo y el 1 de abril de 1996 en zona rural del corregimiento Puerto Valdivia, municipio de Valdivia, donde paramilitares del Bloque Mineros llegaron a un sector llamado El Silencio [...] Vanoy Murillo confesó que fue perpetrada por hombres bajo su mando tras recibir instrucciones de Diego Fernando Murillo Bejarano, alias 'don Berna', en el sentido de que en esa vereda la guerrilla mantenía en cautiverio a Juan Pablo Upeguí Gallego, hijo del mayor accionista del Envigado Fútbol Club, secuestrado el 29 de enero de 1996 en el municipio de Sabaneta. Por órdenes de don Berna, Vanoy Murillo organizó un grupo de 50 hombres, quienes, en compañía de agentes de la Unidad Nacional Antiextorsión y Secuestro (UNASE) de la Policía Nacional, llegaron al lugar y rescataron al hijo del empresario del fútbol. Lo declarado por ex jefe paramilitar contrasta con las declaraciones que dieron las autoridades en esa época pues, Carlos Alirio Parra Parra, comandante en Medellín del UNASE, manifestó que él mismo dirigió el operativo de rescate, en el que participaron 40 de sus hombres. A su vez, el general Alfredo Salgado Méndez, comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, dijo a los periodistas que sus agentes se encontraban en el área donde fue rescatado el menor. (Caracol Radio, 2011, párr. 5)

Como parte de la alianza Bloque Mineros - Ejército Nacional, también se coordinaron acciones para cometer ejecuciones extrajudiciales, haciendo pasar a las víctimas por guerrilleros muertos en combate (falsos positivos). De acuerdo con las versiones de Ramiro Vanoy, Isaías Montes Hernández y Eucario Macías Mazo, se identifican varias modalidades de ejecuciones extrajudiciales: población civil asesinada y presentada como muerta en combate; guerrilleros o personas señaladas de colaboradores de la guerrilla, retenidos por paramilitares y entregados al Ejército; civiles reclutados mediante engaños, al azar, o en retenes, por paramilitares encargados de recoger gente para posteriormente entregar al Ejército; "errores militares" que se hacían pasar por bajas en combate; y paramilitares entregados por sus mandos al Ejército. En todas las modalidades las víctimas fueron asesinadas y reportadas como resultados positivos de guerra.

> Fiscalía: Los miembros del Ejército le decían a las personas de las autodefensas que no tenían muchos resultados que presentar ante sus comandantes de modo que las autodefensas asesinaban a personas y le entregaba los muertos al Ejército, ellos a veces los uniformaban a veces no. Les ponían armas a los cuerpos y los presentaban como guerrilleros. La segunda modalidad que hemos advertido es que las autodefensas le entregaban personas al Ejército y era el Ejército el que procedía a

asesinarlos. Magistrada: nos encontramos con unas inconsistencias que hay que aclarar, que había unas personas contratadas por el Ejército y esas personas, miembros del Bloque Mineros, tenían la función de ir a buscar gente, digamos desempleados, gente que consumía vicio, para entregársela al Ejército y para que el Ejército la asesinara y después la presentara como muertos en combate. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 27/06/2012 f, sesión 2ª, min.9:00)

Ramiro Vanoy: sé de casos en que se le entregó [...] una vez a un guerrillero que mató el comandante Junior por allá en el lado de Las Juntas [...] hacía arriba, por el Cañón de Iglesias, por el Bajo Inglés, por ese lado. Por allá, mataron un guerrillero y [...] se lo entregaron al Ejército [...]. Fiscalía: ¿Usted está hablando de Isaías Montes Hernández, alias "Junior"? Ramiro Vanoy: Sí. Fiscalía: ¿En qué año pasó esto? Ramiro Vanoy: Eso fue después de que estuve de comandante, en 2004. Sé de este caso después de desmovilizarnos [...] era un comandante fuerte de la guerrilla le dio de baja, Junior, y [...] se lo entregó al Ejército. También sé de otro que mató el Ejército [...] que se hizo por el Guáimaro que había un soldado prestando guardia y un campesino iba pasando, un campesino de esos que se mantiene por allá por el Guáimaro un civil, y pum lo mataron. Hicieron varios tiros y dijeron que era un miliciano de la guerrilla. (*Ibíd.*, min.47:20)

En cuanto a los vínculos del Bloque Mineros con el Batallón Girardot y la Policía, el comandante paramilitar Luis Adrián Palacio Londoño, alias "Diomedes", comandante urbano de Yarumal, sostuvo en audiencia que existió coordinación con el comandante del batallón, con el sargento Restrepo de la Policía, con el sargento Perdomo de la Seccional de Policía Judicial e Investigación (SIJIN), y con Policías de carretera para el tráfico de drogas.

Luis Adrián Palacio Londoño: al sargento Perdomo se le daban tres millones de pesos ($3.000.000) mensuales y al sargento Restrepo que era el encargado de la Policía del municipio de Yarumal se le daban cinco millones de pesos ($5.000.000) [...] había que darle también a los patrulleros, a los policías que no tuvieran rango, porque ellos de pronto sospechaban y ellos sabían quiénes éramos nosotros también y se les untaba la mano con quinientos o un millón de pesos mensuales.

Fiscalía: ¿Usted podría decir que todos los miembros de la Policía de Yarumal recibieron dinero de las Autodefensas? Palacio Londoño: Sí, personalmente se los entregué yo. Fiscalía: ¿Cuánto dinero le daba al coronel? Palacio Londoño: Al coronel del Batallón, pues [...] quince ($15.000.000) o veinte ($20.000.000) o diez ($10.000.000) millones de pesos. Fiscalía: ¿Con qué frecuencia? Palacio Londoño: cada dos o tres meses [...] Fiscalía: Esta entrega del dinero y esta articulación [...]

> ¿esta Policía sabía también de los múltiples asesinatos que perpetró las autodefensas ahí en Yarumal? Palacio Londoño: Si claro. Fiscalía: ¿Ellos sabían que eran ustedes quienes perpetraban esos crímenes? Palacio Londoño: Sí señora. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 25/06/2012 f, sesión 4ª, min. 18:12)

Aunque los paramilitares sostuvieron en diversas audiencias que habían tenido nexos con la fuerza pública, fue poca la información concreta que se aportó para conocer realmente qué agentes del Estado han sido responsables de las graves violaciones a los derechos humanos. Regularmente se encuentra en los audios de las audiencias y en las sentencias la frase: "nosotros sí teníamos nexos, pero no recuerdo los nombres ni los rangos", pese a que compartieron territorio por más de 10 años. Se evidencia un alto nivel de ocultamiento de información y con ello ninguna decisión clara de aportar eficazmente a la verdad como lo demanda la propia Ley de Justicia y Paz y, ante todo, como lo exigen las víctimas de Crímenes de Estado y del paramilitarismo.

A continuación, algunos nexos del Bloque Mineros con políticos y servidores públicos según las versiones de los paramilitares en el proceso de Justicia y Paz donde describen vínculos con alcaldes de los municipios de Anorí, Tarazá, Briceño, Caucasia, e Ituango.

Tabla 30: Nexos del Bloque Mineros con políticos y servidores públicos

Territorio	Cargo	Nombre	Audiencia (min. 2da parte)	Hechos
Valdivia	Inspector de Policía	Álvaro Martínez Moreno	38:10	No reportaba las actas de levantamiento de cadáveres en la zona de la jurisdicción de Yarumal
Valdivia	Alcalde	Fredy León Cárdenas	33:05	Nexos con el paramilitarismo y orden de asesinar a Álvaro García Medina quien era su rival de campaña en las elecciones 2004-2007
Yarumal	Inspector de Policía	Carlos Alberto Oquendo Galeano	50:35	Facilitó información a los paramilitares sobre órdenes de captura.

Territorio	Cargo	Nombre	Audiencia (min. 2da parte)	Hechos
Antioquia	Representante de la Cámara	Rocío Arias	10:46	Nexos con el paramilitarismo y ayuda política

Fuente: Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 22-03-2012 d.

Modalidades de agresión del Bloque Mineros

Masacres: durante el proceso de expansión en el Norte de Antioquia, el Bloque Mineros realizó masacres, en especial en Ituango. Estos hechos hicieron parte de la estrategia de terror contra la población civil que fue desarrollada sin restricciones y en connivencia con agentes estatales. Como se verá a continuación, en varias de las masacres hubo colaboración y participación de miembros del Ejército Nacional. Varias de las masacres descritas fueron retomadas de la fuente de Justicia y Paz (Sentencia de Ramiro Vanoy, 2015).

Masacre de Las Juntas: Entre el 31 de marzo de 1996 y el 1 de abril del mismo año, en el transcurso de la noche del Domingo de Ramos y la madrugada del Lunes Santo, el exconcejal de la Unión Patriótica- UP Juan Bautista Baena Muñoz, el director de la Junta de Acción Comunal Elkin Darío Madrigal Orrego, Hipólito De Jesús González López, conocido como "Colix" y Juan Carlos Rodríguez, fueron torturados y asesinados; Ramón Everardo Monsalve y José Baltasar Lopera Hincapié fueron víctimas de retención y tortura; Cristian de Jesús Orrego Vélez, Luís Adán Valderrama García, Héctor Emilio Lopera, Arcadio de Jesús Valderrama García, Horacio de Jesús Graciano Jaramillo y Eucario de Jesús Jaramillo Orrego, fueron desaparecidos forzosamente; y las familias de María Carolina García de Valderrama, María Trinidad Valderrama García, Gladis Lucey Valderrama García, María Eumelia Madrigal Orrego, María Inés Madrigal Orrego, María Diocelina Jaramillo Orrego, Laura Rosa Rúa, José Baltasar Lopera Hincapié y María Yanet Valderrama García, fueron amenazadas y desplazadas.

Estos hechos ocurrieron en las veredas Monteblanco y Las Juntas del corregimiento Puerto Valdivia del municipio Valdivia, y fueron cometidos por 50 hombres del grupo paramilitar Bloque Mineros entre los cuales se encontraba, el comandante Alonso Fuentes Baraona, alias "Iván 4.1", alias "El Burro", alias "Yoli", alias "El Chocho" y alias el Negro Pepe, quienes manifestaban ir en nombre de Fidel Castaño. Esta acción estuvo respaldada, al parecer, por efectivos el Batallón Granaderos adscrito a la IV Brigada con sede en Medellín.

La primera víctima de esta incursión fue Juan Bautista Baena, quien fue torturado y posteriormente degollado con machete en el patio de su finca llamada El Cardal ubicada en el sector El Silencio de la vereda

Monteblanco. Posteriormente los paramilitares se dirigieron hacia la vereda Las Juntas, donde procedieron a torturar y quitarles la vida mediante degollamiento a: Juan Carlos Rodríguez y Elkin Darío Madrigal Orrego (directivo de la JAC), a quien le extrajeron la tráquea y la laringe y a Hipólito de Jesús González López, conocido como "COLIX" quien fue ultimado a tiros cuando trataba de escapar de sus captores.

En los mismos hechos, se llevaron también amarradas a seis personas más (Cristian de Jesús Orrego Vélez, Luís Adán Valderrama García, Héctor Emilio Lopera, Arcadio de Jesús Valderrama García, Horacio de Jesús Graciano Jaramillo y Eucario de Jesús Jaramillo Orrego), de quienes se desconoce su paradero. Junto con éstos, se llevaron también amarrados a los ancianos de la vereda Ramón Everardo Monsalve y a José Baltasar Lopera Hincapié para que fueran testigos de estos vejámenes y que sirvieran de interlocutores ante los familiares de los occisos; ancianos a quienes después de cometidos los homicidios, obligaron a que les orientaran hacia El Alto de Micos y posteriormente a La Caucana.

El grupo que incursionó, saqueó además algunos pequeños negocios, se apropió de electrodomésticos, dinero y ganado, el cual arriaron a Monteblanco, lanzando toda clase de arengas y amenazas contra los moradores de dicha región, mencionándoles que a ellos se los conocía como los "Mochacabezas" que sólo mataban a machete. Dieron a los pobladores plazo de tres días para abandonar la región, so pena de regresar y quemar todos los ranchos, pues señalaban a las personas seleccionadas como auxiliadores de la guerrilla, y que iban a recuperar esas tierras que eran de Fidel Castaño Gil.

Las amenazas anteriores suscitaron en las familias de María Carolina García de Valderrama, María Trinidad Valderrama García, Gladis Lucey Valderrama García, María Eumelia Madrigal Orrego, María Inés Madrigal Orrego, María Diocelina Jaramillo Orrego, Laura Rosa Rúa, José Baltasar Lopera Hincapié y María Yanet Valderrama García, un temor fundado que generó su desplazamiento al casco urbano de Valdivia, incluso sin poder dar cristiana sepultura a sus seres queridos, quienes fueron enterrados por sus familiares en cercanías a donde fueran ultimados.

Masacre de La Granja[67]**:** El 11 de junio de 1996, el campesino William de Jesús Villa García de 25 años, el agricultor, Héctor Hernán Correa García de 37 años, la ama de casa, María Graciela Arboleda Rodríguez de 47 años y el profesor Jairo de Jesús Sepúlveda Arias de 38 años fueron asesinados en diferentes sitios del municipio de Ituango, por aproximadamente 22 hombres de las AUC- Bloque Mineros. Esta acción

67 Esta masacre fue planeada a mediados de 1996, por Carlos Castaño, Vicente Castaño, Alonso Fuentes Baranoa, y los comerciantes Jaime Alberto Y Francisco Antonio Angulo, Osorio, hermanos, y Pedro Mazo, con el propósito de planear una incursión en los corregimientos La Granja y Santa Rita del municipio de Ituango – Antioquia, a instancias de los Angulo Osorio, quienes pretendían que el grupo ilegal se estableciera en el aludido municipio. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 2015, p.406)

estuvo al mando de José Higinio Arroyo Ojeda, alias "Maicol" y alias "NN". José Higinio Arroyo Ojeda, coordinó días antes de la masacre con el comandante de policía de San Andrés de Cuerquia y de Ituango.

El 11 de junio 20 paramilitares ingresaron inicialmente al municipio de San Andrés de Cuerquia en dos camionetas Toyota Hilux, vistiendo prendas de uso privativo de las fuerzas armadas y portando armas de fuego de largo y corto alcance. Estando allí se ubicaron en el paraje conocido como El Filo de La Aurora, donde permanecieron por espacio de 2 horas, siendo avistados por pobladores de la región que se movilizaban en un bus de la empresa Coonorte, quienes alertaron a la Policía acerca de su presencia, pero la fuerza pública no hizo nada por detener la avanzada paramilitar.

Por su parte otros miembros del grupo de paramilitar, que avanzaban hacia Ituango, llegaron hasta las inmediaciones de la finca de propiedad del señor Remigio Fonnegra, le inmovilizaron un vehículo tipo camión 350, que era conducido por Alberto López Arango, y obligaron a Alberto a transportarlos hasta el punto conocido como Pío y Las Chambas, partidas para el municipio de Ituango, donde se encontraron con el grupo que venía de San Andrés de Cuerquia. De allí partieron hasta arribar al casco urbano del corregimiento La Granja alrededor de las 4 de la tarde y ordenaron el cierre de los establecimientos públicos para tomar control del lugar, vociferando "perros colaboradores de la guerrilla", luego de lo cual, ubicaron a cuatro personas, a quienes les dieron muerte de manera escalonada y sin encontrar oposición alguna de la Fuerza Pública.

Cinco paramilitares se desplazaron en una de las camionetas hasta el barrio Mundo Nuevo. Allí ubicaron en su lugar de trabajo al señor William de Jesús Villa García, y lo ultimaron con diez disparos de arma de fuego. Seguidamente, los paramilitares se dirigieron al lugar de residencia del señor Adán Enrique Correa, que días antes había sido obligado a transportar en su vehículo a varios guerrilleros. Al percatarse de la irrupción violenta en su casa se escondió. Entretanto su hijo Héctor Hernán Correa García, quien padecía de discapacidad mental, fue interceptado por los sujetos en la sala del inmueble. Lo insultaron y le dispararon causándole la muerte. Luego, preguntaron a la madre del occiso dónde tenían escondidas las armas, contestando ésta que no sabía de qué le hablaban, ante lo cual los perpetradores se marcharon de la vivienda.

Posteriormente, se dirigieron a la finca El Pino, de propiedad del señor Hugo Espinal Lopera, exdirector de la Asociación de Padres de Familia del centro educativo y líder comunitario. Allí había varios trabajadores que, tras advertir la presencia de los hombres armados, huyeron por entre los cafetales, quedando allí la señora María Graciela Arboleda Rodríguez, conocida como "Chela". Fue interrogada por la ubicación de su patrón y, ante su desconocimiento, sin ninguna razón, la asesinaron, empleando para ello armas de fuego.

Luego, se dirigieron de nuevo al casco urbano del corregimiento La Granja e ingresaron a varios locales comerciales en busca de otras víctimas, no

hallaron a ninguna de ellas. Finalmente, se dirigieron en las camionetas a la sede del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, de donde sacaron al profesor Jairo de Jesús Sepúlveda Arias, coordinador de dicho centro educativo, lo obligaron a subir a uno de los vehículos y lo condujeron a las afueras del pueblo, hecho que fue comunicado a las autoridades. Los paramilitares le dieron muerte, dejando su cuerpo en el paraje conocido como El Líbano, ruta que conduce de Ituango a Medellín.

En su salida de la zona, al cruzar por el municipio de San Andrés de Cuerquia, el grupo paramilitar fue retenido por agentes de la Policía Nacional, a quienes les habían reportado la masacre cometida en La Granja y el secuestro del educador Sepúlveda Arias. Tomando José Higinio Arroyo Ojeda y alias "Maicol" la vocería del grupo, demandaron del comandante de la estación respetar el acuerdo al que habían llegado anteriormente, pero al negarse éste, recibió una llamada del comando central de Santa Rosa de Osos, ordenándosele que permitiera al personal de las AUC seguir su recorrido. Ante esta situación Arroyo Ojeda, acordó con el policía la entrega dos millones de pesos y un revólver calibre 38. Los perpetradores continuaron su camino con rumbo al corregimiento La Caucana, Tarazá.

Masacre de El Aro: Entre los días 22 y 31 de octubre de 1997, los campesinos, Omar de Jesús Ortiz Carmona de 30 años, Fabio Antonio Zuleta Zabala de 54 años, Arnulfo Sánchez Álvarez, Omar Iván Gutiérrez Nohava de 32 años, Olcrisfail Díaz Pérez de 26 años, José Darío Martínez Pérez de 46 años, Otoniel de Jesús Tejada Jaramillo de 40 años, Wilmar de Jesús Restrepo Torre, de 14 años, Alberto María Correa Sucerquia, Carlos Enrique Jaramillo Jaramillo, Guillermo Andrés Mendoza Posso, Luis Modesto Múnera y Nelson de Jesús Palacio Cárdenas, Elvia Rosa Areiza de 30 años, Marco Aurelio Areiza Osorio de 64 años, Dora Luz Areiza Arroyave de 21 años fueron asesinados; Rosa María Posada George, y la educadora Gladys fueron torturadas; tres mujeres menores de edad y la educadora Roquelina fueron víctimas de violencia sexual.

Estas agresiones fueron cometidas en varios sitios de Puerto Valdivia del municipio de Valdivia y en el corregimiento El Aro del municipio de Ituango, por más de 150 paramilitares de las AUC- Bloque Mineros y otros bloques, comandados por alias "Cobra" y alias "Junior", en complicidad con la fuerza pública, Batallón Girardot.

El primer grupo paramilitar partió del corregimiento La Caucana, del municipio de Tarazá, y se desplazaron en varios camiones por la carretera troncal, con la aquiescencia de los miembros de la fuerza pública, hasta llegar al corregimiento de Puerto Valdivia del municipio de Valdivia, lugar desde el cual iniciaron el desplazamiento hacia el corregimiento El Aro, municipio de Ituango, en 5 ejes de avance, ingresando por la vera del río Cauca. El segundo grupo partió desde el casco urbano de esa localidad al mando de Isaías Montes Hernández, alias "Junior", quien tomó la ribera del río Ituango hasta ascender a dicho corregimiento. Durante estos 10 días, los paramilitares llevaron a cabo los siguientes crímenes:

Miércoles, 22: Un grupo aproximado de 30 hombres armados y uniformados con prendas de uso militar, caminaron hasta la vereda Puquí, corregimiento de Puerto Valdivia, arribando a la finca de propiedad del señor Omar de Jesús Ortiz Carmona. Reunieron a todos los trabajadores, los interrogaron acerca de la guerrilla, ordenaron que les ensillaran los caballos y aislaron del grupo a Ortiz Carmona y al señor Fabio Antonio Zuleta Zabala, quien laboraba en dicho predio, procediendo a ultimarlos mediante disparos de arma de fuego.

Ordenaron que no se llevaran los cadáveres sino que los enterraran en el mismo sitio o los dejaran allí para que fueran comidos por los gallinazos, advirtiendo a los pobladores de la vereda, previo a marcharse, "que tenían que desocupar la zona", por lo que éstos se desplazaron al día siguiente. Asimismo, irrumpieron en la finca La Planta y asesinaron al señor Arnulfo Sánchez Álvarez.

Jueves 23: Los paramilitares arribaron al embarcadero de Puerto Escondido, a la finca del señor Omar Iván Gutiérrez Nohava y de allí se robaron 90 reses. En presencia de su esposa y sus hijas menores asesinaron a Omar Iván y procedieron a lanzar al río la carga perteneciente a los pobladores, que se encontraba guardada en la bodega, propiedad de la víctima.

Seguidamente, continuaron su recorrido hacia la vereda Guáimara y junto al puente que comunica a la misma con la vereda Puerto Escondido, interceptaron al ciudadano Olcrisfail Díaz Pérez, quien desde las horas de la mañana había salido de su residencia a llevarle unos equinos a su padre, los cuales le fueron arrebatados y luego de tildarlo de auxiliador de la guerrilla, ya que no llevaba consigo documentos para identificarse, le dispararon ocasionándole la muerte.

Ese mismo día se dirigieron a la vereda Organí del municipio de Ituango, arribando a la finca El Palmar a eso de las 3.00 pm, lugar en donde dieron muerte a José Darío Martínez Pérez, a quien alias "Cobra" le disparó por la espalda en el patio de la residencia, luego de haberlo interrogado durante un tiempo prolongado acerca de la guerrilla. Con el grupo armado se desplazaba un joven uniformado apodado el "Parcero", llamado Eduardo Lopera, quien había pertenecido a la subversión y era quien señalaba a presuntos colaboradores de dicha organización.

Con posterioridad al homicidio, y luego de haberse marchado el primer grupo de paramilitares, llegaron otros miembros de la organización, y registraron el cadáver de Martínez Pérez, apoderándose cuatrocientos mil pesos que llevaba consigo, así como de un anillo y un reloj.

Seguidamente, el grupo de paramilitares se dirigió a la vereda La América y arribó a la casa de Otoniel de Jesús Tejada Jaramillo, a quien agredieron física y verbalmente, luego, lo soltaron. Posteriormente, llegó un segundo grupo de hombres, que lo ultimaron tachándolo de auxiliador de la guerrilla.

Con lista en mano, los paramilitares se trasladaron de finca en finca por las distintas veredas, desplazando a los pobladores, hurtando el ganado que hallaban en las propiedades, saqueando las viviendas y destruyendo

muebles y víveres, y matando las aves y los cerdos que no se podían llevar.

Viernes 24: En su recorrido hacia El Aro, el grupo paramilitar comandado por alias "Junior", al pasar cerca al puente colgante sobre el río Cauca, que permite el tránsito entre los municipios de Ituango y Briceño, a la altura de la vereda Palestina, se encontró con tres jóvenes, quienes estaban pescando a orillas del río. Los insultaron e interrogaron, preguntándole a uno de ellos, Carlos Enrique Jaramillo Jaramillo, acerca de su ocupación, respondiendo éste "que hacía de todo lo que resultaba", posterior a su respuesta, integrantes del grupo procedieron de inmediato a dispararle, ocasionándole la muerte.

En ese momento, fueron hostigados por la guerrilla y, en vista de ello, alias "Junior" recibió la orden de derribar el puente para evitar que los subversivos los siguieran, mandato que fue cumplido de inmediato. Continuaron con el recorrido por el sector del Alto del Burro hasta llegar a la finca Manzanares, cerca al corregimiento El Aro, con el fin de taponar la vía que conduce hacia el corregimiento de Santa Rita.

En este recorrido, que duró aproximadamente 4 días, sostuvieron combates con la insurgencia, resultando muertos 2 combatientes de los paramilitares, conocidos como "Rambo" y "Wilson".

Sábado 25: los paramilitares comandados por alias "Cobra" avanzaron hacia El Aro, pasando por la finca Mundo Nuevo, cerca al casco urbano, y allí encontraron al señor Alberto María Correa Sucerquia y al menor Wilmar de Jesús Restrepo Torres, quienes realizaban faenas propias del campo, dando muerte a Alberto María, en tanto que al referido menor lo obligaron a que los acompañara.

Ese día, el mismo grupo de paramilitares arribó al casco urbano del corregimiento El Aro, aproximadamente a las 11:30 horas, sostuvieron fuertes enfrentamientos con la guerrilla dando muerte a 2 subversivos, en tanto que también fueron ultimados 2 integrantes de las AUC, quienes fueron llevados y dejados cerca de la puerta de la Casa Cural, esperando a ser recogidos para trasladarlos al municipio de Tarazá.

Una vez culminaron los combates, el grupo armado obligó a todos los lugareños a salir de sus casas, los reunieron en el parque central del poblado y allí se identificaron como integrantes de las AUC. Tomaron control total del lugar y la caseta telefónica, utilizada como central de comunicaciones. Saquearon todos los establecimientos de comercio, ingresaron violentamente a las viviendas, las registraron y mataron varias reses para su consumo. Ultrajaban física y verbalmente a las personas tachándolas de guerrilleros.

De las personas presentes en la mencionada reunión, seleccionaron a varios hombres, los tiraron al suelo, cerca del atrio de la iglesia, y en presencia de toda la comunidad les dispararon causándoles la muerte. Las víctimas de ese proceder fueron Guillermo Andrés Mendoza Posso, Luis Modesto Múnera y Nelson de Jesús Palacio Cárdenas, todos ellos humildes habitantes del corregimiento.

Ese mismo día, un grupo de paramilitares que se encontraba saqueando las viviendas y los locales comerciales, llegó a la casa del señor Marco Aurelio Areiza Osorio, habitante del corregimiento y propietario de la tienda más próspera, quien fue sacado de la misma, junto con su esposa, Rosa María Posada George, y los tildaron de subversivos.

Al llegar la noche, a la señora Rosa María se la llevaron al parque principal y la obligaron a que les cocinara, en tanto que el señor Areiza Osorio fue llevado cerca al cementerio de la población, donde lo amarraron de pies y manos y lo torturaron hasta causarle la muerte. Su cuerpo presentaba señales de tortura en los ojos, los oídos, el pecho, los órganos genitales y la boca.

Mientras ello sucedía, un pequeño grupo de perpetradores recogió el ganado de las fincas cercanas y lo concentraron en la finca La María, de propiedad de la víctima el señor Areiza Osorio. El grupo paramilitar autorizó a la señora Rosa María, dos días después de la muerte de su esposo, para que lo enterrara. En tanto ella fue citada a la finca El Recreo, en la cual se encontraba el comandante conocido como "Mancuso", a quien imploró para que no la siguieran torturando, ya que le habían quemado un brazo con agua caliente, golpeado y cortado el cabello con una navaja. Cinco días después fue autorizada a salir desplazada de El Aro, lo cual hizo con sus 5 hijos, todos menores de edad. Los paramilitares se apropiaron de varias cabezas de ganado de estas dos víctimas, entre 200 a 250 reses, más de 20 cerdos, y saquearon el establecimiento de comercio.

Durante la incursión al corregimiento El Aro, el grupo de paramilitares agredió sexualmente a varias mujeres, entre ellas tres menores de edad. En el lugar de los hechos, luego de requerir a los habitantes sus documentos de identificación, en medio de los cadáveres de las personas que habían ultimado, llamaron a varias mujeres, entre ellas a la educadoras Roquelina y Gladys, con el fin de interrogarlas. Tomando a la primera la ingresaron al lugar donde estaba ubicada la central de teléfonos y abusaron sexualmente de ella. Luego ingresaron a Gladys, quien suplicaba que no la abusaran. En el momento en que uno de los que la interrogaba la manoseaba, arribó al lugar un miembro del grupo con grado de comandante y detuvo lo que allí sucedía y permitió que la mujer saliera del lugar.

Domingo 26: Como en ese día se celebraban los comicios para la elección de alcaldes, los paramilitares permitieron que se instalaran las mesas de votación, sin embargo, sólo se presentaron 19 votos. Además, debido al estado de descomposición de algunos de los cadáveres que permanecían tirados en el parque de la población, la agrupación autorizó a sus familiares para que los inhumaran, lo cual se realizó en el cementerio del lugar, sin presencia de autoridad y sin que se les haya hecho inspección judicial. No obstante la referida autorización, la agrupación impidió que se les realizara oficio religioso alguno.

En esa misma fecha, regresó al corregimiento la señora Elvia Rosa Areiza Barrera, quien estaba realizando algunas diligencias personales en Puerto Valdivia y se había encontrado con los paramilitares cuando se dirigía

hacia ésta población. Por ello, una vez retornó, advirtió a su parentela que tenían que abandonar el caserío y ella se dirigió hacia la Casa Cural, lugar donde laboraba, a efectos de recoger algunas prendas de vestir de su propiedad. En el camino de vuelta a su residencia, fue abordada por militantes del grupo armado quienes la encerraron en una habitación de la cual entraban y salían, varios de ellos, mencionando que la habían violado.

Luego de esperarla durante toda la noche y debido a que la señora Elvia Rosa no regresaba a su residencia, su núcleo familiar se vio compelido a abandonar la zona y dejarla en poder de los paramilitares, ya que estos les habían ordenado salir del corregimiento, otorgándoles como plazo para ello hasta las 6:00 de la mañana. Tanto los familiares de la señora Elvira Rosa como algunos lugareños, informaron que el grupo de paramilitares no dio muerte de manera inmediata a ésta víctima, sino que fue amarrada a un árbol cerca al matadero de dicha población y allí la dejaron a la intemperie y sin alimentación hasta que falleció.

Luego centraron su actividad delictiva en recoger todo el ganado que habían estado hurtando de las fincas, empleando para ello a 17 campesinos que habían secuestrado durante el desarrollo de la incursión y a los cuales, además, obligaron a servir como arrieros a fin de sacar desde allí las reses con destino al corregimiento de Puerto Valdivia.

Martes 28: Ingresó al área un helicóptero del cual se descargó munición para los paramilitares y se recogieron los cadáveres de 2 de sus integrantes que habían fallecido en combates, los cuales habían quedado cerca de la Casa Cural y se identificaban como Wilson Padilla y Nelson de Jesús Cuadros Orrego, que fueron trasladados hasta el municipio de Tarazá, lugar en el que se les practicó la respectiva inspección judicial.

Jueves 30: Un día antes de su partida, y luego del señalamiento que se le hiciera a la joven Dora Luz Areiza Arroyave, de 21 años, como auxiliadora de la subversión, el grupo paramilitar la retuvo y obligó a que les preparara los alimentos. Luego de indagar por sus actividades, determinaron que era colaboradora de la guerrilla ya que tenía, al parecer, vínculos con varios de sus miembros, por lo que fue ultimada en la finca "Las Tapias" y su cadáver enterrado en una fosa común. Tiempo después, vecinos de la zona y sus familiares la encontraron y trasladaron sus restos hacía al cementerio de El Aro.

A las personas que se vieron forzadas a desplazarse hacia el corregimiento de Puerto Valdivia, al pasar sobre el río Cauca, los paramilitares les dieron la orden de no decir nada sobre lo sucedido en El Aro.

Viernes 31: Antes de retirarse de El Aro, los paramilitares incendiaron 42 viviendas de las 60 existentes, en cumplimiento de una orden de "acabar con el pueblo", situación que si bien en principio se presentó en las versiones como una consecuencia del fragor de los combates, terminó admitiendo alias "Junior", que se trató de una orden directa de alias "Cobra" y fue ejecutada por los hombres al mando de alias "Junior".

Asimismo, José Higinio Arroyo Ojeda, también en representación del Bloque Mineros, recibió la orden de alias "Iván 4.1", Alfonso Fuentes Baranoa, para que respaldara la salida de las tropas provenientes del citado corregimiento y, a su vez, movilizara las cabezas de ganado hurtadas que recibió de los comandantes alias "Junior", "Cobra" y "Yoli", para ser llevadas a Puerto Valdivia, con la colaboración del teniente Everardo Bolaños Galindo, miembro del Ejército Nacional apostado en esa localidad, y que ya había acordado la colaboración con alias "Junior".

El ganado fue trasladado en camiones hasta algunas regiones de Tarazá y luego enviado hacia la zona de Urabá, para cuyos efectos obligaban a los conductores de los automotores a transportarlo. Luego de la incursión, las tropas paramilitares que participaron en la acción, estuvieron 8 días descansando en el corregimiento La Caucana, Tarazá, donde, entre otras personas, fueron condecorados varios combatientes por Carlos Castaño Gil y Salvatore Mancuso Gómez, debido al "éxito de la operación".

Masacre de Chorrillos: El 5 de mayo de 2002, aproximadamente a las 2:00 a.m., José Noé Agudelo González, Rosa Emma Hincapié Mira, Duvier Alexander Villa Chavarría, Jader Eduardo Molina Carrasquilla, Rigoberto Araujo Torres y Nolberto Hincapié Chavarría fueron asesinados en la vereda Chorrillos del municipio de Briceño por paramilitares de la AUC - Bloque Mineros.

El día de los hechos, José Noé Agudelo González se desplazaba en su vehículo tipo camioneta marca Chevrolet Blazer de placas CHJ410 por la vereda Chorrillos con su compañera permanente Rosa Emma Hincapié Mira y los señores Duvier Alexander Villa Chavarría, Jader Eduardo Molina Carrasquilla, Rigoberto Araujo Torres y Nolberto Hincapié Chavarría. Mientras iban por la carretera, fueron interceptados por integrantes del Bloque Mineros en un retén ilegal, quienes procedieron a bajarlos del vehículo y hacerle una requisa al automotor, encontrando supuestamente uniformes de uso privativo de las fuerzas armadas, munición para pistola, revólver, fusil y granadas de mano.

Con el fin de interrogarlos, los separan en grupos de a dos personas y los llevan a zonas circundantes del lugar donde se produce la retención. Según el postulado paramilitar, Joaquín Emilio Jaramillo, alias "Gañote", siendo las 6 p.m., aproximadamente, reciben la orden directa, por parte de los comandantes, de darles muerte. Proceden a ejecutarlos y desmembrar sus cuerpos para enterrarlos en una fosa común.

Ante la desaparición de las víctimas, los familiares denuncian, en Medellín, la situación y 20 días después, un grupo de funcionarios de la Fiscalía en compañía del grupo GAULA, del Ejército Nacional, del inspector de Briceño, de dos médicos legistas y una odontóloga, realizan la diligencia de exhumación (30 de mayo de 2002) y encuentran los cuerpos de Duvier Alexander Villa Chavarría, Jader Eduardo Molina Carrasquilla, Rigoberto Araujo Torres, y José Noé Agudelo González, enterrados en varias fosas comunes ubicadas en zonas boscosas del sector de Chorrillos.

Los cuerpos fueron encontrados con signos de violencia, desmembrados y atados de manos con cuerdas. Los trasladaron hacia la morgue del municipio de Yarumal, donde fueron reconocidos por los familiares. Los cuerpos de Rosa Emma Hincapié Mira y Norberto Hincapié Chavarría aún se encuentran desaparecidos.

Masacre de las hermanas Landeta (Cañada Honda): El 12 de mayo de 2002, a las 2 p.m., Everardo Mazo y las hermanas Luz Esneida Landeta y Luz Amparo Landeta fueron asesinados; Luz Angélica Guzmán Sucerquia, fue detenida y desaparecida en el sector urbano del municipio de Briceño por integrantes de las AUC- Bloque Mineros al mando de alias "Gañote".

El día de los hechos, los paramilitares tomaron un vehículo de servicio público y llegaron hasta el sector conocido como el puente de Raquelita en el sector urbano de Briceño. Entraron por la fuerza a la residencia del señor Everardo Mazo, portando armas de corto y largo alcance, sacaron al señor Everardo Mazo y a las jóvenes Luz Esneida Landeta y Luz Amparo Landeta y los subieron por la fuerza a un vehículo.

En el momento en que estaban sacando a estas personas de la residencia, subían por el andén casi al frente de la casa Luz Angélica Guzmán Sucerquia y Doriela del Carmen Sarrazola Agudelo quienes fueron interceptadas por alias "Lalo" que las llevó hasta el frente de la residencia del señor Everardo Mazo y también las hicieron subir al vehículo de forma violenta en medio de empujones y de amenazas.

Los trasladaron a una finca conocida como La Mayoría, a unos 2 km de la residencia del señor Everardo Mazo. Esta finca está ubicada en el sector de Cañada Honda. Allí los retuvieron e interrogaron por espacio de una hora y pusieron en libertad a Doriela del Carmen quien era familiar de un integrante de las AUC en esa localidad.

Luego, alias "Gañote" recibió una llamada del comandante Cordillera quien dio la orden de asesinarlos. Cumpliendo esta orden, alias "Gañote" sacó a las personas del inmueble y les ordenó caminar a fin de hablar con el comandante del grupo. Sin embargo, al dar unos cuantos pasos, los victimarios dispararon sus armas de fuego de largo alcance contra la humanidad de estas personas, dando muerte a los retenidos en el acto y dejando sus cuerpos en la vía.

En cuanto al cadáver de la joven Luz Angélica Guzmán de quien se dice era compañera sentimental del comandante Ramón del Frente 36 de las FARC-EP, fue desaparecido y al parecer enterrado más allá de la casa principal de la finca La Mayoría, donde estuvieron retenidos. La diligencia de exhumación que se intentó realizar en agosto de 2012 con el desmovilizado alias "Gañote", fue fallida por la situación de orden público. Se pretendía que el postulado señalara la fosa clandestina en donde se encuentra inhumada la victima Luz Angélica Guzmán.

Masacre: El 10 de agosto de 2002, Alfonso Orrego Sanpedro, Sandra Eugenia Piedrahita, Jacinto Luis Rodríguez Arboleda, Marco Tulio Preciado, Ocaris de Jesús Areiza Posso, Mauricio de Jesús Arboleda Pérez y Numar Martínez, fueron asesinados de varios impactos de arma de fuego, y una persona más herida en el corregimiento Santa Rita del municipio de Ituango por paramilitares de las AUC- Bloque Mineros. El día de los hechos los paramilitares ingresaran al corregimiento Santa Rita, asesinaron a siete personas y reunieron a la población, donde además amarraron y detuvieron arbitrariamente a 11 personas. De igual manera, el grupo paramilitar saqueó el comercio y varias viviendas de donde hurtaron artículos de diversa índole de propiedad de los pobladores. Agrega la denuncia que las autoridades militares y civiles del orden departamental fueron enterradas de los hechos y solo hicieron presencia a través del avión fantasma el día 11 de agosto en las horas de la noche.

Masacre: El 23 de diciembre de 2002, a las 3:00 p.m., diez campesinos, NN, fueron asesinados en la vereda Pío X del municipio de Ituango por paramilitares de las AUC- Bloque Mineros, al mando de alias "Junior". El día de los hechos los paramilitares montaron un retén en la carretera a 10 min del casco urbano donde había presencia de Policía y Ejército. Del bus escalera bajaron a las 11 víctimas, a las cuales llevaron hasta una vivienda. Cuando reúnen a todas las personas, las encierran en un cuarto, y las amarran para ser llevadas a un potrero y posteriormente asesinadas. Uno de los retenidos fue salvado por un comerciante de café que intercedió por él. (Base de Datos del PCNM, 2016)

De las seis masacres por las que fueron condenados integrantes del Bloque Mineros, se resalta:

Masacre de Las Juntas: aunque hubo testigos de la masacre que contaron a la Fiscalía lo sucedido, en el proceso de investigación que se abrió por la presunta presencia de miembros del Ejército Nacional-Batallón Granaderos, se absolvió[68] a la Nación y a los militares mencionados por Fermín Antonio Ospina Ramírez, una de las víctimas de este grupo y testigo presencial de la masacre, argumentándose en el escrito final, que para la época estos dos miembros del Ejército no se encontraban en la zona.

> Fiscalía: el señor Fermín Antonio Ospina Ramírez testigo presencial de esa masacre informó: "el conocimiento que yo tengo de esas muertes fue que a mí me tocó ver, porque yo me levanté de la casa a eso de las seis de la mañana y me fui a trabajar y yendo para mi trabajo me encontré con esa gente, entre ellos iba ejército y paramilitares revueltos y llegando a una lomita fui sorprendido por ellos, entonces me encañonaron y me

68 Actuación el día 6 de febrero de 2009

> dijeron que tenía 3 minutos para decir quiénes eran colaboradores de la guerrilla y que si no me mataban como a esa gente que estaban matando ahí, en ese mismo momento estaban torturando al muchacho Elkin Darío Madrigal, al señor don Polo y ahí en ese mismo hecho fueron muertos tres, el otro se llamaba Juan pero no sé el apellido, yo me vine a dar cuenta de que en esas torturas que estaban haciendo esa gente, había un capitán del ejército que le decían capitán Pérez y un cabo llamado el cabo Sarmiento, eran los cabecillas de esa gente, había más ejército pero no me les sé el nombre, ya siguieron torturando esa gente ahí y ya se me vino el Capitán Pérez y el Cabo Sarmiento y me amarraron, me amarraron de las manos con una piola y me dijeron: vea hijueputa, si no dice, si no canta quienes son los colaboradores de la guerrilla, lo vamos a matar como matamos a esa gente, lo vamos a degollar como a ellos. Entonces yo les dije "no vayan a hacer eso conmigo que yo soy un padre de 7 hijos y llevo muy poquito tiempo viviendo aquí y no me di cuenta de esa gente", bueno, entonces ya en esas llegó otro man uniformado y le dijo al capitán: "no capitán, no le haga nada a ese pobre viejo que se ve que él es un trabajador". (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 2015, p.155)

Por este hecho fueron condenados Ramiro Vanoy y otros miembros del Bloque Mineros, quienes no mencionaron nombres concretos de hombres del Ejército, pero como era evidente y como fue reconocido por ellos mismos, en la zona sí existió una relación estrecha con la fuerza pública. Sobre esta masacre no se conoce aún la responsabilidad de la fuerza pública, lo que indica que ni siquiera con el proceso de Justicia y Paz se logró llegar a niveles de verdad que permitieran develar de manera clara y precisa el papel del Estado en esta masacre.

Masacres de La Granja y El Aro: el Estado colombiano fue condenado por la Corte-IDH, mediante Sentencia del 1 de julio de 2006, en el caso conocido como las "Masacres de Ituango vs Colombia" y ordenó las reparaciones correspondientes a las víctimas.

> Por los hechos ocurridos en junio de 1996 y a partir de octubre de 1997 en los corregimientos de La Granja y El Aro, respectivamente, ambos ubicados en el Municipio de Ituango, Departamento de Antioquia, Colombia. La Comisión alegó que la "responsabilidad del Estado se derivaba de los presuntos actos de omisión, aquiescencia y colaboración por parte de miembros de la Fuerza Pública apostados en el Municipio de Ituango con grupos paramilitares pertenecientes a las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) que presuntamente perpetraron sucesivas incursiones armadas en ese Municipio asesinando a su paso a civiles en estado de indefensión, despojando a otros de sus bienes y generando terror y desplazamiento". Asimismo, [...] "transcurridos más de ocho años desde la incursión en el corregimiento de La Granja y más de

> seis años desde la incursión armada en el corregimiento de El Aro, el Estado colombiano no había cumplido aún en forma sustancial con su obligación de esclarecer los hechos, juzgar a todos los responsables en forma efectiva y reparar adecuadamente a las presuntas víctimas y sus familiares [....] está comprobado que agentes estatales tenían pleno conocimiento de las actividades de terror realizadas por estos grupos paramilitares. Efectivamente, la participación de agentes del Estado en la incursión armada no se limitó a facilitar el ingreso de los paramilitares a la región, sino que también omitieron asistir a la población civil durante el desarrollo de aquella, resultando así en la total indefensión de éstos. Dicha colaboración entre paramilitares y agentes del Estado resultó en la muerte violenta de diecinueve pobladores de La Granja y El Aro. (Corte IDH, 2006, párr. 133)

Por estas masacres también fueron condenados el paramilitar Salvatore Mancuso y seis miembros del Bloque Mineros, entre ellos, Ramiro Vanoy, Isaías Montes, José Higinio Arroyo y Eucario Macías Mazo, en el marco del proceso de Justicia y Paz.

Alrededor de esta masacre sigue sin esclarecerse el papel de la Gobernación de Antioquia y de quien dirigía este cargo, Uribe Vélez[69], ya que en una versión libre del año 2008, Salvatore Mancuso ratificó lo que ya habían denunciado las víctimas de la masacre de El Aro y organizaciones de derechos humanos, y era que en esta acción había hecho presencia un helicóptero de la Gobernación. Este helicóptero realizó sobrevuelos en el área sin prestar ningún tipo de ayuda a los pobladores que estaban siendo asesinados y torturados. Así mismo, este desmovilizado señaló que Pedro Juan Moreno[70], secretario de la Gobernación de Antioquia, sabía de la masacre que se iba a realizar en Ituango. Sobre los miembros de la fuerza pública que facilitaron la entrada a la zona de las AUC, Mancuso nombró al entonces comandante de la IV Brigada Alfonso Manosalva[71], también a José Vicente Castro, quien era un subteniente comandante de la estación de Ituango cuando se cometió la masacre, al teniente Sánchez Castro del Ejército, al teniente Gañán de la Policía de Ituango y al mayor Fernández de la base de Yarumal[72].

69 En 2015, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín decidió compulsar copias para que Álvaro Uribe Vélez fuera investigado por la masacre de El Aro. Esta decisión se tomó a raíz de la sentencia contra varios integrantes del Bloque Mineros, entre ellos el comandante Ramiro Vanoy.

70 Referido por Diego Fernando Murillo Bejarano como parte de la estructura paramilitar.

71 Paramilitar reconocido, al punto que una sentencia de la Sala de Justicia y Paz ordenó cambiar la designación del batallón del ejército en Quibdó que lleva el nombre de este militar.

72 Manosalva murió en 1997 y según aseguró el general Bedoya, era amigo y mano derecha de Álvaro Uribe Vélez (Ver El Tiempo, 16 enero de 1997: ¿Quién era el general Alfonso Manosalva Flórez?). En cuanto a José Vicente Castro, la Procuraduría en 2010 solicitó revisar el caso ya

Masacre de Chorrillos, masacre de las Hermanas Landeta, y masacre de Peque[73]**:** por estas masacres cometidas por el Bloque Mineros fueron condenados Ramiro Vanoy y otros integrantes de esta estructura en el proceso de Justicia y Paz. En lo que respecta a la masacre de Peque, se debe señalar que esta fue realizada en conjunto con el Bloque Noroccidente comandado por alias "Memín". Esta actuación conjunta, tras la cual más de 4000 pobladores salieron de la zona rural hasta el casco urbano luego de la masacre, demuestra los niveles de coordinación que tenían las AUC en la zona de estudio. Se realizaron asesinatos selectivos especialmente contra líderes y profesores.

Asesinatos y desaparición forzada: una de las acciones sistemáticas del Bloque Mineros fue asesinar selectivamente a pobladores. Esta grave violación a los derechos humanos fue generalizada en el territorio. Los asesinatos, en muchos casos, fueron selectivos, y estos se dirigieron principalmente contra maestros, líderes sociales y campesinos. El asesinato selectivo fue recurrente a partir del primer periodo de expansión del paramilitarismo, donde se cometieron múltiples masacres, que dejaron un alto número de víctimas y personas desplazadas.

> Fiscalía: Ha de indicarse que era una política de la organización optar por la comisión de asesinatos selectivos, ya que si bien su ejecución era de alta frecuencia, generaba un bajo impacto en la zona de influencia del Bloque, no sólo por la permisividad de las autoridades legítimamente constituidas, sino porque al tratarse generalmente de pocas víctimas por acto u operación, ello no causaba alarma social, dicho proceder era una estrategia militar ya que se tenía establecido como consigna que no se debía cometer más de dos o tres asesinatos por acción.(Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 2015, p.1350)

Los asesinatos selectivos se cometían bajo el "argumento" que las víctimas eran auxiliadores de la guerrilla y por razones de intolerancia social. En muchas ocasiones miembros del Ejército Nacional suministraban información dando datos exactos de las víctimas, para que los paramilitares las asesinaran por sus supuestos vínculos con la insurgencia.

Los líderes sociales y defensores de derechos humanos fueron estigmatizados y señalados de ser auxiliadores de la insurgencia y se les impedía desarrollar sus acciones organizativas en el territorio. Tal es el caso de la Asociación de Mujeres de Briceño (ASOMUBRI), a quienes se les impidió realizar reuniones comunitarias. El proceso fue

que existían pruebas suficientes sobre la omisión de este agente del Estado que favoreció a los actores que perpetraron la masacre de El Aro. En 2011, este agente de la Policía fue capturado.

73 La masacre de Peque se referencia en la sección del Bloque Noroccidente de este documento.

diezmado con el paso del tiempo por las constantes presiones de los paramilitares, que consideraban que las mujeres debían estar en sus casas y no en la vida política[74]. Los docentes también fueron asediados por esta estructura. Tal es el caso de docentes del municipio de Ituango, quienes se oponían al reclutamiento forzado de los grupos armados, al uso de las instalaciones educativas por parte de grupos paramilitares y denunciaban de manera constante su presencia en el territorio.

> En octubre de 2003, Jaime Antonio Paredes Gómez, zootecnista, fue amenazado y desplazado del municipio de Ituango, por el grupo paramilitar Bloque Mineros. Jaime se desempeñaba como docente de tiempo completo de la Institución Educativa Pedro Nel Ospina de Ituango, donde además apoyaba técnicamente a la ASOCOMUNAL en el diseño de proyectos para garantizar la seguridad alimentaria de los pobladores de la región. El centro educativo donde laboraba el señor Paredes Gómez, fue convertido a finales del mes de agosto del mismo año en lugar de asiento permanente de los integrantes del Bloque Mineros, situación que fue denunciada por el educador en un Consejo de Seguridad en presencia de las autoridades civiles y militares de Ituango. La denuncia del señor Jaime Antonio Paredes Gómez no solo generó el reclamo airado de los integrantes de la fuerza pública, sino también la recriminación de los paramilitares, inicialmente por medio de uno de sus reconocidos integrantes quien se identificaba con el seudónimo de Chiqui (Carlos Mario Corrales Castañeda) y la posterior conminación para que abandonara el municipio de, decisión del Bloque Mineros que le fue notificada por uno de sus integrantes conocido como Segundo, quien al parecer era hermano del comandante Emiro. El señor Jaime Antonio Paredes Gómez se vio compelido a abandonar el municipio de Ituango y por ende las actividades familiares, laborales y sociales que allí desempeñaba, según sus propias palabras esta decisión estuvo motivada por la gravedad de las amenazas contra él proferidas. (Base de Datos PCNM, 2016)

También se presentaron asesinatos de pobladores por el solo hecho de vivir en zonas con presencia de insurgencias, como es el caso de los pobladores de Ituango. Así lo relata una víctima:

> A nosotros nos daba miedo pasar por el puente de Pescadero, porque sabíamos que allá se mantenían los paras, ellos hacían detener las chivas y nos bajaban para pedirnos la cédula, y siempre nos decían, ustedes son guerrilleros, todos los de Ituango son guerrilleros. En ese puente

74 Audiencia de Control de Legalidad de Cargos contra José Higinio Arroyo Ojeda; Joaquín Alonso Jaramillo Mazo; Roberto Arturo Porras Pérez; Rolando de Jesús Lopera Muñoz; Luis Carlos García Quiñones; Luis Alberto Chavarría Mendoza; Eucario Macías, 22/08/2012 i, sesión 1ª, min.52:00.

> mataron a muchas personas solo por el hecho de vivir en Santa Rita o en otras veredas del municipio. (Base de Datos PCNM, 2016)

El Bloque Mineros tenía como práctica de terror dejar inscripciones o carteles sobre los cadáveres, también realizaban mutilaciones, diversos tipos de tortura (arrancar los ojos, arrancar el corazón, quemaduras, tortura sexual) y desmembramientos. Como parte de esta estrategia contra la población se exhibían los cuerpos y se prohibía recogerlos con el propósito de generar temor entre las comunidades.

Otra modalidad de agresión de este Bloque fueron las desapariciones forzadas. Según el Tribunal Superior de Medellín de Justicia y Paz (2012), al Bloque Mineros se le imputan alrededor de 1150 desapariciones forzadas en toda la zona de actuación. Este Crimen de Lesa Humanidad fue perpetrado contra pobladores de la región, que fueron enterrados en fosas comunes o arrojados al río Cauca. Las desapariciones forzadas tuvieron como blanco principal a la población civil que era señalada de ser auxiliadora de la guerrilla, así como a líderes sociales. En este contexto, un hecho destacable es la desaparición de los restos de víctimas de desaparición forzada, que fueron exhumados por el Bloque Mineros de las fosas comunes y cementerios propios donde los tenían enterrados para, posteriormente, arrojarlos al río, con el fin de borrar todo rastro de la víctima, evitando ser implicados en procesos judiciales.

En 2013, en la Audiencia de control de legalidad de cargos contra Ramiro Vanoy, este afirmó que las desapariciones forzadas eran una política establecida por el paramilitar de Puerto Boyacá, Henry Pérez, y que fue adoptada por todos los bloques paramilitares, incluido Mineros. En esta misma audiencia, la Fiscalía señaló que Ramiro Vanoy dio la orden a sus subalternos de desaparecer los cuerpos de las víctimas, con el propósito de bajar el reporte del número de homicidios y evitar que la opinión pública hiciera visible lo que acontecía en los territorios donde ejercían el poder.

> Fiscalía: Ramiro Vanoy Murillo en versión libre indicó que frente a las desapariciones fue Henry Pérez quien estableció esta política de desaparecer los cuerpos de las víctimas arrojándolos a los ríos o inhumándolos ilegalmente en fosas clandestinas, práctica que se mantuvo al interior del Bloque Mineros y se diría una de las principales razones para no calentarle el área a la fuerza pública por esa desafortunada connivencia que vimos en muchas partes del país y de la cual no fue ajena el Bloque Mineros con algunos miembros de la fuerza pública [...]. Las fosas eran hechas en cualquier lugar. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 27/06/2013 a, sesión 1ª, min.74:00)

> Fiscalía: Aquí también vemos que la Desaparición Forzada que era baja desde el año 88 - 89 se va incrementando [...] miremos como aparece la proporción desapariciones – homicidios. Llega un momento, cuando llega Vanoy a Caucasia, que la Fuerza Pública le dice que "se está calentando la zona", entonces ¿qué tiene que hacer el Bloque?, la directriz que da Vanoy es "desaparezcan los cuerpos, donde hay rio tírenlo al río, de lo contrario entiérrenlo". Eso baja la tasa de homicidios, no es lo mismo un homicidio que una desaparición, porque los homicidios está el cuerpo, y la opinión pública, dice: ¿qué porque razón se están asesinando personas, que no se está haciendo nada?" (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 06/02/2012 a, sesión 3ª, min.1:36)

De igual manera, el comandante José Higinio Arroyo Ojeda sostuvo que la desaparición forzada era una orden al interior del Bloque y que estaba relacionada con la solicitud de miembros de la fuerza pública de desaparecer los cuerpos para evitar investigaciones, además señala que la desaparición se constituyó en una práctica común:

> José Higinio Arroyo Ojeda: Eso era una orden prácticamente general a nivel de Autodefensas, que la zona donde había forma principalmente de desaparecer los cuerpos y tirarlos al río pues se hacía, eso en la zona que se operaba, en la Caucana y el Guáimaro se utilizaba mucho eso [...] la fuerza pública le exigía a uno, que desapareciera los cuerpos y no les dejara los cuerpos ahí en el pueblo, porque como dice uno vulgarmente se calentaba, era como más llamativo de que vieran el cuerpo ahí, a que de pronto lo desaparecieran, entonces eso sí se manejó ahí en ese Bloque, principalmente en el Bloque Mineros. Magistrada: ¿Cuándo usted dice general?, ¿cómo fue transmitida esa orden, cómo llegó a usted la orden? Arroyo Ojeda: No estoy hablando a nivel autodefensas, sino a nivel general del Bloque que tiraran los cuerpos al río, lo que más se pudiera para evitar calenturas con las autoridades, porque llegan a hacer levantamiento de cadáver y llegan derechos humanos y todo eso, entonces eso se utilizaba mucho. Magistrada: ¿Quién le dio la orden a usted para hacer eso? Arroyo Ojeda: prácticamente el comandante militar y alias "Picapiedra", Wilson Mejía Salgado. Magistrada: ¿Cuándo dice usted que eran ordenes de las autoridades, concretamente [...] a usted le llegaron a dar la orden? Arroyo Ojeda: Directamente a mí no, pero [...] en Tarazá y esas zonas, por ahí donde había autoridades, lo primero que decían, era que no les calentaran el pueblo, que si iban a hacer homicidios de una vez era mejor que los desaparecieran pero que no les dejaran cuerpos en el pueblo. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 31/07/2012 h, sesión 1ª, min.28:12)

Una práctica que acompañó la desaparición forzada, fue el desmembramiento de los cuerpos de las víctimas. En Versión Libre del

6 de diciembre de 2010 realizada a Ramiro Vanoy, este expresó que el desmembramiento de cuerpos no era una orden que se impartía a los subalternos, sino que esta práctica se presentaba por "pereza de los combatientes de abrir huecos" (grandes) para enterrar los cadáveres de las víctimas, lo que demuestra la sevicia de los victimarios.

> Fiscalía: se le preguntó por el desmembramiento de una víctima, José Alfredo Rodríguez de 45 años de edad, se le pregunta si él había ordenado desmembrarlo y enterrarlo en una fosa. Ramiro Vanoy: "Doctora, yo creo que yo ya le dije que las directrices eran darlos de baja, tirarlos al río o enterrarlos o dejarlos para que sus familias lo recogieran, eso lo hacían lo patrulleros por pereza de hacer el hueco grande, lo hacían por pereza y no porque fueran directrices del Bloque picar a una persona y enterrarlo." se le pregunta entonces que hemos encontrado muchos casos con ese mismo modus operandi del desmembramiento, que donde aprendían los patrulleros a cometer esas atrocidades, que si era parte de las instrucciones que le daban en la escuela. Ramiro Vanoy: "Doctora eso nunca fue el entrenamiento, se disciplinaba la gente pero nunca se daba eso. Lo único es la pereza de ellos, una pereza totalmente de hacer un hueco grande entonces por eso lo harían, pero era responsabilidad de cada patrullero o del comandante que estaba ahí en ese momento" (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 31/07/2012 h, sesión 1ª, min.32:47)

La Fiscalía relaciona el accionar paramilitar de desaparición forzada y desmembramientos con la orografía y climatología de la zona. Esta lectura no reconoce la sevicia con la que estos hechos son perpetrados y menos aún los fines políticos y tácticos que encarna esta grave violación de derechos humanos.

> Fiscalía: otro punto que quería mencionar es el de la georeferenciación, tiene que ver con el tema de la topografía de los sitios de asentamiento y aquí algo señoría que usted me preguntaba, justamente, dependiendo de la pluviosidad, dependiendo de la situación hidrográfica, montañosa se ejecutaban los delitos. En el tema de la desaparición forzada por ejemplo, era mucho más fácil asesinar una persona y tirarla al río cuando había río, esa era la modalidad. Pero cuando no había un río o era una quebrada que no tenía suficiente caudal que le permitiese llevarse el cuerpo, lo que hacían era asesinarlos, desmembrarlos y enterrarlos en fosas, eso tiene que ver con el tema de la topografía. Pero también tenemos su señoría que donde los cuerpos fueron desmembrados y tirados al río, tenemos algunos casos en que las propias víctimas dicen que encontraron una pierna flotando en el río y que la identificaron porque tenía un tatuaje por ejemplo, pero no era esta la constante. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 31/07/2012 h, sesión 1ª, min.38:12)

En 2005, el Bloque Mineros desenterró un número sin determinar de cadáveres que tenían en fosas comunes de varios sectores de su zona de actuación. Los restos de las víctimas fueron lanzados al río Cauca con el propósito de borrar cualquier evidencia, ya que para ese momento se estaba solicitando a los comandantes paramilitares que se estaban desmovilizando dar información sobre puntos de las fosas comunes.

> Fiscalía: por labores investigativas hablando con la comunidad, la información que tenemos y que estamos tratando de verificar con más entrevistas es que los cuerpos de los desaparecidos son alrededor de 700 ó 900 personas, que sacaron de estas fosas clandestinas en El Guaymaro, Los Tanques, El Basurero, La Marranera, La Caucana, Mil Amores y Casa Verde [...] Ramiro Vanoy: siempre hablaban que más o menos podrían haber unos 120 cadáveres en los dos sitios. Yo quiero decir el argumento completo de qué pasó con la exhumación y la tirada de esos cadáveres al río. Resulta que cuando yo estaba en Ralito [...] nosotros teníamos un cementerio militar, eran 2 cementerios militares uno en el Guaymaro y otro en Casa Verde. Cuando yo estaba en Ralito los máximos comandantes que quedaban encargados ahí, el comandante Picapiedra y el comandante Puma, que les habían informado que iba una comisión del CTI a exhumar un poco de fosas comunes que había por allá. Entonces ellos se asustaron y me mandaron a mí una razón, no me acuerdo si fue por teléfono o humana, y me mandaron a decir que si yo les daba autorización de botarlos al río y yo les dije que sí, que lo hicieran. Porque lo que pensé yo en ese momento doctora, quiero ser muy claro con eso. Yo pensé que en ese momento me afectaba mucho el proceso de paz, que yo estaba en Ralito que me imputaran todos esos muertos [...] entonces yo les dije que sí que lo hicieran. La orden se la mande al comandante Puma y al comandante Picapiedra. Entonces ellos los sacaron y los botaron al río. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 26/06/2013 a, sesión 2ª, min.1:20)

Este hecho, sin lugar a dudas, demuestra la intención de los paramilitares de borrar cualquier posibilidad de encontrar a las víctimas para poder favorecerse y no responder ante la justicia y mucho menos ante los familiares. Sobre este acontecimiento aún no se logra establecer cuántos fueron los cadáveres sacados de las fosas y arrojados al río. Lo que sí es claro, es que existía dentro del Bloque Mineros la orden de desaparecer los cuerpos como una práctica que evitaba que se conociera el número de asesinatos y así poder mantener la zona bajo control.

A continuación se muestran algunos de los casos de asesinatos que fueron imputados al Bloque Mineros y por los cuales fueron condenados sus principales comandantes y varios integrantes en el proceso de Justicia y Paz.

Asesinato: El 27 de diciembre de 2000, el agricultor y cantinero Walder Alberto Londoño Hincapié[75] "El Viejo" de 26 años, fue asesinado en el sector Llanadas del municipio de Briceño, por paramilitares de las AUC-Bloque Mineros. El 26 de diciembre de 2000 en el corregimiento Las Auras, Walder Alberto se encontraba tomando en una cantina cuando se suscitó un altercado entre él y el señor José Gildardo Correa Chancy, por motivos personales, que le causó la muerte a este último. Por esta razón, al día siguiente, Walder Alberto huyó hacía Medellín en un vehículo que fue interceptado por el Bloque en el sector La Piscina. Lo bajaron del carro, lo llevaron hacia Llanadas y allí lo asesinaron.

Asesinato: El 30 de junio de 2002, el agricultor y vendedor de morcilla Luis Norberto Quiceno Gil[76] de 27 años, fue asesinado en la Vereda Travesias del municipio de Briceño por paramilitares de las AUC-Bloque Mineros. El día de los hechos aproximadamente 50 hombres del Bloque Mineros iniciaron su ingreso al municipio de Briceño por las veredas El Pescado y Travesías. Un primer grupo de 30 hombres se quedó en El Pescado al mando del comandante José Higinio Arroyo Ojeda y otro, con unos 20 hombres al mando del segundo comandante alias "Escorpión", continuaron su camino hasta la vereda Travesías. Al llegar a ese sector sacaron a los hombres que estaban en un establecimiento de comercio y les exigieron su identificación. De la fila sacaron a Luis Norberto por cuanto estaba registrado en una lista que llevaba el comandante Escorpión de personas señaladas como milicianos de la guerrilla. Lo conducen a un camino veredal cerca a la escuela y allí lo asesinan de tres impactos de bala.

Asesinato: El 7 de diciembre de 2003, Raúl de Jesús García Vélez[77] fue asesinado en el sector de Rancho de Lata, vereda el Respaldo del municipio de Briceño por paramilitares de las AUC- Bloque Mineros. El día de los hechos, Raúl, fue interceptado por los paramilitares, quienes lo amarraron de manos y lo llevaron en un vehículo hacia el sector de Rancho de Lata, vereda el Respaldo, donde fue asesinado con arma de fuego. La víctima era tildada de pertenecer a una red de extorsionistas que se hacía pasar por guerrilla, cuyos objetivos eran los comerciantes de Briceño.

Desaparición forzada y asesinato: El 1 de marzo de 2004, aproximadamente a la 1:00 de la tarde, el agricultor Víctor Elías Sucerquia Chavarría[78], de 23 años, fue detenido- desparecido en el corregimiento Las Auras del municipio de Briceño, por paramilitares de las AUC- Bloque Mineros, quienes se lo llevaron de su residencia. Posteriormente, su madre se dirigió a un kiosco donde estaban unos 14 paramilitares uniformados y armados entre los que se encontraba José

75 Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 02/07/2013 b, sesión 3ª, min.14:25

76 Ibíd., min.38:25

77 Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 2016, p.382

78 Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 03/07/2013 b, sesión 3ª, min.11:40

Gabriel Vargas alias "El Político" a quien le pidió que se lo devolviera, a lo cual él respondió que simplemente lo tendrían para hacerle unas preguntas. La víctima fue desaparecida sin que existiera noticia alguna. Posteriormente recibieron una llamada en la que se les informó del lugar donde estaba enterrado, ubicado en terrenos de la finca La Guitara del corregimiento Las Auras del mismo municipio. La víctima fue señalada de auxiliadora de la guerrilla.

Asesinato: El 14 de mayo de 2004, el agricultor Emidio Alberto Aguiar Barrientos[79], de 31 años, fue asesinado en la vereda El Roblal del municipio de Briceño, por paramilitares de las AUC- Bloque Mineros. A las 7:00 de la noche, tres paramilitares armados y encapuchados arribaron a la residencia de Luis Fernando Gaviria lugar donde se encontraba Emidio Alberto recogiendo dinero que le adeudaban y unas pertenencias. Ante la advertencia de que se quedaran quietos, sacaron amarrado a Emidio Alberto y a los pocos metros le dispararon causándole la muerte.

Asesinatos: El 17 de noviembre de 2004, Wbeimar de Jesús Posada Galeano de 21 años, agricultor, y Jhon Alexander Pérez Chavarría[80] fueron asesinados en la Quebrada del Oro del municipio de Yarumal por paramilitares de las AUC- Bloque Mineros. Las víctimas salieron del corregimiento Berlín, municipio de Briceño con destino al municipio de Yarumal. Fueron interceptadas por hombres del Bloque Mineros en el sector El Oro, vereda San Fermín, Valdivia, en la vía que une Briceño con Yarumal. Desde allí las trasladaron al filo de La Tórtola, donde las retuvieron. Al día siguiente, las llevaron al sector de la Quebrada del Oro, donde las asesinaron con arma de fuego de carga única y alta velocidad, dejando al lado de los cuerpos, en hoja de papel block blanco con letras rojas, una inscripción que decía "me mataron por pirata". Los familiares recogieron los cadáveres para llevarlos hasta la morgue, que según el inspector de policía Sergio Londoño, fueron hallados con señales de ataduras de cuerdas de nylon. Según la versión de Arroyo Ojeda, las víctimas fueron asesinadas por parte de alias "Lukas" por vender base de coca a la guerrilla.

Desaparición forzada: Entre el 23 y 26 de enero de 2005, el agricultor Rodolfo Arbey Ríos Vargas[81], de 24 años, fue desaparecido en el filo de la Tórtola del municipio de Briceño; y sus hermanos Wilmar Ríos Vargas y Dayro Alfonso Ríos Vargas, fueron retenidos en las fincas del Socorro y la finca Palmichal ubicadas en zona rural de este municipio, por paramilitares de las AUC- del Bloque Mineros. El hecho se originó por la supuesta participación del señor Rodolfo Arbey y otras dos personas en el secuestro de un comerciante del municipio de Yarumal. El Bloque

79 Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 2016, p.388
80 Ibíd., p.472
81 Ibíd., p.407

Mineros tuvo conocimiento del hecho y puso en marcha un operativo para capturar a Rodolfo.

Para ello, un grupo de hombres se trasladó, el 23 de enero, a la finca El Capitán, Briceño, lugar de residencia de la familia Ríos Vargas. Al ingresar de manera violenta buscando a Rodolfo y al no encontrarlo, procedieron a llevarse a su hermano, Dayro, para que Rodolfo se presentase ante ellos, dejando la consigna a su otro hermano, Wilmar, de que si Rodolfo no aparecía, él debía presentarse al día siguiente en la finca del Socorro.

Ante la falta de Rodolfo, Wilmar se presentó ante las autodefensas al día siguiente, 24 de enero, quienes lo amarraron en compañía de su hermano Dayro. El mismo día, en horas de la tarde, arribó a ese lugar Rodolfo. Los paramilitares dejaron en libertad a Dayro, mientras que Wilmar y Rodolfo fueron amarrados y trasladados a la finca Palmichal, donde los recibió alias "Golero" con un grupo de hombres que los trasladan hasta la vereda Travesías, municipio de Briceño, donde había un campamento del Bloque Mineros, y los entregaron a alias "Calamar". Allí pasaron la noche amarrados a un árbol, siendo maltratados psicológicamente con amenazas de muerte.

Al día siguiente, 25 de enero, llegó Tony, un integrante del Bloque, en un vehículo, y los trasladó hasta el filo de la Tórtola donde se encontraba José Higinio con otros comandantes. Después llegaron alias "El Pulgo", Arley de Jesús Hernández Bernal, y Julio Palacio, escolta de "El Pulgo", y metieron a las víctimas en una habitación. Con un arma de fuego, los amenazaron y exigieron a Rodolfo que contara la verdad o sino los mataban. Rodolfo entonces tomó la vocería y pidió que soltaran a su hermano, que no tenía nada que ver, y que él contaría la verdad, aceptando que sí estuvo en el secuestro. Contó los detalles y los interrogaron, bajo amenaza de muerte, acerca del lugar donde tenía el dinero, a lo que Rodolfo respondió que "plata no les habían dado". Luego, sacaron a Rodolfo de la habitación y media hora después lo regresaron sin camisa ni botas y con las manos moradas por tenerlas amarradas. Hacia las 7:00 de la noche, los miembros de las Autodefensas decidieron soltar a Wilmar y mantener retenido a Rodolfo, de quien nunca más se tuvo conocimiento.

Asesinatos, desaparición forzada y hostigamientos contra líderes sociales y educadores

Desaparición forzada y asesinato: El 5 de marzo del año 2000, el empleado de Colanta y líder comunitario Adier Arturo Montoya Patiño[82] de 30 años, fue asesinado y posteriormente desaparecido en el municipio de Briceño por paramilitares de las AUC- Bloque Mineros. Adier Arturo tenía mucho contacto con toda la población sin distingo de condición y por eso lo señalaban de ser colaborador de la guerrilla. También hacia

82 Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz,2015, p.582

política con el partido conservador. Mientras viajaba hacia Yarumal en un vehículo chivero perteneciente a Julio Mazo para asistir a una boda, hizo un comentario sobre la inconveniencia para el municipio de la presencia de las AUC, situación que denunciaría ante las autoridades para evitar que se dañara el pueblo. En el automotor también viajaba Arley de Jesús Hernández, alias "El Pulgo", colaborador de las AUC, quien informó a los paramilitares. Cuando la víctima regresaba a Briceño, a las 6:00 p.m., los integrantes de las AUC montaron un retén a la entrada del municipio en el sector "María Huevos" para esperarlo. Lo ubicaron y se lo llevaron a la finca Llanadas a 20 minutos de camino, donde fue asesinado y sepultado ilegalmente. Días después fue sacado de ese lugar y enterrado en una fosa en el sitio Santuario. A la fecha no se ha recuperado su cuerpo.

Desaparición forzada: El 5 de septiembre de 2000, el docente de la escuela rural La Manga, Robinson Taborda Tuberquia[83], de 23 años, y los hermanos Lázaro de Jesús de 18 años y Adam Chavarría Tapias de 19 años, fueron desaparecidos por paramilitares de las AUC- Bloque Mineros. Según el paramilitar Joaquín Jaramillo Mazo, a Robinson lo subieron a un helicóptero y nunca llegó a ningún destino ya que lo botaron en el aire.

Asesinato: El 15 de julio de 2002, la ama de casa y lideresa comunitaria, presidenta de la JAC de la vereda Guriman durante tres años, Luz Adíela Agudelo Martínez[84] de 30 años, fue asesinada en el sector La Mariela del municipio de Briceño, por paramilitares de las AUC- Bloque Mineros. Luz Adíela se desplazaba a caballo desde la finca El Hoyo de la vereda Guariman, corregimiento El Roblal, hacia la cabecera municipal de esa localidad, para participar en la cabalgata por las fiestas de la Virgen del Carmen en compañía de Santiago Flórez, amigo de la familia quien también iba a caballo. A la altura del Filo de la Tórtola fueron interceptados por varios integrantes del Bloque Mineros, quienes ordenaron a Santiago que continuara su camino y retuvieron a Luz Adíela, la obligaron a apearse del caballo, la requisaron y le amarraron las manos hacia atrás con un nylon de color rojo tildándola de guerrillera. La condujeron hacia el sector La Mariela donde la asesinaron con un disparo de bala en la cabeza. En su cuerpo dejaron inscripciones: "por sapa y colaboradora" y le fue hurtado el semoviente en el que se transportaba.

Asesinato: El 7 de agosto de 2002, el profesor de la zona del Socorro, Nudo de Paramillo, Edison de Jesús Toro Gaviria[85], fue sacado de la escuela, torturado, desmembrado y abandonado en un alambrado a modo de escarmiento por paramilitares de las AUC- Bloque Mineros, con el fin de demostrar su poder a la comunidad.

83 Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 30/07/2012 g, min.22:02

84 Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz,2016, p.482

85 Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 30/07/2012 g, min.22:02

A continuación se relatan desapariciones forzadas y asesinatos cometidos por el Bloque Mineros durante el periodo, registrados en la base de datos del PCNM y que no se encuentran descritos en las sentencias del proceso de Justicia y Paz.

Asesinatos: El 15 de septiembre de 2000, William de Jesús García Rojas, Rodrigo Antonio Echavarría y Gabriel Ángel Muñoz, fueron asesinados con arma de fuego en zona rural del municipio de Ituango por paramilitares de las AUC- Bloque Mineros.

Desaparición forzada y asesinato: El 15 de septiembre de 2000, los campesinos Hubel Taborda Gil, Carlos López y Adriana Duque Graciano, fueron desaparecidos en el municipio de Ituango por paramilitares de las AUC- Bloque Mineros. Adriana apareció asesinada dos días después. Los paramilitares obligaron a más de 700 campesinos a iniciar un éxodo hacia la cabecera municipal y les prohibieron el retorno a sus lugares de origen, debiéndose instalar en la Escuela Rural de la Vereda Quebrada del Medio. Estos campesinos colonos de la región del Parque Natural de Paramillo fueron sorprendidos por funcionarios de Corantioquia con la propuesta de reubicación sobre la base del no retorno a la zona, para conservarla y favorecer la vida útil del embalse de Urrá.

Asesinato: En 2002, el trabajador del departamento de Antioquia, José Luis Herrera Quintero, de 45 años, fue asesinado en el sector La Cruz del municipio de Toledo por alias "Pilatos"[86] comandante en la zona de las AUC- Bloque Mineros. José Luís recibió una llamada que le indicó que fuera desde Valle de Toledo a la cabecera del casco urbano a recibir un dinero. La víctima se desplazó el mismo día, y allí el grupo de paramilitares lo despojó de su vehículo y posteriormente lo asesinó. José Luis era un habitante reconocido en el territorio por su carisma y por ser servicial, además porque entre sus oficios estaba el de arreglar máquinas a la Alcaldía y al Departamento. Meses atrás su hermano Ignacio había decidido abandonar el municipio por la grave situación de orden público y por miedo a ser víctima de algún tipo de agresión por parte de los actores armados, pero José Luís decidió quedarse. Según Ignacio, el hecho cometido contra su hermano conmocionó a los habitantes del municipio de Toledo, ya que la víctima era reconocida y respetada y desplazó a parte de la familia Herrera Quintero, alrededor de siete de sus miembros. De los 12 miembros originales de la familia, cinco habían sido asesinados antes de este hecho. Aunque el caso fue denunciado, Ignacio no sabe que ha sucedido jurídicamente con alias "Pilatos", ya que aunque esté en la cárcel, aún no sabe las razones que lo llevaron a asesinar a José Luís.
(Base de Datos del PCNM, 2016)

86 Alias "Pilatos" hizo parte de la estructura Bloque Mineros y fue comandante en el Bloque Noroccidente.

Violencia contra las mujeres y la población LGBTI: En la información recopilada en las versiones libres de diferentes comandantes paramilitares, en el proceso de Justicia y Paz, en las declaraciones de las víctimas y en la investigación de la Fiscalía, se encuentra que se ejercieron múltiples formas de violencia contra las mujeres, a través de prácticas infringidas de manera sistemática y específicamente contra las mujeres en los 12 municipios de la zona de estudio.

Durante los años de actuación del Bloque Mineros, las mujeres en esta zona fueron víctimas de desplazamiento forzado, feminicidios, desaparición forzada, tortura, esclavitud sexual, mutilación genital, violación, señalamientos, coacción y todo tipo de vulneraciones a su integridad y dignidad. El siguiente fragmento evidencia la percepción que tenían algunos miembros del Bloque Mineros respecto a las mujeres:

> Fiscalía: El señor Jader Armando Cuesta que militó en el Bloque Mineros mencionó: el trato a la población civil y a las mujeres tenía que ser bueno pero en varias zonas se violó eso. Él dice: se mataron varias mujeres no era porque eran mujeres, sino que si estaba en un puesto y no quería trabajar para el lado de nosotros, no era por género, los paracos no miraban género, antes para nosotros las mujeres eran más peligrosas que los hombres porque se nos podían infiltrar más fácil a uno, algunos comandantes manteníamos más desconfianza con las mujeres que con los hombres". (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 22/08/2012 i, sesión 1ª, min: 31:52)

Esta estructura perpetró señalamientos, persecuciones y amenazas contra mujeres activistas de derechos humanos y lideresas de la zona:

> Jader Armando Cuesta postulado del Bloque Mineros, menciona que no se permitía que estuvieran las mujeres reunidas por ahí chismosiando. Él dice: No nos gustaban las reuniones por que decíamos que estas hijueputas se vayan para la casa a lavar los platos se vayan a cuidar al marido, eso da cuenta señoría que las pocas organizaciones, inclusive grupos de oración se acabaron porque no estaba permitido por los paramilitares que las mujeres se asociaran, incluso señala Jader Armando Cuesta que se asesinaban a mujeres por eso "no me acuerdo el nombre en Tarazá de una muchacha la mataron por eso. Se acusaban porque a veces veían que mataban a alguien y salían a comentar ahí con las amigas, entonces cuando se reunían varias mujeres eran tildadas como chismosas por cualquier situación y eran asesinadas. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 22/08/2012, sesión 1ª, min:52:28)

El Bloque Mineros impuso unos parámetros de control social y dominio sobre el cuerpo, las prácticas, la movilidad y la libre asociación de las mujeres. En muchos casos las mujeres fueron forzadas a tener relaciones afectivas con miembros del bloque por la vía de la amenaza y la coacción, y ante una negación la consecuencia era la desaparición forzada o la muerte. Fue así como se presentaron muchos casos de esclavitud sexual, trata de personas, proxenetismo, violencia sexual, embarazos y abortos forzados, reclutamiento forzado de menores y violación de mujeres y niñas. La Fiscalía retoma testimonio de algunas de las víctimas a este respecto:

> Si a la mujer que ellos le ponían el ojo y accedía a ellos era de ellos y que ni permita dios que no se le podía acercar otro fuera de él, la desaparecían. Muchas mujeres fueron desaparecidas ya que no accedían a las pretensiones, muchas fueron desplazadas. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 23/08/2012, sesión 1ª, min.55:12)
>
> Relaciones de miembros del Bloque Mineros con mujeres menores de edad de la población civil, hijos con mujeres de la población civil. Los postulados afirmaron que estaban permitidas las relaciones entre los patrulleros. Dentro de este tipo de relaciones más afectivas subyace una falta de voluntad de las víctimas, un sometimiento por ese ambiente de coacción por la presencia del grupo paramilitar y puede generar delitos de violencia sexual. Las victimas nos dicen: "la mayoría de los paramilitares buscaban era peladitas de 12 y 13 años". (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 22/08/2012, sesión 2ª, min.29:58)

Se estigmatizaron prácticas como la brujería, el ejercicio de la prostitución, y a aquellas mujeres que denominaban "zorras", escandalosas o fáciles, a las mujeres, acusadas de ser "infieles", chismosas o ladronas. Por estas razones las mujeres eran asesinadas, desaparecidas o desplazadas. Se encontraron casos de violación, abuso sexual y maltrato a las mujeres discapacitadas por su condición. La Fiscalía refiere:

> Cuando a Ramiro Vanoy se le pregunta sobre el tema, él menciona que [...] y ya lo habíamos dicho en audiencia pasada, que las Autodefensas trataron de imponer un orden social en donde se excluían algunos tipos de personas que de alguna manera afectaban o alteraban este orden y dentro de ese orden social un discapacitado o una discapacitada mental no cabía porque en algunas ocasiones el discapacitado o la discapacitada mental tenía comportamiento que según ellos iban en contra de las buenas costumbres porque algunos andaban desnudos, porque de pronto un discapacitado o una discapacitada se tornaba agresiva, podía cometer un acto de agresión contra la población o contra los mismos

paramilitares y por ello los asesinaban. Pero lo que si hemos encontrado señoría es que mujeres discapacitadas antes de ser asesinadas eran sometidas a violencia sexual, inclusive tenemos un caso de una mujer discapacitada mental que había un miembro de la Autodefensa que asiduamente, la sometió a una esclavitud sexual, el individuo iba hasta la casa pasando una noche pasando dos noches, la violaba hasta que una noche la violó y la asesinó. En Tarazá nos comentan las víctimas, "El comandante del Bloque Mineros les colaboraba las mandaba a operar" es decir una esterilización forzada para aquellas mujeres discapacitadas mentales. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 22/08/2012, sesión 2ª, min.32:16)

Fiscal: ¿En la zona donde usted estuvo había mujeres dedicadas a la brujería o a la hechicería?

Postulado: Segovia

Fiscal: ¿Y usted estuvo por allá?

Postulado: Sí

Fiscal: ¿Qué disposiciones había contra estas mujeres?

Postulado: Matarlas a todas.

(Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, Audiencia de Formulación, Legalización y Aceptación de Cargos contra José Higinio Arroyo Ojeda, y otros,21/08/2012,sesión 4ª, min.30:55)

El Bloque Mineros cometió diferentes actos de violencia sexual. La violación de mujeres se convirtió en una práctica recurrente en tomas, incursiones y masacres. Se practicó la tortura en múltiples formas caracterizadas por la sevicia y el ensañamiento contra el cuerpo de las mujeres.

Un caso confesado por Luis Adrian Palacio Londoño. Él dice que siempre utilizaban para torturar los cables eléctricos, "poner electricidad en los dedos o en las manos, pero una vez pasó que una mujer le pusieron los cables en los senos. Allá se llamaba la atención una vez y si a las dos veces no cogía escarmiento ya tomábamos otras medidas" esta era una especie de castigo que se trató de imponer a esta mujer dice Luis Adrian Palacio "estas mujeres eran escandalosas, nos daban las ordenes de que cometiéramos un escarmiento, 1 a 4 horas no más permanecían en la finca sometidas a los cables eléctricos, esto se hacía para que se amoldaran un poquito para que caminaran derechito de que no estuvieran por ahí montando problema". En este caso menciona Luis Adrian Palacio Londoño que esta mujer fue asesinada porque según él se les fue la mano. Pero vemos señoría como a las mujeres las torturaban con cables eléctricos pero también a los hombres los sometían a estas

> torturas con cables eléctricos, pero la referencia que tenemos es que solo a las mujeres los cables eléctricos se los ponían en los órganos genitales femeninos, a los hombres no, a los hombres en los dedos de las manos. Entonces vemos como ese caso de mutilación genital es un delito por la condición de mujer porque ataca una de las manifestaciones orgánicas de las mujeres." (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 23/08/2012,sesión 1ª, min.01:34)
>
> Fiscalía: Tenemos varios casos documentados en donde estos hombres cuando les ordenaban ir a cometer un homicidio de ciertas personas, ellos en ese delito, que era el principal por llamarlo de alguna manera, lo que ellos hacían era que llegaban y violaban a las mujeres que estuvieran dentro de esa actividad que ellos iban a perpetrar [...]. (*Ibíd.*, sesión 2ª, min.51:52)
>
> Fiscalía: tenemos documentado un caso de una muchacha que fue asesinada, le cortaron los pezones, tenía mordiscos por todos lados, le arrancaron mechones de pelo y luego la lanzaron de un segundo piso y la encontraron con semen en la boca, ella tenía 20 años, dicen que la niña era una niña muy bonita." (*Ibíd.*, sesión 1ª, min. 01:34)

La violencia sexual se presentó en algunas de las incursiones, tomas y masacres perpetradas, como la masacre de El Aro. De acuerdo con las versiones de los desmovilizados del Bloque Mineros, ellos no tenían como política violar, y esta acción daba pena de muerte a sus combatientes. Pero la realidad era otra, ya que las víctimas que lograron denunciar demostraron que este tipo de actuaciones no estaban aisladas del ejercicio del poder de los paramilitares en la zona.

> Fiscalía: en el año 2002 se perpetró una de tantas incursiones del Bloque Mineros que muchas veces la hacían en conjunto hacia la vereda El Socorro que ya es por el Nudo de Paramillo, la vereda Conguital que queda ubicado al norte de Ituango allí [...] Violaron un poco de mujeres, violaron 2 hijas de la abuela, les echaron en la piel un polvo blanco que sacaron de unas caletas para ver si quemaba, sacaron una crema de una caja, untaban una aguja y con eso le chuzaban las uñas a la muchacha, la mamá y el hermanito. Una de las víctimas expresa: me fui para La Granja casi pierdo mi hija porque estaba embarazada, me violaron estando embarazada [...] los mandos no nos violaron pero estaban viendo lo que nos hacían, ellos iban con mujeres que se quedaron viendo también lo que nos hacían. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 23/08/2012, sesión 2ª, min.41:00)

Frente a este tipo de agresiones, la misma Fiscalía admite que son pocos los casos que se conocen. En la investigación contra el Bloque Mineros solo hay denunciados 26 hechos, lo que demuestra que la violencia

sexual continúa siendo un crimen invisibilizado, que las acciones adelantadas para investigar juzgar y sancionar a los responsables por parte del Estado son nimias y pareciera que se consideran delitos menos importantes en el proceso de judicialización.

Además, los miembros del Bloque Mineros infringían castigos denigrantes, humillantes y según ellos "ejemplarizantes" hacia las mujeres de la población, se hallaron casos de desnudos forzados, escarnio público, y encierros en calabozos:

> El castigo de mayor ocurrencia era ponerla a barrer las calles, algunas veces las exhibían públicamente con letreros diciendo soy una chismosa y las pasaban por todo el pueblo. hay una entrevista de una de las mujeres en Uré en donde menciona que [...] ella dice: " a una señora la amarraban le daban tanto plan como fuete, la amarraban a un palo lejos de la comunidad como a 2 horas, la castigaron, duraron como 3 días con ella por allá, el motivo es porque ella no quiso prestar unas mulas para ellos, ella tenía unas mulas para arriar y nos las quiso prestar y le dijeron estas aquí por no prestarnos las mulas y después de la pela cogieron las mulas y se las llevaron" (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 22/08/2012 sesión 2ª,min.29:58)

La población LGBTI fue estigmatizada, señalada, perseguida y aniquilada por el Bloque Mineros en las zonas referidas.

> Mencionan los declarantes que era política de los paramilitares que no se aceptaban o se iban del pueblo o los asesinaban, inclusive mandaban panfletos, los miembros de las autodefensas en los centros urbanos mandaban unos panfletos donde decía que iban a asesinar a lesbianas y a gays [...]. En San José de Uré se enviaron un poco de avisos regaron las autodefensas, un poco de volantes que decían "fuera prostitutas lesbianas y gays". (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 01/10/2012, sesión 1ª, min.09:43)

> En el Guaymaro hubo un homicidio de un muchacho a quien decían que era homosexual y lo asesinaron y le escribieron un letrero que decía "por maricón". Esto ocurrió en una finca conocida como La Copa. En cuanto al lesbianismo, tenemos 2 reportes de mujeres que fueron asesinadas por lesbianas. (*Ibíd.*, min.13:02)

A pesar de la gravedad de los hechos expuestos, se constata con preocupación que los casos incluidos en el proceso de Justicia y Paz en relación a las múltiples violencias contra las mujeres y la población LGBTI, perpetradas por el Bloque Mineros en el marco del conflicto armado, son muy pocos en relación al posible número real de casos. Las acciones formalizadas por parte del Estado para promover la

denuncia, la investigación de los casos, la judicialización y penalización de los responsables no han sido suficientes. También se evidencia un subregistro de casos debido al miedo, la estigmatización y la inoperancia de las instituciones encargadas de la protección y atención de las víctimas. En las versiones libres realizadas por los miembros del Bloque Mineros tampoco se reconocen la comisión de estos delitos. Por el contrario, parece una justificación de estas conductas desplegadas por los jefes paramilitares, quienes argumentan que esto no sucedía.

Bloque Noroccidente Antioqueño

La expansión del paramilitarismo en los municipios de estudio del Occidente de Antioquia se puede ubicar a mediados de la década de los 90, cuando hombres de las ACCU entraron a la zona por los municipios de Dabeiba, Liborina y Peque. Posteriormente cuando se conformaban las AUC, se constituyó el Frente Occidente Medio Antioqueño- FOMA (1996), el cual fue conocido posteriormente como el Bloque Noroccidente en el proceso de desmovilización. Este grupo fue comandado por Luis Arnulfo Tuberquia alias "Memín", luego de ser asesinado Juan Carlos Alean Álvarez, alias "Wilson". Según el desmovilizado de este bloque, Lizardo Hidalgo Higuita, este grupo se conformó con ayuda de empresarios y ganaderos de la región.

> Las ACCU se fueron desplazando de Urabá hacia el norte y occidente de Antioquia. El comerciante del municipio de Frontino, Hernán Darío Moreno Calle, conocido como "Mateo Rey" fungió como representante de algunos ganaderos, empresarios y mineros de la zona Norte y Occidente Antioqueño ante las Autodefensas, con quienes sostuvo reuniones para solicitarles "protección y seguridad". Al respecto, los hermanos Castaño decidieron enviar un grupo de hombres de los frentes Turbo y Bananero, al mando de Juan Carlos Alean Álvarez alias "Wilson" y de alias "Baltasar". Estos frentes comienzan a operar en el Norte y Occidente de Antioquia, iniciando operaciones en Frontino y expandiéndose por toda la región. En un enfrentamiento con la guerrilla muere alias "Wilson", razón por la cual los Castaño, deciden enviar a Luís Arnulfo Tuberquia, alias "Memín" para que fuera el comandante. El año de 1996 es cuando se constituye el Bloque Noroccidente, pero ya existían presencia de los paramilitares en municipios que sirvieron como eje para la creación del Bloque: Sopetrán, Frontino y Santa Fe de Antioquia. Desde estos lugares salían hacia otros municipios en los cuales llevaron a cabo incursiones: Uramita, Abriaquí, Giraldo, Caicedo, Ebéjico, San Jerónimo, Liborina y Olaya. Antes de llamarse Bloque Noroccidente Antioqueño se denominaban Frente Occidente Medio Antioqueño- FOMA. Para 1996- 1997, se expandieron hacia municipios del Norte, entre ellos: San José de la Montaña, Yarumal, San Andrés de

> Cuerquia, Toledo, Santa Rosa de Osos, Belmira, Entrerríos y San Pedro de los Milagros. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 22/02/2012 c, min.127: 10)

Otros comandantes de este bloque fueron León Alberto Henao Miranda, alias "Pilatos" (comandante operativo), Félix Alberto Villa Valderrama, alias "Cero" (comandante operativo), Edwin Álvarez Cano, alias "Pelusa" (comandante operativo) y Juan Carlos Alean Arias, alias "William" (comandante político y financiero). Esta estructura tuvo presencia en los municipios de: Uramita, Peque, Cañas Gordas, Giraldo, Santa Fe de Antioquia, Frontino, San Jerónimo, Entrerríos, San Pedro, Sopetrán, Belmira, Liborina; también realizaron incursiones en San Andrés de Cuerquia y Toledo.

> En Informe número 022 a la Fiscalía Regional de Antioquia, fechado el 18 de enero del año 1998, se leen cosas como las siguientes [...] en el occidente de Antioquia, municipios Frontino, Sopetrán, Dabeiba y otros [...]. Las ACCU, después de realizar los contactos con los comerciantes y coordinar su llegada a la zona, hicieron su ingreso al occidente de Antioquia, desde los primeros meses de 1996, un territorio libre en ese momento de paramilitarismo [...] y desde esa fecha no sólo han actuado en los municipios de Santa Fe de Antioquia y Sopetrán, donde formaron sus campamentos, sino que se ha desplazado por los municipios aledaños. Como se puede observar, las presencias de las Autodefensas han sido constantes en su accionar, etc (Petro, 2007, p.15).

Para la época de aparición de este bloque, hacían presencia en la zona efectivos de la Policía Nacional y del Ejército. Al igual que en el Norte, la fuerza pública no presentó resistencia alguna a la incursión paramilitar. Durante el periodo 1995- 2006, el Bloque Noroccidente, en conjunto con otras estructuras paramilitares presentes en la zona, actuaron contra la población civil.

Uno de los hechos más cruentos que recuerda la población del Occidente es la masacre de Peque en 2001, por la cual fueron condenados los comandantes del Bloque Mineros y del Bloque Noroccidente[87]. Otras masacres cometidas por este bloque perviven aún en la memoria de las comunidades de Occidente como la de Guasabra en Santa Fe de Antioquia y la de Orobajo en Sabanalarga, donde fue asesinado el líder de la comunidad indígena Nutabe, Virgilio Antonio Sucerquia.

Según testimonio de las comunidades, cuando llegaron las AUC aumentaron los combates con la guerrilla, se perpetraron masacres,

87 Aunque alias "Memín" coordinó el proceso de desmovilización del Bloque Noroccidente en el marco del proceso de Justicia y Paz, en 2004 fue excluido del proceso ya que continuó trabajando con las nuevas estructuras del paramilitarismo: las Águilas Negras. En 2008 fue capturado.

se hicieron frecuentes los asesinatos de pobladores y líderes sociales, aumentaron las extorsiones de comerciantes y campesinos, se generaron desplazamientos forzados y se estigmatizó a la comunidad de auxiliadora de la insurgencia. Era común encontrar en las viviendas muros pintados con frases como: muerte sapos y guerrilleros.

En las versiones de los desmovilizados de este grupo paramilitar en el proceso de Justicia y Paz, a las que se tuvo acceso, no se confiesan sus vínculos con la Policía ni el Ejército, y no se encuentra pregunta alguna de la Fiscalía y Magistrados al respecto. Por su parte la comunidad de Occidente ha denunciado históricamente esta connivencia.

> El municipio de Olaya ha sido considerado un punto estratégico para los grupos armados ya que es un corredor por donde se pasa para desplazarse a los municipios de Liborina y Sabanalarga en el occidente del departamento. Olaya presenta un abandono por parte del Estado, el cual negaba lo acontecido en el municipio, sumándole a esto, que en la zona no se podía denunciar por temor a represalias por parte de los grupos armados. También hubo nexos de la institucionalidad con los grupos armados paramilitares [...] Desde las partidas del corregimiento de Llanadas a Puerto Avispa en el municipio de Olaya era frecuente la presencia de los paramilitares, allí instalaron una base permanente de operaciones y retenes. A solo 30 minutos en la parte alta del corregimiento se encontraba la Estación de Policía, entre las veredas el Piñón y el Colchón. (Base de Datos PCNM, 2016)

De acuerdo a los habitantes de la zona, los paramilitares ocuparon corredores estratégicos desde los que operaban, militarizando el territorio y generando control social. La comunidad recuerda cómo en 1996 el Bloque Noroccidente derribó el puente que comunica a Santa Fe de Antioquia con Olaya, perjudicando a los campesinos que no podían movilizarse ni comercializar sus productos.

> La vereda Quebrada Seca tiene salida para Liborina, Sopetrán y Santa Fe de Antioquia y es considerado un punto estratégico para el tráfico de droga y cualquier tipo de actividades delictivas. Allí tuvo presencia el Bloque Noroccidente. Este grupo también tomó el corredor vial de Sopetrán – Sabanalarga en el año 1995. En 1996 las Autodefensas derribaron el puente que conectaba a Santa Fe y Olaya, perjudicando a los campesinos en su movilidad. La respuesta de la administración a lo sucedido fue nula, los mismos personeros o secretarios de gobierno no le han prestado mayor relevancia al conflicto vivido en el territorio. (Base de Datos PCNM, 2016)

Las comunidades también han señalado que cuando se presentaban masacres, pocas veces estas eran denunciadas, por el temor a las

represalias que resultaban en nuevos asesinatos. "Cuando un campesino denunciaba la presencia de un grupo en el territorio, la fuerza pública indagaba con quién hablaba y dónde se encontraba. Posteriormente los denunciantes terminaban asesinados, los cuales se convertía en falsos positivos. Es de conocimiento de la comunidad que existían y existen nexos de los actores armados institucionales con los ilegales" (Base de Datos PCNM, 2016).

Las masacres cometidas por parte de los paramilitares en cabeceras urbanas, según testimonios de habitantes de la región, fueron realizadas con complicidad de la Policía y el Ejército, en especial en el municipio de Liborina. "El desplazamiento en Los Sauces y Los Peñones, la comunidad reconoció que el Ejército realizó reconocimiento del territorio. Al día siguiente los paramilitares reclutaron a siete personas, los liberaron y al día siguiente cometen la masacre en la vereda Los Sauces. Posteriormente amenazaron a los demás pobladores, que se debían ir al día siguiente y luego desplazan a toda la comunidad de la vereda" (Base de Datos PCNM, 2016).

Como se evidencia en los casos de masacres, las comunidades rurales y urbanas quedaron expuestas al actuar del Bloque Noroccidente, quienes actuaron sin límite alguno, para tomar el territorio y establecer su dominio.

Masacre de Guasabra, Santa Fe de Antioquia: El 9 de diciembre de 1996, el concejal del municipio de Santa Fe de Antioquia, José Raúl Rodríguez González de 40 años, Saúl Silva Vargas de 23 años, Omar Zapata Quiroz de 35 años y Arnulfo Gallo de unos 40 años, fueron asesinados en el corregimiento Guasabra del municipio de Santa Fe de Antioquia, por paramilitares del Bloque Noroccidente. Los paramilitares reunieron a la comunidad en el parque del pueblo y con lista en mano obligaron a estas personas a salir de sus viviendas para fusilarlas en presencia de los demás.

Masacre de Tabacal: El 13 de abril de 1997, a las 8 pm, los campesinos, Leocadio Úsuga Graciano de 24 años, Héctor Antonio Higuita Úsuga de 53 años, Fermín Antonio Bran García de 19 años y Gustavo Alirio Martínez Higuita de 34 años, fueron asesinados en el corregimiento de Tabacal del municipio de Buriticá por un grupo de 20 paramilitares del Bloque Noroccidente al mando de Edwin Álvarez Cano, alias "Pelusa". En este hecho también resultaron heridos Iván Darío Castaño Graciano y Guillermo Alberto García Úsuga.

Las víctimas se encontraban con otros habitantes en el parque principal, en un Bingo que había convocado la Iglesia. Una vez llegaron los paramilitares fuertemente armados al lugar, procedieron a solicitar las cédulas y seguidamente seleccionaron a seis personas, las cuales fueron previamente señaladas de ser auxiliadoras de la guerrilla, por parte de Alirio Valderrama alias "Lombriz", exguerrillero, y

para el momento de la masacre, miembro del grupo paramilitar. A la primera víctima, Leocadio Úsuga, le ataron las manos y se lo llevaron por la calle principal. Quince minutos después, los paramilitares regresaron con él, y lo obligaron a tenderse en el suelo, procediendo a dispararle delante de la comunidad y de su esposa, embarazada de siete meses. A Héctor Antonio lo sacaron de una cantina del pueblo, lo amarraron y arrastraron por el corregimiento. Luego lo obligaron a subirse a un carro y lo llevaron hasta el sector La Escuela, donde le dispararon 5 veces. Al campesino Fermín Antonio, al salir de la iglesia, los paramilitares lo amarraron y lo condujeron hasta el colegio del municipio y lo asesinaron. Gustavo Alirio, fue sacado de su casa, y luego de torturarlo, lo llevaron hasta el kiosco del parque donde lo obligaron a sentarse y le dispararon causándole la muerte. Una vez ocurrida la masacre el grupo paramilitar procedió a realizar pintas en las paredes: "muerte a guerrilleros, sapos", "llegaron las AUC".

Masacre caserío San Cristóbal: El 18 de abril de 1997, a las 6:30 p.m., la telefonista Nora Estela Giraldo de 33 años, y los líderes campesinos Fabio Arboleda de 27 años, Luis Emilio Holguín de 48 años, Efraín Holguín de 51 años y Jesús Monsalve de 67 años, fueron asesinados en el caserío San Cristóbal, vereda La Honda del municipio de Liborina, por paramilitares del Bloque Noroccidente, quienes vestidos con prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares y portando armamento de largo alcance, incursionaron en el caserío y los masacraron en presencia de los pobladores. Los paramilitares requirieron a los pobladores para que se reunieran en el sector del Llano. Después de celebrar una reunión, con lista en mano, asesinaron a Fabio, Nora Estela y Jesús María. Al partir, se llevaron con ellos a Luis Emilio y Efraín, a quienes dieron muerte en la vía que conduce a Liborina en el sector La Sucia. Antes de huir, los paramilitares escribieron pintas alusivas a las FARC-EP, con el propósito de hacer creer que la masacre había sido obra de esta insurgencia. También lanzaron granadas de fragmentación contra la vivienda de una de las víctimas.

Masacre de Peque, 1997: El 6 de diciembre de 1997, a las 12.00 a.m., Ricardo Antonio Carvajal, comerciante, José Leonel Torres, Francisco Javier David, Antonio David, Arcadio Villa y Carlos Adolfo Tuberquia, fueron torturados y posteriormente asesinados en el casco urbano del municipio de Peque por paramilitares del Bloque Noroccidente. Unos 150 paramilitares incursionaron en la población en varios camiones, se tomaron las afueras del casco urbano y tras interrumpir el flujo de energía eléctrica, procedieron a realizar una búsqueda selectiva de víctimas. En las primeras horas del domingo sacaron a la fuerza de su casa a Ricardo Antonio y lo ejecutaron. Otros cinco hombres fueron ejecutados en retenes que instalaron a la entrada del municipio, entre ellos uno cuyo cadáver permaneció abandonado en la carretera horas después de su muerte. Se presume que el número de personas masacradas es mayor. Todas las víctimas fueron sometidas a torturas.

Masacre de Liborina (Los Sauces y Carmen de La Venta): El 11 de mayo de 1998, los agricultores Iván de Jesús Duque de 30 años, Jhon Fabio Monsalve Duque de 23 años, José de Jesús Pulgarín del Río de 44 años, José Parmenio Monsalve de 39 años y Manuel Alcaráz Monsalve de 23 años; el tendero Juan Enrique Zapata de 70 años y el administrador de heladería, Luis Enrique Zapata de 35 años, fueron asesinados en diferentes zonas rurales del municipio de Liborina, por 50 miembros del Bloque Noroccidente. En esta incursión fue herido Félix de Jesús Bustamante Gutiérrez de 55 años, desempleado. Entre los paramilitares se encontraban León Alberto Henao Miranda, alias "Pilatos", Luís Carlos Barbarán González, alias "Machete" y Lizardo Hidalgo Higuita, alias "Gato" o "Carlos".

Con lista en mano, los paramilitares recorrieron varios sitios en zona rural de la localidad, llegando al corregimiento El Carmen de La Venta, dónde ejecutaron a Juan Enrique y a su hijo Luis Enrique. Luego, se desplazaron a la vereda Los Sauces del corregimiento San Diego, dónde asesinaron a 5 miembros de una misma familia. Posteriormente, incursionaron en el corregimiento Los Peñoles, dónde amenazaron a sus habitantes dándoles 15 días para abandonar el lugar.

Masacre de Orobajo: El 12 de julio de 1998, el líder de la comunidad indígena Nutabe Virgilio Antonio Sucerquia, Rohelí Sucerquia, Bernardo Chancí, Luis Ángel David Sucerquia, Floro Chancí, Gildardo Arteaga, Enrique Rojas, Samuel Valencia, Froylán Holguí y dos NN de sexo masculino, fueron asesinados en diferentes lugares del corregimiento Orobajo y las veredas La Aurora, Novav y Rebart del municipio de Sabanalarga por miembros del Bloque Noroccidente antioqueño. Las víctimas eran señaladas de ser colaboradores de la guerrilla.

Masacre de Ochalí: El 18 de enero de 2000, los agricultores: Luis Fernando García Uribe de 41 años, Héctor Hernán Patiño Londoño de 40 años, Dayron de Jesús Torres Areiza de 28 años, Wilder Andrey García Valbuena de 21 años, Juvenal Antonio Torres Roldán de 47 años; el estudiante universitario, Álvaro Hernán Torres Barrientos de 24 años; la enfermera voluntaria del puesto de salud, Rocío Analida Jaramillo Chavarría de 24 años; los tenderos, Jhon Jairo Barrientos Patiño de 19 años y Luis Everardo Torres Roldán de 48 años; el ayudante de vehículo, Marino Antonio Uribe Jaramillo de 30 años; el administrador de fincas, Alberto Alcides Torres Gómez de 48 años; el jornalero, Humberto Antonio Marín García de 41 años; la ama de casa, Gloria Patricia Echavarría Builes de 18 años; el conductor, Martín de Jesús Torres Torres de 28 años; la estudiante Diana Milena Arias Espinoza de 14 años, y Bertha Muñoz Gómez fueron asesinados en el corregimiento Ochalí del municipio de Yarumal, por paramilitares del Bloque Noroccidente, quienes portaban armas de largo alcance y se desplazaban a bordo de varios vehículos denominados bus escalera.

El hecho sucedió luego que el grupo paramilitar conformado por cerca de 150 hombres irrumpiera inicialmente en la vereda La Quiebra, donde asesinaron a cinco personas. Posteriormente se dirigieron a la vereda La Rivera, y allí también ejecutaron a un poblador. Por último arribaron al corregimiento Ochalí y tras reunir a sus pobladores, procedieron a ejecutar a nueve personas, entre ellas una menor de edad. En su retirada de Ochalí, los paramilitares hurtaron víveres y medicamentos, destruyeron la caseta telefónica y restringieron la compra de alimentos por parte de la población. La acción originó el desplazamiento forzado de 120 personas hacia la cabecera municipal. Esta incursión paramilitar duró dos días.

El día antes de la masacre los pobladores de Ochalí fueron obligados a concentrarse en el atrio de la Iglesia. Estando allí, un miembro de las Autodefensas les gritaba que ellos eran AUC y que los campesinos eran auxiliadores de la guerrilla. En ese momento los paramilitares prohibieron el comercio de víveres en la zona, por considerar que estos eran para la guerrilla, de igual forma, se amenazó a los transportadores de los buses escalera.

Los paramilitares con lista en mano procedieron a llamar a varios pobladores, quienes fueron amarrados y posteriormente llevados hasta el sector del cementerio. El resto de la población fue confinada en la iglesia, y bajo amenaza de asesinarlos, no pudieron salir hasta la noche, cuando los paramilitares dieron la orden que podían irse a sus viviendas.

Masacre de Peque, 2000: El 6 de diciembre de 2000, Argemiro Giraldo Chance, Edilberto Giraldo David, Elkin Antonio Giraldo Chance, Ledison Mauricio David Barrero, Walter Zabala Ortiz, Héctor Darío Giraldo David, Saulo de Jesús Graciano Molina y Ramón Zabala Olarte, fueron asesinados en las veredas Montarrón, La Guadua y El Caliche del municipio de Peque por paramilitares del Bloque Noroccidente. Después de cinco horas de combate entre paramilitares y las FARC-EP, los guerrilleros huyeron, mientras que los paramilitares incursionaron en las veredas y procedieron a sacar de sus casas a las víctimas y a asesinarlas.

Masacre de Peque, 2001: El 3 de julio de 2001, los agricultores Francisco Antonio Higuita Higuita, de 37 años, conocido como "Tamar", Jovani Antonio Ortiz Tuberquia de 17 años, Elkin de Jesús Higuita Guerra de 32 años, Samuel Emilio Moreno de 21 años y Aníbal de Jesús Sucerquia de 20 años; el comerciante y mecánico de bicicletas en un taller de su propiedad Reynel Higuita Cano, de 34 años; el administrador del Bar La Tertulia, Miguel Higuita Cano de 23 años; el comerciante, dueño de una tienda de abarrotes y negociante de ganado, Marcos Alberto Gómez Chavarría de 26 años; y los estudiantes John Eduar Higuita Higuita de 15 años y Carlos Alberto Agudelo Oquendo de 19 años, fueron asesinados en varios sectores del municipio de Peque por 800 paramilitares del Bloque Noroccidente y el Bloque Mineros, quienes desaparecieron también a 11 campesinos más.[88]

88 En el año 2015, en el marco de la sentencia contra Ramiro Vanoy, la fiscalía señala que el joven Oswaldo David Hernández fue desaparecido por los paramilitares en el marco de esta incursión, a la fecha no se conoce su paradero.

La incursión duró seis días. Los paramilitares estuvieron golpeando de casa en casa para citar a la comunidad en la plaza, en donde escogieron al azar a 30 habitantes, se los llevaron fuera del pueblo y asesinaron a diez de ellos. Este hecho originó el desplazamiento forzado de los pobladores de las veredas Loma del Sauce, Santa Águeda, San Miguel, Faldas del Café, Llano del Pueblo, San Julián, San Juliancito, San Pablo, La Antigua, Romeral - Chamizo, Las Lomas, Popales, Renegado - Valle y de los corregimientos El Agrio y Toldas.

Antes de partir, los paramilitares robaron numerosas cabezas de ganado y cajas fuertes del Banco Agrario, la Empresa Antioqueña de Telecomunicaciones y algunos almacenes. Según la denuncia de la víctimas: "los paramilitares cometieron actos de saqueo e intimidación en las zonas rurales [...] y en su huida se llevaron cerca de 52 personas, obligándolos a arriar unas mil cabezas de ganado [...] el comandante paramilitar, Marcos, quien dirigió la incursión [...] les dijo a las autoridades civiles - nos llevamos las vacas para echarlas a andar adelante y limpiar de minas quiebrapatas los caminos en las veredas Los Llanos, El Agrio y San Julián [...]. De acuerdo con las autoridades municipales, el jefe paramilitar Marcos ordenó desalojar toda la población en el más corto plazo. Les insistimos a ellos [...] que es imposible evacuar todo un pueblo. Logísticamente es imposible, sin embargo, antes de irse, en la tarde del viernes, Marcos no dejó duda: la desocupación es inminente, que empiece lenta, pero que empiece. Como consecuencia del terror y además por orden expresa de los paramilitares, más de 4000 personas salieron huyendo [...] además, los paramilitares se llevaron todos los víveres y los alimentos [...]".

Agrega la denuncia que: "los paramilitares prohibieron a sus habitantes que contestaran los teléfonos y les dijeron a los campesinos que vienen desplazados del campo que tenían que irse también, ojalá, para Dabeiba y que no responderán por el que se quede".

Masacre sector el Hoyo: El 2 de noviembre de 2002, a las 4 p.m., el conductor de bus, Silvio de Jesús Álzate Restrepo de 50 años; el operario de la subestación del Valle EADE, John Jairo Jiménez Reyes de 47 años; los agricultores, José Eladio Suárez Jaramillo de 29 años y Francisco Luís Suárez Jaramillo de 33 años; los patrulleros de la Policía Nacional, Pedro Pablo Castillo Henao de 29 años y Miguel Ángel Cano Jaramillo de 24 años, fueron asesinados en el sector El Hoyo, vereda Santa Gertrudis del municipio de San Andrés de Cuerquia por paramilitares del Bloque Noroccidente al mando de León Alberto Henao Miranda alias "Pilatos". Los heridos fueron: Gabriel Antonio Moncada Moncada, sargento viceprimero de la Policía Nacional y comandante de la Policía de San Andrés de Cuerquia de 41 años, Faber Roldán Orrego patrullero de 25 años, y Juan Bautista Correa Montero, agente de 40 años, ambos adscrito a la Estación de Policía de San Andrés de Cuerquia.

Una patrulla de la policía adscrita al municipio conformada por 10 hombres al mando del comandante de la estación sargento viceprimero Moncada salieron del municipio en una volqueta hacia el sector El Hoyo, para corroborar las denuncias de la población sobre el permanente

> hurto a pasajeros que se movilizaban por la carretera que conduce de San Andrés hacia Ituango. En esta misión la Policía requisa un bus de Coonorte. En medio de esta acción fueron emboscados por un grupo del Bloque Noroccidente al mando de alias "Pilatos", con quienes sostuvieron combates durante una hora. Por esta masacre le fueron imputados cargos de coautoría a alias "Pilatos", en el marco del proceso de Justicia y Paz. (Base de Datos del PCNM, 2016)

Por la masacre de Guasabra en Santa Fe de Antioquia (1996), el 1 de marzo de 2013 el Juzgado Primero Penal Adjunto Especializado del circuito de Antioquia condenó a 20 años de prisión al comandante paramilitar Luis Arnulfo Tuberquia, alias "Memín", quien se acogió a sentencia anticipada. Por las masacres de Tabacal, en Buriticá, y la masacre de la vereda San Cristóbal, Liborina, en el marco del proceso de Justicia y Paz, la Fiscalía imputó el cargo de homicidio múltiple a Lizardo Hidalgo Higuita, alias "Gato Viejo" o "Carlos" y a Luís Arnulfo Tuberquia, quien participó de la masacre de Tabacal. Respecto al comandante Edwin Álvarez Cano, alias "Pelusa", quien dirigió la incursión de Buriticá, este fue asesinado en el año 1998.

> Lizardo Hidalgo Higuita en versión libre del 24 de agosto de 2009 a las 3:10 pm, manifiesta que le fue encomendada una labor el día de los hechos, de asegurar el área ingresando para que el comandante Pelusa entrara al sitio con una escuadra de 12 hombres, permaneciendo en ese lugar aproximadamente entre media y una hora. Aunque él no estuvo presente en el momento de las muertes escuchó los lamentos y solicitudes de personas que peticionaban no se les diera muerte. Confiesa que tuvo su participación en razón a que él formaba parte del grupo que llegó, aseguró la zona y permaneció allí hasta tanto se cometieron todos estos ilícitos ya referidos (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 22/02/2012 c, min.60:07)

Respecto a la masacre de Liborina (Los Sauces y Carmen de La Venta), la cual fue dirigida por alias "Pilatos" y alias "Machete", y donde participó Lizardo Hidalgo Higuita, la Fiscalía General de la Nación imputó a este último el cargo de coautor en el marco del proceso de Justicia y Paz que adelantaba para el año 2014. Respecto a las investigaciones y sanciones contra los principales responsables, no se conoce de condenas hasta la fecha.

En cuanto a la masacre de Orobajo (1998), no se conoce de sentencias contra los paramilitares del Bloque Noroccidente, quienes fueron los responsables de este hecho. En esta masacre perdieron la vida 11 personas, varias de ellas pertenecientes a la comunidad indígena asentada en la zona. Entre los muertos se encontraba el líder de la comunidad indígena Nutabe, Virgilio Sucerquia Chancí. Este asesinato

impactó a toda la comunidad, quien debido a lo sucedido se desplazó. Aproximadamente 250 familias abandonaron sus casas por miedo.

> Las horas que siguieron a la masacre resultaron espantosas. Doña Otilia se acercó a los baleados para darles el buen morir, pero sólo Roelí, quien recibió la descarga en sus piernas, pudo responder a sus oraciones. Minutos después murió desangrado. El terror por el posible regreso del escuadrón armado hizo que los Nutabes abandonaran a sus muertos para refugiarse en las montañas. Con las primeras sombras de la noche una comisión que regresó al escenario del crimen encontró a unos perros comiéndose a los difuntos [...]. "Al día siguiente, al ver que nadie llegaba, armamos los cajones y los sepultamos. La táctica era la misma, unos trabajaban y otros mirábamos para los caminos y las montañas. Sólo pudimos hacer cuatro cajones. Tres días amaneció la comunidad en el monte. (Espinosa, 2012, párr.23)

La muerte de Virgilio Sucerquia generó una gran incertidumbre en la población Nutabe, ya que este representaba autoridad, memoria viva y defensa del territorio. Como lo señala Espinosa (2012), el asesinato del último líder Nutabe constituyó un etnocidio. Esta zona de Orobajo, estructurada desde los usos y costumbres principalmente indígenas, ha sido fuertemente golpeada por el conflicto armado y por la persecución contra sus líderes, quienes han resistido al despojo de los terratenientes, y en la actualidad, al del megaproyecto Hidroituango, que inunda este poblado y ha privatizado las playas del río Cauca afectando a los pobladores ancestrales.

Por la masacre de Ochalí (2000), municipio de Yarumal, los paramilitares León Alberto Henao Miranda, Alirio Antonio Ayala López y Luis Carlos Barbarán González, fueron condenados a 40 años. El paramilitar Alirio Antonio Ayala López fue condenado por el "Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Antioquia, el 26 de abril de 2002, a 40 años por los delitos de homicidio y concierto para delinquir, en hechos ocurridos los días 17 y 18 de enero de 2000, en el corregimiento de Ochalí". Este desmovilizado se encuentra en el proceso de Justicia y Paz. Por este mismo hecho, a Luis Carlos Barbarán González, en el proceso de Justicia y Paz, la Fiscalía en 2014 le imputó el cargo de homicidio en persona protegida. En este hecho fueron asesinadas 15 personas, inicialmente la masacre fue atribuida al Bloque Mineros pero posteriormente se conoció que fue ejecutada por el Bloque Noroccidente.

De acuerdo con Fiscalía General de la Nación, la masacre de Peque de 2001 fue coordinada en los primeros meses del año por los comandantes de las AUC Salvatore Mancuso, Vicente Castaño, Ramiro Vanoy, Diego F

Murillo y Luís Arnulfo Tuberquia[89]. Esta acción fue realizada de manera conjunta entre el Bloque Mineros y Bloque Noroccidente. En el marco del proceso de Justicia y Paz, en 2015 Ramiro Vanoy fue condenado por su participación en esta masacre, lo mismo ha acontecido con León Alberto Henao Miranda, alias "Pilatos". Por su parte el comandante del Bloque Noroccidente alias "Memín" fue condenado en la justicia ordinaria en 2012.

> De conformidad con los elementos de prueba aportados por la Fiscalía delegada para el presente asunto, se pudo establecer que en ciernes del primer trimestre del año 2001en la base paramilitar "La Veintiuno", ubicada en zona limítrofe de los departamentos de Antioquia y Córdoba, se reunieron, entre otros, los comandantes de las "Autodefensas" José Vicente Castaño Gil, alias "El Profe", o "Profesor Yarumo", comandante del Bloque Héroes de los Llanos de las A.U.C.; Salvatore Mancuso Gómez, alias "Mono Mancuso" o "Santander Lozada", comandante del Bloque Catatumbo de las A.C.C.U.; Ramiro Vanoy Murillo, alias "Cuco Vanoy", comandante del Bloque Mineros de las A.U.C; Diego Fernando Murillo Bejarano, alias "Don Berna", "Adolfo Paz" o "Ñato"; comandante Bloque Cacique Nutibara de las A.C.C.U. y Luis Arnulfo Tuberquia, alias "Memín" o "El Topo", comandante del Bloque Noroccidente antioqueño de las A.U.C, con el propósito de planear y ordenar una incursión armada al municipio de Peque – Antioquia, tanto a sus veredas como casco urbano. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 2015, p.484)

Como parte de los acuerdos, los comandantes paramilitares decidieron conformar un grupo de alrededor de 800 hombres armados los cuales provenían de varios frentes y bloques de Antioquia y de otros departamentos. Estos hombres fueron movilizados vía terrestre y aérea hasta la vereda Tabacal del municipio de Buriticá, desde donde partieron posteriormente a desarrollar la masacre en Peque.

> El comandante Luis Arnulfo Tuberquia, alias "Memín", ordenó a León Alberto Henao Miranda, alias "Pilatos" subcomandante del Bloque Noroccidente antioqueño de las A.U.C., para que con integrantes de las contraguerrillas se tomara lo alto de la cordillera que queda arriba de los Llanos de Urarco para que apoyara las tropas y luego bajara hasta la quebrada de Peque y buscara salida para sacar las tropas hasta el río Cauca; asimismo, se sumaron a las huestes guerreristas alrededor de 50 hombres aportados por Ramiro Vanoy Murillo, alias "Cuco Vanoy", y que estaban comandados por Roberto Vargas Gutiérrez, alias

89 El paramilitar León Alberto Henao Miranda, alias "Pilatos", integrante del Bloque Noroccidente, en el marco del proceso de Justicia y Paz, admitió su responsabilidad en esta masacre. Alias "Pilatos" también participó en la masacre de El Aro, municipio de Ituango, por la que fue condenado el Estado colombiano y el Bloque Mineros.

> "Marcos" o "Gavilán", y Jhon Jairo Julio Hoyos, alias "Negrito Ricardo"; igualmente aportó tropas el comandante Carlos Mario Jiménez Naranjo, alias "Montañez" o "Macaco", comandante del Bloque Sur del Bloque Central Bolívar y "Los Ramírez", en representación del Frente Barro Blanco, también del Bloque Mineros de las A.U.C. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 2015, p.485)

Esta incursión paramilitar duró 20 días, tiempo en el que se cercó la zona, se perpetraron los hechos y se retiraron. Durante esos días de terror no hubo presencia de la fuerza pública que evitara la muerte de los pobladores, la tortura, el secuestro y el desplazamiento forzado de 4000 personas. Un año antes de la masacre la fuerza pública había sido retirada del municipio sin explicación alguna y sin consultar con la Alcaldía de ese momento. Aunque eran de conocimiento público los hechos de violencia que se presentaban en Peque y otros municipios del Occidente, así como la expansión del paramilitarismo y los constantes enfrentamientos entre estas estructuras y la insurgencia, el Estado decidió dejar sin protección alguna a los habitantes[90].

> Al respecto obra misiva del 27 de enero de 2001, suscrita por el Presidente y Secretario General para ese entonces del Partido Liberal de Antioquia, dirigida al Presidente de la época, doctor Andrés Pastrana Arango, solicitándole su intervención, como primera autoridad del país, en la defensa de la vida y los intereses de la comunidad del municipio de Peque – Antioquia. Allí no sólo se informa sobre el retiro de la Policía Nacional del municipio y el inerme estado en el cual quedaron sus habitantes, sino el continuo asedio de grupos armados que diezmaban el ingreso de víveres a la Municipalidad y perseguían y daban muerte a todos aquellos que se atrevían a enfrentar ese estado arbitrario de cosas. Carta que se volvió a reiterar el 17 de mayo posterior [...]. Carta dirigida del 24 de enero de 2001 dirigida al doctor Alberto Builes Ortega, Gobernador de Antioquia para la época, suscrita por el Alcalde del municipio de Peque de ese entonces, señor Elidio Valle Valle, en la cual informe sobre el permanente estado de zozobra en los habitantes del municipio debido al asedio de grupos armados, tanto en la zona rural como en el casco urbano, y a que se les retiró, sin previo aviso ni justificación alguna, el personal de la Policía Nacional. También se pone de relieve que desde hacía 50 días las A.U.C. estaban restringiendo de camiones transportadores de víveres [...], situación alimentaria que, inclusive, obligó a remitir una misiva, el 11 de febrero siguiente, con destino al señor Gobernador, en la cual los niños del municipio de Peque clamaban para que se interviniera dicha situación y dejaran ingresar alimentos a la zona. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 2015, p.486)

90 Para la época de los hechos el gobernador de Antioquia era Alberto Builes Ortega y el presidente de la República era Andrés Pastrana.

La masacre se llevó a cabo en el marco de la expansión paramilitar que pretendía tomar posición en la zona de Peque, y que consideraba a los habitantes de este municipio aliados de la insurgencia, ya que especialmente las FARC-EP, Bloque José María Córdoba, tenía una fuerte presencia en el territorio. Respecto a esta acción, paramilitares de mando medio señalaron que se había realizado con el fin de recuperar 3000 reses que les habían sido hurtadas a los principales jefes paramilitares, versión que fue negada por Salvatore Mancuso y Ramiro Vanoy, quienes en versiones libres en el proceso de Justicia y Paz señalaron que esta incursión se realizó con el propósito de golpear la estructura de la insurgencia.

> A través de videoconferencia desde la Northern Regional Warsaw Jail en el Estado de Virginia de los Estados Unidos de América, acerca de los verdaderos motivos que originaron la incursión armada al municipio de Peque. Al respecto, mencionó: La operación, fue una operación donde íbamos arriba de Santa Ana y otro de llegar a Peque para golpear al Bloque José María Córdoba que en ese momento estaba asentado en esta región, lo que sucede con el ganado, es que usted observará que siempre cuando ingresábamos a zonas donde nunca habíamos ingresado, que eran de guerrilla, normalmente nos traíamos los ganados porque era ganado que la guerrilla se había robado de los planes productivos y de lo cual se abastecía la guerrilla en las zonas para su alimentación, entonces es una constante que cuando tomábamos estas operaciones se sustraen los ganados que los guías o informantes que llevábamos nos digan que pertenecen a la guerrilla. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 2015, p.495)

Lo que es evidente es que durante la masacre, los paramilitares hurtaron el ganado de los campesinos y obligaron a 52 personas de la región a arrear las reses hasta el Bajo Cauca, lugar de permanencia del Bloque Mineros. En el trayecto, el día 8 de julio[91], se presentó un combate entre las FARC-EP y los paramilitares; allí murieron los campesinos John Eduar Higuita Higuita y Carlos Alberto Agudelo.

Esta masacre demuestra los niveles de desprotección a los que se vio sometida la población de Peque por parte del Estado, quien había sido advertido meses antes de la presencia y control de los paramilitares, así como del bloqueo permanente a la entrada de alimentos.

Finalmente, por la masacre de El Hoyo, en San Andrés de Cuerquia (2002), cometida por el Bloque Noroccidente y que fue dirigida por León Alberto Henao Miranda alias “Pilatos”, en el marco del proceso de Justicia y Paz la Fiscalía imputó el cargo de homicidio en persona protegida y tentativa de homicidio.

91 Ver Resolución Defensorial Humanitaria N° 001, julio 31 de 2001 de la Defensoría del Pueblo.

Como se ha evidenciado en las masacres donde se ha podido establecer responsabilidades penales, no figuran los posibles nexos o participación de agentes del Estado, lo cual no indica que no hayan existido. Por el contrario existe la duda si en el marco del proceso de Justicia y Paz, así como en los procesos que se adelantan en la justicia ordinaria, hay voluntad por parte de la institucionalidad en esclarecer la responsabilidad estatal más allá de la omisión.

A estas masacres cometidas por el Bloque Noroccidente se deben sumar los asesinatos selectivos que tuvieron como principales víctimas a los campesinos. También fueron víctimas del Bloque Noroccidente profesores, inspectores de Policía y mujeres. De acuerdo con la comunidad "en el corregimiento La Honda, territorio que forma parte del embalse del megaproyecto Hidroituango, donde presuntamente actualmente los paramilitares se encuentran instalados, se presentaron un gran número de asesinatos de mujeres [...] en el camino se encuentran un gran número de calvarios con el nombre de las mujeres víctimas de las AUC" (Base de Datos PCNM, 2016).

A continuación se registran algunos de los asesinatos cometidos por el Bloque Noroccidente que se encuentran en la base de datos del PCNM.

Asesinatos: El 16 de septiembre de 1996, en horas de la mañana, el inspector de Policía Luís Ferney Sepúlveda Oquendo y Fredy Alberto Sepúlveda Oquendo, su hermano, fueron sacados de una reunión con la comunidad en el municipio de Olaya y asesinados por paramilitares de las AUC- Bloque Noroccidente.

Asesinato: El 1 de marzo de 1997, el docente Jerson de Jesús Mejía, fue asesinado en el corregimiento de Sucre del municipio de Olaya, por paramilitares de las AUC- Bloque Noroccidente. La víctima había recibido amenazas en meses anteriores en el municipio de Ituango por denunciar el asesinato de un joven. Jerson fue bajado de un vehículo y conducido al corregimiento de Sucre, donde fue ejecutado.

Asesinato: El 6 de enero de 1999, a las 6:00 pm, el comerciante Libardo Meneses[92] de 54 años, fue asesinado en el corregimiento de San Diego del municipio de Liborina, por paramilitares de las AUC- Bloque Noroccidente, quienes portaban armas de largo alcance. En esta incursión, a 22 comerciantes más les fueron hurtadas sus mercancías. Esta acción se realizó bajo el mando de alias "Pilatos" y alias "Arley". En este hecho también participó Luís Carlos Barbarán González, alias "Machete", quien prestó la seguridad a los comandantes.

92 Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, Audiencia Preliminar de Formulación de Imputación Parcial e Imposición de Medida de Aseguramiento contra Luís Carlos Barbarán González, 20/10/2014, min:45:10

El día de los hechos, los victimarios llegaron hasta la zona de comercio de San Diego y procedieron a sacar a los comerciantes de sus locales y los trasladaron a otros locales donde fueron encerrados. Mientras estuvieron retenidas las víctimas, los paramilitares saquearon los locales y destruyeron varios inmuebles. Ante la negativa de Libardo Meneses de dejar abierto su local comercial, y desplazarse hasta donde se encontraban los demás comerciantes, los paramilitares lo mataron. Posteriormente, el grupo obligó a un conductor a transportarlos hasta el sector Quitasol, del corregimiento La Honda de Liborina.

Asesinatos: El 2 de junio de 1999, Oscar Ancizar Cardona Usme de 24 años y Eugenio de Jesús Cardona Usme[93] de 28 años, fueron asesinados en la vereda El Junco del municipio de Sabanalarga por paramilitares de las AUC- Bloque Noroccidente.

Oscar Ancizar se encontraba con su esposa en una finca por la vía a Santa Elena, hasta donde llegó el señor Eugenio de Jesús y le dijo a su hermano que le prestara la casa para guardar un licor que tenía que llevar al día siguiente para San Jerónimo. Licor que, según Paula Andrea Rodríguez Vergara, esposa de Oscar Ancizar, era adulterado y que su cuñado vendía en los pueblos por ser más fácil su venta. La noche anterior a su muerte, Eugenio le dijo a su hermano Oscar que lo acompañara a San Jerónimo porque iba a cambiar el licor por una moto y un marrano y que le ayudara a traer la moto caminando.

A las cinco de la mañana llegó un taxi, lo abordaron con el licor y salieron hacia su destino. Pasados tres días de la ausencia de Oscar, su esposa se empezó a preguntar por su paradero y por intermedio de su patrón, quien hizo una llamada a los dueños del vehículo, se enteró que los habían retenido los paramilitares pero que los iban a dejar libres. Sus familiares comenzaron la búsqueda en Sabanalarga, enterándose que el vehículo había sido hallado en la vereda El Junco, se trasladaron allí pero ninguna de las personas a las que preguntaron les dio información.

Al cabo de 15 días las autoridades de Sabanalarga llamaron a los familiares para decirles que sus cuerpos habían sido encontrados en la vereda El Junco [...]. De acuerdo con el proceso de Justicia y Paz, en audiencia del 20 de octubre de 2014 contra Luis Carlos Barbarán González, este hecho fue responsabilidad del comandante alias "Pilatos", quien dio la orden a alias "Húndelo", para que los llevara a las afueras del pueblo y los ajusticiara. Así mismo el paramilitar Luis Carlos Barbarán González fue responsable en calidad de coautor.

Asesinato: En julio de 1999 un N.N.[94] masculino conocido como alias "Chapolo" o el "Rojo" fue asesinado en la cancha de la vereda La Cordillera, del corregimiento Tabacal del municipio de Buriticá por el paramilitar de las AUC- Bloque Noroccidente, Luis Carlos Barbarán González alias

93 Ibíd., min:60:00
94 Ibíd., min:70:29

"Machete". Según informe de Policía Judicial del 11 de julio de 2011, se da cuenta de una serie de actividades realizadas en los municipios de Yarumal, Sopetrán, Campamento y Buriticá en labores de investigación y documentación de los hechos versionado por los postulados del Bloque Noroccidente que tuvo su accionar en estas localidades. Unos campesinos que manifestaron haber sido víctimas de estos grupos irregulares, señalaron el lugar donde se presentó un combate entre los grupos de guerrilla y autodefensas, en el que resultó herido un guerrillero conocido como "Chapolo". Estando herido pretendió salir corriendo pero fue alcanzado y rematado por el integrante de las Autodefensas, siendo su cuerpo inhumado en el lugar. Por este hecho la Fiscalía General de la Nación en el marco del proceso de Justicia y Paz le imputó homicidio en persona protegida.

Desaparición forzada y asesinatos: El 16 de enero de 2000, dos NN fueron asesinados y un tercer NN fue desaparecido en el municipio de Peque por paramilitares de las AUC- Bloque Noroccidente, luego de obligarlos a descender de un bus de servicio público en el que se movilizaban.

Asesinatos: El 20 de enero de 2000, en horas de la mañana, los agricultores Aldemar Callejas, de 56 años (padre), y Belisario Callejas[95] de 17 años (hijo), fueron asesinados en el sector La Escuela de la vereda Helechales del municipio de Toledo, por paramilitares de las AUC- Bloque Mineros. Entre los victimarios se encontraba Alirio Antonio Ayala López, alias "Chayane". El grupo llegó en horas de la mañana a la finca de las víctimas, quienes se encontraban cultivando, y tras acusarlos de ser auxiliadores de la guerrilla, procedieron a llevarlos hasta el camino donde les dispararon en múltiples ocasiones. A Aldemar le destrozaron la cabeza, razón por la cual cuando la familia recogió el cadáver debió atarla con un trapo. Por miedo a retaliaciones de los paramilitares, la familia no veló los cuerpos sino que al día siguiente, fueron enterrados.

Asesinato: El 12 de marzo de 2003, a las 6.30 p.m., Luís Carlos Tapias Zapata[96] de 25 años, fue detenido y desaparecido en el sector El Granero del municipio de Toledo por paramilitares de las AUC- Bloque Mineros. El 14 de marzo fue hallado muerto en el municipio de Liborina. Este hecho fue realizado por el comandante alias "Pablo".

95 Estos asesinatos fueron reconocidos por el paramilitar Alirio Antonio Ayala López en el marco del proceso de Justicia y Paz. Ver Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, Audiencia Preliminar de Formulación de Imputación Adicional e Imposición de Medida de Aseguramiento contra Alirio Antonio Ayala López, 27/11/2014, min. 21:00

96 Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, Audiencia de Formulación, Legalización y Aceptación de Cargos contra Lizardo Hidalgo Higuita, 22/02/2012, min.79:00

El día de los hechos la víctima salió de la finca Casa Negra donde laboraba, hacia un sitio conocido como El Granero, para comprar unos cigarrillos. Allí fue abordado por hombres del grupo paramilitar quienes estaban vestidos de camuflado y con insignias de las AUC. Lo amarraron, torturaron y se lo llevaron en un vehículo sin rumbo conocido. El 13 de marzo, la inspección municipal de policía de Liborina realizó el acta de inspección de un cadáver NN en la morgue del hospital de San Lorenzo quien presentaba heridas de arma de fuego. Se indica como observación que el cuerpo fue encontrado en el sitio La Ye, en la vía que de ese municipio conduce hacia Olaya y Angelino. El día 14 de marzo es reconocido el cadáver por sus familiares.

Asesinatos: El día 8 de noviembre de 2003, el jornalero Elkin Alonso Zapata Valencia de 19 años, fue asesinado en la calle del Chispero del municipio de Sabanalarga, por paramilitares de las AUC- Bloque Mineros. El 22 de mayo de 2012, el paramilitar Luis Carlos Barbarán González en el marco del proceso de Justicia y Paz confiesa y acepta su responsabilidad por este hecho. (Base de Datos del PCNM, 2016)

Los asesinatos cometidos por el Bloque Noroccidente, así como las desapariciones forzadas, masacres, desplazamientos forzados, amenazas y bloqueos, hicieron parte del repertorio de terror impuesto con el fin de asegurar su poder en los municipios y preservar los intereses económicos que sobre esta zona subsistían, y que se traducirían posteriormente en proyectos de interés nacional o internacional (minería e hidroeléctricas). En los *Informes de Riesgo N° 011-01 AT* de 2001, *N° 006-03* de 2003 y *N° 016-03 de 2003* de la Defensoría del Pueblo, se da cuenta de la grave situación humanitaria que vivían los municipios del Norte y Occidente. En el texto se informa que los grupos paramilitares dificultaban el abastecimiento de alimentos a los pobladores con el fin de presionar a la guerrilla, además señalan los constantes bloqueos a las vías, y hostigamientos a los pobladores que vivían en los municipios donde la guerrilla tenía mayor presencia.

Entre 1996 y 2000, destaca el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República (s.f.), que los paramilitares en los municipios del Occidente configuraron tres ejes de despliegue: "el primero en Dabeiba, Frontino, Uramita, Cañasgordas, Giraldo y Abriaquí; el segundo pasando por Sabanalarga, Peque, Buriticá, Liborina, Olaya, Santa Fe de Antioquia, Sopetrán y San Jerónimo; y el último a través de Ebéjico, Heliconia, Anzá y Armenia" (p.26) para asegurar su expansión. En este tiempo, señala la Vicepresidencia, se elevó la tasa de homicidios y las víctimas principalmente fueron indígenas, concejales, docentes y sindicalistas. Entre 2001 y 2006 si

bien se presentó un descenso en el número de víctimas del accionar paramilitar, se continuaron presentando casos de agresión, aunque para esos últimos años ya venía desarrollándose el proceso de desmovilización.

Conclusiones periodo 1995-2006

En el periodo 1995 - 2006, los 12 municipios de estudio presentaron graves violaciones a los derechos humanos por parte de los Bloques Mineros y Noroccidente, quienes actuaron en la zona hasta el proceso de desmovilización nacional, después de lo cual se reconfiguraron bajo nuevas estructuras para mantener presencia en el territorio. La fase de expansión paramilitar no fue igual en todos los territorios, pero la tendencia indica que entre 1995 y 2001 se extendieron estas estructuras y posteriormente fueron consolidando su poder territorial. Ituango es una excepción, ya que el Bloque Mineros no logró asentarse permanentemente en la zona rural, aunque sí tuvo mayor presencia en el casco urbano. El papel de la fuerza pública en el proceso de expansión fue de abierta connivencia, como queda evidenciado en el presente estudio. Pese a que el Gobierno nacional sabía de la avanzada paramilitar por las constantes denuncias de las comunidades, organizaciones sociales, personeros y, en ocasiones, de las propias autoridades civiles y militares, no hubo una política contundente para impedir el accionar de los paramilitares.

Las permanentes alianzas entre miembros del Estado, políticos, fuerza pública y paramilitares, para trabajar de manera conjunta en municipios, constituyó una estrategia de lucha contrainsurgente que tuvo como principales víctimas a la población civil y líderes sociales, los cuales eran acusados de auxiliadores de la guerrilla. En las grandes masacres cometidas durante 1995-2003, se pudo establecer la participación del Ejército en varias de ellas. Si bien en algunos casos se han presentado fallos donde se condena a los paramilitares y a efectivos de la fuerza pública de rango medio y bajo, poco se ha logrado en la investigación y judicialización de altos mandos, así como de las autoridades civiles que pudieron por acción u omisión apoyar estos hechos.

Las masacres, los asesinatos y la desaparición forzada contra las comunidades generaron desplazamiento forzado, el cual aumentó considerablemente en la zona de estudio durante el periodo 1995-2006. Esta estrategia de despojo generó una crisis humanitaria ya que las comunidades rurales al desplazarse no tenían donde refugiarse, por lo que permanecían en las zonas urbanas esperando ayudas del Estado, las cuales eran insuficientes y tardías.

Las ejecuciones extrajudiciales cometidas por el Ejército Nacional aumentaron entre los años 2005 y 2006. Según los casos documentados se logra identificar al Batallón Girardot de la IV Brigada, a la Base Militar de Ituango, al Grupo de Caballería Mecanizada No. 4 "Juan del Corral" y al Batallón Móvil 11 como responsables de algunas de las ejecuciones. En otros casos, los familiares de las víctimas no pudieron establecer los nombres de las compañías o Brigadas responsables de estos hechos.

Finalmente, se destaca que desde el año 2003 se presentó una reducción de masacres y asesinatos, y a partir de 2004, de desapariciones forzadas. Si bien esto coincide con la época del proceso de desmovilización del Bloque Mineros y del Bloque Noroccidente Antioqueño, se resalta la persistencia del paramilitarismo para la época y hasta la actualidad. Aunque las comunidades reconocen que hubo una reducción de la intensidad de la confrontación armada y de las hostilidades de estas estructuras hacia los habitantes, señalan que existió un cambio en la estrategia militar. Ya no se realizaron grandes acciones en los territorios, sino que se fueron implementando acciones más individuales, las cuales, ante la opinión pública, pasan desapercibidas. Por ello se tenía la errada concepción de que todo había mejorado y que el proceso de desmovilización era un éxito, cuando en realidad a lo que se asistía era a una reingeniería del paramilitarismo, la cual se evidencia en el poder de estas estructuras, no solo en las veredas y cascos urbanos a nivel militar, social y económico, sino también en las instancias políticas.

Periodo 2007-2016: Reingeniería del paramilitarismo y resurgimiento de los procesos organizativos

En este periodo continuó la política de Seguridad Democrática que inició con el primer mandato de gobierno de Uribe Vélez y su Plan de Desarrollo "Estado comunitario: desarrollo para todos", y que concluyó con el primer mandato del presidente Juan Manuel Santos Calderón; el segundo periodo de Santos se caracterizó por los avances en materia de paz (acuerdo entre las FARC-EP y el Gobierno, y el inicio de diálogos con el Ejército de Liberación Nacional).

Durante el segundo periodo presidencial de Uribe Vélez, quien fue reelegido luego de una reforma constitucional basada en irregularidades, se consolidó la estrategia de la Doctrina de Acción Integral, se fortaleció la política de Seguridad Democrática, se avanzó en la privatización de bienes públicos y se mantuvo la persecución contra el movimiento social y defensores de derechos humanos.

> Ese 2008, tras condenar a la excongresista Yidis Medina por votar favorablemente el proyecto reeleccionista a cambio de prebendas, la Corte Suprema de Justicia le envío a la Corte Constitucional una copia del fallo contra Medina para que estudiara la posibilidad de anular la sentencia en la que declaró exequible tal acto. La Corte dijo que no porque, en su criterio, ya no podía tumbar la mencionada decisión. Sin embargo, hubo un magistrado que se apartó de la decisión y se fue lanza en ristre contra el gobierno de Uribe: Jaime Araujo Rentería. En su salvamento, Araujo sostuvo que el acto legislativo que aprobó la reelección se encontraba viciado de nulidad absoluta, por cuanto es consecuencia de un delito, el delito de cohecho [...] Si el delito no genera la nulidad ¿Qué lo haría? Cuando el delito es el acto de corrupción más grave y tiene la máxima sanción del ordenamiento jurídico [...] La corrupción, el crimen o el delito, no pueden ser nunca y bajo ninguna justificación o circunstancia, fuente de derecho. Agregó que si el acto legislativo era nulo, la consecuencia es que estamos en el régimen de la Constitución de 1991, esto es de prohibición de toda reelección presidencial, no importa si el apellido es Uribe, Pastrana, Samper o Gaviria. Por ello dijo que no sólo el presidente y el vicepresidente sino todo el gobierno, toda la rama ejecutiva, comenzando por los ministros y todos los que han sido nombrados, designados, ternados o candidatizados por el Ejecutivo actual, se encuentran en una situación de inconstitucionalidad e ilegalidad y están usurpando el poder político y jurídico, ya que estos últimos han derivado su poder político y jurídico de un gobierno ilegitimo. (El Espectador, 2015a, párr.4)

De acuerdo con L. Sarmiento y B. Rütsche en su artículo "Colombia: Globalización, transnacionales y violencia" (2012), los dos periodos

de Uribe Vélez se caracterizaron por seis aspectos relacionados con el impacto negativo de las transnacionales en Colombia: i) eliminación de pueblos originarios, comunidades y culturas; ii) expoliación y destrucción de la biodiversidad; iii) explotación laboral y persecución sindical; iv) control monopólico de precios y especulación; v) desangre de la riqueza nacional; vi) financiamiento de la guerra.(p.199)

> En efecto, en el periodo 2000-2010 se registra la más amplia y acelerada privatización y desnacionalización de la economía colombiana (instituciones financieras, cementeras, acerías, la mina de carbón el Cerrejón, Avianca, Coltabaco, Bavaria, cadenas de comercio como Almacenes Éxito, empresas de telefonía y de servicios públicos, entre muchas otras). Este ha sido un buen negocio, para el año 2010, las ganancias de multinacionales en Colombia enviadas al exterior superaron los 6.000 millones de dólares (en 1996 no alcanzaban los 200 millones de dólares). Todo lo anterior explica el interés del gobierno y las transnacionales estadounidenses en sacar adelante el Plan Colombia. Desde el año 2000, cuando se inició el Plan Colombia, el país ha recibido cerca de 6.000 millones de dólares. Para el año 2009 la "ayuda" estadounidense fue de 550 millones de dólares. (Sarmiento & Rütsche, 2012, p.199)

En 2007, el Gobierno estableció la política de Agroingreso Seguro para el sector rural, la cual favoreció a grandes terratenientes, narcotraficantes y empresarios del país, en detrimento del campesinado empobrecido. De acuerdo con el CINEP (2010), a través de esta acción del Gobierno "se incrementaron los esquemas de producción intensivos, concentración del ingreso y distribución [...] Para el año 2009, el país presentaba un GINI de 59,2%, lo que significaba que Colombia era el país con mayor inequidad en el continente de América" (p.13).

Las constantes privatizaciones, la entrada de un sinnúmero de transnacionales al país para afianzar el extractivismo[97] y la constante violación de derechos humanos, conllevaron a permanentes movilizaciones sociales y protestas, que exigían la garantía de derechos. Durante los ocho años de gobierno de Uribe, se vendieron (privatizaron) varias empresas del Estado, entre ellas: Bancafé, Telecom, Ecogas, Granahorrar, Centrales Eléctricas de Norte de Santander, y las electrificadoras de Cundinamarca y Santander. Además se vendieron el 10% de las acciones de Ecopetrol. Se presentaron cierres de hospitales y

97 Sarmiento y Rütsche sostienen que: la profundización del modelo neoliberal extractivista durante el mandato de Uribe que también se continuará en el gobierno de Santos, conllevó a que el 7 de diciembre de 2010, se emitiera El Decreto 4580 "por el cual se declara el estado de emergencia social, económica y ecológica por razón de grave calamidad pública", lo cual es una expresión incontrovertible y coloca a la luz pública la insostenibilidad de este modelo económico neoliberal, rentista y especulativo.

de empresas que fueron liquidadas, como es el caso de las electrificadoras de Córdoba, La Guajira, Sucre, Atlántico, Cesar, Magdalena y Chocó.

> En los dos gobiernos de Uribe, a contrapelo de la Constitución, el sector social es objeto de un proceso creciente de privatización: la seguridad social, la salud, la educación, la vivienda, la energía, el agua, el saneamiento básico y el medio ambiente. La perspectiva de derechos es remplazada por la de mercancías y riesgo, y la prestación de servicios sociales se desvaneció en el ilusorio sistema de "aseguramiento". El incremento de la movilización social en el periodo lo que señala precisamente es la falta de solución a los problemas de los sectores sociales que reclaman no sólo el reconocimiento de los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales, sino que exigen el respeto a los derechos civiles y políticos y el DIH. En los últimos ocho años en lugar de avanzar en la vigencia de los derechos humanos, la situación se ha agravado, lo cual permite prever que para el próximo periodo se pueden incrementar las luchas sociales si no hay una respuesta a sus demandas por parte del gobierno. (CINEP, 2010, p.14)

En este marco de profundos cambios en la economía y de privatización de lo público, inicia el proceso de reingeniería paramilitar, el cual ha consistido en i) cambiar la denominación de paramilitarismo por el de Bandas Criminales Emergentes (BACRIM), Grupo Armado Organizado, Grupo Armado Organizado Residual, Grupo Delictivo Organizado, entre otros, desde el campo institucional, lo cual implicaría que estas "nuevas estructuras" sean asumidas como "delincuentes" que solo se dedican a los negocios del narcotráfico, y que en ningún caso tienen intereses de orden contrainsurgente contra la población civil. Además, los mismos grupos paramilitares actuales han abandonado la vieja etiqueta de AUC y en su lugar se han provisto de nuevas y variadas denominaciones: AGC-Clan del Golfo, Los Paisas, Águilas Negras, Los Rastrojos, Los Urabeños, Los Puntilleros, Ejercito Antirrestitución de Tierras, etc. Estas denominaciones, aunque pretenden apartarse de las viejas formas, representan la vigencia del proyecto paramilitar de la década de los 60. En este contexto de persistencia paramilitar se destaca que en la última década se han registrado más de "3000 casos de agresión contra defensores y defensoras de derechos humanos incluyendo que más de 500 de ellos, hayan sido asesinados" (Somos Defensores, 2017, pág.47). Como señala la CCJ (2010), intentar disfrazar el paramilitarismo con otras denominaciones, como se hizo en la época de los 60 bajo el nombre de autodefensas, y posteriormente usando los términos "grupos de limpieza social o de seguridad privada, no es más que una estrategia de ocultamiento de la violencia sociopolítica y un mecanismo de impunidad".

> Con esta denominación el Gobierno pretende hacer creer dos cosas. Por un lado, que estos grupos están dedicados exclusivamente a la "delincuencia común", es decir que no cometen actos de violencia sociopolítica. Por otra parte, pretende afirmar que se trata de grupos "nuevos", es decir, de grupos diferentes a los grupos paramilitares. Así mismo, el Gobierno considera que los paramilitares que no hicieron parte del proceso de negociación también dejaron de ser paramilitares, y que a lo que se dedican actualmente es a actividades delincuenciales como la extorsión y el tráfico de drogas. Así lo sostuvo el Presidente de la República, "No hay razones para que a alguna banda se le llame 'paramilitar', ni se le pretenda dar tratamiento benigno. [...]. Aquellos que no participen en el proceso de paz son puros criminales. Que la Fuerza Pública los derrote. (CCJ, 2010, p.80)

ii) En la mayoría de los casos, los máximos comandantes de estos grupos de nueva denominación son antiguos mandos medios que no se desmovilizaron en el proceso de Justicia y Paz y que poseían el conocimiento de las rutas del narcotráfico, por lo que permanecieron en las zonas donde ejercían control territorial con el fin de continuar los negocios de los cultivos ilícitos y la minería ilegal. iii) Un refinamiento en las estrategias de control y copamiento del ámbito social, que ha tenido como característica generar alianzas políticas y sociales con actores claves en los territorios. iv) Un cambio en las formas de control territorial y poblacional. Antes de la desmovilización eran frecuentes las masacres, los altos índices de homicidios y desplazamiento forzado masivo, como parte de la expansión y consolidación de los grupos paramilitares. En la actualidad, tras haber logrado implantar dispositivos de disciplinamiento social por medio de la coerción y el terror, las prácticas utilizadas principalmente son: las amenazas, la intimidación, el desplazamiento individual, los atentados y el asesinato selectivo. v) Un marcado interés por obtener ganancias de su propio accionar (economía lícita e ilícita). Para ello han ampliado su red y presencia en los negocios del narcotráfico, la minería, la compra-venta de tierras, la trata de personas, las extorsiones, y en otros sectores. Esta estrategia que aparenta ser el objetivo principal de estos grupos, como lo ha querido demostrar el Estado, es en realidad uno de los elementos. El objetivo en últimas de esta reingeniería, no es otro que asegurar el orden político social vigente, el control territorial de zonas geoestratégicas (Ejército Antirrestitución de Tierras), eliminar las diversas expresiones del movimiento social, y evitar a toda costa cambios estructurales que permitan la construcción de una sociedad democrática y pluralista (implementación del Acuerdo de Paz). Fines que fueron establecidos en los orígenes del paramilitarismo en Colombia.

> La persistencia del fenómeno del paramilitarismo en Colombia se puede explicar a partir de cuatro elementos. En primer lugar, no todos los grupos paramilitares se desmovilizaron. En segundo lugar, los efectos de las desmovilizaciones no fueron efectivos debido a que la desmovilización no fue simultánea. En tercer lugar, los mandos medios no se acogieron al acuerdo y siguieron delinquiendo. En cuarto lugar, los financiadores y terceros beneficiados por el paramilitarismo no fueron efectivamente investigados y sus estructuras se mantuvieron intactas en las regiones tras la desmovilización. Sumado a estos elementos, los paramilitares aún mantienen vínculos con agentes del Estado. (CCEEU, 2016b, p.36)

Frente a la continuidad de las estructuras paramilitares, fueron muchas las voces de alerta que llegaron desde distintos escenarios; no solo de las instituciones del Estado, sino desde las ONG nacionales e internacionales, la iglesia católica, las organizaciones sociales y la misma comunidad. Ya en 2006, informes de prensa daban cuenta del "fenómeno" en regiones donde otrora los grupos paramilitares ejercían control, en los departamentos de Nariño, Cauca, Córdoba, Bolívar, Magdalena, Cesar, Santander, Norte de Santander, Valle del Cauca, Antioquia y Chocó. La CIDH en su informe de 2007 expresó así su preocupación:

> En cuanto a la desarticulación y desmantelamiento efectivo de las estructuras paramilitares, la CIDH ha recibido denuncias sobre rearme o formación de nuevas bandas que perpetúan el fenómeno de la violencia. *El Octavo Informe del Secretario General de la Organización de Estados Americanos al Consejo Permanente de la Organización* –así como sus dos informes anteriores– confirman la existencia de fenómenos de violencia posteriores a las desmovilizaciones, conforme a información obtenida en el terreno por la Misión MAPP/OEA. Conforme a estos informes, la situación obedece a dinámicas diversas: (1) reagrupamiento de desmovilizados en bandas delincuenciales que ejercen control sobre comunidades específicas y economías ilícitas; (2) reductos que no se desmovilizaron; (3) aparición de nuevos actores armados y/o fortalecimiento de algunos ya existentes en zonas dejadas por grupos desmovilizado. (CIDH, 2007, párr. 36)

Pese a la evidente presencia y actuación paramilitar, el Gobierno nacional públicamente niega la existencia de estas estructuras. En la intervención realizada por Uribe Vélez el 27 de septiembre de 2007 ante la ONU, expresó: "Hoy no hay paramilitarismo. Hay guerrillas y narcotraficantes. El término "paramilitar" se acuñó para denominar a organizaciones privadas criminales cuyo fin era combatir a la guerrilla. Hoy, el único que combate a la guerrilla es el Estado, que ha recuperado el monopolio que nunca debió perder" (Revista Semana, 2007, párr.29).

Aunque los distintos gobiernos han invisibilizado tal situación, en el Plan de Acción 2007-2008, la CNRR (2007) advirtió sobre los desafíos que enfrentaba el proceso con los paramilitares en relación con el riesgo posterior a su desmovilización que incluía: "rearmarse, conformar nuevos grupos o unirse a otros que no se han desmovilizado" (p. 99). A su vez, planteó algunas variables de contexto que facilitarían la persistencia de estos grupos armados: "la disponibilidad de recursos o rentas ilegales, la existencia de un mercado de armas y la ausencia de control territorial por parte del Estado".

Era tan grande la preocupación de la CNRR (2007), que en el citado Plan de Acción estableció la necesidad de un estudio sobre la desmovilización parcial y el rearme. Esta investigación tenía como objetivo "determinar la naturaleza de los fenómenos armados ilegales que se están presentando en las regiones donde han ocurrido desmovilizaciones o se han asentado antiguos excombatientes irregulares" (p.116), preocupación que ya se había hecho evidente en el primer informe del área de Desarme, Desmovilización y Reintegración de la CNRR, de mayo de 2007, donde se afirmó que "sin embargo persisten diferentes modalidades de agrupaciones armadas ilegales ligadas a diversas formas de criminalidad, coerción y control político en distintas regiones del país" (p. 5).

Para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH, 2008), estos grupos "están fuertemente armados, tienen organización militar y mandos responsables y disponen de capacidad para ejercer control territorial y adelantar acciones militares contra otros actores armados", y "son un factor activo en la intensidad del conflicto armado" (p. 22). Las estructuras, intereses y modus operandi de estos grupos no son homogéneos y el uso de términos idénticos para calificarlos a veces no logra dar cuenta de la gama de actividades, objetivos y alianzas. Sin embargo, independientemente de su denominación, continúan ejerciendo violencia contra la población civil. "[...] Calificar a todas estas nuevas estructuras como meras bandas criminales no recoge en su totalidad la complejidad, variedad, pluralidad y riesgo del fenómeno" (OACNUDH, 2008, p. 23).

El informe de la CNRR (2010) afirmaba que estos "nuevos grupos armados ilegales se expandieron y consolidaron en varias regiones [...] con expresiones más amplias y urbanas en varias ciudades" (p. 57). Esto demuestra la poca atención prestada por el Gobierno colombiano a la continuidad de las estructuras, no obstante las recomendaciones hechas por la CNRR en el sentido de fortalecer "la Oficina de Coordinación Interinstitucional de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional, encargada de coordinar la información y operaciones en contra de las llamadas *bandas criminales*".

Esta política estatal negacionista de la existencia del paramilitarismo también hace parte de la retórica del presidente Juan Manuel Santos, quien durante su primer periodo y parte del segundo ha señalado que no existen dichas estructuras, contradiciendo la realidad que viven las comunidades y lo expresado en diversos informes como los emitidos por la Defensoría del Pueblo, OACNUDH, AI, HRW, el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), CINEP y otras fuentes que con información y documentación de casos, demuestran la sistemática violación de derechos humanos por parte de estas estructuras.

Figura 8: Mapa de riesgo de presencia de BACRIM en Colombia (2014-2016)

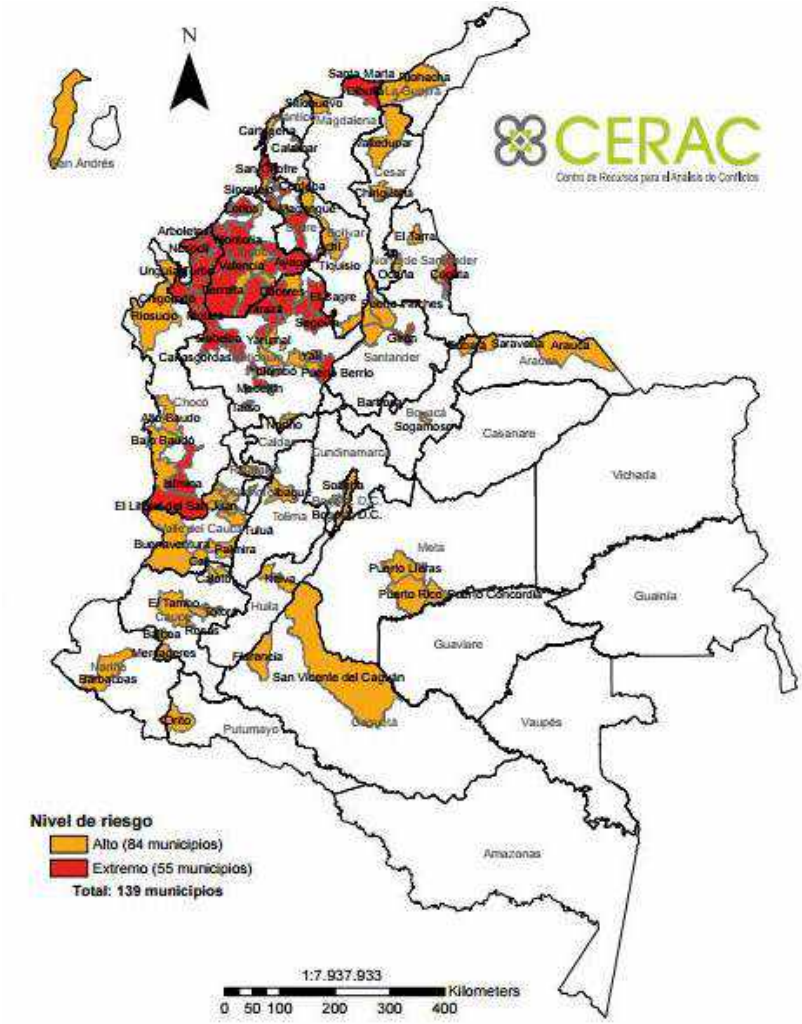

Fuente: Misión de Observación Electoral, 2016

Tabla 31: Grupos armados y su presencia en Colombia, 2016.

Grupo armado	Territorios
Águilas Negras	Cauca, Cali, Bogotá, Cartagena y Saravena
Autodefensas del Casanare (vínculos con AGC)	Arauca
Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC, Urabeños o Úsuga)	Nariño, Antioquia, Bolívar, Córdoba, Cesar, Chocó, Sucre, Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Santander y Valle del Cauca
Bloque Meta	Meta
Buenaventureños	Valle
Fuerzas Armadas Irregulares de Colombia	departamentos de Caquetá, Guaviare y Meta, y fronteras con Venezuela y Brasil
Héroes del Valle	Sur del Tolima y Norte del Valle
Libertadores del Vichada	Meta y Guaviare
Paisas	Nariño
Los Rastrojos	Valle, Atlántico, Bogotá, Quindío
Los Rastrojos Costeños	Atlántico.
Renacer	Planadas, Tolima
Los Rudos	Guaviare
Los de Vallejo o Bloque Ganadero	Guaviare

Fuente: Elaboración propia

En el informe presentado en 2015 por Indepaz, se estableció que hubo "presencia de mínimo 14 estructuras narcoparamilitares en 338 municipios del país, desde enero de 2014 a septiembre de 2015" (p.5). Concluyó que "el seguimiento realizado durante ocho años (2008-2015) arroja que los grupos narcoparamilitares en todo ese periodo han tenido alguna presencia en aproximadamente 630 municipios del país. Para 2016- 2017, de acuerdo con el informe de *"Presencia de los grupos paramilitares y algunas de sus dinámicas en Antioquia, cuatro casos de estudio"* de la CCEEU-Nodo Antioquia (2016), 121 municipios de los 124 del departamento cuentan con mínimo la presencia de una estructura paramilitar.

> En la actualidad, la expansión y dominio principal es de las AGC, conocidas también como Clan del Golfo o los Urabeños (97 municipios). La segunda estructura con mayor presencia en la región es la Oficina del Valle de Aburrá (27 municipios), seguida por otras estructuras paramilitares (19), el Clan Isaza (14), Pachelly (11), Alianza Criminal

> del Norte (9), Los Chatas(6), Los Triana (5), Nueva Generación (4), La Mano que Limpia (3), Los Rastrojos (2),Águilas Negras (2), y los grupos denominados Convivir, con presencia en Medellín (35 grupos). (CCEEU-Nodo Antioquia, 2016,p.12)

La Defensoría del Pueblo en un informe del 2014 afirmó que las llamadas "Bandas Criminales" tenían presencia en 168 municipios y 27 departamentos. Información de la Policía Nacional da cuenta de que el 14% de los integrantes de las bandas criminales vienen del proceso de desmovilización de los paramilitares.

De las casi 12.100 capturas de miembros de estas bandas entre 2006 y 2012, alrededor de 1700 son desmovilizados. Numerosos jefes estuvieron vinculados o relacionados de alguna forma con los grupos paramilitares precedentes: Don Mario, Los Mellizos, Alberto Guerrero, Cuchillo, Pablo, Martín Llanos, los hermanos Úsuga (Otoniel y Giovanni), entre otros. Según la Fiscalía, a septiembre de 2012 la mayoría de desmovilizados capturados pertenecían a alguno de los siguientes bloques de las otrora autodefensas: Mineros, Nordeste Antioqueño, Héroes de Granada, Elmer Cárdenas, Córdoba, Cacique Nutibara, Tayrona, Norte, Héroes del Llano y del Guaviare y Catatumbo (Prieto, 2013, p. 3).

La actuación violatoria a los derechos humanos por parte de grupos paramilitares así como de agentes del Estado y las infracciones al DIH por parte de las insurgencias, conllevaron a la persistencia de las modalidades de agresión, que si bien reportaron descensos respecto al periodo 1995-2006, continuaron generando víctimas en el marco del conflicto político, social y armado. Según los informes de la CIDH (2008 y 2009), el país siguió presentando un panorama delicado en materia de derechos humanos, incluyendo el asesinato de líderes sociales, la continuación de las ejecuciones extrajudiciales por la fuerza pública, el asesinato de civiles, el desplazamiento forzado, y la persistencia del paramilitarismo.

En el *Informe Alterno al Séptimo Informe Presentado por el Estado de Colombia al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 2010-2016*, de la CCEEU, se reiteró la continuidad de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, que si bien disminuyeron respecto a años anteriores, continuaron presentándose en los territorios. La disminución está asociada, en parte, al proceso de negociación entre las FARC-EP y el Gobierno nacional, que inició en 2012 y culminó en 2016[98] con la firma del Acuerdo Final, el cual significa un avance para la solución definitiva al conflicto político,

98 El 2 de octubre de 2016, tras cuatro años de negociación entre el Gobierno y las FARC-EP, los acuerdos alcanzados fueron sometidos a un plebiscito. El 'No' gana con el 50,23 % de los votos (6.424.385 votos) contra el 49,76 % (6.363.989 votos) del 'Sí'. En noviembre 26 se refrendaron los acuerdos a través del Congreso de la República.

social y armado que ha vivido Colombia y un aporte trascendental para construir una sociedad democrática.

Según datos del CNMH, en el periodo 2007-2012[99] se llevaron a cabo 94 masacres en el país con un total de 481 víctimas, de las cuales en 51 casos se identificó como responsables a grupos paramilitares, 20 fueron ejecutadas por la fuerza pública, en ocho no se logró identificar al agresor y las restantes son de responsabilidad de las insurgencias. La tendencia a la reducción de masacres y número de víctimas que comienza en 2003-2004, se mantuvo. Sin embargo, en 2009 el número de víctimas incrementó considerablemente, en total, 106. La mayoría de las masacres son atribuibles a grupos paramilitares, excepto en 2007, cuando el principal responsable es el Ejército Nacional.

Gráfico 54: Masacres en Colombia, (2007-2012)

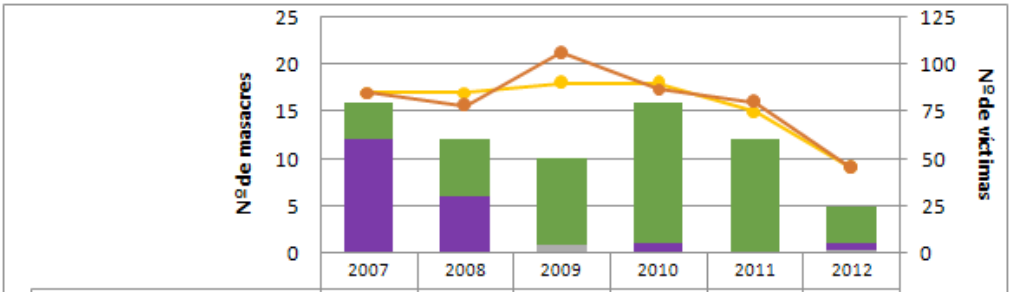

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Paramilitares	4	6	10	15	12	4
Paramilitares y Fuera Pública	0	0	0	0	0	0
Policía	0	0	0	0	0	0
Ejército Nacional	12	6	0	1	0	1
Grupo armado no identificado	0	1	4	1	0	2
Total masacres	17	17	18	18	15	9
Total víctimas	85	78	106	87	80	45

Fuente: Elaboración propia, datos de masacres en Colombia 1980- 2012- CNMH (2014). El total incluye masacres cometidas por distintas insurgencias, aunque en la tabla solo se muestren actores estatales y paramilitares.

Entre 2007 y 2013[100] hubo aproximadamente 1.590.000 personas desplazadas. La mitad de estos desplazamientos ocurrieron durante los dos primeros años del periodo, debido, en parte, a la persistente presencia de los grupos paramilitares, la confrontación armada de estos por mantener el dominio en zonas mineras y los combates, en especial entre la fuerza pública y las FARC-EP. Posteriormente, el desplazamiento forzado reportado por la Vicepresidencia se redujo a la mitad y siguió descendiendo hasta el final del periodo, lo cual puede

99 El máximo del rango temporal de datos de CNMH es 2012.

100 El máximo del rango temporal de datos de la Vicepresidencia es 2013.

obedecer a la concentración del poder paramilitar en las estructuras más dominantes y también al proceso de paz llevado a cabo en La Habana.

Gráfico 55: Desplazamiento forzado en Colombia, (2007-2013)

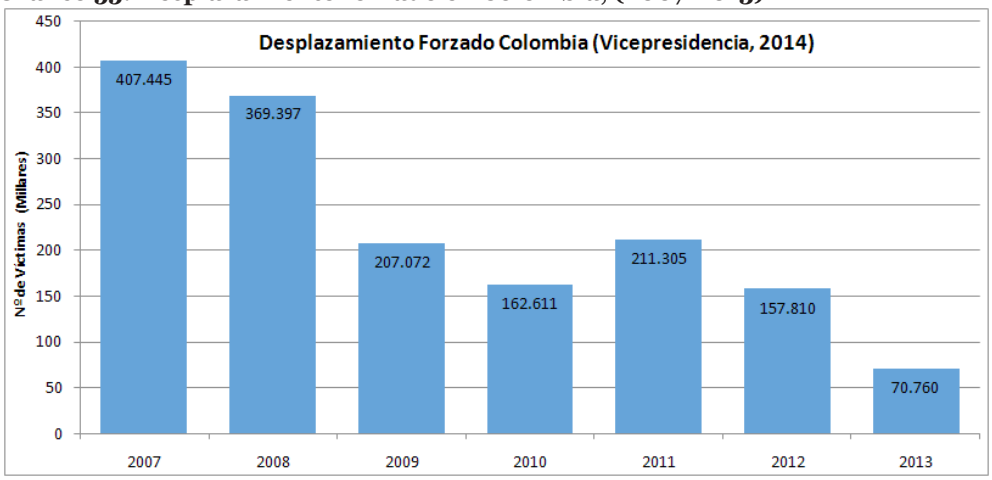

Fuente: Elaboración propia, datos del Observatorio De Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República (2014).

En contraste, la CODHES reporta que durante la administración de Santos continuó en aumento el desplazamiento forzado, en especial en las zonas donde habitan las comunidades étnicas, víctimas de desplazamiento y despojo a causa de la militarización de los territorios. A esto se suma el accionar de los grupos paramilitares que están copando los antiguos territorios de las FARC-EP[101], las fumigaciones[102], la imposición de megaproyectos, las amenazas contra los líderes sociales y comunidades que hacen resistencia a la megaminería y la construcción de hidroeléctricas.

> Ni el ritmo de crecimiento, ni las cifras absolutas están mostrando tendencias a la baja y los informes nacionales e internacionales que han hablado de disminución del fenómeno desorientan a la opinión pública colombiana e internacional y no contribuyen a la construcción de proceso de paz y de respeto a la dignidad humana. Se constata, por el contrario, que durante el gobierno de Santos se ha dado un crecimiento permanente de desplazamiento con un promedio de 233.640 personas por año y una tendencia sostenida del ritmo de crecimiento. Durante dicha administración, ya se han generado por lo menos 1.171.246 desplazamientos. (CODHES, 2015, p.4)

101 Las FARC-EP se concentran a partir de enero, 2017 en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN)

102 En mayo de 2017, La Corte Constitucional permitió nuevamente la aspersión aérea con glifosato bajo el pretexto de erradicar los cultivos de uso ilícito, desconociendo lo acordado en el proceso de paz, que habla sobre la concertación en la erradicación manual de la amapola, marihuana y coca. En este fallo la Corte establece requisitos para reanudar dicha actividad.

El desplazamiento forzado masivo e individual, como lo advierte CODHES, sigue siendo una grave violación a los derechos humanos, por demás invisibilizado y sobre el cual han sido pocos los avances en materia de restitución de tierras, garantía plena de los derechos de las víctimas y desmonte de todas aquellas estrategias que originan el desplazamiento. Pese a los avances logrados en La Habana en materia de tierras y desarrollo agrario, el Gobierno nacional continuó tramitando leyes (2016) que significan a mediano plazo un riesgo inminente para los habitantes de la ruralidad. Un ejemplo de ello son las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES).

> Dado el excepcional alcance de la ley, no es excesivo que el gobierno las catalogue como el "nuevo modelo de desarrollo económico regional". Un modelo de desarrollo que acentúa la economía primario-exportadora, la desnacionalización y deformación del aparato productivo, potencia el desarrollo regional desigual, suprime los precarios alcances de la descentralización político-administrativa, reafirma la entrega del mercado agroalimentario a las transnacionales, estimula la concentración de la tierra y la monopolización de la producción agraria, legaliza la restauración de relaciones de trabajo pre-capitalistas y refuerza la devastación del territorio y los recursos naturales mediante la profundización de la "revolución verde". La ley ZIDRES marca la pauta para la re-valorización especulativa de la tierra ya inserta en la frontera agrícola, la colonización y valorización de las tierras baldías, la aceleración de la descomposición de las economías campesinas tradicionales y de las regiones de colonización agraria, induciendo igualmente mecanismos de coacción sobre las comunidades negras, indígenas y las reservas campesinas para que integren sus territorios al agro-negocio. (Corporación Grupo Semillas, 2016, p.29)

Entre 2006 y 2015, el CNMH (2016) reporta que 9595 personas fueron víctimas de desaparición forzada, en 5024 casos se desconoce el autor, 2631 casos fueron responsabilidad de grupos desmovilizados (paramilitares), 1112, de las guerrillas, 393, de grupos armados no identificados y 16 casos de acciones conjuntas entre agentes del Estado y paramilitares (p.152). Por su parte, la UARIV (2016) reporta menos de la mitad de los casos presentados por el CNMH, 4221 casos, siendo el 2007 el año que mayor número de casos presenta, con 1467 víctimas. Los departamentos que presentaron mayor número de casos de desaparición forzada son: Antioquia, Magdalena Medio, Valle del Cauca, Córdoba y Norte de Santander.

A la falencia de un sistema integral de información sobre este crimen, se suma la poca voluntad política del Estado que pese a haber creado la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, no ha mostrado resultados contundentes en la materia. Las exhumaciones

realizadas entre 2009 y 2011 por parte de la Fiscalía General de la Nación, según el informe de CCEEU (2016b), se llevaron a cabo luego de que paramilitares en el proceso de Justicia y Paz confesaran sitios donde se habían inhumado las víctimas. Si bien la información aportada fue importante, no reemplaza en ningún caso la urgencia de construir Planes de Búsqueda para encontrar a las demás personas desaparecidas. Un paso importante en la lucha contra la impunidad que revisten los casos de desaparición forzada, es la creación de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el marco de los Acuerdos del Proceso de Paz en la mesa de La Habana, que con la participación de las organizaciones de víctimas y de derechos humanos puede lograr un proceso de lucha contra la impunidad sin precedentes en el país.

Si bien las ejecuciones extrajudiciales perpetradas por agentes del Estado disminuyeron en relación con el periodo anterior, los primeros dos años estuvieron marcados por las graves denuncias de estos hechos en todo el territorio colombiano. Así lo corroboran los informes anuales de la CIDH para Colombia de 2007 y 2008[103], y del Relator Especial de las Naciones Unidas para las ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias, Philip Alston: "A septiembre de 2009, la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Fiscalía había asumido la investigación de 1.273 casos, con un total de 2.077 víctimas (122 de ellas mujeres y 59 menores de edad) en 29 departamentos. Estas cifras confirman que las presuntas ejecuciones no eran hechos aislados" (ONU, 2009, p.10).

En el informe presentado en mayo de 2012 por el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, Christof Heyns, se expone que para agosto de 2011, la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Fiscalía General de la Nación tenía asignados 1622 casos de presuntos homicidios atribuidos a agentes del Estado, que involucraban a 3963 miembros de las fuerzas de seguridad. Se habían pronunciado en total solo 148 sentencias condenatorias[104]. Mientras el gobierno de "Juan Manuel Santos sostenía en 2012 que ya no se presentaban casos de ejecuciones extrajudiciales, la Fiscalía

103 Dos casos llamaron la atención de las organizaciones defensoras de derechos humanos y la comunidad internacional: los 16 jóvenes de Soacha que aparecieron muertos en los municipios de Ocaña y Cimitarra; y las 11 personas reportadas como guerrilleros caídos en combate, quienes habían salido a buscar trabajo desde Toluviejo departamento de Sucre y fueron hallados en calidad de NN en cementerios de Sucre y Córdoba.

104 La CIDH expresa, en su informe anual de 2010, preocupación acerca de la aprobación del Código Penal Militar (Ley 1407 de 2010), que contiene disposiciones "como el capítulo sobre delitos contra la población civil, la limitación de la responsabilidad de los miembros de la Fuerza Pública en los casos en que se encuentran en posición de garante, [y] la diferencia de penas impuestas entre la justicia ordinaria y las establecidas por la justicia penal militar, [...] que podrían afectar el derecho de las víctimas de violaciones de derechos humanos a contar con un tribunal independiente e imparcial" (p.10).

General de la Nación en 2015 investigaba 56 nuevos casos ocurridos entre 2010 y 2014" (CCEEU, 2016b, p.54).

Para 2015, la CCEEU reiteró su preocupación por la continuidad de las ejecuciones extrajudiciales, hechos que fueron presentados por parte de la fuerza pública como "fallas en el servicio". La CCEEU documentó 65 nuevos casos (CCEEU, 2016a, p.6), donde el principal victimario son agentes de la Policía Nacional. Estos casos ocurrieron en Bolívar, Atlántico, Bogotá, Cauca, Caquetá, Cundinamarca y Valle del Cauca.

> A pesar de la importante disminución de la intensidad del conflicto armado, el 30% de estas víctimas (20 personas) murieron en circunstancias relacionadas con el conflicto armado o en el desarrollo de acciones militares o policiales vinculadas con el mismo. Mientras el otro 70% de los casos, las víctimas (45 personas) fueron ejecutadas por fuera del conflicto armado. Ambas circunstancias generan dudas sobre si la finalización del conflicto armado con las guerrillas conducirá a la terminación de esta práctica de aniquilación intencional de vidas de civiles en el contexto del posconflicto y plantean el reto, no abordado en el actual proceso de paz, de la necesaria transformación de la estructura y la doctrina que guiará la actuación de la fuerza pública para los tiempos del posconflicto, lo mismo que el reto de establecer también mecanismos de verificación internacional de estas graves afectaciones a los derechos humanos, que se escapan a las tareas de verificación establecidas en los acuerdos de La Habana. (CCEEU, 2016a, p.6)

En el informe entregado por ONGs colombianas ante la CIDH en 2015, se informó de "230 casos de ejecuciones extrajudiciales durante el gobierno de Juan Manuel Santos de los cuales 50 serían falsos positivos" (El Tiempo, 2015, párr.3). Al respecto, el embajador de Colombia ante la OEA, Andrés González, sostuvo que "esos son hechos superados y del pasado y que los está investigando la justicia ordinaria. La ONU, señores comisionados, en sus informes de 2013 y 2014 ha dicho que no hay ningún caso de falsos positivos. Ese manto de duda no lo podemos aceptar en un gobierno que está haciendo todos los esfuerzos para conciliar las diferencias" (El Tiempo, 2015, párr.6). En contraste con lo expresado por el Estado, los familiares de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales continuaron denunciando estos crímenes y las ONGs documentaron casos que evidencian la ocurrencia de estos hechos.

Diversos organismos internacionales (ONU, CIDH, AI, HRW) expresaron su preocupación por la persistencia de las ejecuciones extrajudiciales en el país y por el bajo número de condenas que además no implican a integrantes de alto rango. Según HRW (2015), en su informe *El Rol de los Altos Mandos en Falsos Positivos*, "de los 16

generales del Ejército activos y retirados que están siendo investigados, ninguno ha sido acusado formalmente"[105] (p.2).

> La Fiscalía General de la Nación investiga actualmente más de 3.000 presuntos casos de falsos positivos atribuidos a militares. Más de 800 miembros del Ejército, en su mayoría soldados de rangos inferiores, han sido condenados por ejecuciones extrajudiciales perpetradas entre 2002 y 2008. Entre los condenados hubo unos pocos ex comandantes de batallones y de otras unidades tácticas, pero ningún oficial al frente de Brigadas o que ocupara una posición superior en la línea de mando al momento de los delitos. (HRW, 2015, p.2)

Entre los altos mandos militares que menciona este informe y que pudieran estar implicados, porque durante el tiempo que ejercieron como comandantes de Brigadas se presentaron altos números de ejecuciones extrajudiciales, se encuentran: los comandantes de la IV Brigada general Óscar González Peña ®, general Mario Montoya ®, el general Juan Pablo Rodríguez Barragán, quien fuera comandante de las Fuerzas Militares del país; y el general Jaime Lasprilla Villamizar, que fue comandante de la IX Brigada y comandante del Ejército Nacional.

La Fiscalía General de la Nación emitió dos certificados por solicitud del Gobierno nacional el 24 de junio de 2015, donde aseguró que no existe ninguna investigación en contra de los generales Juan Pablo Rodríguez Barragán y Jaime Lasprilla Villamizar (El Espectador, 2015b). Pero como sostienen organismos internacionales:

> En conjunto, los perfiles de las diferentes Brigadas refuerzan las evidencias de la naturaleza sistemática y generalizada de falsos positivos en Colombia durante el periodo comprendido entre 2002 y 2008. Esto plantea serios interrogantes sobre si comandantes en posiciones superiores al nivel de Brigada—desde comandantes de divisiones hasta el comandante del Ejército Nacional—al menos sabían o deberían haber sabido de los crímenes, o podrían incluso haberlos ordenado o facilitado activamente su comisión. (HRW, 2015, p.48)

> En noviembre, cinco altos mandos implicados en los "falsos positivos" cometidos por soldados bajo su mando, y que habían recibido varios beneficios por estos "resultados", fueron promovidos a brigadier general y mayor general. El Gobierno y el Congreso justificaron su decisión en la ausencia de sentencias criminales contra los funcionarios ascendidos, desconociendo que estas responsabilidades políticas y administrativas no pueden supeditarse a la existencia de una sentencia que determina la responsabilidad penal individual. De acuerdo con las obligaciones

105 Esta investigación se centra en el periodo de mayor número de casos reportados de ejecuciones extrajudiciales: 2002-2008.

> internacionales de Colombia, tales decisiones deberán incorporar criterios de derechos humanos. (OACNUDH, 2016, p.15)

Aunque el Gobierno insistió en que los casos de falsos positivos son "cosa del pasado" y que existen "esfuerzos" por esclarecer y sancionar a los responsables, en 2016 la OACNUDH reportó seis ejecuciones extrajudiciales cometidas por militares y policías en el país, lo que demuestra que persistieron estas actuaciones.

> En 2016, la Oficina documentó seis casos de privación arbitraria de la vida perpetrados por miembros del Ejército o de la Policía en Antioquia, Bolívar, Cesar, Nariño y Norte de Santander. Una de las víctimas era una niña. Uno ocurrió durante operaciones conjuntas de la policía y las fuerzas militares en contra de la minería ilegal, otro durante una operación militar en contra del ELN y otro en una operación militar anti-secuestros. En tres casos estuvieron involucrados agentes de la policía en el contexto de protestas sociales o retenes. Los factores causales en estos casos están relacionados con la planeación operacional para la garantía de derechos, los protocolos aplicados sobre el uso de la fuerza en cascos urbanos y sitios públicos, el mando y control y la disciplina táctica. El riesgo de privación arbitraria de la vida se acentúa cuando las fuerzas militares están involucradas en tareas que no corresponden a su misión constitucional. (OACNUDH, 2016, p.13)

Una de las grandes preocupaciones que expresan los familiares de víctimas de ejecuciones extrajudiciales, organizaciones de derechos humanos y entidades internacionales, es que las ejecuciones extrajudiciales serán tratadas como hechos ocurridos con ocasión del conflicto armado, y se juzgarán en la Jurisdicción Especial Para la Paz, viéndose limitada la investigación de altos mandos militares.

> La organización no gubernamental Human Rights Watch y una treintena de organismos han criticado este miércoles la decisión de un juez de la capital colombiana de suspender el procesamiento penal contra doce militares acusados de 'falsos positivos' ejecuciones extrajudiciales de civiles para hacerlos pasar por guerrilleros. La decisión sienta un precedente preocupante que podría tener como resultado que Colombia viole su obligación de investigar y sancionar sin demoras indebidas las graves violaciones a los Derechos Humanos", [...]. El pasado 28 de marzo, un juez de Bogotá se negó a realizar la audiencia de imputación de cargos contra doce exmiembros del Ejército por la desaparición y asesinato de tres jóvenes uno de ellos, menor de edad en 2008, argumentando que la Jurisdicción Especial para la Paz tendrá competencia para abordar el caso. No obstante, la JEP aún no está en vigor. "Resulta insólito que el juzgado haya pretendido trasladar la competencia a una jurisdicción

> que no se encuentra en funcionamiento, lo cual en la práctica supone una suspensión por un plazo indeterminado del proceso penal en contra de los presuntos responsables de estos atroces crímenes", han criticado los organismos. Asimismo, han señalado que se trata de un uso "aparentemente oportunista" por parte de la Justicia para "permitir que los responsables de crímenes atroces eludan la justicia", y han señalado que esta decisión "pone en jaque las esperanzas de una paz justa y duradera" (Ecodiario.es, 2017, párr. 1)

En el marco de la violencia sociopolítica, continuaron las agresiones contra la labor de las y los defensores de derechos humanos, como da cuenta el informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Margaret Sekaggya, en el año 2010:

> Desde el 1º de enero de 2002 al 10 de diciembre 2009, el mandato envió 39 comunicaciones al Gobierno de Colombia sobre asesinatos o desapariciones forzadas de defensores de los derechos humanos o sus parientes, y 119 comunicaciones sobre amenazas o intentos de asesinato sufridos por los defensores o sus parientes. El 30 de abril de 2008, la entonces Representante Especial, junto con el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y el Relator Especial sobre la independencia de magistrados y abogados, emitieron un comunicado de prensa conjunto manifestando su profunda preocupación por "los recientes acontecimientos en Colombia, los cuales demuestran el empeoramiento de la situación de los defensores de los derechos humanos en los últimos meses, especialmente, con respecto a los asesinatos, el hostigamiento y la intimidación de activistas de la sociedad civil, dirigentes sindicales y abogados. (ONU, 2010, párr.12)

Gráfico 56: Agresiones contra defensores de DDHH en Colombia, (2010-2015)

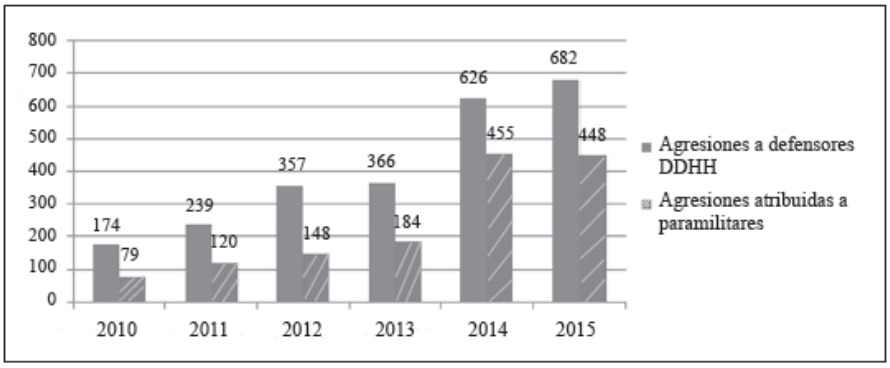

Fuente: CCEEU, 2016b

Gran parte de las agresiones se presentaron entre los años 2012 y 2015, tiempo en el que se llevaron a cabo actividades de protesta social, entre ellas el Paro Nacional Agrario (2012). Se incrementó la persecución contra el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, Congreso de los Pueblos, el Movimiento Ríos Vivos, y otros procesos organizativos. Según la Fundación Forjando Futuro, han sido asesinados 73 líderes reclamantes de tierras[106] durante los seis años de ejecución de la política de restitución de tierras en Colombia.[107] Los principales departamentos donde se han presentado estos asesinatos son Antioquia, Sucre, Bolívar y Córdoba.

Durante 2016 fueron asesinados 74 líderes sociales y defensores de derechos humanos en el país, la mayor parte de ellos líderes comunales, campesinos e indígenas. Pese a que el Acuerdo de Paz firmado entre las FARC-EP y el Gobierno es un gran avance para la sociedad colombiana, se debe decir que la vigencia del paramilitarismo es una gran amenaza para lograr la implementación de lo convenido por las partes. Es fundamental lograr el desmonte de la política contrainsurgente que ha servido de soporte a las estructuras paramilitares, depurar las fuerzas del Estado, e investigar a los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos, así como revisar la doctrina militar que sirve de fundamento para los ataques en contra de la población civil y líderes sociales.

> En 2016, la situación de los defensores de derechos humanos siguió siendo motivo de preocupación. Hasta el 31 de diciembre, la Oficina observó 389 ataques de los siguientes tipos: 59 homicidios; 44 ataques; 210 amenazas (69 colectivas); 72 violaciones a los derechos a la privacidad y la propiedad (incluyendo fotografías, vigilancia y robo de computadores); tres desapariciones forzadas; y un caso de violencia sexual. Entre las 59 víctimas asesinadas estaban cuatro mujeres, seis líderes indígenas, tres líderes LGBTI, tres sindicalistas, un líder afrocolombiano y dos líderes juveniles. Aunque hubo más agresiones y asesinatos de sindicalistas y de integrantes de movimientos sociales y políticos, estas estadísticas únicamente incluyen agresiones contra líderes. Los departamentos con mayor número de asesinatos verificados de defensores y defensoras de derechos humanos fueron Cauca (14), Antioquia (siete), Norte de Santander (seis) y Córdoba (cuatro). Los departamentos más afectados por todo tipo de agresiones fueron Antioquia, Bogotá, Cauca, Meta, Norte de Santander y Valle del Cauca. (OACNUDH, 2016, p.10)

106 Estos defensores son los que mayor riesgo tienen, ya que la propiedad y destinación de la tierra sigue siendo causa fundamental del conflicto.

107 Gran parte de estos asesinatos han sido realizados por el "Ejército Anti-restitución de Tierras" que, presumiblemente, tiene nexos con terratenientes, ganaderos y empresarios del agro.

Según la CCEEU (2016b), quien cita datos del programa Somos Defensores, entre 2010 y 2015 se presentaron en el país "2.444 agresiones contra defensores de derechos humanos, siendo los grupos paramilitares los responsables en el 58,6% de los casos. Se observa que desde el año 2010 las agresiones van en aumento, así como la implicación de los grupos paramilitares en estas" (p.41).

Si bien las cifras de homicidios, desapariciones forzadas, desplazamiento forzado y masacres descendieron respecto al periodo anterior, se debe decir que en el país los grupos paramilitares continuaron cometiendo graves violaciones a los derechos humanos. Los grupos paramilitares, hoy eufemísticamente llamados BACRIM, persisten en mantener control territorial no solo en las regiones donde existen intereses económicos geoestratégicos y del narcotráfico, sino también en zonas donde hay procesos sociales y de restitución de tierras, lo que demuestra la vigencia de su política contrainsurgente.

> Estos nuevos grupos paramilitares continúan con las formas de acción de los grupos paramilitares de primera generación, donde se destacan las amenazas y asesinato de líderes sociales, defensores de derechos humanos y líderes que reclaman la restitución de las tierras que les fueron despojadas por paramilitares en alianza y connivencia con empresarios y terratenientes. De igual forma realizan presión armada para mantener control social, político y de las economías ilícitas (principalmente del narcotráfico); extorsionan a comerciantes y empresarios; amenazan, cometen asesinatos selectivos, desapariciones, desplazamiento forzado de personas, y en algunos casos usan un discurso contrainsurgente. Sumado a esto, en diferentes regiones del país se ha manifestado y observado la colaboración y coexistencia de estas organizaciones bajo la sombra de poderes regionales y del Estado. (CCEEU, 2016b, p.40)

La zona de estudio 2007-2016

Entre 2007 y 2016, luego del proceso de desmovilización de los paramilitares en los municipios de estudio, se presentaron descensos en algunos hechos victimizantes como el homicidio, las masacres, las desapariciones y los desplazamientos forzados. Desde finales de 2014, se reportó una disminución en la confrontación armada, debido a los Ceses Unilaterales al Fuego decretados por las FARC-EP en el marco de la negociación. En 2016 no se reportó ningún hecho de infracción al DIH por parte de esta insurgencia. En contraste, desde 2012 ha aumentado la militarización de los territorios por parte del Ejército Nacional para asegurar el desarrollo del megaproyecto Hidroituango y la actividad de la gran minería, lo que ha conllevado a hostigamientos contra los procesos organizativos que existen en la zona y presión contra las

comunidades. Los principales responsables de las graves violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH son los grupos paramilitares, agentes del Estado y las insurgencias[108].

Las nuevas estructuras paramilitares recicladas del proceso de desmovilización y del desarme del 2004 han venido aumentando en el departamento, y para 2016 se encontraban consolidadas en varios de los territorios[109]. De manera constante, las comunidades de la zona de estudio han denunciado la vigencia de estas estructuras, también denunciadas por organismos estatales como la Defensoría del Pueblo y organizaciones sociales.

> Reductos no desmovilizados de las AUC, miembros desmovilizados del Bloque Mineros y Bloque Central Bolívar y narcotraficantes, conformaron grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC, permaneciendo en el territorio de los municipios de Tarazá, Briceño y Valdivia, con el objeto de consolidar lo adquirido, representado en grandes extensiones de tierra, apropiación del recurso minero y control sobre actividades del narcotráfico... grupos armados ilegales que se conformaron con posterioridad a la desmovilización de las autodefensas, entre las que se encuentran las autodenominadas Águilas Negras, están relevando el poder hegemónico de las autodefensas en el Bajo Cauca Antioqueño...Estas nuevas estructuras armadas ilegales emplean el recurso de la violencia con el fin de preservar las redes de apoyo logístico de las antiguas autodefensas y mantener el control sobre las actividades vinculadas al narcotráfico en esta zona del Bajo Cauca antioqueño, y colateralmente, manejar y afianzar otras economías legales ligadas a la comercialización de pasto y ganado vacuno favoreciendo los intereses de terratenientes particulares. (Defensoría del Pueblo, 2008, p.18)

Según el último informe de Indepaz (2017) estas estructuras hacen presencia en Apartadó, Arboletes, Armenia, Abriaquí, Andes, Briceño, El Bagre, Buriticá, Betulia, Chigorodó, Cáceres, Caucasia, Cañasgordas, Concordia, Carepa, Dabeiba, Entrerríos, Frontino, Giraldo, Mutatá, Medellín, Necoclí, Nechí, Nueva Colonia, Peque, Puerto Berrío, Puerto Valdivia, Pueblo Rico, Riosucio, Remedios, San Pedro de Urabá, Segovia, Sopetrán, Tarso, Tarazá, Turbo, Urrao, Uramita, Valdivia, y Zaragoza[110].

108 Aunque las FARC-EP decretaron varios ceses unilaterales al fuego antes de 2014, en la zona persistieron combates con el Ejército Nacional y se presentaron denuncias de las comunidades por hechos cometidos por la insurgencia.

109 Una muestra de la situación es el paro decretado por las AGC en 2012 que llevó al cierre del comercio en diferentes zonas del país y a que la población no se movilizara durante los días que duró.

110 Varios de los municipios de Urabá continúan presentando graves violaciones a los derechos humanos por la fuerte presencia de grupos paramilitares en la zona, quienes han violentado a las poblaciones y a los defensores de derechos humanos, entre ellos a la Comunidad de

Figura 9: **Presencia de grupos paramilitares, Norte y Occidente, Antioquia, (2007-2016)**

Fuente: Elaboración propia, Base de Datos PCNM, 2016

Durante este periodo se reportó un incremento significativo de las agresiones a sectores sociales victimizados, en especial al MRV-Antioquia. El principal victimario es la fuerza pública que perpetró ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, además de detenciones arbitrarias, retenciones, amenazas y estigmatizaciones, entre otras agresiones. También se reportó la existencia de otros actores armados vinculados al megaproyecto Hidroituango o a EPM participando en estas violaciones a los derechos humanos (seguridad privada).

Tabla 32: Sectores sociales victimizados en los 12 municipios (2007-2016)

Fecha	Asociación	Territorio específico	Victimario	Agresión	N° de víctimas[111]
06/10/2012	JAC	Vereda Candelaria Baja - Municipio de Ituango	Desconocido	Homicidio	1
24/12/2012	Líder campesino	Municipio de Ituango	Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial	1

Paz de San José de Apartadó, la Asociación Campesina de San José de Apartadó y a los líderes reclamantes de tierras.

111 En este recuadro solo se contabiliza las víctimas que pertenecen a una organización o proceso social.

Fecha	Asociación	Territorio específico	Victimario	Agresión	N° de víctimas[111]
01/02/2013 16/03/2013	MRV	Valle de Toledo - Municipio de Toledo	Policía Nacional	Detención Arbitraría	78
23/04/2013	MRV	Sector Cañaduzales - Municipio de San Andrés de Cuerquia	Policía Nacional	Retención	4
09/07/2013	MRV	Municipio de Toledo	Ejército Nacional	Retención	1
17/09/2013	MRV	Playa Sardinas - Municipio de Ituango	Desconocido	Homicidio	1
17/10/2013	MRV	Municipio de Ituango	Desconocido	Atentado	1
28/01/2014	MRV	Casco urbano - Municipio de Toledo	Policía Nacional	Hostigamiento	1
05/11/2014	MRV	Corregimiento Puerto Valdivia - Municipio de Valdivia	SIJIN	Detención Arbitraría	2
18/12/2014	MRV	Valle de Toledo - Municipio de Toledo	Desconocido	Retención	1
11/06/2015	MRV	Municipio de Ituango	Ejército Nacional; Vigilancia EPM	Amenaza	6
12/11/2015	MRV	Vereda Orejón - Municipio de Briceño	Hidroituango	Herido	1
17/11/2015	MRV	Vereda Buena Vista - Municipio de Briceño	Batallón Artillería N.4 Bajes – Ejército Nacional	Amenaza	3
30/05/2016	MRV	Corregimiento Puerto Valdivia - Municipio de Valdivia	Paramilitares - Clan Úsuga	Amenaza	4

Fecha	Asociación	Territorio específico	Victimario	Agresión	Nº de víctimas[111]
04/06/2016	MRV	Corregimiento Puerto Valdivia - Municipio de Valdivia	Policía Nacional	Estigmatización	1
15/06/2016	AMPA	Corregimiento Puerto Valdivia - Municipio de Valdivia	Desconocido	Amenaza	1
				TOTAL	**107**

Fuente: Elaboración propia, datos del PCNM, 2016

La fuerza pública, incluyendo entidades como la SIJIN o el GAULA, fue responsable de agresiones a los derechos humanos de al menos 19 campesinos, cometiendo la masacre de Las Auras, donde asesinaron a cinco personas y dejaron herido a otra más, además de nueve ejecuciones extrajudiciales de campesinos que posteriormente hicieron pasar por miembros de la guerrilla.

Tabla 33: Actuaciones de la fuerza pública en los 12 municipios (2007-2016)

Fecha	Territorio Específico	Victimario	Agresión	N° de víctimas	Sector social
26/02/2007	Municipio de Yarumal	Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial	1	Campesinos
13/03/2007	Vereda Organí-Municipio de Valdivia	Batallón de Infantería N°10, "Atanasio Girardot "Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial	1	Campesinos
05/07/2007	Vereda Pascuita-Municipio de Ituango	Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial	1	Campesinos
15/07/2007	Veredas Helechales y Las Brisas - Municipio de Toledo	Comandante Andrés Giraldo Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial	2	Campesinos
31/08/2007	Vereda Las Cuatro - Municipio de Ituango	Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial	1	Campesinos

Fecha	Territorio Específico	Victimario	Agresión	N° de víctimas	Sector social
21/11/2007	Vereda La Quiebra- Municipio de Yarumal	Batallón Girardot, Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial	1	Campesinos
23/11/2007	Corregimiento Las Auras - Municipio de Briceño	Coronel Juan Pablo Rodríguez Barragán Batallón Infantería 10, IV Brigada - Ejército Nacional	Masacre, Herido	6	Campesinos
05/01/2008	Corregimiento Puerto Valdivia - Municipio de Valdivia	GAULA	Ejecución Extrajudicial	1	Campesinos
01/01/2012	Corregimiento Pueblo Nuevo - Municipio de Briceño	Ejército Nacional	Amenaza	1	Campesinos
13/06/2014	Vereda Armenia - Municipio de Peque	Policía Nacional y Ejército Nacional	Ejecución Extrajudicial	1	Campesinos
07/09/2014	Playa Río Cauca - Municipio de Valdivia	Policía Nacional y Ejército Nacional	Amenaza	1	Campesinos
15/06/2015	Sitio El Taque - Municipio de Toledo	Ejército Nacional	Retención	1	Campesinos
25/10/2015	Municipio de San Andrés De Cuerquia	Ejército Nacional	Falso Positivo Judicial	1	Campesinos
			TOTAL	**19**	

Fuente: Elaboración propia- Base de Datos PCNM, 2016

Durante 2007 – 2016, la tasa departamental de homicidio comienza el periodo siendo inferior a la tasa nacional. A partir de 2009, la tasa departamental experimenta un incremento considerable mientras que la tasa nacional se reduce levemente, aunque se mantiene por encima del promedio de los países de la región. Hay una pequeña reducción en la tasa departamental a finales del periodo, no obstante, se mantiene por encima de la tasa nacional. Los municipios que presentan las mayores

tasas son: Apartadó, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Itagüí, La Estrella, Medellín y Turbo.

Gráfico 57: Tasa de homicidio en Colombia y Antioquia, (2007-2013)

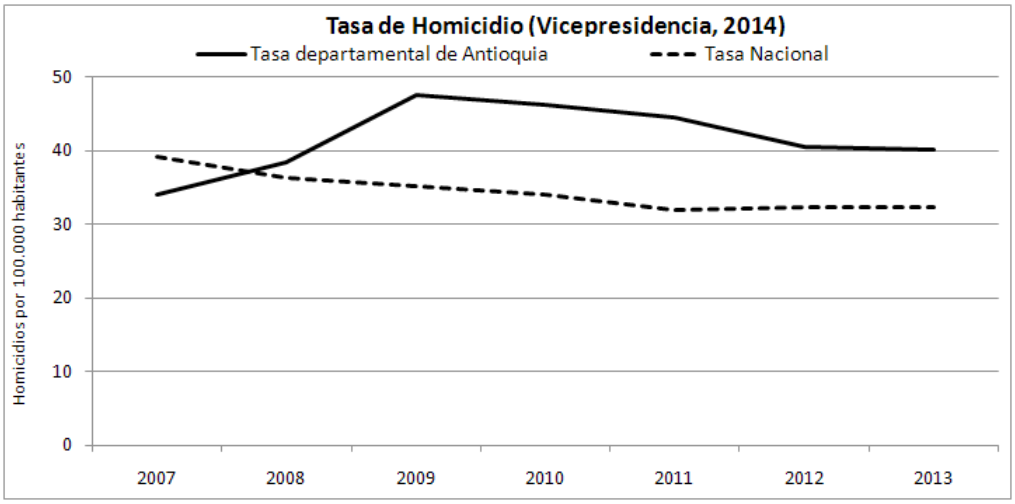

Fuente: Elaboración propia, datos del Observatorio De Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República (2014).

La tasa promedio de homicidio para los 12 municipios de la zona de estudio es menor durante el periodo 2007-2013 que en el periodo anterior, cuando, en 2001, llegó a 125 homicidios por 100.000 habitantes. Aunque se advierte el descenso, éste es menos pronunciado que para la tasa departamental y por tanto, el promedio de la tasa de homicidio de los 12 municipios es superior no solo a la tasa nacional, como ocurre a lo largo de los últimos 23 años, sino que también a la tasa departamental. Valdivia es el municipio que presenta la tasa más alta de homicidio durante este periodo, específicamente para 2007-2009. Al final del periodo incrementa considerablemente la tasa de homicidio en los municipios de Olaya, Briceño y Toledo. Olaya y Valdivia tienen tasas de homicidio por encima del promedio de los 12 municipios de la zona de estudio durante todo el periodo.

Gráfico 58: Tasa de homicidio en los 12 municipios, (2007-2013)

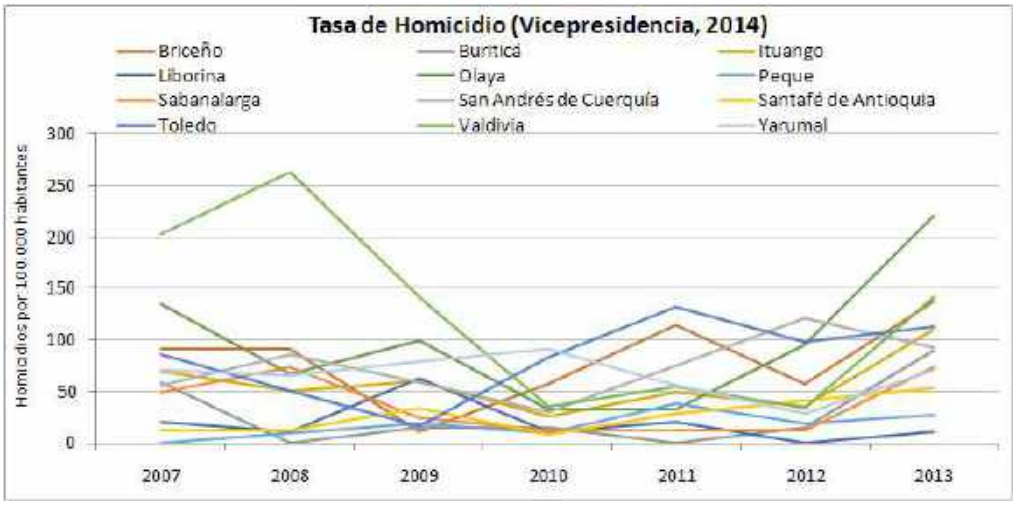

Fuente: Elaboración propia, datos del Observatorio De Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República (2014).

En el municipio de Valdivia la presencia de los grupos paramilitares ha sido constante, lo que ha generado graves violaciones a los derechos humanos; en 2008, la Defensoría del Pueblo en el *Informe de Riesgo Nº 016-08 AI* advirtió el inminente riesgo en que se haya la población debido a las dinámicas de confrontación armada, la expansión de la minería ilegal y el negocio del narcotráfico. Aunque los gobiernos local y nacional reiteran que no existen grupos paramilitares, habitantes del territorio reconocen la existencia de estas estructuras, principales responsables de asesinatos, extorsiones y amenazas.

Durante el periodo, se presentaron varios homicidios por razones de intolerancia social. Según testimonios de la comunidad, un hombre y una mujer fueron asesinados en Puerto Valdivia por ser consumidores de sustancias psicoactivas. Entre las víctimas de "limpieza social" se encuentra población LGBTI, incluido un NN de Yarumal al que asesinaron en 2010 por "homosexual y consumidor de sustancias alucinógenas". Según la fuente testimonial de este caso: "Los paramilitares han usado el rumor como una de las formas de manipular a la población y colgarles el yugo del pánico. Uno de los que ha tomado forma recientemente es el de la mal llamada limpieza social". Aunque en la zona existe Policía, esta, en ocasiones, no garantiza el derecho a la vida y de acuerdo con los testimonios de personas residentes en el sector, persisten los vínculos entre paramilitares y fuerza pública.

Asesinatos: El 26 de noviembre de 2008, Carlos Mario Muñetón Mendoza de 26 años, Armando de Jesús Henao Atehortúa de 25 años, y Juan Esteban Rodríguez de 14 años fueron asesinados en un billar en el municipio de Briceño por paramilitares que se movilizaban en varios vehículos, quienes llegaron hasta donde se encontraban departiendo varios jóvenes y procedieron a disparar.

Asesinatos: El 12 de enero de 2009, Edilberto Barrientos de 36 años, Diego Andrés Arango Oquendo de 19 años y un NN, obrero de albañilería, fueron asesinados en la zona rural del municipio de Yarumal por un grupo de desconocidos. Las tres víctimas departían en un lugar de esparcimiento cuando el comando armado ingresó y los asesinó.

Asesinato: El 21 de mayo de 2010, el dueño de una droguería, Luís Carlos Londoño, fue asesinado en la zona urbana del municipio de Yarumal por paramilitares.

Asesinato: El 8 de agosto de 2010, un NN de 35 años fue ejecutado en el municipio de Yarumal por paramilitares. Según la fuente, la víctima era acusada de "homosexual y consumidor de sustancias alucinógenas".

Asesinato: El 13 de diciembre de 2011, al mediodía, el administrador del hospital Sagrado Corazón de Briceño, Saúl Sarrazola, fue asesinado en el casco urbano del municipio de Briceño por miembros del Frente Julio César Vargas del grupo paramilitar Autodefensas Gaitanistas de Colombia- Clan Úsuga.

Asesinato: El 10 de octubre de 2015, Alberto Moreno Jaramillo, fue asesinado en el sector El Cementerio de la cabecera municipal de Briceño, por paramilitares de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia- Clan Úsuga. El asesinato fue atribuido a alias "Minuta".

Asesinatos: El 1 de enero del 2016, Víctor Jaramillo Moreno y Francisco Jaramillo Moreno fueron desaparecidos del municipio de Briceño por el grupo paramilitar Autodefensas Gaitanistas de Colombia- Clan Úsuga. Los hermanos vivían en las veredas La Vélez y La América respectivamente. Al día siguiente por la tarde, sus cuerpos fueron encontrados en la vereda Las Auras, de Briceño. Presentaban disparos de armas de fuego. El lugar donde fueron hallados se encuentra ubicado a menos de un kilómetro de distancia de un puesto de control del Ejército Nacional, batallón de artillería N4, en el lugar conocido como las partidas de Las Auras.

Asesinato: El 1 de abril de 2016, el conductor, Renso Javier Upeguí Flórez de 60 años, fue asesinado en el municipio de Valdivia por paramilitares. Según la fuente Minuto 30, el crimen ocurrió hacia las 10:00a.m., en la vía que comunica a la Costa Atlántica con Medellín. Algunas versiones indican que Upeguí venía de la costa y trataba de llegar al centro de país, pero llevaba retenido varias horas en la carretera, debido al "paro armado" decretado por el grupo paramilitar Autodefensas Gaitanistas de Colombia- Clan Úsuga. A la altura del municipio de Valdivia fue sorprendido por sujetos que se movilizaban en una moto, quienes lo hicieron atravesar su camión en la vía y luego lo asesinaron de dos disparos cuando él descendió del vehículo. (Base de Datos del PCNM, 2016)

Debido a la situación de riesgo en el municipio de Briceño y a los proyectos pilotos que se adelantaban para 2016 en la zona –como eran el proyecto de sustitución de cultivos y el proyecto de desminado, producto de la negociación entre las FARC-EP y el Gobierno nacional–, el 4 de enero de 2016, las FARC-EP desde La Habana, llamaron la atención al Estado colombiano por la muerte de los campesinos Víctor Jaramillo Moreno y Francisco Jaramillo Moreno, ocurrida en las veredas La Vélez y La América de Briceño, a manos de las AGC. De acuerdo a Pastor Alape, vocero de esta insurgencia, este hecho evidenció la persistencia de las estructuras paramilitares, las cuales ponen en riesgo la sostenibilidad del proceso de paz. Debido a estos asesinatos, habitantes del territorio dejaron de ir al casco urbano durante días por miedo a nuevas acciones de los paramilitares. Para algunas comunidades, era preocupante la inminente salida de las FARC-EP de los territorios hacia las ZVTN, ya que esto sería aprovechado por los paramilitares para retornar con mayor fuerza.

En el periódico El Tiempo (13 de abril de 2016) se reportó la captura de 25 integrantes de las AGC por parte de la Séptima División del Ejército, entre quienes estaban los presuntos responsables de los asesinatos del conductor Renso Javier Upegui Flórez, perpetrado por los Gaitanistas y del administrador del hospital Sagrado Corazón de Briceño.

Durante el periodo 2007-2012 se cometieron un total de 17 masacres en el departamento, dejando como resultado 86 víctimas. A lo largo del periodo, el número de víctimas promedio por masacre se incrementó. En 2007, hubo cuatro víctimas por masacre, mientras que en 2012 hubo ocho víctimas por masacre. La mayoría de las masacres son atribuibles a grupos paramilitares. Los municipios que más número de casos tuvieron fueron: Apartadó, Barbosa, Chigorodó, Envigado, Medellín, Remedios, San Carlos, Segovia, Turbo y Urrao.

Gráfico 59: Masacres en Antioquia, (2007-2012)

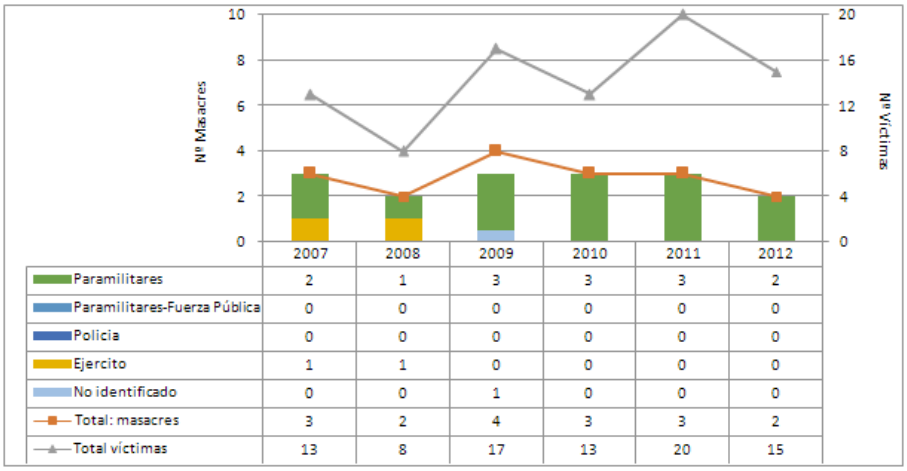

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Paramilitares	2	1	3	3	3	2
Paramilitares-Fuerza Pública	0	0	0	0	0	0
Policia	0	0	0	0	0	0
Ejercito	1	1	0	0	0	0
No identificado	0	0	1	0	0	0
Total: masacres	3	2	4	3	3	2
Total víctimas	13	8	17	13	20	15

Fuente: Elaboración propia, datos de masacres en Colombia 1980- 2012- CNMH (2014). El total incluye masacres cometidas por distintas insurgencias, aunque en la tabla solo se muestren actores estatales y paramilitares.

Durante el periodo 2007-2016, se registró el menor número de víctimas de masacre en los 12 municipios de estudio. Se reportan tres casos[111]. Estos hechos se presentaron en el 2007, el 2013 y el 2015, con 14 víctimas en total. Las masacres ocurrieron en Las Auras del municipio de Briceño, y en Monte Frío y Monteblanco del municipio de Valdivia.

Gráfico 60: Víctimas de masacres en los 12 municipios, (2007-2016)

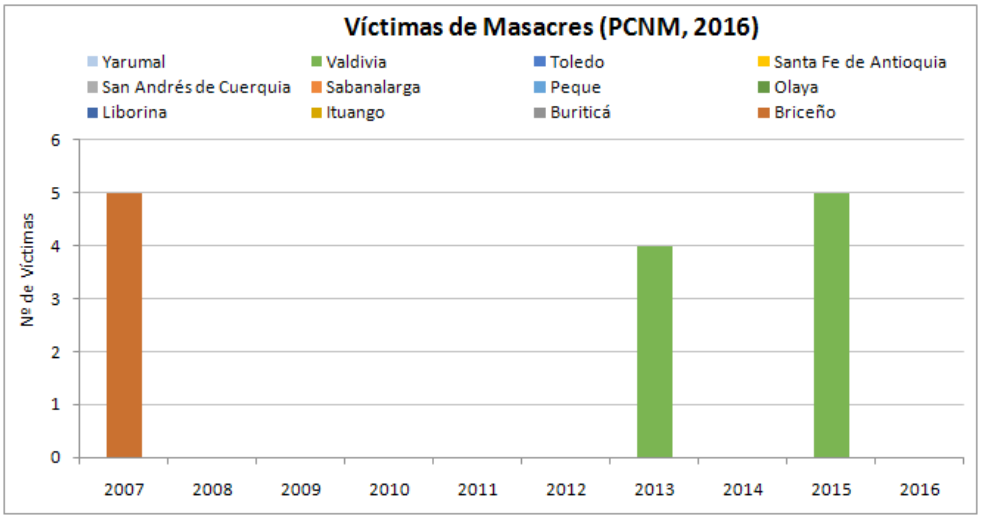

Fuente: Elaboración propia, Base de Datos PCNM, 2016

111 La masacre de Briceño de 2007 fue cometida por el Ejército Nacional, donde las víctimas fueron presentadas como muertos en combate, y por tanto son ejecuciones extrajudiciales (falsos positivos).

Las masacres registradas en el PCNM fueron realizadas por el Ejército Nacional, las AGC y por un grupo de desconocidos. Aunque en una de las masacres no se referencia el autor, es importante decir que esta fue realizada en Puerto Valdivia, zona donde los Gaitanistas hacen presencia y donde al cierre del informe, según testimonios de las comunidades, existe una fuerte alianza entre paramilitares y fuerza pública. Estas masacres se relatan a continuación.

Masacre - ejecución extrajudicial: El 23 de noviembre de 2007, Tomás Ignacio Yotagrí Jaramillo, Lorenzo, Leodan Yotagri Jaramillo, Elver Correa y el presidente de la JAC Reinel Alberto Chavarría fueron ejecutados en la vereda Los Rodríguez del corregimiento Las Auras del municipio de Briceño por tropas adscritas al Batallón de infantería Nº 10, de la IV Brigada del Ejército Nacional, al mando del coronel Juan Pablo Rodríguez Barragán. También hubo un herido. Al parecer, miembros de la red de informantes (paramilitares) del Batallón presentaron el caso y los militares adelantaron una operación para darles muerte presentando a las víctimas como muertas en combate.

Masacre: El 23 de junio de 2013, a las 9:00 a.m., Juan Esteban Múnera Granda, Eugenia Monsalve Rúa, Amparo Monsalve Rúa y un NN fueron asesinados en la finca El Mango de la vereda Monteblanco del municipio de Valdivia por el grupo de paramilitares Los Gaitanistas.

Masacre: El 16 de abril de 2015, Edgar de Jesús Alzate Zabala (padre) de 49 años, Luz Yanet Zapata Ospina (madre) de 39 años, Jefer Andrés Alzate Zapata (hijo) de 16 años, Jhon Jairo Zapata Ospina (hijo) de 19 años, y un N.N apodado El Costeño, fueron asesinados en el sector El Alto del Mico de la vereda Monte Frío del municipio de Valdivia, por un grupo de desconocidos. Un campesino de la región que pasaba por el lugar fue el que dio aviso a las autoridades de la masacre ocurrida poco antes del mediodía. (Base de Datos del PCNM, 2016)

Figura 10: Mapa de masacres en la zona de estudio, (2007-2016)

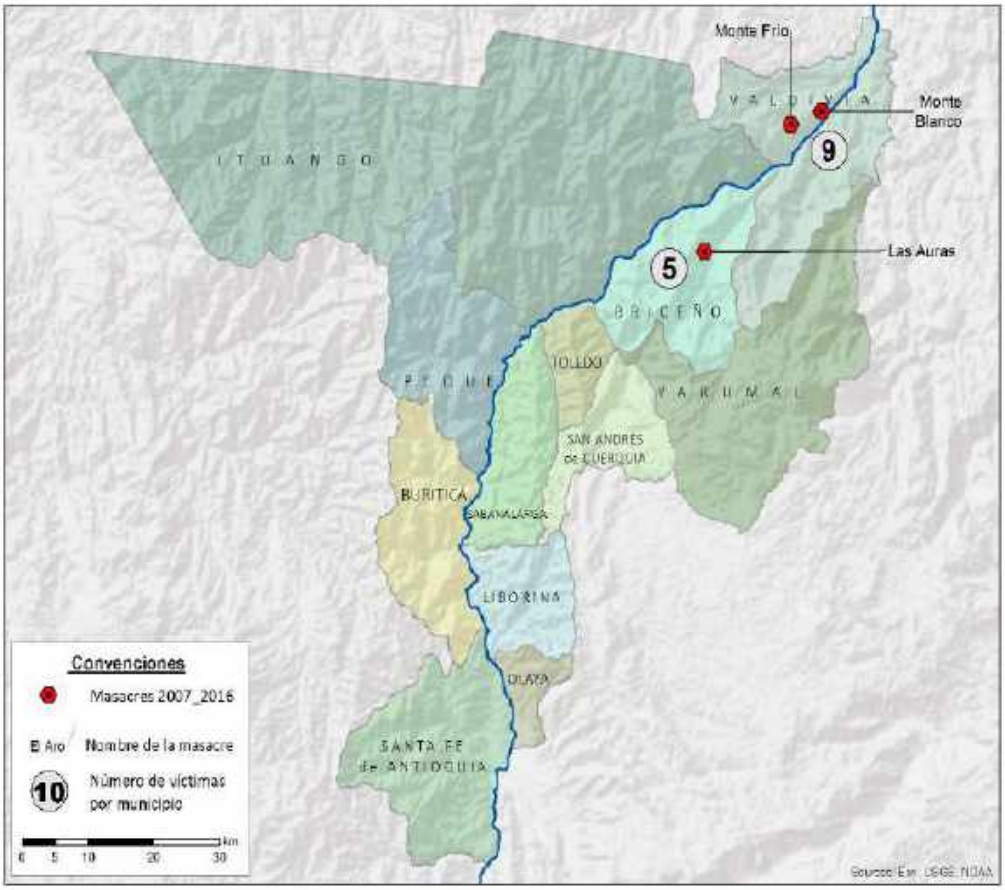

Fuente: Elaboración propia, Base de Datos PCNM, 2016

La masacre- ejecución extrajudicial de cuatro campesinos del municipio de Briceño, fue dada a conocer por el banco de datos del CINEP en 2007; las víctimas que pertenecían a la JAC, fueron acusadas por la red de informantes de ser guerrilleros. Estas ejecuciones fueron cometidas por tropas adscritas al Batallón de Infantería 10, IV Brigada del Ejército Nacional, al mando del entonces coronel Juan Pablo Rodríguez Barragán, posteriormente comandante de las Fuerzas Militares de Colombia. Por su parte el periódico El Tiempo del 26 de noviembre de 2007, señaló que: "De acuerdo con un comunicado de la IV Brigada, "efectivos del Batallón de Infantería No. 10 [...] dieron muerte en combate a cinco integrantes de las Bacrim, quienes portaban armas de corto alcance". No obstante, la comunidad afirma que, "miembros del Ejército dieron muerte a estas personas que eran labriegos de la zona"".

Para los 12 municipios, se reportan numerosas desapariciones forzadas durante los cinco primeros años del periodo 2007-2016, y una en 2013. En total hay 100 desapariciones forzadas registradas. Al igual que en el periodo anterior, es Ituango el municipio donde más se presenta esta modalidad de agresión, con 35 desapariciones forzadas, seguido de Valdivia y Yarumal con 18 cada uno.

Gráfico 61: Desaparición forzada en los 12 municipios, (2007-2016)

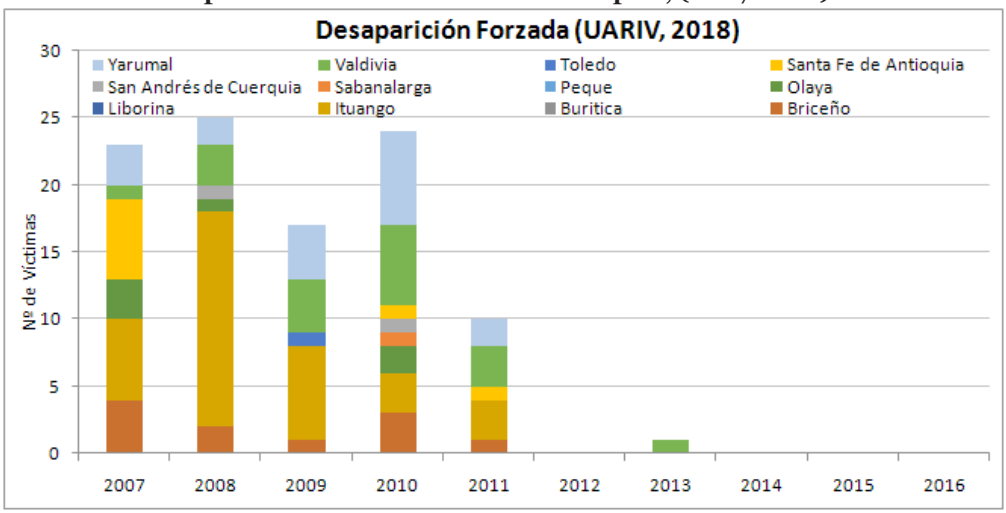

Fuente: Elaboración propia, base de datos de la UARIV 2018.

De los municipios de estudio con más desapariciones forzadas, se destaca que el conflicto se ha agudizado en dos de ellos durante este tercer periodo de estudio, Briceño e Ituango. La desaparición forzada en estos territorios ha sido una modalidad constante por parte de los grupos paramilitares, principalmente.

En Antioquia hubo aproximadamente 207.000 víctimas de desplazamiento forzado entre 2007 y 2013, cuando el departamento contaba con una población de aproximadamente seis millones. Esto significa que se redujo el índice de desplazamientos forzados en comparación al periodo anterior, de uno de cada siete a uno de cada 30 antioqueños. Los municipios con más casos son: Apartado, Dabeiba, Ituango, Medellín, Mutatá, Necoclí, San Carlos, Tarazá, Turbo y Urrao.

Gráfico 62: Desplazamiento forzado en Antioquia, (2007-2013)

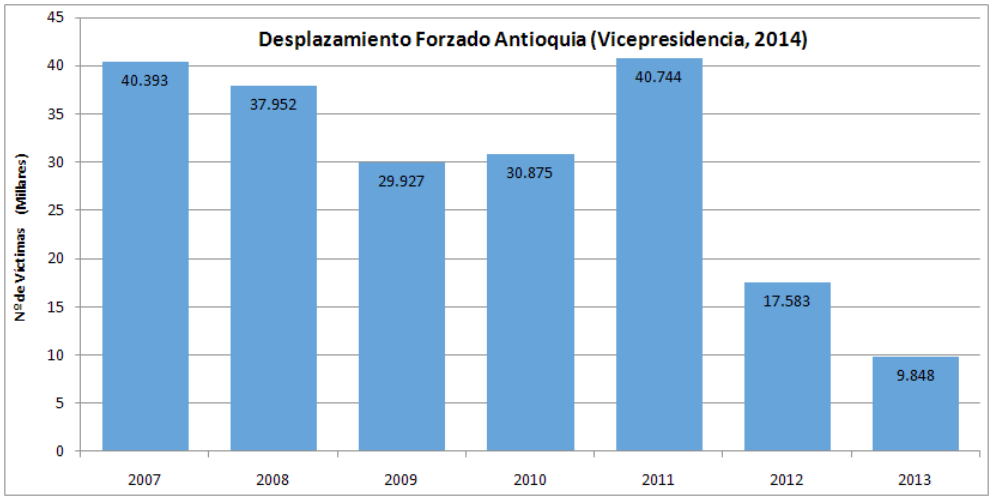

Fuente: Elaboración propia, datos del Observatorio De Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República (2014).

Durante el periodo 2007-2016, también se reduce el número de desplazamientos forzados en los 12 municipios siguiendo tendencias nacionales y departamentales. El año con mayor incidencia de esta agresión es el 2011 con más de 5000 casos. Ituango vuelve a ser el municipio con más desplazamientos forzados, aproximadamente 13.600 durante el periodo, equivalente a dos tercios de la población. Durante los últimos 23 años, la población de Ituango ha descendido un 18%.

Gráfico 63: Desplazamiento forzado en los 12 municipios, (2007-2016)

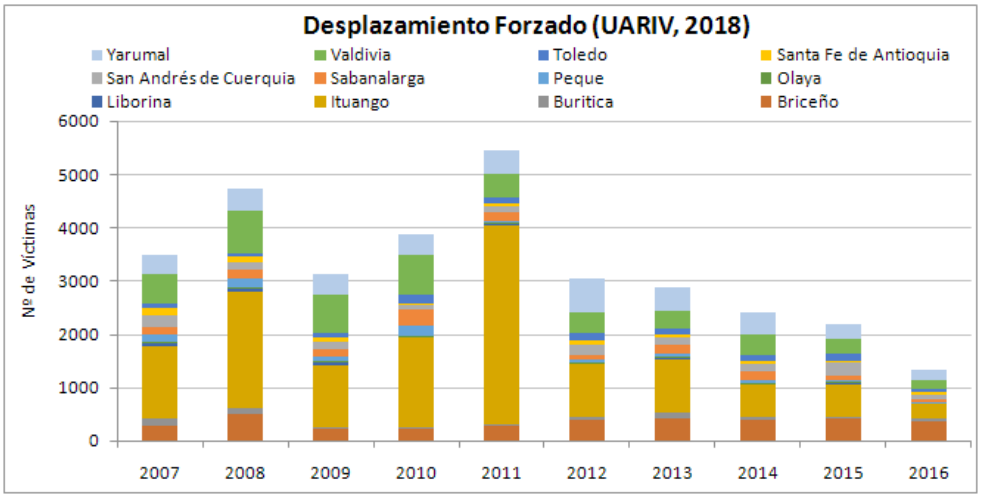

Fuente: Elaboración propia, base de datos de la UARIV 2018.

Como se evidencia en los datos, el desplazamiento continuó siendo un hecho constante en los municipios. Durante 2008-2014, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo emitió informes acerca de la situación de varias de estas localidades, entre ellas Ituango, Briceño, Toledo y Yarumal, donde se da cuenta de los constantes enfrentamientos entre las FARC-EP y estructuras paramilitares, lo cual generaba desplazamientos en la zona.

En el informe de la Defensoría del Pueblo, *N°007-07*, se referenció el riesgo de las comunidades de las veredas El Cedreño, El Cedro y El Pueblito del municipio de Yarumal, por el accionar de las FARC-EP y su copamiento del territorio, lo cual podría generar un desplazamiento masivo. Para 2008, la entidad emitió otra Alerta Temprana (*N°016-08*), esta vez, para los municipios de Briceño, Valdivia y Tarazá, territorios donde se incrementó el conflicto armado por la disputa territorial entre paramilitares e insurgencia, que conllevó a violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH por parte de estos actores.

> Bajo este contexto, la guerrilla y los grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC, están forzando conjuntamente a los campesinos, que derivan su sustento de raspar la hoja de coca, a movilizarse y a desplazarse para protestar contra la aspersión aérea y la erradicación manual, so pena de recibir castigos ejemplarizantes, con la finalidad de mantener el control de los corredores estratégicos del Nororiente del departamento de Antioquia y preservar el dominio de las rutas (desde el norte y nordeste antioqueño hacia Bajo Cauca) para el tráfico de insumos, procesamiento y comercialización de la cocaína. (Defensoría del Pueblo, 2008, p. 6)

En 2009, el Ejército Nacional - Fuerza de Tarea Conjunta "Nudo del Paramillo" con más de 4000 efectivos, desplegó la Operación Medusa, cuyo propósito era combatir el frente Noroccidental de las FARC-EP en el marco de la Estrategia de Consolidación Territorial. Debido a esta operación, los habitantes aledaños a la zona sufrieron agresiones del Ejército, siendo constantes los empadronamientos, bloqueos alimenticios y confinamientos. En 2011, la Defensoría del Pueblo advirtió al Estado, Ejército Nacional y otras instituciones competentes acerca de la situación:

> En la actualidad se desarrollan en la región operaciones militares (Medusa) que han buscado recuperar el monopolio de la fuerza, el control territorial y garantizar la presencia efectiva del Estado en materia de seguridad a los pobladores. En algunos casos este importante propósito se ha visto empañado por presuntas acciones de algunos miembros de la Fuerza Pública debido a los bloqueos alimenticios y de medicamentos, la instalación de campamentos militares muy cerca de iglesias, casas,

> escuelas y potreros contiguos a las viviendas de los campesinos, además de actividades de "empadronamiento", que implican el desconocimiento del principio de distinción y que no consultan con el mandato de la Corte Constitucional (Auto 008 de 2009) en el sentido de incluir en cualquiera de sus acciones, un enfoque de prevención, frente a la posible acción de retaliación del enemigo. (Defensoría del Pueblo, 2011, p. 5)

En 2010, "833 personas se vieron obligadas a desplazarse desde las veredas de La Vega del Inglés, Portachuelo, La Armenia y La Redonda del municipio de Peque, y Santa Ana, El Cañón de Cedral y El Cedro del municipio de Ituango, hacia la cabecera municipal de esta última localidad" (El Espectador, 2010, párr.1). Este desplazamiento se presentó por la presión que resultó del avance de tropas del Ejército Nacional hacia la zona del Nudo del Paramillo donde se libraban combates con las FARC-EP en el marco de la Operación Medusa. En 2013, la crítica situación de derechos humanos que se presentaba en Briceño, donde las comunidades estuvieron asediadas por la disputa territorial entre las FARC-EP y los paramilitares, conllevó a confinamientos y desplazamientos forzados de una parte de la población. Por esto, y por el aumento de la militarización del territorio por la presencia del Ejército Nacional y las amenazas contra habitantes y líderes sociales, el SAT emitió la Alerta Temprana *Informe de Riesgo N° 017-13* sobre la situación de vulnerabilidad de los habitantes de Briceño, señalando: "el riesgo inminente en que se hallan los pobladores del corregimiento Pueblo Nuevo, veredas La Mina, La Calera, Orejón y Chirí y cabecera urbana del municipio Briceño en el departamento Antioquia", por el aumento de la instalación de minas antipersonal por parte de las FARC-EP y por la presencia de las AGC.

Para 2014, y debido al aumento de la confrontación armada en Ituango, Toledo y San Andrés de Cuerquia, la Defensoría nuevamente se pronunció a través de la Alerta Temprana *Informe N° 022-14*. Relató el desplazamiento de 10 docentes del corregimiento de Santa Rita y la vereda Los Sauces (2013), que tras recibir amenazas por parte de las FARC-EP, salieron del territorio, además de otros eventos en los que se hallaron comprometidos miembros de la fuerza pública, quienes de manera reiterativa persistían en violar el DIH.

> Así mismo en los meses de mayo y junio de 2013, las FARC reiteró las amenazas contra las personas que no pertenezcan a la región particularmente contra los profesores de seis veredas del corregimiento Santa Rita y de la vereda Los Sauces, generando el desplazamiento de tres (3) de ellos en mayo y de otros siete (7) hacia finales de junio de 2013, para quienes fue necesario un traslado preventivo por parte de la Secretaría de Educación Departamental [...]. Los desplazamientos en Ituango y San Andrés de Cuerquia, han sido generados por factores como: La

> ocurrencia de amenazas selectivas; como alternativa de las familias para prevenir el reclutamiento de sus hijos e hijas o como consecuencia del temor de la población de quedar interpuesta en acciones bélicas dada la ocupación de bienes civiles cercanos por parte de grupos armados tanto legales como ilegales. Ejemplo de ello es el desplazamiento de nueve (9) personas entre las cuales figuraban tres (3) menores de edad, en marzo de 2013, ante la instalación de un destacamento militar a pocos metros de su vivienda. (Defensoría del Pueblo, 2014, p.12)

Aunque en los dos últimos años de este periodo descendió el número de desplazamientos en estos tres municipios, siguió existiendo un alto nivel de riesgo de que aumentase de nuevo, ya que se presentaron nuevas amenazas e incursiones paramilitares, las cuales fueron denunciadas por las comunidades y organizaciones sociales ante las instituciones del Estado. Ejemplo de esto es la incursión de las AGC en el mes de noviembre de 2016 al territorio de Génova en Puerto Valdivia. Los habitantes denunciaron que los paramilitares los señalaron de guerrilleros y los amenazaron de muerte.

En el *Informe de Riesgo N° 006-16* de la Defensoría, se da cuenta de las amenazas y estigmatizaciones por parte de las Autodefensas Gaitanistas contra pobladores del municipio de Briceño, en especial, contra los habitantes de diez veredas, incluida Orejón, lugar donde para el momento se avanzaba en la tarea de desminado entre el Ejército Nacional y las FARC-EP.

> La estigmatización por parte de las AGC contra la población civil del corregimiento Pueblo Nuevo (veredas Orejón, La Calera, La Mina, Alto de Chirí, Berlín y Buena Vista) y las veredas La América, La Vélez y Travesías, así como las amenazas contra la vida, la libertad e integridad personal, el temor de ser judicializados por las autoridades a causa de estos señalamientos y las restricciones en la movilidad para evitar ser víctima de accidentes con minas antipersonal, conlleva a que actualmente esta población no acuda a las zonas de presencia de ese grupo armado ilegal post desmovilización, incluida algunos sectores de la cabecera municipal de Briceño, lo que ha sido denunciado por algunas organizaciones sociales como una situación de confinamiento que, finalmente podría derivar en el desplazamiento forzado de la población de esta zona rural hacia municipios como Toledo, ante el probable desabastecimiento de alimentos y la falta de garantías para preservar su vida [...]. A la par del probable desabastecimiento de alimentos y la ocurrencia de desplazamientos forzados, el escenario de riesgo anteriormente descrito permite prever la probable ocurrencia de homicidios selectivos individuales y múltiples (masacres), amenazas de muerte, desapariciones forzadas, accidentes e incidentes con Minas Antipersonal, enfrentamientos entre grupos armados ilegales o

> entre estos y la Fuerza Pública con interposición de la población civil y la continuación de las restricciones en la movilidad de la población. (Defensoría del Pueblo, 2016, p.4)

Las estigmatizaciones de este grupo paramilitar han generado un confinamiento de la población, ya que las comunidades no se desplazan hacia otras veredas por miedo a posibles judicializaciones, asesinatos, desapariciones y retaliaciones por parte de estas estructuras y del propio Estado. Como lo advierte la Defensoría, esta situación podría escalonar y presentarse nuevos hechos de victimización, lo que conduciría a nuevos desplazamientos forzados masivos.

En el caso de los municipios de Occidente se destaca la situación de Buriticá, que ha presentado un contexto de desplazamiento forzado y violación a los derechos humanos constante. Las amenazas contra la población civil, y en especial a los mineros, por parte de las AGC, condujo a que la Defensoría emitiera una Alerta Temprana en 2014 (*N° 021-14):*

> De acuerdo con los mineros de Buriticá, recientemente, presuntos integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC- llegaron a una de las bocaminas de la vereda Los Asientos del corregimiento El Naranjo en Buriticá y bajo presión e intimidación citaron a varias personas que se dedican a la minería informal a una reunión en el municipio de Uramita el 7 de julio de 2014. En la mencionada reunión los presuntos miembros de los Gaitanistas profirieron amenazas contra las personas que laboran en la minería. El 10 de julio de 2014, hombres que se presentaron como pertenecientes a las AGC profirieron fuertes amenazas contra los mineros informales y les reiteraron que si se atrevían a volver a trabajar en las bocaminas se debían atener a las consecuencias. A raíz de esas amenazas muchos mineros decidieron no continuar desarrollando esa actividad para evitar sufrir atentados contra la vida. (Defensoría del Pueblo, 2014, p.3)

Desde 2010, Buriticá ha presentado profundos cambios en su dinámica poblacional ya que muchas personas de otros territorios, principalmente de Antioquia, han llegado a realizar labores de minería informal y formal en este municipio que presenta un gran "apogeo" de explotación minera.

> Miles de mineros que llegaron de las regiones de Occidente, Bajo Cauca y Nordeste atraídos por la fiebre del oro que despertó la "Locomotora Minera" aunada a la falta de oportunidades en territorios que tienen más de un 50% de sus necesidades básicas insatisfechas, fueron desalojados a sangre y fuego por las autoridades acompañadas de ejército y policía que, con su estrategia de legalidad, venían a amparar

> a la dueña del municipio: la Continental Gold. Esta última requería vencer los obstáculos para emprender su "emocionante" inicio de producción en 2014. Así en los reportes entregados en junio de 2014 a sus inversionistas muestran como el cronograma se cumple a cabalidad, incluido el resultado que para ellos y los gobiernos local, departamental y nacional son los "subcontratos de formalización minera". (IPC, 2014, párr.16)

La persecución contra mineros artesanales y a pequeña escala por parte del Estado, que considera como "ilegales" a esta población, ha conllevado a la criminalización de la actividad, generando grandes vulneraciones. A esto se suma el confinamiento de facto de la población, sometida a fuertes controles por parte de la Policía Nacional que permanece apostada a la entrada del municipio, argumentando que es "necesaria esta medida por temas de seguridad ciudadana".

> El domingo 8 de diciembre de 2013, durante una asamblea popular realizada pese a la obstrucción por parte de las autoridades policiales, los habitantes de Buriticá denunciaron que se encuentran en un estado de excepción de facto, pues se les restringe incluso la movilidad y a aquellas personas cuyos documentos de identidad han sido expedidos fuera del municipio se les exige un certificado policial para circular en la localidad. Asimismo fueron denunciados robos y extorsiones por parte de la Policía, golpizas contra mujeres por parte del ESMAD, amenazas a los líderes de los mineros, así como políticas discriminatorias contra los mineros de fuera del municipio. (Equipo Nizkor, 2013, párr.6)

El aumento de títulos mineros se debe a la determinación del Gobierno nacional en 2011, de establecer a Buriticá como uno de los tres proyectos que impulse la Locomotora Minera del país. Estos títulos han sido otorgados en su mayoría a la transnacional Continental Gold, que desde 1990, según el informe del IPC (2014), ha venido acaparando tierras y títulos mineros.

> En este empeño la función de la empresa ha sido acaparar tierra y títulos mineros: El primer paquete grueso de tierra y títulos los obtuvo el Grupo entre los años 1990 y 2007, año en que se funda la CGL. Con este acumulado ya le daba para cotizar en la bolsa de Toronto en el año 2010, año en el que reportaba un proyecto de 18.000 hectáreas 100% propiedad de la compañía. Este reporte de hectáreas en sus informes ha subido conforme se expulsan mineros informales del municipio de Buriticá. Para agosto del 2011 ya el reporte de propiedades ascendía a 22.457 hectáreas, en octubre de 2012 a 28.920 hectáreas y un mes después ya estaban reportando 57.641 hectáreas. En su informe a los inversionistas sobre el balance del año 2013 el área acumulada por la compañía alcanza 59.095 hectáreas. (IPC, 2014, párr.12)

Entre 2011 y 2013, según el estudio del IPC (2014), los amparos administrativos que fueron otorgados por el Estado aumentaron el copamiento territorial, lo que produjo despojo y desalojo de los asientos donde habitaban y laboraban los mineros informales, que fueron estigmatizados y perseguidos. El desalojo, en 2013, de 600 mineros aproximadamente, demostró el nivel de represión que ejerció el Estado sobre esta población. En este hecho "murieron 2 personas y 11 más resultaron heridas" (RCN, 2013, párr.1). Muchas de las víctimas debieron refugiarse en el municipio de Santa Fe de Antioquia.

En enero de 2014, se informó del cierre de "163 bocaminas y desmontadas 1.513 instalaciones artesanales" (Caracol Radio, 2014, párr.6) en el municipio de Buriticá, lo que implicó el desalojo de los mineros que vivían y trabajan allí, sin que para ese momento se presentaran alternativas para esta población. En 2016, "Rubén Gómez, secretario general de la Confederación Nacional de Mineros de Colombia, dijo que la fuerza pública llegó hasta el municipio y alrededor de 4.000 personas han salido de los socavones, mientras que otras 1.500 personas se resisten a perder sus empleos" (El Tiempo, 2016, párr.3). Aunque el Estado presenta como resultados positivos estas acciones contra la minería informal, se evidencia en este tipo de desalojos un vacío institucional y la falta de una política pública que garantice los derechos de la población. Como lo advierte CODHES, el desplazamiento forzado continúa siendo una de las principales agresiones contra las comunidades, sobre todo para aquellas que habitan en territorios estratégicos donde se desarrollan megaproyectos y minería. De esto es evidencia el nivel de desplazamiento que han padecido las comunidades del Norte y Occidente.

Otra de las modalidades de agresión contra la población de los 12 municipios han sido las ejecuciones extrajudiciales. Si bien en este periodo de estudio hubo un gran descenso en los casos reportados, en la base de datos del PCNM figuran nueve registros (10 víctimas), donde el presunto responsable es el Ejército Nacional y un caso donde lo es el GAULA. Los hechos se perpetraron en los municipios de Yarumal, Toledo, Ituango, Valdivia y Peque, principalmente en 2007.

Entre 2006 y 2007, Antioquia registró el mayor número de casos de ejecuciones del país, como advierte la CCEEU (2007) "los casos se presentaron en zonas altamente militarizadas donde son frecuentes o permanentes las operaciones militares" (p.8). Durante el tiempo en que acontecieron las ejecuciones documentadas por el PCNM, la IV Brigada tuvo cinco comandantes.

Tabla 34: Comandantes de la IV Brigada (2007-2016)

Comandante	Periodo de comandancia
Brigadier General Jorge Ernesto Rodríguez Clavijo	octubre 2006 - julio 2007
Coronel Juan Carlos Piza	agosto 2007 - octubre 2007
Brigadier General Juan Pablo Rodríguez Barragán	noviembre 2007 - noviembre 2009
Brigadier General Alberto José Mejía Ferrero	diciembre 2009 – diciembre 2011
Brigadier General Nicasio de Jesús Martínez Espinel	diciembre 2011 - noviembre 2013
Brigadier General Néstor Robinsón Vallejo	noviembre 2013 - diciembre 2015
Brigadier General Jorge Romero Pinzón	diciembre 2015 -2017

Fuente: Elaboración propia

Según HRW (2015), de los cinco comandantes que tuvo la IV Brigada durante este periodo, Juan Pablo Rodríguez Barragán y Jorge Ernesto Rodríguez Clavijo están siendo investigados por ejecuciones extrajudiciales. Este último ha reunido testimonio sobre la responsabilidad del general Mario Montoya en casos de ejecuciones extrajudiciales.

Ejecución extrajudicial: El 26 de febrero de 2007, Carlos Mario Jaramillo Holguín fue ejecutado en el municipio de Yarumal por miembros del Ejército Nacional, entre ellos los soldados Víctor Alfonso Vargas Gómez y Andrés Horacio Builes, quienes posteriormente lo presentaron como guerrillero muerto en combate. Según la fuente: "se pudo establecer que este fue ultimado en su vivienda, para luego ser arrastrado hasta uno de los corredores del lugar. Al analizar la escena del crimen, agentes del CTI determinaron que la víctima fue ultimada en su hogar, y no en combate como lo aseguraban los procesados". El 27 de abril de 2011 el Juez Segundo Especializado de Antioquia, con función de conocimiento, condenó por el delito de homicidio en persona protegida a 20 años de prisión a los soldados Víctor Alfonso Vargas Gómez y Andrés Horacio Builes.

Ejecución extrajudicial: El 13 de marzo de 2007, Francisco Javier Chica Quintero[112], habitante de la vereda Organí del municipio de Valdivia fue ejecutado presuntamente por miembros del Batallón de Infantería N°10, "Atanasio Girardot", adscrito a la IV Brigada del Ejército Nacional. A las 6:00 am, la víctima fue detenida junto con otro campesino, Santiago Andrés Serna Jiménez, mientras se encontraban pescando a orillas del río Cauca con varios pescadores más. Fueron llevados a una casa abandonada, donde permanecieron detenidos hasta la noche. Campesinos amigos de Santiago intercedieron ante el comandante de la tropa para que los liberaran, sin embargo, el Ejército solo aceptó liberar a Santiago, aduciendo que Francisco tenía acusaciones de pertenecer a la guerrilla. Horas después, el cadáver de Francisco fue llevado por el Ejército a la morgue del Hospital Municipal de Briceño y presentado como guerrillero muerto en combate. Días antes, Francisco fue detenido en Puerto Valdivia por miembros del Ejército Nacional y puesto a disposición de la Fiscalía Seccional de Caucasia, que lo remitió a la Fiscalía Seccional de Yarumal, donde tenía una denuncia en su contra por homicidio simple, sin embargo, a los 15 días fue puesto en libertad.

Ejecución extrajudicial: El 5 de julio de 2007, José Aldemar García Oquendo, campesino, fue ejecutado en la vereda Pascuitá del municipio de Ituango, por miembros del Ejército Nacional. Según lo denunciado por su esposa, el comandante de la tropa le había dicho que le habían tenido que "dar de baja porque él se les había enfrentado" y que ella "sabía que estaban en guerra y que en la guerra morían civiles de un lado y del otro". Les solicitó varias veces ver el cuerpo de su esposo, pero ellos se negaron.

Ejecuciones extrajudiciales: El 15 de julio de 2007, los campesinos Adán de Jesús Monsalve Acevedo y Henry Chavarría, fueron ejecutados en la vereda Las Brisas del municipio de Toledo, por miembros del Ejército Nacional. Las víctimas habían salido de la vereda Helechales hacia la vereda Las Brisas, en el camino las víctimas se encontraron con miembros del Ejército Nacional bajo el mando del comandante Andrés Giraldo, quienes arremetieron contra ellos y los asesinaron, luego fueron presentados como guerrilleros.

Ejecución extrajudicial: El 31 de agosto de 2007, a las 6:00a.m., el campesino Israel de Jesús Zapata fue retenido en el puente de la vereda Las Cuatro del municipio de Ituango, por miembros del Ejército Nacional. Al día siguiente, su hermano, José Daniel Zapata, al no tener razón de su paradero, averiguó con varios vecinos, que le informaron haber escuchado disparos del Ejército y que allí habían asesinado a su hermano. Al no aparecer el cuerpo, se dirigió a la cabecera municipal y en el hospital encontró el cadáver.

112 Este caso se documenta en el informe N° 34/15 Petición 191-07 y otras, Informe de Admisibilidad del 22 de julio de 2015. (CIDH, 2015, p.14)

Ejecución extrajudicial: El 21 de noviembre de 2007, el campesino y vendedor de ganado Alberto Elías Mazo Álvarez[113] fue ejecutado en la vereda La Quiebra del municipio de Yarumal, por presuntos miembros del Batallón Girardot adscrito a la IV Brigada del Ejército Nacional. La víctima fue detenida por tres personas vestidas de civil, quienes lo llevaron a pie hasta la vereda La Quiebra, donde habría sido ejecutado por miembros del Ejército que al día siguiente lo reportaron como guerrillero muerto en combate. La organización peticionaria (Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos) afirma que la víctima fue objeto de detención arbitraria, tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial a manos del Batallón Girardot.

Ejecución extrajudicial: El 5 de enero de 2008, el campesino, Gustavo Alonso Mendoza, fue ejecutado en el corregimiento de Puerto Valdivia del municipio de Valdivia por miembros del GAULA. Gustavo, fue asesinado mientras trabajaba en su finca, posteriormente el GAULA lo presentó como muerto en un enfrentamiento.

Ejecución extrajudicial: El 24 de diciembre de 2012, el campesino y líder de ASCIT Andrés Felipe Correa Giraldo, fue ejecutado en la vereda Pío X del municipio de Ituango por la Brigada Móvil 18 del Ejército Nacional. Andrés Felipe se encontraba realizando una fiesta en compañía de su familia, cuando llegaron miembros del Ejército a realizar registro fotográfico de los y las asistentes que se encontraban el festejo navideño. Al ser increpados por la víctima, sus familiares y vecinos, el comandante de la tropa apuntó con su arma a Andrés Felipe y le disparó, propinándole dos heridas de bala que le quitaron la vida. Este hecho fue denunciado ante la Fiscalía General de la Nación el 3 de enero de 2013 y su radicado es 20136110009402. Es de señalar que la víctima había sido detenida el 26 de agosto de 2012 por orden de la Fiscalía 29 Especializada, Seccional Antioquia, que había ordenado su captura a partir de falsos testimonios y montajes de inteligencia militar. A los dos días, el 28 de agosto, este campesino con otros 25 más recobraron la libertad, luego que un juez de la República no encontrara mérito alguno para la judicialización.

Ejecución extrajudicial: El 13 de junio de 2014, el campesino Oscar Darío Posada fue ejecutado en la vereda La Armenia, corregimiento La Vega del Inglés del municipio de Peque por miembros de la Policía y del Ejército Nacional. La fuerza pública había llegado en helicópteros a las 11:30 p.m., lanzaron bombas y ametrallaron el área y luego desembarcaron cerca de la casa del señor Ángel Miro Mazo, a la que ingresaron mientras la familia veía un partido de fútbol y los encañonaron y obligaron a tirarse al piso. Registraron la vivienda robándose muchos objetos de valor y los esposaron; luego, desde dentro de la casa, dispararon hacia fuera y cuando Oscar Darío iba ingresando, lo cogieron, lo sometieron a torturas

113 Ibíd., (p.13)

> y lo mataron con un tiro de gracia. El Ministerio de Defensa lo presentó como jefe del Frente 18 de las FARC alias "Román Ruiz" e incluso el Presidente Santos los felicitó por ello, pero luego el general Palomino, Director de la Policía, corrigió la información afirmando que no era Román Ruiz sino su "jefe de seguridad Óscar Darío Posada", para justificar de alguna manera el crimen. (Base de Datos del PCNM, 2016)

En 2009, el caso de ejecución extrajudicial de Francisco Javier Chica Quintero (2007) fue llevado por el Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos (GIDH) ante la CIDH, quien admitió la petición y notificó al Estado colombiano el 3 de septiembre de 2010, *Informe N° 34/15* (p.14). Según los peticionarios, el Juzgado 22 de Instrucción Penal Militar de la IV Brigada del Ejército, habría abierto una investigación preliminar. A su vez, el hermano de la presunta víctima denunció los hechos ante la Procuraduría Provincial de Yarumal, que hasta el 16 de abril de 2009 no abrió una investigación disciplinaria. Por su parte, la justicia ordinaria no habría abierto investigación alguna. La familia de la presunta víctima interpuso una demanda ante la jurisdicción contenciosa administrativa, la cual fue resuelta en primera instancia por el Juzgado Cuarto Administrativo de Medellín, condenando al Estado. Dicha sentencia fue apelada. Los peticionarios alegan que a la fecha no existen avances importantes en la investigación y juzgamiento de los responsables (CIDH, 2015, p.15).

Sobre esta ejecución extrajudicial, la CIDH informa que el Estado presentó alegatos:

> El Estado disputó la descripción fáctica hecha por los peticionarios afirmando que todo lo señalado por éstos, carece de sustento probatorio y, en consecuencia, constituye afirmaciones sesgadas. Respecto a las distintas vías de investigación abiertas, el Estado señaló que la Justicia Penal Militar inició conociendo los hechos por haberse presentado en el desarrollo de una operación militar que buscaba neutralizar a terroristas y delincuentes de milicias urbanas y narcotraficantes, lo que los pone en una estrecha relación con el servicio. No obstante, el Estado asevera que el 16 de febrero de 2008, Juzgado 22 de Instrucción Penal Militar remitió las diligencias por competencia a la Fiscalía Seccional de Reparto del Municipio de Yarumal, que el 27 de febrero de 2009, lo asignó a la Fiscalía 15 Seccional de Yarumal, por el delito de homicidio. Según el Estado, el 22 de junio de 2012 la investigación habría pasado a menos de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación. Dicho traslado de competencia, según el Estado, se debió a que tras una exhaustiva investigación hecha por la justicia militar, se había generado "una clara duda en la aptitud jurídica para continuar

> conociendo de la misma". A la fecha de adopción del presente informe, el Estado no informó de más avance en la investigación y juzgamiento de los hechos. (CIDH, 2015, p. 36)

Pese a que la investigación de Francisco Javier Chica Quintero fue trasladada de la justicia penal militar a la justicia ordinaria en 2012, la CIDH informó en 2015 que no se conocían avances. Según el GIDH, a 2017 seguía sin desarrollos en este proceso, lo cual demuestra la lentitud para juzgar estos casos y para sancionar a los responsables.

Acerca del caso de ejecución extrajudicial de Alberto Elías Mazo Álvarez (2007), el GIDH presentó petición ante la CIDH en 2009, la cual fue aceptada. Posteriormente, el 3 de septiembre de 2010, la CIDH notificó al Estado colombiano (informe No. 34/15, p.14). En este caso el Estado presentó alegatos, argumentando que:

> El Estado disputa la descripción fáctica hecha por los peticionarios, y alega que la información disponible indica que el Batallón "Atanasio Girardot" ejecutó una misión en un área entonces controlada por la guerrilla, consistente en el alistamiento de tropas, su movimiento hasta el Municipio de Yarumal, y el control de la zona, lo que habría traído como consecuencia un combate en el que se habría dado de baja a la presunta víctima. El Estado alega que la actuación del Estado en relación a la investigación de los hechos ha sido diligente. Según el Estado, la investigación del caso habría iniciado en la jurisdicción penal militar, y posteriormente de manera simultánea en la jurisdicción ordinaria. Afirman que en julio de 2009 el Fiscalía General de la Nación habría reclamado la jurisdicción del caso. Sin embargo, antes de que se resolviera el conflicto de competencias, el 15 de diciembre de 2011, el Juzgado 22 de Instrucción Militar, motu proprio, habría remitido a la Fiscalía 18 de la Unidad Nacional de Derechos Humanos de Bogotá el expediente, donde ya se habría vinculado al proceso, en octubre y noviembre de 2011, a un Subteniente y cinco soldados profesionales. A la fecha de adopción del presente informe, el Estado no informó de más avance en la investigación y juzgamiento de los hechos. (CIDH, 2015, p. 34)

De acuerdo con lo presentado por el Estado a la CIDH, persiste el señalamiento contra la víctima de ser guerrillero, lo que demuestra una vez más la negativa del Estado de reconocer su actuación violatoria de los derechos humanos contra la población civil. A esto se suma la inoperancia estatal en materia investigativa ya que el caso fue trasladado de la justicia militar a la justicia ordinaria en 2011, y a 2015 no se conocían avances en el proceso. A estos dos casos de ejecuciones se suman otros casos, que han sido presentados ante la CIDH y en la actualidad se encuentran sin avances.

Como lo demuestran los casos de ejecuciones extrajudiciales documentados en la base del PCNM, las víctimas de esta política sistemática fueron campesinos. Los casos reportados se presentaron en zonas donde miembros de la fuerza pública habitualmente estigmatizan y señalan a la población de ser colaboradores de la guerrilla. Esta política ha sido un hecho innegable en el país. No se trata de casos aislados, por el contrario, ha sido un actuar continuo sobre el cual existe una marcada impunidad de los altos mandos y autoridades civiles, que a la fecha continúan sin ser sancionados.

Las comunidades de los 12 municipios de estudio han padecido de manera constante las estigmatizaciones, amenazas y detenciones arbitrarias. Estas agresiones perpetradas por paramilitares y agentes del Estado han ocurrido principalmente en los municipios del Norte. El caso del municipio de Ituango demuestra la actuación violatoria de miembros de la fuerza pública que de manera permanente ha sido denunciada por los habitantes y las organizaciones sociales.

Estigmatización: El 12 de junio de 2011, cerca de 900 habitantes del municipio de Ituango fueron estigmatizados de ser milicianos o colaboradores del Frente 18 de las FARC-EP en un blog electrónico (http://colombialibresiempre.blogspot.com) donde también se publicaron varios listados que contenían información confidencial de cerca de 1900 personas del municipio. Allí se encontraban aparentemente comunicaciones entre miembros de inteligencia del DAS y miembros de la Fiscalía Seccional, en las que se describe cómo se llevan a cabo procesos de investigación en contra del Frente 18 de las FARC-EP y sus movimientos en la zona.

Los listados contenían información personal como nombres y apellidos, número de documento de identidad, edad, fecha de nacimiento y el nombre de la vereda o el barrio de residencia. En algunas listas se describe, además, la presunta función de las personas estigmatizadas dentro del frente guerrillero. En otra lista también salen reseñadas 1073 nombres que se dice corresponden a las personas que fueron desplazadas de varias veredas de Ituango hasta el casco urbano en junio del 2009. En el blog también aparecían alrededor de 9 cartas en las que dos miembros del DAS informan constantemente a sus superiores y a la Fiscal 17 Seccional de Ituango sobre cómo se están llevando a cabo los procedimientos de investigación al Frente 18 de las FARC-EP.

Detención arbitraria: El 26 de agosto de 2012, 23 pobladores del municipio de Ituango fueron capturados y sindicados de pertenecer a la red de apoyo del Frente 18 de las FARC, trasladados a Medellín en helicópteros y privados de libertad durante 10 días.

El operativo se realizó por parte del CTI por orden del Fiscal 29 de Medellín, Señor Luís Amín Moreno Mosquera, en coordinación con el Ejército Nacional adscrito a la Brigada Móvil No. 16 y No. 18 de la

Fuerza Conjunta de Acción Decisiva (FUCAD). En el proceso de captura masiva se realizaron operaciones de registro y control sobre la población; allanamientos, en muchos casos sin orden judicial; se impidió el derecho al libre tránsito a los campesinos que se movilizaban al casco urbano del municipio; se retuvieron vehículos de transporte de pasajeros por más de tres horas bajo el argumento que no se podían dejar transitar por el desarrollo de allanamientos en el área; no se permitió a la población y al periodista del canal regional "TeleAntioquia" informar sobre el desarrollo del operativo; se realizaron labores de policía judicial por miembros de la FUCAD. Todos los capturados fueron dejados en libertad por orden del Juez 41 Penal Municipal de Medellín con Funciones de Control de Garantías.

Amenazas: El 28 de diciembre de 2012, integrantes de ASCIT fueron víctimas de agresiones verbales e insultos en el municipio de Ituango por parte de tropas del Ejército Nacional. El día anterior, a las 6:30p.m., miembros del Ejército Nacional llegaron a la vereda Birrí de Ituango y dispararon indiscriminadamente desde una vivienda a la cual ingresaron sin permiso alguno infringiendo el DIH. Debido a esta situación, los encargados de área de derechos humanos de la ASCIT se dirigieron el día de 28 a preguntar quién era el oficial al mando, para exigirle detener dicha acción intimidatoria y violatoria de los derechos humanos e infracción al DIH. Como respuesta recibieron amenazas. Los militares expresaron a los defensores de derechos humanos que: "a nadie le importaba quién estaba al mando de dicho destacamento militar".

Detención arbitraria: El 21 de mayo de 2013, el estudiante de grado 11 de la Institución Educativa Pedro Nel Ospina de Ituango, Harrison Steven Márquez Correa, menor de edad, fue detenido arbitrariamente en el parque principal del municipio de Ituango por miembros del Ejército Nacional, mientras realizaba registro fotográfico de la marcha pacífica por las afectaciones de la ubicación de la base militar en el mismo parque. Fue conducido a las instalaciones de la base.

Retención y amenazas: El 18 de abril de 2013, el campesino César Antonio Restrepo Restrepo fue retenido cuando se desplazaba libre y tranquilamente por el corregimiento de La Granja del municipio de Ituango, por efectivos de la Brigada Móvil 18 del Ejército Nacional. César Antonio fue abordado por la tropa e inmovilizado, le exigieron la presentación de su documento de identidad y prosiguieron a tomar fotografías de él y de su cédula. Uno de los efectivos de la Brigada adujo: "Soy el comandante de toda esta área y le recomiendo que no me denuncie porque soy abogado y puedo empapelarlo".

Retención: El 23 de abril de 2013, a las 9:00 a.m., los campesinos Dairon Ossa, Juan Carlos Correa García, Alex Zapata, Antonio Mazo David, fueron retenidos y obligados a subir a una camioneta de la Policía

> Nacional, en el sector de Cañaduzales del municipio de San Andrés de Cuerquia, cuando realizaban, desde el día anterior, una manifestación pacífica por los incumplimientos a los acuerdos pactados con EPM en el mes de febrero del mismo año. De este hecho fueron testigos aproximadamente 20 personas quienes expresaron que en ningún momento se les explicaron a los campesinos los motivos por los cuales eran retenidos. El 24 de abril, a las 2:00 p.m., se inició la audiencia de legalización de capturas. El cargo fue obstaculizar la vía pública. (Base de Datos del PCNM, 2016)

Las estigmatizaciones constantes contra la población de Ituango, Toledo y Briceño, se ejemplifican en el blog que apareció en 2011 y que señalaba de ser auxiliadores de la guerrilla o guerrilleros a más de 900 pobladores del municipio de Ituango. La Defensoría del Pueblo emitió el *Informe de Riesgo N° 007-11* por este suceso, el cual fue enviado a las autoridades civiles y militares competentes.

> En el blog referido *(colombialibresiempre.blogspot.com*.) se utiliza información confidencial de población en situación de desplazamiento de especial custodia por parte de las instituciones que atienden a las víctimas de esta conducta y hacen públicos datos personales como números de cédula de ciudadanía, composición familiar, estado civil, etc. Las nuevas formas de intimidación virtual implican el desconocimiento del principio de distinción que protege a las personas que no participan directamente de las hostilidades: los señalamientos contra pobladores en zonas con presencia de grupos armados ilegales pueden generar retaliaciones, amenazas, ataques selectivos y generalizados, homicidios y desplazamientos forzados. Este tipo de amenazas fue utilizada anteriormente por las antiguas autodefensas y ahora, presuntamente, por grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC, con el objeto de aterrorizar y desvertebrar lo que suponen son bases organizativas de la guerrilla, vaciar el territorio y apropiarse del control de los recursos geoestratégicos, como el desarrollo del megaproyecto energético de Pescadero –Ituango. (Defensoría del Pueblo, 2011, p.2)

El caso de 2012, donde se detuvo a 23 campesinos por orden del Fiscal 29 Luís Amín Moreno Mosquera, evidencia la utilización del sistema de justicia para perseguir a campesinos que habitan territorios donde la insurgencia tiene presencia, y a los que se equipara con estos grupos. Esta estrategia ha generado graves riesgos a la población, ya que una vez se comprueba la inocencia de las víctimas, quedan expuestas al actuar paramilitar.

> Es la quinta vez que desde el año 2003 se presentan capturas masivas en contra de los pobladores del municipio de Ituango, quienes en la mayoría de los casos son puestos en libertad y los procesos cerrados ante la debilidad de las pruebas aportadas por la Fiscalía. Esta captura masiva del 26 de Agosto de 2012 fue ordenada por el Fiscal Luís Amín Moreno Mosquera, quien de tiempo atrás mantiene una persecución en contra de los pobladores de este municipio. Así por ejemplo, en el escrito de acusación de los procesados por la captura del 29 de marzo de 2011 sostuvo de manera irresponsable que "prácticamente el 100% de la población de Ituango tiene que ver con el negocio del narcotráfico y con las FARC", tal como lo ha referenciado el comunicado de la Asociación de Comerciantes de Ituango en Agosto de 2012. (Agencia de Prensa Rural, 2012, párr.14)

Nuevamente en 2012, la ASCIT hizo públicos los abusos de la Brigada Móvil 18 del Ejército Nacional, quienes retuvieron a los campesinos Egidio Graciano Pérez y Hernando Zapata en el sitio El Llano de la vereda Las Cuatro, Ituango. Los miembros del Ejército señalaron a las víctimas de guerrilleros y requisaron la vivienda de Hernando sin orden alguna. Los señalamientos realizados por agentes del Estado contra los pobladores pocas veces son investigados o sancionados, lo que permite que esta práctica continúe poniendo en grave riesgo a las comunidades.

A estos hechos de hostigamiento, se suman las constantes infracciones al DIH por parte del Ejército al ocupar bienes civiles. En 2013, hombres de la Brigada Móvil 16 (ASCIT, 2013) acamparon en la casa de Arturo Henao García poniendo en grave riesgo su vida y la de su familia. El mismo año, la comunidad educativa del casco urbano de Ituango realizó una movilización para denunciar el grave riesgo que representa la base militar en el parque, y nuevamente en 2015, la comunidad de Ituango denunció la ocupación de las instalaciones del centro universitario que existe en el casco urbano (ASCIT, 2015), por parte de la Brigada Móvil 18. Las infracciones al DIH han sido dadas a conocer en varios casos por la Defensoría del Pueblo, pese a ello, el Ejército Nacional no se ciñe a las normas establecidas, vulnerando los derechos de la población estudiantil.

Durante 2010-2016 han sido constantes las denuncias por parte del MRV-Antioquia, ASCIT, ASOCBAC y recientemente las asociaciones campesinas de Briceño y Toledo, sobre los abusos de la fuerza pública, la militarización del territorio a causa del megaproyecto Hidroituango y del desarrollo de la megaminería, y la actuación paramilitar. En consecuencia, los procesos organizativos han sido víctimas de ataques, señalamientos y judicializaciones.

Desde 2011, el Nodo Antioquia de la CCEEU ha emitido informes sobre la *Situación de Derechos Humanos en Antioquia y Ataques a la Labor de las y los Defensores de Derechos Humanos*. Entre 2010 y 2016 se presentaron 136 asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos en el departamento, lo cual evidencia el grave riesgo en el que continúan los procesos organizativos.

Gráfico 64: Agresiones contra defensores de DDHH en Antioquia, (2010-2016)

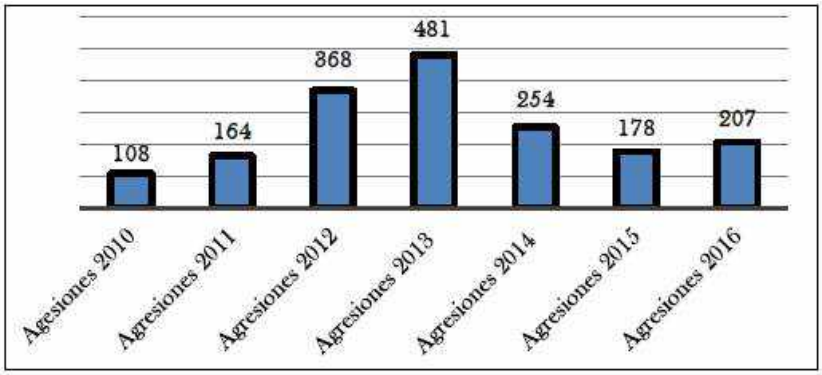

Fuente: Observatorio Nivel de Riesgo a la Labor de Defensores, Líderes y Lideresas Antioquia (Fundación Sumapaz, 2016)

En dichos informes es constante encontrar casos de persecución contra el movimiento social en algunos de los municipios de estudio, especialmente en Ituango, Valdivia y Toledo. Entre 2010 y 2016, según la base del proceso social de garantías de la Fundación Sumapaz, se han presentado 263 ataques a la labor de los defensores en los 12 municipios. De estos hechos se destacan:

8 asesinatos de líderes: dos pertenecían a JAC (vereda Ochalí y vereda Candelaria Baja), dos pertenecían al MRV-Antioquia, un comerciante de Ituango, dos líderes de Valdivia y un docente. En siete casos se desconoce el victimario, y en uno son los paramilitares.

32 líderes han recibido amenazas, principalmente por grupos desconocidos, los paramilitares y el Ejército Nacional.

26 casos de desplazamiento forzado. Las víctimas han sido principalmente maestros del municipio de Ituango. La Policía Nacional, las FARC-EP, el Ejército y grupos desconocidos son los principales responsables.

92 personas pertenecientes a procesos organizativos han sido detenidas de manera arbitraria (incluido el caso de detención arbitraria de los 77 activistas del MRV-Antioquia).

10 casos de hostigamiento colectivo, la mayor parte se han presentado en el marco de protestas sociales y los responsables son el Ejército Nacional y la Policía Nacional.

27 judicializaciones. La mayor parte de los casos fueron contra miembros del MRV-Antioquia, la Asociación Campesina de Ituango, ASCIT, y la Asociación Campesina del Norte.

17 casos de persecución contra los procesos organizativos de ASCIT, Orlando Fals Borda, ASOCBAC y MRV-Antioquia. Los principales responsables son el ESMAD y el Ejército Nacional, Brigada Móvil 18.

Asesinatos: El 27 de agosto de 2010, las defensoras de derechos humanos y pareja sentimental Cruz Elena Rojo Peña y Nedys Yuleny Roldán Sánchez, fueron asesinadas en el sector El Asilo del municipio de Yarumal, por paramilitares.

Asesinato: El 6 de septiembre de 2010, el profesor, ex concejal y promotor cultural Robinson Rivera Higuita de 30 años, fue asesinado en la vereda La Redonda, corregimiento La Vega del Inglés del municipio de Peque, cuando trataba de llegar a caballo a la escuela rural, ubicada a ocho horas del casco urbano del municipio, por desconocidos quienes lo interceptaron en el camino de herradura, y por razones que se desconocen, lo acribillaron a tiros. Robinson era el profesor, desde hacía un año, de primero a quinto de primaria de la Institución Educativa de la vereda, ya que el anterior docente había tenido que irse de la región por amenazas de muerte. Habitantes de Peque expresaron su repudio y dolor la muerte del profesor ya que este era miembro de una familia muy apreciada en el corregimiento Los Llanos. "Lo habían trasladado de la vereda El Renegado a La Redonda, donde actúan grupos armados ilegales, pero nunca había manifestado que estuviera amenazado".

Asesinato: El 7 de octubre de 2012, en horas de la tarde, el campesino y presidente de la JAC de la vereda Candelaria Baja, Luis Alberto Benítez Rojas, de 23 años, fue asesinado en la vereda Candelaria Baja del corregimiento de La Granja del municipio de Ituango, por un grupo de desconocidos. Luis Alberto se dirigía a una reunión de la JAC cuando se escucharon varios disparos. Varios campesinos hallaron el cuerpo con impactos de bala y heridas de machete. Este hecho se presentó días antes que las comunidades campesinas iniciasen una movilización en el marco de la Semana de la Indignación Nacional y la concentración de campesinos en el Valle de Toledo, donde realizarían un foro denominado "Ituango: Alternativa para la construcción de la paz".

Asesinato: El 17 de septiembre de 2013, a las 6:30 p.m., el líder del MRV-Antioquia, Nelson Dubelmer Giraldo Posada, de 31 años, fue asesinado en la playa Sardinas del municipio de Ituango, por desconocidos.

Asesinato: El 30 de noviembre de 2013, a las 10 a.m., el conductor y participante de actividades del MRV-Antioquia, Robinson David Mazo, fue asesinado con siete impactos de bala, en el sitio La Matanza del municipio de Toledo, por desconocidos.

Asesinato: El 12 de junio de 2016, el concejal del Partido Conservador, Yolay Robinson de 53 años, fue asesinado en la vereda Rodas del municipio de Liborina por desconocidos quienes utilizaron distintas armas. Yolay se desplazaba en moto hacia la vereda La Honda, cuando ocurrieron los hechos. La víctima se sentía amenazado por los grupos armados que operan en el municipio.

Asesinato: El 14 de septiembre de 2016, a las 8:00 p.m., el campesino, miembro de ASOCBAC y conciliador de la JAC, Ovidio Arley Bustamante Chavarría, fue asesinado en su residencia ubicada en la vereda La América, corregimiento de Puerto Valdivia del municipio de Valdivia por desconocidos. El hecho ocurrió cuando la víctima se encontraba descansando junto con su familia, e irrumpieron en la casa varios desconocidos, quienes registraron todo el lugar llevándose su cédula y teléfono. A la víctima lo hirieron primero y luego, con un tiro de gracia, lo asesinaron. (Base de Datos del PCNM, 2016)

Colombia Diversa, en su informe *Impunidad Sin Fin* de 2013 registra el caso de las lesbianas Cruz Elena Rojo Peña y Nedys Yuleny Roldán Sánchez, quienes eran pareja sentimental, pertenecían a la Red Antidiscriminación Sexual, y fueron asesinadas en el municipio de Yarumal como una clara señal de persecución contra la labor de las defensoras de derechos humanos. Señala la organización que en el país han aumentado las agresiones contra la población LGBTI, así como contra sus líderes y defensores de derechos humanos, hechos que pocas veces son investigados y sancionados.

El asesinato de Luis Alberto Benítez Rojas (2012), presidente de la JAC, vereda Candelaria Baja, corregimiento La Granja, municipio de Ituango, se perpetró días antes de llevarse a cabo una movilización social en el marco de la Semana de la Indignación Nacional. Este hecho se enmarca en un accionar sistemático de los paramilitares, quienes durante años han victimizado a la población de Ituango. El caso fue denunciado por organizaciones campesinas del territorio como ASOCBAC y ASCIT[114], quienes indicaron que de manera constante el Ejército Nacional con presencia en la zona, les estigmatiza y señala de ser guerrilleros, poniendo en grave riesgo la vida de los pobladores. A esto se suman las restricciones a la libre circulación, abusos de autoridad, empadronamientos e infracciones al DIH.

Sobre los ocho casos de asesinatos contra defensores y defensoras de derechos humanos, se logró establecer gracias al trabajo del Proceso Social de Garantías para la Labor de Líderes/as y Defensores/as

114 Ver Agencia de Prensa Rural: 9 de octubre de 2012: Asesinado presidente de la Junta de Acción Comunal de Candelaria Baja.

de Derechos Humanos en Antioquia, que se encuentran en etapa de investigación, sin ningún tipo de avances, lo que demuestra la negligencia estatal en estos hechos.

Aparte de asesinatos, otras agresiones contra defensores de derechos humanos han sido sistemáticas en la zona de estudio. El año con más agresiones fue el 2013 (130)[115], cuando se desarrollaban protestas sociales. Se destacan los casos del MRV-Antioquia[116], a quienes en ese año les fueron detenidos arbitrariamente 77 activistas en El Valle de Toledo, y la intimidación realizada por el Ejército Nacional contra estudiantes y docentes en el municipio de Ituango, quienes exigían la salida de la base militar que se encontraba ubicada en el casco urbano y ponía en grave riesgo a la población violando el DIH.

Sobre lo acontecido durante 2013, en el informe de la Defensoría sobre la situación de riesgo en Ituango, Toledo y San Andrés de Cuerquia, se da cuenta de los constantes ataques a los que están sometidos los defensores de derechos humanos y los líderes sociales, quienes son continuamente estigmatizados.

> En razón a su actividad y su condición social, están en situación de riesgo los 300 profesores en el municipio de Ituango, de manera particular aquellos que proceden de otros municipios, quienes son objeto de amenazas y desplazamiento por parte de las FARC. De igual manera, aproximadamente 500 líderes de las 110 Juntas de Acción Comunal del municipio de Ituango, algunos de los cuales se vieron obligados a desplazarse en el año 2012 como consecuencia de las amenazas contra su vida, libertad e integridad. Los líderes de movimientos ambientales y líderes comunitarios vinculados a procesos de exigibilidad de derechos humanos, quienes son víctima de señalamientos y constantes estigmatizaciones, de manera particular, los que están adscritos a procesos del MRV, habitantes de los municipios de influencia del Proyecto Hidroituango, entre ellos San Andrés de Cuerquia, Toledo e Ituango; ASOPRAI – Asociación de Pequeños Productores, ASCOMI - Asociación de Comerciantes de Ituango con aproximadamente 35 afiliados y ASCIT, con un promedio de 600 familias campesinas integrantes.
>
> La labor de los defensores y defensoras de los derechos humanos es objeto de estigmatizaciones que desconocen la legitimidad de su acción, porque se les tilda de ser parte de la subversión, lo que implica un grave riesgo si se tiene en cuenta que el grupo post desmovilización de las AUC Los Urabeños, mediante la circulación de amenazas y grafitis tiene

115 Las demás agresiones se registraron así: 47 casos en 2015, 16 casos en 2014, 46 casos en 2012, 19 casos en 2011 y 5 casos en 2010.

116 El proceso organizativo del Movimientos Ríos Vivos es abordado en el capítulo 5 de este documento.

> interés de ejercer presencia en la zona [...] Otra de las consecuencias de los señalamientos en la región, ha sido la falta de garantías para el ejercicio legítimo de la protesta social. Lo cual se evidencia en la realización de diversas capturas individuales y masivas, que si bien culminan en la liberación de la mayoría de los detenidos y detenidas, son dirigidas de manera reiterada contra los líderes y las lideresas que actualmente expresan su preocupación y diferencias con la manera en la que se adelanta el proyecto de Hidroituango. (Defensoría del Pueblo, 2014, p.14)

El ataque reiterado contra los procesos organizativos demuestra el alto nivel de riesgo al que están expuestos los líderes y defensores que se han movilizado en los últimos años por los derechos humanos, contra la imposición del megaproyecto Hidroituango y por la defensa del territorio. Los responsables identificados de estos ataques son los paramilitares, agentes del Estado, en especial del Ejército y la Policía, y en menor medida la insurgencia. Entre 2010 y 2016, el aparato judicial se empleó con frecuencia para intentar frenar las acciones reivindicativas de las comunidades, pero no se logró gracias a la resistencia de los procesos.

Considerar las movilizaciones sociales como un problema de orden público continúa siendo una amenaza para ejercer el derecho a la protesta social. A esto se suma la criminalización por parte del Estado que considera enemigos, perturbadores y terroristas a los ciudadanos y ciudadanas que se movilizan por sus derechos. En tal caso, es urgente cambiar la Doctrina de Seguridad Nacional, modificar la Ley de Seguridad Ciudadana, el Código de Policía, y otras normas que impiden el pleno ejercicio de este derecho. También se hace prioritaria la revisión de los manuales de tratamiento a las manifestaciones y el desmonte del Escuadrón Móvil Antidisturbios, cuerpo creado de manera transitoria en 1999, que a la fecha sigue vigente, y contra el cual se han interpuesto múltiples demandas por graves violaciones a los derechos humanos.

Renacimiento de los procesos sociales

Desde finales del 2000 se han organizado diversos procesos sociales en los territorios de estudio. En 2008 se constituyó la ASOCBAC que ha exigido desde su conformación los derechos de la población campesina y minera, no solo del Bajo Cauca sino también de los territorios del Norte de Antioquia y de Córdoba.

Figura 11: Reunión de ASOCBAC

Fuente: *Insight on Conflict*. (Peace Direct, 2016)

Esta organización, asimismo, se ha movilizado en torno al tema del megaproyecto Hidroituango ya que parte de sus asociados son pequeños mineros quienes han sido afectados por la obra. También han defendido los derechos de campesinos que cultivan coca exigiendo al Estado salidas concertadas y no represivas.

> La Asociación Campesina del Bajo Cauca (ASOCBAC) es una organización formada por campesinos de escasos recursos de la subregión del Bajo Cauca antioqueño y sus áreas aledañas. Desde su fundación en 2008, la ASOCBAC ofrece una alternativa política y social, encaminada a convertirse en un actor decisivo en la derrota del conflicto armado y social, el cual afecta diariamente a las comunidades [...] La organización está comprometida a crear un entorno en el que predominen la paz y la democracia. La ASOCBAC es un movimiento popular que opera en las zonas rurales de Valdivia, Tarazá, Cáceres, Caucasia, Nechí, El Bagre, Zaragoza e Ituango. La toma de decisiones se realiza normalmente en una asamblea, en la cual los participantes son capacitados en el liderazgo y la acción colectiva. La ASOCBAC reúne los esfuerzos de las comunidades locales, representadas por comités de acción comunitaria, cooperativas y varias agrupaciones de trabajadores rurales, con el fin de promover la defensa de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario. La Asociación realiza eventos donde promueven la sustentabilidad, la capacitación y la realización de importantes programas de investigación, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región a nivel material, económico, social, político y cultural. (Peace Direct, 2016, párr.1)

De manera permanente ASOCBAC ha denunciado las graves violaciones a los derechos humanos, la militarización por parte de la fuerza pública que viola las normas establecidas en el DIH y la represión estatal. Ha

impulsado y participado de movilizaciones sociales a través de la Cumbre Agraria y Marcha Patriótica, razón por la cual ha sufrido ataques a su labor. En el tiempo que lleva trabajando, ha sido estigmatizada por parte de grupos paramilitares, autoridades civiles como la Gobernación de Antioquia (2011) y la fuerza pública.

Los asesinatos de Fredy Jiménez[117] y Ovidio Arley Bustamante Chavarría, miembros de ASOCBAC, demuestran el peligro al que se hayan expuestos los líderes de este proceso organizativo. En contextos de represión y alta presencia paramilitar, ASOCBAC ha desempeñado su labor en defensa de los derechos humanos, exigiendo del Estado las plenas garantías para las comunidades y sus miembros, y trabajando por la búsqueda de la paz con justicia social.

En 2010, campesinos de Ituango constituyeron la ASCIT. Este proceso reivindica la vida campesina, la defensa del territorio y la lucha por la memoria y contra la impunidad. Desde que empezó su trabajo, han llevado a cabo marchas exigiendo inversión social, y sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito. Otra de sus exigencias permanentes fue el desmonte de la base militar que estaba ubicada en el casco urbano del municipio, y que fue retirada en 2017. Además han denunciado la actuación de los grupos paramilitares y de la fuerza pública, quienes han cometido graves violaciones a los derechos humanos. Al igual que ASOCBAC, este proceso ha participado de las marchas campesinas a nivel local y de país. ASCIT hace parte de la plataforma política Marcha Patriótica.

Figura 12: Concentración de ASCIT

Fuente: Facebook de ASCIT, 2016

Los líderes y asociados de ASCIT han tenido que desarrollar sus actividades organizativas en medio de un contexto político, social y armado en el cual se persigue la labor de los líderes sociales. Aunque en diversas ocasiones se ha exigido al Estado que garantice los derechos de la población campesina y proteja a los líderes, aún continúan existiendo

117 Fredy Jiménez líder de ASOCBAC, fue asesinado en Tarazá, fuera de la zona de estudio, por tanto el hecho no se contabiliza en este informe.

grandes obstáculos que impiden que ASCIT pueda desarrollar su actividad de manera libre, sin restricciones ni peligros.

Desde el año 2015 se han conformado tres nuevas asociaciones en el Norte de Antioquia: ASCT, ASCABRI y la ASCUR. En la actualidad estos procesos vienen desarrollando trabajo político y de acompañamiento a las comunidades[118]. Al igual que las dos organizaciones anteriores, estas asociaciones trabajan en medio de contextos de alta presencia paramilitar y de represión estatal.

ASCABRI ha denunciado la presencia de grupos paramilitares en Briceño, advirtiendo el peligro que esto representa para las comunidades y para las labores de desminado que adelantaba las FARC-EP con el Gobierno nacional, como parte de los acuerdos de La Habana. En lo que respecta a ASCUR y a ASCIT, estas han venido realizando denuncias del incumplimiento de los acuerdos pactados entre los campesinos y el Gobierno nacional para la erradicación de los cultivos de coca de las zonas de Toledo y Valdivia.

El resurgimiento de los procesos organizativos en la zona Norte es, sin lugar a dudas, una esperanza para las comunidades que han padecido la guerra y una posibilidad para reconstruir el tejido social fracturado por las graves violaciones a los derechos humanos.

Figura 13: Campesinos de la zona de estudio, Briceño

Foto de: Ricardo Cruz

Descripción: Participación de campesinos y campesinas en la presentación del Plan Piloto de Sustitución de Cultivos Ilícitos.

Fecha: 9 de julio de 2016 **Lugar:** Pueblo Nuevo, Briceño.

118 Estos procesos organizativos hacen parte de Marcha Patriótica.

En cuanto a los municipios de estudio del Occidente, los procesos organizativos han dirigido su accionar a la lucha por los derechos de las víctimas (mesas de víctimas del conflicto armado), también se ha conformado la Red Local de Paz y Reconciliación y la Red de Derechos Humanos del Occidente.

Conclusiones periodo 2007-2016

Aunque en el periodo 2007 - 2016 se evidenciaron disminuciones de los hechos victimizantes en la zona de estudio respecto al periodo 1995-2006, no cabe duda que aún las comunidades sufren la implementación de la estrategia contrainsurgente paramilitar y las graves violaciones a los derechos humanos por parte de integrantes de la fuerza pública.

La presencia de los paramilitares en los territorios demuestra que el proceso de desmovilización de estas estructuras en el 2004 fue fallido y en su lugar existe una reingeniería, es decir cambios en las estrategias militares y políticas que aseguran los logros obtenidos del proceso de expansión. Si bien en la actualidad existe un debate acerca del carácter contrainsurgente de estos grupos, la realidad demuestra que continúan aún presionando a los pobladores no solo de manera económica sino también política. La vida cotidiana de las comunidades se encuentra atravesada por el control de los paramilitares, quienes se han posicionado en las zonas.

En lo que respecta al Ejército Nacional, de acuerdo a los casos documentados estos cometieron ejecuciones extrajudiciales, retenciones arbitrarias y hostigamientos, en especial contra la población campesina y procesos organizativos. Según habitantes de los municipios de estudio, aún es evidente el nexo de la fuerza pública con estos grupos, en especial se resalta el caso de Ituango, Buriticá, Liborina, Sabanalarga, Valdivia y Briceño, donde se ha denunciado esta connivencia.

Los nuevos retos que impone el proceso de paz para construir una sociedad realmente democrática requiere de cambios estructurales en el Estado, el cual está en obligación de proteger a la población. Esos cambios están asociados a la doctrina militar, el desmonte del paramilitarismo y a la apertura política para la participación con incidencia en los espacios de poder.

En estos nueve años fue frecuente el ataque contra los procesos organizativos que han resurgido desde 2009. Pese al difícil contexto de derechos humanos que presenta la zona de estudio, la movilización social se ha convertido en una herramienta fundamental para exigir la garantía de los derechos y la permanencia en el territorio. Tal es el

caso del megaproyecto Hidroituango. Aunque la protesta social es un derecho constitucional, existen aún grandes obstáculos por parte del Estado para ejercer este derecho. A esto se suma el accionar paramilitar.

El actual contexto de posacuerdo exige que la labor de los defensores de derechos humanos sea garantizada y protegida de cualquier amenaza o vulneración, con el fin de poder avanzar hacia un país democrático donde los líderes sociales no sean asesinados en razón de su actividad.

Foto de: Movimiento Ríos Vivos - Antioquia

Título de la foto: Destrucción del bosque seco tropical

Descripción: Maquinaria recogiendo parte de la vegetación talada que se acumulaba en el embalse.

Fecha: Abril de 2018 **Lugar:** La Vuelta de Limonada, Sector el Bombillo, Ituango

MODELO EXTRACTIVISTA Y VÍCTIMAS DE MEGAPROYECTOS EN COLOMBIA[119]

> E*l modelo extractivo es algo más que una economía [...] el modelo extractivo es un modelo de sociedad, de recolonización de nuestras sociedades y de aspectos fundamentales de ellas [...] el extractivismo incluye, como bien dice Harvey, acumulación por desposesión, o sea la acumulación por despojo, por robo, es parte del modelo [...]. (Zibechi, 2016a, p. 3)*

Hidroeléctricas y conflictos socioambientales

En la actualidad se calcula que hay alrededor de 60.000 represas de más de 15 metros de altura y 300 mega-represas de más de 150 metros de altura en el mundo (Bosshard, 2014). Para el 2015, la Agencia Internacional de Energía (IEA, por sus siglas en inglés) estimaba que las inversiones globales en el sector energía sumaban US$1.8 billones. Gran parte de estas inversiones están destinadas a la construcción de nuevas plantas de generación, principalmente de combustibles fósiles, no obstante, la inversión en renovables, incluyendo hidroeléctricas, ha aumentado considerablemente en las dos últimas décadas (IEA, 2016).

A. Granda, citando a la CMR en su artículo "Las represas aún están lejos de ser ecológicas" (2014), reporta que el 60% de los ríos que existen en el mundo están divididos por la construcción de represas. Además de la inundación

Acceso al Agua y la Energía

Datos sobre la vulneración de los derechos de la población al agua, la energía y al saneamiento básico:

663 millones de personas sin acceso a fuentes mejoradas de agua (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2017)

2400 millones de personas sin acceso a servicios mejorados de saneamiento (OMS, 2017)

1100 millones de personas sin acceso a electricidad (IEA & Banco Mundial, 2017),

2100 millones de personas sin acceso a agua potable doméstica (OMS, 2017)

3500 millones de personas sin derecho al agua (Onda et al., 2012).

119 El Movimiento Ríos Vivos-Antioquia revisó y contribuyó al desarrollo de este y el próximo capítulo.

del territorio, los cambios de caudal y el almacenamiento de sedimentos, las represas también provocan un importante impacto ambiental en las 9000 especies acuáticas que habitan los ecosistemas fluviales y afectan negativamente a las 472 millones de personas que viven en zonas rurales aguas abajo de las 7000 represas más grandes del mundo, especialmente en las llanuras aluviales y los deltas. Los medios de vida tradicionales, como la agricultura y la pesca, son alterados por los cambios en los patrones de inundación y sedimentación (Water Alternatives, 2010).

Esto genera conflictos socioambientales al ser insuficientes las medidas de mitigación establecidas por los megaproyectos. Según el Movimiento de Afectados por las Represas[120] (MAB por sus siglas en portugués), las comunidades desplazadas por la inundación del territorio reciben escasa o nula compensación por las pérdidas. Además, los censos son limitados y no registran a todos los afectados, por ejemplo, los pobladores dependientes del río en zonas aguas abajo. Las represas se construyen principalmente para la generación de electricidad y por tanto, en tiempos de sequía o alta pluviosidad, se prioriza este uso, desviando agua de usos agrícolas y domésticos en el primer caso, y desalojando grandes cantidades de agua según las necesidades de generación, en el segundo (Bermann, 2007). Las comunidades rara vez son partícipes de los procesos de consulta y planeación, tampoco de los beneficios generados por la hidroeléctrica, pero han de soportar sus impactos.

En el informe de la CMR del 2000, la construcción de grandes represas generalmente se sustenta en la necesidad de satisfacer de agua y energía a la población, pero también se considera un "sector" estratégico para las inversiones, ya que reporta ganancias importantes. Se ha argumentado que la hidroelectricidad es una fuente limpia de energía, de bajo costo y renovable, sin embargo, existen estudios que indican que los embalses en zonas tropicales emiten una cantidad de metano suficiente como para contrarrestar los beneficios del ahorro de emisiones de dióxido de carbono en la producción de electricidad. Los cálculos más recientes determinan que la generación hidroeléctrica en climas tropicales no conlleva a un ahorro de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y de hecho, puede exacerbar la problemática del calentamiento global siendo una emisora neta de tales gases (Ortúzar & Quintanilla 2014).

Si bien es cierto que las comunidades requieren agua y energía y que la agricultura, la industria y otros sectores económicos dependen de estas para generar sus procesos, lo que en el fondo se debate por parte de las organizaciones y los movimientos ambientalistas, de derechos

120 Movimiento originario de Brasil, popular y autónomo, que pretende organizar a la población amenazada o afectada por represas.

humanos, comunidades indígenas, etc., es la cantidad de represas que se construyen, la necesidad de las mismas, la magnitud de estas, los impactos que generan y, sobretodo, la visión dominante acerca de los bienes comunes que son considerados mercancías. Además, se cuestiona la imposición y la no consulta a los habitantes sobre estos proyectos que afectan los ríos, las formas de vida, el medio ambiente, la seguridad alimentaria y los derechos colectivos.

Entre estas organizaciones se encuentra el MVR-Antioquia, que sostiene que el uso prioritario del agua debe ser "primero, para el consumo humano, después, para la producción de alimentos y en último lugar, para la generación de energía". También debaten acerca de la necesidad de ampliar el potencial de generación eléctrica del país, argumentando que para el caso de Colombia "la energía es para la megaminería", que genera "contaminación y destrucción del planeta" y que sirve "para la producción de bienes de consumo innecesarios", principalmente demandados por "la vida urbana y las concentraciones humanas" en detrimento de los territorios y comunidades rurales, quienes deben soportar los altos costes sociales de la implantación de megaproyectos. Gran parte de estos megaproyectos en países pobres, señalan, son llevados a cabo a través del endeudamiento público (deuda externa), afectando la economía y aumentando costos en las tarifas de energía, además de violar "el derecho a la autodeterminación de los pueblos y más de 22 derechos de las comunidades según el Movimiento Ríos Vivos y 18 derechos según el MAB".

Figura 14: Mapa mundial de represas en construcción y planeadas, 2014

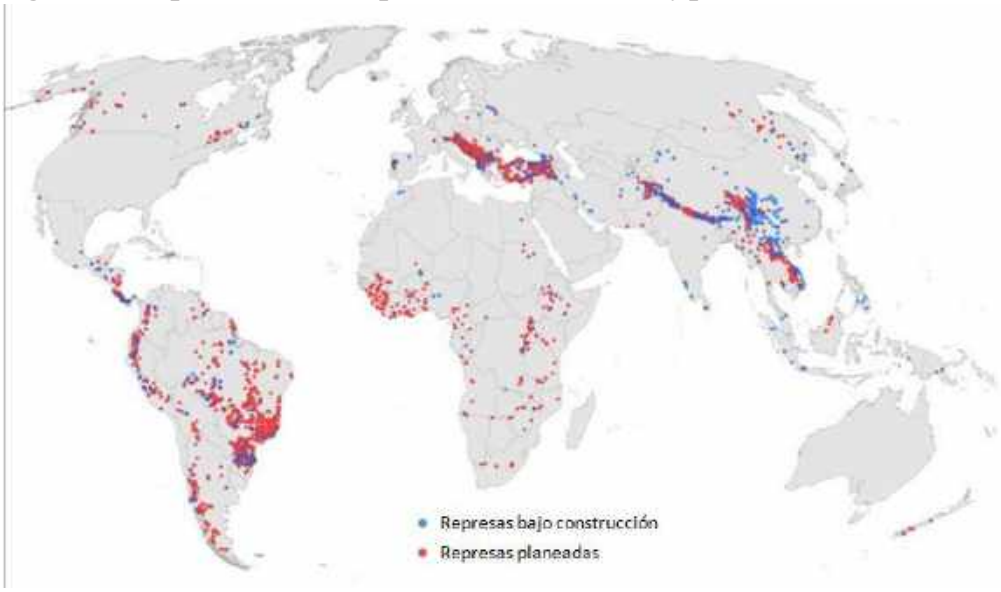

Fuente: Adaptado de *Aquatic Sciences, 2014*

Según datos de la IEA (2013), se espera que para el 2035 la demanda mundial de energía crezca al menos un 30% y para mediados de siglo un 50%. El 80% de este incremento será afrontado por países no pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), a menudo con megaproyectos hidroeléctricos de gran impacto socioambiental que no son económicamente viables para el país, pero sí para las transnacionales y gobiernos de turno que aprueban su construcción.

> Con el crecimiento actual de la demanda de energía, muchos países en desarrollo están aumentando sus inversiones en la construcción hidroeléctrica, a pesar de las conclusiones de un estudio publicado hace poco, que indican que las presas a gran escala no son económicamente viables y que, de media, conllevan unos sobrecostes del 96%. Estos proyectos suelen caracterizarse por una gran corrupción, lo que puede debilitar el proceso de la toma de decisiones que conduce a su aprobación. (Global Witness, 2015b, p.11)

M. Benavides, en su estudio sobre megaproyectos en la región amazónica, afirma que "el significativo crecimiento de la economía global en la última década ha demandado mayores recursos energéticos y minerales para hacerse posible", además "la búsqueda desenfrenada a nivel global para *commodities* y para fuentes de energía está generando [...] la construcción de grandes represas hidroeléctricas [...] transformando esta región en una nueva frontera global". Es importante reseñar que Brasil destina grandes cantidades de electricidad subvencionada a la fundición de aluminio para el mercado de exportación.

Como señala J. Pigme (2016), la necesidad de explotar los bienes comunes[121] para fomentar el crecimiento económico ha conllevado a una intensificación de exploración sin límite de la tierra, que genera heridas al planeta y a las personas. A causa de la implantación de un modelo de desarrollo extractivista que "no solo demanda materias primas sino que requiere grandes cantidades de energía" (Duarte & Roa, 2013), la extracción y consumo de agua para la generación de electricidad es cada vez mayor.

> La energía representa una parte significativa de la utilización de agua de un país (tanto de consumo como de no consumo). La AIE [IEA] calcula la extracción de agua para la producción de energía en 583.000 millones de m^3 a nivel mundial en el 2010 (lo cual supone alrededor de un 15 % de las extracciones mundiales totales o aproximadamente un 75 % del total de extracciones industriales de agua), de los que se consumieron 66.000

121 Los bienes comunes según R. Zibechi son un paradigma potente para la defensa de la naturaleza, de la vida, las personas y la construcción de otras economías y otras formas de vida y de sociedad.

> millones de m^3 (AIE, 2012). Para el 2035, de acuerdo con el Escenario de Nuevas Políticas de la AIE, las extracciones aumentarían en un 20 %, mientras que el consumo lo haría en un 85 %. El 90 % de la generación mundial de electricidad se caracteriza por un consumo intensivo de agua. Existe un creciente riesgo de conflicto entre la generación de electricidad, los otros usuarios del agua y los aspectos ambientales. (ONU-UNESCO, 2014, p.3)

Varios estudios (Dourojeanni et al., 2009; Benavides, 2010; Duarte & Roa, 2013; Little, 2013) coinciden en afirmar que la demanda mundial de bienes comunes energéticos y minerales es el motor que impulsa la construcción de grandes proyectos hidroeléctricos en Latinoamérica. Suramérica posee alrededor de la quinta parte[122] de la capacidad hidroeléctrica instalada a nivel mundial y ha desarrollado solo el 23% de su potencial hidroeléctrico, con posibilidad de incorporar 430 Gigavatios (GW)[123] adicionales. El Banco Mundial prevé que la demanda de energía eléctrica en Suramérica se duplicará entre 2008 y 2030. Este crecimiento implica la necesidad de ampliar la capacidad instalada de la región en 170 GW, es decir, desarrollar casi la mitad del potencial hidroeléctrico proyectado para la región en poco más de una década[124].

Sin embargo, según datos de la Agencia Estadounidense de Información de Energía (USEIA, 2016), los países de la región andina ya generan un 10% más de electricidad de la que consumen. El país con menor margen de excedente es Chile (7% más generación que consumo), mientras que Colombia, el país con mayor margen, en los últimos 20 años generó un 25% más electricidad de la que consumió. Esto indica que el sistema eléctrico colombiano está sobredimensionado a pesar de que la cobertura eléctrica no sea completa y haya regiones en el país donde parte de la población no tiene acceso a la electricidad, como es el caso de Vichada (59% de cobertura) o Vaupés (66%). Parte de este exceso de generación también puede ser debido a pérdidas dentro del sistema de transmisión y distribución (cables y subestaciones), que no deberían exceder el 7% de la generación total[125]. Por tanto, diferencias entre generación y consumo superiores al 7% indican una mala gestión y mantenimiento de la red eléctrica que se podría subsanar modernizando los cables de transmisión y los transformadores de las subestaciones, e implementando un sistema adecuado de planificación y gestión del flujo eléctrico, reduciendo así la necesidad de incrementar apresuradamente

122 La población estimada de Latino América es de 640 millones, menos de una décima parte de la población global.

123 GW (gigavatio): unidad de medida de potencia, usada para la electricidad,

1 GW = 10^9 W (vatios) = 1.000.000.000 W (vatios) = 1.000 MW (megavatios)

124 Atlas del potencial hidroeléctrico de América Latina. International Hydropower Association.

125 Por ejemplo, las pérdidas totales del sistema de transmisión y distribución de electricidad para EEUU en 2015 fueron el 4,7% del total generado.

la capacidad de generación eléctrica, que en Suramérica consiste principalmente en la construcción de grandes represas.

La deforestación y la inundación de bosques es un efecto directo de la construcción de estas represas. Según De Sy y otros (2015), en Suramérica se deforestaron 577.000 km^2 durante el periodo 1990-2005. De estos, más de 10.000 km^2 (1,8%) fueron bosques inundados por la construcción de represas. En Venezuela, casi el 40% de la deforestación ocurrida durante el periodo se debe a la inundación de bosques por dos megaproyectos hidroeléctricos. En la región andina se talaron 240.000 km^2 de bosques entre 2000 y 2010 a consecuencia de la construcción de represas e infraestructura asociada (Little, 2013). La destrucción de estos bosques afecta no solo a las comunidades rivereñas, sino también a las comunidades que dependen de los bosques para su alimentación, medicina y agua. Los bosques tropicales son importantes almacenes de carbono, zonas de gran diversidad ecológica e indispensables culturalmente, al ser el último reducto de numerosas comunidades indígenas (Shirley & Kammen, 2018).

En la cuenca amazónica, Brasil encabeza la lista de países con más hidroeléctricas existentes, en construcción o planeación, con 256 represas, seguido de Perú con 77, Ecuador con 55, Bolivia con 14, Venezuela con seis, Guyana con dos, Colombia, Guyana Francesa y Surinam con una cada uno (Little, 2013). Además, existen 151 propuestas de construcción de hidroeléctricas mayores a 2 MW en cinco de los seis principales ríos andinos de la Amazonía: Caquetá, Madeira, Napo, Marañón, Putumayo y Ucayali (Little, 2013), triplicando la capacidad de generación eléctrica de la región. Represar estos tributarios del Amazonas puede ocasionar graves impactos medioambientales al desconectar fluvialmente la zona andina de la cuenca amazónica, afectando el transporte de sedimentos y la migración de peces. Se considera que el 80% de estas represas contribuirán a la deforestación de la región, y el 47% se califican de alto impacto (Finer & Jenkins, 2012).

Proyectos de desarrollo y planeación regional en Latinoamérica

El aumento de hidroeléctricas en Latinoamérica está relacionado con la mirada economicista sobre los territorios por parte de los centros de poder, como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), también de los gobiernos, quienes adoptando los lineamientos de estas instituciones, construyen agendas de desarrollo regional basadas en los principios de integración competitiva para el crecimiento económico.

Para Zibechi hay dos hechos que pueden explicar el fenómeno de construcción de hidroeléctricas en América Latina, en primer lugar se está ante una "disputa geopolítica por los recursos energéticos [de parte de] las mayores potencias energéticas mundiales"; segundo, toda nueva potencia ha estado acompañada de una "matriz energética": Inglaterra con el carbón, Estados Unidos con el petróleo y Asia y China "parecería que van acompañadas de una diversidad de fuentes energéticas de las llamadas alternativas" como eólica y solar.

> En la medida en que el extractivismo, la apropiación de bienes comunes para convertirlos en mercancía, continúe como eje central del modelo económico no habrá forma de evitar la paulatina marginación de amplios sectores de la población. No hay extractivismo sin una estrategia del Estado para mitigar la pobreza. No por afán de justicia o filantropía, sino para evitar la protesta que genera el aumento de la pobreza causada precisamente por el extractivismo. (R, Zibechi, en entrevista concedida a Soler, 2013, p.3)

En la disputa geopolítica, los proyectos de integración regional sirven como instrumentos de planificación territorial. Tal es el caso del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica[126], que tiene por objetivo "articular esfuerzos de cooperación, desarrollo e integración entre los países de Centroamérica y Colombia, con el objetivo de facilitar la conceptualización, el financiamiento y la ejecución de proyectos y actividades de interés regional"[127] en dos áreas. La primera de ellas en el campo económico: transporte, energía, telecomunicaciones y comercio (competitividad); y la segunda: en el campo social: salud, medio ambiente, gestión del riesgo, vivienda y seguridad alimentaria.

Como resultado de esta integración se construirá la infraestructura de interconexión eléctrica entre Panamá y Colombia, que a la vez se integrará a la red del Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC) y a la interconexión México-Guatemala. Cuenta con una inversión de US$450 millones y con tres cooperaciones

126 Como antecedente a este proyecto, está el Plan de Acción de las Américas suscrito en La Cumbre de Presidentes del Hemisferio Americano, convocada por EEUU en 1994, donde se discutieron 23 temas, entre ellos: uso sustentable de energía, cooperación energética e infraestructura hemisférica. Posteriormente se creó en 2001 el Plan Puebla Panamá, con el objetivo de impulsar la agenda de 1994, iniciativa construida por el Banco Mundial, el BID, la CEPAL y universidades estadounidenses (Barreda, 2002). Este plan contenía ocho ejes estratégicos, uno de ellos la interconexión eléctrica para los países de esta zona. Fue en 2008, en la X Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, celebrada en Villahermosa, México, como resultado de un proceso de reestructuración institucional, que apareció el Proyecto de Integración y Desarrollo Mesoamérica con la entrada de Colombia a esta apuesta regional (segunda etapa del PPP).

127 Los países parte de este proyecto son: México, Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia y República Dominicana

técnicas no reembolsables adicionales por US$2,59 millones. La obra permitirá la integración del sistema eléctrico desde México hasta Suramérica (Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, 2016, párr.1). Según Medina (2009), en 2009 se abrió la sede permanente de la empresa Interconexión Eléctrica Panamá - Colombia, la cual obtendrá un importante volumen de energía eléctrica con costos e impactos ambientales, sociales, de derechos humanos y territoriales, que afectarán especialmente a Colombia. Esto no implica que en Panamá no haya impactos socioambientales importantes, principalmente los relacionados con la construcción de la línea de transmisión eléctrica a través del Darién. El Tapón del Darién es una zona biogeográfica única en el mundo que se ha mantenido prístina gracias a su inaccesibilidad. Se teme que las obras de interconexión causen daños ambientales irreparables. También se firmó un acuerdo entre los dos países para "desarrollar e implementar coordinadamente el esquema regulatorio, operativo y comercial para permitir el intercambio de energía eléctrica entre ambas naciones" (p.40).

> Panamá tendrá acceso a un gran volumen de energía a precios más baratos y sin costos ambientales y sociales dentro del país. Lamentablemente, es muy probable que en Colombia esta energía se produzca en muchos casos violando derechos humanos de comunidades vulnerables y destruyendo ríos y cuencas de rica biodiversidad, puesto que entre estos dos países existe una zona que ha funcionado históricamente como una barrera natural entre ambos subcontinentes. La zona de Darién, la cual tiene casi 1.2 millones de hectáreas silvestres vírgenes y en la que habitan diferentes grupos étnicos como: los pueblos indígenas Emberá-wounaan, Kuna Yala, Madugandi y Wargandi. (Medina, 2009, p.40)

Además, la integración eléctrica con Panamá demanda de Colombia 600 MW adicionales, lo que incrementa la demanda eléctrica y favorece la construcción de hidroeléctricas como la de Hidroituango, que por su cercanía con la frontera de Panamá constituye un proyecto estratégico para la venta de energía (Morales, 2010, p.44). Al respecto, el MRV sostiene que el megaproyecto Hidroituango y otros más que se adelantan en Colombia, tienen por objetivo satisfacer la demanda de la megaminería y del mercado internacional energético:

> La explotación máxima posible del potencial hidroeléctrico nacional [es] cercana a los 94 mil megavatios, [...]. Lo anterior implica que la mayor parte de los ríos de Colombia serán intervenidos comprometiendo de manera irreversible las formas de vida de miles de pobladores rurales y semiurbanos[...] los nuevos proyectos entre los que se incluyen Hidrosogamoso, Hidroituango, Urrá I y el Quimbo están destinados a satisfacer la demanda del sector de la megaminería en el país y del

> comercio internacional de la energía que se ha proyectado desde la Iniciativa de Integración Regional para Suramérica (actualmente Cosiplan) y el Proyecto Mesoamérica, de los cuales Colombia hace parte. (MRV, 2012a, p.1)

La Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) bajo la coordinación del BID, dio origen a una nueva fase de la integración geofísica. En 2010, los países miembros de la Unión de Naciones de Suramérica (UNASUR) tomaron control del portafolio de proyectos de IIRSA y designaron el Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) para administrarlo. En el último informe de cartera de COSIPLAN (2016) se reportan 581 proyectos con un monto de inversión estimada de US$191.420 millones.

> Cerca de la mitad de los Proyectos concluidos (44%) son obras del subsector carretero: respecto al monto de inversión, alcanzan al 40% del conjunto. Las obras concluidas de interconexión energética representan casi el 13% de los concluidos; sin embargo, requirieron casi el 30% del monto total ejecutado. El 82% de las obras concluidas fueron financiadas con fondos públicos. En términos de monto de inversión, estos últimos cubrieron un 63%. Los Proyectos concluidos son en su gran mayoría nacionales 84%, mientras que el resto es binacional. [...]Sin embargo, varios Proyectos nacionales se deben considerar sobre la base de su aporte a conectividades transnacionales. (COSIPLAN, 2016, p.12)

Tabla 35: Países según proyectos del IIRSA

	Nacional	Binacional	Multinacional
Argentina	144	34	
Bolivia	32	19	1
Brasil	67	24	3
Chile	57	17	
Colombia	19	13	1
Ecuador	20	19	1
Guyana	3	2	3
Paraguay	43	22	1
Perú	50	21	1
Surinam	3	1	3
Uruguay	33	9	
Venezuela	11	7	2
Total	**482**		

Fuente: COSIPLAN, 2016

El conjunto de estos proyectos está siendo impulsado no solo por los gobiernos suramericanos sino también por las transnacionales, quienes participan directamente de esta agenda de desarrollo, invirtiendo en tres sectores específicos: transporte, telecomunicaciones y energía. A este último corresponden 56 proyectos (31 de interconexión eléctrica y 25 de generación eléctrica) por un valor total de US$57.419 millones.

La búsqueda de la expansión eléctrica en América Latina está ligada a la idea del crecimiento económico agenciada por el Banco Mundial, de allí que se planeen y construyan proyectos ambiciosos, de carácter binacional o multinacional que se contemplan en el instrumento de planeación regional, IIRSA (Salcedo& Cely, 2015). Varios países latinoamericanos tienen previsto proyectos hidroeléctricos que permitan aumentar significativamente su capacidad de generación, incluso por encima de las proyecciones de aumento de la demanda.

Brasil, con un incremento anual del consumo de electricidad del 4,4% y un margen cada vez mayor entre la electricidad generada y la consumida[128] (USEIA, 2016), tiene numerosos proyectos en fase de construcción o desarrollo, que equivalen a instalar 25 GW de capacidad nueva, o a aumentar la capacidad hidroeléctrica del país un 20%. Entre los proyectos se incluye el complejo de represas de Belo Monte, cuya primera turbina está en funcionamiento desde mediados de 2016 y que se prevé inunde 6500 km^2 de bosque tropical (Fearnside, 2006).

En Perú, 20 represas planeadas sobre el río Marañón, principal afluente del río Amazonas, tendrán una potencia combinada de 12,4 GW, en contraste, la potencia eléctrica instalada en el país en 2014 era de 11,6 GW (USEIA, 2016). Hill (2015) argumenta que el aumento de generación eléctrica está relacionado con las necesidades energéticas de los proyectos mineros de oro y cobre en el norte del país, y no con las necesidades de la población.

Ecuador, con 6 GW de potencia total instalada (USEIA, 2016), ha inaugurado en los últimos años más de 2 GW de potencia hidroeléctrica y finalizará en los próximos dos años casi 1 GW de potencia hidroeléctrica adicional. Entre estos proyectos se encuentra el de Toachi Pilatón con grandes inconvenientes para el país, con retrasos en el cronograma de entrega y aumento de costos de la obra.

En 2014, Argentina tenía instalados 9 GW de potencia hidroeléctrica (USEIA, 2016). En la actualidad, existen 14 proyectos para la construcción de hidroeléctricas que tendrían una potencia combinada de 20 GW. Aunque algunos de estos proyectos son binacionales, como

128 En 1990, Brasil generaba solo un 3% más electricidad de la que consumía. Este margen ha ido aumentando paulatinamente durante las últimas décadas y en 2014, Brasil generaba un 11% más electricidad de la que consumía (IEA, 2016).

la represa de Panambí (1 GW) sobre el río Uruguay, que Argentina compartiría con Brasil, es sorprendente la magnitud del incremento de potencia hidroeléctrica que prevé Argentina.

El vertiginoso desarrollo del potencial hidroeléctrico suramericano no responde prioritariamente a la demanda de energía por parte de la población y la industria nacional, sino que está fuertemente ligado al modelo de desarrollo imperante en la región, en especial a las actividades extractivistas. Los intereses de la banca multilateral, privados y gubernamentales estimulan estos proyectos, que generan importantes ganancias a algunos sectores y permiten fortalecer el "mercado regional eléctrico" a través de la comercialización, en detrimento de las comunidades locales (mercantilización). La previsión de obtener considerables beneficios económicos de la venta de electricidad, con costos mínimos de producción, asegura el interés de los inversores transnacionales.

Grupo EPM empresa multilatina

La dinámica económica internacional ha llevado a la configuración de agendas como el Plan Mesoamérica e IIRSA, instrumentos de desarrollo de infraestructura que se convierten en escenarios donde las empresas de servicios estatales entran a ejecutar proyectos en los que el capital privado es fundamental. Las empresas estatales, en competencia directa, modifican su objetivo de prestación de servicios públicos persiguiendo beneficios económicos, en detrimento de los derechos de las comunidades. Un ejemplo es el Grupo EPM, que se internacionaliza y desarrolla proyectos con la lógica de empresa privada, actuación que se caracteriza por maximizar la rentabilidad de la inversión realizada.

El Grupo EPM surgió a partir de la Empresa de Servicios Públicos de Medellín creada en 1955 mediante Acuerdo No. 58 del Consejo de Medellín. Para el año 1996, esta se transformó en Empresa Industrial y Comercial del Estado[129] de acuerdo a los requerimientos de las leyes 142 de servicios públicos y 143 de 1994 de electricidad. En la actualidad, el Grupo EPM que se define como empresa multilatina, está conformado por varias empresas colombianas (de agua, energía y residuos, incluyendo EPM), numerosas empresas latinoamericanas

129 El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 define las empresas industriales y comerciales del Estado como organizaciones creadas por la ley o autorizadas por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica, conforme a las reglas de derecho privado y que reúnen ciertas características: tener personería jurídica propia; autonomía administrativa, presupuestal y financiera; y capital independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes. En materia contractual, se encuentran sujetas a lo establecido por el Estatuto General de Contratación, Ley 80 y sus decretos reglamentarios; su dirección y administración se encuentra a cargo de una junta directiva y de un gerente o presidente.

(Panamá, México, Islas Caimán, Bermudas, Guatemala, El Salvador y Chile), y la empresa de telecomunicaciones Orbitel, con presencia en EEUU y España. Las inversiones del Grupo EPM se han diversificado y alcanzan campos tan diversos como la prestación de servicios públicos; la distribución, generación y transmisión de energía; seguros, administración, logística y comercialización de materiales y equipos eléctricos; y fondos de inversiones, entre otros.

El 2003 se puede considerar el año de la internacionalización del Grupo EPM con su primera incursión en el mercado latinoamericano, al comprar la Hidroecológica del Teribe en Panamá, empresa que en su momento construía el proyecto hidroeléctrico Bonyic en zona de la comunidad indígena Naso-Teribe, que entró en operación comercial en enero de 2015. Para 2010, ingresó a Guatemala adquiriendo DECA II, una sociedad propietaria de las empresas EEGSA, Comegsa, Trelec, AMESA, Enérgica, Ideamsa y Credieegsa. Al año siguiente, adquirió el control de Delsur en la República del Salvador y la panameña ENSA. En el 2013, se constituyó EPM Chile con el objetivo de continuar su crecimiento en la región y construyó el Parque Eólico Los Cururos. Ese mismo año, compró la empresa Aguas de Antofagasta e incursionó en México con el grupo de compañías Ticsa. El proceso de internacionalización de negocios del Grupo EPM dio paso a su consolidación como grupo empresarial multilatino.

De la revisión de los "Focos estratégicos de gestión de negocios" descritos en el *Informe de Sostenibilidad* 2014 del Grupo EPM, se destaca la "diversificación de mercados con negocios actuales", la cual se define como "crecer a través de la adquisición de empresas o activos en forma directa o con terceros en negocios actuales y mercado objetivo del Grupo EPM". Se plantean como retos, la consolidación como grupo empresarial, el crecimiento en "generación en Centroamérica incidiendo en cambios en la regulación de países como Panamá y el ingreso a la arena de la generación distribuida y las ESCO (Energy Services Company)". Lo anterior, "en sintonía con el dinamismo de la globalización y los cambios que se han dado en la forma de planear y construir estrategias". Es claro que el grupo empresarial EPM aspira a consolidarse como un fuerte competidor en el mercado de la generación de energía eléctrica en América Latina, convirtiéndose en lo que se ha denominado en el ámbito académico "empresa multilatina", una modalidad de empresa multinacional asumida por el Grupo EPM. M. Ramada, investigadora de la consultora Towers Watson, define la empresa multilatina como "una empresa multinacional cuya casa matriz está ubicada en Latinoamérica, gestiona su producción o presta servicios en al menos dos países y desarrolla actividades en al menos dos continentes o regiones".

De los "Imperativos Estratégicos" del Grupo EPM se destacan el crecimiento a nivel nacional e internacional en generación, distribución y transmisión de electricidad (meta de más de 10 millones de usuarios/clientes en Latinoamérica), gas, agua y saneamiento. En generación de electricidad también pretende mantener el liderazgo del mercado en Colombia, logrando balance entre la rentabilidad y la sostenibilidad, y crecer en el exterior, particularmente, en el corto plazo en Centroamérica[130]. Se puede considerar como factor de importancia, la abundancia de bienes comunes y características geográficas favorables para el desarrollo de energía hidroeléctrica.

El surgimiento de las empresas multilatinas está asociado al crecimiento del comercio internacional en la última década, en especial de los países asiáticos y latinoamericanos. "La aparición de multinacionales que se alzan en los mercados emergentes ya no es una novedad. Las inversiones en el exterior y, en términos más generales, las corrientes de inversión Sur-Sur desde mercados emergentes están en aumento" (Santiso, 2008). A finales de la década de los 90, la participación del sur en el Producto Interno Bruto (PIB) mundial era de 20%, mientras que en 2015 pasó a un 40%. Se espera que en 2025, su aporte aumente hasta un 55%, asegura el informe del Banco Mundial del 2015. Para Santiso, el impulso para el crecimiento y expansión de las multilatinas en las economías emergentes obedece a varios factores de carácter estructural.

> Surgimiento de tecnologías de telecomunicaciones baratas y la introducción de reformas macroeconómicas fundamentales que mejoraron el perfil de los países emergentes. La necesidad de todas estas empresas de seguir creciendo más allá de sus mercados de origen se tornó más acuciante al ingresar nuevos competidores a sus mercados internos. Para seguir creando valor y mantener la competitividad se vieron obligadas a avanzar otro paso. Y esta necesidad halló un ambiente financiero internacional favorable (Santiso, 2008)

El ranking 2016 de las multilatinas[131] elaborado por la revista América Economía muestra que las ventas totales de las primeras nueve empresas colombianas en 2015 superaron los US$32 mil millones con ventas en el exterior de US$13 mil millones, o cerca del 40% del total de ventas. El Grupo EPM se encuentra ubicado en el puesto 61 con ventas totales de US$4333 millones y ventas en el exterior de US$1523 millones, con un total de 11.237 empleados de los cuales 2036 se encuentran en las empresas ubicadas en el exterior. Por encima de EPM, se encuentran

130 Direccionamiento estratégico Grupo EPM, 2015

131 El ranking considera a empresas de origen latinoamericano con ventas por sobre US$ 250 millones anuales en el ejercicio 2015, con operaciones relevantes en al menos dos países diferentes al de origen. Se tienen en cuenta cuatro dimensiones: fuerza comercial, empleados, cobertura geográfica y expansión.

empresas colombianas como Avianca-Taca, ISA, Grupo Sura, Grupo Argos, Grupo Nutresa, Empresa de Energía de Bogotá y Terpel.

El extractivismo en Colombia

En Colombia, el modelo extractivista se intensificó desde finales de la década de 1990. De 1994 al 2012 (Pérez, 2014) los sectores extractivos (minería, petróleo, agricultura, energía, gas y agua) fueron los que contaron con mayor Inversión Extranjera Directa, pasando del 14 al 55%. Desde 1990, los distintos gobiernos promovieron una serie de reformas que permitieron la privatización del sector energético. A la fecha, se han promulgado siete leyes que definen y establecen la línea política para el sector eléctrico. La leyes 142 y 143 de 1994 sobre electricidad dieron apertura a la privatización de servicios públicos.

En los gobiernos de Samper y Pastrana, a través de los Planes de Desarrollo Nacional, se propusieron reestructuraciones a los marcos regulatorios de la minería (Ley 685 de 2001) y la energía; y se creó la Unidad de Planeación Minero–Energética que se encargaría de orientar, conjuntamente con las entidades públicas y privadas del sector minero-energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos del país (UPME, 2011, p.1).

> Con la expedición de las leyes 142 y 143 de 1994, el sector eléctrico nacional ha vivido cambios trascendentales encaminados a fomentar la competencia en el mercado, tales como la desintegración vertical y la separación de actividades. De igual forma, se ha pasado de un Estado en el ejercicio de sus funciones como ente regulador, planeador y de control, a uno centrado en la fijación de lineamientos de política y la delegación de las responsabilidades anteriormente citadas a la CREG, UPME y SSPD. También es de resaltar, la inclusión de agentes e inversiones privadas en las empresas estatales y nuevos proyectos de infraestructura. (UPME, 2011, p.22)

De acuerdo con Martínez y Ocampo (2011), el crecimiento del sector minero-energético desde 1990 hasta 2011, se debe en gran medida a la elevación sostenida de los precios internacionales y, en menor grado, al aumento de la producción local. Este auge proveyó al fisco de los recursos para reducir la deuda pública y otorgar exenciones tributarias para estimular la inversión privada.

Fue en los planes de desarrollo de Álvaro Uribe (2002–2006 y 2007-2010) y en los de Juan Manuel Santos (2011–2014 y 2015–2018) cuando el extractivismo minero-energético se convirtió en una estrategia importante, por la Inversión Directa Extranjera que representa y por el peso que tiene en las exportaciones.

La política de Seguridad Democrática de los dos mandatos de Álvaro Uribe Vélez, caracterizada por el incremento en las graves violaciones a los derechos humanos y por su alto costo económico, aproximadamente US$100.000 millones o un 15,91% del presupuesto total de la Nación (Otelo, 2011), se convirtió en la base esencial para la confianza inversionista.

> Durante 2002-2009 Colombia creció un 4.3% por encima del promedio de América Latina que fue de 4%; la inversión extranjera se multiplicó por cinco casi que de manera permanente, además la tasa de inversión llego hasta un 25% del PIB. En materia de inversión extranjera esta ascendió a US$ 17.623.017.298,25, aunque no supera los, US$ 19.121.013.033,00 del periodo 1994-2001. Ahora bien, durante los últimos 8 años la economía colombiana ha tenido cambios importantes, que indican el lado oscuro de la "confianza inversionista". La industria no se consolidó, el empleo se hizo más informal, la inversión llevó a una re-primarización de la actividad económica, la trampa de pobreza persiste, el problema agrario se ha agravado y la desigualdad ha aumentado. El balance final podría resumirse así: en los mandatos de Álvaro Uribe Vélez se fortaleció la economía extractiva y amplió la brecha urbano – rural. (CINEP, 2010, p.11)

En este periodo se construyó el Plan "Visión Colombia Segundo Centenario: 2019", el cual contiene los lineamientos y metas para trazar las políticas de los gobiernos en los diferentes sectores del país, entre ellos, el minero-energético, resaltando la importancia de satisfacer la demanda internacional y aumentar la competitividad del país con fines de crecimiento económico.

> Con el propósito de satisfacer las necesidades internas y atender los mercados internacionales, el país debe desarrollar, en el mediano y largo plazo, políticas puntuales para posicionar a Colombia como un clúster regional energético, con ventajas competitivas. Para esto se plantean cuatro principios: integración regional, convergencia, regulación y desarrollo de infraestructura [...] La consolidación del mercado eléctrico andino depende del fortalecimiento del trabajo conjunto que se ha realizado entre los gobiernos de la región para desarrollar un marco regulatorio que incentive las transacciones de energía eléctrica de largo plazo. Esta consolidación se fundamenta en la capacidad de generación del país y en la construcción de nuevas interconexiones con los países vecinos [...] Por otra parte, los cambios en la política minera y el control efectivo de los extractores ilegales del recurso permitirán, por ejemplo en el caso del recurso aurífero, la incursión de grandes compañías que cuentan con capacidad para explotar de manera más eficiente este mineral y que irán desplazando y/o absorbiendo a los pequeños mineros. (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2009, p.15)

De acuerdo con la investigación de M. Ronderos (2011), para 2011, en Colombia, el Registro Minero reportaba que 1717 empresas tenían títulos vigentes y 7200 títulos más estaban en manos de particulares. En el informe entregado por el Ministerio de Minas (2009) al Congreso de la República se reporta que para el año 2002 existían 2695 títulos mineros y para el 2009, 8126, aumentando en un 274%. El área minera contratada era, en 2004, de 1,2 millones de hectáreas y para 2009 se triplicó, llegando a 3,6 millones de hectáreas.

La profundización del extractivismo generó diversas protestas sociales en el país. Según informe del CINEP (2012), entre 2002 y 2011, el 3,7% de las movilizaciones llevadas a cabo, 274, fueron por los conflictos asociados a la minería. Estas acciones exigían el derecho al territorio y la consulta a las comunidades indígenas, negras y campesinas, asimismo denunciaron los graves impactos que la extracción minera genera a los ríos, a los suelos y a los habitantes, aumentando niveles de pobreza y vulnerabilidad socioambiental.

En el primer periodo presidencial de Santos, el Plan de Desarrollo "Más empleo, menos pobreza, más seguridad", estableció la necesidad de una tasa de crecimiento del 6% o más. Para lograr esto, se definieron cinco ejes denominados "locomotoras" por su rápido crecimiento, entre ellos se encuentra el sector minero-energético, al cual se le asignó un crecimiento del 40% en cuatros años A las restantes locomotoras (agricultura, educación, ciencia y tecnología, e infraestructura) se les proyectó un crecimiento del 60%, provocando una mayor profundización del modelo extractivista. En este marco, Rodríguez (2012) estimó que el sector minero-energético y la generación y transmisión de electricidad se incrementarían un 588%.

Para el segundo mandato de Santos, 2014 a 2018, el Gobierno nacional ratificó su estrategia extractivista, argumentando que en el periodo anterior, el sector minero-energético aportó al país el 32% de los ingresos del Estado, y que dadas las nuevas metas trazadas –paz, educación y equidad– se requeriría mantener el crecimiento económico.

Tabla 36: Registro Minero Nacional, Colombia

Modalidad	Nº Títulos	Área (ha)
Autorización temporal	881	164.424,02
Contrato de concesión (D 2655)	1.029	290.657,95
Contrato de concesión (D 2655) - Contrato de concesión (L 685)	30	7.311,78
Contrato de concesión (L 685)	5.485	3.346.339,92
Contrato de concesión (L 685) - Contrato de concesión (D 2655)	1	57,88
Contrato en virtud de aporte	318	290.309,53
Contrato en virtud de aporte - Contrato de concesión (L 685)	1	66,60
Licencia de exploración	248	112.487,37
Licencia de exploración - Contrato de concesión (D 2655)	1	3,74
Licencia de exploración - Contrato de concesión (L 685)	75	23.995,69
Licencia de exploración - Licencia de explotación	11	1.383,30
Licencia de explotación	738	36.684,24
Licencia de explotación - Contrato de concesión (L 685)	42	22.650,10
Licencia especial de materiales de construcción	150	865,83
Licencia especial de materiales de construcción - Contrato de concesión (L 685)	3	25,98
Permiso	16	2.108,12
Permiso - Contrato de concesión (D 2655)	1	149,99
Permiso - Contrato de concesión (L 685)	2	1.931,65
Reconocimiento propiedad privada	27	268.564,17
Registro minero de canteras	35	804,58
Total	**9.094**	**4.570.822,44**

Fuente: Agencia nacional de Minería, ANM. Área del Territorio Nacional: 114.218.901,09 Ha.

Entre 2012 y 2015, el Ministerio de Minas y Energía (2016) reportó que el sector minero–energético aportó al país 126 billones de pesos y que se recaudaron 35,2 billones de pesos por concepto de regalías provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables. Había más de 9000 títulos mineros registrados en el 2015, que corresponden a un área de 4,6 millones de hectáreas.

El sector eléctrico colombiano

El sector eléctrico colombiano cuenta con un potencial energético de más de 200 GW, de los cuales 50 GW[132] serían de potencial hidroeléctrico, del que se ha desarrollado una quinta parte (UPME, 2010). Se pretenden desarrollar 3 GW de potencia en los próximos ocho años, tanto de generación hidráulica (41%) como de térmica (27%), eólica (19%), solar (13%), y geotérmica (menos del 1%)[133] (UPME, 2015). Entre proyectos que ya están avanzados se encuentran: Gecelca (segunda unidad, 250MW), Porce IV (660MW), Awarala (solar, 19MW) y Termomechero (4, 5, y 6, cada una de 18MW). Además, se han definido desde el año 2013, 10 proyectos de energía eléctrica con interés nacional y estratégico.

Tabla 37: Proyectos de interés nacional y estratégico de energía eléctrica

Tipo	Compañía	Proyecto	Capacidad instalada (MW)
Generación	Termotasajero	Termotasajero II	200
	Emgesa	El Quimbo	400
	Celsia	Porvenir II	352
	EPM	Ituango	2400
Transmisión	EEB	Tesalia - Alférez 230kV	
	EPM	Nueva Esperanza 230 y 500 kV	
	EEB	Armenia 230 kV	
	EEB	Chivor II Norte-Bacata 230kV	
	Epsa	Calima-Bahía 115 kV	
	ISA	Inter. Col – Panamá	

Fuente: Ministerio de Minas y Energía y Unidad de Planeación Minero Energética, UPME, 2016 a.

De acuerdo con el Registro de Proyectos de Generación, en el cual deben ser inscritos todos los proyectos de generación de energía eléctrica en Colombia, a 31 de octubre de 2016 se encontraban registrados y vigentes 266 proyectos de generación con una capacidad instalada total de casi 8 GW. De estos, el 82% son proyectos inferiores a 20 MW y el 6% superiores a 100 MW, estos últimos aportan más de la mitad de la capacidad instalada. De los 266 proyectos vigentes, solo 22 se encuentran en la fase tres, con diseños definitivos y cronograma

132 El potencial hidroeléctrico se ha estimado en 96GW, pero se ha limitado a 50GW por áreas protegidas o mantenimiento de ecosistemas (UPME, 2010)

133 Registro de Proyectos de Generación, a 31 de octubre de 2016

de ejecución. Por departamentos, Antioquia aparece con 67 proyectos, seguida de Cundinamarca con 19 y Atlántico con 17.

La mayoría de la electricidad en Colombia se genera mediante hidroeléctricas[134] (71% en 2014, USEIA), que en periodos específicos de las últimas décadas, han cubierto la totalidad de la demanda doméstica. De acuerdo con el MRV (2016c), en el país existen "aproximadamente 129 proyectos hidroeléctricos que se encuentran en operación, [...]. La capacidad instalada [...] permitiría, según la UPME, sostener el crecimiento de la demanda energética hasta el año 2030 – 2040 y eso sin tener en cuenta el futuro aporte de Hidroituango en 2018, ni todos los proyectos que hay en curso"(p.3).

Aproximadamente, el 3% de la electricidad generada se exporta, pero la producción de electricidad es un 25% superior a la demanda durante todo el periodo 1980 – 2014, infiriéndose que el sistema presenta grandes pérdidas o está sobredimensionado. Aunque se desconocen las causas exactas de este excedente en la generación de energía eléctrica, es probable que, en parte, obedezcan a ineficiencias o mantenimiento inadecuado de las instalaciones de transmisión eléctrica.

Gráfico 65: Generación y demanda de electricidad en Colombia, (1980–2014)

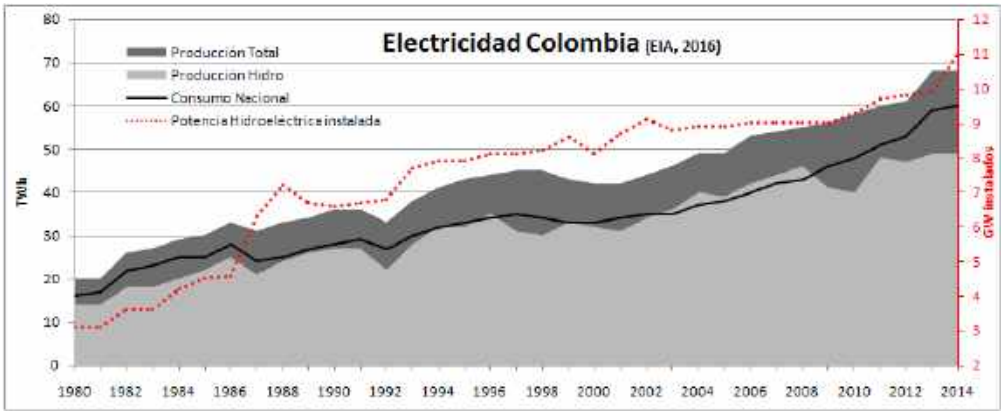

Fuente: Elaborado a partir de datos de USEIA, 2016

Actualmente, Colombia tiene una capacidad eléctrica instalada de 16 GW, 11 de los cuales son de generación hidroeléctrica y el resto de térmica, con una insignificante proporción de eólica (USEIA, 2016). Desde enero del 2012 hasta julio de 2016, la potencia máxima demandada nunca superó los 10 GW, lo que indicaría que Colombia puede satisfacer sus necesidades eléctricas con la potencia instalada actualmente. Las proyecciones del UPME hasta 2031 calculan una demanda inferior a 15 GW, incluso dentro del escenario de máxima

134 El Boletín Estadístico 2012-2016 de UPME presenta una lista de 23 embalses generadores de energía hidroeléctrica en el país.

demanda de energía y crecimiento económico. Sin embargo, en 2015, Colombia añadió 600 MW al sistema nacional, convirtiéndolo en el noveno país del mundo que más aumentó su capacidad hidroeléctrica (International Hydropower Association [IHA], 2016). Según EPM (BIRD 2011), sus propios proyectos hidroeléctricos en Antioquia tienen un potencial de 13 GW, estando 3 GW ya en operación o construcción. A esto hay que añadir 10 GW adicionales de potencial hidroeléctrico en proyectos de otras entidades. Si se desarrollase todo el potencial hidroeléctrico planeado de Antioquia, la capacidad hidroeléctrica de Colombia se duplicaría.

> La abundancia de las aguas y el potencial hidroeléctrico del departamento obedece principalmente a la geografía del territorio antioqueño. Dos terceras partes del departamento son montañosas, su relieve es uno de los más escarpados en el país, allí pueden encontrarse profundos cañones y tierras onduladas. Todo esto debido a que allí se extienden la cordillera Central y la Occidental, lo cual ha posibilitado la existencia de abundantes y diversas fuentes hídricas. (Roa& Soler, 2015, p. 242)

El auge de construcción de represas se encuentra contemplado en el Proyecto de Expansión Eléctrica de Colombia, que tiene como mayor interés atender la demanda de industrias extractivas y el mercado internacional de acuerdo con los lineamientos trazados, (Duarte & Roa, 2013, p.107). El Banco Mundial espera un incremento en las exportaciones eléctricas para Colombia del 5% anual, incentivado, sin duda, por las nuevas interconexiones con Panamá, Ecuador y Venezuela. Mientras, el Ministerio de Minas y Energía prevé un incremento menor para la demanda nacional (4% anual). La mayoría de este aumento está asociado a la demanda de los Grandes Consumidores de Energía (UPME, 2016a, p.36) que desde el 2000, han incrementado su consumo eléctrico 3,35 veces. En comparación, la demanda nacional ha crecido solo 1,61 veces.

Gráfico 66: Demanda eléctrica: Grandes Consumidores de Energía

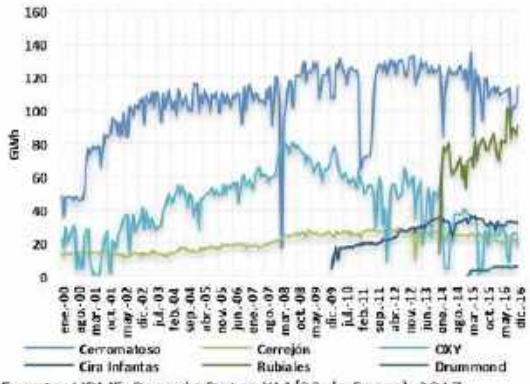

Fuente: UPME, Base de Datos XM (22 de Enero), 2017.

El Gráfico 66 muestra la demanda de energía eléctrica por parte de los seis consumidores de electricidad principales de Colombia. El mayor consumidor, la mina de níquel Cerro Matoso, propiedad de BHP Billiton, consume el 2% de la electricidad generada a nivel nacional (1.300 GWh en 2016). En 2001, se ve el incremento en electricidad demandada por Cerro Matoso debido a la expansión de la mina, que duplicó su capacidad de producción. En total, estas seis empresas demandan el 5% de la electricidad generada en Colombia.

Gráfico 67: Consumo eléctrico en Colombia (1990-2014)

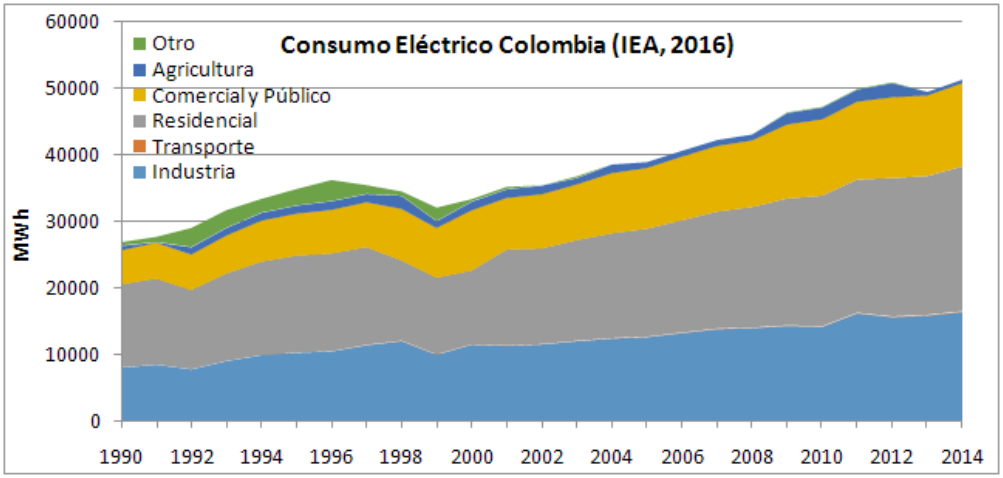

Fuente: Elaborado a partir de datos de USEIA, 2016

El consumo eléctrico en Colombia se ha incrementado a lo largo de los últimos 25 años, exceptuando un descenso entre 1998 y 1999. Aunque el sector residencial consume la mayoría de la electricidad generada (42%), durante el periodo, este porcentaje ha disminuido un 5%, mientras que la proporción consumida por el sector industrial (32%) y el sector comercial – público (24%) ha aumentado[135].

135 El sector eléctrico colombiano tiene dos mercados tarifarios (Ley 143 de 1994). En el *mercado regulado* de pequeños consumidores, como los hogares, la tarifa está establecida por el ente regulador y pagan un precio fijo por la electricidad que consumen. El *mercado no regulado* es un mercado mayorista en donde las empresas comercializadoras y los grandes consumidores adquieren la energía y potencia en un mercado de grandes bloques de energía, el cual opera libremente de acuerdo con las condiciones de oferta y demanda.

La mayoría de los usuarios pertenecen al *mercado regulado* que comprende el 69% de la demanda nacional, mientras que el *mercado no regulado* equivale a 21.000 GWh anuales, o el 31% de la demanda nacional. Dentro del *mercado no regulado*, las *industrias manufactureras* son las mayores consumidoras. En 2016 consumieron 9.348 GWh (un 1.9% menos que en 2015), que equivale al 43,5% del *mercado no regulado* o al 13,5% de la demanda nacional total que fue de 66.315 GWh.

Conflictos socioambientales en Colombia y sus víctimas

Según el Atlas Global de Justicia Ambiental (AGJA) (Environmental Justice Atlas, 2018)[136] en el mundo existen alrededor de 2516 conflictos socioambientales[137]. Para Joan Martínez Alier, director del Proyecto Europeo de Organizaciones de Justicia Ambiental, entidad que construyó el atlas, estos conflictos han ido en aumento debido a la creciente demanda de bienes comunes y energía por parte de la población mundial de clase media y alta, y son las comunidades más pobres, en especial las indígenas, las que soportan los impactos.

Figura 15: Mapa mundial de conflictos socioambientales, 2014

Fuente: Atlas Global de Justicia Ambiental- ejatlas.org, 2018. Cada punto de color muestra un conflicto socioambiental[138].

La defensa de la tierra, el territorio y los derechos de los pueblos, contra la construcción de represas, la expansión de la agroindustria, la industria extractiva-minera y la tala de bosques han cobrado la vida de 200 activistas en 24 países en 2016 (Global Witness, 2017). El 60% de estos asesinatos se cometieron en América Central y Suramérica, donde

136 Actualizado en 2018.

137 El MRV-Antioquia argumenta que las categorías utilizadas por el AGJA y otros documentos no incluyen un apartado solo para el sector energético sino que este se divide en varías categorías como son la minería (carbón) o la agricultura (biodiesel). Esto impide comprender la magnitud del conflicto socioambiental relacionado con el sector energético.

138 Simbología colores→ Anaranjado: minerales; Azul: gestión del agua; Rojo: industria y suministro; Amarillo: nuclear; Marrón (Café): biomasa y conflicto de tierras; Gris: infraestructura; Negro: combustibles fósiles y justicia climática; Verde: biodiversidad y conflictos de la conservación; Morado: turismo.

el 40% de las víctimas fueron indígenas. Brasil (49 casos) y Colombia (37 casos) son los territorios con más víctimas.

Por su parte, el Business & Human Rights Resource Centre informó en 2017 que de septiembre de 2013 a diciembre de 2016 enviaron 156 solicitudes a distintas empresas para responder sobre supuestos abusos a defensores de derechos humanos en Latinoamérica. Esto comprende el 43.8% de los casos que tenían documentados. De las 156 peticiones, el 41% fueron enviadas a empresas relacionadas con el sector energético, incluyendo aquellas relacionadas con petróleo, gas, carbón y renovables (represas). El 27% fueron dirigidas a empresas del sector minero, el 13% a empresas del sector de la construcción y el 12% a empresas del sector de la agricultura y alimentación.

Agendas como IIRSA, y otros instrumentos propios de gobiernos en asocio con transnacionales, financian el desarrollo de megaproyectos y buscan el acaparamiento de los bienes comunes en Latinoamérica, usando el crecimiento económico como excusa. En el AGJA (2018) se indica que América Latina ocupa el primer lugar del mundo en número de conflictos socioambientales (más de 600 casos), siendo Colombia el principal país con 128 casos, seguido por Brasil (111), Perú (84), México (78), Ecuador (63), Argentina (57), y Chile (49).

En el caso de Colombia, estos conflictos están relacionados con megaproyectos de empresas extranjeras como la Drummond (EEUU), Anglo Gold Ashanti (Sudáfrica) y Grand Colombia Gold (Canadá), entre otras. A nivel nacional, entre las empresas que se encuentran inmersas en conflictos socioambientales, se destacan ISAGEN, Ecopetrol, EPM, y el Grupo Daabon. Según el Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina (OCMAL), el número de conflictos relacionados con la minería en 2018 asciende a 250, Colombia ocupa el sexto lugar con 15, detrás de Brasil con 26, Argentina con 29, Perú con 38, Chile con 42, y México, encabezando la lista con 44.

Los defensores del medio ambiente, indígenas y comunidades afectadas por los megaproyectos, han sido victimizados por el Estado, las transnacionales, grupos privados y paramilitares. Ejemplo de esto son los 16 asesinatos de mujeres líderes que ejercían resistencia contra los distintos megaproyectos que se buscan construir en La Guajira, Colombia. También se deben destacar los asesinatos contra líderes del Movimiento Ríos Vivos, quienes en los últimos años se han movilizado contra la construcción de hidroeléctricas.

> Luz Piedad Mazo, habitante de Ituango, dejó de sacar oro del río Cauca después de que asesinaron a su hijo "por oponerse a la represa", dice. Llegó a Bogotá hace tres meses a trabajar en una casa de familia

> cuidando niños: "ayer lloré cuando escuché que la desviación del Cauca era una realidad. Las obras de Hidroituango acabaron con nuestras costumbres, con nuestro tejido social y nuestra tierra. Me tocó irme de la finca y dedicarme a lo que fuera. Antes era barequera, ahora nadie me da trabajo. ¿De qué van a vivir mis hijos? Soy desplazada por un gobierno que prefirió sacarnos de ahí para venderle energía a otros países". (El Espectador, 2014a, párr.3)

A continuación se presentan algunos de los activistas asesinados o desaparecidos en Colombia por su labor en defensa del medio ambiente y en contra de la economía extractiva.

Tabla 38: Algunos líderes ambientales asesinados o desaparecidos: Colombia (2011-2016)

NOMBRE	LUGAR	FECHA	ÁREA	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN
Fernán Manuel López Rivera	Ayapel Córdoba	30/01/2011	Minería	Presidente de la Asociación de Mineros de Ayapel, buscaba la formalización de los mineros ilegales.	Homicidio
Sandra Viviana Cuellar Gallego	Cali-Valle del Cauca	17/02/2011	Medio ambiente	Líder ambientalista, Asociación Escuela Ciudadana del Valle del Cauca. Realizaba un plan de manejo ambiental de la zona alta del municipio de Yumbo.	Desaparición forzada
Jorge Eliecer de los Ríos	Dos Quebradas, Pereira	9/06/2011	Minería	Líder ambientalista y educador. Denunció efectos de la minería a cielo abierto por parte de la multinacional canadiense que operaba en la zona.	Homicidio
José Reinel Restrepo	Belén Umbría-Risaralda	02/09/2011	Minería	Líder comunitario contra proyectos mineros a cielo abierto.	Homicidio
Javier Silva Pérez	Yopal-Casanare	21/04/2012	Petróleo	Líder comunal de El Morro contra las afectaciones ambientales producidas por las petroleras.	Desaparición forzada

NOMBRE	LUGAR	FECHA	ÁREA	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN
Leovigildo Cunampia Quiro	Nuquí Chocó	21/10/2012	Minería	Líder indígena, tenía amenazas de muerte de parte de mineros que llegaron a su territorio.	Homicidio
Miguel Ángel Pabón Pabón	San Vicente Chucurí-Santander	31/10/2012	Medio ambiente	Líder de la JAC e integrante del MRV	Desaparición forzada
Adelinda Gómez García	Almaguer Cauca	30/09/2013	Minería	Ambientalista y defensora de DDHH. Trabajaba con la comunidad contra proyectos de extracción minera.	Homicidio
Pedro César García Moreno	El Cajón la Leona-Cajamarca	02/11/2013	Minería	Defensor del territorio, líder ambientalista, reconocido opositor a la megaminera La Colosa de Anglo Gold Ashanti, presidente de la JAC, integrante del Comité Ambiental y Campesino de Cajamarca y de la Red de Comités Ambientales y Campesinos del Tolima.	Homicidio
Faustino Acevedo	Yopal Casanare	06/04/2014	Petróleo	Líder comunal corregimiento El Morro. Lideró el paro contra la empresa ISMOCOL, compañía especializada en la construcción, montaje y mantenimiento de oleoductos, gasoductos y campos Petroleros.	Homicidio

NOMBRE	LUGAR	FECHA	ÁREA	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN
Luis Albeiro Guetio	Puerto Asis - Putumayo	10/04/2014	Petróleo	Consejero mayor de la Asociación del Consejo de Autoridades Tradicionales Nasa Cxacha de Puerto Asís, Putumayo. Denunció ante diferentes entes gubernamentales y grupos armados la militarización desmedida de sus comunidades, la implementación de proyectos de explotación petrolera y la fumigación.	Homicidio
Daniel Humberto Sánchez Avendaño	Rincón Placer-Cajamarca	02/10/2014	Minería	Defensor del territorio, los DDHH, los derechos de los animales y contra la megaminera La Colosa, la militarización y represión policial, y la incompetencia-abandono de las instituciones estatales. Miembro fundador del colectivo COSAJUCA	Desaparición Forzosa, Homicidio
Fernando Salazar Calvo	Supía-Caldas	07/04/2015	Minería	Líder indígena de Asociación de Mineros de La Unión y vocero minero del resguardo Cañamomo y Lomaprieta.	Homicidio
Fabio Hernán Torres Cabrera	San Lorenzo-Nariño	19/07/2015	Minería	Líder contra el proyecto Mazamorras Gold de La Gran Colombia. Integrante del CIMA	Homicidio
Benicio Flor Belalcazar	Ciudad Suárez-Cauca	11/10/2015	Agua	Líder ambiental que exigía la protección de cuencas de agua dulce.	Homicidio

NOMBRE	LUGAR	FECHA	ÁREA	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN
Daniel Abril Fuentes	Trinidad-Casanare	13/11/2016	Petróleo	Integrante Voz de La Tierra, Movice, Congreso de Los Pueblos, Comité Cívico por los DDHH Meta, COSPACC. Denunció interés de multinacionales por tierras e impactos de petroleras.	Homicidio
Nelly Amaya	San Calixto-Norte de Santander	16/01/2016	Medio ambiente	Dirigente social y miembro de ASCAMCAT y Marcha Patriótica. Presidente de la JAC. Defensa de la tierra, el territorio y los derechos del campesinado.	Homicidio
Willar Alexander Oimé Alarcón	Popayán-Cauca	02/03/2016	Agua y Minería	Líder indígena del resguardo Río Blanco, Sotará del pueblo Yanacona. Adelantaba procesos de defensa del agua y la minería.	Homicidio
Jesús Adilio Mosquera Palacios	Quibdó-Chocó	14/04/2016	Tierras	Líder Afrodescendiente del Consejo Comunitario Mayor Campesino Integral del Atrato y defendía el territorio contra megaproyectos.	Homicidio
Manuel Dolores Pino Perafán	El Tambo-Cauca	04/05/2016	Minería	Líder comunal y opositor a la minería ilegal.	Homicidio
José Albino Solarte	Bolívar-Cauca	05/05/2016	Minería	Líder comunitario, participó en protestas contra erradicación de cultivos ilícitos, defensor del territorio.	Homicidio
Joel Meneses y Nereo Meneses	Bolívar-Cauca	29/08/2016	Tierras, Minería	Joel fue fundador del CIMA e integrante de ProCamina con su hermano Nereo. Participaron en la Minga Nacional Agraria Campesina Étnica y Popular por el Buen Vivir. Defensores del territorio.	Homicidio

NOMBRE	LUGAR	FECHA	ÁREA	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN
Cecilia Coicué	Corinto-Cauca	07/09/2016	Tierras	Líder Asociación Trabajadores de la Zona de Reserva Campesina de Corinto, ANZORC; FENSUAGRO, y Marcha Patriótica. Procesos de ocupación de tierras.	Homicidio
Néstor Iván Martínez	La Sierrita-Cesar	11/09/2016	Minería	Miembro Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de La Sierra, El Cruce y La Estación Conesice y de Congreso de los Pueblos. Líder contra la minería.	Homicidio
Erley Monroy	San Vicente de Caguán-Caquetá	18/11/2016	Minería	Líder contra la minería y defensor de la naturaleza. Defensor de los parques Tinigua, Picachos y La Sierra de la Macarena contra megaminería.	Homicidio
Fiderson Guillermo Pavi Ramos (Caloto, Cauca: 24/07/2015), Willington Quibarecama Naquirucama (Buenaventura, Valle del Cauca: 30/05/2016), y Marco Aurelio Díaz y Gersaín Cerón (Caldono, Cauca: 03/06/2016) fueron asesinados presuntamente por el ESMAD mientras participaban en distintos actos de protesta social en defensa del territorio y liberación de la madre tierra.					

Fuente: Elaboración propia. No se incluyen los asesinatos de líderes del MRV-Antioquia. Ver capítulo 5.

Con el aumento de la construcción de hidroeléctricas y la proyección de nuevas, han venido aumentando los conflictos minero–energéticos en el país. Se estima que existen alrededor de 128 conflictos socioambientales en Colombia. La mayoría se produce en dos regiones, el Caribe y la región Andina. La relación entre las graves violaciones a los derechos humanos y los proyectos minero energéticos en el país, ha sido ampliamente documentada en los informes de la Defensoría del Pueblo, la Corte Constitucional, la Contraloría General de la República (CGR) y diversas organizaciones defensoras de los derechos humanos y del medio ambiente. Vargas(2013), en el artículo "Conflicto armado y despojo de tierras: impactos, desafíos y posibles soluciones jurídicas" publicado en el libro *Minería en Colombia*, da cuenta de la "coincidencia espacial" entre la economía extractiva y el "desplazamiento forzado interno y confinamiento territorial de poblaciones (vinculados a homicidios selectivos, desapariciones forzadas, amenazas, masacres y torturas); violencia anti-sindical; [y la] vulneración de derechos asociados a la supervivencia física y cultural de sujetos colectivos".

Figura 16: Mapa colombiano de conflictos socioambientales, 2014

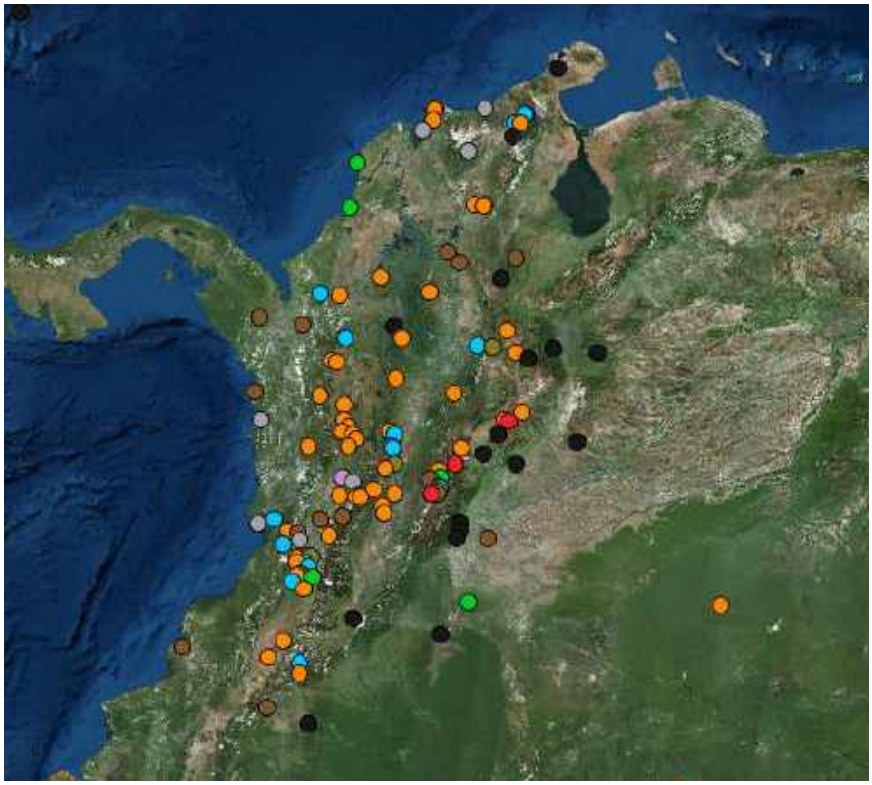

Fuente: Atlas Global de Justicia Ambiental- ejatlas.org, 2014.

La defensa por la tierra, el territorio y los derechos colectivos, cobró, en 2016, la vida de 37 líderes, lo que reafirma que en Colombia, como en otros países de Suramérica y América Central, movilizarse contra el modelo extractivista es un riesgo para la vida. En el caso de Colombia, la persecución contra los procesos sociales ha sido llevada a cabo principalmente por el paramilitarismo y el Estado, quienes, de manera individual o conjunta, han actuado contra estos grupos sociales organizados como una estrategia para asegurar el desarrollo de proyectos y actividades extractivistas[139].

139 El asesinato sistemático contra líderes sociales se ha recrudecido entre el 2016 y 2018 como lo señala la Defensoría del Pueblo en su informe del 26 de julio, 2018 donde contabiliza 330 líderes asesinados, entre los que se encontrarían líderes que defienden la tierra, el territorio y los derechos colectivos.

142 Según la CMR hubo 12.000 indígenas desplazados y 60.000 pescadores tradicionales afectados en su subsistencia. Según MRV-Antioquia, datos de ASPROCIG, calculan 25.000 personas desplazadas.

143 Esta sentencia significó para los embera-katío, en parte, la ruptura de las bases sociales de la comunidad, ya que el pago individual de $45.000 mensuales por persona, que además solo se estableció con un sector de la comunidad, provocaría posteriormente el desarraigo a la tierra y el abandono de las formas tradicionales de trabajo en la comunidad (Jaramillo 2011). Además,

Tabla 39: Algunos conflictos ambientales en Colombia: hidroeléctricas

Caso	Afectados	Tipo De Afectación	Medidas
Represa El Cercado, La Guajira	Comunidades indígenas Wayúu	• Aumento de la mortalidad por inanición de niños y niñas estimada en alrededor de 5 mil muertes al 2014. • Enfermedades como leishmaniosis, dengue hemorrágico. • Sequía. • El lugar es considerado sagrado por los indígenas.	La comunidad solicitó medidas cautelares a la CIDH.
Desviación Río Ranchería, La Guajira	Comunidades indígenas Wayúu	• Pérdida parcial del agua del acuífero natural, aprox. 40%. • Aumento en la cantidad de sólidos en suspensión. • Reducción del hábitat acuático.	Tribunal Administrativo La Guajira suspende licencia ambiental - desvío del arroyo Bruno. Consejo de Estado ratifica.
Represa Urrá Río Sinú, Córdoba	Comunidades indígenas Embera Katío y pescadores	• Inundación de las mejores tierras. • Pérdida de pesca, principal fuente de trabajo y nutrición. • Deterioro del tejido social y organizativo. • Persecución y asesinato de líderes. • Cambio forzado economía subsistencia, baja productividad. • Afectación transporte tradicional, desviación río Sinú. • Alteración de las condiciones climáticas de la región, • Presencia de patógenos en aguas represadas. • Desplazamiento forzoso de la población[142]	Corte Constitucional (T 652 de 1998): concertación con comunidades indígenas e indemnización económica por interrupción de actividades de alimentación y transporte continuo[143].
Hidroeléctrica Miel I, Caldas	Norcasia	• Desaparición de 22 quebradas provocada por la construcción de un túnel. • Afectación a la fauna y flora.	Compra de tierras a los afectados.

siete cabildos menores decidieron no firmar acuerdos con la empresa y optaron por acudir al Tribunal Superior de Montería, Sala Laboral.

Hidrosogamoso Santander	Betulia, Zapatoca y San Vicente de Chucurí	• Empeoramiento de la calidad y salubridad del agua. • Desaparición de varias especies de flora y fauna. • Afectación a actividad económica de ribereños. • Afectación al microclima, principalmente cultivo cacao. • Desplazamiento forzoso de la población. • Crisis psicosocial de las comunidades por sismicidad inducida e inundaciones río abajo. • Desconocimiento de los afectados.	Acuerdo empresas constructoras y comunidades: inversión social, reubicación[144], capacitación pescadores, derechos de propiedad campesinos y derecho utilización cuenca. Interposición de Acción Popular y solicitud de medidas cautelares por impactos del embalse al medioambiente y a la salud de las personas.
Represa La Salvajina, Valle	Comunidades afro e indígenas.	• Desplazamiento forzoso de la población. • Pérdida de biodiversidad. • Pérdida de los medios de subsistencia. • Las comunidades afro denuncian racismo ambiental[145] • Alteración de las condiciones climáticas locales. • Pérdida del cementerio tradicional del pueblo afro. • Pérdida de ritos, bailes y expresiones de cultura afro. • Impactos en la cohesión social de familias que quedaron aisladas y sin comunicación por el embalse.	Acuerdo propietarios y comunidades: vías, educación, salud, recreación, servicios públicos, producción, empleo, minería, pesca, y obras públicas. Tutela que ordena la realización de consulta previa[146].
Proyecto Hidroeléctrica El Quimbo, Huila	Gigante, Garzón, Altamira, Paicol, El Agrado y Tesalia.	• Desplazamiento de la población. • Pérdida de biodiversidad. • Afectación a los medios de subsistencia. • Alteración de las condiciones climáticas locales. • Encarecimiento del costo de vida. • Pérdida de las mejores tierras con aptitud agrícola. • Problemas de salud por descomposición de biomasa. • Pérdidas superiores al 70% en empresas piscícolas. • Desalojos violentos de las comunidades y heridos. • Criminalización de la protesta social.	Tribunal Administrativo Huila: medida cautelar de urgencia, congelar llenado embalse El Quimbo[147].

144 El MRV-Antioquia denuncia que no ha habido reubicación de todos los afectados por la obra.

145 Sentencias que referencian racismo ambiental: T704/16 y T969/14

146 En noviembre de 2016 culminó la consulta previa con la comunidad indígena Cerro Tijeras sobre el plan ambiental y social de la represa.

Hidroituango, Antioquia	Ituango, Briceño, Santa Fe de Antioquia, Buriticá, Peque, Liborina, Sabanalarga, Toledo, Olaya, San Andrés de Cuerquia, Valdivia y Yarumal. Comunidad indígena Nutabe. Comunidades ancestrales de pescadores y barequeros.	• Desplazamiento forzoso de la población[148] • Afectación economía y cultura tradicional de pescadores y barequeros e indígenas. • Afectación a la calidad del suelo, aire y del agua. • Pérdida de conectividad ecológica: cuenca alta y baja. • Pérdida de hábitat de bosque seco tropical y afectación a especies endémicas y en vías de extinción de la zona. • Aumento de la conflictividad social, (estado, empresa, comunidades) alteración orden público. • Falta de participación de la población en espacios de decisión a causa del conflicto armado. • Militarización del territorio. • Presión política a administraciones y concejos municipales. • Persecución y criminalización del MRV-Antioquia. • Afectaciones a la salud. • Ruptura del tejido social entre las comunidades.	El MRV ha solicitado medidas cautelares a la CIDH, revisar el censo de afectados, y garantizar los derechos de las víctimas del megaproyecto[149].

Fuente: Realización propia

Entre los conflictos ambientales surgidos de la construcción de represas en Colombia, se encuentran aquellos ocasionados por los proyectos hidroeléctricos de Cañafisto en Antioquia y de Piedra del Sol (a filo de agua) en Santander. La organización comunitaria y movilizaciones sociales en contra de estos proyectos han permitido sensibilizar a la población sobre los impactos de las obras. La ANLA ha negado la licencia ambiental a ambos proyectos. Para el primer caso, la ANLA argumenta que la represa de Cañafisto, situada en el río Cauca, aguas arriba de Hidroituango, implicaría la "pérdida significativa de Bosque

147 En junio de 2015 comenzó el llenado de la represa El Quimbo a pesar de la fuerte oposición de las comunidades de la zona. En enero de 2018, la empresa Emgesa inicia obras de mantenimiento en la presa principal de la hidroeléctrica.

148 La cantidad de personas desplazadas por este proyecto es indeterminado ya que como se explica en el capítulo 5 de este informe la toma de censos ha sido deficitaria y no comprende a toda la población afectada.

149 En abril de 2018, el proyecto Hidroituango presenta una emergencia debido al taponamiento por derrumbe del único túnel disponible para el paso del río Cauca. Durante dos semanas, distintos taponamientos naturales y actuaciones por parte de EPM, generan crecientes aguas abajo y emergencias en la zona del embalse. En mayo, se inicia el llenado imprevisto del embalse.

Seco Tropical en el Cañón del río Cauca, a la altura de Antioquia, y la pérdida de conectividad ecológica de los hábitats conformados por las coberturas naturales que se ubican en las partes bajas y están asociadas a los cuerpos de agua" y ha negado definitivamente la licencia ambiental al proyecto. Isagen, promotora de la obra, tiene intención de presentar un proyecto alternativo para construir una represa más pequeña, argumentando que así los impactos ambientales serán menores. En el caso de Piedra del Sol, la negación de la licencia ambiental está relacionada con las afectaciones al volumen de caudal del río Fonce en una región que ya sufre de estrés hídrico.

Foto de: Gabriela Gil

Título de la foto: Afectados por la represa

Descripción: Afectados por el megaproyecto y pertenecientes al Movimiento Ríos Vivos - Antioquia protestan en Ituango por la pérdida del río y sus oficios, el daño ambiental y el aislamiento en que está el municipio.

Fecha: Junio de 2018 **Lugar:** La Vuelta de Limonada, Sector el Bombillo, Ituango

HIDROITUANGO. LA REPRESA MÁS GRANDE DE COLOMBIA SE CONSTRUYE EN TERRITORIOS ALTAMENTE VIOLENTADOS

Con la adopción del modelo neoliberal, caracterizado por una profundización del extractivismo y la institucionalización de una planeación basada en los principios del libre comercio, la privatización y la competitividad, se fortalecieron las agendas dominantes de desarrollo, las cuales contienen proyectos estratégicos para los territorios de Antioquia, proyectos que venían de décadas anteriores o que emergieron como parte de la nueva dinámica internacional. Muestra de ello es la vinculación a la planeación estatal del Plan Monitor (1993) que determina varios lineamientos para la economía nacional y regional, haciendo especial énfasis en la competitividad productiva y en el sector de transporte e infraestructura vial, y que el departamento adopta en el Plan Vial de Apertura. Este plan tenía como objetivo dinamizar los centros de las grandes industrias que estaban concentrados en el Valle de Aburrá para así expandirse hacia la cuenca interoceánica, de tal manera que permitiera la conexión internacional con miras a mejorar los procesos comerciales, sustentado en los altos costos de las mercancías y en el descenso del proceso de industrialización.

De acuerdo con lo anterior, la visión dominante empezó a establecer la necesidad de desarrollar el sector de servicios y una profundización del modelo extractivista, contando para ello con la estrategia de "clústeres", la cual en los últimos años ha sido el sustento de la planeación regional a nivel económico y ha marcado las políticas institucionales sobre los territorios.

A mediados de los noventa, Antioquia adoptó varios instrumentos de planeación para llevar a cabo los proyectos definidos como estratégicos para cada subregión, entre ellos: *Plan Estratégico de Medellín y Valle de Aburrá, 1995-1997, Visión Antioquia – La Mejor Esquina* y *La Agenda del Comisión Regional de Competitividad* (s.f.).

> Como una forma de aprovechar el potencial económico que se deriva de esta localización estratégica, se elabora un Plan Vial Departamental con el objetivo de mejorar la integración y optimizar el Plan Vial de la Apertura. Por la importancia de estos proyectos para el desarrollo del noroccidente del país, se crea la corporación que se denomina la Mejor Esquina de América, la cual se encargaría de promocionar estos proyectos y de articularlos a procesos de desarrollo económico y social

> en sus territorios de influencia. De esta manera surge el concepto de la Mejor Esquina y de los corredores viales. Ambos conceptos servirán para la definición de la visión y de los ejes de desarrollo del departamento. (Comisión Tripartita de Competitividad, 2011, p.11)

Amparados en estos instrumentos de planeación, distintas instituciones y entes privados encontraron incentivos para el desarrollo de proyectos minero-energéticos, como los hidroeléctricos. Según el documento *Potencial Hidroeléctrico de Antioquia. Inventario perspectivas y estrategias* (BIRD, 2011), el potencial hidroeléctrico para el año 2010 era de 23 GW y había 45 centrales hidroeléctricas en operación con una capacidad instalada de 3,8 GW. También se estaban construyendo seis centrales hidroeléctricas (3,5 GW más) y el resto se encontraba en diferentes niveles de estudio.

Gráfico 68: Potencia hidroeléctrica instalada (construcción) y proyectada

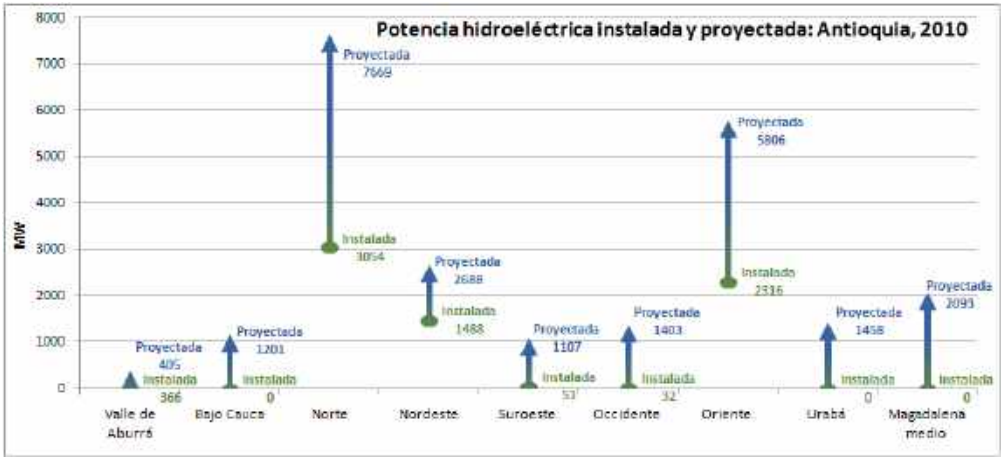

Fuente: BIRD, 2015

En Antioquia, la región con más potencial instalado o en construcción es el Norte (3.054 MW), que además es la región en la que se tiene proyectada la mayor expansión hidroeléctrica, llegando a los 7.669 MW instalados. Oriente es la segunda región más importante en cuanto a potencia instalada (2.316 MW) y proyectada (5.806 MW).

Tabla 40: Hidroeléctricas en construcción, factibilidad o pre-factibilidad en Antioquia.

Proyecto	Potencia (MW)	Estado desarrollo
Porce III	660	Construcción
Porce IV	400	Construcción
Hidroituango	2400	Construcción
Espíritu Santo	700	Factibilidad
Cañaveral	68	Factibilidad
Encimadas	94	Factibilidad
El Doce	360	Prefactibilidad
San Miguel	40	Prefactibilidad
Caruquia	9,5	Factibilidad
Guanaquitas	9,5	Factibilidad
Barroso	19,9	Prefactibilidad
Santiago	2,8	Prefactibilidad
El Popal	19,9	Prefactibilidad
Total	**4.783,6**	

Fuente: UPME: Plan de Expansión de Referencia de Generación Transmision, 2010-2024

En el caso del Norte, se ha previsto aumentar la capacidad instalada a partir de la construcción del megaproyecto Hidroituango, el cual se sitúa en el cañón del río Cauca. Este proyecto data de la década de los 60, fruto de un informe publicado por la firma Integral, *Memorando Preliminar sobre Capacidad Potencial y Posibilidades de Desarrollo Escalonado del Desarrollo Hidroeléctrico del Cauca Medio*; para finales de década y principios de los ochenta por encargo de Interconexión Eléctrica ISA (hoy Isagén), la firma Integral realizó el estudio de factibilidad del Proyecto Hidroeléctrico Ituango "Evaluación del Potencial Hidroeléctrico del Cauca Medio – Alternativas para su Desarrollo".

Bajo la Ordenanza N° 35 del 29 de diciembre de 1997, se creó la "Sociedad Promotora de la Hidroeléctrica Pescadero S.A", y se definió la zona del megaproyecto como de "reserva natural, turística y ambiental y se dan unas autorizaciones" que permitieron posteriormente el desarrollo de las obras. La empresa mixta fue protocolizada en 1998 dando inicio al proceso de actualización de los estudios de factibilidad (1998 - 1999), estudio de restricciones ambientales (2004) y estudios complementarios de factibilidad (2006).

Tabla 41: Territorios de impacto del megaproyecto Hidroituango[150].

Área de influencia indirecta (AII)		
Ituango, Toledo, San Andrés de Cuerquia, Valdivia, Briceño, Yarumal, en el Norte de Antioquia Peque, Buriticá, Sabanalarga, Liborina, Olaya y Santa Fe de Antioquia en el Occidente de Antioquia.		
Área de influencia directa (AID) local		
municipio	**vereda/corregimiento**	**interacción con el proyecto**
Briceño	Alto del Chiri, Orejón, La Calera, Gurimán y Palestina	Embalse, campamentos, vías de acceso, línea transmisión, depósitos.
Buriticá	La Angelina, Buenavista, La Fragua, Mogotes, Carauquia.	Embalse
Ituango	Los Galgos, El Mote, Cortaderal, Las Agüitas, La Honda, Organí, Sevilla, El Aro, Filadelfia, La Rica, El Torrente, Tinajas	Embalse, vías de acceso
Liborina	La Sucia	Embalse
Peque	La Bastilla, Nueva Llanada, Renegado-Valle, Barbacoas	Embalse
Sabanalarga	Remartín, Membrillal, San Cristóbal-Pená, El Junco, Orobajo	Embalse
San Andrés de Cuerquia	El Cántaro, Loma Grande, Cañaduzales, Santa Gertrudis, Alto Seco	Vías de acceso
Santafé de Antioquia	Cativo, El Tunal	Embalse
Toledo	Brugo, La Cascarela, Miraflores, Barrancas, El Valle.	Embalse, vías de acceso, campamentos
Valdivia	Montefrío, Bijagual, Santa Bárbara, Pensilvania, Astilleros	Vía de acceso
Yarumal	Yarumo Alto, Espíritu Santo, Ochalí, La Esmeralda, La Zorra, La Loma	Línea de energía para construcción

150 Aunque en el cuadro de área de influencia directa no aparece el municipio de Olaya, en este mismo portal se ubica información acerca de la intervención, en la vereda Montañita se ubica un embalse.

Además, el MRV-Antioquia identifica un área de impacto adicional basada en las denuncias de la población afectada: el área total de los 12 municipios y toda la cuenca baja del río Cauca [Tarazá, Caceres, Caucasia, Nechí, San Jacinto del Cauca (Bolívar) Guarandá (Sucre) Achí (Bolívar) y Magangué].

Área de influencia directa (AID) puntual
Centro poblado del corregimiento de Barbacoas (Peque), el centro poblado de la vereda Orobajo (Sabanalarga), viviendas dispersas ubicadas a lo largo de la zona de embalse; la zona urbana del municipio de San Andrés de Cuerquia y sectores rurales del corredor San Andrés de Cuerquia - El Valle (Toledo), y el corredor Puerto Valdivia - Presa. Hacen parte además los centros poblados del corregimiento El Valle y el corregimiento de Puerto Valdivia.

Fuente: Portal oficial de Hidroeléctrica Hidroituango, 2016

Para 2008, se otorgó la declaratoria de utilidad pública al proyecto y se llevó a cabo la venta de acciones de la empresa. Tras un controvertido proceso de negociación de las acciones, "el 14 de julio de 2008, a través del IDEA, la Gobernación de Antioquia se quedó con el 52,7 por ciento de Pescadero-Ituango. La operación se hizo por 97.000 millones de pesos y relegó al segundo plano a EPM, que compartía la misma porción accionaria con la Gobernación (45%) (El Colombiano, 2009, párr.2). Esto generó tensiones con EPM y una serie de demandas por parte de accionistas minoritarios[151].

Mediante resolución 0155 del 30 de enero de 2009, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial otorgó licencia ambiental para el Proyecto Central Hidroeléctrica Pescadero Ituango[152]. Según el MRV-Antioquia, ese mismo año iniciaron algunas de las obras, especialmente las de vías de acceso. Al año siguiente, se llevó a cabo el "Acuerdo de Voluntades entre la empresa Hidroituango y EPM, para que esta última fuese la encargada de la financiación, construcción, operación y mantenimiento de la Central Hidroeléctrica Ituango (El Tiempo, 2010, párr.1)". En 2011, EPM llevó a cabo la convocatoria a la licitación pública internacional para la construcción de la represa. A esta se presentaron empresas de Colombia, España, Brasil e Italia.

> Además de CCC Ituango, se presentaron Unión Temporal AOCO, conformado por las españolas Acciona y Obras Subterráneas; la brasileña OAS Ltda.; y El Cóndor de Colombia. Consorcio Pescadero Ituango, compuesto por Andrade Gutiérrez de Brasil, Impregilo SPA de Italia y Conciviles de Colombia. El cuarto consorcio fue OMS Ituango: Norberto Odebrecht S.A. (Brasil), Mincivil S.A. y CSS S.A. (Constructora Solarte Solarte), de Colombia. (Portafolio, 2012, párr. 13)

151 En 2009, la Contraloría General de la República dio el visto bueno a la compra de acciones que hizo el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) adquiriendo la mayoría de la sociedad hidroeléctrica Pescadero-Ituango, hoy, Hidroituango. EPM (y la Comisión Cuarta del Senado) le pidió a la Contraloría de Antioquia que investigara al IDEA por el monto pagado por cada acción.

152 El MRV-Antioquia denuncia que la licencia ambiental ha sido modificada al menos 19 veces, generando dudas para la organización del rigor técnico de la evaluación inicial. Además, denuncian que estas modificaciones no han sido debidamente consultadas y socializadas con las comunidades.

El contrato de las obras civiles fue entregado al Consorcio CCC Ituango, conformado por las firmas Camargo Correa[153] (Brasil), Conconcreto (Colombia) y Coninsa Ramón H. (Colombia)[154]. Las demás obras complementarias a la represa, y que para 2016 se encontraban en ejecución, eran desarrolladas por: Sainc Ingenieros (consorcio colombochileno), Ferrovial Agroman (construcción de los túneles de desviación del río Cauca), Arquitectos e Ingenieros Asociados (construcción de los campamentos para el personal del proyecto). La interventoría de las obras civiles estaba a cargo de Ingetec-Sedic (Portafolio, 2012, párr.16).

El proyecto tendría una inversión prevista total de US$5.508 millones, comenzaría a operar en 2019 aportando una potencia de 1200 MW y estaría finalizado en 2022 cuando contribuiría al sistema eléctrico colombiano con 2400 MW[155]. La presa es de tipo enrocado con núcleo de tierra y una altura de 225 metros, superior a cualquier edificio de Antioquia. El embalse tiene una longitud de 79 km e inundará el área de cuenca desde la represa, 8km aguas abajo del puente Pescadero, hasta Santa Fe de Antioquia. La cuenca, incluyendo las zonas de protección, cubre 12.800 hectáreas.

153 Empresa también en conflicto con comunidades Ashaninka en Perú por la construcción de seis represas en territorio protegido de estas comunidades con fines de exportar electricidad a Brasil.

154 Durante el proceso para la licitación de la construcción de la represa y las obras complementarias del proyecto, la Unión Temporal AOCO (Conformada por Acciona Infraestructuras S.A., Construcciones El Cóndor S.A., Constructora OAS Ltda. y Obras Subterráneas S.A.), interpuso una acción de tutela argumentando el derecho al debido proceso. "El 26 de abril, 27 de junio y 6 de julio de 2012, el representante legal de la Unión Temporal AOCO solicitó copia simple tanto de todas las propuestas presentadas como las aclaraciones que EPM formuló. Estas solicitudes también fueron presentadas por OMS Ituango y el Consorcio Pescadero Ituango. EPM le negó la información a 3 de los 4 participantes" (Concejo de Medellín, 2017, diap.10), además señaló en su momento, el representante de AOCO que "el día en que vencía el plazo de observaciones, le entregaron a los proponentes toda la información, excepto la parte de financiación". (El Mundo, 2012, párr.7). El 26 de julio de 2012 se interpuso dicha tutela, ese mismo día, el Juzgado 34 Penal Municipal de Medellín decidió: "[...] se ordena al Representante Legal de Empresas Públicas de Medellín, suspender, hasta tanto se defina esta acción de tutela, el término que permitía a los proponentes observaciones al informe de evaluación de las propuestas."(EPM, 2012, párr.27). Pese a las irregularidades que pudieron presentarse en el proceso por parte de EPM, el 28 de agosto de 2012, se adjudicó el proyecto a CCC Ituango.

En febrero de 2017, la Fiscalía General de la Nación "abrió investigación preliminar por las presuntas irregularidades que rodearon la celebración del contrato para la ejecución de obras del proyecto Hidroituango en Antioquia. El ente investigador busca establecer si existió algún tipo de falencia en el proceso de licitación del contrato en el que resultó beneficiada la firma brasileña Camargo Correa". (El Espectador, 2017b, párr.1)

155 Debido a la emergencia ocurrida entre abril y junio de 2018, se prevé un incremento significativo del coste de las obras y el aplazamiento de la puesta en marcha de la hidroeléctrica hasta 2021.

Figura 17: Características del proyecto Hidroituango

Fuente: Hidroituango y EPM

El valor del contrato (CT-2012-000036) para la construcción de la presa central y obras asociadas del proyecto hidroeléctrico Ituango, fue de 1.89 billones de pesos y un plazo de 2280 días. El Concejo de Medellín en debate del 22 de marzo de 2017, citando el informe entregado por la Contraloría General de la República en 2016, sostuvo que a la fecha, se habían realizado 23 actas de modificación al contrato, y se habían realizado adiciones al presupuesto por valor de 663.807 millones de pesos, la mayoría de ellas fueron realizadas entre 2012 y 2015 (Concejo de Medellín, 2017, diap.14).

El avance físico de las obras a febrero de 2017[156] era del 66%. Según el IDEA, este avance representaba un retraso en la ejecución de la obra[157], que podría conllevar un aumento de los costos. La obra se ha parado al menos en dos ocasiones mediante proceso sancionatorio: por denuncias del MRV-Antioquia por incumplimiento de la Licencia Ambiental y por

156 Para construir la presa se requirió la desviación del río Cauca en 2014 por medio de túneles de un kilómetro de longitud y 14 metros de altura, los cuales se localizan entre los municipios de Ituango y Briceño. Este hecho fue catalogado por EPM y el Estado como: la materialización del progreso (El Espectador, 19 de febrero de 2014). En la misma fecha el MRV-Antioquia expresó que este desvío era una forma de estrangular el río y recordó la experiencia del desvío del río Sogamoso, que afectó el ecosistema, con gran mortandad de peces, y la del Quimbo, que ha tenido graves impactos medioambientales.

157 Debido a la creciente presión por cumplir los plazos, los responsables de la obra tomaron una serie de decisiones que contribuyeron a que se presentara la emergencia de abril, 2018.

un daño en una vía de acceso. Además, la obra también se ha parado en cuatro ocasiones por protestas y movilizaciones sociales. La más larga fue en 2012 cuando los activistas del MRV-Antioquia pararon la obra durante 19 días.

Desde 2009, cuando las comunidades conocieron la inminente construcción del proyecto que había estado en los instrumentos de planeación desde la década de los 60, iniciaron un proceso organizativo y de movilización para reivindicar sus derechos a la permanencia en el territorio. En todos estos años de lucha, se ha denunciado el papel vulnerador de la Sociedad Hidroituango, en especial el de la Gobernación de Antioquia y EPM por ser entidades estatales, las cuales están obligadas a proteger y garantizar los derechos de la población.

Socios de Hidroituango y sus relaciones con el paramilitarismo

En 2011, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, requirió a la Fiscalía General de la Nación para que dilucidara en el devenir de la audiencia de formulación y legalización de cargos a los postulados del Bloque Mineros las acciones que esta estructura paramilitar desplegó en zonas de influencia del megaproyecto, las cuales eventualmente pudieron favorecer la construcción de la hidroeléctrica. Para 2013, la Magistratura reiteró esta solicitud, sosteniendo que: "la inquietud que tenía para ese momento y que continuamos teniendo, es la siguiente: [...] para el 31 de diciembre de 1997 [...] se hizo la creación de esa sociedad como primigenia [...] nosotros lo que queríamos saber era, esos socios fundadores para esa fecha quiénes eran, porque a partir de ese instante, empezaron todas las masacres en esta zona".

En el contexto de expansión paramilitar en la década de los 90, la Asamblea Departamental de Antioquia facultó al gobernador Álvaro Uribe Vélez (29 de diciembre de 1997, a dos días de culminar su mandato) para crear la Sociedad Promotora de la Hidroeléctrica Pescadero Ituango, como empresa de economía mixta de nivel departamental, que tendría como objetivo el diseño, construcción y explotación a nivel nacional y/o internacional de la Central Hidroeléctrica "Pescadero". Al año siguiente, durante la Gobernación de Alberto Builes, se llevó a cabo el Acto de Constitución de la Sociedad Promotora, mediante escritura pública número 20003092309 del 8 de junio de 1998 de la Notaría 18 del Circuito de Medellín. En esta escritura se consignó la conformación de la Asamblea de Socios Accionistas, con un capital suscrito de 3500 millones de pesos.

La Fiscalía General de la Nación en la Audiencia de Control de Legalidad de Cargos contra José Higinio Arroyo Ojeda (2011), comandante paramilitar del Bloque Mineros, presentó una descripción del contexto del año de 1998 con referencia a la zona de influencia del proyecto, destacando el número de masacres cometidas entre 1996 y 2002, 14 en total. Además señaló que esta dinámica paramilitar no es exclusiva para este territorio, sino que se ha identificado en otros lugares del país donde se desarrollan proyectos importantes como monocultivos de palma africana y banano. Para el ente acusador, lo acontecido en el territorio del megaproyecto Hidroituango puede tener conexión con la construcción de la hidroeléctrica aunque no "existen elementos para corroborarla"[158].

> [...] entonces pensamos que podría haber alguna conexión entre el tema del megaproyecto, la hidroeléctrica y todas las masacres, porque la hipótesis, es una hipótesis que no tenemos elementos para corroborarla, es que este proyecto, el principal obstáculo que tenía, era la presencia de la guerrilla en toda la zona de influencia, entonces lo que había que hacer para darle factibilidad al proyecto, era, voy a utilizar un término que han utilizado los militares, pacificar esta zona, es decir liberarla de la guerrilla para que se pudiera hacer efectivo el proyecto, para que puedan ingresar los trabajadores y se puedan realizar las obras. (Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, Audiencia de Formulación, Legalización y Aceptación de Cargos contra José Higinio Arroyo Ojeda, 07/12/2011, sesión 1ª, min.54:00)

Pese a que la Fiscalía sostiene que no existen elementos que permitan relacionar las masacres cometidas por paramilitares con el megaproyecto Hidroituango, se debe decir que el actuar generalizado de estas estructuras en zonas de grandes intereses económicos, incluyendo los 12 municipios de estudio, es principalmente la de "pacificar" los territorios para la entrada de las inversiones y el desarrollo de proyectos estratégicos. Esto se ha podido constatar por los testimonios de las comunidades que han sido despojadas, por las víctimas de persecución política que se han opuesto a los megaproyectos, e incluso por las versiones entregadas por jefes paramilitares donde hablan de sus relaciones con las empresas y agentes del Estado.

La pacificación a la que hace referencia la Fiscalía General de la Nación en la citada audiencia, se debe entender como una acción basada en la doctrina del enemigo interno que sigue siendo vigente en el país,

158 De acuerdo con el columnista Juan Diego Restrepo en su artículo "Las sombras de Hidroituango" con fecha del 28 de octubre de 2014, la fiscal 15 Delegada ante la Unidad de Justicia y Paz, Patricia Hernández quien fuera la que presentara dicha hipótesis de relación entre megaproyecto, paramilitarismo y masacres, fue trasladada al año de haber realizado este contexto para Florencia, Caquetá quedando inconcluso el proceso.

donde las acciones contrainsurgentes se extienden a los pobladores que son considerados enemigos por el solo hecho de vivir en zonas donde ha tenido presencia la insurgencia, por pertenecer a un sector político organizado, o por oponerse a la imposición del modelo económico y denunciar la violación a los derechos humanos no solo por parte del Estado y el paramilitarismo sino también de las empresas que desarrollan megaproyectos, como el caso de Hidroituango.

> Diversas declaraciones, discursos o artículos de las más altas jerarquías castrenses han ido definiendo ciertas pautas o tesis que inspiran las estrategias contrainsurgentes. Quizás la tesis central es la proyección de la acción insurgente a muchas expresiones organizadas de la población civil, sobre todo a los movimientos populares, a partidos políticos legales, a organizaciones sindicales, a formas de protesta social e incluso a organismos humanitarios o de defensa de los derechos humanos. Se habla de los "brazos desarmados de la subversión", de la "guerra jurídica", de las "fachadas de la subversión", de la "base política de la insurgencia" etc., todo lo cual ha llevado a estigmatizar y a penalizar el ejercicio de cada vez más derechos ciudadanos, incluso la misma denuncia de los horrores perpetrados por los militares y paramilitares, que llega a ser indicio inconfundible, para ellos, de pertenencia a las redes de apoyo a la insurgencia. (Giraldo, 2004, párr.24)

En este sentido, las graves violaciones a los derechos humanos son el resultado de la actuación del paramilitarismo y de agentes del Estado, quienes despliegan toda su fuerza contra las comunidades con el fin de controlar los territorios y la vida de los pobladores. Vulnerar las comunidades, debilitar los procesos organizativos y asesinar líderes sociales se constituyó en una de las estrategias principales para facilitar la entrada del megaproyecto. Incluso, en la evaluación de impactos de la obra (2009) se estableció que había poca organización social y pocas posibilidades de protagonismo de actores sociales, lo que obedece a la intensidad del conflicto en la zona.

Respecto a los socios minoritarios fundadores, la Fiscalía General de la Nación, aún para el año 2013, no reportaba dicha información, datos que son de fácil acceso incluso para la ciudadanía. Se debe señalar que al cierre de este informe no se conoció ningún avance sobre la solicitud de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín de 2011, lo que denota el vacío estatal y el poco compromiso de la institucionalidad en investigar este tipo de relaciones donde empresarios y paramilitares pudieron estar asociados.

Como sostiene el MRV-Antioquia:

> Es preciso afirmar que independientemente de los resultados de las investigaciones judiciales, es innegable que la violencia socio-política generó un gran número de asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, masacres, temor en la población y, sobre todo, miles de desplazados de la zona de influencia del megaproyecto, beneficiando de manera directa la llegada de la obra a la zona, puesto que las comunidades quedaron dispersas, debilitadas, atemorizadas y muchas abandonaron el territorio, por lo que las compensaciones, reparaciones y conflictos con comunidades se redujeron a su mínima expresión. No reconocer esta influencia del conflicto es violatorio a los derechos de las víctimas y mina las garantías de no repetición. (MRV-Antioquia, 2017c)

En reiteradas ocasiones, diversas organizaciones de derechos humanos, sociales, campesinas, medio ambientales, así como plataformas internacionales, han exigido al Estado colombiano adelantar investigaciones que permitan establecer la relación paramilitarismo-empresas y megaproyectos, ya que en el país ha sido continuo encontrar que el desarrollo de proyectos de gran interés para el capital nacional o internacional presenten un contexto generalizado de graves violaciones a los derechos humanos[159].

Para esta investigación, se indagó sobre los socios que constituyeron la primera asamblea de accionistas de la Sociedad Promotora de la Hidroeléctrica Pescadero Ituango. A continuación, se presentan algunas generalidades de dicha conformación y se identifican dos casos donde presuntamente pueden existir relaciones con el paramilitarismo, esto según fuentes judiciales y reportes de varios medios de comunicación: Cobaco LTDA y el empresario William Vélez Sierra quien fue accionista de los grupos Odinsa y Ethus, del cual haría parte la empresa Megaproyectos S. A.

Según el Acto de Constitución de la Sociedad Promotora de la Hidroeléctrica Pescadero Ituango (1998), la asamblea de socios fue constituida por empresas públicas y del sector privado. Para esa fecha no se encontró ninguna persona natural.

159 En reciente resolución (enero de 2017) la Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación declara como crimen de lesa humanidad la financiación de grupos paramilitares. Esta decisión es importante en tanto abre el camino para futuras investigaciones en contra de los grupos económicos que financiaron y apoyaron las estructuras paramilitares en todo el país.

Tabla 42: Conformación de la primera Asamblea de Socios de H.P.I 1998

Entidad	Acciones	Porciento
Departamento de Antioquia	250.000	7,14%
EADE S.A	750.000	21,43%
IDEA	900.000	25,71%
ISAGEN	1.100.000	31,43%
Integral	250.000	7,14%
ACIC	250.000	7,14%
TOTAL	**3.500.000**	**100%**

Fuente: Escritura Pública 20003092309

De acuerdo con el listado de accionistas, el conglomerado ACIC se encontraba conformado por 58 empresas privadas, entre ellas la empresa COBACO LTDA, la cual aparece en la relación de las 497 cuentas bancarias de personas jurídicas y naturales ubicadas en todo el país, a través de las cuales se realizaron pagos a las ACCU (Fiscalía General de la Nación, expediente proceso N° 34.986).

En el libro publicado por la Corporación Jurídica Libertad y el IPC (2010), *Memorias de la impunidad en Antioquia* se presenta un listado de empresas investigadas por la Fiscalía General de la Nación:

> "Se comenzó a hablar de muchas personas que aparecen, de platas que entran a esas cuentas, de platas que salen, quiénes reciben, y se encuentra información muy importante, de gente de toda clase". [...]. El análisis de esos registros permitió construir la siguiente lista, que contiene los nombres de las empresas titulares de esas cuentas y, en algunos casos, el de algún directivo o administrador, que fueron investigadas, dado que cheques suyos aparecieron en los asientos contables de las ACCU. (Corporación Jurídica Libertad& IPC, 2010, p. 128)

Este proceso de investigación fue interrumpido ya que se ejercieron presiones políticas desde diversos ámbitos. Se señala, entre otros, al entonces Fiscal General de la Nación Luís Camilo Osorio quien motivó el cierre de varios procesos que se desprendieron del proceso N° 34.986 (Corporación Jurídica Libertad & IPC, 2010, p.141) generando con esto impunidad e impidiendo conocer la posible responsabilidad de las empresas en la financiación de los grupos paramilitares.

> La interrupción del proceso de investigación se convirtió en una salvaguarda de la organización paramilitar en su núcleo —esto es, los agentes importantes de su estructura operativa, los vínculos institucionales y las fuentes de financiación—; una garantía de inmunidad de los centros de poder económico que se articularon a la lucha

> irregular contrainsurgente; y en una condición para su reproducción como organización así como para la continuidad de los crímenes de desaparición forzada, masacres y asesinatos selectivos, desplazamiento forzado y despojo de tierras. (Corporación Jurídica Libertad & IPC, 2010, p. 139)

COBACO LTDA participó en el consorcio que construyó las vías de acceso de la obra de Hidroituango. La realización de estos trabajos presentó graves irregularidades. En octubre de 2010, el Departamento de Antioquia declaró "siniestro total en la vía que conduce de Llanos de Cuivá - San José de la Montaña a Ituango". La obra de ampliación, rectificación y pavimentación fue otorgada en el año 2000 al Consorcio COBACO-CONCORPE (contrato número 2000-CO-21-028) y la interventoría fue realizada inicialmente por Estec y la terminó la Compañía Colombiana de Consultores. "Este tuvo un valor de 28.952.217.012 millones de pesos y su ejecución era de dos, años. Solo hasta 2006, la obra fue entregada. Por incumplimientos permanentes por parte del contratista, se declaró la intervención administrativa del contrato" (El Colombiano 2010, párr. 8).

La Contraloría informó que en la vía de Llanos a San José, "se encontraron 136 puntos con daños y 8.089 metros cuadrados de pavimento en mal estado", el cual se evaluó en casi 245 millones de pesos, "a precios establecidos en el contrato, los cuales se constituyen en un probable daño patrimonial para el Departamento [...] en palabras del Contralor General de Antioquia, Jorge Rojas Otálvaro, esto significa que, "se reconoció su mala calidad, entonces se acude a la póliza para recuperar el dinero invertido"" (El Colombiano 2010, párr. 23). En el cobro de la póliza se recuperaron 4342 millones de pesos, pero la Gobernación de Antioquia indicó en ese momento, que era necesario repavimentar la vía y que esto costaría alrededor de 30 mil millones de pesos. Se esperaba que EPM financiara el repavimento de la vía (El Colombiano 2010, párr. 33).

En el caso del empresario William Vélez Sierra quien fue preliminarmente investigado (2008) por la Fiscalía General de la Nación por sus presuntos nexos con el paramilitarismo, se debe señalar que es el principal accionista del Grupo Ethus[160], del que hace parte la empresa Megaproyectos S.A, accionista, a su vez, del megaproyecto Hidroituango. Vélez Sierra ha tenido negocios y contrataciones en el sector eléctrico, los servicios públicos y la construcción. Su empresa Megaproyectos, ha operado el alumbrado público en Cali, y con Interaseo S.A, el relleno sanitario de Yotoco. Ambas integran el denominado Grupo Ethus (El País, 2009, párr.7).

160 El grupo Ethus tiene negocios en Panamá, Ecuador, Perú y Chile.

> Desde hace cinco años La Fiscalía General abrió investigación preliminar al contratista antioqueño William Vélez Sierra por los memorandos hallados en el computador de alias 'Jorge 40' y en septiembre de 2012 la Corte Suprema de Justicia compulsó copias y ordenó indagar sobre las versiones de ex paramilitares que han salpicado a Vélez (Verdad Abierta, 2013a, párr.1).

Este empresario fue fundador y presidente del grupo Odinsa, filial del grupo Argos. Odinsa, en la actualidad, hace parte de la Asamblea de Socios de la Hidroeléctrica Hidroituango (2016). Además, la empresa Argos provee el 100% de los cementos y concretos para la infraestructura en el marco del megaproyecto: obra principal, vías de acceso, túneles de desviación, etc.

Tabla 43: Conformación Asamblea de Socios de la Hidroeléctrica Hidroituango en 2016

Se conforma la Asamblea General de Accionistas, capital: 4.000.000 millones de pesos		
Gobernación- IDEA	31.831.079.806 acciones	52.89%
EPM- CHEC	27.9717.176.600 acciones	46.47%
Minoritarios	384.088.225 acciones	0.64%
En la actualidad existen 74 socios accionistas (2016): 70 son socios minoritarios: 17 son empresas, incluida Odinsa, y 53 son personas naturales. Las empresas presentes también en el año 1998 son: HAG y Megaproyectos S.A.		

Fuente: Portal de internet Hidroituango

El 2 de septiembre de 2007, en el artículo publicado por el periódico El Tiempo, titulado "William Vélez un cacao en la sombra" se hace referencia a las relaciones de William Vélez con Álvaro Uribe Vélez, José Obdulio Gaviria, el ya fallecido Pedro Juan Moreno, Ramiro Valencia Cossio y Jaime Lombana. Además se habla de la financiación de este empresario a las diferentes campañas de Uribe y del plebiscito para su reelección. Según el diario El País, 2009, el grupo Odinsa entregó 20 millones de pesos y como aporte personal entregó 11,75 millones de pesos a los promotores del referendo que buscaba la reelección de Uribe para un tercer mandato (párr. 26).

En 2008, M. Duzán, en su columna de la revista Semana menciona la relación de Vélez Sierra con Pablo Escobar y los hijos del entonces presidente Uribe. Resalta que durante el primer y segundo mandato de Uribe, este empresario ejecutó grandes proyectos viales y participó en la construcción del Aeropuerto El Dorado.

> Otro nuevo cacao es el exitoso contratista paisa William Vélez -favor no confundir con el escudero del Presidente en el Congreso, el mismo que se estrenó en la política bajo la batuta de Pablo Escobar-. Me refiero

> a William Vélez Sierra, natural de San Pedro, Antioquia, el amigo no sólo del Presidente sino de sus hijos, otros, cuyo éxito empresarial los tiene muy cerca de entrar en la lista de nuevos cacaos -a su corta edad ya se desenvuelven como pez en el agua en el sector del manejo de las basuras y en el de las artesanías-. Durante estos seis años de gobierno, William Vélez Sierra ha logrado amasar una inmensa fortuna: se ha ganado las más importantes concesiones viales, como la de la malla vial de Cúcuta y la del corredor vial Bogotá-Girardot-Cajamarca, y participa de megaproyectos tan importantes y controvertidos como la nueva construcción del aeropuerto El Dorado, concesión que acaba de ser extendida 12 años, luego de un abrupto cambio en el contrato, [...]. (Duzán, 2008, párr.5)

En 2009, el portal Verdad Abierta referencia a partir de un estudio varios documentos conocidos del paramilitar alias "Jorge 40", con una serie de coincidencias en torno al negocio de basuras en Barranquilla, cuyo dueño era William Vélez, y el interés del paramilitarismo de hacer parte de este.

> Las afirmaciones de los memorandos y chats clandestinos sobre un presunto pacto del empresario William Vélez con los paramilitares para llevar a estos en sociedad a donde quiera que éste lograra consolidar una concesión de aseo, entregándoles el manejo de residuos sólidos, tienen suficientes coincidencias con lo que, en efecto, sucedió y por eso ameritan una debida investigación judicial. Hasta ahora no se ha vinculado formalmente a nadie. (Verdad Abierta, 2009, párr.9)

En 2012, nuevamente se vinculó a William Vélez Sierra con los grupos paramilitares. En esta ocasión, el país conoció a través de los medios de comunicación unos audios en los que varios jefes paramilitares hablaban acerca de las relaciones de este empresario con Vicente Castaño y donde se expresaba además que William Vélez Sierra y Álvaro Uribe Vélez eran socios:

> "William se reunía con 'El Profe', [...] las reuniones tenían un claro objetivo: "que 'El Profe' le ayudara a cuadrar con el Bloque Central Bolívar y con otros grupos de autodefensa a nivel nacional por donde ellos (una empresa de Vélez Sierra) estaban tirando redes eléctricas, para que le bajaran al impuesto, para que no le cobraran tan duro, y donde ellos estaban haciendo exploraciones petrolíferas" [...]. De la conversación también se desprende que el empresario antioqueño le habría regalado a Castaño Gil una finca de por lo menos 50 hectáreas ubicada en el municipio de Canaletes, Córdoba, para fortalecer el programa paramilitar conocido como 'Colombia sin hambre'. (Verdad Abierta, 2013a, párr. 4).

El congresista Iván Cepeda, en 2013, denunció seis casos de apropiaciones y acumulaciones de tierras en Córdoba y Urabá. Uno de los empresarios mencionados en el caso era William Vélez, el cual "habría [...] acumulado 97 hectáreas de predios inicialmente adjudicados como baldíos".

> El sexto caso involucra al también empresario William Vélez Sierra, cabeza del grupo empresarial Ethus y amigo del expresidente Álvaro Uribe Vélez. Según la denuncia, Vélez Sierra habría comprado, entre otras propiedades, un predio que fue adjudicado como baldío en septiembre de 1993, el cual entregó como pago de acciones a la empresa Inversiones Las Cumbres S.A., de la cual él es uno de los socios mayoritarios. Posteriormente las empresas en las cuales William Vélez Sierra tiene participación societaria, han comprado tres predios inicialmente adjudicados como baldíos en el municipio de Canalete, cuyas extensiones son de 46, 22 y 22 hectáreas, respectivamente. Si se suman todas las propiedades mencionadas, se tiene que las empresas de Vélez Sierra habrían acumulado 97 hectáreas de predios inicialmente adjudicados como baldíos. (El País, 2013, párr.7)

Pese a que la Corte Suprema en 2012 compulsó copias y ordenó investigar a William Vélez Sierra, teniendo en cuenta las versiones entregadas por paramilitares que lo han incriminado, a la fecha no se conocen avances en el proceso, lo cual denota la inoperancia estatal en materia de investigaciones sobre la posible responsabilidad de empresarios en la financiación de grupos paramilitares.

Foto: Bibiana Ramírez

Título de la foto: Río Cauca antes y después de la crisis del megaproyecto Hidroituango

Descripción: Al lado izquierdo de la foto el caudal del río Cauca, antes de la intervención en 2015; al lado derecho el caudal luego de la crisis del megaproyecto Hidroituango en junio de 2018.

Hidroituango y los impactos socio ambientales

La naturaleza como víctima

La construcción de la represa Hidroituango ha generado grandes impactos en los territorios y las poblaciones que habitan en ellos. El conflicto socioambiental que se registra a raíz de este proyecto, así como la persistencia de las graves violaciones a los derechos humanos, han sido motivo de preocupación y denuncia por parte de organizaciones locales, asociaciones campesinas y el MRV, quien ha documentado desde 2010 las afectaciones y se ha movilizado para detener esta obra. Uno de los hechos constantemente denunciados son los impactos medioambientales. Según el MRV (2017b) la licencia ambiental ha sido modificada más de 16 veces y ha sido suspendida provisionalmente en tres ocasiones desde 2009[161], cuando fue otorgada por primera vez a los ejecutores del proyecto, lo que implica una ampliación del área de impacto y mayores afectaciones y víctimas.

En 2014, el MRV publicó el documento: *Víctimas de megaproyectos y la naturaleza como víctima*. En el texto se describe cómo la naturaleza ha sido no solo víctima de megaproyectos sino también del conflicto armado; innumerables bosques devastados, aguas, aire y suelos contaminados son prueba de ello (2014c, p.1).

La deforestación en Colombia tiene entre sus causas principales la expansión de la frontera agrícola, la colonización, y la construcción de infraestructura vial y energética, entre otras. De acuerdo con el MRV, las zonas donde se desarrolla gran parte de la confrontación bélica del país, presentan pérdidas de bosques a causa de los constantes bombardeos y militarización del territorio. El minado de senderos y de espacios de cultivo, las constantes fumigaciones contra los cultivos de uso ilícito, la voladura de oleoductos y torres de energía han provocado:

> Desaparición y pérdida de especies de fauna y flora, algunas endémicas en muchas zonas del país. Contaminación de fuentes hídricas y suelos. Contaminación auditiva, contaminación visual. Confinamiento de fuentes hídricas, bosques, tierras. Migración de especies por la destrucción o contaminación de sus hábitats. Daños en la salud de la fauna y flora silvestres. Fuertes impactos en el paisaje, destrucción de viviendas, vías y caminos. (MRV, 2014c, p.4)

161 La empresa solo reportaba tres modificaciones a la licencia ambiental y una en curso a principios de 2017. En marzo de 2017, el MRV-Antioquia y el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo interpusieron ante el Consejo de Estado una demanda de nulidad de la licencia ambiental otorgada al megaproyecto Hidroituango, entre los argumentos se mencionó: "[...] estas irregularidades [...] han causado desalojos, contaminación y el desvío del río Cauca, junto con otras violaciones a los derechos humanos de estas comunidades, víctimas del conflicto armado y del megaproyecto" (MRV, 2017b, párr.1).

El Bosque Seco Tropical del Valle del Cauca es una importante ecorregión de bosque seco tropical que se extiende hacia el norte desde Cali, siguiendo el cauce del río Cauca y adentrándose en los territorios de la zona de estudio. Este bosque, aunque degradado por urbanización, agricultura y minería, es el hábitat de al menos dos especies en peligro crítico de extinción[162]. El megaproyecto Hidroituango destruirá más de 4500 hectáreas de bosque seco, compensándolo con plantaciones de especies autóctonas en otras zonas. Estas plantaciones tardarán décadas en madurar y convertirse en bosques biodiversos con funciones de ecosistema. La diversidad biológica del bosque ribereño que quedará en el cañón del Cauca no se recuperará, ya que la sucesión de especies vegetales adaptadas a las orillas del río hacía la nueva orilla del embalse, a mayor altitud, será improbable.

> Frente al calentamiento global que agobia a Colombia y al planeta, los bosques secos tropicales juegan un papel fundamental en la regulación del agua, no obstante Hidroituango inundará 4.500 hectáreas e impactará otras 26.060 hectáreas de uno de los bosques secos tropicales mejor conservados de Colombia en donde pervivían guacamayas verdes endémicas de la zona, tigrillos, innumerables variedades de serpientes, peces, osos perezosos y mamíferos en vía de extinción; al respecto Corantioquia constató durante la visita que el tramo de construcción de la vía carece de personal capacitado para la captura y reubicación de estas especies, además las continuas modificaciones a la Licencia Ambiental del proyecto -hoy van nueve-, han ampliado la zona de afectación y por lo tanto los impactos, sin que las comunidades directamente afectadas hayan sido informadas o socializadas ni incluidas en el censo de la empresa; incluso en el curso de estas modificaciones se han solicitado concesiones de agua de las cuales han hecho uso ancestral los barequeros

162 La Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – IUCN versión 2016-3, también conocida como el Libro Rojo, clasifica especies terrestres y marinas, de animales, plantas y hongos según su estado de conservación. Las especies amenazadas se dividen en tres categorías: en peligro crítico de extinción, en peligro de extinción, y vulnerables. (http://www.iucnredlist.org/)

Algunas especies de la Lista Roja con presencia en el bosque seco de los 12 municipios y el AID:

- Mono Araña colombiano (*Ateles fusciceps rufiventris*): clasificado en peligro crítico de extinción desde 2008, con anterioridad se consideraba vulnerable. Su hábitat incluye el margen izquierdo del río Cauca y ha sufrido un descenso del 80% de su población en 45 años a consecuencia de la deforestación y la caza.
- Tití cabeza blanca (*Saguinus oedipus*): clasificado en peligro crítico de extinción desde 2008, con anterioridad se consideraba en peligro, tiene una población altamente fragmentada y en rápido descenso.
- Tití gris (*Saguinus leucopus*): en peligro
- Mico de noche caribeño (*Aotus griseimembra*): vulnerable
- Murciélago de curaçao (*Leptonycteris curasoae*): vulnerable
- Danta (*Tapirus terrestris*): vulnerable

y barequeras, arrieros, pescadores y campesinos que han interactuado por siglos con el río. (MRV, 2016a, párr. 8)

Figura 18: Bosque seco tropical NT0207 (línea roja) en zona de inundación del embalse

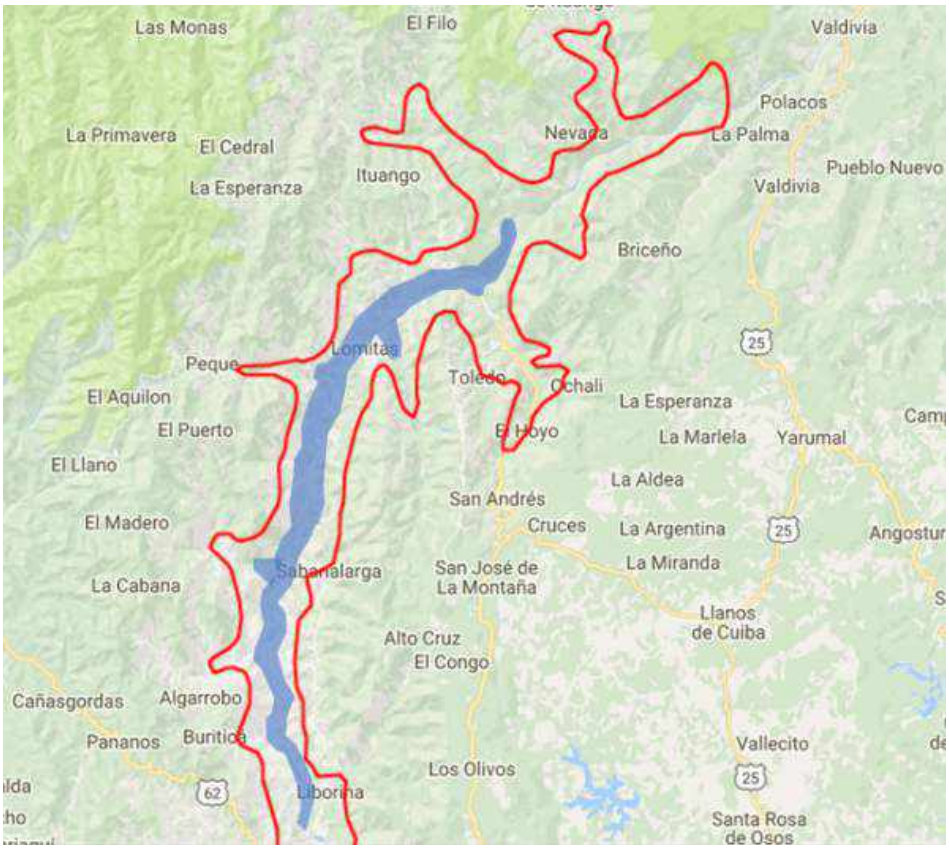

Fuente: Elaboración propia, Global Species, 2017 y Portal Hidroituango, 2016

Según el AGJA (2016), los principales impactos medioambientales que ocasionará la construcción de la represa Hidroituango y la consiguiente inundación del cañón del río Cauca incluyen la pérdida de biodiversidad, tanto salvaje como agrícola, y la degradación y pérdida de la vegetación y del paisaje debido a la remoción de grandes zonas de bosque y demás coberturas vegetales, conjuntamente con la destrucción y fragmentación de los hábitats del área afectada por el megaproyecto. Se espera así mismo, la contaminación de suelos e impactos por la propia inundación. Otros impactos ambientales son temporales y ocurren solo durante el periodo de construcción como la contaminación atmosférica, en especial partículas emitidas por movimientos de maquinaria de obra o modificaciones en el terreno, y la contaminación acústica.

Existen zonas geológicamente inestables (y numerosas fallas) en los terrenos circundantes a la represa, en especial en la vía de conexión entre la represa y Puerto Valdivia. Además, los deslizamientos en las paredes del cañón del Cauca son comunes durante periodos lluviosos. Esto, sumado a que la zona tiene actividad sísmica media, supone un riesgo geológico importante para el megaproyecto (MRV-Antioquia, 2016d), y en consecuencia podría presentar afectaciones negativas sobre las poblaciones de la zona.

También existen impactos ambientales potenciales como la disrupción a gran escala de sistemas hidro-geológicos y la reducción de la conectividad ecológica e hídrica a ambos lados de la represa (AGJA, 2016). Esto afectaría la variedad y abundancia de peces y otros organismos acuáticos, alterando zonas de desove y las dinámicas reproductivas de algunas especies. La contaminación o agotamiento de recursos hídricos y la pérdida de cantidad y calidad del agua pueden darse como resultado de los cambios morfológicos del cauce y de la degradación del lecho del río (Viviescas, 2014). Además cambiarían las condiciones térmicas y de sedimentación aguas abajo de la represa, afectando la penetración lumínica y los ciclos biogeoquímicos del río.

La resolución 0027 de 2016 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales suspendió temporalmente las obras de construcción de la vía de conexión entre la represa y Puerto Valdivia por vertidos de sedimentos al río Cauca efectuados por EPM, los cuales ponen en riesgo el sustento de pescadores y baraqueros, y han sedimentado humedales aguas abajo de la represa. La desidia de la empresa en la gestión de estos sedimentos, permitiendo su vertimiento directo al cauce por parte de sus trabajadores o contratistas, evidencia que la política ambiental trazada por este proyecto no es eficaz en la protección de la naturaleza.

La afectación ambiental de Hidroituango impacta socialmente a las comunidades de la zona, aumentando la inseguridad alimentaria al alterar las actividades productivas como la pesca o el barequeo (minería ancestral y artesanal que en el cañón del Cauca se denomina "cosecha de oro"). Los cambios en los usos del suelo y la pérdida de terrenos dedicados a actividades agropecuarias se ven reflejados en las afectaciones a las economías familiares. La pérdida de la cantidad y calidad del agua puede tener repercusiones tanto de sustento como sanitarias.

La represa también está variando la dinámica poblacional, causando desplazamientos[163] desde las zonas afectadas hacia territorios con

163 Los desplazamientos que provoca este proyecto no solo se registran en la zona de inundación. El cálculo de los desplazamientos ocasionados por la obra son difíciles de establecer en tanto que afecta cadenas productivas y dinámicas sociales, y establecen factores de riesgo (pre-

creciente presión migratoria, en especial El Valle de Toledo y Puerto Valdivia. Los desplazamientos de población causan desarraigo y la ruptura de los vínculos sociales, de identidad, y productivos dentro de y entre comunidades, al modificar los espacios de interacción de los individuos y las comunidades con el entorno social y ambiental (Viviescas, 2014).

> Yo me desplacé por la violencia que había en la zona en 1996. Me desplacé por el homicidio de mi esposo a manos de las autodefensas-Bloque Mineros. Nosotros éramos comerciantes, y debido al desplazamiento me tocó dejar todo. Yo empecé a trabajar con el hospital y después con el municipio con algunos contratos. Luego de esto me quedé desempleada, entonces pedí un préstamo con una cuñada y puse un negocio (taberna) y con esto sobrevivíamos mi hija y yo. EPM hizo un censo en el negocio y nos dijeron que era para hacernos unos préstamos para mejorar el negocio, pero eso nunca nos lo volvieron a mentar. Debido al desarrollo del proyecto, ha aumentado la prostitución, y la explotación de niños para la distribución de droga. La violencia otra vez retornó. Tenemos luz por horas y esto afecta no sólo las condiciones de vida, sino también la posibilidad de aprovechar económicamente los negocios y nos da miedo salir. De otro lado, van a construir una estación de policía muy cerca de la comunidad y nos pone en riesgo, aunque también reconocemos que le pueden poner orden a situaciones de convivencia social como el ruido que producen los negocios y el control de la droga. De otro lado, teníamos lugares de recreo como el río y una piscina que era pública y ya todo lo privatizaron. Hay mucha gente que vivía de la minería, paleros o areneros, de la pesca y no han sido incluidos en el censo. (Base de Datos, PCNM, 2016)

Estos impactos sociales y ambientales son resultado del modelo extractivista que prioriza el beneficio económico corporativo en detrimento del bien común. El modelo económico actual ha *financierizado* la naturaleza, cuantificando sus componentes (agua, tierra, biodiversidad) y procesos dinámicos (servicios ambientales como la disposición de residuos) para convertirlos en activos, incluso intangibles (bonos de carbono) y así permitir la aceleración de la explotación y extracción de los bienes comunes del Sur global (Amigos de la Tierra Internacional, 2014). Esta visión, que reduce la naturaleza a un objeto transable, deriva en la implementación de instrumentos de cuantificación ambiental que justifican el expolio del planeta. Por ejemplo, la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del megaproyecto Hidroituango reporta resultados de emisiones de GEI negativos según la

sión social, aumento de drogadicción, explotación sexual, y prostitución, entre otros) lo cual conlleva a las familias a abandonar sus territorios en búsqueda de los medios de vida y nuevos entornos sociales.

metodología ACM0002 del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)[164] de Naciones Unidas, y un beneficio neto en términos de calentamiento global para el megaproyecto[165].

Al contrario de lo que explica EPM en su EIA, las emisiones del GEI metano no provienen solamente de la descomposición de la masa vegetal inundada, que según EPM, aprovechará, en parte, y extraerá antes de la inundación, sino que existen emisiones a largo plazo de la descomposición del material orgánico que acaba depositado en el embalse importado desde las cuencas, y del crecimiento de biomasa en el propio embalse. Además, no se toma en consideración la profundidad y estrechez del embalse que podría ser propicio a crear zonas anóxicas (sin oxígeno) donde las emisiones de metano serían aún mayores. Tampoco se tiene en cuenta la elevación del mismo, cuando las emisiones más altas reportadas provienen de embalses en zonas bajas tropicales.

El informe de International Rivers Network y CDM Watch, también sugiere que los cálculos presentados por muchos megaproyectos sobrestiman la generación de electricidad a lo largo de la vida del proyecto y por tanto, las emisiones que estos evitan. Una de las razones por la que se sobrestima la generación de electricidad es que no siempre hay demanda aunque haya capacidad de generación. Como se ha explicado anteriormente, Hidroituango está sobredimensionado para la demanda nacional y es posible que no se necesite toda la capacidad instalada hasta dentro de varias décadas. También existe la posibilidad de temporadas prolongadas de baja precipitación, como épocas de El Niño[166], asociadas a sequias que limitarían la capacidad de generación de Hidroituango. El informe explica que el Banco Mundial calcula que los proyectos hidroeléctricos en los países en "vías de desarrollo" por estar sobredimensionados o mal gestionados, funcionan, en promedio,

164 El Mecanismo de Desarrollo Limpio, parte del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, permite a los proyectos reductores de emisiones GEI en los países en "vías de desarrollo" obtener créditos certificados de reducción de emisiones (CER) que pueden intercambiarse y venderse. Los países industrializados (Anexo 1) pueden usar estos créditos como parte de sus obligaciones de reducción de emisiones bajo el Protocolo de Kyoto.

165 Aunque los cálculos de "ahorro" de GEI fueron realizados, a enero de 2017, la base de datos de proyectos de MDL no contenía ninguna petición de registro del megaproyecto Hidroituango. Puede ser que debido a las características de la hidroeléctrica, EPM no vea probable la aceptación por parte del MDL de los resultados de emisiones, más cuando existe un informe de International Rivers Network y CDM Watch (2003), publicado en la página web de la propia organización de Naciones Unidas, donde se advierte de las altas emisiones de metano originadas en embalses tropicales.

166 El Niño es una de las dos fases (la otra es La Niña) que tiene el fenómeno climático denominado El Niño–Oscilación del Sur (ENSO). Está relacionado con cambios periódicos en el volumen y la temperatura superficial del agua del Océano Pacífico, en su zona ecuatorial oriental (costa Sur América). En condiciones de El Niño las aguas superficiales son más cálidas y esto afecta la climatología de amplias zonas del planeta. En el caso de Colombia, suele provocar sequía reduciendo notablemente el caudal de los ríos.

al 49% de su capacidad, mientras que EPM estima en la EIA que Hidroituango funcionará al 66% de su capacidad durante toda la vida útil de la represa.

Aunque más del 70% de la electricidad que genera Colombia se produce con la fuerza del agua, EPM calcula las emisiones totales de Hidroituango suponiendo que sustituye la generación térmica de electricidad con combustibles fósiles (gas natural licuado). Generar electricidad con gas natural licuado emite más GEI que los emitidos por la generación típica colombiana, por tanto comparar las emisiones asociadas a Hidroituango con las atribuibles al gas natural licuado resulta en un ahorro de emisiones que no concuerda con la realidad. Además, no se contabilizan las emisiones generadas en la etapa de construcción del embalse provenientes de la quema de combustibles fósiles de las maquinarias, retroexcavadoras, transporte de personal y equipos, plantas trituradoras, plantas de asfalto y por la deforestación para la apertura de vías e instalación de campamentos.

La cuantificación de la naturaleza también permite que exista el concepto de Compensación por Pérdida de Biodiversidad, que contabiliza el tipo y magnitud de la pérdida y sugiere compensaciones, normalmente consistentes en delimitar terreno adecuado en un lugar similar. EPM planea reforestar zonas limítrofes al embalse para compensar la pérdida de biodiversidad causada por la inundación del cañón, tarea complicada, ya que una plantación, aun de especies nativas, tardaría más de medio siglo en alcanzar niveles de biodiversidad parecidos a los de un bosque maduro.

A finales de noviembre de 2016, el MRV-Antioquia envió una misiva al BID y al CII[167] explicando las graves violaciones de derechos humanos y ambientales que ha generado desde su inicio el megaproyecto Hidroituango y solicitando que los dos organismos se abstengan de financiar a EPM con una inversión de US$550 millones[168]. Entre las afectaciones ya mencionadas, el MRV-Antioquia también señala la falta de participación de las comunidades afectadas en el proceso de otorgación de la Licencia Ambiental, el no reconocimiento de todas las comunidades afectadas por el megaproyecto, la falta de compensación a las familias desplazadas, y las violaciones a los derechos humanos relacionadas con los grupos armados actuando en las zonas de influencia del proyecto.

167 Comisión Interamericana de Inversiones (CII), miembro del Grupo del BID, organismo multilateral con sede en Washington, DC, promueve el desarrollo económico en América Latina y el Caribe a través del sector privado.

168 Ver: Solicitud de Afectados por Hidroituango al Banco Interamericano de Desarrollo para que suspenda el crédito al proyecto que viola Derechos Humanos. Documento publicado el 27 de noviembre de 2016 en el portal Debatehidroituango.

Víctimas por el megaproyecto Hidroituango

Las regiones Norte y Oriente de Antioquia son los principales territorios sobre los que se ha desarrollado y se proyecta la construcción de represas, razón por la cual las comunidades, desde hace años, se han movilizado por la defensa del territorio y denunciando las afectaciones que este tipo de proyectos generan, incluyendo las graves violaciones a los derechos humanos que están relacionadas con este tipo de obras.

> En Antioquia se ha impuesto una agenda de desarrollo y la guerra ha servido como la estrategia para despojar; esta zona del departamento de Antioquia es de gran valor para los inversionistas porque entre sus planes se diseñó como centro de industrialización, turismo, comercio y producción energética; y el papel del Estado se ha limitado a la implementación de las obras de infraestructura tendientes a multiplicar ese capital privado, desplazando al campesino y exponiendo la seguridad alimentaria de los colombianos en beneficio de aquellos. Y a militarizarla con la creciente creación de batallones del Ejército que han favorecido la implementación del proyecto paramilitar. La propiedad de la tierra por parte de los campesinos ha cedido por la presión de los latifundistas y empresarios en su afán de expansión para fincas o lugares de recreo, la ganadería y el riego y conservación de los recursos hídricos para los embalses. (Escobar, 2000, p 92)[169].

El concepto víctimas por megaproyectos[170] ha sido trabajado y desarrollado por el MRV y hace referencia a la relación entre el conflicto armado, la imposición del modelo extractivista y el desarrollo de megaproyectos en el país. Para el Movimiento, "en Colombia coexisten en los mismos territorios las vulneraciones por el conflicto armado interno y por la implementación de megaproyectos, estas situaciones han dejado a las comunidades y sus territorios en un estado de vulnerabilidad extrema"[171] (MRV, 2014c, p.1).

Víctimas por megaproyectos tiene una doble dimensión. La primera, está relacionada con la guerra, que ha causado desplazamiento, concentración de tierras y despojo. En este marco, han sido sistemáticos

169 En este estudio se hace un análisis de los instrumentos de planeación regional, en especial del documento Antioquia La Mejor Esquina de América; si bien la referencia ubicada hace alusión a la región del Oriente antioqueño, esta puede comprenderse como una radiografía de los territorios del departamento donde la guerra ha sido una estrategia contundente para despojar a las comunidades, y asegurar la implementación de las agendas de desarrollo dominante.

170 Concepto acuñado por el MRV, que alude a concretar el concepto ya conocido en el orden internacional de víctimas del desarrollo.

171 En esta lucha política para que sean reconocidas las víctimas por megaproyectos, el MRV (2014c) también ha exigido el reconocimiento de otras víctimas y actores del conflicto: víctimas de desarrollo, la naturaleza como víctima del conflicto armado en Colombia y las multinacionales y demás promotores de megaproyectos en Colombia como actores del conflicto armado (p.5).

los ataques contra la población y los procesos sociales, precedentes a la implementación del extractivismo. La segunda dimensión está relacionada con la profundización del despojo y la desposesión de los bienes comunes, que vuelve a victimizar a la población, esta vez, por parte de las empresas que implementan los megaproyectos y por las estrategias de militarización que se adoptan desde el Estado, para asegurar el "desarrollo". En cuanto a las graves violaciones a los derechos humanos, estas siguen persistiendo como una constante en el tiempo.

> Las víctimas son aquellas personas a las cuales se les han vulnerado sus derechos, en este sentido el Movimiento Ríos Vivos Colombia ha documentado la vulneración de más de 32 derechos a las poblaciones afectadas por represas en Colombia, incluyendo el derecho a la vida y a la integridad física que, en un contexto de conflicto armado, este ha sido usado para enmascarar las vulneraciones y sus reales responsables, es decir, el conflicto armado ha sido usado como excusa para las vulneraciones que vienen cometiendo las multinacionales y demás promotores de megaproyectos en el país, es por eso que no es posible separar las víctimas generadas por uno y otro fenómeno dada su estrecha relación. Las víctimas por represas y otros megaproyectos en el país, también surgen por el aumento de presencia de grupos armados en los territorios. Se ha evidenciado la relación directa entre Megaproyectos y el aumento de acciones de grupos armados en los territorios. En la mayoría de casos en donde se ubica un megaproyecto se construyen más puestos de Policía y se instalan batallones del Ejército con la misión exclusiva de garantizar seguridad a las empresas y proyectos (pagados por las mismas empresas y en estrecha cooperación y coordinación de acciones militares), contratan empresas de Vigilancia Privada las cuales prestan su servicio con personal armado, ambos (actores privados y públicos) intimidan y atentan contra las poblaciones locales, especialmente comunidades afectadas por los mismos megaproyectos; también tiene lugar la aparición o agudización de acciones de grupos armados ilegales especialmente paramilitares y sicarios a los cuales se les atribuyen los asesinatos e intimidaciones que sufren las comunidades que se organizan para defender sus derechos. (MRV, 2014c, p.3)

En 2014, las organizaciones Interamerican Association for Environmental Defense, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Corporación Jurídica Libertad, Movimiento Ríos Vivos, Asociación para la Investigación y la Acción Social, NOMADESC, Pensamiento y Acción Social, y Centro de Estudios para la Justicia Social Tierra Digna, denunciaron ante la CIDH las afectaciones de este megaproyecto, así como la funcionalidad del conflicto para el desarrollo del extractivismo minero-energético en el país.

> Los solicitantes presentaron ante la CIDH tres causas principales que favorecen el desplazamiento forzado por proyectos: 1. La estrecha relación entre el conflicto armado y la implementación de megaproyectos; 2. La flexibilización y violación de normas en la autorización e implementación de proyectos, y 3. Los impactos directos por la puesta en marcha de estos. Señalaron que la violencia sociopolítica ha facilitado la implementación de proyectos mineros e hidroeléctricos, provocando el éxodo de personas de sus territorios y la apropiación de los mismos por parte de empresas. Las organizaciones expresaron su profunda preocupación por la situación de riesgo en la que se encuentran personas y comunidades que defienden su territorio y entorno natural. Ello ha derivado en el asesinato de 13 personas, la desaparición de una y amenazas a 25 personas que defienden los ríos en el país, incluyendo el reciente asesinato del líder comunero del pueblo Nasa, opositores a la mina La Colosa y una grave amenaza a un gobernador indígena de Córdoba. Expusieron casos concretos en los que megaproyectos han destruido territorios, ecosistemas, culturas ancestrales, causando daños irreparables como contaminación y generando desplazamiento forzado de poblaciones. (Association for Environmental Defense, et al., 2014, párr.4)

La correlación que existe entre el megaproyecto Hidroituango y las graves violaciones a los derechos humanos en la zona de estudio, se evidencia no solo en los datos estadísticos sino en la cotidianidad que viven los pobladores. Desde que inició la obra, las afectaciones a las comunidades no se han hecho esperar, se han presentado desalojos forzosos en especial de barequeros y pescadores. Estas comunidades han sido desplazadas a causa de la construcción del proyecto, en nombre del "desarrollo" y bajo la instrumentalización de la declaración de utilidad pública sobre la zona.

> Las zonas de afectación de los proyectos son declaradas áreas de "utilidad pública" según lo estipula la Ley 143 de 1994, la Ley 56 de 1981 y el Decreto 2024 de1982. Estas leyes autorizan la expropiación de los propietarios en caso que se nieguen a vender, y a los que no tienen títulos de propiedad —habitantes tradicionales de los ríos—, el desalojo. Además, el artículo 224 del proyecto de Ley 179, Cámara, 218 del Senado, por el cual se expide el PND 2010-2014, mina los alcances de la autoridad ambiental en materia de expedición de licencias ambientales. El desarrollo del sector energético en Colombia busca satisfacer las demandas energéticas para el proceso económico de integración regional. En primera instancia para la construcción de grandes obras de infraestructura que requiere el comercio internacional de mercancías, bienes y servicios. (Roa & Soler, 2015, p.241)

Como lo advirtió la Corte Constitucional en la sentencia T-135 de 2013 acerca de las afectaciones que viven las personas a causa de la Hidroeléctrica El Quimbo en el Huila, la construcción de represas, como una decisión estatal, genera impactos en la vida de los pobladores y bajo ningún caso, la prevalencia del "interés general" puede ser excusa para violar los derechos humanos. Estas sentencias junto con otras, como el caso de la T 652/98 y T 194/99, sientan jurisprudencia importante para la lucha contra las afectaciones que estos proyectos traen a las diferentes comunidades.

> La construcción de una gran represa implica el surgimiento de una situación extraordinaria para el grupo de personas, que se enfrentan a una modificación grande de sus vidas. Ese cambio, que surge por causa de una decisión gubernamental, que tiene que ver con una visión del interés general (con ella se busca satisfacer las necesidades energéticas de todo el país), amenaza por sí misma derechos fundamentales de dichas personas y puede ponerlos en situación de violación. Es bien sabido que la prevalencia del interés general es un principio constitucional (artículo 1º de la Carta). Sin embargo, también se sabe de sobra que la prevalencia de dicho interés no puede ser pretexto para la violación de los derechos fundamentales de las personas [...]. El grupo de derechos principalmente amenazados y potencialmente violados, comprende, entre otros, el derecho (i) a tener una vida digna, (ii) al mínimo vital y (iii) a la vivienda digna, (iv) al trabajo y (v) a la seguridad alimentaria. También existe, como se vio, un potencial riesgo de afectación del (vi) derecho a un medio ambiente sano. Por último cabe destacar que se puede afectar gravemente el derecho a la participación pública efectiva, consagrado en los artículos 40-2 de nuestra Constitución y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 23 de la Convención Americana, que hacen parte del bloque de constitucionalidad. (Corte Constitucional, 2013, párr.4.5)

Desde que se declaró la utilidad pública[172] y el interés social del proyecto Hidroituango en 2008 y de conformidad a la norma, se autorizó la expropiación de los bienes o derechos sobre los predios en los que se desarrolla la obra. La expropiación que se ha realizado en los 12 municipios, no se restringe al tema de predios o bienes, aunque jurídicamente solo se vea de esta manera. Hay que comprender, en un sentido más amplio y menos jurídico, la expropiación de los bienes comunes, para así reconocer que este tipo de procesos afectan los medios de vida de las comunidades.

172 La Ley 56 de 1981 en su artículo 16 declaró de utilidad pública y de interés social los planes, proyectos y ejecución de obras para la generación, transmisión, y distribución de energía, así como las zonas afectadas.

Tanto los barequeros como pescadores y jornaleros, tienen como característica la no posesión de un inmueble que pueda ser indemnizado bajo la ley[173]. Esto no indica, en ningún caso, que no sean expropiados, por el contrario son víctimas del megaproyecto y de un régimen jurídico que aún no incorpora en sus contenidos las características de las poblaciones rurales. Tal es el caso de las familias y jornaleros que residían en la finca San Juan de Rodas, situada en la vereda Tenche, Ituango, lugar donde se concentran parte de las obras del megaproyecto. Estos habitantes que se dedicaban a la agricultura y al barequeo han sido desplazados a causa del desarrollo de Hidroituango, y no han sido reconocidos como afectados.

> Despojo de tierra: Los desalojos empezaron el 16 de diciembre de 2010 en la finca San Juan de Rodas, que ya es de propiedad del proyecto. Allí fueron desalojadas 24 personas de las playas del sector de Tenche, jurisdicción del municipio de Ituango, cuyos 19 ranchos fueron destruidos por la fuerza pública. Descripción del conflicto: el censo realizado en este sector no incluyó entre 10 a 12 personas. En la puesta en marcha del proyecto se han impuesto restricciones de ingreso a las playas del Rio Cauca zonas de trabajo de mineros artesanales aún sin haberse aprobado la concesión. Se han sumado denuncias sobre desalojos, presiones de la fuerza pública y las empresas de seguridad privada que hay en la zona. Se excluyeron también de consideraciones muchas otras actividades económicas que no han sido diagnosticadas por EPM Ituango ni lo fueron en su momento por Hidroituango, lo que las dejo por fuera de toda posibilidad de compensación social y económica: transportadores, jornaleros, mayordomos, caseras de las fincas vendidas, pescadores, comerciantes, agricultores, entre otros. (Aguilar, 2013, p.478)

Este no reconocimiento impide comprender que al despojar a las comunidades de sus medios de vida, no solo se afectan gravemente los derechos fundamentales sino también los derechos colectivos y las identidades rurales que se han construido históricamente.

> ¿Serán invasores?, "somos barequeros, trashumantes, libres, moviéndonos donde queremos, cargamos nuestra casa a la espalda" así se reconocen estas personas, que sin estar atadas al suelo y a la definición tradicional de la propiedad privada, habitan desde hace muchos años el cañón del río, subiendo y bajando, sintiendo sus caricias e inclemencias y ahora con cierta tristeza algunos dicen "el río está condenado a desaparecer y con él las comunidades", agregando que con

173 En noviembre de 2016, el Movimiento Colombiano Ríos Vivos y las Unidades Técnicas Legislativas de Alberto Castilla, Alexander López, Iván Cepeda, Alirio Uribe, Ángela Robledo y Víctor Correa desarrollaron una Audiencia en el Congreso de la República acerca de la figura de utilidad pública frente a megaproyectos y desalojos forzosos de población afectada.

> la pérdida del río se pierde la cultura, se pierden los lazos afectivos entre vecinos, entre veredas, se reconfigura forzosamente el espacio, "ese no es el desarrollo que queremos" y los beneficios que supuestamente trae el proyecto no se ven, por el contrario, se han instalado bases militares que hostigan y amedrentan a la comunidad, "la inversión social es mera bala", la estrategia que sustenta la intervención es militar y su centro es acabar con la cultura cañonera, específicamente los barequeros, nos dice uno de los habitantes del lugar. (Red Cepela, 2015, párr.5)

La privatización del río, los caminos y las tierras, ha tenido un efecto directo sobre la vida de los pobladores. Este proceso se ha realizado de manera violenta, empleando para ello la fuerza pública, la vigilancia privada de EPM y las normas jurídicas (Ley de Utilidad Pública). Es así como a las comunidades y arrieros se les ha prohibido transitar por los caminos que por años han recorrido, a causa de la obra; a los pescadores y barequeros se les ha impedido continuar con su actividad ancestral de obtener el sustento de las aguas del río Cauca; a los que siembran la tierra, se les ha despojado de la misma.

Debido a esta situación de despojo, en 2013 las comunidades barequeras afectadas por el megaproyecto en conjunto con CENSAT y el MRV-Antioquia, solicitaron a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, la inclusión del barequeo en el cañón del río Cauca antioqueño, en la *Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional* debido al inminente riesgo de desaparecer como actividad ancestral, económica, cultural, de apropiación y relacionamiento con el territorio y el río Cauca, debido al megaproyecto.

> Nuestra solicitud de incluir el barequeo en la LRPCI se origina en las condiciones a la que la mayoría de las comunidades barequeras del cañón nos enfrentamos actualmente, las cuales amenazan de manera definitiva la continuidad del barequeo y en consecuencia nuestra vida y nuestro futuro. Durante siglos, después de que en el siglo XVII los españoles abandonaron las minas de Buriticá y la explotación de las playas y las terrazas del río Cauca y sus afluentes auríferos a lo largo del Cauca, ningún gobierno nacional o departamental se ha ocupado de nuestras condiciones de vida y hemos estado al margen del desarrollo del país, la región se ha convertido en el escenario de grandes desarrollos minero-energéticos que se han convertido en foco de conflictos provocados por la explotación del agua y el oro. Las amenazas están representadas por la minería mecanizada e ilegal y por la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, el que provocará la inundación de todas las playas y llanos del Cauca ubicados entre los municipios de Ituango y Santa Fe de Antioquia, y cambios en la corriente aguas debajo de la represa por las descargas del embalse. (MRV, 2013b, párr.26)

Dos años más tarde, el Ministerio de Cultura emitió el Informe de Verificación (2014). En el documento se da cuenta de la existencia de esta práctica como actividad ancestral que ha permitido construir y configurar el territorio del cañón del río Cauca:

> Durante el trabajo de campo pudimos identificar que el barequeo involucra un conjunto de prácticas, saberes y técnicas, ligadas a representaciones simbólicas particulares que constituyen una cosmovisión y cosmología propias vinculadas a la "explotación" del oro, y son parte fundamental de los procesos identitarios de las comunidades del cañón. Así mismo lo anterior está cimentado en una historia común que se remonta a la presencia de indígenas en el territorio, y se ha transformado en el devenir histórico del Cañón como producto de múltiples adaptaciones sociales y culturales. (Ministerio de Cultura, 2014, p.12)

En el informe se concluyó: "La Comisión de Verificación del Barequeo constató la existencia de una práctica cultural en los términos de patrimonio cultural inmaterial a partir de la definición dada por la legislación colombiana" (p.45) y presentó las "características generales de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial" expresadas en los municipios de estudio. Estas características son: el barequeo es una actividad colectiva, el barequeo es una tradición viva, el barequeo es dinámico, el barequeo reviste un valor simbólico y es un referente de tradición que ha cimentado a la región antioqueña, "la práctica del barequeo se rige por una normas consuetudinarias y creencias expresadas en el imaginario del oro como un bien protegido por entidades sobrenaturales, legado por los antepasados indígenas, custodiado por personajes mitificados como María del Pardo, albergado por las montañas y lavado por el Cauca" (p.47).

> La Comisión de Verificación del Barequeo constató que sí existe una práctica cultural que requiere de una serie de acciones institucionales debido a las circunstancias que la afectan. Además la manifestación es identificada por los cañoneros como un elemento característico y fundamental de su forma de ser. Sumado a lo anterior, tal como pudo palparlo esta comisión, el interés por el proceso de solicitud de inclusión del barequeo en el Cañón el río Cauca en la LRPCI, es también interpretado por las comunidades solicitantes como una medida de protección a su tejido cultural. Tomando como guía lo propuesto por Andrade (2013), podemos inferir que lo anterior no es exclusivo de esta solicitud en particular, cuando comenta que uno de los desafíos a la LRPCI: "Los planes, programas y proyectos enfocados en el patrimonio cultural de naturaleza material rara vez incluyen acciones de salvaguardia del patrimonio inmaterial y viceversa. La inclusión de los sitios sagrados y de los espacios culturales en el PCI es un caso

> paradigmático en este sentido, pues sus procesos de salvaguardia generalmente no incluyen medidas que protejan los territorios, que es lo que esperan las comunidades, en cuya visión no es posible separar lo material de lo inmaterial". (Ministerio de Cultura, 2014, p.48).

La construcción de Hidroituango ha afectado de manera directa a la población barequera, en gran parte, comunidad indígena Nutabe, que han hecho presencia en el cañón del río Cauca desde tiempos ancestrales, especialmente en Sabanalarga, Peque, Ituango, Toledo, Briceño y San Andrés de Cuerquia. La comunidad indígena de los Nutabe[174] en Orobajo, Sabanalarga, ha denunciado (2016) que el megaproyecto inundará el sitio de poblamiento ancestral así como otras partes del territorio donde han realizado actividades económicas por más de cinco siglos, desconociendo los derechos de los pueblos indígenas y negando la consulta previa.

> Desde que nuestro cabildo Nutabe tomó posesión legal frente a la Alcaldía del municipio de Sabanalarga Antioquia en diciembre de 2014, hemos sido enfáticos con Empresas Públicas de Medellín EPM y demás entidades públicas y privadas, en que su actuación y realización de actividades dentro de nuestro territorio ancestral deberá ser concertado y aceptado por nuestras autoridades legítimamente constituidas y amparadas por la jurisprudencia existente en nuestro país sobre pueblos y comunidades indígenas. No obstante lo anterior, y a pesar de las continuas advertencias realizadas por el ANLA y la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, en el sentido de actuar con precaución para no vulnerar los derechos fundamentales y étnicos que la comunidad perteneciente al Cabildo Nutabe de Orobajo posee por su carácter de pueblo indígena originario, EPM ha continuado violando sistemáticamente los derechos étnicos de nuestra comunidad, tal como se detalla a continuación:
>
> Irrespeto a nuestro territorio, nuestra cultura y nuestra colectividad, al ingresar a nuestra comunidad sin las autorizaciones respectivas de nuestras autoridades.
>
> Generación de divisiones y conflictos al interior de nuestra comunidad, a través del ofrecimiento de prebendas, negociación individual y desinformación.

174 El pueblo Nutabe tiene como respaldo legal su conformación como Cabildo de Orobajo desde el 2014. En 2017 bajo la Resolución 0071 del Ministerio del Interior del 19 de mayo, se inscribió en el registro de "comunidades indígenas, la comunidad indígena de Orobajo del Pueblo Nutabe, con unidades familiares ubicadas en las veredas Orobajo, La Loma, La Aurora, y La Meseta, en jurisdicción del municipio de Sabanalarga; en las veredas Llanón Cañanoa, Guayabal y La Bastilla, en jurisdicción del municipio de Peque; y en las veredas El Tinto, La Florida, La Honda y La Hundida en el municipio de Ituango en el departamento de Antioquia".

> Generación de pánico colectivo al difundir que nuestra comunidad no tiene derechos colectivos como pueblo indígena, ni derecho a tener un reasentamiento digno ni a recibir las indemnizaciones y compensaciones por la pérdida de su infraestructura (escuela, cementerios, trapiche, sistema de riego, parque, calles y caminos, etc.) y sus modos de vida ancestrales.
>
> Creación de alarma y zozobra al difundir que el plazo de salida del asentamiento de Orobajo es inminente por la construcción de la represa de HIDROITUANGO, y que por tanto en enero del 2017 ya no debe haber ni casas ni habitantes en este territorio indígena.
>
> La negativa sistemática de EPM para negar nuestro derecho al Proceso de Consulta Previa, negando de paso la justa remuneración, compensación y mitigación de los impactos causados a nuestra comunidad y nuestro territorio por HIDROITUANGO (Cabildo Indígena Nutabe de Orobajo, 2016, párr. 3)

Esta comunidad, que ha sufrido los rigores de la guerra, el despojo y el desplazamiento, con el megaproyecto vuelve a ser víctima en nombre del desarrollo. Al privatizar las playas del río Cauca se limita el barequeo, que en parte sirve de sustento económico a las familias, y a su vez impide que esta forma de ocupación del territorio, de vinculación social y de identidad colectiva (barequera - cañonera) perdure.

Como lo señala la resolución del Ministerio del Interior (2017), que reconoce a la comunidad de Orobajo del Pueblo Nutabe, el barequeo es un "estilo de vida" y una construcción cultural. Aunque este reconocimiento es un avance, no implica una obligación para EPM, quien continúa avanzando pese al riesgo demostrado que existe, de desaparecer esta actividad ancestral.

> Que para los habitantes del Cañón del río Cauca en los municipios de Sabanalarga, Peque, Toledo e Ituango el barequeo es un estilo de vida que los diferencia de sus connacionales ya que en primer lugar [...] es parte de una historia milenaria, que se pierde en los confines de las épocas prehispánicas, de donde surgió la técnica básica, en segundo lugar está asociado a un conjunto de saberes y creencias que regulan el comportamiento de las comunidades "nativas" que tiene esta práctica en común, entre las cuales se puede mencionar a: Barbacoas, Membrillal Remartin, Noaba, y Orobajo, identificadas bajo el término de cañoneras, a las cuales se suman comunidades vecinas de las partes altas (La Aurora o Cañanoa, Montañita, La Loma) con las cuales se mantienen relaciones centenarias de reciprocidad y también comparten la práctica del barequeo. Que el rol del oro en la vida de los habitantes de Orobajo, más allá de los ingresos económicos cumple un papel fundamental como bien de intercambio con otras gentes del Cañón del río Cauca, así también genera un estilo de vida en las playas donde se desarrolla buena

> parte de la enculturación de las nuevas generaciones, quienes alrededor de la práctica del barequeo aprenden los elementos fundantes del ser y estar en este universo. (Ministerio del Interior, 2017, p.6)

La disposición jurídica del Ministerio del Interior (2017, p.6), en la práctica es negada por EPM al imponer la obra y llevar a cabo desalojos en las playas, lo que trae como consecuencia una ruptura en todo el sistema cultural, religioso, social y económico de las comunidades indígenas- barequeras y cañoneras de la zona. El desarrollo del megaproyecto afecta de manera directa las relaciones de subsistencia (comunidades con el río), y también genera un impacto trascendental en la memoria colectiva de la sociedad, pues su posible desaparición en la zona es una pérdida irreparable para las comunidades.

Entre 2010 y 2015 se llevaron a cabo varios desalojos forzosos en playas del río Cauca, empleando la fuerza pública, la represión, el hostigamiento y la militarización de la zona. Las víctimas que han sido desalojadas no han tenido soluciones que garanticen su reubicación de vivienda, ni alternativas económicas.

> El primer desalojo se dio en el municipio de Ituango el 16 de diciembre de 2010, mediante amparo policivo expedido por el Inspector con fecha del 3 de diciembre y entregado el 15 del mismo mes. Para el 16 de diciembre decenas de personas fueron desalojadas, eso sí, previamente fue militarizada la zona tanto por el Ejército Nacional como por vigilancia privada al servicio de Hidroituango [...]. En el año 2011, continuó el terror [...] el 26 de diciembre, por causa de EPM, en el municipio de Briceño, las playas Icura y El Limón fueron desalojadas de manera forzosa por el ESMAD. Decenas de familias barequeras perdieron su sustento y derechos culturales [...] el 21 de agosto de 2014 EPM reinicia el uso de este mecanismo policivo para deshacerse de las comunidades que le estorban. La inspección de Briceño notificó el desalojo a la familia Aguiar de la vereda Orejón y comunidades de la vereda Chirí del municipio de Briceño que protestaban por la contaminación, daños a la salud y a la economía de las familias con la apertura de un túnel para Hidroituango en su propiedad. (Zuleta, 2014, párr.3)

> El pasado viernes 27 de marzo de 2015 fueron desalojadas de manera forzosa, por solicitud del grupo EPM, más de 81 habitantes de la playa La Arenera, que habían habitado ancestralmente, las riberas del cañón del río Cauca, donde encontraban su sustento a través del barequeo, la pesca y la agricultura tradicional. Estas comunidades han desarrollado su vida en el rio de manera trashumante en razón de las necesidades de subsistencia y el ciclo vital de río. Dentro del grupo de personas desalojadas se encontraban menores de edad, adultos mayores y personas en condición de discapacidad. (MRV, 2015b, párr.1)

Según la ONU, los desalojos forzosos constituyen graves violaciones a los derechos humanos, en especial al derecho a la vivienda, la alimentación, el agua, la salud, la educación, el trabajo, la seguridad de la persona y la libertad de circulación (párr.1), además recuerda a los Estados la obligación de abstenerse de realizar desalojos y de proteger los hogares y las tierras de acuerdo con los instrumentos jurídicos internacionales que protegen los derechos humanos de manera integral.

Aunque existe un protocolo de principios básicos y directrices de la ONU sobre los desalojos y el desplazamiento generado por el "desarrollo", donde se determinan requerimientos, estos no se cumplen. Despojar a las comunidades en nombre del progreso y el "interés general" de los bienes comunes y desplazar forzosamente a las poblaciones afectadas por el proyecto, ha conllevado a la pérdida de actividades económicas ancestrales, así como de territorios sagrados. También ha provocado ruptura del tejido social y pérdida de identidad cultural.

> En estos casos no se cumplieron los Principios Básicos para los desalojos forzosos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para este tipo de proyectos. De hecho, la cifra de 700 familias a desplazar no contemplan las más de 500 familias que ya han sido desplazadas y que, a pesar de haber realizado dos declaraciones colectivas juramentadas ante el Estado colombiano, siguen sin ser reconocidas como afectadas por la empresa. Igualmente, para la compensación de las personas afectadas, no se identificaron e individualizaron las actividades productivas de las comunidades, aun cuando la mayoría de las personas se dedican al barequeo, pesca y agricultura, actividades que dependen del río que será intervenido. Lo anterior quiere decir que se autorizó un proyecto cuyo estudio de impacto ambiental no identificó las actividades que serían afectadas, lo cual es esencial para implementar planes de compensación adecuados. (MRV, 2016d, párr.5)

Esta situación de despojo y pérdida de las actividades económicas fue prevista y denunciada por las comunidades, quienes participaron en la Audiencia Pública Ambiental en 2008, requisito para dar la licencia ambiental de la obra. Allí expresaron preocupaciones sobre los impactos que tendría el proyecto en cuanto:

A su relación de vida con el río, ya que dependen de este para desarrollar la minería, la agricultura y la pesca.

Al desplazamiento forzado de las comunidades, y la importancia de protegerlas frente a las presiones, que se derivan de este tipo de obras.

A las presiones por compra de tierras por particulares y la misma empresa.

A los altos niveles de pobreza y las posibles ofertas de empleo que se pudieran abrir con la construcción del megaproyecto.

Al desarrollo turístico que se presente una vez se construya esta represa, ya que no se contaba con un plan turístico.

Al bajo nivel de información de las comunidades sobre el proyecto y sus impactos; la empresa no ha realizado un proceso amplio de convocatoria.

Pese a las observaciones realizadas por la comunidad asistente, el Ministerio decidió otorgar Licencia Ambiental a la empresa para las fases de construcción, llenado y operación en enero de 2009. Posteriormente, la ANLA realizó varios requerimientos a la empresa con base en lo expuesto por los participantes, no sin antes expresar que existía desconocimiento por parte de las autoridades y las comunidades, sobre los impactos que este megaproyecto provocaría a los municipios y las medidas que se debían adoptar. También señaló que debía realizarse una identificación previa de las *actividades productivas impactadas, así* como de las *comunidades y personas.*

En el documento se establece la necesidad de que la empresa desarrolle labores de comunicación y pedagogía sobre el desarrollo del proyecto, incorpore a los afectados al Programa para el Manejo del Medio Social – "subproyecto de indemnización y restablecimiento de las condiciones de vida" y cumplir con los criterios establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (p.23).

> Durante la Audiencia Pública se evidenció el desconocimiento de las autoridades y de las comunidades locales sobre los impactos identificados sobre sus municipios y sus correspondientes planes de manejo, razón por la cual la Empresa, en el Subproyecto de Información y Comunicaciones, deberá realizar de un proceso de socialización e información directa del proyecto en todos sus componentes para dichos actores sociales [...] la Empresa deberá identificar previamente las actividades productivas impactadas y a todas aquellas comunidades y personas cuyas actividades agrícola, mineras, comerciales o pesqueras se vean afectadas, e incorporarlas en dicho subproyecto [...] la Empresa deberá dar estricto cumplimiento a los criterios y actividades contemplados en el subproyecto Contratación de Mano de Obra, planteado en el Plan de Manejo Ambiental [...] Realizar una línea base de las poblaciones ribereñas ubicadas río abajo de la presa, establecer los posibles impactos ocasionados por la construcción y operación del proyecto, y establecer las medidas de manejo para las posibles afectaciones de las poblaciones que habitan río abajo de la presa, por la afectación en sus predios, en sus actividades productivas, agrícolas o mineras. (Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2009, p. 23)

Otorgar la licencia al proyecto sin estudios rigurosos sobre los impactos ha tenido graves consecuencias en la vida de muchos de los habitantes, los cuales no han logrado ingresar al censo que fue realizado por la firma Integral en 2010. En el censo no se hallan registrados el total de afectados por el proyecto. Muchas víctimas no han recibido compensaciones, y en todo caso, estas no son correspondientes con las afectaciones. Pese a que en muchas ocasiones las comunidades han exigido el derecho a estar informadas y participar de manera directa, siempre se les han restringido estos derechos.

La Gobernación de Antioquia, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia y EPM como accionistas mayoritarios y estamentos oficiales quienes tienen obligación de ser garantes de los derechos humanos, se han rehusado a buscar salidas que favorezcan a las comunidades afectadas. Estas han protestado y exigido un nuevo censo, revisión del régimen de compensaciones y revisión del proyecto, por las constantes modificaciones que ha tenido la licencia ambiental.

La situación de vulnerabilidad de las familias frente a la negación del censo, las indemnizaciones, los desalojos forzosos, señalamientos, amenazas, hostigamientos y demás agresiones por parte del megaproyecto se puede evidenciar en los siguientes testimonios donde se da cuenta de la grave situación que viven los pobladores de la zona.

Desplazamiento forzado y señalamiento

> Yo me dedicaba a barequear en las playas conocidas como Las Cocas, Tenche y La Cola de Ituango. Esto lo hice desde que yo era pequeño a la edad de 9 años. Solo suspendí mi labor cuando presté servicio militar.
>
> Estábamos trabajando allí cuando nos llegaron unas notificaciones donde nos decían que teníamos que desalojar porque estábamos invadiendo unos predios, que éramos perturbadores, que estábamos apoderados de unos predios de EPM. Nosotros no estábamos en ningún predio, estábamos en las playas. Nos dijeron que eso había sido declarado de utilidad pública y por lo tanto teníamos que desalojar por las buenas o que nos sacaban por la fuerza.
>
> Luego, funcionarios de EPM y de la Alcaldía de Briceño nos leyeron el documento donde nos trataban de perturbadores e invasores y apoderados de inmuebles de EPM. Cuando nos leyeron esto fui a interponer un recurso a la Alcaldía, a lo cual nos respondieron muy tarde diciéndonos que teníamos que salir y que nos daban 20 días de plazo, sino nos sacarían con la fuerza pública.
>
> Nosotros no salimos porque nosotros teníamos que seguir laborando para garantizarnos nuestro sustento. Allá teníamos policía que nos pasaba revista, nos preguntaban que si habíamos visto a la guerrilla,

cuando les decíamos que no, nos decían que porque los estábamos encubriendo. Nos trataban de milicianos. Luego, empezaron a prohibirnos el tránsito por caminos ancestrales.

Un día me dijeron cuando iba entrando y me topé con una cinta amarilla como a las 7:30 de la mañana, que parara, entonces yo seguí porque era el camino que siempre habíamos utilizado. El policía me dijo que si no lo había oído, yo le dije que sí, y me dijo que si no había visto la cinta, entonces le dije que sí, que por eso la había levantado para no dañarla. Él me dijo que me tenía que devolver, que estaba prohibido pasar por los cambuches de ellos.

Desplazamiento forzado

En el año 2007 comencé a barequear en las playas de Cruces, Burundá y Tenchi. Construí una casita de vivienda humilde y tenía cebollas, cilantro, maticas.

El 12 de noviembre de 2009 avisaron a algunos habitantes de la vereda Chirí que iba a haber una reunión de mineros, de barequeros. La reunión fue con gente de Solingral e Integral, nos preguntaron qué cuánto sacábamos, cuánto valía un real de oro, si se tenía familia, que a quién le vendíamos el oro, nos dieron un carnet que dice registro de actividad económica y no nos dijeron más nada. Nosotros seguimos trabajando como siempre, el río ha sido de nosotros.

Entonces después nos mandaron un comunicado del municipio de Briceño que nos trataban de invasores y perturbadores y que teníamos que desocupar las playas, sin ninguna razón. Hicieron una reunión en la playa y dijeron que quienes estuvieran carnetizados fuéramos a la oficina de EPM en San Andrés De Cuerquia que nos daban información. Fuimos y hablamos con el señor Julio de EPM y nos dijo que no volviéramos a las playas que ellos ya habían comprado los terrenos y las propiedades de los vecinos junto a las playas, que en 15 días nos solucionaban la situación. Después volvíamos y nos decían que en un mes, luego que a los tres meses, nos citaron a una reunión al Valle de Toledo y no nos atendieron, se burlaron de nosotros.

En abril de 2011 yo estaba en Medellín por el embarazo de alto riesgo de mi esposa y fue cuando llegaron la policía, el ESMAD y el ejército, las casitas que estaban más cerquita al río las tiraron al Cauca. A gente de Tenchí abajo la sacaron en helicóptero. Siguieron subiendo por el río sin dar tiempo de nada. Las casas más lejanas como la mía, las quemaron. Siguieron por la playa y como ya era tarde tocó salir rápido porque no se podía amanecer. Nos mochaban las garruchas para que no pasáramos por los ríos San Andrés y Cauca.

Tiempo después mandé una carta a la oficina de EPM en Medellín reclamando mis derechos porque me habían sacado y estaba con mi familia, que como me iban a responder. Me dijeron que buscara una entrevista con un ingeniero Solórzano Velandia, quien me volvió a tomar datos y me decía que mi mujer no estaba en el censo y era porque ella estaba de dieta. Luego, cuando hicieron otro censo ella estaba en

Medellín en atención por un embarazo de alto riesgo. El señor me saca disculpas y me despacha, que en 3, 4 o 5 meses me llamaban. Pasaron aproximadamente 10 meses y sin llamar.

Comenzamos a hablar de una movilización y entonces nos pagaron los meses desde que nos sacaron (18 meses) 720.000 [pesos] por mes que fueron 13.900.000.Me ofrecieron 8.000.000 como indemnización de todo, pero les dije que con eso no era posible para vivir con mi familia. Como me quemaron el rancho en el río, subí a la finca de mi suegro, Cruces, más arribita del Cauca e hice una casa de bareque en el predio de mi mujer, al lado del suegro.

En marzo de 2012 fueron de gestión social de EPM y el señor Nelson nos dijo que por qué una casa nueva, que no se podía hacer, que entonces ellos no la pagaban. Entonces le dije, no es nueva sino que al quemar la de abajo, dónde íbamos a vivir, además teníamos que cultivar maíz, yuca, plátano y caña. Entonces nos dice que arriesgábamos a perder, que no podíamos cultivar la tierra porque ellos la necesitan para el proyecto [...]. En este momento EPM está construyendo una vía por el camino de nuestra servidumbre por donde viajamos a caballo. Al hacer carreteras quedan taludes altos y nos dañan el camino dejándonos muchos riesgos porque seguimos pasando por ahí. Ese es nuestro camino de toda la vida. Les reclamamos y no nos atienden.

Desplazamiento forzado y censo:

Yo empecé a hacer minería desde que tenía 12 años. Antes del 2000, Integral entró a la zona a hacer estudios geológicos para la construcción del proyecto Hidroituango, el cual tenía la obligación de darle una información adecuada a la comunidad afectada socio económicamente por la construcción del proyecto. Por falta de información y fechas exactas para la realización de los censos, cuando nos dimos cuenta era muy tarde. Después de esto llegaron inmigrantes de otras zonas y ya no podíamos sostenernos económicamente de las playas de las cuales subsistíamos. Después de que hicieron los censos con las respectivas carnetizaciones, los que no nos enteramos de los censos, y por tanto no teníamos carnet no nos dejaban entrar a la las playas, ni a mí ni a mis compañeros. Por esto nos declaramos como desplazados forzados por no tener el derecho al trabajo digno de nuestras tradiciones.

Desplazamiento forzado y censo:

Mi hermana y yo realizábamos labores de minería en Cauca, en el Plan del Cura, en la orilla del río, esto lo realizamos desde el 2007. Antes lo hacíamos en otros ríos pero en el Cauca se saca más oro, entonces decidimos irnos a trabajar en el Cauca. Esto lo hacíamos 4 o 5 días a la semana.

Más o menos en el 2007 dijeron que iban a hacer un censo, pero nosotras como nos manteníamos miniando sin comunicaciones porque no entraba ninguna señal no nos enteramos de cuándo iban a hacer ese censo. Creo que en el 2009 también entiendo que hubo un censo,

cuando llegamos una funcionaria nos dijo que ya habían acabado los censos que continuarían al otro día, sin embargo no volvieron a hacer censos.

Yo mandé un derecho de petición para que me incluyeran en el censo. La respuesta que me dieron es que no tenemos derecho a que nos incluyan, nos han dicho que probemos por qué no estuvimos ese día, sabiendo que fuimos ese día y nos dijeron que volvían y nunca volvieron. Además es importante decir que los censos los hicieron en el puente Pescadero y nunca fueron a las playas, entonces para nosotros que no teníamos forma de comunicarnos era muy difícil saber, no nos buscaron ni nos convocaron. Ellos eran los que tenían que buscarnos a nosotros, y no nosotros a ellos.

Después al principio de 2011 entraron vigilantes del proyecto, nos empezaron a vigilar en el desarrollo de la minería, nos preguntaban que si nos iba bien, que cuánto sacábamos, por nuestros nombres. Todos los días por la mañana nos preguntaban el nombre y el número de la cédula los ponía en la planilla. Para salir para las casas nos preguntaban que cuándo volvíamos y volvíamos a darles nuestros nombres. Ellos nos decían que teníamos que estar ahí permanentemente que porque si no estábamos ahí es que éramos turistas. Entonces salíamos y entrábamos para poder entrar la comida que comprábamos en el Valle. Más adelante empezaron a decirnos que si salíamos no podíamos volver a entrar, empezaron a limitarnos, y cuando salíamos nos preguntaban que si volvíamos o que si nos íbamos a quedar por fuera.

El 26 de diciembre yo me fui para mi casa, estaban diciendo que iba a haber un desalojo. Estábamos todos reunidos cuando llegaron la policía y muchos vigilantes y nos dijeron que teníamos que salir, que allá no nos podíamos quedar. Esto nos humilló mucho, nos querían desalojar para no dejarnos trabajar. Ese día había mineros trabajando, y había mineros que apenas iban a entrar como yo, y ya no nos dejaron. La inspectora de policía de Briceño nos dijo que teníamos que desalojar ya que la playa tenía que quedar libre. Entonces nos fuimos y nosotros nos preguntábamos que para dónde nos iban a llevar y nadie nos daba respuesta. Entonces llevaron carros para sacarnos. Desde ese momento he empezado a recoger café y he intentado seguir con la labor de minería pero en el río San Andrés y ahí nos va mucho más mal porque el Cauca es el río donde uno más oro encontraba.

Desplazamiento forzado y censo:

Yo me dedicaba a cocinar para varios mineros y arreglarles la ropa. Yo tenía un sueldo variado, si por ejemplo yo tenía un total de trabajadores para hacerles de comer había otras veces que me tocaba otro total diferente, podían ser más o menos.

La situación de nosotros allá era buena y otras veces de preocupación porque nos preocupaba que EPM enviara alguien que nos hiciera un daño, por los rumores de que éramos invasores, turistas, o delincuentes como nos trataba Luis Alfredo Ramos. Allá no había turismo, no había delincuentes porque todos éramos trabajadores, y tampoco éramos

> invasores, solo éramos gente trabajadora. Tomamos esos tratos como una disculpa para podernos sacar de ese lugar.
>
> Entraron los vigilantes en el 2011, ellos dijeron venir a hacer un censo "para ver cuántas personas laboran acá, y ya no dejamos pasar a nadie para trabajar solo los que estén anotados". Ellos manejaban un libro que llamaban la minuta, y ahí tenían anotado a todos los que estaban en la playa anotados. Él que no estaba anotado no lo dejaban pasar, estaban llevando un control y también nos numeraron los ranchos, luego nos preguntaban porque no nos habíamos hecho censar y nosotros allá vivíamos sin comunicación porque ellos el censo solo lo hicieron en el Valle y el puente de Pescadero.
>
> Nos hicieron sufrir demasiado porque humillantemente nos cortaron la garrucha para pasar el río para trabajar, y nos tocó cortar un palo y atravesar el río arriesgando la vida, o caminar un camino demasiado lejos para salir al Valle.
>
> El 26 de diciembre, entró mucho vigilante, mucha policía: que a las buenas o a las malas teníamos que desalojar. A mi hermana y a mí se nos perdió todo, se nos robaron el mercado y todas las cosas que teníamos. Antes hubo un desalojo en las playas de abajo, que llegaron a desalojar la policía y los antimotines tirando gases lacrimógenos, los mineros dañándoles los ranchos, engañándolos con mentiras, los sacaron en un helicóptero, y como llegaron de mucho afán a mi hermano lo tiraron al helicóptero boca abajo y le dañaron un dedo.
>
> María Paulina Rendón funcionaria de EPM, nos dice que no a todos se no va a reconocer ni a todos se nos va a dar igual. Censo no va haber más y tienen que presentar pruebas porque no estamos en el censo, sabiendo que no estuvimos porque estábamos trabajando. El censo lo hizo en el Valle y en el Puente a gente que ni siquiera era minera. Y los mineros nos quedamos sin el censo, porque allá no teníamos comunicación porque en esa selva nunca hubo señal.

Como lo demuestran los testimonios de algunas de las víctimas del megaproyecto, es reiterativo el empleo de la fuerza pública para llevar a cabo los desalojos de las comunidades en las playas del río Cauca. Estas actuaciones violatorias a los derechos humanos han generado revictimización a la población, la cual reporta tratos indignantes por parte de agentes del Estado. A esto se suma la conducta arbitraria de EPM, al realizar un censo que no tuvo en cuenta las condiciones y características poblacionales de los afectados, en especial la comunidad barequera, minera y pesquera. Esto se evidencia en los siguientes testimonios:

Desplazamiento Forzado: Luz Piedad Mazo Orrego y Rafael Antonio Mazo Orrego

Ambos hermanos han sido mineros del río Cauca toda la vida. Vivían en la Finca La Esperanza, de la vereda El Pescado, municipio de Briceño. Luz Piedad era líder de la zona, fue tildada de guerrillera por la Policía. Desde ahí inició una enorme persecución en su contra. La policía empezó a perseguir a sus hijos, los maltrataba física y verbalmente. Los hermanos afirman que nunca se realizó censo en esa zona. Los desalojaron con engaños, les tomaron sus datos de contacto y los fotografiaron, diciéndoles que ese era el censo y que luego les darían la indemnización. Pero esto no era cierto. Los censos reales se realizaron en la carretera, a cinco horas de la zona en donde trabajaban la minería. A esta líder, le desaparecieron y posteriormente le asesinaron un hijo, Jonathan Ramírez Mazo.

Amenaza: Rosmiro de Jesús Minero

En 2011, Rosmiro de Jesús Minero, barequero, fue amenazado por miembros del Ejército Nacional, quienes le expresaron que debía de marcharse de la playa del río Cauca donde estaba trabajando o de lo contrario sería encarcelado. Rosmiro es una de las víctimas por el megaproyecto Hidroituango, el cual ha privatizado parte del territorio incluyendo las playas del río Cauca impidiendo a los mineros, barequeros y pescadores desarrollar su actividad laboral y tradicional.

Desplazamiento forzado: Fernando Abraham Espinoza

En 2012, Fernando Abraham Espinoza fue desplazado de la vereda Cascarela del municipio de Toledo por el megaproyecto Hidroituango. El consorcio de EPM – Hidroituango ha venido presionando a los campesinos de la vereda para que no trabajen en las tierras que ellos han comprado.

La víctima expresa que: durante el proceso de compra de tierras por parte de EPM, a los propietarios de las fincas: Tacuí, Cordoncilla y Curí, los campesinos jornaleros denuncian que no ha existido consulta, ni información suficiente para saber cuáles son las alternativas que quedan para las 66 personas que habitan la vereda, que aunque no son dueños de predios siempre han sido trabajadores de las mismas. Pese a que las víctimas han invitado a EPM a reunirse para dialogar sobre lo que acontece y buscar soluciones a la situación, los funcionarios de la empresa estatal, se rehúsan, argumentando que les da miedo subir a la vereda, porque de pronto los campesinos están aliados con grupos armados, generando estigmatización contra la población.

Fernando, ha recibido amenazas por parte de empleados de EPM, los cuales le han expresado que si continúa sembrando en las parcelas compradas por esta empresa, los van a demandar y serán enviados a la cárcel, también ha sido citado junto con otros campesinos a reuniones dónde les toman fotografías y les expresan que deben abandonar la vereda, territorio dónde históricamente han residido.

Tortura y retención: Jorge Mario García

> El 9 de julio de 2013 el líder del Movimiento, Jorge Mario García, habitante de Toledo Antioquia, fue privado de su libertad por el Ejército Nacional a la 1:14 p.m. en el sitio conocido como Taque, Toledo, sus manos fueron amarradas y metidas en bolsas plásticas, los soldados pasaron una llamada al líder y un desconocido le profirió todo tipo de insultos y señalamientos de ser guerrillero, a las 3:30 p.m. es dirigido al municipio de Santa Rosa de Osos. Allí un funcionario de la SIJIN le dice que no está capturado, que lo tienen allí para realizarle unas pruebas, pruebas que nunca se realizaron. Fue liberado hacia las 8:00 p.m. en un municipio distinto y alejado del suyo, con sus manos muy maltratadas pues durante SIETE horas las tuvo amarradas y en NINGÚN momento le explicaron cuáles fueron las razones de la captura ni sus derechos. Durante el procedimiento fue amenazado por el Capitán del Ejército Nacional quien lideró el irregular procedimiento en que se violaron diferentes derechos humanos.

Militarización de los territorios

Una de las estrategias que se ha empleado para asegurar el modelo extractivista ha sido la militarización de los territorios[175]. Esto se evidencia en la evolución del pie de fuerza que destina el Estado para cubrir las zonas donde se desarrollan megaproyectos y actividades extractivas, argumentando que es necesario combatir la presencia de la insurgencia y brindar protección a los pobladores.

Como lo advierte la ONG Tierra Digna en su informe "Seguridad y Derechos Humanos ¿Para quién?" (2015), la fuerza pública se ha convertido en un actor fundamental para asegurar los intereses de las empresas extractivas. Esta situación ha ampliado las competencias de la fuerza pública, las cuales no son de conocimiento público ya que se tratan como asunto de reserva por razones de seguridad nacional (p. 56).

> Hay veinte batallones especiales energéticos y viales, nueve centros operacionales para protección de infraestructura crítica, 1.229 convenios con empresas y 68.255 efectivos del Ejército dedicados a estas operaciones de protección de las empresas. Esta fuerza militar dedicada a proteger la operación de las empresas equivale al 28% de efectivos a nivel nacional, y excede en 20.503 a los efectivos de la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, que ascienden a 47.752 personas. No es casual entonces que la tendencia de los convenios con empresas

175 Los convenios de colaboración tienen sus orígenes en 1993, año en el que nacieron como un contrato entre el Ministerio de Defensa y una empresa del sector Hidrocarburos, en esta fecha se firman dos acuerdos; el primer contrato tenía como objeto apoyar en temas de alimentación y otros servicios a la Fuerza Pública y el segundo apoyar económicamente la vigilancia de las instalaciones de dicha empresa. Estos contratos fueron firmados por el Ministro de Defensa de la época y el presidente de Ecopetrol. (Agudelo, 2014, p. 6)

> minero energéticas en los últimos diez años coincida con la tendencia creciente de títulos mineros otorgados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía [...]. De seis batallones especiales para los sectores energéticos y minero, tres están en Antioquia. Uno en San Rafael en el oriente antioqueño, uno en Zaragoza en la subregión del Bajo Cauca y otro en Segovia en la subregión del Nordeste. El de Zaragoza se encuentra en predios de Mineros S.A. y el de Segovia en terrenos de la "Frontino Gold Mines", hoy territorios controlados por la Minera Colombian Gold. De seis empresas que tienen su propio batallón, como lo afirma en su informe Iván Cepeda, dos están en Antioquia; sin contar la Base Militar "Villa Luz", en terrenos de EPM en la subregión del Norte de Antioquia donde se desarrolla el proyecto hidro-energético más grande del país, Pescadero Ituango. (IPC, 2015, p.37)

En el país existen 482.154 hombres y mujeres en las fuerzas armadas (291.711 en las fuerzas militares, 190.443 policías y 29.933 civiles) (Ministerio de Defensa, 2015). A inicios de 2011, el país contaba con 11 batallones minero-energéticos y viales. En 2014 ya eran 21 (La Patria, 2013), que estaban conformados por 80.000 efectivos, el 36% del total de efectivos del Ejército de Tierra (Gisberti & Pinto, 2014). Según establece el Ministerio de Defensa, los objetivos de los 21 batallones son: desarticular al enemigo, neutralizar la capacidad de agresión del enemigo, ganar la lealtad de la población civil rompiendo el vínculo con el enemigo, proteger la infraestructura económica de la nación, y hacer irreversibles los logros alcanzados en materia de seguridad y consolidación.

Figura 19: Mapas de ubicación de los batallones minero energético y viales, 2015

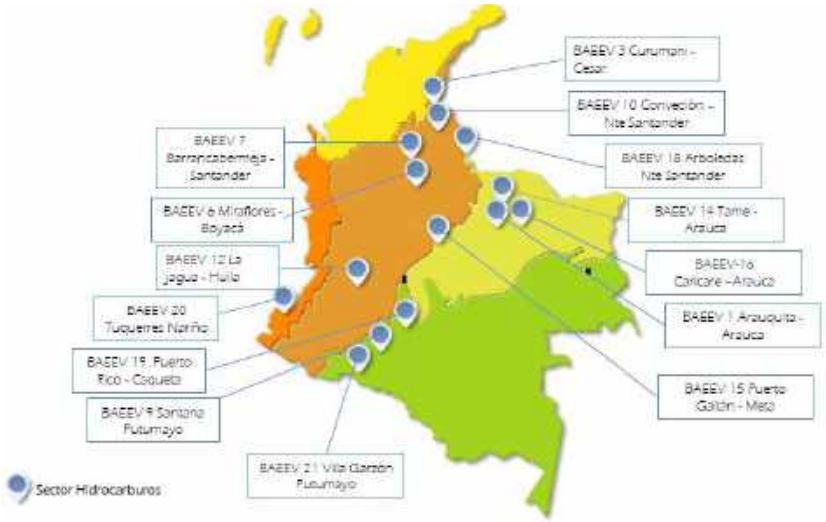

Fuente: Ministerio de Defensa, 2015.

Esta militarización ha traído como consecuencia graves violaciones a los derechos humanos. Según Censat Agua Viva y Mining Watch Canada (Gisberti & Pinto, 2014) "las regiones ricas en recursos son la fuente del 87% de los desplazamientos forzados, 82% de las violaciones a los derechos humanos y al DIH, y 83% de los asesinatos de líderes sindicales".

La militarización del departamento ha incrementado las presiones sobre la población civil y los combates, en especial con los grupos de la insurgencia[176]. En consecuencia, han aumentado las violaciones a los derechos humanos, entre ellas las ejecuciones extrajudiciales. Antioquia es el departamento que más número de casos presentó entre 1994 y 2010, con 1050 ejecuciones extrajudiciales.

En los 12 municipios, la presencia de los efectivos de la fuerza pública se ha intensificado. Desde el año 2004 se instalaron unidades militares de mayor nivel en el Norte (XI Brigada en Ituango, Batallones Contraguerrilla 79, 80, 81, 82). Para el año 2012, se reporta una intensificación de la presencia militar.

> Fiscalía: Nos informaban las personas del Megaproyecto, que han realizado un convenio con las Fuerzas Militares que no es gratuito, obviamente el megaproyecto tiene que pagar una gran suma de dinero porque desde este momento toda esa zona de influencia del megaproyecto, está siendo asegurada por el Ejército Nacional, aproximadamente hay 2.000 hombres del ejército que están realizando esta labor de seguridad.

176 Ver geografía de los contactos armados por iniciativa de la fuerza pública 1998-2011 del Observatorio de Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia de la República de Colombia.

> (Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, Audiencia de Formulación, Legalización y Aceptación de Cargos contra José Higinio Arroyo Ojeda, 7/12/2011, primera parte, min.47:33)
>
> Desde diciembre de 2012, se intensificó la presencia militar por parte de las fuerzas armadas Ejército y Policía en todos los municipios impactados por el megaproyecto. Desde este mismo mes, la guerrilla de las FARC anunció el sembrado de minas antipersonal en estos mismos municipios, especialmente en Ituango y Briceño. Lo anterior ha provocado que la población civil pierda su movilidad natural para el ejercicio de sus actividades de sobrevivencia. Con estos artefactos se ha ocasionado la muerte de un menor de edad Diomedes Chavarría, dos más resultaron heridos y causaron el desplazamiento forzado de cuatro familias en el municipio de Briceño; el cierre de la vía que conduce a Ituango por cargar con dinamita un bus de transporte público, los ataques a la fuerza pública por parte de francotiradores de la guerrilla y los enfrentamientos armados, son constantes en la zona. (MRV 2013e, p.10)

La información sobre convenios celebrados entre las empresas privadas y el Ministerio de Defensa, se empezaron a conocer en el país cuando las organizaciones de derechos humanos realizaron solicitudes al respecto. Estos convenios han reconfigurado los principios democráticos y constitucionales, entre ellos, el monopolio del uso de las armas y su objetivo de proteger la población.

> Colombia ha sufrido una profunda transformación en las últimas décadas. Una transformación visible tanto en la estructura de sus instituciones y en sus agendas político-económicas, como en las dinámicas del conflicto armado. Es decir, en los actores, y factores que lo alimentan, así como en las consecuencias de este sobre la población. Una de las transformaciones más relevantes es cómo la "seguridad" se ha tornado a proteger las inversiones. Una apuesta que devela un fenómeno particular: la progresiva dedicación de la fuerza pública (moderna, profesionalizada y, en principio, reservada a unos propósitos muy concretos), a la prestación de servicios de protección a favor de las empresas extractivas. (Centro de Estudios para la Justicia Social Tierra Digna, 2015, p. 56)

Sobre "cooperación", como lo denomina el Ministerio del Interior, el senador Iván Cepeda informó al país en 2015 del número de contratos celebrados entre 2010 y 2014, cuando realizó un debate en el Congreso sobre el tema:

> Según información entregada por la Contraloría General [...] el Ministerio de Defensa suscribió 103 contratos entre enero de 2010 y

> octubre de 2013, por un monto total de 45.729'809.600, para que el Ejército le brinde protección especial a las empresas mineras más grandes que explotan los recursos del país. Entre estas se encuentran las trasnacionales Drummond Ltd. (por $3.982 millones), Anglogold Ashanti Colombia S.A (por $3.714 millones), CCX Colombia S.A –Antes MPX- (por $3.220 millones) y otras empresas del sector como: Carbones del Cerrejón Limited (por $12.471 millones) y Cerro Matoso S.A (por $1.053 millones). (Polo Democrático Alternativo, 2014, párr. 5)

Del total de estos convenios reportados por Iván Cepeda, ocho se han celebrado entre el Ministerio del Interior - fuerza pública, con la Hidroeléctrica Hidroituango, dos con la Policía Nacional y seis con el Ejército Nacional. Se señala también la existencia de la Base "Villa Luz" en predios de la empresa, lo que evidencia la privatización de la fuerza pública en beneficio de los intereses de la empresa.

Tabla 44: convenios de seguridad entre la fuerza pública y EPM

Convenio	Periodo	Valor (pesos)
EPM- Policía Nacional (2 convenios): Departamento de Policía Nacional y Policía Metropolitana del valle de Aburrá.	2012- 2013	2.839.000.000
EPM- Ejército Nacional (6 convenios): Responsabilidad: unidades militares de la IV Brigada, perteneciente a la Séptima División.	2008- 2013	35.361.927.005
Existencia de la Base Militar "Villa Luz" en los predios que pertenecen a la empresa		

Fuente: Cepeda, 2015

La Corporación Jurídica Libertad el 17 de diciembre de 2016, interpuso un derecho de petición solicitando al Ministerio de Defensa copia de los convenios suscritos entre EPM, el Ejército Nacional y la Policía Nacional, que tienen como fin prestar seguridad a la operación del megaproyecto Hidroituango. La respuesta dada por la entidad fue la existencia de un solo convenio, radicado con el número N. 082 del 2010 (Convenio de colaboración 10051) suscrito entre el Ministerio de Defensa- Ejército Nacional y EPM, por un valor de 750 millones de pesos. Estos recursos, se señala en el Convenio, no podrían ser usados para la adquisición de materiales o equipos de naturaleza letal.

El objeto de este convenio fue: "Establecer las condiciones para la cooperación administrativa entre la Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. y el Ministerio de Defensa Nacional a través de la IV Brigada, en virtud del cual se prestará un especial apoyo, según criterio técnico, para mantener y fortalecer las condiciones de protección y seguridad de las actividades, la infraestructura e instalaciones fijas y móviles de la Empresa". Las áreas en las que EPM desarrolla "actividades de

administración y construcción de la infraestructura eléctrica" y a las que hace referencia dicho convenio son:

- Cerro Capitán
- El Palmar - vereda Los Galgos, municipio de Ituango
- Corregimiento del Valle
- El Cable
- Vía Llanos de Cuivá – Puente Pescadero
- Puente Pescadero – Nuevo sobre río San Andrés y puente sobre la Quiebra la Burundá
- Margen izquierda y derecha del río Cauca entre Puente Pescadero y el sitio de presa.

La protección, seguridad y coordinación de las actividades suscritas en el convenio serán realizadas por tropas de la IV Brigada-Batallón de Infantería N 10 Girardot, en el área delimitada por el proyecto y ubicada en los 12 municipios de estudio. Las actividades contratadas son:

- Apoyo seguridad infraestructura: 75.000.000 pesos colombianos
- Adecuación de instalaciones militares y gastos de funcionamiento: 675.000.000 pesos colombianos

En la decimoprimera cláusula de confidencialidad, el convenio establece que las partes se obligan conjuntamente a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros, y a mantener como documentación reservada toda la información referente a la ejecución de dicho Convenio, así como a los asuntos técnicos y operacionales del mismo, con excepción de la información que en virtud de las disposiciones legales vigentes, deba ser entregada a las autoridades judiciales o administrativas.

Se resalta que el Ministerio de Defensa no reportó otros convenios cuando en el debate realizado por Cepeda se evidenció la existencia de otros contratos entre las partes. En cuanto a los convenios realizados entre el Ministerio de Defensa – Policía Nacional y la empresa, no se dio respuesta por parte del Ministerio ni de la Policía al cierre del informe. Esto evidencia la violación al derecho a la información e impide a las comunidades y organizaciones de derechos humanos llevar a cabo procesos de veeduría y control sobre la actuación de agentes estatales.

El actuar violatorio de la fuerza pública ha sido denunciado en múltiples ocasiones por las comunidades[177], quienes han señalado ametrallamientos en la zona rural sobre las viviendas, campamentos del Ejército en fincas de los campesinos, hurto de bienes, señalamientos, empadronamientos y registros ilegales como las modalidades más constantes. El empadronamiento, restricciones a la movilidad y transporte de alimentos, han sido violaciones a los derechos humanos frecuentes, tal es el caso de Ituango y Buriticá.

En Ituango, a la población se le ha restringido el paso de alimentos, así como de materiales de construcción. El Ejército que estableció una base de operaciones en el casco urbano, requisaba de manera constante los vehículos donde se transportaban las comunidades y realizaba un listado de las personas y sus pertenencias, impidiéndoles llevar sus mercados completos o materiales de construcción, so pretexto, de que la cantidad de comida y enseres podían ser entregados a la insurgencia, estigmatizando a los habitantes y poniendo en grave riesgo la seguridad alimentaria de las familias.

Señalamientos: El 29 de enero de 2013, el campesino y miembro de ASCIT, Dorance Durango Mazo, fue hostigado en el casco urbano del municipio de Ituango, por miembros de la Brigada Móvil Nº 18 del Ejército Nacional. El día de los hechos Dorance llegó hasta la base militar con el fin de que le firmaran una autorización que le permitieran llevar unos bultos de cemento gris para la finca, para un trabajo que estaba realizando en su vivienda, cuando un integrante de la Brigada Móvil Nº 18 le manifestó que le informara dónde se encontraba alias "Molina" integrante de la guerrilla de las FARC y que si este andaba acompañado o solo, también le preguntó por alguien llamado Custodio y que así se ganaba unos pesitos. Este hecho es reiterativo con la gran mayoría de las personas que se acercan a firmar las autorizaciones.

Desplazamiento forzoso: El 19 de marzo de 2013, Samuel de Jesús Quiceno (padre), Esther Henao (madre) y siete hijos (tres menores de edad y una hija discapacitada) fueron desplazados forzosamente de la vereda El Yolombó del municipio de Ituango por integrantes de la Brigada Móvil 18 del Ejército Nacional bajo el mando del coronel Gonzalo Antonio Gómez Amaya. Samuel manifiesta que se desplazó de su casa porque desde hace unos quince días estaban los soldados a una distancia de unos 20 metros de su residencia.

177 Ver informes de derechos humanos del Nodo Antioquia de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos que desde el 2011 han documentado agresiones contra defensores de derechos humanos y violaciones de derechos humanos en las subregiones del departamento.

Retención- Hurto: El 24 de abril de 2013, a las 8 a.m., el campesino Reinaldo fue detenido en el municipio de Ituango por efectivos de la Brigada Móvil 16 y estos de inmediato le quitaron la billetera, la cual fue registrada quedándose con algunos documentos personales y el teléfono celular. Lo tildaron de miliciano de la guerrilla de las FARC, y amenazaron con sindicarlo de homicidio, por lo que tendría que pagar 25 años de cárcel y sería trasladado hacia la ciudad de Medellín donde estaba Carlos Perro, el cual sí sabía que él era miliciano. Dentro de ese mismo interrogatorio le dijeron que ellos sabían que él manejaba tropa, le propusieron que se entregara y se fuera a trabajar con ellos donde tendría un sueldo de un millón mensual, Reinaldo fue dejado en libertad a eso de las 12 p.m.

Empadronamiento: El 11 de enero de 2014 a las 4:00 p.m. el bus Medellín-Ituango es detenido por ocho agentes de la Policía Nacional que realizaron una requisa de los 28 pasajeros, solicitaron los documentos de identidad, procedieron a realizar un listado de cada una de las personas con todos sus datos personales, les obligaron a realizar una fila y a firmar dicha lista, so pena de no entregar o retener el documento de identidad. Los agentes de policía argumentaron que este procedimiento lo hacían para la empresa COONORTE. El listado no tenía logos de esta institución ni de ninguna otra, el agente encargado dijo llamarse Jorge Ramírez. (Base de Datos del PCNM, 2016)

En el caso de Buriticá, el confinamiento de la población y las restricciones a la movilidad han sido frecuentes en los últimos años, concordando con el auge de la minería en la zona y en especial con la presencia de la empresa minera transaccional Ashanti. A la entrada de este municipio, existe un puesto de control de la Policía Nacional que diariamente requisa los carros y buses que entran a la zona y determinan el ingreso de personas dependiendo de su lugar de residencia.

En 2013 se llevó a cabo una misión ad-hoc de verificación de la situación de derechos humanos en Buriticá (15 de diciembre), donde participaron organizaciones y plataformas de derechos humanos, sindicales y el Movimiento Ríos Vivos. Visibilizaron en su informe lo que acontecía, llamando la atención sobre el confinamiento al que se sometía a la población.

> El municipio vive un estado de sitio de facto y se encuentra bloqueado por parte de la Policía Nacional, que restringe la entrada y salida de la población civil hacia y desde la localidad, en clara violación a la Constitución Política colombiana. Desde hace al menos tres semanas, la Alcaldía de Buriticá se encuentra clausurada y es custodiada por personal del Escuadrón Móvil Anti-Disturbios (ESMAD). Pese a que desde el pasado 4 de diciembre, el Juez Promiscuo del Circuito de

> Santa Fe de Antioquia falló una tutela en contra del alcalde municipal, Carlos Varela, por la vulneración de los derechos de petición y al debido proceso de los mineros desalojados, éste no ha acatado la orden judicial y, además, no despacha desde la localidad. El Puesto de Mando Unificado en el cual operan diferentes instituciones del departamento se encuentra en el sector de Pinguro y no está abierto al público para la recepción de denuncias. Helicópteros de la empresa Helicargo hacen sobrevuelos nocturnos en la localidad invitando a los mineros a "desmovilizarse". No obstante, el comandante operativo de la Policía de Antioquia, coronel Ramiro Riveros, quien se encuentra dirigiendo los operativos en Buriticá, afirmó a la misión que tales helicópteros son de la Fuerza Aérea e informan sobre los desalojos. La población es víctima de empadronamientos y registros similares a los realizados en las zonas de consolidación que fueron declaradas inexequibles por la Corte Constitucional. (Equipo Nizkor, 2013, párr.1)

En este contexto, la fuerza pública también ha perseguido a los afectados por el megaproyecto. En los desalojos forzosos se ha empleado el ESMAD contra familias barequeras y pescadoras, obligadas a salir de las playas del río Cauca en medio de gases lacrimógenos y el uso de la fuerza. A esto se suman los controles y retenes militares que se han impuesto en zonas de influencia del megaproyecto.

Tabla 45: Desalojos masivos en la zona de estudio

Año	Lugar	Víctimas[178]	Responsables
2010	Playa Tenche, Ituango	26	ESMAD, Policía, Ejército y funcionarios EPM
2011	Playas Finca Capitán, Briceño	200	ESMAD, Policía, Ejército y funcionarios EPM
2011	Playa Plan de Icura, Briceño	90	ESMAD, Policía, Ejército y funcionarios EPM
2015	Playa La Arenera, Toledo	80	ESMAD, Policía, Ejército y funcionarios EPM

178 Pese a que las comunidades desalojadas en cuatro (2010 al 2015) de los siete casos, han realizado el procedimiento de declaración de desplazamiento ante las instituciones competentes, estas víctimas no fueron reconocidas.

179 De acuerdo con el MRV, en este desalojo el Inspector de Ituango amenazó a los barequeros quienes realizaron la denuncia ante Fiscalía. "Entre las personas desalojadas están Gregorio Chavarría y Rudy Estela Posada, líderes del Movimiento Ríos Vivos Antioquia quienes recibieron amenazas de muerte el 11 de julio de 2015 en las que desconocidos les ordenaban salir de las playas del río Cauca" (MRV, 2017a, párr.7).

Año	Lugar	Víctimas[178]	Responsables
2017	Playa La Arenera, Toledo	3 familias	Policía, Ejército, Inspección, Secretaria de Gobierno, EPM
2017	Playa Anguro, Ituango[179]	12 familias	Policía, Ejército, Inspección y EPM

Fuente: MRV, 2017

El Ejército Nacional en reiteradas ocasiones ha señalado a personas afectadas por el megaproyecto como integrantes de la guerrilla. Estos señalamientos se han realizado en medio de la presión por el desalojo de las playas del río Cauca. Tal es el caso de una habitante del municipio de San Andrés de Cuerquia quien fue señalada por un miembro del ejército de ser guerrillera.

> Tradicionalmente mi familia y yo nos dedicamos a la minería artesanal, nunca hemos tenido ningún problema. La Policía, la Inspectora, la Vigilancia y el Ejército empezaron a visitar la zona desde el mes de agosto para dejar la orden de desalojo, porque según ellos teníamos que desalojar fuera como fuera, porque el proyecto se tenía que desarrollar por encima del que fuera. Esto nos lo dijo el teniente del Ejército Patarroyo, que nosotros sabíamos que éramos ilegales y que estábamos ocupando predios que eran de EPM, que nosotros éramos colaboradores de la guerrilla de las FARC-EP. Como ellos citaban a una reunión en un lugar de la vereda, para muchas de las personas poder desplazarnos a la reunión nos demorábamos entre 2 o 3 horas, y el Ejército y la Policía y la Inspectora estaban diciendo que les estábamos tendiendo una trampa para hacerlos bajar y que teníamos todo el territorio minado, a uno de mis hermanos le dijeron que "llamé a María y a Mono Rojo que subieran para que habláramos, y que de hecho era yo con Mono Rojo los que estábamos haciendo que las personas permanecieran en el lugar señalándome como si yo fuera guerrillera [...]. Luego que salimos del paro el 7 de septiembre nosotros nos vinimos para Medellín, y nos regresamos a San Andrés De Cuerquia el 14 y ese día cuando yo llegué a mi vereda que se llama Alto Seco había un cabo del Ejército Ortiz Enciso él me llamó por el nombre y me dijo María venga un momentico, y me dijo uno a usted se la encuentra en todas partes usted es una de las que estaba en el paro allá en el Valle, usted qué hace aquí y yo le dije que era de ahí, y me dijo usted en que es en lo que trabaja y a mí me dio mucho susto y me pasme y él me dijo cierto que usted es fariana, y yo le dije que oiga a este, y me dijo a usted la conocen todos por acá, y me dijo que peligro con usted por acá, y yo me fui. EL Ejército ha repetido en varias ocasiones a la gente que la situación de la vereda de nosotros es muy delicada porque ahí es donde han quemado los buses y han matado

> a soldados, y dicen abiertamente que tranquilos que luego les llegará el momento en que llega la limpieza. Durante el año 2010 nos violaron los derechos al libre tránsito ya que nos cortaron las garruchas y nos botaron el cable supuestamente para no dejar filtrar a nadie, cerrándonos el paso sobre el río San Andrés.

La militarización de los territorios de estudio como se ha descrito, ha traído graves violaciones a los derechos humanos. Las comunidades se han visto expuestas a señalamientos, confinamiento, empadronamiento, judicializaciones y desalojos. Esta situación evidencia el papel del Ejército y la Policía en el aseguramiento de la zona del proyecto, la cual se ha realizado a través de las agresiones, para así cumplir el objetivo empresarial, que no es otro que permitir el desarrollo del megaproyecto. Pese a que esta situación ha sido denunciada a nivel nacional e internacional, aún continúan las agresiones en la zona y las víctimas del megaproyecto buscan garantías y respuestas a sus exigencias, entre ellas investigar y sancionar a los responsables de las violaciones a los derechos humanos.

Foto de: Movimiento Ríos Vivos - Antioquia

Título de la foto: Víctimas del conflicto armado revictimizados por el megaproyecto Hidroituango

Descripción: Hombres y mujeres pertenecientes al Movimiento Ríos Vivos - Antioquia sostienen una pancarta donde aparecen los códigos asignados por la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas, reconociendo su condición de víctimas del conflicto armado. Las personas afectadas por el megaproyecto solicitaron a las autoridades detener el desalojo programado en la Playa La Arenera, ya que esta acción es una forma de revictimizar a las comunidades.

Fecha: Febrero de 2015 **Lugar:** Playa La Arenera, Toledo

Persecución contra procesos organizativos: Movimiento Ríos Vivos– Antioquia

En 2009, cuando las comunidades conocieron que en el territorio se construiría la represa, y por la desinformación estatal existente alrededor de la misma, se constituyó la Mesa de Debate Ciudadano. En este espacio confluyeron campesinos, mineros, barequeros y habitantes que decidieron organizarse para exigir su derecho a la participación y a estar informados. Desde ese momento, se organizan reuniones donde los afectados por el megaproyecto impulsan iniciativas de trabajo territorial, estudiando el proyecto para dar a conocer sus impactos, y así trazar alternativas frente a la problemática. En noviembre de 2010, se creó la Asociación de Pequeños Mineros Afectados por el Proyecto Hidroituango (ASOMITUANGO), "cuyo objetivo es representar, conjuntamente con asociaciones similares, a los pequeños mineros afectados por el proyecto hidroeléctrico" (MRV-Antioquia, 2010, párr. 1).

Desde ese momento, las comunidades organizadas comenzaron a denunciar y a cuestionar la construcción de Hidroituango. Esta ha sido presentada por el Estado y EPM como una intervención que mejora los niveles de "desarrollo de los territorios", "beneficia a la población de la zona" y asegura la soberanía energética del país. Las y los afectados por este megaproyecto han expresado públicamente que la obra se hace principalmente con el propósito de atender la demanda internacional de energía y que no se puede asegurar que su principal objetivo sea el de transformar las condiciones de pobreza, ya que este proyecto en sí revictimiza a cientos de pobladores.

Muestra de esto son el despojo y el desalojo de las comunidades mineras, barequeras y pescadoras debido a la privatización de las playas del río Cauca para asegurar la obra. Para esta privatización ha sido fundamental el papel de la fuerza pública, quienes han cometido abusos de autoridad contra estas comunidades, las cuales exigen su derecho a acceder a las playas para trabajar, como históricamente lo han hecho. A esto se suman las irregularidades que se presentan en torno a la construcción del censo de afectados, la toma hostil de las acciones del proyecto por parte de la Gobernación de Antioquia, la poca claridad acerca de la compra de las tierras a las familias campesinas, y la militarización del territorio que en los últimos años ha aumentado, como factor de riesgo para las comunidades por la gravedad del conflicto armado persistente en la zona.

En la Asamblea General de ASOMITUANGO del 2010, las y los asistentes dieron a conocer las vulneraciones que se estaban generando con el proyecto:

> "¿Por qué nos tienen que tapar el paso a los mineros?, ¿Entonces por donde entramos y por dónde salimos a entrar una libra de panela?, ¿Con qué nos conseguimos el sustento? No nos violen esa parte porque somos líderes; como autoridad ustedes tienen su derecho, pero a nosotros nos están robando nuestros derechos. Nosotros nos hemos ganado ese derecho, la ladera del Cauca es de nosotros [...]. Orlando Gonzales líder del municipio de Briceño: "Yo venía por ahí y estaban tres soldados y el vigilante, y me dijo que si salía no entraba porque eso era privado de EPM, entonces ¿Por qué no puedo ingresar si la playa es de todos? me dijo que eso lo habían puesto desde ayer y que esa era la orden, según él yo estaba robando, y que no discutiera que por ahí no volvía a pasar". (MRV, 2010, párr.11)

Al mes de haberse llevado a cabo la Asamblea, se reportó el primer desalojo de población minera en el municipio de Ituango, el cual fue decretado por el inspector de Policía de esta localidad. De allí en adelante la población barequera y minera, especialmente, ha sido perseguida, judicializada y estigmatizada por oponerse a la construcción de tal megaproyecto.

Durante 2011, en medio de una intensificación del conflicto armado, se presentaron dos acciones de desalojo, las cuales fueron denunciadas por ASOMITUANGO. En ambos casos se presentaron abusos de autoridad por parte del ESMAD y el Ejército Nacional, que estuvieron a cargo de los operativos. A lo largo del año, el proceso convocó y participó en acciones de protesta social. Una de las movilizaciones fue realizada para denunciar la contaminación de las aguas de la comunidad de Chirí y la destrucción de los caminos por la construcción de la represa; la segunda, para exigir una investigación por parte del Estado sobre las estigmatizaciones de las que fueron objeto los habitantes de los municipios de Ituango y Toledo por medio del blog "Colombia Libre", publicado en internet el mismo año y en el que se acusaba de guerrilleros y auxiliadores de la insurgencia a los pobladores. Antes de llevarse a cabo la movilización, circularon panfletos en los que se señalaba que dicha acción era convocada por las FARC-EP. Además hubo señalamiento por parte del Ejército Nacional que indicaba que la protesta era un medio de presión de la insurgencia para frenar la obra. Sobre este hecho las comunidades organizadas denunciaron:

> Los procesos de estigmatización a la población son recurrentes por parte de las autoridades locales y regionales, sin que se den claridades sobre señalamientos que dejan en un grave riesgo a la población. Es

> así como en el mes de junio del año 2011, en un blog se publican los datos personales de alrededor de 2.000 personas de los municipios de Ituango, en su gran mayoría y Toledo. 1) Desde el primer momento de la movilización de las comunidades, la Fuerza Pública que hace presencia en el lugar estigmatizó nuestra protesta pacífica señalándola de ser promovida por la guerrilla de las FARC. Esta estigmatización es infundada pero ha sido difundida irresponsablemente por los diversos medios de comunicación. 2) En la segunda semana del mes de agosto se escuchó en la zona, por medio de la emisora del Ejército Nacional, que la movilización que se preparaba en contra de la hidroeléctrica era promovida por las FARC. 3) El 21 de agosto el general José David Guzmán Trujillo, comandante de la región seis de la Policía Nacional, aseguró ante los medios de comunicación que las acciones de protesta de las comunidades son acciones de las FARC para frenar la ejecución de la obra, el desarrollo de Ituango. (MRV, 2012b, párr.24)

Para 2012, algunas de las comunidades afectadas y organizadas en el proceso que arrancó en 2010 decidieron articularse al Movimiento Ríos Vivos Colombia y participar en el primer encuentro de esta plataforma, la cual tiene presencia a nivel nacional. A partir de este año se constituyó un capítulo del MRV en Antioquia, el cual empieza a generar diversas estrategias de lucha, resistencia y participación política, contra la imposición de megaproyectos, entre ellos Hidroituango. Sus reivindicaciones incluyen: la defensa de la tierra y el territorio, la garantía de los derechos humanos, el reconocimiento político y jurídico de las víctimas por megaproyectos, la participación directa y con incidencia de las comunidades sobre las decisiones que afectan los municipios, la detención de los megaproyectos en las zonas de conflicto y el esclarecimiento de la relación entre conflicto armado y megaproyectos.

> El Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas, ¡Ríos Vivos! abogará por la construcción de una política minero energética que respete la soberanía y autodeterminación de los pueblos que habitan los territorios, y por la defensa de los derechos sociales y ambientales de las comunidades afectadas. Apoyamos la lucha legítima de los pobladores y pobladoras de Temacapulín, México, que paralizaron las obras de la Presa El Zapotillo como medida de hecho para hacer respetar sus derechos, ante el incumplimiento de suspensión que el gobierno local no ha acatado. Las represas no representan una opción para el buen vivir, no pueden considerarse como un Mecanismo de Desarrollo Limpio pues está comprobado que contribuyen al cambio climático por la producción de metano, un importante gas de efecto invernadero, destruyen la dinámica natural de los ríos y provocan graves conflictos ambientales, sociales y culturales. Los grandes

> proyectos de represas en Colombia no responden a las necesidades de las comunidades locales a las que se les imponen los costos sociales y ambientales de estos proyectos, a la vez que se imponen bajo una lógica netamente comercial. (MRV, 2011, párr.7)

Como lo señalan sus integrantes, esta lucha reivindicativa y por la vida ha conllevado a nuevas agresiones por parte del Estado, paramilitares y otros actores que pretenden detener su lucha, pero no por ello el proceso se detendrá.

> La defensa del río Cauca para nosotros los ambientalistas y defensores de derechos humanos del Movimiento Ríos Vivos Antioquia no es otra cosa que la lucha por la vida misma, por el derecho a permanecer en el territorio y conservar la cultura cañonera donde los barequeros son un componente fundamental. Es esta defensa la que nos ha expuesto a más violaciones de derechos humanos, incluida la ausencia de garantías por parte del Estado colombiano para el ejercicio de esta labor, garantías que parecerían contradictorias pero a las que está obligado como Estado, pues es el mismo Estado el principal responsable y autor en este caso como autor directo por ser el dueño del proyecto Hidroituango, por ser el responsable de la impunidad como principal factor que alienta la vulneración de derechos. (MRV, 2014b, p.3)

Desde que se inició el trabajo del Movimiento Ríos Vivos en la zona, y hasta el cierre del informe, han tenido que enfrentar la estigmatización, la represión, la judicialización, las amenazas y el hostigamiento por parte de agentes estatales, grupos paramilitares, otros grupos armados ilegales, la vigilancia de EPM y la fuerza pública. A esto se suma el asesinato de dos de sus integrantes[180].

En septiembre de 2012, el MRV-Antioquia presentó ante el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas de la Unidad Nacional de Protección, el informe *Derechos Humanos, DIH y construcción de Hidroituango*. En este documento se registran las agresiones cometidas por la fuerza pública (Ejército Nacional y Policía Nacional) contra las comunidades y líderes sociales de la zona. Se denuncia el asesinato de Jaime Arturo Rojas quien tenía un predio en la zona directa de impacto del proyecto, y quien había expresado preocupaciones y críticas al megaproyecto. El informe también denuncia las amenazas a los líderes que protestan contra la Hidroeléctrica por parte de grupos paramilitares y actores desconocidos, estigmatización a la protesta social y las capturas masivas que se desarrollaron durante este tiempo contra campesinos, acusándolos de guerrilleros. En el marco de este encuentro el Movimiento solicitó medidas de protección colectiva para los líderes y lideresas que hacen parte de este proceso.

180 Los asesinatos de líderes y miembros del MRV-Antioquia en 2017-2018 se referencian en el Prólogo

Desde 2012 hasta la fecha, ha sido reiterativo el llamado del MRV a frenar la obra de Hidroituango por los graves impactos que esta presenta para el medio ambiente y la vida de las comunidades. Además del acceso restringido a la información, los problemas en la construcción del censo de afectados, en el cual no se reconoce la totalidad de las víctimas que ocasiona el megaproyecto, las diversas modificaciones a la Licencia Ambiental y las dificultades de participación de las comunidades por el contexto de conflicto armado, el Movimiento Ríos Vivos ha expresado en múltiples ocasiones que el conflicto que se presenta en la zona de influencia de la represa tiene relación con la implementación del modelo extractivista, ejemplificado en la obra de Hidroituango. De allí que hayan exigido, como otras organizaciones de derechos humanos, investigar el papel de los grupos paramilitares en relación con la implementación de proyectos estratégicos, es decir establecer cuál ha sido la favorabilidad del actuar de estos grupos al desarrollo de los proyectos, los cuales son llevados a cabo por transnacionales o por el propio Estado.

Gran parte de las agresiones contra el Movimiento son del 2013, periodo en el que se agudiza nuevamente el conflicto armado en la zona y en el que se llevan a cabo variadas acciones políticas, entre ellas, movilizaciones para protestar contra la construcción de la hidroeléctrica. En marzo de 2013, 77 activistas del MRV-Antioquia fueron detenidos de manera arbitraria en El Valle de Toledo, por la Policía Nacional y el ESMAD. De este grupo de víctimas, fueron trasladadas al municipio de Santa Rosa 12 personas para un proceso de judicialización, entre ellas se encontraban Isabel Cristina Zuleta, Leonardo Echavarría y Piedad Mazo, quienes son coordinadores del proceso organizativo, además de un menor de edad, que fue liberado horas después. Al día siguiente fueron conducidos ante un juez de garantías, quien declaró como ilegales las capturas de los 11 activistas. Esto evidencia la marcada estigmatización y persecución que contra los defensores de derechos humanos existe en el país. Llama la atención que en este hecho EPM pretendiera ser recocido como víctima del MRV, argumentando pérdidas económicas por el retraso en la obra.

En este mismo año, víctimas por el megaproyecto se trasladaron a Medellín para buscar un diálogo con la Gobernación de Antioquia acerca de la situación que estaban viviendo, ya que muchos de los afectados, al ser privatizadas las playas del río Cauca, quedaron sin sustento y sin vivienda. Debido a la negativa del Estado de dar salida a las exigencias de los manifestantes, la grave situación de orden público y la estigmatización sufrida (detenciones arbitrarias), integrantes del movimiento se vieron obligados a quedarse en la ciudad de Medellín por más de tres meses. Sin lugar donde refugiarse y sin garantías por parte del Estado, se instalaron en el Coliseo de la Universidad de Antioquia. Debido a las constantes amenazas contra los líderes del

MRV y por la difícil situación que vivían las personas que se instalaron en la Universidad, en septiembre se interpuso una tutela en la que se solicitaba entre otras:

> Diseñar un programa de medidas colectivas de protección para el grupo de afectados del proyecto hidroeléctrico Hidroituango que demandan el respeto de los derechos humanos civiles, políticos y los DESCA en la zona de influencia del mismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 39 y 40 del decreto 4912 de 2012[...]. Se disponga que tanto las autoridades militares y de policía que tienen mando en los municipios de Toledo, Briceño, San Andrés de Cuerquia, e Ituango cesen los actos de estigmatización de los afectados por el proyecto hidroeléctrico Hidroituango, que hacen parte del Movimiento Ríos Vivos. Para el efecto, el Ministerio de Defensa expedirá una directiva en la que se concrete dicho compromiso por parte de los integrantes de la Fuerza Pública, que será entregada al Movimiento Ríos Vivos, señalando la violación de normas constitucionales y legales por tal conducta ilícita y la autoridad competente para investigar esas transgresiones [...]. De manera inmediata requerir a las autoridades competentes de la ciudad de Medellín para que dispongan de URGENCIA las medidas de atención humanitaria que amerita la situación de desplazamiento de los afectados del proyecto Hidroituango, luego de las acciones de estigmatización, capturas ilegales, así como de aquellas derivadas de la ejecución del megaproyecto hidroeléctrico Hidroituango, que entre otras afectaciones ha provocado desalojos masivos, y aquellas originadas propiamente en la situación de conflicto armado que se presenta en la zona y que coloca en riesgo permanente a la población civil. (Tribunal Superior de Medellín, 2012, 05-001-22-05-000-2013-00732, párr.12)

El 9 de septiembre de 2013 el Tribunal Superior de Medellín falla la tutela impuesta por la abogada de la Corporación Jurídica Libertad representante del MRV-Antioquia, Liliana Uribe, y ordena se resuelvan las medidas de protección para los líderes del Movimiento. En la decisión se ordena:

> A la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior (UNP), el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Gobernación de Antioquia, la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Victimas y la Procuraduría General de la Nación, que en el término de seis (06) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta providencia RESUELVAN de fondo, de forma clara y en su totalidad, la solicitud elevada por la accionante el 9 de abril de 2013 ante la UNP, y de la cual esta última entidad enteró a las demás. Cada una de las accionadas dará respuesta a la petición, pero solo aquello que esté dentro de su competencia, sin que esto implique

> que la misma deba ser favorable para el peticionario. (Tribunal Superior de Medellín, 2012, 05-001-22-05-000-2013-00732, párr.53)

Tras el fallo del Tribunal y de llevarse a cabo un proceso de interlocución entre el MRV–Antioquia, autoridades departamentales y entes del Estado, las comunidades refugiadas en la Universidad partieron hacia sus territorios con la promesa del Gobierno de mejorar su situación. Lo cual no aconteció. Por el contrario, fueron asesinados los líderes Nelson Giraldo y Robinsón Mazo en septiembre y noviembre, quienes habían participado activamente del proceso de movilización del MRV-Antioquia en ese año.

En 2014, continuó la persecución contra el Movimiento y las detenciones arbitrarias contra personas que protestaban contra el megaproyecto. Debido a la grave situación que presentaban los activistas y por el riesgo que representa el megaproyecto Hidroituango para las comunidades, el MRV-Antioquia junto con otras organizaciones colombianas, participaron en una audiencia ante la CIDH (2014). Allí se presentó el contexto de derechos humanos en el cual se desarrolla la construcción de las hidroeléctricas en el país, incluida Hidroituango. Se evidenciaron las irregularidades en la construcción de dicho proyecto, el cual no solo ha incumplido con lo estipulado en la licencia ambiental sino que esta ha sido modificada en varias ocasiones en beneficio de la empresa. Nuevamente en 2015, el MRV asistió ante la CIDH, para participar en la Audiencia *Situación de derechos humanos de defensores y defensoras del medio ambiente en el contexto de las industrias extractivas en América,* allí se reiteró el difícil contexto en el que las y los defensores deben realizar su labor en Colombia.

Muestra de esto son los casos de amenaza, retenciones y desplazamiento forzado acontecidos en 2014. El caso de los líderes Gregorio Chavarría y Sergio Alexander Chavarría, ocurrido en noviembre en el municipio de Briceño, evidencia la sistemática actuación de violación de derechos humanos por parte de miembros del Estado, Batallón Bajés. Los líderes del MRV-Antioquia se enteraron de un operativo de captura que estaba siendo realizado por efectivos del Ejército. Gregorio y Sergio se trasladaron junto con miembros de la comunidad al lugar, para exigir garantías a los capturados. Cuando se dirigían hacia donde estaban sucediendo los hechos, hombres del Ejército empezaron a disparar poniendo en grave riesgo la vida de las personas.

En el marco de la protesta convocada por la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular en 2016, a nivel del país, el MRV-Antioquia llevó a cabo su movilización pacífica en el municipio de Valdivia porque no existían garantías para ser desarrollada en Santa Rosa de Osos. Una vez en Valdivia, territorio reconocido por fuerte presencia paramilitar, el Movimiento realizó actividades públicas para dar a conocer a la

población sus exigencias. Durante esta acción recibieron amenazas de grupos no identificados, quienes exigían que salieran de la zona. También se registraron señalamientos y estigmatizaciones por parte de la Policía Nacional contra la líder Isabel Cristina Zuleta. Debido a los ataques que han sufrido los integrantes del MRV-Antioquia, algunos de sus miembros han recibido medidas de protección por parte del Gobierno nacional, que si bien son importantes, resultan insuficientes para salvaguardar la vida e integridad de los líderes. A continuación se presentan algunos casos de agresión contra miembros del MRV-Antioquia y habitantes de las comunidades documentados en la base de PCNM:

Asesinato: El 5 de julio de 2012, el directivo de la Cooperativa de Transportadores de Ituango, mototaxista y comerciante Jaime Arturo Rojas, fue asesinado en las afueras del casco urbano de Ituango con arma corto punzante por desconocidos. Tenía una finca ubicada en la vereda La Honda, zona de impacto directo de la represa. Estaba preocupado por su construcción y era crítico ante las incertidumbres y los vacíos que genera la obra. Por su reconocimiento miles de ituanguinos salieron a acompañarlo en uno de los entierros más números que se han visto en el municipio. Este asesinato aún no ha sido esclarecido por las autoridades.

Retención arbitraria: El 1 de febrero de 2013, a las 10:30 a.m., el minero artesanal de la playa Sardinas, Héctor Javier Paneso Carvajal, fue detenido de manera arbitraria en el municipio de Ituango por la Policía Nacional del Valle de Toledo en el marco de la protesta pacífica adelantada por afectados de la represa Hidroituango agrupados en el MRV-Antioquia.

Héctor Javier se acercó a un funcionario de EPM solicitándole no trabajar como muestra de respeto por la movilización que desde las 4:00 a.m. se adelantaba en los sectores El Saladero, Toledo y El Bombillo, Ituango por alrededor de 200 personas. En ese momento los agentes de policía de la estación El Valle se acercaron y a empujones lo llevaron al comando de policía, le arrebataron el celular, le tomaron fotos y le quitaron todos sus documentos personales y demás pertenencias.

De forma irrespetuosa insistieron en preguntarle quiénes eran los líderes de la movilización, ante lo cual Héctor Javier explicó a las autoridades que en el Movimiento Ríos Vivos todos eran líderes porque son afectados por la hidroeléctrica. La Policía Nacional lo señaló de ser miliciano de las FARC e insistió en que mencionara de dónde era miliciano, además de afirmar que detrás del barequero había gente muy peligrosa y que la policía era la encargada de "todo lo de EPM".

La Policía Nacional amenazó al minero expresándole que no volviera a aparecer por la zona porque lo golpearían, además le dijeron que lo meterían a la cárcel si seguía participando en ese tipo de manifestaciones: de continuar así (protestando) "ustedes son los que van a perder". Héctor Javier al verificar sus pertenencias observó que después de los hechos

ocurridos le faltaban 260.000 pesos. Por todo lo anterior, se procedió a denunciar este hecho ante las autoridades correspondientes y a informar a la comunidad en general.

Judicialización: El 16 de marzo de 2013, la lideresa y coordinadora del MRV- Antioquia Isabel Cristina Zuleta y los activistas Dana Carolina Jaimes Gaitán, Wilmar Alberto García Castillo, Jorge Mario García Jiménez, Leovidier de Jesús Chavarría Gil, Edwin Villegas Dávila, Andrés Antonio Vargas Guzmán, Joaquín Eduardo Arrieta Rojas, Robinsón Alonso Monsalve García, Juan David Sucerquia Ortiz y Luz Piedad Mazo Orrego, pertenecientes al colectivo fueron detenidos de manera arbitraria. Este hecho se deriva de la detención arbitraria de 77 activistas el mismo día en el Valle de Toledo. Al día siguiente, la Juez Promiscuo Municipal de Don Matías declara ilegal la captura, ordenando la libertad de los once integrantes del MRV- Antioquia. Pese a este hecho, el proceso judicial continuó hasta el 7 de junio de 2018 cuando este precluye.

Asesinato: El 17 de septiembre de 2013, a las 6:30 p.m., el líder del MRV-Antioquia, Nelson Giraldo Posada, fue asesinado en la playa Sardinas, del municipio de Ituango por desconocidos. Nelson fue desplazado por el megaproyecto y estaba refugiado en el Coliseo de la Universidad de Antioquia con su familia. A pesar de las amenazas y por el desespero de no encontrar salidas para un retorno con garantías efectivas, decidió visitar su antiguo sitio de trabajo con la perspectiva de retornar con el grupo de afectados y afectadas. Se escucharon cuatro tiros en la playa. Nelson fue encontrado en la orilla del río Cauca, degollado y con impactos de bala en pecho y piernas.

Atentado: El 17 de octubre de 2013, a las 10:30 p.m., el líder del MRV-Antioquia, Genaro Graciano (padre), de 49 años, Omaira Macías (madre), lideresa educativa de 55 años y Víctor Manuel Graciano Macías (hijo) de 10 años fueron víctimas de un atentado en su vivienda (La Casa Campesina) ubicada cerca de la Institución Educativa Antonio José Araque en el municipio de Ituango perpetrado por desconocidos.

Diez minutos después de haber ingresado a la vivienda, la familia sintió una gran explosión en la puerta. Se rompieron todas las ventanas y las líneas telefónicas quedaron dañadas. Los tres, además de la vecina Valentina Dorado de 14 años sufrieron heridas leves causadas por los vidrios rotos. Cinco casas más se vieron afectadas.

Genaro ha liderado en múltiples ocasiones marchas y protestas en contra de la construcción de Hidroituango tanto en el municipio de Ituango como en los demás municipios de la zona. Es uno de los 11 líderes que habían solicitado medidas de protección a la Unidad Nacional de Protección pero no le hicieron el estudio de riesgo porque el analista no fue hasta Ituango.

Omaira es coordinadora de la Institución Educativa Pedro Nel Ospina y ha liderado con otros docentes las denuncias por las infracciones al DIH

cometidas por el Ejército Nacional con la ocupación de bienes destinados a la educación. Participó este mismo día en una manifestación por las amenazas a siete docentes el 15 de octubre de 2013

Asesinato: El 30 de noviembre de 2013, a las 10 a.m., el campesino y activista Robinsón David Mazo fue asesinado en La Matanza del municipio de Toledo por desconocidos. El joven recibió siete impactos de bala. Los habitantes de la zona observaron que una camioneta y dos motos sospechosas salieron del sitio del crimen, con rumbo desconocido.

Robinsón David participó de las protestas del año 2012 en el marco de la implementación del megaproyecto Hidroituango. También participó en las movilizaciones en marzo de 2013. El 20 de marzo de 2013 salió desplazado de la zona, junto con más de 300 personas, por temor a las amenazas de la Fuerza Pública y las capturas masivas ocurridas en El Valle el 16 de marzo de 2013.

Después de casi cuatro meses de desplazamiento, debido a la difícil situación económica que atravesaba y por el hecho de ser responsable de la manutención de su madre y su hermana, Robinsón se vio obligado a regresar al territorio, a pesar del riesgo. El 25 de octubre, el resto de las familias desplazadas también se vieron obligadas a volver sin unas garantías mínimas de parte del Estado para su seguridad.

Amenaza: El 7 de septiembre de 2014, el barequero Bladimir Gómez, fue agredido en una playa del río Cauca en Puerto Valdivia del municipio de Valdivia por un agente de la fuerza pública, cabo Tucumán.

Según denuncias del MRV-Antioquia: "Bladimir fue amenazado, calumniado y ultrajado por un maquinista y ayudante de una de las empresas contratistas, quien no quiso identificarse y después de agredir verbalmente a Bladimir reportó al cabo Tucumán que le habían dicho que los que estaban trabajando en la playa iban a quemar las máquinas.

El cabo Tucumán fue hasta donde se encontraba Bladimir trabajando y le trató con insultos y amenazas, le gritó: salí de ahí terrorista gran hijueputa. Bladimir, al sentirse ofendido y amenazado salió del hueco donde estaba trabajando y le solicitó al cabo respeto. El cabo siguió agrediendo verbalmente a Bladimir y desaseguró su arma de dotación, apuntándole mientras le reiteraba que si le da gana lo sacaba como quería de ahí. Bladimir, insiste, calmadamente, y le repite que él está ejerciendo su derecho al trabajo. Son evidentes y repetitivos los atropellos e irrespetos hacia los campesinos, mineros y pescadores por parte de los miembros de la Brigada Móvil 16 y contratistas de EPM.

Detención arbitraria: El 5 de noviembre de 2014, Orlando de Jesús Gutiérrez Nohava y Jorge Alberto Arboleda, fueron detenidos de manera arbitraria en Puerto Valdivia, del municipio de Valdivia por la Sijín. Miembros de la Sijín se dirigieron a la entrada del túnel que se construye en el kilómetro 0 y sin orden judicial alguna procedieron a

detener a las víctimas, apuntándoles con armas de fuego y acusándolos de ser los causantes de los "desordenes". Según denuncia del MRV: "Esta detención arbitraria se da en el contexto de una protesta social, cuando en octubre ASOCBAC lideró esta manifestación de manera pacífica en el corregimiento de Puerto Valdivia contra el megaproyecto Hidroituango, ya que éste ha generado grandes afectaciones negativas en el territorio".

Intento de Secuestro: El 18 de diciembre de 2014, Martín Alonso Monsalve fue víctima de amenazas e intento de secuestro en la playa La Arenera, del municipio de Ituango por presuntos integrantes de la vigilancia privada de EPM, ya que se encontró un carnet de una escopeta de las características de las que portaban los encapuchados esa noche y similar a las que usan de dotación para la seguridad en las obras de la represa. Según el MRV- Antioquia esta es una acción para agredir a Martín Alonso y el equipo de Derechos Humanos del Movimiento integrado por Katherine Delgado e Isabel Cristina Zuleta quienes al día siguiente llevarían a cabo una asamblea popular sobre los desalojos forzosos que viene realizando Hidroituango. La investigación la adelanta la Fiscalía 29 Seccional de Santa Rosa de Osos. Hasta el momento se desconocen sus avances.

Desplazamiento forzado y amenazas: El 11 de junio de 2015, a las 6:19 a.m., la barequera y lideresa del MRV- Antioquia, María Eugenia Gómez, fue amenazada de muerte conjuntamente con todas las personas que se oponen a salir de las playas del río Cauca, por medio de un mensaje de texto enviado por desconocidos cuando se encontraba en una playa del río Cauca en el municipio de Ituango. Este tipo de intimidaciones ya venían ocurriendo en la playa La Arenera, desalojada el 27 de marzo de 2015, donde también estaban Eugenia y su familia trabajando como barequeros.

Amenazas: El 17 de noviembre de 2015, los integrantes del MRV-Antioquia, Gregorio Chavarría y Sergio Alexander Chavarría, fueron amenazados en el municipio de Briceño por miembros del Batallón de Artillería N°4 BAJES, adscrito a la IV Brigada del Ejército Nacional.

Alrededor de las 8:30 a.m. se tuvo noticias que el Ejército Nacional estaba efectuando capturas de pobladores por lo que las dos víctimas se desplazaron hasta el lugar para garantizar el respeto a los derechos de los capturados. Cerca de 30 personas de la comunidad decidieron acompañar a los integrantes del Movimiento y caminar hasta Taque dónde el Ejército tenía a los capturados de manera irregular, violando el Derecho Internacional Humanitario.

En el momento en el que se acercaba la comunidad el Ejercito empezó a disparar indiscriminadamente, generando caos y preocupación. Cuando cesó el ataque la comunidad decidió terminar de acercarse y preguntar por los capturados, en ese momento un cabo del batallón insultó, empujó y maltrató con su fusil a Sergio Alexander, luego lo amenazó con ser el

próximo capturado y dijo a la comunidad presente que él ya había matado a 25 y podía continuar. La comunidad quedó sitiada por el Ejército en este lugar.

Allanamiento ilegal y judicialización: El 27 de mayo de 2016, a las 11:30 a.m., Orlando de Jesús Gutiérrez Nohava fue detenido de manera arbitraria en el corregimiento de Puerto Valdivia del municipio de Valdivia, por miembros de la Policía Nacional al mando del teniente Marín. La víctima se encontraba en su terreno pescando en el río Cauca. Hasta allí llegaron la inspectora Nubia Areiza, el teniente Marín, el jefe de seguridad del consorcio MISPE y agentes de la policía.

El teniente Marín acusó a Orlando de ser promotor de los paros en la zona y de haber amenazado con machete a los trabajadores de MISPE e intimidó a la víctima diciéndole que era capaz de usar toda la fuerza pública para que dejaran trabajar al consorcio. Orlando respondió que si tenía que organizar "a todos los campesinos para salir, lo haría". El teniente lo acusó de estar amenazando con las FARC. Orlando solicitó los documentos pertinentes al procedimiento que se estaba realizando y la inspectora señaló que iba por un amparo policivo a lo que Orlando respondió que se había presentado recurso y estaban a la espera de la decisión.

Tanto la policía como la inspectora dijeron desconocer el recurso y la policía expresó su decisión de llevarlo preso. Orlando accedió a irse con ellos y al acercarse a su casa para vestirse se percató de que se había realizado un allanamiento. Mientras se vestía escuchó un disparo, salió de la casa e inmediatamente fue esposado y llevado al comando de policía de Puerto Valdivia, donde lo reseñaron y le preguntaron reiterativamente sobre sus familiares. Fue retenido hasta las 4:00 p.m. y al salir se dirigió de inmediato a poner la denuncia en la Personería Municipal de Valdivia pero el personero se negó a recibirla alegando que estaba ocupado y que con él tocaba pedir cita. Desde estos hechos no ha regresado a su parcela.

Amenazas: El 30 de mayo de 2016, los hermanos y líderes del MRV - Antioquia, William de Jesús y Orlando de Jesús Gutiérrez Nohava, Wilson Vargas y Rito Mena, fueron amenazados en el municipio de Valdivia por un grupo de paramilitares pertenecientes a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia- Clan Úsuga, quienes se presentaron en sus casas. Los victimarios dijeron que los asesinarían si no se levantaba el paro en Valdivia. Esta protesta estaba en el marco del Paro Nacional, Agrario, Étnico y Popular convocado por la Cumbre Agraria.

Estigmatización y señalamiento: El 4 de junio de 2016, la lideresa y coordinadora del MRV-Antioquia Isabel Cristina Zuleta, fue señalada y estigmatizada de hurtar una computadora de la sede de la Alcaldía de Valdivia por el coronel de la Policía de Antioquia, Wilson Romero. Este señalamiento público, vía alocución por medios masivos, se da en el

marco de una protesta y toma pacífica a la sede de la Alcaldía por parte de integrantes del MRV-Antioquia, quienes exigían los derechos que tienen las comunidades afectadas por el megaproyecto Hidroituango. El alcalde Jonás Henao, expresó públicamente que el computador apareció el mismo día dos horas más tarde pero en ningún caso se realizó una retractación pública por parte de la Policía Nacional.

Amenaza: El 15 de junio de 2016, la secretaria de AMPA e integrante del MRV- Antioquia Cecilia Muriel, fue amenazada vía telefónica por desconocidos, antes del inicio de un evento público con la administración municipal de Valdivia en Puerto Valdivia. En la llamada se le advierte que ni se le fuera a ocurrir hacer paros en el Puerto o meterse con las maquinas. Preguntaban insistentemente a qué había bajado de Valdivia toda esa gente. La líder explicó que era una reunión con el alcalde, el desconocido expresó su aprobación "que eso si lo dejaba hacer". (Base de Datos del PCNM, 2016)

El contexto de permanente agresión contra el MRV-Antioquia hace parte de una política sistemática contra los defensores de derechos humanos, ambientales y del territorio a nivel nacional. Este caso demuestra la criminalización contra la protesta y movilización social por parte del Estado, quien por acción u omisión, en diversos momentos, ha puesto en riesgo la vida de los integrantes del MRV-Antioquia. La imposición del modelo extractivista y de megaproyectos como Hidroituango, requiere de altos niveles de militarización y violaciones a los derechos humanos, máxime cuando existen procesos organizativos que luchan por la defensa del territorio. Este hecho se puede constatar en las más de 80 agresiones contra el MRV-Antioquia documentadas hasta diciembre de 2016, quien pese a las dificultades y la falta de garantías, continúa luchando por la posibilidad de permanecer en el territorio con la garantía plena de todos los derechos[181].

Pese a la persecución, el proceso organizativo, se ha ido fortaleciendo y en la actualidad existen asociaciones y grupos de barequeros y pescadores en varios de los municipios de influencia del megaproyecto, los cuales se articulan para continuar la defensa del territorio. En su mayoría se han organizado en torno a la identidad de víctimas y afectados tanto por Hidroituango como por los megaproyectos mineros que ya tienen títulos en el territorio y las demás megacentrales y microcentrales eléctricas. Entre estas se destacan el proyecto hidroeléctrico sobre el río Cauca, Espíritu Santo de EPM, las seis microcentrales del municipio de San Andrés de Cuerquia, una de las cuales ya inició obras, tres

181 En la actualidad el MRV-Antioquia cuenta con un Plan de Prevención y Protección para mejorar las condiciones de seguridad de los activistas con el Ministerio del Interior y la UNP, a raíz de los ataques de los que han sido víctimas.

microcentrales en Ituango, dos en Briceño, un gaseoducto que pretende pasar por el territorio de Sabanalarga y tres líneas de alta tensión.

EL MRV-Antioquia ha hecho presencia en diversos escenarios nacionales e internacionales, evidenciando los intereses particulares que existen detrás de la construcción de Hidroituango, y cómo el conflicto político, social y armado se relaciona con la imposición de los megaproyectos.

Tabla 46: Asociaciones y grupos pertenecientes a MRV-Antioquia

Asociación
Asociación de Barequeros del Bajo Cauca
Asociación de Mujeres Defensoras del Agua- AMARU
Asociación de Mineros Artesanales de Valdivia- ASOMIAVAL
Asociación de Mineros y Pescadores Artesanal- AMPA
Asociación de Mineros de Sabanalarga- ASOMINSAB
Asociación de Pescadores del Barrio La Esperanza de Caucasia- ASOPESCA
Asociación de Pescadores de Valdivia- ASOPESVAL
Asociación de Víctimas y Afectados por Megaproyectos- ASVAM Briceño
Asociación de Víctimas y Afectados por Megaproyectos- ASVAM El Aro
Asociación de Víctimas y Afectados por Megaproyectos- ASVAM Ituango
Asociación de Víctimas y Afectados por Megaproyectos- ASVAM Orchibu
Asociación de Víctimas y Afectados por Megaproyectos- ASVAM Peque
Asociación de Víctimas y Afectados por Megaproyectos - ASVAM San Andrés de Cuerquia
Asociación de Víctimas y Afectados por Megaproyectos- ASVAM Toledo
Jóvenes Defensores del Agua
Otros Mundos Colombia

Fuente: MRV, 2017

La lucha por la memoria histórica y la identidad campesina, barequera, minera, pescadora y arriera hace parte de sus exigencias y en este sentido han realizado acciones reivindicativas. El MRV-Antioquia ha reiterado en varias ocasiones que la obra se construye en territorios donde el conflicto armado ha sido de alta intensidad, así lo evidencian las desapariciones forzadas y las 48 masacres perpetradas, de las que los responsables principales han sido el paramilitarismo y miembros del Ejército Nacional. Debido a esto, se ha exigido la búsqueda de los cuerpos de las víctimas y la ubicación de fosas comunes, proceso que en la

actualidad ha avanzado con pocos resultados (159 cuerpos exhumados, Fiscalía General de la Nación, oficio 0359, noviembre, 2017).

> Los impactos, daños y conflictos generados por la construcción de represas, la generación y transmisión de energía en Colombia guardan estrecha relación con los recuerdos de dolor y sangre que han opacado la tranquilidad de la ruralidad en Colombia. Muchos de los ríos donde hoy se construyen grandes y pequeños proyectos hidroeléctricos se han convertido, en distintas épocas, en ríos de sangre en donde cientos de colombianos y colombianas fueron tirados tras padecer torturas y el asesinato de grupos armados ilegales; según el testimonio de habitantes ribereños, muchas de esas víctimas fueron sacadas de los ríos y sepultados en sus riberas para dar *cristina sepultura* según sus creencias; no obstante, el derecho a la verdad de los familiares de las víctimas queda comprometido de continuarse con la destrucción e inundación de tierras y territorios. El caso más contundente es el del Cañón del Río Cauca en Antioquia con la construcción de Hidroituango una zona en la que el número de víctimas del conflicto armado es de 105.058 cerca del 60% del total de la población según datos oficiales para los 12 municipios impactados, el número de desaparecidos es de 1.956 hasta la actualidad aunque la Fiscalía General reporta un numero de 264 denuncias en la zona. Sin embargo y pese a los hallazgos de fosas comunes desde el inicio de la obra esta no se ha parado para evitar la destrucción del escenario y con ello la posibilidad de encontrar miles de desaparecidos en el país. En 2011 en el municipio de Toledo 10 cadáveres fueron encontrados mientras se iniciaba la construcción de un campamento de la obra, en 2013 cinco cadáveres de la masacre en Oro Bajo ocurrida en 1998 en un corregimiento que quedará bajo el agua fueron exhumados y en noviembre de 2014 la Fiscalía halla siete cadáveres más en las riberas del Río Cauca en jurisdicción del municipio de Sabanalarga. (MRV, 2014c, párr.28)

La entrada en funcionamiento de la primera etapa del proyecto en 2018[182], constituye un riesgo para lograr recuperar los cuerpos y garantizar los derechos de los familiares de las víctimas.

182 Como se explica en el Prólogo, debido a la emergencia presentada en Hidroituango en abril, 2018, el embalse se inunda de imprevisto durante el mes de mayo, imposibilitando la búsqueda de demás personas desaparecidas que pudieran estar inhumadas en las zonas afectadas.

Tabla 47: Cuerpos exhumados en los 12 municipios hasta nov. 2017

Municipio	Exhumados	Prospección	Entregados	En proceso	No identificados	Lugar
Briceño	**9**	0	6	2	1	s/d
Buriticá	**2**	1	0	0	2	Mogotes y Paragua (orillas río Cauca)
Ituango	**91**	7	59	25	7	El Aro
Liborina	**2**	0	0	0	2	s/d
Olaya	**5**	0	2	2	1	s/d
Peque	**13**	1	1	0	12	El Fardo, Saibón, Boquerón, Terrón, salto La Escopeta (orillas río Cauca)
Sabanalarga	**16**	6	5	1	10	Orobajo: Membrillal (orillas río Cauca)
San Andrés de Cuerquia	**1**	0	1	0	0	s/d
Santa Fe de Antioquia	**3**	0	1	0	1	s/d
Toledo	**10**	0	1	0	9	Cuní (orillas río Cauca)
Valdivia	**6**	1	2	0	4	s/d
Yarumal	**1**	0	1	0	0	s/d
TOTAL	**159**	**16**	**79**	**30**	**50**	

Fuente: Estadísticas de las Fiscalías 91 Especializada y 221 Seccional GRUBE (noviembre, 2017).

Aunque la Fiscalía reporta la exhumación de 159 cuerpos, lo cual es un avance para garantizar los derechos de los familiares de las víctimas, se debe señalar que esto es insuficiente. Además, el proceso de búsqueda no cumple con los estándares de un Plan de Búsqueda Integral como lo demanda la Ley 1408 de 2010 y su decreto reglamentario 0303 de 2015, generando con ello revictimización. Es importante señalar que existe un alto número de subregistros de desaparición forzada que impide conocer la magnitud real del fenómeno, y a menudo los habitantes de la zona temen denunciar posibles lugares de inhumación.

En 2013, EPM y la Fiscalía celebraron un contrato para el proceso de localización de posibles lugares de inhumación; la firma SOCYA fue la encargada de realizar dicho trabajo que fue entregado posteriormente a la Fiscalía, para que esta adelantara su labor. Esta empresa es el operador social del proyecto.

Esto demuestra las graves irregularidades en el proceso, ya que EPM es quien financió este mapeo y a su vez es quien desarrolla el megaproyecto. Además, la Fiscalía, cuenta con una metodología con cinco fases que no permite cumplir el proceso de búsqueda adecuadamente en los tiempos trazados (2018). No garantizan en ningún caso que se encuentren las víctimas desaparecidas como es del deber de Estado.

De manera insistente el MRV-Antioquia, así como el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado y otras organizaciones de la zona, han insistido en los graves impactos de la obra sobre los sitios de enterramiento y otros espacios de memoria que los familiares han construido para hacer el duelo. Estos sitios incluyen fosas comunes, cementerios (legales y no legales), tumbas sin marcar, en especial a orillas del río Cauca, donde residentes de la zona, arriesgando su vida, seguridad e integridad, daban sepultura a cuerpos arrojados al río, y altares, cruces u otras configuraciones simbólicas que permiten a las comunidades recordar a sus desaparecidos.

En ocho años de trabajo continuo, marcados por ataques permanentes a su labor, el MRV-Antioquia ha mantenido su proceso de interlocución con instituciones del Estado, la Gobernación de Antioquia y EPM, para buscar soluciones a los problemas que genera la Hidroeléctrica. Durante este tiempo, el MRV-Antioquia ha logrado, aunque de manera parcial, suspender temporalmente la obra por razones de contaminación ambiental y por no aplicarse correctamente los parámetros estipulados en la licencia ambiental. También se logró que el Ministerio de Cultura emitiera un informe reconociendo la importancia del barequeo en el cañón del Cauca como Patrimonio Cultural inmaterial en riesgo, además del aumento del recurso del Plan Integral de la Hidroeléctrica para las comunidades, el cual asciende a 181.500 millones de pesos. En 2016, MRV-Antioquia consiguió que la Gobernación de Antioquia expidiera el Decreto 2016-07-000-1606, para "dar atención a las demandas históricas de los afectados por Hidroituango. Para ello se contempla la creación de una Mesa de Diálogo para el Análisis y Búsqueda de Soluciones de Conflictos Generados por la Construcción de Mega Proyectos Minero Energéticos". A nivel municipal, la organización ha incidido en la expedición de dos decretos en Valdivia e Ituango, y se encuentran en trámite dos acuerdos municipales en Sabanalarga y San Andrés de Cuerquia y un decreto en Toledo.

En el marco del proceso de paz entre el Gobierno nacional y las FARC-EP, en 2014, el MRV hizo público el documento "Víctimas de megaproyectos y la naturaleza como víctima. Los megaproyectos de desarrollo -minero energéticos y de agroindustria- son parte del conflicto armado en Colombia", donde presenta una serie de propuestas: la creación de una Comisión Nacional de Represas, una Comisión de la Verdad Ambiental, la "suspensión o moratoria de proyectos minero-energéticos para garantizar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición", y el "reconocimiento de las siguientes víctimas y actores del conflicto: víctimas de megaproyectos, víctimas del desarrollo, la naturaleza como víctima del conflicto armado en Colombia, las multinacionales y demás promotores de megaproyectos en Colombia como actores del conflicto armado" (2014c, párr.27). Pese que en el Acuerdo Final no se consignan estas propuestas, en el marco de la Comisión de la Verdad se establece como uno de sus mandatos esclarecer y promover el reconocimiento de:

> El impacto humano y social del conflicto en la sociedad, incluyendo el impacto sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y las formas diferenciadas en las que el conflicto afectó a las mujeres, a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, a personas en razón de su religión, opiniones o creencias, a las personas en situación de discapacidad, a los pueblos indígenas, a las comunidades campesinas, a las poblaciones afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, al pueblo Rom, a la población LGBTI, a las personas desplazadas y exiliadas, a los defensores y las defensoras de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, agricultores y agricultoras, ganaderos y ganaderas, comerciantes y empresarios y empresarias, entre otros. (Acuerdo Final, 2016, p.134)

Con el nuevo escenario que abre el Acuerdo Final y con algunos mecanismos y políticas institucionales importantes que establece, incluidas la Comisión de la Verdad, la Unidad para el Desmantelamiento del Paramilitarismo, y las garantías para la participación y la protesta ciudadana, se abren posibilidades importantes para esclarecer la relación conflicto armado-megaproyectos, para avanzar en el desmonte de la política paramilitar que ha subsistido desde los años 60 y para obtener garantías plenas en el ejercicio de la movilización social.

La lucha por la defensa del territorio, contra el modelo extractivista y los megaproyectos minero energéticos continuará vigente por largos años en el país, razón por la cual será indispensable la protección de las comunidades y los líderes y lideresas sociales, tal como es la obligación del Estado colombiano. El proceso que adelanta el MRV-Antioquia, como bien lo expresan sus integrantes, es una lucha por la vida y permanencia en el territorio, donde las víctimas del desarrollo han sido

campesinos, barequeros, arrieros, mineros y pescadores quienes hoy se emancipan frente a un modelo de sociedad totalizante y violador de los derechos humanos.

Foto de: Bibiana Ramírez

Título de la foto: Sin casa

Descripción: Ranchos improvisados en escombros de oficinas de EPM.

Fecha: Junio de 2018 **Lugar:** Sector el Bombillo, Ituango

EPÍLOGO

Entre 1990 y 2016, en la zona de estudio se ha presentado un contexto territorial caracterizado por graves violaciones a los derechos humanos y por la profundización del modelo extractivista, a través del desarrollo de proyectos considerados estratégicos por el Estado y las transnacionales, tal es el caso de Hidroituango. Durante estos 26 años los 12 municipios afectados por el megaproyecto han sufrido múltiples agresiones, las más recurrentes han sido: los asesinatos selectivos, las masacres, el desplazamiento forzado, la desaparición forzada, las ejecuciones extrajudiciales, las amenazas, la persecución política contra los procesos organizativos, el confinamiento, el señalamiento y el empadronamiento de comunidades rurales. Los principales responsables reconocidos de estos hechos son los grupos paramilitares y agentes del Estado, lo que no desvirtúa en ningún caso la responsabilidad de las insurgencias por las graves infracciones al DIH.

La relación extractivismo - graves violaciones a los derechos humanos es un binomio inseparable, el cual queda evidenciado en el caso de la zona de estudio. La población y las organizaciones sociales han sido afectadas por el conflicto político, social y armado, desarrollado por décadas con el propósito de mantener y profundizar un modelo económico altamente empobrecedor para la mayor parte de la población. A las víctimas del conflicto armado, se suman las víctimas del desarrollo del megaproyecto Hidroituango, las cuales continúan invisibilizadas por parte de las instituciones estatales.

Los hechos victimizantes registrados en el territorio son responsabilidad del Estado ya sea por acción u omisión, y son consecuencia del surgimiento, expansión y persistencia del paramilitarismo, lo que evidencia la existencia de políticas sistemáticas estatales de represión y control social. Como lo han advertido las comunidades, organizaciones de derechos humanos, organismos internacionales, el Consejo de Estado y posteriormente los desmovilizados del paramilitarismo en sus declaraciones, esta estrategia contrainsurgente no habría sido posible si no hubiese contado con el beneplácito del Estado, élites regionales, políticos, empresarios, ganaderos y transnacionales.

La participación de la fuerza pública en actuaciones con el paramilitarismo demuestra que esta relación no es casual, y mucho menos coyuntural, por el contrario, ha sido sistemática.

Durante el periodo de Álvaro Uribe Vélez como gobernador de Antioquia, así como en su primer mandato presidencial, el proyecto paramilitar se fortaleció a nivel nacional. Las cifras de graves violaciones a los derechos humanos muestran a nivel de la zona de estudio, así como a escala nacional, la grave crisis humanitaria que se vivió entre 1995 y 2006. En 2015, la Fiscalía General de la Nación solicitó a la Corte Suprema de Justicia investigar al hoy senador de la República por su posible responsabilidad en la masacre de El Aro. El mismo año, el Tribunal Superior del Distrito, Sala de Conocimiento de Justicia y Paz, solicitó expedir copias "para investigar por promover, auspiciar y apoyar grupos paramilitares y Convivir vinculadas con estos y concertarse con ellos, no sólo como gobernador de Antioquia, sino después y aún como presidente de la República" (2015, p.180).

Pese al proceso de desmovilización de las AUC, este proyecto continúa vigente en el país. La reingeniería del paramilitarismo ha traído variaciones en su táctica, pero su objetivo de persecución contra las comunidades, procesos sociales y políticos no ha cambiado. Su actuación entre 2007 y 2016 demuestra el poder territorial, económico, social y militar de estas estructuras.

Entre 1990 y 2016, en los 12 municipios, 110.536 personas fueron víctimas de desplazamiento forzado, de un total aproximado de 180.000 habitantes; el periodo entre 1995 y 2006 es donde mayor número de casos se reportaron. Esto obedeció a la intensificación de la guerra por el proceso de expansión paramilitar, que condujo en la zona de estudio a múltiples agresiones contra la población civil. Si bien entre 2007 y 2016, disminuyeron los hechos reportados, en la actualidad se siguen denunciando casos de desplazamiento forzado. La militarización del territorio por parte del Ejército Nacional para asegurar la construcción de la represa Hidroituango se intensificó a partir del 2011. Esta militarización condujo al aumento de confrontaciones armadas con la insurgencia, que produjo nuevos desplazamientos. Además, y pese a la negativa del Estado de reconocer la continuidad del paramilitarismo, se registraron desplazamientos a causa de las amenazas paramilitares, y de los enfrentamientos con las FARC-EP.

Las 48 masacres presentadas en la zona dejaron 290 víctimas. Solo entre 1996 y 2006, se presentaron 39 masacres, con aproximadamente 240 víctimas. Del total, de víctimas de las masacres, 16 fueron de responsabilidad directa de miembros del Ejército Nacional. Entre las estructuras militares comprometidas en los hechos, se encuentran: el Batallón Girardot, la Compañía Albán-Batallón de Ingenieros No.4 Pedro Nel Ospina y el Batallón Infantería 10. Por actuación conjunta entre el Ejército y los paramilitares se reportaron 36 víctimas en varias masacres, incluyendo las de El Aro, Peque y Juntas. Las alianzas fueron entre el Ejército Nacional, el Batallón Girardot, el Bloque Mineros y las AUC. Al menos 205 personas fueron víctimas de los grupos paramilitares, especialmente del Bloque Mineros, de las ACCU y del Bloque Noroccidente Antioqueño. Además, 33 campesinos fueron víctimas de grupos desconocidos.

Del total de masacres, seis se llevaron a cabo en alguna zona directa del proyecto: El Cántaro en el municipio de San Andrés de Cuerquia, la vereda Orobajo en el municipio de Sabanalarga, las veredas La Quiebra, El Llano y La Rivera del corregimiento de Ochalí en el municipio de Yarumal, las veredas Mogotes, Fraguas y La Cordillera en el municipio de Buriticá y la vereda El Aro en el municipio de Ituango.

Son pocos los avances en sanción penal a los responsables de las 48 masacres. En la búsqueda de la verdad y el esclarecimiento de los hechos tampoco se han develado suficientemente las responsabilidades institucionales ni del sector económico y político que promovieron el accionar paraestatal. En las masacres de El Aro y La Granja la Corte-IDH condenó al Estado colombiano por omisión, aquiescencia y colaboración con grupos paramilitares. En los casos de El Aro y La Granja en el municipio de Ituango, Chorrillos en el municipio de Briceño, las Juntas en el municipio de Puerto Valdivia y la masacre de Peque, los comandantes del Bloque Mineros fueron condenados en el proceso de Justicia y Paz, proceso donde la aceptación de responsabilidad (no necesariamente contribución a la verdad) es necesaria para acceder a la pena alternativa. El comandante del Bloque Noroccidente Luis Arnulfo Tuberquia, responsable de las masacres de Peque y Santa Fe de Antioquia (Guasabra), fue condenado por la justicia ordinaria en 2012 y 2013 a 20 años por cada hecho. En las tres masacres realizadas por miembros del Ejército Nacional, solo se conoce de una condena penal, la cual fue impuesta al capitán González Pérez de la compañía Albán por la masacre ocurrida en 1992 en el municipio de Yarumal donde murieron cinco civiles.

El número de asesinatos reportados en el periodo de estudio fue de 3532. La mayor parte de estos hechos, fueron cometidos en el proceso de expansión del paramilitarismo. De acuerdo con los casos documentados (87), los grupos paramilitares Bloque Mineros, Bloque Noroccidente y las ACCU fueron los victimarios principales. Las víctimas fueron asesinadas bajo el pretexto de ser auxiliadoras o integrantes de la guerrilla por señalamientos de la fuerza pública, especialmente del Ejército Nacional, que entregaba información a los paramilitares que posteriormente perpetraban el crimen. Otra razón por la que se asesinaba a las personas era por su lugar de procedencia, en especial si este era Ituango, cuyos habitantes eran considerados proclives a las guerrillas.

Los Doce Apóstoles y DEYAVANC - grupo Los Pérez, según la información disponible, cometieron alrededor de 52 asesinatos. Las víctimas fueron principalmente campesinos de Yarumal, quienes eran acusados de guerrilleros en algunos casos, y en otros, se les asesinaba por razones de intolerancia social o por ser lesbianas o gays. Por el caso de Los Doce Apóstoles, el Consejo de Estado ha emitido tres sentencias donde condenó a la Nación por su responsabilidad en tres asesinatos contra civiles. En estas sentencias, el Consejo reitera la relación existente entre agentes de la Policía del municipio de Yarumal y el grupo de Los Doce Apóstoles. En la mayoría de los casos de asesinatos, no se han logrado sanciones penales para los agentes estatales comprometidos en las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas. Lo mismo acontece con los habitantes, ganaderos y comerciantes de la zona, que pudieron apoyar y trabajar de la mano de Los Doce Apóstoles. Tal es el caso del Sacerdote Palacio y Santiago Uribe, este último actualmente investigado por su presunta relación con este grupo paramilitar.

En 2013, en el marco del proceso de Justicia y Paz, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala de Justicia y Paz condenó a Rodrigo Pérez por el asesinato de 22 personas entre febrero de 1997 y abril de 1998 en Yarumal, cuando dirigió el grupo paramilitar Los Pérez. Las víctimas fueron habitantes de la zona a quienes consideraban auxiliadores de la guerrilla, o por pertenecer a supuestas bandas de expendedores de droga.

Aunque a partir de 2007 hasta la fecha se muestra un descenso en los asesinatos reportados en la zona, las actuales estructuras paramilitares continúan llevando a cabo homicidios de civiles.

De los 30 casos de ejecuciones extrajudiciales documentados, 21 ocurrieron entre 1995 y 2006 con un total de 30 víctimas y nueve entre 2007 y 2016, con 10 víctimas. El principal responsable fue el Ejército

Nacional (36 casos). Entre las estructuras reconocidas están el Batallón Pedro Justo Berrío, Batallón Girardot y la Base Militar de Ituango. También se reportaron casos de ejecuciones perpetrados por la Policía Nacional actuando conjuntamente con el Ejército Nacional. Muchas de las víctimas de estas ejecuciones extrajudiciales fueron presentadas como guerrilleros muertos en combate o falsos positivos. Los falsos positivos fueron primordialmente el resultado de la política de Seguridad Democrática de los gobiernos de Uribe Vélez. Desde que se denunció por parte de organizaciones de derechos humanos de Colombia este grave crimen, ha sido constante encontrar en los informes de la ONU y de la CIDH referencias sobre la impunidad que existe alrededor de los hechos. Son pocas las condenas contra los responsables de las ejecuciones y en el caso de los altos mandos militares, no se ha proferido ninguna sentencia, aunque existen al menos 14 investigaciones abiertas.

Las desapariciones forzadas, uno de los crímenes cometidos principalmente por el paramilitarismo y por agentes del Estado en Colombia, presentan un gran subregistro, lo que impide conocer a fondo la magnitud del problema. En la zona de estudio, según los casos reportados, hay 618 personas desaparecidas. La cifra es mucho mayor si se tiene en cuenta que solo el Bloque Mineros pudo haber cometido 1150 desapariciones forzadas en la zona donde tuvo influencia (Bajo Cauca y Norte de Antioquia). En la actualidad, aunque la Fiscalía General de la Nación viene desarrollando labores de búsqueda y exhumación de cuerpos no identificados en las zonas del megaproyecto Hidroituango, son pocos los avances. Desde 2013, cuando se inició el proceso de búsqueda por parte del Estado, han sido exhumados 159 cuerpos. Se espera que con la entrada de la Unidad de Búsqueda de Personas Desparecidas se pueda contribuir a la recuperación de los cuerpos de las víctimas y el esclarecimiento de la verdad.

A estas graves violaciones a los derechos humanos, se suman los casos de persecución contra los procesos sociales, los cuales han tenido un resurgimiento en la zona a partir de 2009. De acuerdo con los casos documentados, en los municipios de estudio se han presentado alrededor de 121 ataques contra la labor de las y los defensores de derechos humanos, activistas y líderes sociales. Los ataques se han dirigido especialmente contra el MRV-Antioquia por su lucha contra la imposición del megaproyecto Hidroituango. Entre los responsables se encuentran el Ejército Nacional, Policía Nacional, paramilitares y grupos no identificados. La Asociación Campesina de Ituango y ASOCBAC también han sido victimizadas por su labor de defensa de los derechos del campesinado.

La comisión de graves violaciones a los derechos humanos presentada hasta la fecha y su relación con el megaproyecto, se podría explicar

a partir de la necesidad de dar viabilidad a la obra, así como a otros proyectos. De otra manera, estos graves hechos no habrían acontecido. Como lo advirtiera la Fiscalía General de la Nación en el marco del proceso de Justicia y Paz contra el Bloque Mineros en 2011, aunque para esta institución sea una hipótesis no corroborada, "entonces pensamos que podría haber alguna conexión entre el tema del megaproyecto, la hidroeléctrica y todas las masacres [...] este proyecto, el principal obstáculo que tenía, era la presencia de la guerrilla en toda la zona de influencia, entonces lo que había que hacer para darle factibilidad al proyecto, era, voy a utilizar un término que han utilizado los militares, pacificar esta zona, es decir liberarla de la guerrilla para que se pudiera hacer efectivo el proyecto, para que puedan ingresar los trabajadores y se puedan realizar las obras". Lo acontecido en el territorio obedeció a una estrategia contrainsurgente basada en la doctrina del enemigo interno, donde la población civil fue considerada y/o señalada de guerrillera. Solo desplegando tal nivel de agresiones era posible que los territorios se "liberaran" para posteriormente ser intervenidos con megaproyectos.

En la actualidad, la Fiscalía General de la Nación continúa su investigación sobre si las acciones del Bloque Mineros pudieron favorecer la construcción de la hidroeléctrica. En el estudio realizado a la primera composición de socios de Hidroituango (1998), se encontró el caso de la empresa COBACO, la cual fue investigada por sus presuntos nexos con el paramilitarismo. El proceso en el que se hallaba vinculada esta empresa junto con 57 más, fue cerrado por el entonces Fiscal General de la Nación Luís Camilo Osorio. El segundo caso relacionado es el del empresario William Vélez, accionista de la empresa Megaproyectos S.A. y Grupo ODINSA, ambas vigentes en la sociedad Hidroituango, a quien la Corte Suprema de Justicia en 2012 solicitó investigar por sus presuntos nexos con el paramilitarismo. A la fecha no se conocen avances del proceso.

Aunque las investigaciones no están relacionadas con el megaproyecto Hidroituango, es importante que la Fiscalía adelante acciones tendentes a establecer no solo la posible favorabilidad de las acciones de los grupos paramilitares al megaproyecto, sino también de posibles empresas y empresarios que pudieron estar relacionados con las graves violaciones a los derechos humanos que se presentaron en los municipios de estudio.

Solo con territorios "pacificados y liberados" era y es posible asegurar el modelo extractivista. Esto ha ocurrido en las zonas con mayores bienes comunes en el país, las cuales, al igual que los 12 municipios de estudio, han sido sometidas a una sistemática violación de derechos humanos.

La construcción de Hidroituango, responde a los intereses del mercado nacional e internacional, más que a las necesidades de las comunidades locales. Esta obra que redefine el ordenamiento del territorio, los usos y tenencia de la tierra, la actividad económica y las dinámicas sociales, ha sido cuestionada por sus impactos negativos sobre el medio ambiente y sobre la vida de los barequeros, arrieros, campesinos y pescadores, quienes desde el inicio han sido despojados de sus medios de trabajo, tras la privatización del río Cauca y las alteraciones climáticas locales, la apertura de vías y la pérdida de especies ícticas.

El proceso de interlocución entre las comunidades organizadas y el Proyecto Hidroituango (Gobernación de Antioquia - EPM) ha estado caracterizado por la poca voluntad política del Estado de dar solución a las exigencias de la comunidad, quienes han demostrado que la obra revictimiza a las poblaciones (víctimas del megaproyecto).

De acuerdo con el MRV Antioquia "la existencia del conflicto armado por varias décadas antes de la llegada del megaproyecto, y la agudización del mismo en algunos municipios durante la ejecución del megaproyecto, debió haber implicado que la metodología de identificación de impactos de participación comunitaria no se hubiera limitado a las metodologías prediseñadas para otros proyectos, más aún cuando muchas de las víctimas del conflicto se han negado a denunciar los hechos por la presencia de los victimarios aún en el territorio. Reconocer esto y dar lugar a la actualización de los censos e impactos con un trabajo mancomunado con las comunidades y organizaciones sociales de la zona es el desafío que enfrenta el gobierno nacional, gobierno local y empresa EPM como gesto de reconciliación con la naturaleza y construcción de paz territorial".

BIBLIOGRAFÍA

Acción Social. (s. f.). Desplazamiento Forzado en Colombia. Recuperado de: http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2821.pdf

Agencia de Prensa Rural. (6 de abril de 2011). ¿Zonas de consolidación?. Recuperado de: http://prensarural.org/spip/spip.php?article5625

Agencia de Prensa Rural. (9 de octubre de 2012). Asesinado presidente de la junta de Acción Comunal de Candelaria Baja. Recuperado de: http://prensarural.org/spip/spip.php?article9360

Agencia Estadounidense de Información de Energía [USEIA]. (2016). Energy Use by Country. Recuperado de: https://www.iea.org/publications/freepublications/publication/statistics_manual_spanish.pdf

Aguilar, J. (2013). Extractivismo en Colombia. El caso de Marmato - Caldas en clave de ecología Política. En: Ecología política del Extractivismo en américa latina: casos de resistencia y justicia socioambiental. Gian Carlo Delgado Ramos. (Coordinador). Buenos Aires: CLACSO.

Agudelo, J. (2014). Los convenios de colaboración con el Ejército Nacional como parte de los esquemas de seguridad en las empresas del sector eléctrico. Recuperado de: http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/13575/2/LOS%20CONVENIOS%20DE%20COLABORACI%C3%93N%20CON%20EL%20EJ%C3%89RCITO%20NACIONAL%20COMO%20PARTE%20DE%20LOS%20ESQUEMAS%20DE%20SEGURIDAD%20EN%20LAS%20EMPRESAS%20DEL%20SECTOR%20EL%C3%89CTRICO.pdf

Aguirre, A. (16 de mayo de 1986). Escándalo sobre crímenes de Estado. Diario El Mundo. pp. 1- 4.

Amigos de la Tierra Internacional. (2014). Financiarización de la Biodiversidad. Documento posición de Amigos de la Tierra Internacional. Recuperado de: http://censat.org/es98/publicaciones/financierizacion-de-la-biodiversidad-documento-de-posicion-de-amigos-de-la-tierra-internacional-2

Amnistía Internacional. (1990). Matanza de civiles no combatientes en Puerto Valdivia. Departamento de Antioquia. Recuperado de: https://www.amnesty.org/download/Documents/200000/amr230291990es.pdf

Amnistía Internacional. (1994). Violencia política en Colombia: mito y realidad. Recuperado de: https://doc.es.amnesty.org/cgi-bin/ai/BRSCGI/Violencia%20politica%20en%20colombia%20mito%20y%20realidad?CMD=VEROBJ&MLKOB=25464391919

Amnistía Internacional. (2005). Informe de Amnistía Internacional Colombia. Los paramilitares en Medellín: ¿desmovilización o legalización?. Recuperado de: http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_962.pdf

Andreu, F. (2001). "Derechos Humanos en Colombia: tres décadas de violaciones e impunidad (2001)". En J. Ibeas. M. Alcántara (Ed. (pp. 249-267). Salamanca, España: Ediciones Universidad.

Aquatic Sciences. (2016). Aquatic Science Sample Issues. Recuperado de: https://www.elsevier.com/life-sciences/aquatic-sciences/aquatic-science-sample-issues

Asamblea Departamental de Antioquia. (1997). Medellín. Antioquia.

Asociación de Campesinos de Ituango. (2013). Informes de las subregiones: muinicipio de Ituango. Recuperado de: https://cjlibertad.org/files/Estado%20de%20los%20Derechos%20Humanos%20en%20Antioquia%20definitivo(1).pdf

Asociación de Campesinos de Ituango. (2015). Asociación de Campesinos de Ituango hizo polémica convocatoria a paro agrario. Recuperado de: http://ituango-antioquia.blogspot.com.co/2013/08/asociacion-de-campesinos-de-ituango.html

Association for Environmental Defense, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Corporación Jurídica Libertad, Movimiento Ríos Vivos, Asociación para la Investigación y la Acción Social, NOMADESC, Pensamiento y Acción Social y Tierra Digna. (2014). Organizaciones solicitan que la CIDH inste al Estado colombiano a cumplir obligaciones internacionales y declarar la moratoria de los proyectos minero - energéticos y la constitución de una Mesa de Trabajo con los afectados y autoridades. Recuperado de: http://www.aida-americas.org/sites/default/files/press_rel/Comunicado%20Audiencia%20CIDH%202014%20Desplazamiento%20por%20Desarrollo%20FINAL_0.pdf

Banco de Iniciativas Regionales para el Desarrollo de Antioquia. (2011). Potencial Hidroeléctrico de Antioquia. Inventario perspectivas y estrategias. Medellín. Colombia: BIRD.

Barreda, A. (2002). Mesoamérica. Los ríos profundos: alternativas plebeyas al Plan Puebla-Panamá. D. F. México: Casa Juan Pablos. S.

Behar, O. (2011). Conversaciones con el mayor Juan Carlos Meneses. El Clan de los Doce Apóstoles. Bogotá. Colombia: Ícono.

Benavides, M. (2010). Industrias extractivas. Protesta indígena y consulta en la Amazonía peruana. Anthropológica. año XXVIII. -28. Suplemento 1.

Bermann, C. (2007). Impasses and controversies of hydroelectricity. Estudos Avançados 21. Recuperado de: https://www.internationalrivers.org/sites/default/files/attached-files/bermann.pdf

Bosshard, P. (2014). 10 Things you should know about dams. 27 de mayo de 2014. International Rivers. Recuperado de: https://www.internationalrivers

Business and Human Rights Resource Centre. (2017). Latin America Briefing Focus on Human Rights Defenders under threat & attack. Recuperado de: https://business-humanrights.org/es/defensores-de-derechos-humanos/asuntos/defensoras-de-derechos-humanos

Cabildo Indígena Nutabe De Oro Bajo. (2016). Comunicado sobre vulneración de derechos étnicos al Cabildo Indígena Nutabe de Orobajo por parte del proyecto Hidroituango y su empresa constructora EPM. Recuperado de: http://debatehidroituango.blogspot.com.co/2016_11_01_archive.html

Caracol Radio. (25 de enero de 2011). Alias 'Cuco Vanoy' involucra a oficiales de Policía y Ejército en dos masacres cometidas en Antioquia. Recuperado de: http://caracol.com.co/radio/2011/01/25/judicial/1295980200_416358.html

Caracol Radio. (9 de mayo de 2018). Ríos Vivos carece de existencia jurídica, revela Gobierno de Antioquia. Recuperado de: http://caracol.com.co/emisora/2018/05/09/medellin/1525890362_900060.html

Caracol Radio. (2014). Comienzan de nuevo los desalojos mineros en Buriticá, Antioquia. Recuperado de: http://caracol.com.co/radio/2014/08/08/regional/1407495960_359139.html

CDM Watch & Rivers Network. (2003). DAMMING THE CDM: Why Big Hydro Is Ruining Why Big Hydro Is Ruining Why Clean Development Mechanism. Recuperado de: http://unfccc.int/cop8/se/kiosk/cm2.pdf

Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad (Dejusticia). (2015). Estudio de los estándares internacionales sobre la definición de graves violaciones a los derechos humanos aplicable en los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/02/fi_name_recurso_706.pdf

Centro de Estudios para la Justicia Social Tierra Digna. (2015). Seguridad y derechos humanos ¿para quién? Voluntariedades y militarización. Estrategias de las empresas extractivas en el control de territorios. Colombia: editora 3.

Centro de Investigación y Educación Popular. (2004). Deuda con la Humanidad. Paramilitarismo de Estado en Colombia 1988- 2003. Colombia. Bogotá. Colombia: Cinep.

Centro de Investigación y Educación Popular. (2010). El legado de las políticas de Uribe: retos para el gobierno de Santos. Bogotá. Colombia. Colombia: Cinep.

Centro de Investigación y Educación Popular. (2012). Informe especial. Minería. Conflictos sociales y violación de derechos humanos en Colombia. Bogotá. Colombia: Cinep.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (s. f.). Acciones de propaganda del MRN. Recuperado de: http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/~centrodememoriah/micrositios/segoviaRemedios/index.php/el-terror/15-acciones-de-propaganda-del-mrn.html

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). Masacres del conflicto armado 1980 - 2012 y asesinatos selectivos 1981 - 2012. [Base de datos en línea], Recuperado de: http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/basesDatos.html

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2016). Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia. Bogotá. Colombia: CNMH.

Cepeda, I. (2015). Convenios entre empresas del sector minero - energético y fuerza pública ¿Cuál es el papel de la fuerza pública en el postconflicto armado?. Recuperado de: http://docplayer.es/13148411-Convenios-entre-empresas-del-sector-minero-energetico-y-fuerza-publica.html

Colectivo de Abogados José Álvear Restrepo. (2006). Balance del proceso de desmovilización de los paramilitares en Colombia. Recuperado de: https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/balance_desmovilizacion.pdf

Colectivo de Abogados José Álvear Restrepo. (2007). Sentencia absolutoria para víctimas de la captura masiva en Arauca en el 2002. Recuperado de: https://www.colectivodeabogados.org/?SENTENCIA-ABSOLUTORIA-PARA

Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad. (2002). La Guerra: Sustento Del Desarrollo en Antioquia. Derechos Humanos e Impunidad. 1998 - 2000. Medellín. Colombia.

Colombia Diversa. (2013). Impunidad sin fin. Informe de derechos humanos de lesbianas, gay, bisexuales y personas trans en Colombia. 2010- 2011. Bogotá. Colombia.

Colombia Plural. (17 de mayo de 2018). Hidroituango: las voces de la crisis provocada por EPM. Camilo Álzate. Recuperado de: https://colombiaplural.com/hidroituango-las-voces-de-la-crisis-provocada-por-epm/

Comisión Colombiana de Juristas. (2007a). Colombia 2002-2006: situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Bogotá. Colombia: Torre Gráfica.

Comisión Colombiana de Juristas. (2007b). Colombia: el espejismo de la justicia y la paz. Balance sobre la aplicación de la ley 975 de 2005. Bogotá. Colombia: opciones gráficas editores.

Comisión Colombiana de Juristas. (2009). Las responsabilidades en la masacre de El Aro: una verdad por desentrañar. Recuperado de: https://www.colectivodeabogados.org/?Las-responsabilidades-en-la

Comisión Colombiana de Juristas. (2010). Colombia: la metáfora del desmantelamiento de los grupos paramilitares. Segundo informe de balance sobre la aplicación de la Ley 975 de 2005. Bogotá. Colombia: Opción Gráfica Editores Ltda.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1993). Segundo informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. Recuperado de: http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/ddhh_en_colombia_2o_informe_de_la_cidh.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1996). Informe Anual. Capitulo V. Desarrollo de los Derechos Humanos en la región: Colombia. Recuperado de: https://www.cidh.oas.org/annualrep/96span/IA1996CaptV1.htm

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1998). Informe Anual. Capítulo IV. Violencia y la Violación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y El Derecho Internacional Humanitario. Recuperado de: http://www.cidh.org/countryrep/Colom99sp/capitulo-4e.htm.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1999). Tercer informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia. Recuperado de: http://www.cidh.org/countryrep/colom99sp/indice.htm

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2002). Informe Anual. Capítulo IV. Desarrollo de los derechos humanos en la región: Colombia. Recuperado de: https://www.cidh.oas.org/annualrep/2002sp/indice.htm

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2004). Informe el proceso de desmovilización en Colombia. Recuperado de: https://www.cidh.oas.org/countryrep/Colombia04sp/indice.htm.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2007). Capítulo IV desarrollo de los derechos humanos en la región: Colombia. Recuperado de: https://www.cidh.oas.org/annualrep/2007sp/cap4Colombia.sp.htm

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2008). Capítulo IV desarrollo de los derechos humanos en la región: Colombia. Recuperado de: https://www.cidh.oas.org/annualrep/2008sp/cap4.Colombia.sp

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2009). Informe Anual. Capítulo IV. Desarrollo de los derechos humanos en la región: Colombia. Recuperado de: http://www.cidh.oas.org/annualrep/2009sp/cap.sp.htm

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2011). Informe Anual. Capítulo IV. Desarrollo de los derechos humanos en la región: Colombia. Recuperado de: https://www.cidh.oas.org/annualrep/2010sp/indice2010.htm

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). Informe No. 34/15 Petición 191-07 y otras. Informe de Admisibilidad. Recuperado de: https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2015/coad191-07es.pdf

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Corporación Jurídica Libertad, Movimiento Ríos Vivos. (2013). Audiencia sobre desarrollo, industria y derechos humanos. Periodo 149° de la Comisión Interamericana de derechos humanos. Recuperado de: https://defensaterritorios.files.wordpress.com/2014/06/audiencia-conjunta-cjl-jyp-y-rv-1

Comisión Mundial de Represas. (2000). Represas y desarrollo. Un nuevo marco para la toma de decisiones. Recuperado de: https://chiltepines.f.iles.wordpress.com/2012/09/represas_y_desarrollo_sc3adntesis-wcd

Comisión Nacional de Reparación y Reincorporación. (2007). Plan de Acción 2007-2008. Recuperado de: http://www.dhnet.org.br/verdade/mundo/colombia/cv_09_colombia_plan_de_accion.pdf

Comisión Nacional de Reparación y Reincorporación. (2010). La reintegración. Logros en medio de rearmes y dificultades no resueltas. Recuperado de: http://www.ideaspaz.org/tools/download/52283.

Comisión Tripartita de Competitividad-Antioquia. (2011). Plan regional de competitividad de Antioquia 2011. Medellín. Antioquia.

Concejo de Medellín. (22 de marzo de 2017). Ponente: Concejal Paulina Aguinaga. Recuperado de: http://juanpaz.net/wp-content/uploads/2017/03/Presentagi%C3%83%C2%B3n-HidroItuango.pdf

Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. (8 de febrero de 2012). Sentencia 05001-23-25-000-1996-00286-01(21521). [Ruth Stella Correa].

Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. (13 de junio de 2013). Sentencia 5001-23-31-000-1995-00998-01(25180). [MP Enrique Gil].

Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. (14 de junio de 2012). Sentencia 1995-01209. [MP Stella Conto].

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. (2015). Desplazamiento crece a pesar de tregua unilateral y des-escalamiento del conflicto. Informe desplazamiento 2015. Bogotá. Colombia: CODHES.

Contraloría General de la República. (2013). Minería en Colombia. Fundamentos para superar el modelo extractivista". Bogotá: Colombia.

Coordinación Colombia Europa Estados Unidos. (2006). Libertad: Rehén de la "seguridad democrática". Bogotá. Colombia: Difundir Ltda.

Coordinación Colombia Europa Estados Unidos. (2007). Ejecuciones extrajudiciales directamente atribuibles a la Fuerza Pública en Colombia. Julio de 2006 a junio de 2007. Recuperado de: https://cjlibertad.org/files/Ejecuciones_extrajudiciales_directamente_atribuibles_a_la_FP_en_Colombia_2006_2007.pdf

Coordinación Colombia Europa Estados Unidos. (2010). Condicionamiento a la ayuda militar de Estados Unidos a Colombia: Incumplimientos y retos. Documentos temáticos nº 5. Bogotá. Colombia: Códice.

Coordinación Colombia Europa Estados Unidos. (2012 a). Ejecuciones extrajudiciales en Colombia. 2002- 2010. Crímenes de Lesa Humanidad bajo el mandato de la Política de Defensa y Seguridad Democrática. Documentos temáticos nº 8. Edición especial. Bogotá. Colombia: Códice.

Coordinación Colombia Europa Estados Unidos. (2012 b). La Guerra se mide en litros de sangre. Documentos temáticos nº 7. Bogotá. Colombia: Códice.

Coordinación Colombia Europa Estados Unidos. (2016a). Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2015: continuidad y encubrimiento. Documentos temáticos nº 9. Edición especial. Bogotá. Colombia: Códice.

Coordinación Colombia Europa Estados Unidos. (2016 b). Informe alterno al séptimo informe presentado por Estado de Colombia al Comité de Derechos Humanos de las Naciones unidas. Bogotá. Colombia: Códice.

Coordinación Colombia Europa Estados Unidos - Movimiento de Reconciliación. (2014). Falsos positivos" en Colombia y el papel de asistencia militar de Estados Unidos. 2000-2010. Bogotá. Colombia.

Coordinación Colombia Europa Estados Unidos - Nodo Antioquia. (2016). Entre el sueño de la paz y la continuidad de la guerra. Estado de los Derechos Humanos en Antioquia. Medellín. Colombia.

Coordinación Colombia Europa Estados Unidos - Nodo Antioquia. (2018). Informe para visita académica del Relator de la ONU- sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humano. Documento interno.

Corporación Grupo Semillas. (2016). Las Zonas de Interés de Desarrollo Rural. Económico y Social (Zidres). En contra del campo colombiano. Bogotá. Colombia: Arfo editores e Impresores Ltda.

Corporación Jurídica Libertad, Instituto Popular de Capacitación. (2010). Memorias de la impunidad de Antioquia. Lo que la justicia no quiso ver frente al paramilitarismo. Equipo interdisciplinario ad hoc sobre impunidad y memoria. Medellín. Colombia: pregón.

Corporación Reiniciar. (2014). Informe del Caso de la Unión Patriótica ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Memoria de la Búsqueda de la Reparación Integral. Recuperado de: http://reiniciar.org/node/120

Corporación Viva la Ciudadanía. (s.f. a). Recordar para reconstruir. Liborina. Medellín. Colombia.

Corporación Viva la Ciudadanía. (s.f. b). Sobre las aguas del Río Cauca. Santa Fe De Antioquia. Medellín. Colombia.

Corte Constitucional. Sala Quinta de Revisión. (13 de marzo de 2013). Sentencia T-135/13 [MP Nilson Pinilla y Jorge Ignacio Pretelt].

Corte Constitucional. Sala Segunda de Revisión. (26 de enero de 2009). Auto 004 de 2009 [MP Manuel José Cepeda Espinosa].

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1 de julio de 2006). Sentencia caso de las Masacres de Ituango VS Colombia. Recuperado de: http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_148_esp.pdf

Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. (6 de julio de 2006). Sentencia 23261. [MP Javier Zapata Ortiz].

Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. (4 de mayo de 2016). Sentencia 5831- 2016. [MP Luís Antonio Hernández].

COSIPLAN. (2016). Informe de la Cartera de COSIPLAN- 2016. Recuperado de: https://www.flipsnack.com/IIRSA/informe-de-la-cartera-de-proyectos-del-cosiplan-2016.html

Cubides, F. (1998). La violencia y el municipio colombiano. 1980- 1997. Bogotá. Colombia: utópica Ediciones.

Cuevas, A. (19 de febrero de 2014). Dos caras de Hidroituango. Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/dos-caras-de-hidroituango-articulo-475886

Dávila, L., Escobedo, A., Gavina, R., & Vargas, A. (2000). El Ejército colombiano durante el periodo Samper: Paradojas de un proceso tendencialmente crítico. Recuperado de: file:///D:/Descargas/-data-Col_Int_No.49-50-08_Rev_49-50.pdf

De Sy, V., Herold, M., Achard, F., Beuchle, R., Clevers, J., Lindquist, E., & L, Verchot. (2015). Land-use patterns and related carbon losses following deforestation in South America. Environmental Research Letters.

Defensoría del Pueblo - Sistema de Alerta Temprana - SAT. (11 de septiembre de 2003). Nota de seguimiento al Informe de Riesgo N°032 del 24 de abril de 2003. Localización geográfica del riesgo: municipio de Ituango.

Defensoría del Pueblo - Sistema de Alerta Temprana - SAT. (15 de marzo de 2007). Informe De Riesgo N°007-07. Localización geográfica del riesgo: municipio de Yarumal.

Defensoría del Pueblo - Sistema de Alerta Temprana - SAT. (28 de julio de 2008). Informe de Riesgo N°016-08 AI. Localización geográfica del riesgo: municipios de Tarazá. Valdivia y Briceño.

Defensoría del Pueblo - Sistema de Alerta Temprana - SAT. (28 de junio de 2011 a). Informe de Riesgo N°007-11 de Inminencia para el municipio de Ituango en el departamento Antioquia.

Defensoría del Pueblo - Sistema de Alerta Temprana - SAT. (28 de junio de 2011 b). Informe de Riesgo N°017-11. Localización geográfica del riesgo: municipio de Ituango.

Defensoría del Pueblo - Sistema de Alerta Temprana - SAT. (31 de mayo de 2013). Informe de Riesgo N°017-13. Localización geográfica del riesgo: municipio de Briceño.

Defensoría del Pueblo - Sistema de Alerta Temprana - SAT. (23 de julio de 2014 a). Informe de Riesgo N°021-14 AI. Localización geográfica del riesgo: municipio de Buriticá.

Defensoría del Pueblo - Sistema de Alerta Temprana - SAT. (24 de julio de 2014 b). Informe de Riesgo N°022-14 AI. Localización geográfica del riesgo: municipios de Ituango. San Andrés de Cuerquia y Toledo.

Defensoría del Pueblo - Sistema de Alerta Temprana - SAT. (5 de febrero de 2016). Informe de Riesgo N°0016-16. Localización geográfica del riesgo: municipio de Briceño.

Defensoría del Pueblo - Sistema de Alerta Temprana - SAT. (30 de marzo de 2017 a). Informe de Riesgo N°010-17. Líderes lideresas sociales y defensores/as de derechos humanos.

Defensoría del Pueblo - Sistema de Alerta Temprana - SAT. (14 de agosto de 2017 b). Informe de Riego N°037-17 para el Municipio de Ituango. Antioquia.

Defensoría del Pueblo - Sistema de Alerta Temprana - SAT. (28 de enero de 2018). Alerta Temprana de Inminencia N°016-18 para las veredas La Estrella. Cañaveral. Mallarino y Santa Rita del Municipio de Yarumal. Antioquia.

Defensoría del Pueblo. (31 de julio de 2001). Resolución Defensorial Humanitaria N°001. Localización geográfica del riesgo: municipio de Peque. Ituango.

Defensoría del Pueblo. (s. f.). Algunas Precisiones sobre la Violación de los Derechos Humanos en Colombia". Serie Textos de Divulgación. No. 2.

Departamento Nacional de Planeación de Colombia. (2009). Plan "Visión Colombia Segundo Centenario: 2019. Bogotá- Colombia.

Departamento Nacional de Planeación de Colombia. (2010). Plan Nacional 2010- 2014 "Más empleo, menos pobreza, más seguridad". Bogotá. Colombia.

Departamento Nacional de Planeación de Colombia. (2014). Plan Nacional 2014- 2018 "Todos por un Nuevo País". Bogotá. Colombia.

Departamento Nacional de Planeación de Colombia. (2015). El sector minero-energético en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Recuperado de: http://www.crudotransparente.com/index.php?option=com_content&view=article&id=50:el-sector-minero-energetico-colombiano-segun-la-vision-del-plan-nacional-de-desarrollo-2014-2018&catid=14&Itemid=110

Dourojeanni, M., Barandiarán A & Dourojeanni D. (2009). Amazonía peruana en 2021. Explotación de recursos naturales e infraestructuras: ¿Qué está pasando? ¿Qué es lo que significan para el futuro? Lima. Perú: Pro Naturaleza. Recuperado de: http://www.iiap.org.pe/Upload/Publicacion/PUBL908

Duarte, B. & Roa, T. (2013). Desarrollo hidroeléctrico despojo y transformación territorial: el caso de Hidrosogamoso. En: Aguas robadas: Despojo hídrico y movilización social. En Arroyo A. y Boelens R. la minería y las hidroeléctricas en Latinoamérica. Quito. Ecuador: Abya-Yala. Justicia Hídrica Ediciones y el Instituto de Estudios Peruanos.

Duzán, M. (2008). Los nuevos cacaos. Recuperado de: http://www.semana.com/opinion/articulo/los-nuevos-cacaos/95589-3

Echandía, C. (2001). La violencia en el conflicto armado durante los años 90. Revista opera. 1. -1. pp. 229- 245.

Ecodiario.es. (2017). HRW critica la suspensión del procesamiento penal contra 12 militares acusados de "falsos positivos". Recuperado de: http://ecodiario.eleconomista.es/internacional/noticias/8276374/04/17/HRW-critica-la-suspension-del-procesamiento-penal-contra-12-militares-acusados-de-falsos-positivos.html

Ejército Nacional de Colombia. (2016). Respuesta al derecho de petición interpuesto por la Corporación Jurídica Libertad en Noviembre de 2016 sobre convenios de cooperación entre el Ministerio de defensa nacional-fuerzas militares de Colombia- Ejército Nacional e Hidroeléctricas Ituango S.A.E.S.P.

Ejército Nacional de Colombia. (s.f. a). Recuperado de: https://ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=274426

Ejército Nacional de Colombia. (s.f. b). Edición 17. Recuperado de: https://issuu.com/ejercitonacionaldecolombia/docs/revejc171web

El Colombiano. (27 de noviembre de 2009). Contraloría avaló compra de Hidroituango. Recuperado de: http://m.elcolombiano.com/contraloria_avalo_compra_de_hidroituango-ELEC_68941

El Colombiano. (16 de octubre de 2010). Perdidos $20.000 millones en vía a Hidroituango. Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/historico/perdidos_-20000_millones_en_via_a_hidroituango-BEEC_108393.

El Colombiano. (17 de mayo de 2018 a). Fiscalía abre nueva línea de investigación sobre Hidroituango. Adriana Lucía Puentes. Recuperado de: http://www elcolombiano.com/antioquia/investigacion-de-la-fiscalia-sobre-hidroituango-LX8716159.

El Colombiano. (1 de agosto de 2018 b). Estos son los activos que EPM venderá por crisis en Hidroituango. Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/antioquia/activos-que-epm-vendera-por-hidroituango-LN9087827

El Colombiano. (2 de agosto de 2018 c). Firma chilena y perito español investigarán qué causó crisis en Hidroituango. Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/antioquia/firma-chilena-y-un-espanol-diran-que-causo-crisis-en-hidroituango-XG9091660

El Espectador. (4 de diciembre de 2009). Nueve militares más asegurados por "falso positivo". Recuperado de: https://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo175728-nueve-militares-mas-asegurados-falso-positivo

El Espectador. (6 de abril de 2010). Defensoría dice que son 883 los desplazados de Ituango. Antioquia. Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo196973-defensoria-dice-son-883-los-desplazados-ituango-antioquia"

El Espectador. (19 de febrero de 2014 a). Dos caras de Hidroituango. Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/dos-caras-de-hidroituango-articulo-475886

El Espectador. (20 de octubre de 2014b). Exterminio de la UP, crimen de lesa humanidad. Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/exterminio-de-up-crimen-de-lesa-humanidad-articulo-523247

El Espectador. (17 de abril de 2015 a). "La reelección de Uribe fue inconstitucional e ilegal". Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/reeleccion-de-uribe-fue-inconstitucional-e-ilegal-articulo-555440

El Espectador. (24 de junio de 2015 b). Generales Rodríguez y Lasprilla no tienen antecedentes judiciales. Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/generales-rodriguez-y-lasprilla-no-tienen-antecedentes-articulo-568172.

El Espectador. (15 de septiembre de 2016). Gobierno admite responsabilidad por exterminio de la UP. Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/politica/gobierno-admite-responsabilidad-exterminio-de-up-articulo-655013

El Espectador. (2 de febrero de 2017a). Fiscalía declara como crimen de lesa humanidad la financiación de grupos paramilitares. Recuperado de: http://www.elespectador.com/noticias/judicial/fiscalia-declara-crimen-de-lesa-humanidad-financiacion-articulo-677924

El Espectador. (28 de febrero de 2017b). Fiscalía abrió investigación por contrato otorgado a la firma brasileña Camargo Correa. Recuperado de: http://www.elespectador.com/jscroll_view_entity/node/682364/full/p8844shown

El Mundo. (28 de julio de 2012). Suspendida licitación de Hidroituango. Recuperado de: http://www.elmundo.com/portal/noticias/economia/suspendida_licitacion_de_hidroituango.php#.WUqmybaQzIU

El Mundo. (23 de mayo de 2018). Antecedentes de la historia de Hidroituango. Darío Valencia Restrepo. Recuperado de: http://www.elmundo.com/noticia/Antecedentes-de-la-historia-de-Hidroituango/371432

El País. (13 de diciembre de 2009). El rey de las concesiones. Recuperado de: http://historico.elpais.com.co/paisonline/notas/Diciembre132009/conces.html

El País. (6 de diciembre de 2013). Denuncian nuevas acumulaciones ilegales de tierras. Recuperado de: http://www.elpais.com.co/colombia/denuncian-nuevas-acumulaciones-ilegales-de-tierras.html

El Tiempo. (8 de marzo de 1997). Uribe reitera su apoyo a las CONVIVIR. Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-553927

El Tiempo. (21 de abril de 2007). ¿Quién era el general Alfonso Manosalva Flórez?. Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3402098.

El Tiempo. (5 de julio de 2010). Así fue el acuerdo de EPM para construir Hidroituango. Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7791253

El Tiempo. (19 de marzo de 2015). Estado niega 50 nuevos casos de 'falsos positivos' en el país. Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15429117

El Tiempo. (13 de abril 2016). Capturan a supuestos integrantes del clan Úsuga. Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16562362.

El Tiempo. (2 de mayo 2016). Avanza la intervención contra la minería informal en Buriticá. Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16579977

Empresas Públicas de Medellín. (28 de agosto de 2012). Boletín Informativo. EPM adjudicó el contrato más importante de su historia: Obras civiles principales del proyecto hidroeléctrico Ituango serán construidas por un consorcio colombo brasileño. Recuperado de: http://www. epm. com. co/site/Home/Saladeprensa/Noticiasynovedades/EPMadjudic%C3%B3contratom%C3%A1simportantedesuhistori. aspx.

Empresas Públicas de Medellín. (2015). Direccionamiento Estatégico. Recuperado de: https://www.epm.com.co/site/home/institucional/pensamiento-estrategico

Environmental Justice Atlas [AGJA]. (2018). Atlas Global de Justicia Ambiental. Recuperado de: http://ejatlas.org/

Equipo Nizkor. (15 de diciembre de 2013). Aproximadamente 1.600 personas han resultado afectadas por los desalojos en Buriticá. Recuperado de: http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/mineros5.html

Equipo Nizkor. (2016). Testimonios y documentos que relacionan a Santiago Uribe con 'Los 12 Apóstoles". Recuperado de: http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/apost15.html

Equipo Nizkor. (29 de junio de 2001). El paso de las Brigadas móviles. Muerte y desolación. Tercera Etapa - 1989- 1993. Recuperado de: http://www.derechos.org/nizkor/colombia/libros/nm/z14I/cap9.html#N_3_

Escobar, A. (2000). Antioquia. La mejor esquina de América. La otra Realidad. Medellín. Colombia: Nexus Euskalherría. Endymion.

Espinosa, I. (2012). El último cacique Nutabe ha muerto. Recuperado de: https://idespinosa.wordpress.com/2012/10/17/el-ultimo-cacique-nutabe-ha-muerto/

Estrada, J. (2015). Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. Acumulación capitalista. dominación de clase y rebelión armada. Elementos para una interpretación histórica del conflicto social y armado. Bogotá: Colombia: Universidad Nacional.

Fearnside, P. (2006). Dams in the Amazon: Belo Monte and Brazil's Hydroelectric Development of the Xingu River Basin. Environmental Management 38:1. Recuperado de: https://www.internationalrivers.org/sites/default/files/attached-files/belo_monte_dec_making_em_01136.pdf

Fernández, J. & Observatorio de Multinacionales de América Latina. (2011). El despojo como progreso. Recuperado de: http://omal.info/spip.php?article543

Finer, M. & Jenkins, C. (2012). Proliferation of Hydroelectric Dams in the Andean Amazon and Implications for Andes-Amazon Connectivity. Plos One. 7 (4) pp 35- 126.

Fiscalía General De La Nación. Despacho De La Vicefiscal General De La Nación. (9 de junio de 2017). Resolver el recurso de apelación promovido de manera principal por parte de la defensa técnica del señor Santiago Uribe Vélez.

Fiscalía General De La Nación. Unidad Local Segunda de Delitos Querellables. (26 de febrero de 1998). Caso Jesús María Valle Jaramillo.

Fiscalía General De La Nación. (21 de octubre de 2016). Procede la Fiscalía Décima Delegada ante la Corte Suprema de Justicia a calificar el mérito de la investigación adelantada en contra del ciudadano SANTIAGO URIBE VÉLEZ. vinculado como presunto autor de los delitos de Concierto para Delinquir Agravado y Homicidio Agravado.

Fiscalía General De La Nación. (Oficio 0359 de noviembre de 2017). Respuesta (oficio 248) a derecho de petición interpuesto por la Corporación Jurídica Libertad sobre fosas comunes y exhumaciones en zona de megaproyecto Hidroituango.

Fuerza Aérea Colombiana. (2009). Acción Integral. Recuperado de: https://www.fac.mil.co/acci%C3%B3n-integral

Fuhem ecosocial [AGJA]. (2016). Recurso interactivo: Atlas Global de Justicia Ambiental. Recuperado de: http://www.fuhem.es/ecosocial/noticias.aspx?v=9582&n=0

Fundación Sumapaz. (2016). Informe Sobre la Situación de Derechos Humanos en Antioquia 2016. Recuperado de: https://coeuropa.org.co/wp-content/uploads/2016/12/PDF-Informe-sobre-la-situaci%C3%B3n-de-derechos-humanos-en-Antioquia-2016.pdf

Fundación Universidad Católica del Norte. (2012). Estudio sobre demanda de formación. Servicios de apoyo y consultoría. Recuperado de: http://www.ucn.edu.co/micrositios/Documents/documentos-de-interes/estudio-UCN.pdf

Garay, L. (1998). Colombia: estructura industrial e internacionalización 1967-1996. Colombia. Santa Fe de Bogotá: Nancy. Ed.

Gaviria, C. & Muñoz, J. (2007). Desplazamiento Forzado y propiedad de la tierra en Antioquia. 1996- 2004. Lecturas económicas. 66 (enero-junio). pp. 9- 46.

Giraldo, J. (1988). "Los modelos de la represión". Revista Solidaridad. Año X Nº 100. Noviembre. 1988.

Giraldo, J. (2004). Genocidio en Colombia. Tipicidad y estrategias. Recuperado de: http://www.javiergiraldo.org/spip.php?article90.

Gisberti, T. & Pinto, M. (2014). Centredelás D¨estudis Per la Pau Colombia: Militarización al servicio del extractivismo. Recuperado de: http://www.centredelas.org/es/conflictos-y-guerras/927-colombia-militarizacion-al-servicio-del-extractivismo

Global Witness. (2015). ¿Cuántos más? El medio ambiente mortal de 2014: intimidación y asesinato de activistas ambientales y de la tierra con Honduras en primer plano. Londres. Reino Unido: Witnees Limited.

Gobernación de Antioquia. Departamento Administrativo del Sistema de Prevención. Atención y Recuperación de Desastres- DAPARD. (2015). Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres. Medellín. Colombia.

Gobernación de Antioquia. (2012). Plan de desarrollo: Antioquia la Más Educada. 2012- 2015. Medellín. Colombia.

Gobernación de Antioquia. (2013). Boletín. Encuesta de Calidad de Vida, 2013. Recuperado de: http://antioquia.gov.co/images/pdf/encuesta_2013/ECV-2013.html

Gobernación de Antioquia. (2016). Plan de desarrollo: Antioquia Piensa en Grande 2016- 2019. Recuperado de: http://antioquia.gov.co/index.php/2014-01-03-13-49-44/plan-de-desarrollo

Gobernación de Antioquia. (2018). Anuario estadístico de Antioquia 2016. Recuperado de: http://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/anuario-estadistico-de-antioquia-2016

Granda, A. (2014). Las represas aún están lejos de ser ecológicas. Recuperado de: http://especiales.elcomercio.com/planeta-ideas/ideas/julio-6-de-2014/las-represas-aun-estan-lejos-de-ser-ecologicas

Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. (2010). Silenciar la democracia: Las masacres de Remedios y Segovia. 1982 -1997. Colombia: Ediciones Semana.

Hidroeléctrica Ituango. (2011). Proyecto hidroeléctrico pescadero Ituango. Componente de participación. Recuperado de: http://www.hidroituango.com.co/inversion-social.

Hidroeléctrica Ituango. (2014). Informe 2014. Recuperado de: http://www.hidroituango.com.co/documents/Documentos_Corporativos/informeGestion2014.pdf

Hidroeléctrica Ituango. (2016). Informe 2015. Recuperado de: http://www.hidroituango.com.co/documents/Documentos_Corporativos/Informe%20de%20gesti&oacuten%202015.pdf

Hill, D. (2015). Peru's mega-dam projects threaten Amazon River source and ecosystem collapse. 28 abril 2015. Mongabay Series: Amazon Infrastructure. Recuperado de: https://news.mongabay.com/2015/04/perus-mega-dam-projects-threaten-amazon-river-source-and-ecosystem-collapse/

Human Rights Watch. (1996). Las redes de asesinos en Colombia. La asociación militar- paramilitares y Estados Unidos. Recuperado de: https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/1996/colombia2.html#N_52_.

Human Rights Watch. (2003). Guerra sin cuartel. Recuperado de: https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/1998/guerra3C.html#asesinatos

Human Rights Watch. (2015). El Rol de los Altos Mandos en Falsos Positivos. Recuperado de: https://www.hrw.org/es/report/2015/06/23/el-rol-de-los-altos-mandos-en-falsos-positivos/evidencias-de-responsabilidad-de

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz. (2015). X Informe de seguimiento a la presencia de los grupos narcoparamilitares actividad que viene realizando desde 2006. Recuperado de: http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2015/11/X-Informe-Indepaz-Final-.pdf

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz. (2017). XII Informe Sobre Presencia De Grupos Narcoparamilitares 2016. Recuperado de: http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2017/02/XII-INFORME.pdf

Instituto Popular de Capacitación. (2014). La toma de Buriticá por parte de la Continental Gold: historia de despojo y acumulación de tierras. Recuperado de: http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2014/07/31/la-toma-de-buritica-por-parte-de-la-continental-gold-historia-de-despojo-y-acumulacion-de-tierras/

Instituto Popular de Capacitación. (2015). Derechos Humanos. territorios y empresas. tensiones y retos del posconflicto en Antioquia. En Estado de Derechos Humanos en Antioquia. (ed). Coordinaión Colombia Europa Estados Unidos- Nodo Antioquia. Medellín.

International Energy Agency. (2013). World Energy Outlook. Francia. Paris: IEA.

International Energy Agency (IEA) and the World Bank. (2017). Sustainable Energy for All 2017 - Progress toward Sustainable Energy. World Bank. Washington. DC. License: Creative Commons Attribution CC BY 3. 0 IGO.

International Hydropower Association. (2016). Atlas del potencial hidroeléctrico de América Latina. Recuperado de: https://prof-services.maps.arcgis.com/apps/MapJournal/index.html?appid=0ef98f74f8fb4f9da881adc521e1c90f

La Comisión Regional de Competitividad. (s. f.). Plan De Competitividad Para Medellín. Valle de Aburrá y Antioquia. Recuperado de: www.mincit.gov.co/descargar.php?id=61387

La Patria. (1 de febrero de 2013). El sector minero- energético está en la mira de la guerrilla. Recuperado de: http://www.lapatria.com/nacional/el-sector-minero-energetico-esta-en-la-mira-de-la-guerrilla-25288

Little, P. (2013). Megaproyectos en la Amazonía. Un análisis geopolítico y socioambiental con propuestas de mejor gobierno para la Amazonía. Lima. Perú: DAR.

López, C. (2008). La ruta de la expansión paramilitar y la transformación política en Antioquia. La década de la transformación 1997- 2007. Recuperado de: http://viva.org.co/cajavirtual/svc0080/articulo10.pdf

Martínez, A. & Ocampo, J. (2011). Hacia una política industrial de nueva generación para Colombia. Bogotá. Colombia: Coalición para la industria y Comercio.

Medina, C. (1990). Autodefensas. paramilitares y narcotráfico en Colombia. Origen desarrollo y consolidación: el caso Puerto Boyacá". Bogotá. Documentos periodísticos.

Medina, C. (2009). Análisis del proyecto mesoamericano y su incidencia en la integración de la región centroamericana y Colombia; periodo de estudio: 2001-2007. (Tesis pregrado). Bogotá. Colombia: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Mejía, O. (s. f.). La acción integral: herramienta de gestión de los gobiernos municipales focalizados por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial. el concepto de Acción integral. (Tesis maestría). Universidad de la Salle. Medellín. Colombia.

Molano, A. (2006). Aproximaciones históricas al paramilitarismo. Jornada Internacional: quien no tiene memoria no tiene futuro. Recuperado de: http://www.observatori.org/paises/pais_51/documentos/E_MOLANO.pdf

Morales, J. (2010). Sistema de Interconexión Eléctrica para la Integración Física de la Infraestructura entre Centro y Suramérica dentro del marco IIRSA y el PPP. (Tesis pregrado). Pontifica Universidad Javeriana. Bogotá. Colombia.

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2010). Promoviendo la organización de las comunidades. Nace la Asociación de Pequeños Mineros Afectados por el Proyecto Hidroituango ASOMITUANGO. Recuperado de: http://debatehidroituango.blogspot.com.co/2010/11/

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2011). Nace el Movimiento Colombiano Ríos Vivos. Recuperado de: https://defensaterritorios.wordpress.com/2011/05/04/%C2%A1nace-el-movimiento-colombiano-rios-vivos/

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2012 a). Los principales ríos de Colombia están en peligro por las represas. Recuperado de: http://debatehidroituango.blogspot.com.co/2012/02/los-principales-rios-de-colombia-estan.html

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2012 b). Primer acercamiento a la violación de los derechos humanos por las represas en Colombia. Represas

en Colombia: desplazamiento y miseria. Recuperado de: http://debatehidroituango.blogspot.com.co/2012/12/primer-acercamiento-la-violacion-de.html

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2013 a). Detención arbitraria de afectado por Hidroituango. Recuperado de: http://debatehidroituango.blogspot.com.co/2013/02/detencion-arbitraria-de-afectado-por.html

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2013 b). El barequeo como patrimonio cultural inmaterial. Recuperado de: http://debatehidroituango.blogspot.com.co/2013/04/el-barequeo-como-patrimonio-cultural.html

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2013 c). Detenidos por la Policía y llevados a Santa Rosa de Osos cinco campesinos de San Andrés de Cuerquia que protestaban por incumplimiento de acuerdos con EPM. Recuperado de: http://debatehidroituango.blogspot.com.co/2013_04_01_archive.html

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2013 d). Retiro de la base militar de Ituango. Ya. El Movimiento Ríos Vivos como defensor de derechos humanos respalda este reiterado y justo reclamo. Recuperado de: http://debatehidroituango.blogspot.com.co/2013/06/retiro-de-base-militar-de-ituango-ya

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2013 e). Informe de DDHH y DIH Afectados por Hidroituango. Recuperado de: http://debatehidroituango.blogspot.com.co/2013/06/informe-de-ddhh-y-dih-afectados-por.html

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2013 f). Amenazados de muerte líderes Ríos Vivos Antioquia. Recuperado de: https://defensaterritorios.wordpress.com/2013/07/13/amenazados-de-muerte-lideres-de-rios-vivos-antioquia/

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2013 g). Asesinado líder del Movimiento Ríos Vivos Antioquia. Recuperado de: http://www.cdhal.org/es/action/asesinado-nelson-giraldo-posada-lider-del-movimiento-rios-vivos-antioquia/

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2013 h). Líder del Movimiento Ríos Vivos

sufre atentado en su vivienda de Ituango. Recuperado de: http://www.cdhal.org/es/action/lider-del-movimiento-rios-vivos-sufre-atentado-vivienda-ituangocolombia/

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2013 i). Audiencia sobre desarrollo industria y derechos humanos. Periodo 149º de la Comisión Interamericana de derechos humanos. Octubre 31 de 2013. Recuperado de: https://defensaterritorios.files.com/2014/06/audiencia-conjunta-cjl-jyp-y-rv-1.pdf

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2013 j). El modelo extractivista. La política minero energética del país requiere del proceso de paz con las FARC. Mientras tanto usa y se beneficia de la confrontación armada y la agudización del conflicto. Recuperado de: https://defensaterritorios.files. wordpress.com/2013/12/informe-ddhh-ricc81os-vivos-antioquia.

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2014 a). En medio del fuego y artefactos explosivos quedaron integrantes de Ríos Vivos Antioquia en Ituango. Policía Nacional realiza seguimientos ilegales a líderes y miembros de Ríos Vivos Antioquia en Ituango y Toledo. Recuperado de: https://defensaterritorios. wordpress. com/ 2014/01/31/en-medio-del-fuego-y-artefactos-explosivos-quedaron-integrantes-del-movimiento-rios-vivos-antioquia/.

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2014 b). Han venido por el agua. Violaciones a los Derechos Humanos E Infracciones Al Derecho Internacional Humanitario. Informe semestral. Diciembre de 2013 a junio de 2014. Occidente. Norte y Bajo Cauca de Antioquia. Recuperado de: https://defensaterritorios.files.wordpress.com/ 2014/07/semestre-1-2014-informe-de-ddhh-rios-vivos-antioquia.pdf

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2014 c). Colombia: Victimas de megaproyectos y la naturaleza como víctima. Los megaproyectos de desarrollo -minero energéticos y de agroindustria- son parte del conflicto armado en Colombia. Los megaproyectos de desarrollo -minero energéticos y de agroindustria- son parte del conflicto armado en Colombia. Recuperado de: https://defensaterritorios. wordpress. com/2014/08/20/colombia-victimas-de-megaproyectos-y-la-naturaleza-como-victima/.

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2014 d). Desalojo forzoso = desplazamiento de afectados por Hidroituango playa La Arenera cañón del río Cauca.

Recuperado de: http://debatehidroituango.blogspot.com.co/2014/12/desalojo-forzoso-desplazamiento-de.html

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2014 e). Hidroeléctricas y conflictos socioambientales. Recuperado de: http://semillas.org.co/es/revista/hidroel

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2015 a). Nuevos ataques a integrantes del Movimiento Ríos Vivos Antioquia y desalojos ordenados para la construcción de Hidroituango sin el cumplimiento de principios y directrices internacionales. Recuperado de: http://www.cdhal.org/es/action/nuevos-ataques-integrantes-del-movimiento-rios-vivos-antioquia-desalojos-ordenados-construc/

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2015 b). 81 nuevas víctimas de desplazamiento por Hidroituango. Recuperado de: https://defensaterritorios.wordpress.com/2015/03/31/81-nuevas-victimas-de-desplazamiento-por-hidroituango/

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2015 c). Reten paramilitar en Briceño Antioquia En riesgo comunidades que viven proceso de desminado en Orejón y veredas de la zona. Recuperado de: http://debatehidroituango.blogspot.com.co/2015/08/reten-paramilitar-en-briceno-antioquia.html

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2015 d). Afectados por construcción de represas se están quedando sin territorio: Ríos Vivos. Recuperado de: https://defensaterritorios. wordpress.com/2015/08/02/afectados-por-construccion-de-represas-se-estan-quedando-sin-territorio-rios-vivos/

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2016 a). Suspenden obras de Hidroituango por graves daños al Río Cauca e incumplimiento a las obligaciones de la Licencia Ambiental. Recuperado de: https://defensaterritorios.wordpress.com/2016/02/05/suspenden-obras-de-hidroituango-por-graves-danos-al-rio-cauca-e-incumplimiento-a-las-obligaciones-de-la-licencia-ambiental/

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2016 b). Amenazan de muerte a cuatro integrantes del Movimiento Ríos Vivos Antioquia en el marco

de la protesta pacífica de la Cumbre. Agraria. Campesina. Étnica y Popular. Recuperado de: https://defensaterritorios. wordpress. com/2016/05/31/amenazan-de-muerte-a-cuatro-integrantes-del-movimiento-rios-vivos-antioquia-en-el-marco-de-la-protesta-pacifica-de-la-cumbre-agraria-campesina-etnica-y-popular/

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2016 c). Política energética colombiana y propuestas del Movimiento Ríos Vivos para su transformación. Recuperado de: https://defensaterritorios.wordpress. com/2016/08/25/politica-energetica-colombiana-y-propuestas-del-movimiento-rios-vivos-para-su-transformacion/

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2016 d). Solicitud de afectados por hidroituango al Banco Interamericano de Desarrollo para que suspenda crédito a proyecto que viola Derechos Humanos. Recuperado de: http://debatehidroituango.blogspot.com.co/2017/01/canon-del-rio-cauca-antioquia-colombia.html

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2017 a). Nuevos desplazamientos genera el proyecto Hidroituango en el municipio de Toledo Antioquia. Recuperado de: https://defensaterritorios.wordpress.com/2017/02/02/nuevos-desplazamientos-genera-el-proyecto-hidroituango-en-el-municipio-de-toledo-antioquia/

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2017 b). Por impactos ambientales, sociales y hechos de corrupción se solicita al Consejo de Estado anular la licencia ambiental de Hidroituango. Recuperado de: http://debatehidroituango. blogspot.com.co/2017/

Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". (2017 c). Notas del MRV-Antioquia al estudio Extractivismo - Graves Violaciones a los Derechos Humanos. Documento interno.

Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado. (2015). Pronunciamiento víctimas de ejecuciones extrajudiciales en Colombia. Recuperado de: http://www.movimientodevictimas.org/?q=content/pronunciamiento-v%C3%ADctimas-de-ejecuciones-extrajudiciales-en-colombia

Movimiento Ríos Vivos. (27 de noviembre de 2016). Solicitud de afectados por hidroituango al Banco Interamericano de Desarrollo para que suspenda crédito a proyecto que viola Derechos Humanos. Recuperado de:

http://debatehidroituango.blogspot.com/2017/01/canon-del-rio-cauca-antioquia-colombia.html

Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria. Base de datos de masacres. (s. f.).[base de datos en línea], Recuperado de: http://www.observatoriodetierras.org/base-de-datos-masacres/

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2008). (2008). Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. Recuperado de: http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2292.pdf?view=1

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2016). Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. Recuperado de: http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe-anual-2016.pdf

Onda, K., LoBuglio, J., & Bartram J. (2012). Global Access to Safe Water: Accounting For Water Quality and the Resulting Impact on MDG Progress. Int. Environ. Res. Public Health 9(3). Recuperado de: https://doi. org/10. 3390/ijerph9030880.

Organización de las Naciones Unidas. (1995). Informe conjunto de la visita a Colombia de los Relatores Especiales sobre la Tortura y sobre Ejecuciones Extrajudiciales. Sumarias o Arbitrarias E/CN.4/1995/111. Recuperado de: http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/informes/onu/rest/E-CN-4-1995-111

Organización de las Naciones Unidas. (2009). Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Philip Alston relativo a su Misión a Colombia (8 a 18 de junio de 2009). Recuperado de: http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/14session/A.14.24.Add.2_sp.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2010). Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Sra. Margaret Sekaggya. Recuperado de: http://www.acnur.org/t3/uploads/media/A_HRC_13_22_Add.3

Organización de las Naciones Unidas. (2012). Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns. Recomendaciones complementarias al país: Colombia. Recuperado de: http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9692

Organización de las Naciones Unidas. (2018). Misión conjunta de apoyo a la emergencia del proyecto Hidroituango. Presentación de hallazgos y recomendaciones preliminares. Recuperado de: https://www.scribd.com/document/381268873/180601-Mision-Hidroituango-Presentacion-de-Cierre-a-Ministerio-de-Ambiente-Final-2-Watermark-1#fullscreen&from_embed

Organización de las Naciones Unidas. (s. f.). Desalojos forzosos. Recuperado de: http://www.ohchr.org/SP/Issues/Housing/Pages/ForcedEvictions.aspx

Ortiz, W. (2006). Los paraestados en Colombia. (Tesis doctoral). Universidad de Granada. España.

Ortúzar, F., & Quintanilla V. (2014). Grandes represas: falsas aliadas para enfrentar el cambio climático. (septiembre 26, 2018). Grandes represas: falsas aliadas para enfrentar el cambio climático. Recuperado de: http://www. actualidadambiental. pe/?p=25555.

Ospina, R. (2012). Unión Patriótica. Expedientes contra el olvido. Bogotá. Colombia: Periódicas. S. A. S.

Otelo, D. (2011). Colombia: campeón en gasto militar. Recuperado de: http://www.avanzarcolombia.com/index.php?option=com_content&view=article&id=85:colombia-campeon-en-gasto-militar&catid=25:colombia&Itemid=27

PeaceDirect. (2016). Asociación de Campesinos del Bajo Cauca (ASOCBAC). Conflicts: Colombia. Recuperado de: https://www. peaceinsight. org/es/conflicts/colombia/peacebuilding-organisations/asocbac/ .

Pérez, M. (2014). Conflictos ambientales en Colombia: Inventario. caracterización y análisis. Cali. Colombia: Univalle.

Petro, G. (2007). Debate sobre paramilitarismo en Antioquia. Recuperado de: http://transcripcionesreveladoras.blogspot.com.co/2012/12/debate-parlamentario-sobre-el_847.html

Piegem, J. (2016). Día Mundial del Medio Ambiente: Los diez conflictos ambientales más importantes del planeta. Recuperado de: http://www.diariodecultura.com.ar/costumbres-y-tendencias/dia-mundial-del-medio-ambiente/

Polo Democrático Alternativo. (2014). Senador Cepeda exige a Mindefensa rendición de cuentas sobre convenios para prestación de seguridad a mineras. Recuperado de: https://www.polodemocratico.net/noticias/titulares/7372-senador-cepeda-exige-a-mindefensa-rendicion-de-cuentas-sobre-convenios-para-prestacion-de-seguridad-a-mineras

Portafolio. (28 de agosto de 2012). EPM adjudicó las obras de Hidroituango al Consorcio CCC (28/08/2012). Recuperado de: http://www.portafolio.co/negocios/empresas/ epm-adjudico-obras-hidroituango-consorcio-ccc-107706

Presidencia de la República. (2003). Instalación del LXIII Congreso Nacional Cafetero. Recuperado de: http://historico.presidencia.gov.co/prensa_new/discursos/discursos2003/diciembre/congresocafetero.htm

Prieto, C. (2013). Las Bacrim y el crimen organizado en Colombia. Policy Paper 4. Policy Paper 4. Recuperado de: http://library. fes. de/pdf-files/bueros/la-seguridad/09714. pdf

Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos de las Naciones Unidas. (2016). Informe de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo 2016: Agua y Empleo. París. Francia: UNESCO.

Programa Somos Defensores. (2017). Contra las cuerdas. Informe Anual 2016 Sistema de Informacion Sobre Agresiones Contra Defensores de DDHH en Colombia SIADDHH. Informe Anual 2016 Sistema de Informacion Sobre Agresiones Contra Defensores de DDHH en Colombia SIADDHH. Recuperado de: https://somosdefensores. org/attachments/article/144/Contra%20las%20cuerdas. %20Informe%20Anual%20Espan%CC%83ol%20220217227p. pdf .

Proyecto Colombia Nunca Más. (2002). Concepto modelos de represión. Recuperado de: http://www.movimientodevictimas.org/~nuncamas/index.php?option=com_content&view=article&id=29&Itemid=698

Proyecto Colombia Nunca Más. (2008). ¿Qué entendemos por crímenes de lesa humanidad?. Recuperado de: http://www.movimientodevictimas.org/ ~nuncamas/index.php?option=com_content&view=article&id=3&Itemid=312

Proyecto Colombia Nunca Más. (2016). Base de datos Graves Violaciones a los derechos humanos. [base de datos no publicada]

Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.(2016). Interconexión Eléctrica Panamá - Colombia. Recuperado de: http://www.proyectomesoamerica.org/joomla/index.phpInterconexión?option=com_content&view=article&id=173&Itemid=102

RCN. (2013). Dos muertos y 11 heridos dejó desalojo de mina en Buriticá. Recuperado de: https://noticias.canalrcn.com/nacional-regiones-centro/dos-muertos-y-11-heridos-dejo-desalojo-mina-buritica

Red Cepela. (2015). Barequeros. comunidad trashumante. comunidad trashumante. Recuperado de: http://www. redcepela. org/noticias/ barequeros-comunidad-trashumante-%EF%81%BD-campesinos-barequeros-y-canoneros/.

República de Colombia. Ministerio de Ambiente. Vivienda y Desarrollo Territorial. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. (2009). Resolución N° 0155 del 30 de enero de 2009 que otorga a la empresa HIDROELÉCTRICA PESCADERO ITUANGO S. A. E. S. P. Licencia Ambiental para el proyecto hidroeléctrico Pescadero Ituango.

República de Colombia. Ministerio de Ambiente. Vivienda y Desarrollo Territorial. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. (2016). Resolución N° 0027 del 15 de enero de 2016 por la cual se impone una medida preventiva de suspensión de actividades.

República de Colombia. Ministerio de Ambiente. Vivienda y Desarrollo Territorial. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. (2018). Resolución N° 820 del 1 de junio de 2018.

República de Colombia. Ministerio de Cultura. (2014). Informe de Verificación 2014: Solicitud de inclusión a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional de la manifestación "Barequeo como forma tradicional de producción en el cañón del río Cauca". en Antioquia. en Antioquia. Recuperado de: http://censat. org/ es57/noticias/barequeo-como-forma-tradicional-de-produccion-en-el-canon-del-rio-cauca.

República de Colombia. Ministerio de Defensa. (2015). El sector defensa comprometido. Infraestructura: una oportunidad para otros sectores. Infraestructura: una oportunidad para otros sectores. Recuperado de: http://www. andi. com. co/Documents/CEE/ Colombia%20 Genera%202015/Viernes/JoseJavierPerez. pdf

República de Colombia. Ministerio de Justicia. (1989). Decreto Número 815 de 1989. por el cual se suspenden algunas normas incompatibles con el estado de sitio. Bogotá. Colombia.

República de Colombia. Ministerio de Minas y Energía de Colombia. (2009). Memorias al Congreso de la República 2009 - 2010. Recuperado de: https://www.minminas.gov.co/memorias-al-congreso

República de Colombia. Ministerio de Minas y Energía de Colombia. (2016). Memorias al Congreso de la República 2015 - 2016. Recuperado de: https://www.minminas.gov.co/memorias-al-congreso

República de Colombia. Ministerio del Interior. (18 de julio de 2017). Recomendaciones CIAT - Informe de Riesgo 10-17. Líderes lideresas sociales. y defensores/as de derechos humanos.

República de Colombia. Ministerio del Interior. (2017). Resolución 0071 del 19 de mayo de 2017. por la cual se inscribe en el registro de comunidades indígenas la comunidad indígena de Orobajo del Pueblo Nutabe con unidades familiares ubicadas en las veredas Orobajo, La Loma, La Aurora y La Meseta, Guayabal y La Bastilla en jurisdicción del municipio de Peque; y en las veredas El Tinto, La Florida, La Honda y La Hundida en el municipio de Ituango en el departamento de Antioquia.

República de Colombia. Unidad de Planeación Minero Energética de Colombia. (2007). Portafolio de proyectos de generación de energía. Bogotá. Colombia.

República de Colombia. Unidad de Planeación Minero Energética de Colombia. (2010). Plan de expansión de referencia generación - transmisión 2010 - 2024. Bogotá. Colombia.

República de Colombia. Unidad de Planeación Minero Energética de Colombia. (2011). Sector eléctrico nacional. Informe sectorial sobre la evolución de la distribución y comercialización de energía eléctrica en Colombia. Bogotá. Colombia.

República de Colombia. Unidad de Planeación Minero Energética de Colombia. (2015). Plan energético nacional Colombia: ideario 2050. Bogotá. Colombia.

República de Colombia. Unidad de Planeación Minero Energética de Colombia. (2016 a). Proyección de la demanda de energía eléctrica y potencia máxima en Colombia. Bogotá. Colombia.

República de Colombia. Unidad de Planeación Minero Energética de Colombia. (2016 b). Plan de expansión de referencia generación-transmisión 2016 - 2030. Bogotá. Colombia.

República de Colombia. (2002). Decreto 1837 de 2002. Por el cual se declara el Estado de Conmoción Interior. Agosto 11 de 2002.

República de Colombia. (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Recuperado de: http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y- conversaciones/Paginas/Texto-completo-del-Acuerdo-Final-para-la-Terminacion-del-conflicto.aspx.

Restrepo, J. (28 de octubre de 2014). Las sombras de Hidroituango. Revista Semana. Recuperado de: http://www.semana.com/opinion/articulo/las-sombras-de-hidroituango-opinion-juan-diego-restrepo/407314-3

Revista Semana. (27 de septiembre de 2007). Uribe dice ante la Asamblea General de las Naciones Unidas que en "Colombia no hay paramilitarismo". Recuperado de: https://www.semana.com/online/articulo/uribe-dice-ante-asamblea-general-naciones-unidas-colombia-no-paramilitarismo/88446-3

Roa, T. & Soler, J. (2015). Colombia: desarrollo, hidrocracias y estrategias de resistencia de las comunidades afectadas por Hidroituango. En: Aguas robadas: Despojo hídrico y movilización social. En: Boelens, R., Duarte, B. y Yacoub, C (ed), El extractivismo en la agroexportación, la minería y las hidroeléctricas en Latinoamérica. Quito, Ecuador: Justicia Hídrica, Ediciones Abya-Yala, IEP.

Rodríguez, J. (2012). Análisis de los alcances del control territorial por parte de las fuerzas militares en la implementación de la política de Defensa y Seguridad Democrática. como fortalecimiento del Estado. Primer periodo del gobierno Álvaro Uribe Vélez (2002-2006). (Tesis pregrado). Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Bogotá. Colombia.

Ronderos, M. (9 de junio de 2011). La fiebre minera se apoderó de Colombia. Revista semana. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=000179&pid=S0121-47052012000100001000029&lng=en

Rüstche, B. & Sarmiento, L. (2012). Colombia: globalización. transnacionales y violencia. En: S. Fraudatario y A. Pigrau (ed.). Colombia entre la violencia y derecho. 187-215. Bogotá D.C. Colombia: Ediciones Desde Abajo.

Salcedo C. A. & Cely A. M. (2015). Expansión hidroeléctrica. Estado y economías campesinas: el caso de la represa del Quimbo. Huila-Colombia. Mundo agrar. 16 (31). pp. 1- 34.

Santiso, J. (2008). La emergencia de las multilatinas. CEPAL. 95. pp. 11140.

Shirley, R. & Kammen, D. (2018). Mundane is the New Radical. The Resuregence of Energy Megaprojects and Implications for the Global South. IEEE Technology and Society Magazine. Junio 2018. Recuperado de: https://rael.berkeley.edu/wp-content/uploads/2018/06/Shirley-Kammen-Mundane-Is-the-New-Radical-IEEE-2018

Soler, E. (2013). Entrevista a Raúl Zibechi: "Los límites del consumismo también son internos". Recuperado de: http://www.comambiental.com.ar/2013/05/raul-zibechi-los-limites-del-consumismo.html

Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz. (5 -7 de diciembre de 2011). Audiencia de Formulación, Legalización y Aceptación de Cargos contra José Higinio Arroyo Ojeda y otros. Radicado: 110016000253-2006-80068. [MP María Consuelo Rincón]

Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz. (6 de febrero de 2012 a). Audiencia de Formulación, Legalización y Aceptación de Cargos contra José Higinio Arroyo Ojeda y otros. Radicado: 110016000253-2006-80068. [MP María Consuelo Rincón]

Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz. (9 de febrero de 2012 b). Audiencia de Formulación, Legalización y Aceptación de Cargos contra José Higinio Arroyo Ojeda y otros. Radicado: 110016000253-2006-80068. [MP María Consuelo Rincón]

Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz. (22 de febrero de 2012 c). Audiencia Preliminar de Imputación Parcial e Imposición de Medida de Aseguramiento contra Lizardo Hidalgo Higuita. Radicado: 11. 1. 60. 253. 2008. 83198. [MP Olimpo Castaño Quintero]

Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz. (22 de marzo de 2012 d). Audiencia de Formulación, Legalización y Aceptación de Cargos contra José Higinio Arroyo Ojeda y otros. Radicado: 110016000253-2006-80068. [MP María Consuelo Rincón]

Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz. (22 de junio de 2012 e). Audiencia de Formulación, Legalización y Aceptación de Cargos contra José Higinio Arroyo Ojeda y otros. Radicado: 110016000253-2006-80068. [MP María Consuelo Rincón]

Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz. (25 - 27 de junio de 2012 f). Audiencia de Formulación, Legalización y Aceptación de Cargos contra José Higinio Arroyo Ojeda y otros. Radicado: 110016000253-2006-80068. [MP María Consuelo Rincón]

Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz. (30 de junio de 2012 g). Audiencia de Formulación, Legalización y Aceptación de Cargos contra José Higinio Arroyo Ojeda y otros. Radicado: 110016000253-2006-80068. [MP María Consuelo Rincón]

Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz. (31 de julio de 2012 h). Audiencia de Formulación, Legalización y Aceptación de Cargos contra José Higinio Arroyo Ojeda y otros. Radicado: 110016000253-2006-80068. [MP María Consuelo Rincón]

Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz. (21 - 23 de agosto de 2012 i). Audiencia de Formulación, Legalización y Aceptación de Cargos contra José Higinio Arroyo Ojeda y otros. Radicado: 110016000253-2006-80068. [MP María Consuelo Rincón]

Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz. (1 de octubre de 2012 j). Audiencia de Formulación, Legalización y Aceptación de Cargos contra José Higinio Arroyo Ojeda y otros. Radicado: 110016000253-2006-80068. [MP María Consuelo Rincón]

Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz. (26 - 27 de junio de 2013 a). Audiencia de Formulación, Legalización y Aceptación de Cargos contra Ramiro Vanoy Murillo. Radicado: 110016000253-2006-80018. [MP María Consuelo Rincón]

Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz. (2 - 3 de julio de 2013 b). Audiencia de Formulación, Legalización y Aceptación de Cargos contra Ramiro Vanoy Murillo. Radicado: 110016000253-2006-80018. [MP María Consuelo Rincón]

Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz. (29 de julio de 2013 c). Audiencia Control de legalidad de Cargos contra José Higinio Arroyo Ojeda y otros. Radicado: 110016000253-2006-80068. [MP María Consuelo Rincón]

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz. (20 de agosto de 2013 c). Sentencia - Radicado: 110016000253-2006-80012. [MP Uldi Jiménez]

Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral. (9 de septiembre de 2013 d). Sentencia - Radicado: 05-001-22-05-000-2013-00732. [MP Guillermo Cardona. Gabriel Raúl Castañeda y Carmen Helena Castaño]

Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz. (20 de octubre de 2014 a). Audiencia Preliminar de Imputación Parcial e Imposición de Medida de Aseguramiento contra Luís Carlos Barbarán González. Radicado: 11. 1. 60. 253. 2006. 80654. [MP Olimpo Castaño Quintero]

Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz. (27 de noviembre de 2014 b). Audiencia Preliminar de Formulación de Imputación Adicional e Imposición de Medida de Aseguramiento contra Alirio Antonio Ayala López. Radicado: 11. 1. 60. 253. 2008. 83144. [MP Olimpo Castaño Quintero]

Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz. (2 de febrero de 2015 a). Sentencia- Radicado: 110016000253-2006-80018. [MP María Consuelo Rincón]

Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz. (24 de septiembre de 2015 b). Sentencia - Radicados: 0016000253-2007-82700. 0016000253-2008-83269. 0016000253-2007-82699. 0016000253-2008-83275. 0016000253-2006-80864. 0016000253-2008-83275 y 0016000253-2008-83285. [MP Rubén Darío Pinilla]

Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz. (28 de abril de 2016). Sentencia - Radicado: 110016000253-2006-80068. [MP María Consuelo Rincón]

Torres, J. (2015). Los grupos paramilitares en Colombia: el incierto tránsito de la guerra a la paz. Escenarios. Dinámicas y alcances de la negociación entre el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). (Tesis Maestría). Universidad del Rosario. Bogotá. Colombia.

Torres, M. (2013). Análisis de nuevas dinámicas territoriales por proyectos de infraestructura y su influencia en la generación de conflictos socio ambientales. Caso de estudio: Hidroituango. (Tesis Maestría). Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín. Medellín. Colombia.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2012). Antioquia: informe departamental de hechos victimizantes a 2012. Recuperado de: http://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/Antioquia.pdf

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2013). Informe nacional de desplazamiento forzado en Colombia 1985 a 2012. Recuperado de: http://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informe%20 de%20Desplazamiento%201985-2012.pdf

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2015). Índice de riesgo de victimización. Bogotá. Colombia: URV.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2018). Desplazamiento Forzado, Homicidio y Desaparición forzoda. [base de datos]

Vargas, F. (2013). Minería, conflicto armado y despojo de tierras: impactos, desafíos y posibles soluciones jurídicas.En: Alarcón, O., Contraloría de la República. Viana, J. y Medina, R. (ed), Minería en Colombia. Fundamentos para superar el modelo extractivista. Bogotá: Colombia.

Verdad Abierta. (30 de julio de 2009). El empresario William Vélez salpicado por memos de 'paras' sobre negocios de basuras. Recuperado de: http://www.verdadabierta.com/component/content/article/1469#sthash.slxDmwM5.dpuf.

Verdad Abierta. (26 de abril de 2011 a). La retoma fallida de Ituango. Recuperado de: http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/desplazados/3169-la-retoma-fallida-de-ituango

Verdad Abierta. (26 de diciembre de 2011 b). Investigarán si "paras" favorecieron proyecto de Hidroituango. Recuperado de: http://www.verdadabierta.com/component/ content/ article/3766-investigaran-si-paras-favorecieron-proyecto-hidroituango

Verdad Abierta. (1 de abril de 2013 a). ¿Reactivan la investigación a William Vélez?. Recuperado de: http://www.verdadabierta.com/negocios-ilegales/otros-negocios-criminales/4518-las-razones-por-las-que-la-fiscalia-investiga-a-william-velez.

Verdad Abierta. (29 de septiembre de 2013 b). "Los Doce Apóstoles: la sombra de Santiago Uribe". Recuperado de: http://www.verdadabierta.com/negocios-ilegales/otros-negocios-criminales/4918-los-doce-apostoles-la-sombra-de-santiago-uribe

Verdad Abierta. (s. f.). La barbarie paramilitar detrás de un falso "Bolívar". Recuperado de: http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/3022-la-barbarie-paramilitar-detras-de-un-falso-bolivar.

Vicepresidencia de la República de Colombia - Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. (2008). Dinámica espacial de las muertes violentas en Colombia 1990- 1995. Bogotá. Colombia.

Vicepresidencia de la República de Colombia - Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. (2012). Informe nacional de desplazamiento forzado en Colombia 1985 a 2012. Bogotá. Colombia.

Vicepresidencia de la República de Colombia - Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. (2014). Base de Datos 1990-2013. [base de datos en línea],

Vicepresidencia de la República de Colombia - Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. (s. f.). Panorama actual del occidente antioqueño. Recuperado de: http://www.acnur.org/t3/recursos/ informacion-sobre-pais-de-origen/detalle-documento-coi/panorama-actual-del-occidente-antioqueno/

Viviescas, M. (2014). Caracterización de Impactos Ambientales y Sociales generados por la construcción de grandes centrales hidroeléctricas en el país. Recuperado de: https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/12036/1/Art%C3%ADculo%20Alejandra%20Viviescas.pdf

Water Alternatives. (2010). A flow of creative thinking. Recuperado de: http://www.water-alternatives.org/index.php/tp1-2/1879-vol3/143-issue3-3

World Health Organization [OMS]. (2017). Safely managed drinking water - thematic report on drinking water 2017. Recuperado de: https://data.unicef.org/wp-content/uploads/2017/03/safely-managed-drinking-water-JMP-2017-1.pdf

Zibechi, R. (2016 a). Extractivismo y la cuarta guerra mundial contra los pueblos. Recuperado de: https://chaskiclandestino.wordpress.com/2016/02/26/ extractivismo-y-la-cuarta-guerra-mundial-contra-los-pueblos/

Zibechi, R. (2016 b). La violencia y la militarización de los territorios son la regla. Recuperado de: https://arrezafe.blogspot.com.co/2016/08/la-violencia-y-la-militarizacion-de-los.html

Zuleta, I. (2014). EPM desplaza familias con desalojos forzados en Antioquia. Recuperado de: https://elturbion.com/?p=10359